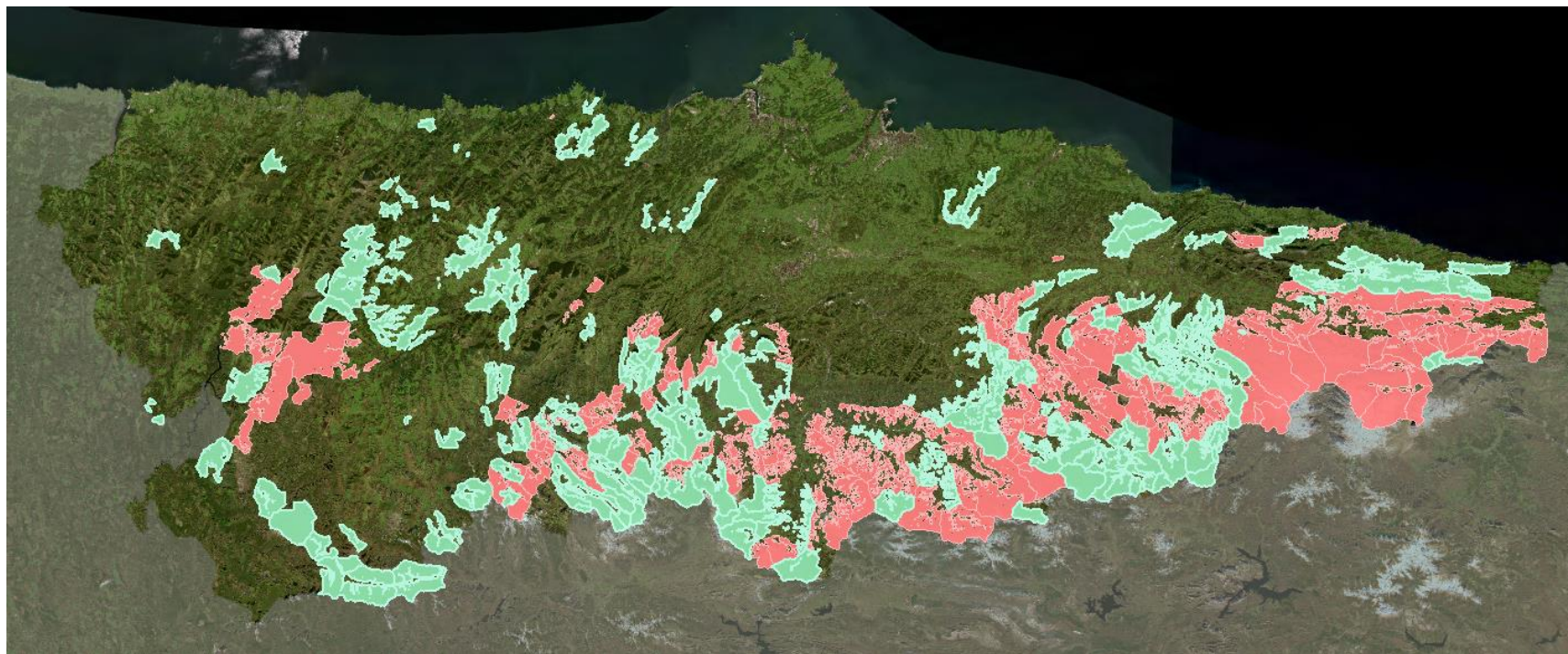




GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
AGROGANADERÍA Y PESCA

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS FICHAS DE MONTES



Actualización a 23 de junio de 2020

ÍNDICE - MUPs POR NÚMERO DEL CATALOGO

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
1	ORANDI	CANGAS DE ONÍS	1
2	AJO	ALLER	2
3	SIERRA DEL ESTOUPO	SANTO ADRIANO	3
4	LAS BARRERAS, GARBAS Y OTROS	SOMIEDO	4
5	BOCIBRON, MADEREZA, SIERRA OTERO	SOMIEDO	5
6	CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO	SOMIEDO	6
7	BRUSCOS, MUMIAN, VALDECUELABRE Y SOUSAS	SOMIEDO	7
8	LOS BURCOS, SILDEO Y FERBELLIN	SOMIEDO	8
9	BUSTARNIZ Y REBOLLAR	SOMIEDO	9
10	LAS CABADAS, LLANO DEL TORNO, CERECEDA Y LA SOLANA	SOMIEDO	10
11	CAMPIZOS	SOMIEDO	11
12	LOS CEREZALES	SOMIEDO	12
13	COLLANZOS	SOMIEDO	13
14	CUENYA DE LA CELADA	SOMIEDO	14
15	CUENYA DE LA MATA Y OTROS	SOMIEDO	15
16	CUEVA CALABAZOSA	SOMIEDO	16
17	CUEVA DE BUENAMADRE	SOMIEDO	17
18	ENFISTIELLAS	SOMIEDO	18
19	ENRAMADA	SOMIEDO	19
20	EL GALLO	SOMIEDO	20
21	GRANDALLONGO	SOMIEDO	21
22	EL GRANDE	SOMIEDO	22
23	LA MAJADA	SOMIEDO	23
24	MIRAVALLS	SOMIEDO	24
25	MONTOVIO	SOMIEDO	25
26	EL MORAL Y LAS MESETAS	SOMIEDO	26
27	PANCEL Y LLERONA	SOMIEDO	27
28	PLANA DE LA LLARZOSA	SOMIEDO	28
29	PUERTO DE LA MORTERA MENUDA	SOMIEDO	29
30	PUERTO DE LA SALGADA Y DE LA MORTERA DEL ORTIGAL	SOMIEDO	30

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
31	LA MESA	SOMIEDO	31
32	LOS QUINTOS	SOMIEDO	32
33	RAVIELLA	SOMIEDO	33
34	RIOFORMO Y ORTIGUEROS	SOMIEDO	34
35	SEDERNIA Y REBOLLAR	SOMIEDO	35
36	TIBLOS	SOMIEDO	36
37	VALMAYOR	SOMIEDO	37
38	VALMAYOR	SOMIEDO	38
39	VILLARIN Y ROZOS	SOMIEDO	39
40	VALLES, GRANDA DE FUEJOS Y SANTA EUFEMIA	SOMIEDO	40
41	ALARAICO, PADIELLA, COTOS DE CUERO, FAEDO Y OTROS	TEVERGA	41
42	BOIZUNA DE MISIEGOS	TEVERGA	42
43	CANTO PRESORIAS	TEVERGA	43
44	SELLERCIO, LA CORRA Y OTROS	TEVERGA	44
45	CUEVALMUNDI	TEVERGA	45
46	GRANDA	TEVERGA	46
47	LA GRANDA	TEVERGA	47
48	EL GRANDE	TEVERGA	48
49	LLADERO, SALCE Y VALDETEJO	TEVERGA	49
50	LLERON, CUEVA Y PEÑA	TEVERGA	50
51	NAVALIEGOS Y LA FERRAIDIÑA	TEVERGA	51
52	NAVAYOS	TEVERGA	52
53	ORDIALES Y ARGAYON	TEVERGA	53
54	PASTO ALTO DE STA. CRISTINA, ROGINA Y OTROS	TEVERGA	54
55	PASTOS DE CARBAYON	TEVERGA	55
56	PASTOS DE CUEVAS	TEVERGA	56
57	PIEDRAJUEVES, LAS FANAS Y JUEGO DE LA BOLA	TEVERGA	57
58	PRESORIAS	TEVERGA	58
59	PEÑA DE LABIA Y ASTRA	TEVERGA	59
60	REBOLLADA, LLAMARAJEL, VALDEGRANDA, LOS GRANZOS Y OTROS	TEVERGA	60
61	RIEGO, LACABEN, LAS LLANAS Y OTROS	TEVERGA	61
62	RIMENOR	TEVERGA	62

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
63	SAN JUAN, ARGUDIN, BUIRMA Y LORIA	TEVERGA	63
64	SOBIA	TEVERGA	64
65	FRAUDO, CARBAYON Y SANTA MARTA	TEVERGA	65
66	VALDECUEVAS, CASTRO, PADIELLA Y LOBO	TEVERGA	66
67	VALMAYOR, REBOLLADA Y MIRIEGOS	TEVERGA	67
68	VALLE MORATIN	TEVERGA	68
69	VEGA DE CAMPOS, MARAVIO Y OTROS	TEVERGA	69
70	BRAÑA, TAMEZA Y GRANDA DE LA CAMILANCHA	YERNES Y TAMEZA	70
71	EL CASTRO	YERNES Y TAMEZA	71
72	CUESTA DEL GANZO, LAS CANALIZAS Y COLLADO	YERNES Y TAMEZA	72
73	VEGAS PRIETAS Y ORTECEDO	YERNES Y TAMEZA	73
74	CADUCO Y OTROS	YERNES Y TAMEZA	74
75	PEÑAMAYOR Y MONTEORAL	YERNES Y TAMEZA	75
76	PEÑAMELETA Y LA TRAPA	YERNES Y TAMEZA	76
77	SIERRA DE LA MISION, BRAÑA DE LA CUEVA Y OTROS	YERNES Y TAMEZA	77
78	LAS TOJACAS	YERNES Y TAMEZA	78
79	VALLINA OSCURA	YERNES Y TAMEZA	79
80	BAENO	AMIEVA	80
81	CAROMBO	AMIEVA	81
82	COTADA DE ORIA	AMIEVA	82
83	FORCADA	AMIEVA	83
84	INFIESTAS, PIEDRAHITA, ESPINA, CELVOES Y BRAÑA VIEJA	AMIEVA	84
85	LLAMINO, TEJEDAL Y VALLE DE POANA	AMIEVA	85
86	ORISQUES	AMIEVA	86
87	PUERTO DE CAROMBO	AMIEVA	87
88	RIOMELON	AMIEVA	88
89	LOS TORNOS	AMIEVA	89
90	CUESTA DE CANGAS	CANGAS DE ONÍS	90
91	FORCADO Y VALLES	CANGAS DE ONÍS	91
92	MONTAÑA DE COVADONGA	CANGAS DE ONÍS	92
93	CASAÑO Y MALICIEGO	ONÍS	93
94	CUESTA TEBIA	ONÍS	94

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
95	PANDAVIN Y LA GRANDA, BUSTIELLO Y CANTO	ONÍS	95
96	PUERTO ALTO	ONÍS	96
97	PUERTO BAJO Y PEÑA DE GAMONEDO	ONÍS	97
98	SIERRA DE LA MAZUCA	ONÍS	98
99	TORCENAL	ONÍS	99
100	TRAVESEDO, CUETO GRANDE Y CHICO Y SIERRA DE LAS GARMAS	ONÍS	100
101	CEA Y CETIN	PARRES	101
102	CUESTA DE PARRES	PARRES	102
103	MESARIEGOS	PARRES	103
104	PICO MORO	CANGAS DE ONÍS	104
105	PUERTO DEL SUEVE	PARRES	105
106	ARALDA	PONGA	106
107	ARDOSIL, GALLINAR Y SIERRA DE CADENAVA	PONGA	107
108	LA BUFONA	PONGA	108
109	BUSCUEVA	PONGA	109
110	LOS CEREZOS Y CONDARES	PONGA	110
111	CORDILLERA DEL SUR	PONGA	111
112	CORDILLERA DE ORIENTE	PONGA	112
113	CUENCA	PONGA	113
114	FAEDA DE SOBREFOZ	PONGA	114
115	FOCES DE CORINA Y LAS CUERRIAS	PONGA	115
116	GUARIZA DE SOBREFOZ	PONGA	116
117	LA HUERA Y LA SOLANA	PONGA	117
118	PEDROSO	PONGA	118
119	PELOÑO	PONGA	119
120	PIERVA	PONGA	120
121	PUERTOS DE ARCENORIO Y LA FONFRIA	PONGA	121
122	PUERTO DE VENTANIELLA	PONGA	122
123	RONCADA	PONGA	123
124	SEMELDON	PONGA	124
125	SIERRA DE MONSAGRE Y CUESTA DE TINTEO	PONGA	125
126	SOBRELAFOZ	PONGA	126

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
127	TORNO Y GUARIZA	PONGA	127
128	VALLE DE ESPIN Y SORBEYU	PONGA	128
129	VALLE MIESCA	PONGA	129
130	VALLE DE SOTO	PONGA	130
131	SANTIANES	RIBADESELLA	131
132	ACEBALES	CANGAS DEL NARCEA	132
133	CABADALES	CANGAS DEL NARCEA	133
134	CENGADERA	CANGAS DEL NARCEA	134
135	LA FELTROSA	CANGAS DEL NARCEA	135
136	GENESTOSA	CANGAS DEL NARCEA	136
137	LLAMERA	CANGAS DEL NARCEA	137
138	LA MALDITA	CANGAS DEL NARCEA	138
139	PEÑA DEL CUERVO	CANGAS DEL NARCEA	139
140	REGUERA DE LOS PRADOS	CANGAS DEL NARCEA	140
141	SAN LOADO	CANGAS DEL NARCEA	141
142	SANTARBÁS	CANGAS DEL NARCEA	142
143	MANGUERO	DEGAÑA	143
144	NAVARIEGOS, BUSTATAN Y LOS COLLADOS	DEGAÑA	144
145	SIERRA DE DEGAÑA, MONTE RASO Y FONDOS DE VEGAS	DEGAÑA	145
146	VALCÁRCEL	IBIAS	146
147	CORDAL DE PELLICEIRA Y SIERRA DE TORGA	IBIAS	147
148	PUERTOS ALTOS DE TORMALEO	IBIAS	148
149	SIERRAS DE BUSTELO Y CIALLO	IBIAS	149
150	SIERRAS DE LEITUELOS Y SAN SALVADOR	IBIAS	150
151	SIERRAS DE URIA Y DE MARCO	IBIAS	151
152	SIERRAS DE VALVALER Y VALDEBUEYES	IBIAS	152
153	VALDECUELABRE, EL GATO Y SIERRA DE SOBREBRAÑAS	CANGAS DEL NARCEA	153
154	FELGUERON, PEÑA DEL AGUILA Y CERRISCO	NAVA	154
155	PEÑAMAYOR	NAVA	155
156	BRAÑA Y TRASPIERNA	PILOÑA	156
157	LA CARBAZOSA Y FAIDIELLO	PILOÑA	157
158	CERANCIA Y CAMPIELLOS	PILOÑA	158

MUP N°	NOMBRE	CONCEJO	MUP N° ANTIGUO
159	CORRALIN Y BUSMADERO	PILOÑA	159
160	CUESTA CAYON	PILOÑA	160
161	CUESTA DE ARBAZAL Y LAS VALLINAS	PILOÑA	161
162	CUESTA DE COYA Y QUES	PILOÑA	162
163	CUESTA DE LAS CABINAS	PILOÑA	163
164	CUESTA DE REBORION, ARBOLIN Y PEÑA DE TOBIÑO	PILOÑA	164
165	CUESTA DE TORIN Y COLLADA DE LA DOCA	PILOÑA	165
166	DEGOES, TRASLAFUENTE Y SIERRA DE AVES	PILOÑA	166
167	ESPINAREDO, COLLAREU Y PORCILES	PILOÑA	167
168	MONTES DE SEVARES Y CANDANIN	PILOÑA	168
169	LA MURIOSA	PILOÑA	169
170	OBENES Y COBAYON	PILOÑA	170
171	PEÑA DE PRIEDE	PILOÑA	171
172	PUERTO DE SUEVE	PILOÑA	172
173	QUEMADONA, TALLADA Y CANTO DE FRESNEDO	PILOÑA	173
174	LA ROBLOSA Y ENTREPEÑAS	PILOÑA	174
175	SELLON	PILOÑA	175
176	SIERRA DE GRANDAS LLANAS	PILOÑA	176
177	TEBRANDI	PILOÑA	177
178	BRAÑA DEL OSO Y CORDAL DE CONFORCOS	ALLER	178
179	BRAÑA DE SAN ISIDRO	ALLER	179
180	CARBA DE LA ZORRA	ALLER	180
181	CARREA, ALTO, LA CANAL Y CHAMORRO	ALLER	181
182	LOS CANALES DE LA BOYA	ALLER	182
183	CUESTA DE FOGACES Y SANSONES	ALLER	183
184	FUENTES DE INVIERNO, LA LLAMA Y RIO DE TAJO	ALLER	184
185	GUARIZA	ALLER	185
186	GUMIAL	ALLER	186
187	LOMA DE LOS BARREROS Y MONTES DE RIO ALLER	ALLER	187
188	LA PANDA	ALLER	188
189	LA PEÑA	ALLER	189
190	PININ DE MOREDA Y CUESTA	ALLER	190

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
191	SIERRA DE CASOMERA	ALLER	191
192	SIERRA NEGRA	ALLER	192
193	PEÑAMAYOR	BIMENES	193
194	ABELLAR	CASO	194
195	ALLENDE	CASO	195
196	BAÑANTE Y GUARIZA DE ABANTRO	CASO	196
197	BIFORCOS, LOS TEYEDOS Y LA FUMIOSA	CASO	197
198	CANALES DE BUGALENDI Y JULIO	CASO	198
199	CASTRILLON	CASO	199
200	COLLADA DE SAUCE	CASO	200
201	EL CORDAL	CASO	201
202	CUESTA DE GOVEZANES	CASO	202
203	CUEVALONGUES	CASO	203
204	DEBOYO	CASO	204
205	FABUCADO	CASO	205
206	FORCOS	CASO	206
207	FRESNEDO, LLERES Y PUERTO DE CONTORGAN	CASO	207
208	LA GRANDA Y LA TRAPA	CASO	208
209	GUARIZA, LAS TORRES Y LA VERDE	CASO	209
210	ISORNO	CASO	210
211	LLANECES, LA TRAPA Y FELGUERO	CASO	211
212	MUNIAOS	CASO	212
213	LOS NEGROS	CASO	213
214	LA NEONA	CASO	214
215	LOS PANDOS, LOS FUEYOS Y LOS BREGONES	CASO	215
216	PIQUERO Y MONEGRO	CASO	216
217	POZO SAPERO	CASO	217
218	PRENDEDORIO	CASO	218
219	PUROPINTO Y FRESNEDAL	CASO	219
220	QUEXADORIO Y LLIN DE LA GOBIA	CASO	220
221	RERES	CASO	221
222	VALDELUTRA	CASO	222

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
223	VALLE DE LOS COBAYOS, ENTREPEÑAS Y LOS CHARCOS	CASO	223
224	VEGA DE COBO Y PEÑA DE ROSQUES	CASO	224
225	LOS TAMOZOS Y GUARIZA DE PENDONES	CASO	225
226	PEÑAMAYOR	LAVIANA	226
227	RAIGOSO	LAVIANA	227
228	COMILLERA	SOBRESCOBIO	228
229	ESCRITA	SOBRESCOBIO	229
230	ISORNO	SOBRESCOBIO	230
231	LLAIMO	SOBRESCOBIO	231
232	ABLANEDO Y VALLINAS DEL LAGO	LENA	232
233	AXEITE Y MEICIN	LENA	233
234	BOBIAS Y AGUERIAS	LENA	234
235	BUSCADAL, CONFORCOS Y CARBATUERTA	LENA	235
236	CABRIL	LENA	236
237	CARDEO Y PIEDROTA	LENA	237
238	FALDAS DE BRAÑAVALERA	LENA	238
239	FALDAS DE TRONCO Y VEGA DE POZO	LENA	239
240	FOXON Y LA CRUZ	LENA	240
241	MOFOSO	LENA	241
242	MUDRIELO Y LADRONES	LENA	242
243	NAVALIEGOS, CURUZAL Y BALLOTA	LENA	243
244	PEÑAFURADA Y CALAVERDAES	LENA	244
245	PORCILES	LENA	245
246	SOPEÑA Y FONLADRONA	LENA	246
247	LA TESA	LENA	247
248	TEJO	LENA	248
249	EL TORAL	LENA	249
250	TORCELLANO Y MATARREDONDA	LENA	250
251	TRONCADAL	LENA	251
252	TRONCO Y PIENJAS	LENA	252
253	VALGRANDE	LENA	253
254	SIERRA DE NAVALIEGOS	MIERES	254

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
255	SIERRA TABLADO, POLIO, SAN JUSTO Y CORDAL DE URBIÉS	MIERES	255
256	CARRIZAL	QUIRÓS	256
257	LA CUESTA	QUIRÓS	257
258	LIENZOS	QUIRÓS	258
259	PIEDRAFITA	QUIRÓS	259
260	PUERTO DE ANDRUAS, GUARIZA Y VALLE DEL GIBLO	QUIRÓS	260
261	TORNOS	QUIRÓS	261
262	LA FOZ	RIOSA	262
263	LA GALLINA	RIOSA	263
264	PUERTOS, GUARIZA Y LA SEGADA	RIOSA	264
265	CABRERIZO Y FONCOBRE	CABRALES	265
266	CAMBA	CABRALES	266
267	CAORO	CABRALES	267
268	CEREZAL	CABRALES	268
269	MONTE MAIN Y VEGA DE TIELVE	CABRALES	269
270	LAS PANDAS, BAJURAS Y LOMAS	CABRALES	270
271	PANDEVANO	CABRALES	271
272	TEJUCA	CABRALES	272
273	VALLISONDI	CABRALES	273
274	CORDILLERA DE CUERA	LLANES	274
275	MERÉ	LLANES	275
276	MOREDA	LLANES	276
277	BAJURAS	PEÑAMELLERA ALTA	277
278	CARRIA Y COLODRERA	PEÑAMELLERA ALTA	278
279	LLES Y LA XANA	PEÑAMELLERA ALTA	279
280	RUBÓ	PEÑAMELLERA ALTA	280
281	TRESPANDO	PEÑAMELLERA ALTA	281
282	CANAL DE CIERCOS	PEÑAMELLERA ALTA	282
283	CUERA	PEÑAMELLERA ALTA	283
284	HUERA DE ALLENDE	PEÑAMELLERA ALTA	284
285	MERODIO	PEÑAMELLERA ALTA	285
286	TAJADURA DE JAJAO A RIO DEVA	PEÑAMELLERA BAJA	286

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
287	UZYABES	PEÑAMELLERA ALTA	287
288	VALDANZA	PEÑAMELLERA ALTA	288
289	BEHETRÍA DE ARÁBANES Y DE TREMAÑO	PEÑAMELLERA ALTA	289
290	CUERA	PEÑAMELLERA ALTA	290
291	NEDRINA	PEÑAMELLERA ALTA	291
292	OBESÓN	PEÑAMELLERA BAJA	292
293	TAJADURA DE NARIO	PEÑAMELLERA ALTA	293
294	EL ARAMO	MORCÍN	294
295	CANTO DE LA PLANA DE LA RAIZ	MORCÍN	295
296	EL CARBAYON, PICO DEL GATO, PICO MOGOTE Y BUSTIELLO	MORCÍN	296
297	LA FORCADA, LOS REGUERONES Y MONSACRO	MORCÍN	297
298	LA MOSTAYAL	MORCÍN	298
299	CALDIELLOS Y RITORTOR	PROAZA	299
300	CALEYO DE OLIZ	PROAZA	300
301	COBAYOS	PROAZA	301
302	GRANDA DE OLIZ	PROAZA	302
303	LA GRANDA Y CORONA DE ORDIALES	PROAZA	303
304	PEÑA DE CARANGA Y VILLAMEJIN	PROAZA	304
305	PEÑA DEL COGOLLO	PROAZA	305
306	PUERTO ALTO DE SOGRANDIO	PROAZA	306
307	PUERTO ALTO DE BANDUJO	PROAZA	307
308	PUERTO DE MINGOYO	PROAZA	308
309	VILLAUREL	PROAZA	309
310	LAS PALANCAS DE SOTO (E. P. 2016)	CUDILLERO	310
311	VALSERA	CUDILLERO	311
312	SIERRA DE SANTA CATALINA	PRAVIA	312
313	CORDAL DE BERDUCEDO	ALLANDE	313
314	FONFARAON	ALLANDE	314
315	SIERRAS DE CARONDIO Y MURIELLOS	ALLANDE	315
316	SIERRAS DE VALLEDOR, VALVALER Y OTRAS	ALLANDE	316
317	SIERRAS DE VIDAJERÓN, FONTERROXA E IBOYO	ALLANDE	317
318	SIERRA DE BEDRAMON	ALLANDE	318

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
319	CABADA, LLAGUERO, SIELLA Y COBERTORIA	TINEO	319
320	LA CURISCADA Y CETRALES	TINEO	320
321	FUENTE QUEMADINA, REGUERA Y OTROS	TINEO	321
322	LOMA DE TAMALLANES Y LA LLAMA	TINEO	322
323	MONTE DE LOS QUINTOS Y SIERRA DE LA CABRA	TINEO	323
324	NIEBODO Y SIERRAS DE ABAJO Y DE ARRIBA	TINEO	324
325	SIERRA DE BUSMAYOR	TINEO	325
326	SIERRA DE FONFARAON, MULLEIROSO Y OTROS	TINEO	326
327	SIERRA DE MERILLES	TINEO	327
328	SIERRA DE NIERES Y DE GRANDAMUELLE	TINEO	328
329	SIERRA DE TINEO Y GRULLOMAYOR	TINEO	329
330	SIERRA DE CASTAÑOLIN, FUENTE DE LOS ADRADOS Y OTROS	TINEO	330
331	SIERRAS DE LA CURISCADA Y BUSMAYOR	TINEO	331
332	SIERRA DE MONTEOSCURO, CALABAZOSA Y LAS COLLADAS	TINEO	332
333	PUERTO DE SUEVE	COLUNGA	333
334	RIAÑO, FERVENCIA, RIEGO DEL AGUA, CASTAÑARONA, PAGANIN, ARDAVEIRAS Y COLLADAS	VALDES	334
335	RODOIROS	TINEO	335
336	MONTEAGUDO	MUROS DEL NALÓN	336
337	SIERRA DE SANGREÑA Y OTROS	PRAVIA	337
338	XANTIELLOS	TINEO	338
339	MUNIELLOS	CANGAS DEL NARCEA	339
340	COUZ DE CACHON	VALDES	340
341	LOS GORDOS	TINEO	341
342	LA BRAÑOTA	GRANDAS DE SALIME	342
343	MEISNADO	ILLANO	343
344	CALEYO, ARMITAN, MONTALGAN Y PANTRAVIESO	CANGAS DEL NARCEA	344
345	VALDEBUEYES Y VALLINA DE ABRAEDO	IBIAS	345
346	BRAÑA DE LOS VALLES	CANGAS DEL NARCEA	346
347	CUEMARES	BELMONTE MIRANDA	347
348	BUSAGADE	GRANDAS DE SALIME	348
349	LA VILIELLA	CANGAS DEL NARCEA	349
350	BRAÑAS DE BELMONTE	BELMONTE MIRANDA	350

MUP Nº	NOMBRE	CONCEJO	MUP Nº ANTIGUO
351	SIERRA DE SOLLERA	CANDAMO	351
352	ROZA DE ARGANEDO	MORCÍN	352
353	LA BOBIA	VILLANUEVA DE OSCOS	353
354	COLLADO FONDEIRO Y CABAÑIN	BELMONTE MIRANDA	354
355	SANTA FARTALLA Y PICO DE VIO	BELMONTE MIRANDA	355
357	COTO DE PEÑERUDES	MORCÍN	357
358	COTO LINDES Y CUEVA PALACIOS	QUIRÓS	358
359	COTO DE PEÑERUDES	SANTO ADRIANO	359
360	LLUÉ	PONGA	360
361	BARANDON Y LA CUTIELLA	VILLAYÓN	361
362	RASA DE NUEVA, VILLAHORMES, NAVES, CARDOSO Y HONTORIA	LLANES	362
363	RIO DE NUEVA	LLANES	363
364	CORDAL DE PEON, OSIL, CAÑEDO Y CUETARA	VILLAVICIOSA	364
365	SIERRA DE BUFARAN, MARIQUETAS, ARGAMONES, VILLAMARIN Y SANDICHE	CANDAMO	365
366	CORDAL DE COAÑA	COAÑA	366
367	CUESTA DE BODE	PARRES	367
368	INCÓS	CABRANES	368
369	BRAÑA DE CEBOLLERDO UY LAS CAMPOSAS	SOMIEDO	369
370	SERRANIA DE PEDRO CUERDO	CUDILLERO	310.BIS
371	SIERRA DE ARGOMA Y PASCUAL	CUDILLERO	310.TER
372	COGOLLON Y LLANOS	PRAVIA	311-I
373	EL FISO	PRAVIA	311-II
374	LLOUREIRO Y PEÑONA	PRAVIA	311-III
375	MONTEAGUDO	PRAVIA	311-IV
376	PICO LA FORCA,FOLGUEROSO Y MONTE GRANDE	PRAVIA	311-V
377	LA XERA	PRAVIA	311-VI
378	SIERRA PLANA DE LA BORBOLLA	LLANES	276.BIS
379	MORMALO Y SIERRA LLADA	TEVERGA	43.A
380	PEDREDOS, LAGOS, MULLIDOS, TRESVALLES Y LAS MATAS	VALDES	264.BIS
381	PUMAR DE LAS MONTAÑAS	CANGAS DEL NARCEA	381

ÍNDICE - MUPs POR CONCEJO

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
ALLANDE	313	CORDAL DE BERDUCEDO	313
ALLANDE	314	FONFARAON	314
ALLANDE	315	SIERRAS DE CARONDIO Y MURIELLOS	315
ALLANDE	316	SIERRAS DE VALLEDOR, VALVALER Y OTRAS	316
ALLANDE	317	SIERRAS DE VIDAJERÓN, FONTERROXA E IBOYO	317
ALLANDE	318	SIERRA DE BEDRAMON	318
ALLER	2	AJO	2
ALLER	178	BRAÑA DEL OSO Y CORDAL DE CONFORCOS	178
ALLER	179	BRAÑA DE SAN ISIDRO	179
ALLER	180	CARBA DE LA ZORRA	180
ALLER	181	CARREA, ALTO, LA CANAL Y CHAMORRO	181
ALLER	182	LOS CANALES DE LA BOYA	182
ALLER	183	CUESTA DE FOGACES Y SANSONES	183
ALLER	184	FUENTES DE INVIERNO, LA LLAMA Y RIO DE TAJO	184
ALLER	185	GUARIZA	185
ALLER	186	GUMIAL	186
ALLER	187	LOMA DE LOS BARREROS Y MONTES DE RIO ALLER	187
ALLER	188	LA PANDA	188
ALLER	189	LA PEÑA	189
ALLER	190	PININ DE MOREDA Y CUESTA	190
ALLER	191	SIERRA DE CASOMERA	191
ALLER	192	SIERRA NEGRA	192
AMIEVA	80	BAENO	80
AMIEVA	81	CAROMBO	81
AMIEVA	82	COTADA DE ORIA	82
AMIEVA	83	FORCADA	83
AMIEVA	84	INFUESTAS, PIEDRAHITA, ESPINA, CELVOES Y BRAÑA VIEJA	84
AMIEVA	85	LLAMINO, TEJEDAL Y VALLE DE POANA	85
AMIEVA	86	ORISQUES	86
AMIEVA	87	PUERTO DE CAROMBO	87

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
AMIEVA	88	RIOMELON	88
AMIEVA	89	LOS TORNOS	89
BELMONTE MIRANDA	347	CUEMARES	347
BELMONTE MIRANDA	350	BRAÑAS DE BELMONTE	350
BELMONTE MIRANDA	354	COLLADO FONDEIRO Y CABAÑIN	354
BELMONTE MIRANDA	355	SANTA FARTALLA Y PICO DE VIO	355
BIMENES	193	PEÑAMAYOR	193
CABRALES	265	CABRERIZO Y FONCOBRE	265
CABRALES	266	CAMBA	266
CABRALES	267	CAORO	267
CABRALES	268	CEREZAL	268
CABRALES	269	MONTE MAIN Y VEGA DE TIELVE	269
CABRALES	270	LAS PANDAS, BAJURAS Y LOMAS	270
CABRALES	271	PANDEVANO	271
CABRALES	272	TEJUCA	272
CABRALES	273	VALLISONDI	273
CABRANES	368	INCÓS	368
CANDAMO	351	SIERRA DE SOLLERA	351
CANDAMO	365	SIERRA DE BUFARAN, MARIQUETAS, ARGAMONES, VILLAMARIN Y SANDICHE	365
CANGAS DE ONÍS	1	ORANDI	1
CANGAS DE ONÍS	90	CUESTA DE CANGAS	90
CANGAS DE ONÍS	91	FORCADO Y VALLES	91
CANGAS DE ONÍS	92	MONTAÑA DE COVADONGA	92
CANGAS DE ONÍS	104	PICO MORO	104
CANGAS DEL NARCEA	132	ACEBALES	132
CANGAS DEL NARCEA	133	CABADALES	133
CANGAS DEL NARCEA	134	CENGADERA	134
CANGAS DEL NARCEA	135	LA FELTROSIA	135
CANGAS DEL NARCEA	136	GENESTOSA	136
CANGAS DEL NARCEA	137	LLAMERA	137
CANGAS DEL NARCEA	138	LA MALDITA	138
CANGAS DEL NARCEA	139	PEÑA DEL CUERVO	139

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
CANGAS DEL NARCEA	140	REGUERA DE LOS PRADOS	140
CANGAS DEL NARCEA	141	SAN LOADO	141
CANGAS DEL NARCEA	142	SANTARBÁS	142
CANGAS DEL NARCEA	153	VALDECUELABRE, EL GATO Y SIERRA DE SOBREBRAÑAS	153
CANGAS DEL NARCEA	339	MUNIELLOS	339
CANGAS DEL NARCEA	344	CALEYO, ARMITAN, MONTALGAN Y PANTRAVIESO	344
CANGAS DEL NARCEA	346	BRAÑA DE LOS VALLES	346
CANGAS DEL NARCEA	349	LA VILIELLA	349
CANGAS DEL NARCEA	381	PUMAR DE LAS MONTAÑAS	381
CASO	194	ABELLAR	194
CASO	195	ALLENDE	195
CASO	196	BAÑANTE Y GUARIZA DE ABANTRO	196
CASO	197	BIFORCOS, LOS TEYEDOS Y LA FUMIOSA	197
CASO	198	CANALES DE BUGALENDI Y JULIO	198
CASO	199	CASTRILLON	199
CASO	200	COLLADA DE SAUCE	200
CASO	201	EL CORDAL	201
CASO	202	CUESTA DE GOVEZANES	202
CASO	203	CUEVALONGUES	203
CASO	204	DEBOYO	204
CASO	205	FABUCADO	205
CASO	206	FORCOS	206
CASO	207	FRESNEDO, LLERES Y PUERTO DE CONTORGAN	207
CASO	208	LA GRANDA Y LA TRAPA	208
CASO	209	GUARIZA, LAS TORRES Y LA VERDE	209
CASO	210	ISORNO	210
CASO	211	LLANECES, LA TRAPA Y FELGUERO	211
CASO	212	MUNIACOS	212
CASO	213	LOS NEGROS	213
CASO	214	LA NEONA	214
CASO	215	LOS PANDOS, LOS FUEYOS Y LOS BREGONES	215
CASO	216	PIQUERO Y MONEGRO	216

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
CASO	217	POZO SAPERO	217
CASO	218	PRENDEDORIO	218
CASO	219	PUROPINTO Y FRESNEDAL	219
CASO	220	QUEXADORIO Y LLIN DE LA GOBIA	220
CASO	221	RERES	221
CASO	222	VALDELUTRA	222
CASO	223	VALLE DE LOS COBAYOS, ENTREPEÑAS Y LOS CHARCOS	223
CASO	224	VEGA DE COBO Y PEÑA DE ROSQUES	224
CASO	225	LOS TAMOZOS Y GUARIZA DE PENDONES	225
COAÑA	366	CORDAL DE COAÑA	366
COLUNGA	333	PUERTO DE SUEVE	333
CUDILLERO	310	LAS PALANCAS DE SOTO (E. P. 2016)	310
CUDILLERO	311	VALSERA	311
CUDILLERO	370	SERRANIA DE PEDRO CUERDO	310.BIS
CUDILLERO	371	SIERRA DE ARGOMA Y PASCUAL	310.TER
DEGAÑA	143	MANGUERO	143
DEGAÑA	144	NAVARIEGOS, BUSTATAN Y LOS COLLADOS	144
DEGAÑA	145	SIERRA DE DEGAÑA, MONTE RASO Y FONDOS DE VEGAS	145
GRANDAS DE SALIME	342	LA BRAÑOTA	342
GRANDAS DE SALIME	348	BUSAGADE	348
IBIAS	146	VALCÁRCEL	146
IBIAS	147	CORDAL DE PELLICEIRA Y SIERRA DE TORGA	147
IBIAS	148	PUERTOS ALTOS DE TORMALEO	148
IBIAS	149	SIERRAS DE BUSTELO Y CIALLO	149
IBIAS	150	SIERRAS DE LEITUELOS Y SAN SALVADOR	150
IBIAS	151	SIERRAS DE URIA Y DE MARCO	151
IBIAS	152	SIERRAS DE VALVALER Y VALDEBUEYES	152
IBIAS	345	VALDEBUEYES Y VALLINA DE ABRAEDO	345
ILLANO	343	MEISNADO	343
LAVIANA	226	PEÑAMAYOR	226
LAVIANA	227	RAIGOSO	227
LENA	232	ABLANEDO Y VALLINAS DEL LAGO	232

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
LENA	233	AXEITE Y MEICIN	233
LENA	234	BOBIAS Y AGUERIAS	234
LENA	235	BUSCADAL, CONFORCOS Y CARBATUERTA	235
LENA	236	CABRIL	236
LENA	237	CARDEO Y PIEDROTA	237
LENA	238	FALDAS DE BRAÑAVALERA	238
LENA	239	FALDAS DE TRONCO Y VEGA DE POZO	239
LENA	240	FOXON Y LA CRUZ	240
LENA	241	MOFOSO	241
LENA	242	MUDRIELO Y LADRONES	242
LENA	243	NAVALIEGOS, CURUZAL Y BALLOTA	243
LENA	244	PEÑAFURADA Y CALAVERDAES	244
LENA	245	PORCILES	245
LENA	246	SOPEÑA Y FONLADRONA	246
LENA	247	LA TESA	247
LENA	248	TEJO	248
LENA	249	EL TORAL	249
LENA	250	TORCELLANO Y MATARREDONDA	250
LENA	251	TRONCADAL	251
LENA	252	TRONCO Y PIENJAS	252
LENA	253	VALGRANDE	253
LLANES	274	CORDILLERA DE CUERA	274
LLANES	275	MERÉ	275
LLANES	276	MOREDA	276
LLANES	362	RASA DE NUEVA, VILLAHORMES, NAVES, CARDOSO Y HONTORIA	362
LLANES	363	RIO DE NUEVA	363
LLANES	378	SIERRA PLANA DE LA BORBOLLA	276.BIS
MIERES	254	SIERRA DE NAVALIEGOS	254
MIERES	255	SIERRA TABLADO, POLIO, SAN JUSTO Y CORDAL DE URBIÉS	255
MORCÍN	294	EL ARAMO	294
MORCÍN	295	CANTO DE LA PLANA DE LA RAIZ	295
MORCÍN	296	EL CARBAYON, PICO DEL GATO, PICO MOGOTE Y BUSTIELLO	296

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
MORCÍN	297	LA FORCADA, LOS REGUERONES Y MONSACRO	297
MORCÍN	298	LA MOSTAYAL	298
MORCÍN	352	ROZA DE ARGANEDO	352
MORCÍN	357	COTO DE PEÑERUDES	357
MUROS DEL NALÓN	336	MONTEAGUDO	336
NAVA	154	FELGUERON, PEÑA DEL AGUILA Y CERRISCO	154
NAVA	155	PEÑAMAYOR	155
ONÍS	93	CASAÑO Y MALICIEGO	93
ONÍS	94	CUESTA TEBIA	94
ONÍS	95	PANDAVIN Y LA GRANDA, BUSTIELLO Y CANTO	95
ONÍS	96	PUERTO ALTO	96
ONÍS	97	PUERTO BAJO Y PEÑA DE GAMONEDO	97
ONÍS	98	SIERRA DE LA MAZUCA	98
ONÍS	99	TORCENAL	99
ONÍS	100	TRAVESEDO, CUETO GRANDE Y CHICO Y SIERRA DE LAS GARMAS	100
PARRES	101	CEA Y CETIN	101
PARRES	102	CUESTA DE PARRES	102
PARRES	103	MESARIEGOS	103
PARRES	105	PUERTO DEL SUEVE	105
PARRES	367	CUESTA DE BODE	367
PEÑAMELLERA ALTA	277	BAJURAS	277
PEÑAMELLERA ALTA	278	CARRIA Y COLODRERA	278
PEÑAMELLERA ALTA	279	LLES Y LA XANA	279
PEÑAMELLERA ALTA	280	RUBÓ	280
PEÑAMELLERA ALTA	281	TRESPANDO	281
PEÑAMELLERA ALTA	282	CANAL DE CIERCOS	282
PEÑAMELLERA ALTA	283	CUERA	283
PEÑAMELLERA ALTA	284	HUERA DE ALLENDE	284
PEÑAMELLERA ALTA	285	MERODIO	285
PEÑAMELLERA ALTA	287	UZYABES	287
PEÑAMELLERA ALTA	288	VALDANZA	288
PEÑAMELLERA ALTA	289	BEHETRÍA DE ARÁBANES Y DE TREMAÑO	289

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
PEÑAMELLERA ALTA	290	CUERA	290
PEÑAMELLERA ALTA	291	NEDRINA	291
PEÑAMELLERA ALTA	293	TAJADURA DE NARIO	293
PEÑAMELLERA BAJA	286	TAJADURA DE JAJAO A RIO DEVA	286
PEÑAMELLERA BAJA	292	OBESÓN	292
PILOÑA	156	BRAÑA Y TRASPIERNA	156
PILOÑA	157	LA CARBAZOSA Y FAIDIELLO	157
PILOÑA	158	CERANCIA Y CAMPIELLOS	158
PILOÑA	159	CORRALIN Y BUSMADERO	159
PILOÑA	160	CUESTA CAYON	160
PILOÑA	161	CUESTA DE ARBAZAL Y LAS VALLINAS	161
PILOÑA	162	CUESTA DE COYA Y QUES	162
PILOÑA	163	CUESTA DE LAS CABINAS	163
PILOÑA	164	CUESTA DE REBORION, ARBOLIN Y PEÑA DE TOBIÑO	164
PILOÑA	165	CUESTA DE TORIN Y COLLADA DE LA DOCA	165
PILOÑA	166	DEGOES, TRASLAFUENTE Y SIERRA DE AVES	166
PILOÑA	167	ESPINAREDO, COLLAREU Y PORCILES	167
PILOÑA	168	MONTES DE SEVARES Y CANDANIN	168
PILOÑA	169	LA MURIOSA	169
PILOÑA	170	OBENES Y COBAYON	170
PILOÑA	171	PEÑA DE PRIEDE	171
PILOÑA	172	PUERTO DE SUEVE	172
PILOÑA	173	QUEMADONA, TALLADA Y CANTO DE FRESNEDO	173
PILOÑA	174	LA ROBLOSA Y ENTREPEÑAS	174
PILOÑA	175	SELLON	175
PILOÑA	176	SIERRA DE GRANDAS LLANAS	176
PILOÑA	177	TEBRANDI	177
PONGA	106	ARALDA	106
PONGA	107	ARDOSIL, GALLINAR Y SIERRA DE CADENAVA	107
PONGA	108	LA BUFONA	108
PONGA	109	BUSCUEVA	109
PONGA	110	LOS CEREZOS Y CONDARES	110

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
PONGA	111	CORDILLERA DEL SUR	111
PONGA	112	CORDILLERA DE ORIENTE	112
PONGA	113	CUENCA	113
PONGA	114	FAEDA DE SOBREFOZ	114
PONGA	115	FOCES DE CORINA Y LAS CUERRIAS	115
PONGA	116	GUARIZA DE SOBREFOZ	116
PONGA	117	LA HUERA Y LA SOLANA	117
PONGA	118	PEDROSO	118
PONGA	119	PELOÑO	119
PONGA	120	PIERVA	120
PONGA	121	PUERTOS DE ARCENORIO Y LA FONFRIA	121
PONGA	122	PUERTO DE VENTANIELLA	122
PONGA	123	RONCADA	123
PONGA	124	SEMELDON	124
PONGA	125	SIERRA DE MONSAGRE Y CUESTA DE TINTEIRO	125
PONGA	126	SOBRELAFOZ	126
PONGA	127	TORNO Y GUARIZA	127
PONGA	128	VALLE DE ESPIN Y SORBEYU	128
PONGA	129	VALLE MIESCA	129
PONGA	130	VALLE DE SOTO	130
PONGA	360	LLUÉ	360
PRAVIA	312	SIERRA DE SANTA CATALINA	312
PRAVIA	337	SIERRA DE SANGREÑA Y OTROS	337
PRAVIA	372	COGOLLON Y LLANOS	311-I
PRAVIA	373	EL FISO	311-II
PRAVIA	374	LLOUREIRO Y PEÑONA	311-III
PRAVIA	375	MONTEAGUDO	311-IV
PRAVIA	376	PICO LA FORCA,FOLGUEROSO Y MONTE GRANDE	311-V
PRAVIA	377	LA XERA	311-VI
PROAZA	299	CALDIELLOS Y RITORTOR	299
PROAZA	300	CALEYO DE OLIZ	300
PROAZA	301	COBAYOS	301

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
PROAZA	302	GRANDA DE OLIZ	302
PROAZA	303	LA GRANDA Y CORONA DE ORDIALES	303
PROAZA	304	PEÑA DE CARANGA Y VILLAMEJIN	304
PROAZA	305	PEÑA DEL COGOLLO	305
PROAZA	306	PUERTO ALTO DE SOGRANDIO	306
PROAZA	307	PUERTO ALTO DE BANDUJO	307
PROAZA	308	PUERTO DE MINGOYO	308
PROAZA	309	VILLAUREL	309
QUIRÓS	256	CARRIZAL	256
QUIRÓS	257	LA CUESTA	257
QUIRÓS	258	LIENZOS	258
QUIRÓS	259	PIEDRAFITA	259
QUIRÓS	260	PUERTO DE ANDRUAS, GUARIZA Y VALLE DEL GIBLO	260
QUIRÓS	261	TORNOS	261
QUIRÓS	358	COTO LINDES Y CUEVA PALACIOS	358
RIBADESELLA	131	SANTIANES	131
RIOSA	262	LA FOZ	262
RIOSA	263	LA GALLINA	263
RIOSA	264	PUERTOS, GUARIZA Y LA SEGADA	264
SANTO ADRIANO	3	SIERRA DEL ESTOUPO	3
SANTO ADRIANO	359	COTO DE PEÑERUDES	359
SOBRESCOBIO	228	COMILLERA	228
SOBRESCOBIO	229	ESCRITA	229
SOBRESCOBIO	230	ISORNO	230
SOBRESCOBIO	231	LLAIMO	231
SOMIEDO	4	LAS BARRERAS, GARBAS Y OTROS	4
SOMIEDO	5	BOCIBRON, MADEREZA, SIERRA OTERO	5
SOMIEDO	6	CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DE PROMEDIO	6
SOMIEDO	7	BRUSCOS, MUMIAN, VALDECUELABRE Y SOUSAS	7
SOMIEDO	8	LOS BURCOS, SILDEO Y FERBELLIN	8
SOMIEDO	9	BUSTARNIZ Y REBOLLAR	9
SOMIEDO	10	LAS CABADAS, LLANO DEL TORNO, CERECEDA Y LA SOLANA	10

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
SOMIEDO	11	CAMPIZOS	11
SOMIEDO	12	LOS CEREZALES	12
SOMIEDO	13	COLLANZOS	13
SOMIEDO	14	CUENYA DE LA CELADA	14
SOMIEDO	15	CUENYA DE LA MATA Y OTROS	15
SOMIEDO	16	CUEVA CALABAZOSA	16
SOMIEDO	17	CUEVA DE BUENAMADRE	17
SOMIEDO	18	ENFISTIELLAS	18
SOMIEDO	19	ENRAMADA	19
SOMIEDO	20	EL GALLO	20
SOMIEDO	21	GRANDALLONGO	21
SOMIEDO	22	EL GRANDE	22
SOMIEDO	23	LA MAJADA	23
SOMIEDO	24	MIRAVALLS	24
SOMIEDO	25	MONTOVIO	25
SOMIEDO	26	EL MORAL Y LAS MESETAS	26
SOMIEDO	27	PANCEL Y LLERONA	27
SOMIEDO	28	PLANA DE LA LLARZOSA	28
SOMIEDO	29	PUERTO DE LA MORTERA MENUDA	29
SOMIEDO	30	PUERTO DE LA SALGADA Y DE LA MORTERA DEL ORTIGAL	30
SOMIEDO	31	LA MESA	31
SOMIEDO	32	LOS QUINTOS	32
SOMIEDO	33	RAVIELLA	33
SOMIEDO	34	RIOFORMO Y ORTIGUEROS	34
SOMIEDO	35	SEDERNIA Y REBOLLAR	35
SOMIEDO	36	TIBLOS	36
SOMIEDO	37	VALMAYOR	37
SOMIEDO	38	VALMAYOR	38
SOMIEDO	39	VILLARIN Y ROZOS	39
SOMIEDO	40	VALLES, GRANDA DE FUEJOS Y SANTA EUFEMIA	40
SOMIEDO	369	BRAÑA DE CEBOLLERDO UY LAS CAMPOSAS	369
TEVERGA	41	ALARAICO, PADIELLA, COTOS DE CUERO, FAEDO Y OTROS	41

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
TEVERGA	42	BOIZUNA DE MISIEGOS	42
TEVERGA	43	CANTO PRESORIAS	43
TEVERGA	44	SELLERCIO, LA CORRA Y OTROS	44
TEVERGA	45	CUEVALMUNDI	45
TEVERGA	46	GRANDA	46
TEVERGA	47	LA GRANDA	47
TEVERGA	48	EL GRANDE	48
TEVERGA	49	LLADERO, SALCE Y VALDETEJO	49
TEVERGA	50	LLERON, CUEVA Y PEÑA	50
TEVERGA	51	NAVALIEGOS Y LA FERRAIDIÑA	51
TEVERGA	52	NAVAYOS	52
TEVERGA	53	ORDIALES Y ARGAYON	53
TEVERGA	54	PASTO ALTO DE STA. CRISTINA, ROGINA Y OTROS	54
TEVERGA	55	PASTOS DE CARBAYON	55
TEVERGA	56	PASTOS DE CUEVAS	56
TEVERGA	57	PIEDRAJUEVES, LAS FANAS Y JUEGO DE LA BOLA	57
TEVERGA	58	PRESORIAS	58
TEVERGA	59	PEÑA DE LABIA Y ASTRA	59
TEVERGA	60	REBOLLADA, LLAMARAJEL, VALDEGRANDA, LOS GRANZOS Y OTROS	60
TEVERGA	61	RIEGO, LACABEN, LAS LLANAS Y OTROS	61
TEVERGA	62	RIMENOR	62
TEVERGA	63	SAN JUAN, ARGUDIN, BUIRMA Y LORIA	63
TEVERGA	64	SOBIA	64
TEVERGA	65	FRAUDO, CARBAYON Y SANTA MARTA	65
TEVERGA	66	VALDECUEVAS, CASTRO, PADIELLA Y LOBO	66
TEVERGA	67	VALMAYOR, REBOLLADA Y MIRIEGOS	67
TEVERGA	68	VALLE MORATIN	68
TEVERGA	69	VEGA DE CAMPOS, MARAVIO Y OTROS	69
TEVERGA	379	MORMALO Y SIERRA LLADA	43.A
TINEO	319	CABADA, LLAGUERO, SIELLA Y COBERTORIA	319
TINEO	320	LA CURISCADA Y CETRALES	320
TINEO	321	FUENTE QUEMADINA, REGUERA Y OTROS	321

CONCEJO	MUP N°	NOMBRE	MUP N° ANTIGUO
TINEO	322	LOMA DE TAMALLANES Y LA LLAMA	322
TINEO	323	MONTE DE LOS QUINTOS Y SIERRA DE LA CABRA	323
TINEO	324	NIERBODO Y SIERRAS DE ABAJO Y DE ARRIBA	324
TINEO	325	SIERRA DE BUSMAYOR	325
TINEO	326	SIERRA DE FONFARAON, MULLEIROSO Y OTROS	326
TINEO	327	SIERRA DE MERILLES	327
TINEO	328	SIERRA DE NIERES Y DE GRANDAMUELLE	328
TINEO	329	SIERRA DE TINEO Y GRULLOMAYOR	329
TINEO	330	SIERRA DE CASTAÑOLIN, FUENTE DE LOS ADRADOS Y OTROS	330
TINEO	331	SIERRAS DE LA CURISCADA Y BUSMAYOR	331
TINEO	332	SIERRA DE MONTEOSCURO, CALABAZOSA Y LAS COLLADAS	332
TINEO	335	RODOIROS	335
TINEO	338	XANTIELLOS	338
TINEO	341	LOS GORDOS RIAÑO, FERVENCIA, RIEGO DEL AGUA, CASTAÑARONA, PAGANIN, ARDAVEIRAS Y COLLADAS	341
VALDES	334		334
VALDES	340	COUZ DE CACHON	340
VALDES	380	PEDREDOS, LAGOS, MULLIDOS, TRESVALLES Y LAS MATAS	264.BIS
VILLANUEVA DE OSCOS	353	LA BOBIA	353
VILLAVICIOSA	364	CORDAL DE PEON, OSIL, CAÑEDO Y CUETARA	364
VILLAYÓN	361	BARANDON Y LA CUTIELLA	361
YERNES Y TAMEZA	70	BRAÑA, TAMEZA Y GRANDA DE LA CAMILANCHA	70
YERNES Y TAMEZA	71	EL CASTRO	71
YERNES Y TAMEZA	72	CUESTA DEL GANZO, LAS CANALIZAS Y COLLADO	72
YERNES Y TAMEZA	73	VEGAS PRIETAS Y ORTECEDO	73
YERNES Y TAMEZA	74	CADUCO Y OTROS	74
YERNES Y TAMEZA	75	PEÑAMAYOR Y MONTEORAL	75
YERNES Y TAMEZA	76	PEÑAMELETA Y LA TRAPA	76
YERNES Y TAMEZA	77	SIERRA DE LA MISION, BRAÑA DE LA CUEVA Y OTROS	77
YERNES Y TAMEZA	78	LAS TOJACAS	78
YERNES Y TAMEZA	79	VALLINA OSCURA	79

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 001

NOMBRE DEL MONTE: **ORANDI**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DE ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 1. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 1 asignándole la pertenencia al Estado con cabida de 31 ha. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1143, Libro 390, Folio 147, Finca 51741, Inscripción 1ª, el día 19 de Mayo de 1995. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de junio de 1993 por la que se aprueba el deslinde total y en la de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Orandi PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Onís PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 33,5212 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 33,5212 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 92 "Montaña de Covadonga". ESTE: Monte de U.P. nº 92 "Montaña de Covadonga" y finca de la familia Larrea. SUR: Monte de U.P. nº 92 "Montaña de Covadonga". OESTE: Río Orandi, finca de la familia Cortés y monte de U.P nº 92 "Montaña de Covadonga".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 001

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería Agricultura y Pesca de fecha 18 de Junio de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 31 de Julio de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís la ocupación de terrenos del monte con destino a saneamiento, refuerzo y renovación de la red de aguas del Real Sitio de Covadonga y su entorno.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 1 denominado Orandi del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de junio de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Orandi, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 002

NOMBRE DEL MONTE: **AJO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 2. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 2 asignándole la pertenencia al Estado con cabida de 500 ha. En 1917 se ejecutó un deslinde total que no llegó a aprobarse. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 1033, Libro 382, Folio 143, Finca , Inscripción 1ª, el día 22 de Enero de 2002.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de marzo de 1991 que aprueba el deslinde total del monte y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Ajo PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 796,3246 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 796,3246 ha. LÍMITES NORTE: Río San Isidro y propiedades particulares. ESTE: Río San Isidro, monte Braña de San Isidro y provincia de León. SUR: Provincia de León. OESTE: Monte de U.P. nº 184 "Fuentes de Invierno, La Llama y Río de Tajo."

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 002

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Marzo de 1991 se aprobó el deslinde total del monte, según las actas, planos y registro topográfico que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 11 de Noviembre de 1921, se autoriza a la Sociedad "Energía Eléctrica de Asturias" la ocupación por tiempo indefinido de una parcela de 1.128,25 m2 de monte, con destino a explotación de un salto de agua derivado del río San Isidro.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Febrero de 1987, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, en representación de los ganaderos del Concejo de Aller, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la reconstrucción del puente sobre el río San Isidro, en el paraje denominado el "Lagareyu", que permite el acceso de los ganados hasta los pastos de La Foz del Alba.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Noviembre de 1989, se legaliza la ocupación que tiene concedida "Energía Eléctrica de Asturias", por Real Orden de 11 de noviembre de 1921 sobre una superficie de 1.128,25 m2 de monte.

**7
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Febrero de 2003, se autoriza a la Sociedad "Energía Eléctrica de Asturias" el traspaso a favor de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, la ocupación de una parcela de 1.128,25 m2 de monte, que tiene concedida por tiempo indefinido por Resolución de 29 de noviembre de 1989, con destino a aprovechamiento hidroeléctrico.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Noviembre de 2003, se legaliza a D. José Velasco Velasco, el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. José Velasco Velasco en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Febrero de 2005, se legaliza a D. Ángel Rodríguez Díaz el uso de una cabaña por un plazo de 10 años, en el paraje denominado "Mayau les Regaes". Igualmente se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor del mismo, en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 002

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 6 de Mayo de 2005, se autoriza a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, la ocupación de 136,6724 has de monte con destino a construcción de la estación invernal "Fuentes de Invierno".

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Julio de 2005, se legaliza a D. Jesús Solís González el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña en el paraje denominado "Mayau les Regaes". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. Jesús Solís González en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Septiembre de 2005, se legaliza a D. José Figueroa Díaz el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña que se corresponde con la ficha K del inventario, en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. José Figueroa Díaz o de otros miembros de su familia en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Septiembre de 2005, se legaliza a D. Lucio Díaz González el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña que se corresponde con la ficha F y G del inventario, en el paraje denominado "Mayau Regaes". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. Lucio Díaz González o de otros miembros de su familia en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Septiembre de 2005, se legaliza a Dña. Ramona Díez Tejón el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña que se corresponde con la ficha H e I del inventario, en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de Dña. Ramona Díez Tejón o de otros miembros de su familia en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Octubre de 2005, se legaliza a D. Jesús Blanco Ordoñez el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña en el monte.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Octubre de 2005, se legaliza a Dña. Mª Teresa Velasco Díaz el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de Dña. Mª Teresa Velasco

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 002

	17 Ocupación	Díaz en relación con la cabaña de que viene haciendo uso. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Octubre de 2005, se legaliza a D. José Luis Alonso González el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña en el paraje denominado "Mayau Les Regaes". Igualmente, se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. José Luis Alonso González en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.
	18 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Octubre de 2005, se legaliza a Dña. Rosario Alonso Alonso el uso por un periodo de 10 años, de dos cabañas que se corresponde con la ficha C2 y D del inventario, en el paraje denominado "Mayau Les Regaes". Igualmente se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de Dña. Rosario Alonso Alonso en relación con la cabaña que viene utilizando.
	19 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Noviembre de 2005, se legaliza a D. Valentín Cortizo Revuelta el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña que se corresponde con la ficha L-M del inventario, en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de D. Valentín Cortizo Revuelta o de otros miembros de su familia en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.
	20 Traspaso de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Diciembre de 2005, se autoriza a D. José Luis Alonso González el traspaso a favor de Dña. Eva Alonso Rodríguez de la ocupación que tiene concedida en el monte, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada con destino a uso de una cabaña.
	21 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Julio de 2007, se legaliza a Dña. Jacoba Lillo Álvarez el uso por un periodo de 10 años, de una cabaña que se corresponde con la ficha Q del inventario, en el paraje denominado "Braña Redonda". Igualmente se declara la inexistencia de servidumbre o derecho real alguno a favor de Dña. Jacoba Lillo o de otros miembros de su familia en relación con la cabaña de que viene haciendo uso.
	22 Traspaso de ocupación	Por Resolución la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 23 de Octubre de 2007, se autoriza a D. Jesús Blanco Ordóñez el trapaso a favor de D. Plácido Fernández Blanco de la ocupación que tiene concedida por Resolución de 10 de mayo de 2005, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada, con destino a uso de una cabaña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 002

**23
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte denominado Ajo, número 2 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de la Consejería de Agricultura de 26 de marzo de 1991 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Ajo, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 003

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DEL ESTOUPO**

PARTIDO JUDICIAL: **OVIEDO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SANTO ADRIANO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 3. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 3 asignándole la pertenencia al Estado con cabida de 181 ha. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 2854, Libro 44, Folio 127, Finca 3350, Inscripción 1ª, el día 30 de Mayo de 2003.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 5 de septiembre de 2014 por la que se aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra del Estoupo PARTIDO JUDICIAL: Oviedo TÉRMINO MUNICIPAL: Santo Adriano PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus ilex y pasto SUPERFICIE PÚBLICA: 129,7114 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,0739 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 138,7853 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares separadas por un muro. ESTE: Con fincas particulares en la bajada de Las Carangas a Tuñón, separadas por un muro. SUR: Con carretera. OESTE: Con Peñoba, con la parte inferior de la pared rocosa y con muros de piedra de la subida de San Andrés a Buseco.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 003

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Noviembre de 1988 se aprobó el deslinde total del monte según los datos de actas, planos y registro topográfico que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Enero de 2002 se aprobó el amojonamiento del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 21 de Febrero de 1983, se autoriza "Unión Eléctrica S.A." la ocupación por plazo de 75 años de 2,300 ha de monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 kv. entre la central térmica del Narcea y la de Soto de Ribera.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de Mayo de 1986, se autoriza a "Hidroeléctrica del Cantábrico S.A." la ocupación de 4.989 m2 del monte con destino a instalación de una línea eléctrica a 132 kv entre Proaza y la Fábrica Nacional de Trubia.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Abril de 1990, se autoriza al Ayuntamiento de Santo Adriano la ocupación de terrenos del monte con destino a realización de las obras de abastecimiento de aguas a la localidad de las Carangas y Buseco, dado el carácter de interés público que reviste la ocupación.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 5 de Septiembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 004

NOMBRE DEL MONTE: **LAS BARRERAS, GARBAS Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 4 asignándole la pertenencia a Saliencia. con cabida de 400 ha. Figuraba con el nombre de Las Barreras, Las Ganzas y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 176, Finca 8482, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por la Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 26 de abril de 1966 que aprobó el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Las Barreras, Garbas y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Parroquia rural de Saliencia CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvática SUPERFICIE PÚBLICA: 589,2356 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,9221 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 595,1577 ha. La superficie corresponde a la resultante de la georreferenciación del deslinde LÍMITES NORTE: Término municipal de Teverga. Monte de UP nº 45 "Cuevalmundi" del piquete 303 al 304. ESTE: Término municipal de Teverga. Monte de UP nº 47 "La Granda" del piquete 304 al 313; monte de UP nº 31 "La Mesa" del 313 al 1y monte nº 230 de UP de la provincia de León "Matamala, Moronegro y Agregados" del piquete 1 al 14. SUR: Monte de UP nº 16 "Cueva y Calabazosa" de Saliencia del piquete 14 al 20. OESTE: Monte de UP nº 22 "El Grande" del piquete 20 al 29; con fincas particulares del pueblo de Saliencia del piquete 29 al 242; monte de UP nº 35 "Sedernia y Rebollar" del piquete 242 al 243 y del 301 al 303; y con fincas particulares de la "Mortera" de Saliencia,

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 004

**3
Deslinde**

de vecinos de Saliencia de 243 al 301.

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Abril de 1966 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se ha realizado y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figura en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 20 de Noviembre de 1960, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo la ocupación de 36.400 m2 del monte en los sitios "Llanos de la Reguera", "Fanascimeras", "Llano del Tejo", "Esquimaldiello" o "Valle Murias" y "La Bellosa" por plazo de 99 años, con destino a construcción del camino interprovincial de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo a la Collada de Balbarán. (Tramo Collada de Balbarán al pueblo de Saliencia).

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 4, Las Barreras, Garbas y otros del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 26 de abril de 1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Las Barreras, Garbas y otros, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 005

NOMBRE DEL MONTE: **BOCIBRÓN, MADEREZA, SIERRA OTERO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 12. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 5 asignándole la pertenencia a Villar de Vildas con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Ayto. de Somiedo), al Tomo 49, Libro 94, Folio 194, Finca 716, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al Tomo 1237, Libro 115, Folio 122, Finca 8500, Inscripción 2ª, el día 3 de Marzo de 2016.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por la Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de diciembre de 2010 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bocibrón, Madereza y Sierra de Otero PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de Villar de Vildas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 861,7690 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,6960 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 865,4650 ha. LÍMITES NORTE: Sector Bocibrón: Monte "Faeda" de vecinos de Rebollada y monte "Falgeirua" de vecinos de Corés. Sector Madereza: Fincas de vecinos de Villar de Vildas y MUP número 26 "El Moral y Las Mestas". Sector Sierra Otero: Fincas de vecinos de Villar de Vildas y Braña de La Pornacal. ESTE: Sector Bocibrón: Fincas particulares de vecinos de Villar de Vildas. Sector Madereza: MUP número 40 "Valles, Granda de Fueyos y Santa Eufemia" y proindiviso del Páramo. Sector Sierra Otero: MUP número 12 "Los Cerezales". SUR: Sector Bocibrón: MUP número 8 "Los Burcos, Sildeo y Ferbellín".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 005

**3
Deslinde**

Sector Madereza: MUP número 18 "Enfistiellas y fincas de vecinos de Villar de Vildas.
Sector Sierra de Otero: Monte Patrimonial del Principado de Asturias "Braña de Cebolledo y Las Camposas".
OESTE: Sector Bocibrón: Prioindiviso de "Braña Junqueras" de vecinos de varios pueblos de Cangas del Narcea.
Sector Madereza: Fincas de vecinos de Villar de Vildas.
Sector Sierra de Otero: MUP número 8 "Los Burcos, Sildeo y Ferbellín".

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2010 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se desprende de las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

**4
Corrección de
errores**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de julio de 2011se corrige el error material advertido en la Resolución de 1de diciembre de 2010 por la que se aprueba el deslinde total del monte en lo que se refiere a los límites del mismo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 006

NOMBRE DEL MONTE: **CAMAYOR, CERVERIZ, TARAMBICO Y POZOS DEL PROMEDIO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 6 asignándole la pertenencia a la parroquia rural de Saliencia con cabida de 800 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, Ayto. de Somiedo, al Tomo 1027, Libro 95, Folio 65, Finca 8610, Inscripción 1ª, el día 8 de Mayo de 1965. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1963 por la que se aprueba el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de febrero de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos del Promedio PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al conjunto de los pueblos de Arbellales, Éndriga y Saliencia, Coto, Urria y Valle de Lago. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 692,4855 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 692,4855 ha. LÍMITES NORTE: Monte "Grande" número 22 del Catálogo en la parte que pertenece a los pueblos de Saliencia y Éndriga. ESTE: Con el monte "Cueva y Calabazosa" número 16 del Catálogo de Saliencia. SUR: Con "Las Morteras" del monte número 30 denominado "Puerto de la Salgada y Las Morteras", de Coto y Urria. OESTE: Con monte "Las Cabadas, Llano del Torno, Cereceda y la Solana", número 10 del Catálogo de los pueblos de Coto, Urria y Valle de Lago y monte "Tiblós", número 36 del pueblo de Veigas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 006

**3
Deslinde**

**4
Georreferenciación**

Segun la Orden Ministerial que aprueba el deslinde total del monte éste queda dividido en las siguientes parcelas, cuyas cabidas y pertenencias resultan:

Cerveriz: perteneciente al pueblo de Saliencia con cabida de 209 has.

Camayor: perteneciente al pueblo de Arbellales, 190 has.

Tarambico: perteneciente al pueblo de Éndriga, 217 has.

Pozos del Promedio: perteneciente a los pueblos de Coto, Urria, al pueblo de Saliencia, pueblo de Arbellales y Valle de Lago con cabida de 77 has.

Las cabidas han sido rectificadas por la georreferenciación aprobada el día 9 de febrero de 2010 por las siguientes:

Camayor: 183,3756 ha.

Cerveriz: 215,7560 ha.

Tarambico: 217,5772 ha.

Pozos del Promedio: 75,7767 ha.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de Noviembre de 1963 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y según consta en los documentos que integran el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos del Promedio, número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1963 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos del Promedio, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 007

NOMBRE DEL MONTE: **BRUSCOS, MUMIÁN, VALDECUÉLABRE Y SOUSAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 7 asignándole la pertenencia al pueblo de Buenamadre con cabida de 1000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 179, Finca 8485, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Figuraba con el nombre de Bruscos y Peñaoriz. Según consta en la Orden Ministerial de 27 de agosto de 1965 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 9 de febrero de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bruscos, Mumián, Valdecuélabre y Sousas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de Coto de Buenamadre y Urria. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 507,4100 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,8400 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 523,2500 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 17 denominado "Cueva de Buenamadre" ESTE: Monte de UP nº 17 denominado "Cueva de Buenamadre". SUR: Monte de UP nº 30 denominado "Puerto de la Salgada y Las Morteras"; provincia de León; terrenos comunes del puerto de Somiedo y terrenos comunes de la parroquia de Gúa. OESTE: Terrenos comunes de la parroquia de Gúa.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 007

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Agosto de 1965 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 27 de Agosto de 1965, se reconoce el derecho al aprovechamiento mancomunado de pastos del pueblo de Valle de Lago, en el sitio denominado Braña de Sousas, de acuerdo con la escritura de transacción de 1867.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte denominado Bruscos, Mumián, Valdecuélabre y Sousas, número 7 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de agosto de 1965 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Bruscos, Mumián, Valdecuélabre y Sousas de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 008

NOMBRE DEL MONTE: **LOS BURCOS, VILDEO Y FERBELLÍN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 8 asignándole la pertenencia al pueblo de Rebollada con cabida de 505 ha. En el Catálogo de 1901 recibía el nombre de Los Burcos, Sildeo y Ferbellín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 195, Finca 8501, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Burcos, Vildeo y Ferbellín PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de La Rebollada y Villar de Vildas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvática SUPERFICIE PÚBLICA: 505,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 505,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con término de Villar de Vildas. ESTE: Con término de Villar de Vildas. SUR: Con arroyo. OESTE: Con Braña de La Junquera.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 009

NOMBRE DEL MONTE: **BUSTARNIZ Y REBOLLAR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 9 asignándole la pertenencia al pueblo de Saliencia con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, Ayto. de Somiedo, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 208, Finca 8514, Inscripción 1ª, el día 17 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bustarniz y Rebollar PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Veigas y con derecho de pastos a favor del pueblo de Arbellales, sobre una superficie de 33 has y 43 áreas. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 494,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 494,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con monte Valmayor de Castro y Piedrajueves de Teverga. ESTE: Monte Valmayor de Bustarniz de Arbellales. SUR: Con fincas particulares de Veigas y río Saliencia. OESTE: Con monte Navachos y monte Valmayor de Castro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 009

**3
Servidumbre**

Según consta en la inscripción registral tiene una servidumbre de pastos o "facería" a favor del pueblo de Arbellales sobre una superficie de treinta y tres hectáreas y cuarenta y tres áreas.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Abril de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica de España la ocupación de 4.432 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 010

NOMBRE DEL MONTE: **LAS CABADAS, CERREO, CHANO EL TORNO Y CANTO LA SOLANA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 10 asignándole la pertenencia al pueblo de Buenamadre con cabida de 604 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 178, Finca 8484, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de febrero de 2011 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Las Cabadas, Cerreo, Chano el Torno y Canto La Solana PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de Urria, Coto y Valle. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 1129,4333 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,6016 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 1134,0349 ha. LÍMITES NORTE: Monte proindiviso llamado Navachos a través del río Saliencia, monte de U.P. n.º 36 "Tiblós" sin deslinde administrativo y monte de U.P. n.º 6 "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos de Promedio" con resolución de deslinde de fecha 20 de noviembre de 1963 entre los piquetes 52 al 46 de dicho deslinde. ESTE: Monte de U.P. n.º 6 "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos de Promedio" con resolución de deslinde de fecha 20 de noviembre de 1963 entre los piquetes 46 al 38 de dicho deslinde y monte de U.P. n.º 30 "Puerto de la Salgada y de la Mortera del Ortigal" con resolución de deslinde de fecha 6 de julio de 1965 entre los piquetes 41 al 47 de dicho deslinde. SUR: Monte de U.P. n.º 29 "Puerto de la Mortera Menuda" con resolución de deslinde de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 010

**3
Ocupación**

fecha 28 de julio de 1965 en el piquete 37 de dicho deslinde y monte de U.P. n.º.17 "Cueva de Buenamadre" con resolución de deslinde de fecha 22 de junio de 1966 en el piquete 412 de dicho deslinde y fincas particulares de los pueblos de Valle, Coto y Urria. OESTE: Fincas particulares de vecinos de La Pola de Somiedo y con el monte de U.P. n.º 23 "La Majada" sin deslinde administrativo, a través del río Somiedo.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de Febrero de 1985, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, la ocupación de un total de 0,4400 hectáreas de monte por un periodo de 31 años, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 1990, se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente la ocupación de terrenos del monte con destino a ejecución de las obras de equipamiento para la instalación de puntos panorámicos.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Febrero de 2011 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Noviembre de 2001, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea eléctrica de 114 ml y 15 m de ancho 81.710 m2 para el suministro al polígono agroganadero de Pola de Somiedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 011

NOMBRE DEL MONTE: **CAMPIZOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 11 asignándole la pertenencia al pueblo de Castro con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 177, Finca 8483, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Campizos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de Castro CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvática SUPERFICIE PÚBLICA: 100,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 100,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con término de Riera. ESTE: Con río. SUR: Con término de la Pola. OESTE: Con término de Pineda.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 011

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 27 de Junio de 1922, se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico "Saltos de agua de Somiedo", la ocupación de una parcela de 2,25 has de monte por tiempo indefinido, con destino a ejecución de nuevas obras accesorias y complementarias, en relación con los saltos de agua de los ríos Saliencia, Valle y otros arroyos.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Junio de 1979, se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por 31 años de un total de 0,8056 has de superficie del monte, con destino a instalación de la línea eléctrica de 10 Kv. Riera - Castro - La Malva.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 012

NOMBRE DEL MONTE: **LOS CEREZALES**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 12 asignándole la pertenencia al pueblo de Las Viñas con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 209, Finca 8515, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Cerezales PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Villar de Vildas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 300,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 300,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con término de Villar. ESTE: Con término de Omaña. SUR: Con término de Omaña. OESTE: Con término de Omaña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 013

NOMBRE DEL MONTE: **COLLANZOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 13 asignándole la pertenencia al pueblo de Pineda con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 180, Finca 8486, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Collanzos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Pineda CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 400,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 400,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con las Viñas. ESTE: Con término de Castro. SUR: Con término de Aguino. OESTE: Con término de Pigüeces.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 014

NOMBRE DEL MONTE: **CUENYA DE LA CELADA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 14 asignándole la pertenencia al pueblo de Clavillas con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 191, Finca 8497, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 DATOS GENERALES	Por Real Orden de 17 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en Deslinde total del monte aprobado por resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 6 de noviembre de 2014, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuenya de la Celada PARTIDO JUDICIAL: Belmonte de Miranda TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A la parroquia de Clavillas CLASIFICACIÓN: comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 541,8349 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,8507 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 549,6856 ha. LÍMITES Masa principal "Cuenya de la Celada" NORTE: con fincas particulares de los pueblos de Clavillas y La Bustariega, y proindiviso "Braña del Cuérrago". ESTE: con montes proindivisos particulares, M.U.P. n.º 41 "Alarico, Padiella, Cotos de Cuero, Faedo y otros" del concejo de Teverga y fincas particulares de vecinos de Valcárcel SUR: con M.U.P 15 "Cuenya de La Mata y Otros", M.U.P. 28 "Plana de La Llarzosa" y M.U.P. 21 "Grandallongo". OESTE: con fincas particulares de vecinos del pueblo de Clavillas y La Bustariega LÍMITES Exclavado I "Cuesta de Valcárcel"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 014

**3
Deslinde**

NORTE: Situado en medio de la masa principal y al Este del pueblo de Valcárcel, linda a todos los vientos con fincas particulares de vecinos de Valcárcel, y del piquete 13-I al 14-I con el reguero Valcárcel.

ESTE:

SUR:

OESTE:

LÍMITES Excalvado II "Santiago"

NORTE: con monte particular "Cestierna"

ESTE: con fincas particulares de Santiago

SUR: con fincas de vecinos de Santiago

OESTE: con fincas particulares, "Braña de Cistierna" y Término Municipal de Belmonte de Miranda

LÍMITES Exclavado III "Llamera"

NORTE: con el caserío de "La Zorera" y otras fincas particulares

ESTE: con fincas particulares de vecinos de La Bustariega y de Clavillas, y Braña de Clavillas

SUR: con monte particular "Cestierna".

OESTE: con Término de Belmonte de Miranda.

LÍMITES Exclavado IV "Cuérrago"

NORTE: con Montes de "Saigüenza, Cuesta de los Regueros y Pico de Castro" de Belmonte de Miranda.

ESTE: con terrenos del Concejo de Belmonte de Miranda y "Braña del Cuérrago".

SUR: con fincas particulares de vecinos de La Bustariega

OESTE: con el monte proindiviso "Braña de San Cipriano".

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 6 de Noviembre de 2014 se aprobó el deslinde total del monte

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 015

NOMBRE DEL MONTE: **CUENYA DE LA MATA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 15 asignándole la pertenencia al pueblo de Orderías con cabida de 200 ha. Por Orden Ministerial de 27 de Marzo de 1974, se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Junta Vecinal del pueblo de Valcárcel, del Concejo de Somiedo, contra la Orden Ministerial de 28 de abril de 1973, que aprueba el deslinde del monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 182, Finca 8488, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1973 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de febrero de 2010, que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuenya de la Mata y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Orderías representado legalmente por el Ayuntamiento de Somiedo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 227,9933 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,4405 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 230,4338 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de utilidad pública nº 28, denominado "Plana de la Llarzosa"; monte de U.P nº 14 denominado "Cuenya de la Celada" y con término municipal de Teverga. ESTE: Con término municipal de Teverga y con monte Vildeo. SUR: Con monte "Vildeo"; con fincas particulares del pueblo de Orderías y con camino de Orderías. OESTE: Con monte de UP nº 28 denominado "Plana de la Llarzosa".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 015

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 28 de Abril de 1973 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informe que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Octubre de 1979, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación de una superficie de 6665 m2 de monte y por plazo de 31 años, con destino a instalación de una línea eléctrica a 50 Kv. Tramo Riera - Proaza.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 10 de Enero de 1991, se autoriza a D. José Ramón Suárez Suárez, vecino de Orderías-Somiedo, la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Pandiella", con destino a construcción de abrevadero y una traída de aguas.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Abril de 1993, se autoriza a Telefónica España S.A., la ocupación de 4.200 m2 de superficie del monte, con destino a estación de telefonía y camino de acceso por un periodo de 31 años.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Abril de 1993, se autoriza el cambio de titularidad a favor de Telefónica Móviles S.A., de la ocupación que tiene concedida la Sociedad Telefónica España, con destino a estación de radio para cobertura telefónica y pista de acceso a la misma.

**8
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera de La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, en los término municipales de Teverga y Somiedo, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 1.986 m2 del monte afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**9
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte denominado Cuenya de la Mata y otros, número 15 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 28 de abril de 1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cuenya de la Mata y otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 016

NOMBRE DEL MONTE: **CUEVA CALABAZOSA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 16 asignándole la pertenencia al pueblo de Saliencia con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 198, Finca 8504, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 11 de junio de 1965 que aprueba el deslinde y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cueva Calabazosa PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de Saliencia CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europeus SUPERFICIE PÚBLICA: 476,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 476,0000 ha. LÍMITES NORTE: Monte de UP nº 22 "El Grande", entre los piquetes nº 5 al nº 12 y monte de U.P nº 4 "Las Barreras, Las Garbas y otros", entre los piquetes nº 12 al nº 18. ESTE: Provincia de León, entre los piquetes nº 18 al 71. SUR: Provincia de León, entre los piquetes nº 18 al 71. OESTE: Puerto de la Mortera del Ortigal del monte de U.P nº 30 "Puerto de la Salgada y Las Morteras", entre los piquetes nº 71 a 81 y monte de U.P nº 6, "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos de Promedio", entre los piquetes 81 al nº 5.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 016

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Octubre de 1964, se autoriza a Minas de Somiedo, S.A., la ocupación de una parcela de 10,500 ha de monte por plazo de 10 años, con destino a necesidades de explotación de las minas de hierro de las que es titular la citada empresa.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Junio de 1965 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y que se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**5
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de 14 de Diciembre de 1973, se concede a Minas de Somiedo, S.A. la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación autorizada en 27 de octubre de 1964 que afecta a 10,500 ha del monte.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Cueva Calabazosa, número 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 11 de junio de 1965 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cueva Calabazosa de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 017

NOMBRE DEL MONTE: **CUEVA DE BUENAMADRE**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 5 y con el nombre de Cueva. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 17 asignándole la pertenencia a los pueblos de Coto y Valle del Ajo con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 206, Finca 8512, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1966 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de 14 de marzo de 2011 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cueva de Buenamadre PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos Coto de Buenamadre, Urria y Valle de Lago. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1133,8526 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,3888 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 1135,2414 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. "Las Cabadas, Llano del Torno, Cereceda y La Solana"; fincas particulares de los pueblos de Coto de Buenamadre y Valle de Lago, cuya relación de propietarios empieza por José Menéndez Lorences y termina con Benjamín Cobrana y terrenos de Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. ESTE: Monte de U.P. nº 29 "Puerto de la Mortera Menuda". SUR: Monte de U.P. nº 145 de León "Rozo y Vigurde"; monte de U.P. nº 144 de León "Rebezo y Agregados"; monte de U.P. nº 30 "Puerto de la Salgada y de la Mortera del Ortigal"; monte de U.P. nº 7 "Bruscos, Mumian, Valdecuélabre y Sousas"; prado de José

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 017

**3
Deslinde**

Arias Arias (piquetes 538 a 541) y nuevamente monte de U.P. nº 7.
OESTE: Terrenos comunes de la parroquia de Gúa y fincas particulares de Gúa y Pola de Somiedo de Manuel Feito Fernández y otros.

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Junio de 1966 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano, registro topográfico e informe que se incluyen en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 9 de Abril de 1973, se autoriza al Grupo Montañero Monsacro de Oviedo, la ocupación de una parcela de 120 m2 por plazo de 35 años, con destino a construcción de un refugio de montaña.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de Marzo de 2011 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de junio de 1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cueva de Buenamadre de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 018

NOMBRE DEL MONTE: **ENFISTIELLAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 18 asignándole la pertenencia al pueblo de las Viñas con cabida de 400 ha. En el Catálogo de 1901 recibía el nombre de Enjistiellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 192, Finca 8498, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Enfistiellas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Villar de Vildas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 434,1137 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,5799 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 442,6936 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particualres de Villar de Vildas, monte de U.P. núm. 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra Otero" y monte de U.P. núm. 40 "Valles, Garanda de Fuejos y Santa Eufemia", ambos del concejo de Somiedo ESTE: Monte de U.P. núm. 40 "Valles, Garanda de Fuejos y Santa Eufemia", del concejo de Somiedo y montes de la parroquia de Gúa SUR: Monte de U.P. núm. 12 "Los Cerezales", del cocnejo de Somiedo y fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 018

OESTE: Con fincas particulares de Villar de Vildas y la Braña de la Pornacal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 019

NOMBRE DEL MONTE: **ENRAMADA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 19 asignándole la pertenencia Pigüeces con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 196, Finca 8502, Inscripción 1ª, el día 7 de Diciembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de febrero de 2013 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Enramada PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Pigüeces CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 443,4098 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,0469 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 30 SUPERFICIE TOTAL: 445,4567 ha. LÍMITES NORTE: Monte comunal de Santullano y monte poindiviso de la Chombouta. ESTE: Monte de Utilidad Pública n.º 13 "Collanzos" del pueblo de Pineda y Monte proindiviso "Braña de la Pola". SUR: Monte proindiviso de los vecinos de Aguino y Perlunes. OESTE: M.U.P. n.º 20 "El Gallo" y fincas particulares de Pigüeces.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 019

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, la ocupación de 708 m de longitud por 15 mde ancho de monte, por un plazo de 40 años, con destino a efectuar las obras de reelectrificación del Valle de Pigüenza.

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 14 de Febrero de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 020

NOMBRE DEL MONTE: **EL GALLO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 9. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 20 asignándole la pertenencia a los pueblos de Pigüeces y Pigüaña con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 189, Finca 8495, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de febrero de 2013 que aprobó el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Gallo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de Pigüeces y Pigüaña CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 478,0852 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 6,3964 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 484,4816 ha. LÍMITES NORTE: Con carretera de Aguasmestas a Villar de Vildas, M.U.P. 32 "Los Quintos" y fincas particulares de Pigüeces. ESTE: Con fincas particulares de Pigüeces y M.U.P. n.º 19 "Enramada". SUR: Con monte proindiviso de Aguino y Perlunes y monte proindiviso de Corés. OESTE: Con fincas particulares de Pigüaña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 020

**3
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Enero de 1962, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación de una superficie de 4.096 m2 hasta el año 2061 con destino a la construcción de una pista de acceso a las obras del Salto de Miranda.

**4
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Octubre de 1966, se autoriza al Ayuntamiento de Somiedo la ocupación de una parcela de monte de 1000 metros cuadrados, por un plazo de 99 años, con destino a construcción del camino vecinal de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo en Aguas Mestas.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación de una parcela de monte de 1270 metros de longitud por 15 de ancho y por un plazo de 40 años, con destino a obras de reelectrificación del Valle de Pigüenza.

**6
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 17 de Febrero de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, coordenadas y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 021

NOMBRE DEL MONTE: **GRANDALLONGO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 21 asignándole la pertenencia al pueblo de La Riera con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 185, Finca 8491, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al Tomo 1237, Libro 115, Folio 121, Finca 8491, Inscripción 2ª, el día 3 de Marzo de 2016.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 30 de enero de 2014, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Grandallongo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de la Riera CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 54,9895 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,1963 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 55,1858 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 1 CABIDA DEL EXCLAVADO: 22,4014 LÍMITES NORTE: Con término de La Riera. ESTE: Con término de Villaux. SUR: Con término de Castro. OESTE: Con término de las Viñas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 021

**3
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, en los términos municipales de Teverga y Somiedo sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para la inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 4.414 m2 del monte afectados por las mismas rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de Octubre de 2004 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las parcelas con referencia catastral 1845 y 1936, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 30 de Enero de 2014 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte fragmentado en una Masa Principal cuyo perímetro externo está definido por los piquetes del 1, 1-bis, 2 y desde este correlativamente al 96 y de este al 1 para cerrar el perímetro. Y en Exclavado definido por los piquetes 1-I, directamente al 4-I y desde este correlativamente hasta el 15-I y de este al 1-I para cerrar el perímetro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 022

NOMBRE DEL MONTE: **EL GRANDE**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 7. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 22 asignándole la pertenencia a los pueblos de Endriga y Saliencia con cabida de 1100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 181, Finca 8487, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1970 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Grande PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblos de Saliencia, Endriga y Arbellales. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 849,3940 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8865 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 850,2805 ha. LÍMITES NORTE: Río de Saliencia y fincas particulares de vecinos de Arbellales, Endriga y Saliencia. ESTE: Fincas particulares de vecinos de Saliencia y monte U.P nº 4 "Las Barreras, Garbas y Otros". SUR: Monte U.P nº 16 "Cueva Calabazosa" de Saliencia y monte U.P nº 6 "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos de Promedio". OESTE: Monte U.P nº 36 "Tiblós".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 022

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Noviembre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Octubre de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Diciembre de 1973, se autoriza Minas de Somiedo S.A. la ocupación de una parcela de 25.000 m2 de superficie, con destino a diversas instalaciones mineras para la explotación de la mina Santa Rita nº 18482.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte El Grande, número 22 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte El Grande de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 023

NOMBRE DEL MONTE: **LA MAJADA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 6. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 23 asignándole la pertenencia a los pueblos de Castro, Pola y Viñas con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 184, Finca 8490, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Majada PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Castro CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 163,5280 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,2598 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 163,7878 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de utilidad pública núm. 11, "Campizos". ESTE: Carretera autonómica AS-227 y fincas particulares de La Pola SUR: Monte de utilidad pública núm. 40 "Valles, Granda de Fuejos y Santa Eufemia", monte de utilidad pública núm. 25 "Montovio" y fincas particulares. OESTE: Fincas particulares de Aguino, monte de utilidad pública núm. 25 "Montovio" y monte de utilidad pública núm. 34 "Riofornos y Ortigueros".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 024

NOMBRE DEL MONTE: **MIRAVALLS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 24 asignándole la pertenencia al pueblo de La Riera con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 199, Finca 8505, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 7 de julio de 1973 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de 11 de febrero de 2010 de la Consejería de Medio Rural y Pesca que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Miravalles PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de La Riera CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus ilex SUPERFICIE PÚBLICA: 57,3602 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8513 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 58,2115 ha. LÍMITES PARCELA I: NORTE: Terrenos particulares. ESTE: Terrenos de Villaux y fincas particulares. SUR: Fincas particulares, terrenos de Villaux y monte "Valmayor", número 37 del Catálogo de UP, perteneciente a Castro. OESTE: Con río Somiedo que lo separa del monte "Pancel y Llerona", número 27 del Catálogo y fincas particulares. LÍMITES PARCELA II: NORTE: Fincas particulares. ESTE: Fincas particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 024

**3
Deslinde**

SUR: Fincas particulares.
OESTE: Fincas particulares.

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Julio de 1973 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y que se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación de terrenos del monte en una superficie djde 976 metros de longitud por 15 de ancho, por un plazo de 40 años, con destino a reelectrificación del Valle de Pigüña.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Miravalles, número 24 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de julio de 1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Miravalles de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 025

NOMBRE DEL MONTE: **MONTOVIO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 48. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 25 asignándole la pertenencia al pueblo de Perlucos con cabida de 600 ha. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 188, Finca 8494, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Montovio PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblos de Aguino y Perlunes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 501,8418 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 18,9172 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 520,7590 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 20 denominado "El Gallo" y monte de utilidad pública núm. 19 denominado "Enramada". ESTE: Monte de utilidad pública núm. 23, denominado "La Majada" y propiedades particulares. SUR: Monte de utilidad pública núm. 40 denominado "Valles, Granda de Fuejos y Santa Eufemia" y propiedades particulares OESTE: Monte de Corés.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 026

NOMBRE DEL MONTE: **EL MORAL Y LAS MESTAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 26 asignándole la pertenencia al pueblo de Viñas con cabida de 300 ha. En el Catálogo de 1901 se denominaba El Moral y Las Mesetas. Por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias se declara el derecho de pastos a favor de los vecinos de Robledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 197, Finca 8503, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Moral y Las Mestas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Villar de Vildas reconociéndose el derecho a la servidumbre de pastos en favor de los vecinos de Robledo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 204,3698 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 11,7500 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 216,1198 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de Corés ESTE: Monte de utilidad pública núm. 40 "Valles, Granda de Fuejos y Santa Eufemia" SUR: Monte de utilidad pública núm. 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra de Otero", Braña de Villarín y propiedades particulares. OESTE: Braña de Villarín, río Pigüeña y propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 026

**3
Ejecución de
Sentencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Marzo de 1994, se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por la que se reconoce el derecho a la servidumbre de pastos en favor de los vecinos de Robledo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 027

NOMBRE DEL MONTE: **PANCEL Y LLERONA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 27 asignándole la pertenencia al pueblo de Riera con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 201, Finca 8507, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pancel y Llerona PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de La Riera CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus ilex SUPERFICIE PÚBLICA: 69,2419 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3705 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 69,6124 ha. La cabida de 84 ha. se refiere a la cabida forestal del monte. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Carretera AS-227 y con fincas particulares de La Riera y Santiago ESTE: Carretera AS-227 y fincas particulares de La Riera SUR: Con monte de utilidad pública núm. 11 "Campizos" y monte de utilidad pública núm. 33 "Raviella" OESTE: Con monte pro indiviso de Santiago de Hermo y con monte de utilidad pública núm. 33 "Raviella"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 028

NOMBRE DEL MONTE: **PLANA DE LA LLARZOSA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 8 y el nombre de Plana de la Llanzosa. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 28 asignándole la pertenencia a los pueblos de Clavillas y Morteras con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 202, Finca 8508, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Plana de La Llarzosa PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de Clavillas y Morteras. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 161,0586 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,9441 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 170,0027 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 14 "Cuenya de la Celada" ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 15 "Cuenya de la Mata y otros" y fincas particulares SUR: Con monte de utilidad pública núm. 21 "Grandallongo", fincas particulares, río La Mortera y carretera AS-265 OESTE: Con monte de utilidad pública núm. 14 "Cuenya de la Celada" y monte de utilidad pública núm. 21 "Grandallongo"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 028

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 4 de Julio de 1966, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por un plazo de 99 años, de los terrenos del monte necesarios, con destino a la construcción de un canal para la Central de Riera, servicio del mismo y escombreras.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Octubre de 1979, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 31 años, con destino a instalación de línea eléctrica a 50 Kv, tramo Riera - Proaza.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera de La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, en los término municipales de Teverga y Somiedo sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 4.513 m2 afectados por dicha obra, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 029

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE LA MORTERA MENUDA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 29 asignándole la pertenencia al pueblo de Valle del Ajo con cabida de 1000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 186, Finca 8492, Inscripción 1ª, el día 11 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Figuraba con el nombre de Puerto de Las Morteras. Según consta en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1965 por la que se aprueba el deslinde total y en la georreferenciación aprobada por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de febrero de 2010, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de la Mortera Menuda PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Valle de Lago CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 313,3336 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 313,3336 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de U.P nº 17 denominado "Cueva de Buenamadre". ESTE: Monte de U.P. nº 17 "Cueva de Buenamadre", monte de U.P. nº 10 ""Las Cabadas, Cerreo, Chano del Torno y Canto La Solana"," y "Mortera del Ortigal" partida del monte U.P. nº 30. SUR: Provincia de León. OESTE: Provincia de León y monte de U.P. nº 17 "Cueva de Buenamadre".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 029

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 21 de Mayo de 1922, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico -Saltos de Agua de Somiedo-S.A, la ocupación de terrenos del monte y por tiempo indefinido con destino a construcción de un embalse.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 28 de Julio de 1965 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que figuran en el expediente.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Puerto de la Mortera Menuda, número 29 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 28 de julio de 1965 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de la Mortera Menuda de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 030

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE LA SALGADA Y DE LA MORTERA DEL ORTIGAL**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 30 asignándole la pertenencia al pueblo de Coto con cabida de 1000 ha. En la Ordenación Provisional de la Administración Forestal resultó una superficie de 366 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 205, Finca 8511, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 6 de julio de 1965 por la que se aprueba el deslinde total y de la Georreferenciación aprobada por Resolución de la Consejería Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de marzo de 2011, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de La Salgada y de La Mortera del Ortigal PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A los pueblos de Coto de Buenamadre y Urria CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 476,1229 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 476,1229 ha. LÍMITES PARCELA 1ª: Puerto de La Salgada Con una superficie de 168,9936 has. Definidos los límites por los piquetes 1 al 40. NORTE: Montes de U.P. nº 7 perteneciente a Coto y Urria y monte nº 17 denominado "Coto de Buenamadre" entre los piquetes nº 6 y 18. ESTE: Provincia de León entre los piquetes 18 al 31. SUR: Provincia de León entre los piquetes 3 al 1. OESTE: Monte de UP nº 7 entre los piquetes nº 1 al nº 6. LÍMITES PARCELA 2ª: Puerto de La Mortera del Ortigal. Con una superficie de 307,1293 has. Definidos los límites por los piquetes 41 al 67.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 030

**3
Ocupación**

NORTE: Monte de U.P nº 6 denominado "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos del Promedio," entre los piquetes nº 47 al nº 51.
ESTE: Monte de U.P denominado "Cueva y Calabazosa" entre los piquetes nº 51 al 61.
SUR: Provincia de León entre los piquetes nº 61 al 62.
OESTE: Monte de U.P nº 29 perteneciente al pueblo de Valle de Lago y monte de U.P nº 10 denominado "Las Cabadas, Llanos del Torno, Cereceda y La Solana" en los piquetes nº 62 al nº 41 y desde el nº 41 al nº 47.

Por Real Orden de fecha 21 de Mayo de 1922, se autoriza a Saltos de agua de Somiedo (Hidroeléctrica del Cantábrico S.A.) la ocupación de terrenos del monte y por tiempo indefinido, con destino a construcción de un embalse en el denominado Valle del Lago.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 6 de Julio de 1965 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se describe en las actas, registro topográfico, planos e informe que obran en el expediente.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de Marzo de 2011 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 30 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 6 de julio de 1965 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de La Salgada y de la Mortera del Ortigal de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 031

NOMBRE DEL MONTE: **LA MESA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 31 asignándole la pertenencia Endriga y Saliencia, con cabida de 1000 ha. En este Catálogo figura agrupado con los montes Camayor, Tarambico y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1027, Libro 95, Folio 69, Finca 8613, Inscripción 1ª, el día 10 de Mayo de 1965. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 15 de noviembre de 1962 por la que se aprobó el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca aprobatoria de la georreferenciación de 16 de febrero de 2010, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Mesa PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de Saliencia CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 411,1744 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 411,1744 ha. LÍMITES NORTE: Con el monte de Utilidad Pública número 47 denominado "La Granda" perteneciente al pueblo de Santa Maria de Barrio del término municipal de Teverga. ESTE: Con el monte de Utilidad Pública número 52 denominado "Navayos", perteneciente a los pueblos de Barrio y Torce del término municipal de Teverga. SUR: Con provincia de León. OESTE: Con el monte de Utilidad Pública número 4, denominado "Las Barreras, Garbas y otros", perteneciente al mismo pueblo de Saliencia.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 031

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Noviembre de 1962 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y se detalla en los diversos documentos que integran el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte La Mesa, número 31 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1962 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte La Mesa de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 032

NOMBRE DEL MONTE: **LOS QUINTOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 10. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 32 asignándole la pertenencia a Santullano con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 210, Finca 8516, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Quintos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Santullano CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus Sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 823,3062 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 35,0340 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 858,3409 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Término municipal de Belmonte de Miranda ESTE: Fincas particulares de santullano y carretera SUR: Fincas particulares de Robledo, Santullano y montes pro indiviso del Escuredo y Patana-la Reaz OESTE: Monte de utilidad pública núm. 133 "Cadabales", del concejo de Cangas del Narcea; monte de utilidad pública núm. 323 "Monte de los Quintos y Sierra de la Cabra", del concejo de Tineo y montes pro indiviso de dicho concejo denominados "Atempa

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 032

Foyacal", "Atempa La Vela", "Atempa Los Collaínos", "Braña de la Estaca", "Las Campas" y "Monte Oscuro"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 033

NOMBRE DEL MONTE: **RAVIELLA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 33 asignándole la pertenencia al pueblo de las Viñas con cabida de 904 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 233, Finca 8493, Inscripción 1ª, el día 11 de Septiembre de 1962. Inscrito el deslinde en el Registro de Belmonte, Inscripción marginal al tomo 1221, libro 113, folio 117, finca 8493, inscripción 2ª, el día 27 de junio de 2011. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1901 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de febrero de 2010 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Raviella PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de las Viñas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 218,4263 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 25,8707 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 20 SUPERFICIE TOTAL: 244,2970 ha. LÍMITES NORTE: Monte pro indiviso de Santiago de Hermo, fincas particulares del Pando y de nuevo el mismo monte pro indiviso de Santiago de Hermo. ESTE: Fincas particulares de Las Viñas y el M.U.P. nº 27 "Pancel y Llerona". SUR: M.U.P. nº 27 "Pancel y Llerona" y el M.U.P. nº 13 "Collanzos". OESTE: M.U.P. nº 13 "Collanzos", fincas particulares de la Braña Ortiguero, monte pro indiviso llamado Chombouta y fincas particulares de Riotorto.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 033

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A., la ocupación de 1965 m de longitud por 15 de ancho de superficie del monte, con destino a ejecutar las obras de reelectrificación del Valle de Pigüenza.

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Febrero de 2010 se aprobó el deslinde total del monte, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

**5
Servidumbre**

Por la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Febrero de 2010, que aprueba el deslinde total del monte, se reconoce la "facería" como servidumbre de pasto "con palo y pastor" para ganados mayores y menores, que los vecinos de Las Viñas les conceden a los de Pineda, en una superficie de 18,15 ha, incluida en la línea que parte del Cuchao Muniecho (piquete 178) hasta el Chano La Puerca por el sendero, siguiendo el camino hasta Trascamposu y de aquí a la Vallina Cerezales también por el camino, continuando por la línea recta hasta el Chano Fixuecos, para continuar la senda y concluir en el Chano Penalba (piquete 183).

Servidumbre con "palo y pastor": Modalidad recogida en la Compilación del Derecho Consuetudinario Asturiano, aprobada por la Comisión de Derecho Consuetudinario Asturiano de la Junta General del Principado de Asturias, de 5 de marzo de 2007 (BOJG; VI; S; 455. 9 de marzo: DS; VJ; P; 195,11 de marzo), bajo la denominación de "a palo en cuello" que, según dicha Compilación, significa que los faceros pueden conducir sus ganados hasta el límite de la facería para que éstos, de forma natural, pasen a los pastos de las entidades propietarias colindantes con la facería, siempre que los tornen antes de la puesta del sol.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 034

NOMBRE DEL MONTE: **RIOFORNOS Y ORTIGUEROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 34 asignándole la pertenencia al pueblo de Pineda con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 18, Finca 8489, Inscripción 1ª, el día 11 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1901 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Riofornos y Ortigueros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Pineda CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 331,8559 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,5964 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 339,4523 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 13 "Collanzos", fincas particulares y monte de utilidad pública "Campizos" ESTE: Fincas particulares, monte de utilidad pública núm. 11 "Campizos" y monte de utilidad pública núm. 23 "La Majada" SUR: Monte de utilidad pública núm. 25 "Montovio" OESTE: Monte de utilidad pública núm. 13 "Collanzos"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 035

NOMBRE DEL MONTE: **SEDERNIA Y REBOLLAR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 35 asignándole la pertenencia al pueblo de Endriga con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 203, Finca 8509, Inscripción 1ª, el día 13 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en Orden Ministerial, de fecha 21 de febrero de 1968, por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sedernia y Rebollar PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de Éndriga CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 178,3189 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 178,3189 ha. LÍMITES Parcela Sedernia: 106,0776 has. NORTE: Monte "Cuevalmundi" nº 45 de U.P. perteneciente a los pueblos de Santa María de Villanueva y Vigidel del término municipal de Teverga, del piquete nº 1 al nº 7. ESTE: Monte "Las Barreras, Garbas y otros" nº 4 de U.P. del pueblo de Saliencia, del piquete nº 7 al nº 9. SUR: Fincas particulares de la "Mortera" de Éndriga, del piquete nº 9 al nº 36. OESTE: Monte "Valmayor" nº 38 de U.P. de Arbellales del piquete nº 36 al nº 1 LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 035

**3
Deslinde**

Parcela Rebollar: 72,2413 has.
NORTE: Fincas particulares de La "Mortera" de Éndriga, del piquete nº 128 al nº 138
ESTE: Monte "Las Barreras, Garbas y Otros" nº 4 de U.P. de Saliencia, del piquete nº 138 al nº 39.
SUR: Fincas particulares del pueblo de Éndriga del piquete 39 al 124, cuya relación de colindantes empieza en Aurelia Cabo Sanz y termina en Amparo Lorenzo.
OESTE: Monte "Valmayor" nº 38 de U.P.de Arbellales, del piquete nº 124 al nº 128.

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Febrero de 1968 se aprobó el deslinde total del monte tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1968, se reconoce como servidumbre, los intercambios de pastos con los pueblos de Saliencia y Arbeyales del Concejo de Somiedo, siendo estos intercambios recíprocos y limitados en extensión, denominados "Facerías".

**5
Servidumbre**

Por Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1968, se reconoce la mancomunidad de aguas y de pastos entre Éndriga y Vigidel en la zona comprendida entre las líneas definidas por la recta que une los piquetes 1 y 4, y la que une los piquetes 1-2-31-41-51y 4.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sedernia y Rebollar, número 35 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sedernia y Rebollar de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 036

NOMBRE DEL MONTE: **TIBLÓS**
PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**
TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 11 y nombre Fiblons. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 36 asignándole la pertenencia al pueblo de Veigas con cabida de 700 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 200, Finca 8506, Inscripción 1ª, el día 11 de Septiembre de 1962. En la inscripción registral de 20 de febrero de 1967 se reconoce la servidumbre de paso de de los caminos que conducen a Valle de Lago. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tiblós PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Veigas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 860,3286 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,7453 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 846,5833 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con río Saliencia y fincas particulares de Veigas y Villarín ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 22 denominado "El Grande" y con el monte de utilidad pública núm. 6 denominado "Camayor, Cerveriz, Tarambico y Pozos de Pormedio" SUR: Monte de utilidad pública núm. 10 "Las Cabadas, Cerreo, Chano el Torno y Canto la Solana" OESTE: Monte de utilidad pública núm. 10 "Las Cabadas, Cerreo, Chano el Torno y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 036

Canto la Solana" y monte "Navachos"

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 1 de Febrero de 1916, se autoriza a la Sociedad "Saltos de Agua de Somiedo" la ocupación de una parcela de monte de 30.862 m2 por tiempo indefinido, con destino a aprovechamiento hidroeléctrico de una central, a situar en las inmediaciones de Pola de Somiedo para derivar las aguas de los ríos del Valle y Saliencia y del manantial de La Cortina de Somiedo.

**4
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 3 de Mayo de 1922, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A -Saltos de Agua de Somiedo-, la ocupación de terrenos del monte con destino a dotar al edificio de la central de agua, de luz, ventilación y medios de circulación para el personal, así como de aparatos y máquinas.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Noviembre de 1984, se autoriza al Ayuntamiento de Somiedo la ocupación de 0,54 ha del monte con destino a tendido de una línea eléctrica.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 037

NOMBRE DEL MONTE: **VALMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 37 asignándole la pertenencia al pueblo de Castro con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte. Ayto. de Somiedo, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 204, Finca 8510, Inscripción 1ª, el día 13 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1964 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de febrero de 2010 por la que se aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valmayor PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Al pueblo de Castro. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 341,8438 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,5335 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 342,3773 ha. LÍMITES NORTE: Monte público nº 24 "Miravalles, Monte de Villauz" fincas particulares y monte "Buzbarraz". ESTE: Finca Piedrajueves. SUR: Monte público nº 9 "Bustarniz y Rebollar" y monte "Navachos". OESTE: Río de Somiedo y fincas particulares. Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se rectifica el límite este del monte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 037

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Mayo de 1964 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y según se detalla en los documentos que integran el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial de 19 de Mayo de 1964, por la que se aprueba el deslinde, se reconoce como zona de aprovechamiento mancomunado de pastos para los pueblos de Castro, Villaux y La Falguera, la parcela que se denomina "Texeiras y Oteirones", cuya superficie es de 37,5000 has y cuyos límites son los siguientes:
N: Fincas particulares y monte Busbarraz.
E: Monte público nº 57 "Piedra Jueves, Las Fanas y Juego de la Bola".
S: Monte público nº 9 "Bustarniz y Rebollar".
O: Resto del monte "Valmayor".

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Junio de 1979, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., la ocupación de terrenos del monte, consistentes en una faja de 200 m de longitud y 7 m. de ancho, más 2 m2 de apoyo, por plazo de 31 años, con destino a instalación de línea eléctrica de 10 Kv. Riera-Castro-La Malva.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación de 590 metros de longitud por 15 de ancho de superficie de monte y por un plazo de 40 años, con destino a las obras de reelectrificación del Valle de Pigüña.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Valmayor, número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1964 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Valmayor, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 038

NOMBRE DEL MONTE: **VALMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 38 asignándole la pertenencia al pueblo de Endriga, con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 207, Finca 8513, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Inscrito el deslinde total del monte al tomo 1221, libro 113, folio 122, finca 8513, inscripción 2ª, el día 8 de agosto de 2011. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de abril de 2010, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valmayor PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: A la parroquia rural de Arbellales CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvática SUPERFICIE PÚBLICA: 362,6285 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,6960 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 365,3245 ha. LÍMITES NORTE: Finca particular denominada Puerto de Piedrajueves y con los montes de U.P. del término municipal de Teverga nº 57 "Piedrajueves, Las Fanas y Juego de la Bola" de los pueblos de Villanueva de Teverga y Ayuntamiento de Somiedo, el nº 60 "Rebollada, Lllamarajel, Valdegranda, Los Granzos y Otros" del pueblo de Sta. María de Villanueva y el nº 45 "Cuevalmundi" del pueblo de Vigidel y de la parroquia de Sta. María de Villanueva. ESTE: Monte de U.P. nº 35 "Sedernia y Rebollar" (Parcela Sedernia) de la Parroquia Rural de Éndriga, con fincas particulares de Éndriga y de nuevo con el monte de U.P. nº 35 "Sedernia y Rebollar" (Parcela Rebollar). SUR: Fincas particulares de Arbellales y el río Saliencia.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 038

**3
Deslinde**

OESTE: Monte de U.P. nº 9 "Bustarniz y Rebollar" de Veigas de Somiedo.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Abril de 2010 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de Abril de 2010, se reconoce una servidumbre de pastos a favor de los vecinos de Éndriga sobre una superficie pública de 6,04 has, incluida en la línea que parte desde la Cuendia Grande del Escalín hasta el Cueto Biforcós, para a continuación ascender al Llano de las Retuertas y por último a Cáscaros Negros, en atención a la facería existente entre los pueblos de Arbellales y Éndriga.

FACERÍA: Figura recogida en la Compilación del Derecho Consuetudinario Asturiano aprobada por la Comisión Especial de Derecho Consuetudinario Asturiano de la Junta General del Principado de Asturias de 6 de marzo de 2007 (BOJG; VI; B; 455, 9 de marzo: DS; VI; P; 195, 11 de marzo.) según la cual es la zona o franja de terreno limítrofe entre dos entidades de población que, siendo propiedad de una de ellas, también es usada, aprovechada y disfrutada por la otra bajo determinadas condiciones.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 039

NOMBRE DEL MONTE: **VILLARÍN Y ROZOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 39 asignándole la pertenencia al pueblo de Rebollada con cabida de 310 ha. En el Catálogo de 1901 se denominaba Vallazón y Las Cuartas. A partir de la Real Orden de 19 de julio de 1907 por la que se aprueba definitivamente el Catálogo de Montes de Utilidad Pública pasa a denominarse Villarín y Rozos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 193, Finca 8499, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de junio de 2011 que aprueba el deslinde total del monte y la de 28 de diciembre de 2012 que rectifica el deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Villarín y Rozos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblo de La Rebollada CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 237,1658 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,3046 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 9 SUPERFICIE TOTAL: 239,4704 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 1 SUPERFICIE EXCLAVADA: 1,7640 ha. LÍMITES NORTE: Proindivisos; Casa Valer, de vecinos de La Rebollada, y La Riaz, o Patana de vecinos de Pigüefia. ESTE: Proindiviso del Monte Las Cuartas y fincas particulares de los pueblos de Pigüefia, La Rebollada y Corés. SUR: Proindiviso de los vecinos de Corés, y terrenos vecinales de La Rebollada. OESTE: Monte y fincas particulares de vecinos de La Rebollada.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 039

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Febrero de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de un teléfono para los pueblos de Urria, Rebollar y Santiago de Hermo.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Somiedo se estableció un Convenio en fecha 20 de Noviembre de 2001 sobre la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-4195.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Junio de 2011 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

**6
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de diciembre de 2012, se estima el recurso de reposición interpuesto y se rectifica la Resolución de 27 de junio de 2011 por la que se aprobó el deslinde total del monte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 040

NOMBRE DEL MONTE: **VALLES, GRANDA DE FUEJOS Y SANTA EUFEMIA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 40 asignándole la pertenencia al pueblo de Perluces, con cabida de 390 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, Ayto. de Somiedo, al Tomo 1017, Libro 94, Folio 190, Finca 8496, Inscripción 1ª, el día 7 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Somiedo.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valles, Granda de Fuejos y Santa Eufemia PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Pueblos de Aguino y Perlunes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 1032,3965 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 153,4921 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1184,8886 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de Utilidad Pública núm. 25 "Montovio" y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares y montes de Gúa y Caunedo SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 18 "Enfistiellas" y montes de Gúa y Caunedo OESTE: Monte de utilidad pública núm. 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra de Otero", monte de Utilidad Pública núm. 26, "El Moral y Las Mestas" y monte de Corés.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 041

NOMBRE DEL MONTE: **ALARAICO, PADIELLA, COTOS DE CUERO, FAEDO Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 25 asignado al monte Faedo. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 41 asignándole la pertenencia a los pueblos de Urria y Taja con cabida de 240 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 172, Finca 17495, Inscripción 1ª, el día 17 de Septiembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Alaraico, Padiella, Cotos de Cuero, Faedo y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: A la parroquia rural de Taja y al pueblo de Urria, representado por el Ayuntamiento de Teverga. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 903,6034 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 75,3710 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 978,9744 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares del municipio de Belmonte de Miranda y propiedades particulares de los vecinos de Taja y Urria. ESTE: Con el monte de utilidad pública núm. 44 "Sellercio, la Corra y otros", monte de utilidad pública núm. 61 "Riego, Lacabén, Las Llanas y otros", monte de utilidad pública núm. 65 "Fraudo, Carbayón y Santa Marta" y con fincas particulares. SUR: Monte de utilidad pública núm. 62 "Rimenor" y con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 041

**3
Ocupación**

OESTE: Con la "Braña de la Cafernal" y con el monte de utilidad pública "Cuenya de la Celada", ambos del concejo de Somiedo.

Por Real Orden de fecha 30 de Junio de 1920, se autoriza D. Antonio Santiago Puertas la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de 4868 m2 de monte, con destino a establecimiento de varias bocas-minas, trincheras, rampas, lavaderos y otros para la explotación de la mina de carbón "La Magdalena".

**4
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 20 de Noviembre de 2017 se aprobó el deslinde interior del monte en cunato a la parte de titularidad municipal y la perteneciente a la Parroquia Rural de Taja

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 042

NOMBRE DEL MONTE: **BOIZUNA DE MISIEGOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 42 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Carrea con cabida de 100 ha. En el Catálogo de 1901 se denominaba Boiruna de Miniegos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 173, Finca 17496, Inscripción 1ª, el día 17 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de febrero de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Boizuna de Misiegos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Ayuntamiento de Teverga como entidad representativa de los pueblos de Carrea y Sobrevilla de la parroquia de Santa Maria de Carrea y Berrueño y Monteciello de la parroquia de Santo Tomás de Riello. Según la Orden Ministerial que aprueba el deslinde, el pueblo de Carrea tiene el aprovechamiento exclusivo de la zona denominada "La Granda", con una superficie de 18 ha, entre los piquetes 43 al 103. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 124,6600 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,5888 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 127,2500 ha. LÍMITES NORTE: Monte de UP nº 64 "Sobia" del término y pertenencia de Teverga y prados particulares de "Cabaneto" y "Allen", enclavados entre ambos montes. ESTE: Monte de UP nº 64, "Sobia" de Fresnedo. SUR: Prados particulares de La Mortera de Piedra Furada y monte de UP nº 67

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 042

**3
Deslinde**

"Valmayor, Rebollada y Misiegos" de Fresnedo.
OESTE: Fincas particulares de los pueblos de Carrea, Berrueño, Monteciello y Sobrevilla.

Por Orden Ministerial de fecha 25 de Septiembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Abril de 1975 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Abril de 1988, se autoriza al Fondo en Asturias para la Protección de los Animales Salvajes (FAPAS), la ocupación de una parcela de 1600 m2 de terrenos del monte y por un periodo de 10 años, con destino a actividades proteccionistas de la fauna salvaje.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Octubre de 2000, se autoriza la legalización de la ocupación realizada por el Ayuntamiento de Teverga, con destino a depósito de aguas para el abastecimiento del pueblo de Sobrevilla.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Boizuna de Misiegos, número 42 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Boizuna de Misiegos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 043

NOMBRE DEL MONTE: **CANTO PRESORIAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 43 asignándole la pertenencia al pueblo de San Salvador con cabida de 300 ha. Por Sentencia del Juzgado de Belmonte de 10 de octubre de 1935 se declara "que el monte catalogado con el nº 43, es y debe entenderse perteneciente exclusivamente al pueblo de Fresnedo en la extensión que corresponde a la denominación o término parcial de "Canto Presorias". Este monte procede de la partición del antiguo monte de Utilidad Pública nº 43 que por Orden Ministerial de 9 de Noviembre de 1950 y en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte de 10 de octubre de 1935 se dividió en dos montes menores el 43 y 43-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 159, Finca 17482, Inscripción 1ª, el día 6 de Septiembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural Las Ubiñas-La Mesa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de febrero de 2010 por la que se aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Canto Presorias PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Fresnedo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 113,0555 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3687 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 113,4242 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Fresnedo y monte de UP nº 67 "Valmayor, Rebollada y Misiegos" de la misma pertenencia. ESTE: Monte de UP nº 67 "Valmayor, Rebollada y Misiegos" de Fresnedo, La Focella y San Salvador. SUR: Monte de UP nº 49 "Lladero, Salce y Valdatejo" de San Justo de Páramo y monte de UP nº 58 "Presorias", de Fresnedo, La Focella y San Salvador. OESTE: Monte de UP nº 58 "Presorias" de Fresnedo, La Focella y San Salvador y fincas particulares de San Salvador, La Focella y Fresnedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 043

**3
Modificación de
pertenencia**

Por Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1950 y en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de Belmonte en 1936 se rectifica la pertenencia de este monte a favor del pueblo de Fresnedo.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador tal y como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 5 de Diciembre de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Canto Presorias, número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19 de octubre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Canto Presorias de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 044

NOMBRE DEL MONTE: **SELLERCIO, LA CORRA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 44 asignándole la pertenencia al pueblo de San Pedro de Villamayor, con cabida de 110 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 195, Finca 17516, Inscripción 1ª, el día 8 de Enero de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sellercio, La Corra y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: San Pedro de Villamayor CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 151,9470 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,5530 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 156,5000 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de Utilidad Pública núm. 54 "Pasto Alto de Santa Cristina, Regina y otros" ESTE: Fincas particulares de la parroquia de Villamayor SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 61 "Riego, Lacabén, Las Llanas y otros" OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 41 "Alaraico, Padiella, Cotos de Cuero, Faedo y otros"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 045

NOMBRE DEL MONTE: **CUEVALMUNDI**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 45 asignándole la pertenencia a Santa María de Villanueva y Vigidel con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 168, Finca 17491, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962. Se encuentra dentro del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1968 que aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de julio de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuevalmundi PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Vigidel y a los pueblos de la parroquia de Santa María de Villanueva, representados por el Ayuntamiento de Teverga. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 918,5183 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 21,0439 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 939,5622 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de vecinos del pueblo de Vigidel, cuya relación de colindantes empieza en Rogelio Fernández Lana y termina en Faustino Ania Tuñón, del piquete 51 al 1. ESTE: Monte de UP del término municipal de Teverga nº 53 "Ordiales y Argayón" del piquete nº 1 al nº 8; monte de UP nº 63 "San Juan, Argudín, Buirma y Loria" del piquete nº 8 al nº 15, y monte de UP nº 47 "La Granda" del piquete 15 al nº 26. SUR: Montes de UP del término municipal de Somiedo: nº 4 del piquete nº 26 al nº 27; nº

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 045

**3
Deslinde**

35 del piquete nº 27 al nº 33 y nº 38 del piquete 33 al 35, denominados y pertenecientes respectivamente "Las Barreras, Garbas y Otros" al pueblo de Saliencia, "Sedernia y Rebollar" al pueblo de Endriga y "Valmayor" al pueblo de Arbeyales.

OESTE: Monte de UP nº 60 denominado "Rebollada, Lllamarajel y otros" del término municipal de Teverga y perteneciente a Santa María de Villanueva del piquete 35 al 51.

Por Orden Ministerial de fecha 28 de Octubre de 1968 se aprobó el deslinde total del monte tal y como se ha realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Octubre de 1994, se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Vallina del Mosquito" con destino a construcción de una cabaña.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de julio de 2014 de 25 de Julio de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte 045 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cuevalmundi de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 046

NOMBRE DEL MONTE: **GRANDA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 46 asignándole la pertenencia al pueblo de San Salvador con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 169, Finca 17492, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962. Pertenece al Parque Natural Las Ubiñas-La Mesa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución del deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Granda PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de San Salvador. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europea SUPERFICIE PÚBLICA: 126,6009 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 126,6009 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 63, "San Juan, Argudín, Buirma y Loria" y propiedades de los vecinos de Coañana. ESTE: Propiedades de vecinos de Coañana y san Salvador de Alesga. SUR: Propiedades de vecinos de san Salvador de Alesga y Cuña y carretera OESTE: Propiedades de vecinos de Cuña y monte de utilidad pública núm. 63, "San Juan, Argudín, Buirma y Loria"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 046

3
Deslinde parcial

Por Orden Ministerial de 27 de Junio de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca particular perteneciente a D^a María García Ramos.

4
Deslinde

Este monte se encuentra en trámite de deslinde total.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 047

NOMBRE DEL MONTE: **LA GRANDA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 47 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Barrios con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 170, Finca 17493, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Granda PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Santa María de Barrio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europeus SUPERFICIE PÚBLICA: 571,9031 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 16,0352 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 587,9383 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 63 "San Juan, Argudín, Buirma y Loria ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 63 "San Juan, Argudín, Buirma y Loria SUR: Con monte de utilidad pública núm. 4 "Las Barreras, Garbas y otros", del concejo de Somiedo. OESTE: Monte de utilidad pública núm. 45 "Cuevalmundi"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 047

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Junio de 1991, se autoriza a Dña. María Dolores Mier Riegas, la ocupación de terrenos del monte con destino a legalización de una cabaña existente en el paraje "Fonfría" para usos ganaderos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 048

NOMBRE DEL MONTE: **EL GRANDE**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 13. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 48 asignándole la pertenencia a los pueblos de Páramo, Focella y la Majúa (León) con cabida de 2270 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1012, Libro 194, Folio 242, Finca 17184, Inscripción 1ª, el día 3 de Marzo de 1960. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de agosto de 2012 aprueba el reconocimiento de los mojones números 1 a 21 de la línea de término jurisdiccional entre los concejos de Quirós y Teverga y hace que el sector "Ricabo" del monte se sitúe en términos de Quirós, dando lugar a un nuevo monte en este municipio, según lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Montes. (Declaración, actualmente en trámite)	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 15 de abril de 1959 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de febrero de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Grande PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga y Quiros PERTENENCIA: A los pueblos de Páramo y La Focella del término municipal de Teverga hasta el límite descrito en el acta intermunicipal de 2 de Noviembre de 1927, aportada al expediente por el Ayuntamiento de Quirós y a favor de dichos pueblos y el de Ricabo en el concejo de Quirós, en la parte comprendida entre dichos límites y el que figura en el apeo, trazado por aguas vertientes entre el segundo piquete de "Grandemullida" y "Puerto Ventana" piquete 224 del perímetro. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Quercus, Abedul SUPERFICIE PÚBLICA: 1560,2104 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,8761 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 11 SUPERFICIE TOTAL: 1574,0865 ha. LÍMITES NORTE: Con monte público nº 49 "Lladero, Salce y Valdetejo" y fincas particulares de Páramo con su anexo Villa de Sub. ESTE: Con Ayuntamiento de Quirós, monte público nº 258 "Lienzos".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 048

**3
Deslinde**

SUR: Con montes públicos de la provincia de León.

OESTE: Con provincia de León, monte público nº 51 "Las Navariegas y la Ferreidiña", de Santa María de Focella y fincas particulares.

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Abril de 1959 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 18 de Mayo de 1962, se autoriza a D. Avelino García Iglesias la ocupación de una superficie de 7280 m2 de monte por un plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras para la explotación de la mina Bienvenida segunda.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General del Montes de fecha 17 de Mayo de 1966, se autoriza a D. Avelino García Iglesias la ocupación de una superficie de 4520 m2 en los parajes de "El Fondil" y "Las Bayugas" o "Los Molares" por plazo de 10 años, con destino a necesidades de explotación de la mina de hulla "Bienvenida Segunda".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Noviembre de 1966, se autoriza a D. Fernando Rodríguez Hidalgo la ocupación de una superficie de 3415 m2 de monte por plazo de 15 años, con destino a instalación de campamento turístico con bar-restaurante y cobertizo para coches y explanada de aparcamiento.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 19 de Abril de 1969, se autoriza a D. Avelino García Iglesias la ocupación de una superficie de 4684 m2 de monte por un plazo de 10 años, con destino a instalaciones necesarias para explotación de la mina de hulla "Bienvenida Segunda" sita en Puerto Ventana.

**8
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Febrero de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**9
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 21 de Septiembre de 1972, se autoriza a los herederos de D. Manuel Barriada Rodríguez, la ocupación de una superficie de 800 m2 distribuidas en dos parcelas de 780 y 20 m2 respectivamente en el paraje "Los Molares", y por un plazo de 35 años, con destino a escombreras, compresores y otras instalaciones mineras para explotación de la mina de hulla "Josefa" nº 24.464.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 048

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Septiembre de 1973, se autoriza a D. Gabriel Pérez Fernández, concesionario de la mina Amalita nº 12.080, la ocupación de una superficie de 9000 m2 por plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras, escombreras y pista de acceso para la explotación de dicha mina.

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Mayo de 1974, se autoriza a D. Avelino García Iglesias, concesionario de la mina Victoria nº 14.593, la ocupación de una superficie de 2330 m2 de monte por plazo de 10 años, con destino a instalaciones de tolva, bocamina y escombrera para investigaciones mineras.

**12
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 12 de Mayo de 1977, se autoriza a la empresa "Minas de Ventana, S.A.", titular del permiso de investigación minera de hulla "Ventana" nº 30071, la ocupación de una superficie de 3200 m2 de monte con destino a investigaciones mineras y escombrera, en el paraje "Las Vallinas".

**13
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 27 de Julio de 1977, se autoriza a Minas de Ventana, S.A., titular de la explotación minera de carbón denominada "Amalita" nº 12080, la ocupación de una superficie de 40425 m2 distribuida en cuatro parcelas, por plazo máximo de 10 años, con destino a explotación minera a cielo abierto, plaza de depósitos y pista de acero.

**14
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 30 de Noviembre de 1977 se autoriza a D. Gabriel Pérez Fernández a transmitir a favor de "Minas de Ventana, S.A." los derechos otorgados por Resolución de 26 de Septiembre de 1973, sobre 9000 m2 de monte, con destino a instalaciones mineras, escombreras y pista de acero para la explotación de dicha mina.

**15
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Diciembre de 1977, se autoriza a la empresa Minas Ventana, S.A., titular del permiso de investigaciones mineras denominada Ventana nº30071, la ocupación de una superficie de 7700 m2 de monte por plazo de 10 años, con destino a a investigación y escombreras.

**16
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 16 de Abril de 1978, se autoriza a D. Avelino García Iglesias, la ocupación de 3,4270 has de monte por plazo de 5 años, con destino a explotación de carbón a cielo abierto, escombrera, construcción de pista y depósito de carbones.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 048

**17
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 6 de Marzo de 1980, se autoriza a la sociedad "Minas de Ventana, S.A.", titular de la explotación minera de carbón "Amalita" nº 12080, la ocupación de una parcela de forma irregular de 25,5602 has de monte, por un plazo que finaliza el 7 de Julio de 1987, con destino a explotación de carbón a cielo abierto de instalaciones auxiliares.

**18
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Marzo de 1981, se autoriza a D. Avelino García Iglesias, la prórroga de la ocupación otorgada por Resolución de 6 de marzo de 1964 y prorrogada el 20 de junio de 1974, con destino a instalaciones exteriores de la explotación minera.

**19
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 21 de Abril de 1982, se autoriza a D. Fernando Rodríguez Hidalgo, la prórroga por 15 años de la ocupación de 0,3451 has de terreno de monte, concedida el 26 de noviembre de 1966 con destino a aparcamiento turístico, cobertizo para coches y explanada de aparcamiento.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de 3 de Octubre de 1983, se concede a D. Avelino García Iglesias la prórroga por un plazo de 5 años, de la ocupación autorizada por Resolución de 28 de mayo de 1962 y prorrogada por las de 7 de febrero de 1973 y 29 de abril de 1979 con destino a instalaciones mineras para la explotación de la mina Bienvenida Segunda.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Marzo de 2004, se legaliza a D. Marcos Fernández García la cabaña sita en el paraje "Braña de las Cadenas".

**22
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte El Grande, número 48 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15 de abril de 1959 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte El Grande, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 049

NOMBRE DEL MONTE: **LLADERO, SALCE Y VALDETEJO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 49 asignándole la pertenencia al pueblo de San Justo de Páramo con cabida de 110 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 182, Finca 17505, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Lladero, Salce y Valdetejo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de San Justo de Páramo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 630,3234 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,2470 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 639,5704 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 67 "Valamayor, Rebollada y Misiegos", del concejo de Teverga; Monte de utilidad pública núm. 59 "Peña de Labia y Astra", del concejo de Teverga y monte de utilidad pública núm. 259 "Piedrafita", del concejo de Quirós. ESTE: Monte de utilidad pública núm. 261 "Los Tornos" del concejo de Quirós; Monte de utilidad pública núm. 258 "Lienzos", del concejo de Quirós y monte de utilidad pública núm. 48 "El Grande", del concejo de Teverga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 049

**3
Ocupación**

SUR: Monte de utilidad pública núm. 48 "El Grande" y con propiedades particulares
OESTE: Monte de utilidad pública núm. 58 "Presorias" y monte de utilidad pública núm. 43 "Canto Presorias"

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Julio de 1972, se autoriza a la Entidad Local Menor de La Focella, la ocupación de una superficie de 15900 m2 de monte por plazo de 99 años, con destino a construcción de una carretera de acceso al pueblo de La Focella.

**4
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 30 de Noviembre de 2016, se autoriza Sestaferia Digital Sdad. Coop. la ocupación con destino a instalación de equipos wifi

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 050

NOMBRE DEL MONTE: **LLERÓN, CUEVA Y PEÑA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 50 asignándole la pertenencia al pueblo de San Miguel con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 194, Finca 17515, Inscripción 1ª, el día 14 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1966 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 17 de julio de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llerón, Cueva y Peña PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Entrago, La Plaza, San Martín, Cansinos, Redral, Llamas, Villabonel y Villar, que integran la Parroquia de San Miguel de La Plaza. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos, matorral de brezo y ginesta SUPERFICIE PÚBLICA: 136,9527 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,2889 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 137,2416 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de Entrago y río Teverga. ESTE: Monte "Valdecerezales". SUR: Monte de U.P. nº 64 "Bobia" y fincas particulares del pueblo de Entrago. OESTE: Fincas particulares del pueblo de Entrago.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 050

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Enero de 1966 se aprobó el deslinde total del monte tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Abril de 1975 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 2 de Julio de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una franja de 749 m de longitud y 112 m2 con una superficie total de 3108 m2 por plazo de 75 años, con destino a riostras e instalación de línea telefónica, para servicio de la zona.

**6
Exclusión de
parcelas del
Catálogo**

Por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 23 de Abril de 2008 se desclasifica como monte de Utilidad Pública una superficie de 0,5043 hectáreas de las siguientes parcelas catastrales:

Teverga:

Polígono 17.

Parcelas: 160, 9001, 364 y 9016.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 17 de Julio de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte 050 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 11 de enero de 1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Llerón, Cueva y Peña de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**8
Ocupación**

Por de fecha , se autoriza la ocupación con destino a

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 051

NOMBRE DEL MONTE: **NAVALIEGOS Y LA FERRAIDIÑA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 51 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de la Focella con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 167, Finca 17490, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 16 de octubre de 1968 que aprobó el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Navaliegos y La Ferraidiña PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Santa María de la Focella CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 312,3875 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,6750 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 313,0625 ha. LÍMITES PARCELA PRINCIPAL: NORTE: Monte de U.P. número 56 "Pastos de Cuevas" perteneciente a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, del piquete 94 al 96 y del 100 al 101, siendo lindero el Río de Cuevas; fincas de particulares de la Focella, cuya relación de colindantes empieza en Cándido Fernández García y termina en herederos de José Mª Fernández, del piquete 96 al 100 y del 101 al 20. ESTE: Fincas particulares del pueblo de la Focella, cuya relación de colindantes empieza con Aurelia Mallo Castañón y termina en Gabino Busto García, del piquete 20 al 48 y del 49 al 59; y monte de U.P. número 48 "El Grande" perteneciente a los pueblos de Páramo, La Focella y Ricabo del piquete 48 al 49 y del 59 al 61, siendo lindero el río de la Verde y del 61 al 69.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 051

SUR: Monte número 230 del Catálogo de U.P. de la provincia de León "Matamala, Moronegro y Agregados" del término municipal de San Emiliano, del piquete 69 al 83
OESTE: Monte de U.P. nº 56 "Pastos de Cuevas" del piquete nº 83 al 94.

LÍMITES PARCELA EL TEJO:

NORTE: Fincas particulares de Aurelia y María Mallo Castañón, del piquete 111 al 116.

ESTE: Fincas particulares de Herminia Fernández García y otros y herederos de José María Fernández de Torre, del piquete 116 al 126.

SUR: Fincas particulares de herederos de Teresa García y otros, del piquete 126 al 102.

OESTE: Fincas particulares de Fernando Busto Fernández denominada "Faya de los Vaqueros" y otros, del piquete 102 al 111.

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Octubre de 1968 se aprobó el deslinde total del monte tal como ha sido realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Marzo de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 23 de Enero de 2013 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 16 de octubre de 1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Navaliegos y la Ferraidiña de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 052

NOMBRE DEL MONTE: **NAVAYOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 16. Por Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1968 dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Argüelles Alonso se confirma la Orden Ministerial de 30 de junio de 1963 que aprueba el deslinde parcial del monte. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 52 asignándole la pertenencia al pueblo de Barrio y Torce con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 171, Finca 17494, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde parcial	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Navayos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Pueblos de Barrio y Torce CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 980,6948 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 10,0907 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 990,7855 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares de Barrio y Torce. ESTE: Con fincas particulares de Torce y montes de U.P. nº 43.A "Mormalo y Sierra Llada", nº 58 "Presorias" y nº 56 "Pastos de Cuevas". SUR: Con monte de U.P. nº 31 "La Mesa". OESTE: Con monte de U.P. nº 47 "La Granda" y fincas particulares de Barrio. Por Orden Ministerial de 30 de Junio de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con los terrenos propiedad de Dª María García Ramos cuya separación quedará determinada por los piquetes 1-2-3-4-5 y 6. Se desestima la reclamación de los terrenos denominados "Dehesa de Torce", según se detalla en los documentos que

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 052

**4
Deslinde**

integran el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 20 de Mayo de 2015 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 053

NOMBRE DEL MONTE: **ORDIALES Y ARGAYÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 53 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Carrea con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 180, Finca 17503, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962. Por Sentencia Juzgado de 1ª Instancia, núm. 11 de Oviedo se desestima la reivindicación sobre las fincas "Castañedo de la Cuesta", "Castañedo La Llousa", "Gallinero" y "Campa el Vallín" a instancia de Manuel Menéndez Méndez	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Ordiales y Argayón PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Pueblo de Santa María de Carrea CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 139,1298 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,3823 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 141,5121 ha. LÍMITES según el Registro de la Propiedad. NORTE: Fincas particulares. ESTE: Monte de utilidad pública "San Juan, Argudín, Buirma y Loria", núm. 63 SUR: Fincas particulares OESTE: Fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 054

NOMBRE DEL MONTE: **PASTO ALTO DE SANTA CRISTINA, ROGINA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 54 asignándole la pertenencia al pueblo de Villamayor con cabida de 120 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 196, Finca 17517, Inscripción 1ª, el día 8 de Enero de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pasto Alto de Santa Cristina, Rogina y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Villamayor CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 171,1718 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,4975 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 171,6693 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 69 "Vega de Campos, Marabio y otros" ESTE: Con fincas particulares de Villamayor SUR: Con monte de utilidad pública núm. 44 "Sellerccio, la Corra y otros" OESTE: Con fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 055

NOMBRE DEL MONTE: **PASTOS DE CARBAYÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 55 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Carrea con cabida de 110 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 179, Finca 17502, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pastos de Carbayón PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Santa María de Carrea CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 64,1078 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,4760 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 68,5838 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares, río Taja y carretera local TE-3 ESTE: Con fincas particulares SUR: Con propiedades particulares OESTE: Con monte de utilidad pública núm, 65 "Fraudo, Carbayón y Santa Marta" y propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 056

NOMBRE DEL MONTE: **PASTOS DE CUEVAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 56 asignándole la pertenencia al pueblo de San Salvador con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 160, Finca 17483, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 23 de enero de 2013, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pastos de Cuevas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: A los pueblos de Fresnedo y La Focella, con servidumbre de pastos a favor del pueblo de Salvador. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 227,0440 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,1250 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 228,1690 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 58 "Presorias" perteneciente a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, término municipal de Teverga y fincas particulares del pueblo de la Focella. ESTE: Fincas particulares del pueblo de La Focella y monte de U.P. nº 51 "Navaliegos y La Ferraidiña" perteneciente al pueblo de La Focella, término municipal de Teverga. SUR: Monte de U.P. nº 51 "Navaliegos y La Ferraidiña" del pueblo de La Focella, término municipal de Teverga y monte de U.P. nº 230 del Catálogo de León, "Matamala, Moronegro y Agregados" del pueblo de Torrestío, término municipal de San Emiliano.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 056

**3
Deslinde**

OESTE: Monte de U.P. nº 52, "Navayos" perteneciente a los pueblos de Barrio y Torce, término municipal de Teverga.

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Diciembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 11 de Diciembre de 1969, se aprobó una servidumbre de pastos a favor del pueblo de San Salvador.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Marzo de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 23 de Enero de 2013 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 56 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Pastos de Cuevas", de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 057

NOMBRE DEL MONTE: **JUEGO DE LA BOLA Y ROZO DE LA MAJADA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 con el número 57, asignándole la pertenencia a los pueblos de Villanueva de Teverga, Somiedo y a la Marquesa de Valdecarzana, con una cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 181, Finca 17504, Inscripción 1ª, el día 18 de Septiembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 26 de julio de 2012 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Juego de la Bola y Rozo de la Majada PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Villanueva de Teverga y al Ayuntamiento de Somiedo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 13,0946 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 13,0946 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública número 60 "Rebollada, Lllamarajel, Valdegranda, Los Granzos y otros" de Teverga. ESTE: Monte de utilidad pública número 38 "Valmayor" de Somiedo. SUR: Monte de utilidad pública número 38 "Valmayor" de Somiedo. OESTE: Finca particular denominada "Piedrajueves".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 057

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1932 se aprobó el deslinde parcial del monte, al objeto de separar el monte público de la propiedad que los señores de Coalla habían comprado a la marquesa de Valdecarzana.

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 26 de Julio de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 058

NOMBRE DEL MONTE: **PRESORIAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 58 asignándole la pertenencia a los pueblos de Carrea, Riello y San Salvador, con cabida de 250 ha. Por Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte de 8 de marzo de 1936 se declara que "el monte catalogado con el número 58 y con el nombre de "Presorias" es y debe entenderse conjunta, mancomunadamente o pro indiviso a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, sin derecho alguno principal o accesorio ni servidumbre, uso ni aprovechamiento de ninguna especie ni en porción alguna a favor de pueblo distinto." Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 163, Finca 17486, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Por Resolución de 1950 en cumplimiento de sentencia de 1936 se rectifica la pertenencia a favor de Fresnedo La Focella y San Salvador. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 por la que se aprueba el deslinde total del monte y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de febrero de 2010 que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Presorias PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: A los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 117,2938 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 117,2938 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. "Mormalo y Sierra Llada" de Fresnedo, La Focella y San Salvador y prados particulares de los pueblos de la pertenencia. ESTE: Monte de U.P." Canto Presorias" del pueblo de Fresnedo y monte de U.P nº 49 "Lladero, Salce y Valdetejo" del pueblo de San Justo de Páramo. SUR: Prados particulares del Llano del Pando de la Focella y monte de U.P. nº 56 "Pasto de Cuevas" de Fresnedo y La Focella, con servidumbre de pastos a favor de San Salvador. OESTE: Monte de U.P. 52 "Navayos" de Barrio y Torce y prado particular del pueblo de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 058

3
Modificación de
pertenencia

Torced.

Por Orden Ministerial 9 de noviembre de 1950 y en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de Belmonte en 1936 se rectifica la pertenencia del monte a favor de Fresno, La Focella y San Salvador.

4
Deslinde

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente

5
Amojonamiento

Por Orden Ministerial de fecha 13 de Diciembre de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

6
Georreferenciación

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Presorias, número 58 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Presorias, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 059

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑA DE LABIA Y ASTRA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 59 asignándole la pertenencia al pueblo de San Salvador con cabida de 500 ha. Por Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Belmonte se declara "que el monte catalogado con el número 59 y con el nombre de "Peña de Sobia y Astra" (o "Peña de Labia y Aspra"), es y debe entenderse perteneciente única y exclusivamente al pueblo de Fresnedo sin derecho, servidumbre uso o aprovechamiento a favor del pueblo de San Salvador, a los de Carrea y Riello y a todo otro pueblo, entidad o persona que se creyera con algún derecho en pugna con el del demandante." Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 161, Finca 17474, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1970 por la que se aprueba el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de febrero de 2010 por la que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peña de Labia y Astra PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Pueblo de Fresnedo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus L. y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 385,0442 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 385,0442 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 64 "Sobia" del término municipal de Teverga. ESTE: Monte de U.P. nº 259 "Piedrafitas", del término municipal de Quirós. SUR: Monte de U.P. nº 49, "Lladero, Salce y Valdetejo" del término municipal de Teverga. OESTE: Monte de U.P. nº 67 "Valmayor, Rrebollada y Misiegos" del término municipal de Teverga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 059

**3
Modificación de
pertenencia**

Por Orden de Ministerial de 9 de Noviembre de 1950 se rectifica el Catálogo de los Montes declarados de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo en cuanto a la pertenencia de monte, de acuerdo con la Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Belmonte de 10 de octubre de 1935 por la que se atribuye la pertenencia única y exclusivamente al pueblo de Fresnedo.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 17 de Octubre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Febrero de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Febrero de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Peña de Labia y Astra, número 59 del Catálogo del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Peña de Labia y Astra de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 060

NOMBRE DEL MONTE: **DEGOLLADA, CHAMARAXIL, LOS GRANZOS Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 60 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Villanueva con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 178, Finca 17501, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 26 de julio de 2012, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Degollada, Chamaraxil, Los Granzos y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Vecinos de Villanueva y La Plaza CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 912,5263 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,0762 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 26 SUPERFICIE TOTAL: 921,6025 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 68 "Valle Moratín" de Teverga y fincas particulares de Villanueva y La Torre. ESTE: Monte de U.P. nº 45 "Cuevalmundi" de Teverga. SUR: Monte de U.P. nº 38 "Valmayor" de Somiedo. OESTE: Monte de U.P. nº 57 "Piedrajueves, Las Fanas y Juego de la Bola" de Teverga, finca particular "Piedrajueves" y monte particular de vecinos de Somiedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 060

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 9 de Agosto de 1917, se autoriza a D. Narciso H. Vaquero la ocupación de una superficie de 10880 m2 de monte por tiempo indefinido, con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión y otra línea telefónica.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Octubre de 1979, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación de una franja de terreno de monte de tres tramos, con una superficie de 10325 m2, por plazo de 31 años, con destino a instalación de una línea eléctrica a 50 Kv. tramo Riera-Proaza.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de Junio de 1991, se legaliza la cabaña existente en el paraje "Rebellón" solicitada por D. José Ramón Arias González para fines únicamente ganaderos.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Abril de 1993, se autoriza a Telefónica España, S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una estación de radio para cobertura telefonica y pista de acceso a la misma.

**7
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera de La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, en los términos municipales de Teverga y Somiedo, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 11.707 m2 del monte afectados por las mismas rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**8
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 26 de Julio de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 061

NOMBRE DEL MONTE: **RIEGO, LACABEN, LAS LLANAS Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 61 asignándole la pertenencia al pueblo de San Juan de Santianes con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 177, Finca 17500, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Riego, Lacaben, Las Llanas y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de San Juan de Santianes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 138,7751 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,9016 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 148,6767 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 44 "Sellerccio, La Corra y otros" ESTE: Con fincas particulares de Campiello y Santianes SUR: Con fincas particulares de Campiello OESTE: Con monte de utilidad pública núm. 41 "Alaraico, Padiella, Cotos de Cuero, Faedo y otros"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 061

**3
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Junio de 1972, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte consistente en una franja de 270 m de longitud y 0.50 m de anchura, por plazo de 99 años, con destino a instalación de una línea telefónica.

**4
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 26 de Abril de 2016, se autoriza D. Abrahán Díaz Gacía la ocupación 43,60 m2 con destino a reparación y legalización de uso de una cabaña

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 30 de Noviembre de 2016, se autoriza Sestaferia Digital Sdad. Coop. la ocupación con destino a instalación de equipos wifi

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 062

NOMBRE DEL MONTE: **RIMENOR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 14. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 62 asignándole la pertenencia al pueblo de Taja con cabida de 170 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 176, Finca 17499, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Rimenor PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Taja CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 472,8950 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 26,1013 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 498,9963 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 41 "Alaraico, Padiella, Cotos de Cueiro, Faedo y otros" y con fincas particulares. ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 41 "Alaraico, Padiella, Cotos de Cueiro, Faedo y otros" y con fincas particulares SUR: Con monte de utilidad pública núm. 68 "Valle Moratín" y con propiedades particulares. OESTE: Monte de utilidad pública núm. 15 "Cuenya de la Mata y otros" y la Braña de la

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 062

Cafernal, ambos en la línea de término municipal entre Teverga y Somiedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 063

NOMBRE DEL MONTE: **SAN JUAN, ARGUDÍN, BUIRMA Y LORIA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 63 asignándole la pertenencia al pueblo de Santo Tomás de Riello con cabida de 130 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 164, Finca 17487, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: San Juan, Argudín, Buirma y Loria PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Santo Tomás de Riello CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 298,2606 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,3007 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 306,5613 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de utilidad pública núm. 53 "Ordiales y Argayón" y fincas particulares de santo Tomás de Riello. ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 46 "Granda" y fincas particulares de san Salvador. SUR: Con monte de utilidad pública núm. 47 "La Granda" OESTE: Monte de utilidad pública núm. 45 "Cuevalmundi"; Monte de utilidad pública núm. 53 "Ordiales y Argayón" y fincas particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 063

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 20 de Diciembre de 1922, se autoriza a la Sociedad "Diez, Collado y Campa", la ocupación de 4.742,50 m2 de superficie del monte con destino a explotación de sus minas de carbón denominadas "Otra Esperanza" y "Sobresaliente".

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Septiembre de 1991, se autoriza al Ayuntamiento de Teverga, la ocupación de terrenos del monte con destino a captación de aguas para el abastecimiento de los pueblos de Sobrevilla, Berrueño y Monteciello.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 064

NOMBRE DEL MONTE: **SOBIA**
PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**
TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 64 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Carrea con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 166, Finca 17489, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1965 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de marzo de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sobia PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Carrea, Sobrevilla, Berrueño y Monteciello. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europeus SUPERFICIE PÚBLICA: 652,3500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 652,3500 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 50 "Llerón, Cueva y Peña". ESTE: Monte "Valdecerezales", monte de U.P. nº 308 "Puerto de Mingoyo", del término municipal de Proaza y monte de U.P. nº 259 "Piedrafita" del término municipal de Quirós. SUR: Monte nº 59 "Peña de Labia y Aspra" y monte de U.P. nº 67, "Valmayor, Rebollada y Misiegos". OESTE: Monte de U.P. nº 42 "Boizuna de Misiegos" y fincas particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 064

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Diciembre de 1965 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sobia, número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1965 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sobia de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 16 de Julio de 2018, se autoriza Dña. M^a Josefa Menéndez Fernández la ocupación 6,28 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Julio de 2018, se autoriza Dña. Celestina Rodríguez Bobes la ocupación 2,22 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 065

NOMBRE DEL MONTE: **FRAUDO, CARBAYÓN Y SANTA MARTA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 65 asignándole la pertenencia al pueblo de San Juan de Santianes con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 165, Finca 17488, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Ocupación	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 15 de marzo de 2015, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fraudo, Carbayón y Santa Marta PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de San Juan de Santianes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 65,7399 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,7582 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 66,4981 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares. ESTE: Con fincas particulares. SUR: Con fincas particulares. OESTE: Con fincas particulares. Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catálogos de fecha 30 de Abril de 1969, se autoriza a la Compañía Hulleras e Industriales, S.A. (HULLASA) la ocupación de una extensión de 1084 m2 de terreno del monte, por plazo de 31 años con destino a diversas explotaciones mineras.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 065

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección de Montes Catalogados de 21 de Enero de 1970 , se concede a a la Compañía Hulleras e Industrias, S.A. (HULLASA), la ampliación en 3.659 m2 de superficie del monte de la ocupación aprobada el 30 de Abril de 1969 por Resolución de esta misma Subdirección General.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 15 de Marzo de 2015 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 066

NOMBRE DEL MONTE: **VALDECUEVAS, CASTRO, PADIELLA Y LOBO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 66 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa María de Carrea con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 175, Finca 17498, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Santa María de Carrea. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 317,8412 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,6133 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 318,4545 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 69 "Vega de Campos, Maravio y otros"; Monte de utilidad pública núm. 305 "Peña del Cogollo", del término municipal de Proaza ESTE: Con río Teverga SUR: Con fincas particulares OESTE: Con fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 066

**3
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Enero de 2018, se autoriza Hidrocantábrico Distribución, S.A.U. la ocupación 957 m2 con destino a instalación de la LAT (20 KV) entre los centro de reparto de Proaza y Entrago

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 067

NOMBRE DEL MONTE: **VALMAYOR, REBOLLADA Y MISIEGOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 67 asignándole la pertenencia al pueblo de San Salvador con cabida de 400 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte de 10 de Octubre de 1935 se rectificó la pertenencia de éste monte en el sentido de: "es y debe entenderse perteneciente única y exclusivamente al pueblo de Fresnedo, sin otro derecho del pueblo de San Salvador que un derecho de "facería", y ello sólo en la extensión o porción correspondiente a la denominación de Misiegos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 162, Finca 17485, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1950 por la que se rectifica la pertenencia del monte, la Orden Ministerial de 27 de julio de 1970 que aprueba el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de marzo de 2010 aprobatoria de la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valmayor, Rebollada y Misiegos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Al pueblo de Fresnedo, con derecho de facería a favor del pueblo de San Savador, en Misiegos. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus tozza, ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 297,1407 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,2971 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 300,4378 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Fresnedo y Carrea; monte de UP nº 42, "Boizuna de Misiegos" del pueblo de Carrea y monte de UP nº 64 "Sobia" de Teverga. ESTE: Monte U.P. nº 59 "Peña de Labia o de Sobia y Astra" del pueblo de Fresnedo. SUR: Monte U.P. nº 49 "Lladero , Salce y Valdetejo" de San Justo de Páramo y monte U.P. "Canto Presorias" de Fresnedo, por el río Páramo. OESTE: Fincas particulares del pueblo de Fresnedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 067

**3
Modificación de
pertenencia**

Por la Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1950 se ordena rectificar el Catálogo de montes declarados de utilidad pública de la provincia de Oviedo, en ejecución de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte de 10 de octubre de 1935, adjudicándole única y exclusivamente la pertenencia del mismo a favor de la parroquia rural de Fresnedo. (Sentencia recogida en la nota marginal)

**4
Servidumbre**

Por Orden Ministerial de 9 de Noviembre de 1950, se ordena ejecutar la sentencia de 10 de octubre de 1935 del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, por la que se reconoce el derecho a "facería" a favor del pueblo de San Salvador y ello sólo en la extensión o porción correspondiente a la denominación parcial de "Misiegos".

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Julio de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**6
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Diciembre de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 27 de Diciembre de 1972, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una parcela de 4144 m2 por plazo de 50 años, con destino a instalación de una línea telefónica.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Valmayor, Rebollada y Misiegos, número 67 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de julio de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Valmayor, Rebollada y Misiegos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 068

NOMBRE DEL MONTE: **VALLE MORATÍN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 68 asignándole la pertenencia a los pueblos de Vigidel y Villanueva con cabida de 1000 ha. Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 174, Finca 17497, Inscripción 1ª, el día 13 de Noviembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valle Moratín PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: A los pueblos de Vigidel y Villanueva. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 345,2439 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,5872 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 347,8311 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de utilidad pública "Rimenor" núm. 62 y fincas particulares ESTE: Con fincas particulares SUR: Con monte de utilidad pública núm. 60 "Degollada, Chamaraxil, Los Granzos y otros" y con propiedades particulares OESTE: Con monte de utilidad pública núm. 15 "Cuenya de la Mata" y con monte Vildeo, ambos en la línea de colindancia entre los términos municipales de Teverga y Somiedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 068

**3
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera de La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, en los términos municipales de Teverga y Somiedo sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 1.483 m2 del monte afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 069

NOMBRE DEL MONTE: **VEGA DE CAMPOS, MARAVIO Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 69 asignándole la pertenencia al pueblo de San Pedro de Villamayor, con cabida de 100 ha. Por Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de diciembre de 1962 se ordena: "rectificar el deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 30 de abril de 1960, en cuanto desestimó la reclamación, que debió estimar de D. José María Ramírez, sobre una finca objeto de su propiedad y por tanto, anulamos dicha Resolución Ministerial en este concreto punto, sin dar lugar en lo demás al recuso de la nulidad total de la Resolución aprobatoria del deslinde." Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1020, Libro 195, Folio 200, Finca 17360, Inscripción 1ª, el día 29 de Marzo de 1961.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1960 por la que se aprueba el deslinde total modificado por Sentencia del Supremo de 1 de diciembre de 1962 y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 5 de mayo de 2014, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Vega de Campos, Maravio y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: A los pueblos de Villamayor, Prado, Murias, Hedrada, Gradura, Entrago, Barzana y Santianes del concejo de Teverga, con derechos proporcionales a su vecindario. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 753,5724 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 82,6776 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 836,2500 ha. LÍMITES NORTE: Concejo de Yernes y Tameza. ESTE: Término de Proaza. SUR: Monte U.P 66 "Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo" del pueblo de Santa María de María de Carrea, fincas particulares y "Monte a pastos Altos y Bajos sito en Hedrada". OESTE: Fincas particulares, monte U.P. 54 "Pastos de Santa Cristina, Rogina y otros" y concejo de Grado.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 069

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 20 de Marzo de 1960 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniro Operador.

**4
Rectificación de
deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Mayo de 1974 se aprobó la rectificación parcial del deslinde en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 1 de diciembre de 1962.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 5 de Mayo de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 69 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1960 que aprueba el deslinde total y modificado por Sentencia del Supremo de 1 de diciembre de 1962 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Vega de Campos, Maravio y Otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 070

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA, TAMEZA Y GRANDA DE LA CAMILANCHA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 70 asignándole la pertenencia al pueblo de Yernes, con cabida de 132 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 232, Finca 1837, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y según la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Braña, Tameza y Granda de la Camilancha PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al pueblo de Yernes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 154,9888 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,5575 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 155,5463 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares ESTE: Con fincas particulares SUR: Con monte de utilidad pública núm. 78 "Las Tojacas". OESTE: Con fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 070

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Enero de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Yermes y Tameza, la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años, con destino a instalación de un reemisor de TV y pista de acceso al mismo.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Julio de 2002, se autoriza a la Consejería de Presidencia la ocupación de terrenos del monte con destino a captación de aguas del reguero "Buey Muerto" para abastecimiento de lugar de "La Costera" (Grado).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 071

NOMBRE DEL MONTE: **EL CASTRO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 71 asignándole la pertenencia al pueblo de Yernes con cabida de 125 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 230, Finca 1835, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos Generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Castro PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al pueblo de Yernes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 95,9739 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,3430 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 97,1082 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulare ESTE: Con fincas particulares SUR: Con fincas particulares OESTE: Con río y carretera

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 072

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DEL GANZO, LAS CANALIZAS Y COLLADO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 72 asignándole la pertenencia al pueblo de Tameza, con cabida de 104 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 239, Finca 1844, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 17 de abril de 1972 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de marzo de 2010 por la que se aprobó la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Yernes y Tameza como entidad representativa de los núcleos de población del municipio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus L. y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 343,3002 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,8418 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 347,1420 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 79 "Vallina Oscura" del mismo término y pertenencia. ESTE: Fincas particulares de los pueblos de Villabre y Fojo y monte de U.P. nº 77 "Sierra de la Misión, Braña de la Cueva y otros", también de Yernes y Tameza. SUR: Monte de U.P. nº 69 "Vega de Campos y otros", del término municipal de Teverga, perteneciente a los pueblos de Villamayor y otros. OESTE: Término municipal de Grado.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 072

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Abril de 1957 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca titulada "Carbayedo de la Fuente del Ojo".

**4
Deslinde total**

Por Orden Ministerial de fecha 17 de Abril de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico plano e informes que obran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 27 de Marzo de 1978, se autoriza a "Arcillas Refractarias S.A.", la ocupación de 3,4700 has de monte distribuidas en diversas parcelas por plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras y pistas de acceso a favor de las concesiones mineras "Aurora" y "Santina".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Marzo de 1995, se autoriza a Telefónica España, S.A., la ocupación de una parcela de 1.600 m2 de terreno del monte "Cuesta del Ganzo" con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Junio de 1995, se autoriza a Dña. Araceli Álvarez Fernández, la ocupación de 50 m2 para una caseta y 2 m. para cierre y pasillo por plazo de 31 años, con destino a instalación de una caseta y antena receptora de la señal de televisión para dar servicio al pueblo de Villabre.

**8
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Junio de 1998, se autoriza el traspaso de la ocupación concedida a Telefónica España S.A. a favor de Telefónica Móviles con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha ocupación.

**9
Modificación de
la ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Noviembre de 2000, se autoriza a la empresa Telefónica Servicios Móviles S.A. la minoración de la ocupación de una parcela de 1600 m2, concedida por Resolución de 1 de marzo de 1995 hasta 413 m2, con destino a una instalación de radio para cobertura telefónica, declarando subsistentes el resto de las condiciones aprobadas por Resolución de 1 de marzo de 1995 y que regirán la presente ocupación.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 072

**10
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado, número 72 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 17 de abril de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 073

NOMBRE DEL MONTE: **VEGAS PRIETAS Y ORTECEDO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 73 asignándole la pertenencia al pueblo de Tameza, con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 238, Finca 1843, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1972 por la que se aprobó el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de marzo de 2010 que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Vegas Prietas y Ortedo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Yernes y Tameza como entidad representativa de los núcleos de población del municipio, a los cuales les corresponde el aprovechamiento exclusivo del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus L. y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 400,1579 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,5186 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 408,6765 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 75 "Peñamayor y Monteoral" de los pueblos del término municipal y pertenencia de Yernes y Tameza y fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza. ESTE: Monte U.P.306 "Puerto Alto de Sograndio" perteneciente al pueblo de Sograndio y monte de U.P. 307 "Puerto Alto de Bandujo" perteneciente a los pueblos de Bandujo y Proacina, ambos en el término municipal de Proaza.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 073

**3
Deslinde**

SUR: Monte U.P. 306 "Puerto Alto de Sograndio" perteneciente al pueblo de Sograndio y monte de U.P. 307 "Puerto Alto de Bandujo" perteneciente a los pueblos de Bandujo y Proacina, ambos en el término municipal de Proaza.

OESTE: Monte U.P. 74 "Caduco y Otros" del término municipal y pertenencia de Yernes y Tameza y fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza.

Por Orden Ministerial de fecha 6 de Marzo de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Vegas Prietas y Ortededo, número 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 4 de junio de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Vegas Prietas y Ortededo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 074

NOMBRE DEL MONTE: **CADUCO Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 74 asignándole la pertenencia al pueblo de Tameza con cabida de 160 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 237, Finca 1842, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1969 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de marzo de 2010 que aprobó la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Caduco y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: A los pueblos de Villabre, Villaruiz, Fojó, Yernes y Vendillés, que componen el concejo de Yernes y Tameza. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 192,9326 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,2041 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 193,1367 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza y con el pueblo de Villaruiz. ESTE: Monte U.P. nº 73 "Vegas Prietas y Ortededo" del término de Yernes y Tameza. SUR: Monte U.P. nº 69 "Vega de Campos, Moravio y Otros" del término municipal de Teverga. OESTE: Monte U.P. nº 77 "Sierra Misión, Braña de la Cueva y Otros" del término de Yernes y Tameza.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 074

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Noviembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Caduco y otros, número 74 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Caduco y otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 075

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAMAYOR Y MONTEORAL**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 75 asignándole la pertenencia al pueblo de Tameza, con cabida de 185 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 236, Finca 1841, Inscripción 1ª, el día 5 de Septiembre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1968 por la que se aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de marzo de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñamayor y Monteoral PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Ayuntamiento de Yernes y Tameza. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus y pasto SUPERFICIE PÚBLICA: 344,5292 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,5248 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 348,0540 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza, cuya relación de colindantes empieza en Eduardo González y termina en Antonio Alonso del piquete 127 al 159; y monte U.P. nº 78 "Las Tojacas" del mismo término y pertenencia, del piquete 159 al 5. ESTE: Monte de U.P nº 306 "Puerto Alto de Sograndio" del término municipal de Proaza, perteneciente al pueblo de Sograndio, del piquete 5 al 8. SUR: Monte U.P. nº 73 "Vegas Prietas y Ortedo" del término y pertenencia de Yernes y Tameza, del piquete 8 al 20 y del 25 al 27; y fincas particulares de vecinos de Yernes y Tameza, cuya relación empieza en herederos de Ramón Fernández y termina en Ignacio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 075

**3
Deslinde**

Prado Tuñón, del piquete 20 al 25 y del 27 al 92.

OESTE: Fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza, cuya relación empieza en Alfredo García y termina en Eduardo González, del piquete 92 al 127.

Por Orden Ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1968 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Peñamayor y Monteoral, número 75 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Peñamayor y Monteoral de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 076

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAMELETA Y LA TRAPA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 70 el monte La Trapa. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 76 asignándole la pertenencia al pueblo de Yernes con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 235, Finca 1840, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñameleta y La Trapa PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al pueblo de Yernes. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 128,7434 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,9689 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 132,7123 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Término municipal de Grado ESTE: Fincas particulares SUR: Pueblo de Yernes OESTE: Término municipal de Grado

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 076

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 9 de Enero de 2008, se autoriza a France Telecom España S.A., la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Castro Blanco" por un periodo de 25 años, con destino a instalación de una estación de telefonía móvil.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 077

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE LA MISIÓN, BRAÑA DE LA CUEVA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 77 asignándole la pertenencia al pueblo de Tameza con cabida de 195 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 234, Finca 1839, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1969 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 24 de noviembre de 2014 que aprueba la Georreferenciación , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de La Misión, Braña de La Cueva y otros PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: A los pueblos de Villabre,Villarruiz, Fojó, Yernes y Vendillés que componen el Concejo de Yernes y Tameza. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 200,0185 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 35,2736 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 19 SUPERFICIE TOTAL: 236,4297 ha. EXCLAVADO:1 SUPERFICIE DEL EXCLAVADO: 1,1376 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 74 "Caduco y otros" del término de Yernes y Tameza. ESTE: Monte de U.P. nº 69 "Vega de Campos, Maravio y otros" del término municipal de Teverga, perteneciente a Villamayor y otros pueblos de dicho término. SUR: Monte de U.P. nº 69 "Vega de Campos, Maravio y otros" del término municipal de Teverga, perteneciente a Villamayor y otros pueblos de dicho término. OESTE: Monte de U.P. nº 72 "Cuesta del Ganzo, Las Canalizas y Collado" del término de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 077

**3
Deslinde**

**4
Ocupación**

**5
Georreferenciación**

Yernes y Tameza y fincas particulares de los vecinos de Yernes y Tameza.

LÍMITES DEL ENCLAVADO "LLANO DEL SUMIDORIO":

NORTE: Prados particulares de los vecinos de Villabre.

ESTE: Camino viejo o Camino Real de Tameza a Villamayor.

SUR: Prados particulares de los vecinos de Villabre.

OESTE: La Pista o camino Nuevo de Tameza a Villamayor.

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Noviembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 24 de Julio de 1997, se autoriza a D. Luis Arias Martínez la ocupación de 675 m2 de superficie del monte, con destino a realización de trabajos de investigación minera.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 24 de Noviembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 77 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de La Misión, Braña de La Cueva y Otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 078

NOMBRE DEL MONTE: **LAS TOJACAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 78 asignándole la pertenencia al pueblo de Yernes con cabida de 276 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 233, Finca 1838, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Las Tojacas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al pueblo de Yernes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 438,9579 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 34,1511 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 473,1090 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares y monte de utilidad pública núm. 70 "Braña, Tameza y Granda de la Camilancha" ESTE: Términos municipales de Santo Adriano y Grado. SUR: Monte de utilidad pública núm. 75 "Peñamayor y Monteoral". OESTE: Con fincas particulares de Yernes y Tameza

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 078

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Enero de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Yermes y Tameza, la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años con destino a instalación de un reemisor de TV y pista de acceso al mismo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 079

NOMBRE DEL MONTE: **VALLINA OSCURA**
PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**
TÉRMINO MUNICIPAL: **YERNES Y TAMEZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 79 asignándole la pertenencia al pueblo de Yernes con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 972, Libro 19, Folio 231, Finca 1836, Inscripción 1ª, el día 30 de Octubre de 1962.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y según la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Vallina Oscura PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Yernes y Tameza PERTENENCIA: Al pueblo de Yernes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 132,3881 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,3021 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 137,6902 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con término municipal de Grado ESTE: Carretera de Villabre y monte de utilidad pública núm. 71 "El Castro" SUR: Con fincas particulares de Yernes y Tameza y con monte de utilidad pública núm. 72 "Cuesta del Ganzo, las Canalizas y Collado OESTE: Con término municipal de Grado

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 080

NOMBRE DEL MONTE: **BAENO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 20 y con cabida de 740 has. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 80 asignándole la pertenencia a los pueblos de Argolivio, Cien y Vega, con cabida de 740 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1187, Libro 49, Folio 144, Finca 6054, Inscripción 1ª, el día 21 de Julio de 1999. Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 7 de Agosto de 2012, se estima el recurso de reposición presentado por doña Ángeles Labra Martín, en representación de su esposo, contra la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 9 de abril de 2012 aprobatoria del deslinde total del monte.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de abril de 2012 por la que se aprueba el deslinde y de la de 7 de agosto de 2012 que estima recurso de reposición contra la aprobación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Baeno PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: El aprovechamiento del monte, como derecho real administrativo de goce corresponde a los vecinos de los pueblos de Amieva, Argolivio, Cien y Vega de Cien, siendo un aprovechamiento y disfrute en común. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1073,3802 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 60,9403 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 1134,3205 ha. SUPERFICIE EXCLAVADOS: 22,0783. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 3 LÍMITES SECTOR PRINCIPAL: Definido en su perímetro externo por los piquetes del 1 al 234. NORTE: Con carretera municipal de Ceneya a Amieva y fincas particulares propiedad de vecinos de los pueblos de Vega de Cien, Cien y Amieva. ESTE: Con monte de U.P. nº 89 "Los Tornos" incluido el Parque Nacional de los Picos de Europa, sin deslindar y sirviendo como límite entre ambos la divisoria de aguas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 080

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

SUR: Con monte de U.P. n1 89 "Los Tornos" incluido el Parque Nacional de los Picos de Europa, sin deslindar y sirviendo como límite entre ambos la divisoria de aguas, y con los montes de U.P. nº 129 "Valle de Miesca y nº 110 "los Cerezos y Condares", ambos del término municipal de Ponga y utilizando como límite entre ambos la divisoria de aguas.
OESTE: Con los montes de U.P. nº 110 "Los Cerezos y Condares" y nº 130 "Valle de Soto" ambos del término municipal de Ponga, la carretera Nacional 625 y fincas particulares del Caserío de Rañes.
LÍMITES Exclavado I "Les Barcanes": Definido su perímetro por los piquetes 1-I y 5-I a 34-I. (10,1910 has.)
NORTE: Con monte de U.P. nº 83 "Forcada" mediando la Riega de "Les Barcanes".
ESTE: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva mediando la Riega de "Les Barcanes".
SUR: Con fincas particulares afectadas por la Concentración parcelaria de Vega de Cien, y carretera municipal de Ceneya a Amieva.
OESTE: Con carretera municipal de Ceneya a Amieva.
LÍMITES Exclavado II "Cuetu el Pandiellu": Definido su perímetro por los piquetes 1-II a 36-II. (7,7033 has.)
NORTE: Con carretera municipal de Ceneya a Amieva, y fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva.
ESTE: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva.
SUR: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva, y fincas particulares afectadas por la Concentración parcelaria de Vega de Cien.
OESTE: Con fincas particulares afectadas por la Concentración parcelaria de Vega de Cien limitadas por el talud de la riega de "Gustiviegu".
LÍMITES Exclavado III "Monte la Atalaya": Definido su perímetro por los piquetes 1-III a 24-III.
NORTE: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva mediando la Riega de "La Jelguera".
ESTE: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva.
SUR: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva.
OESTE: Con fincas particulares de vecinos del pueblo de Amieva.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 26 de Febrero de 1970, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga, la ocupación de una superficie de 810 m2 de monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea eléctrica a 15 Kv. desde Camporriondi a San Juan de Beleño.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Febrero de 1996, se legaliza la ocupación de 3500 m2 por un periodo de 75 años, de Telefónica de España, S.A., para la instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica comercial.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 080

**5
Aprobación del
perímetro**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 31 de marzo de 1998 se aprueba el reconocimiento del perímetro del monte para su inscripción en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de lo que resulte de un posterior deslinde.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Enero de 1999, se legaliza la ocupación de terrenos por parte de la Consejería de Fomento, en el paraje "Angón", para caseta de recogida de basuras.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Agosto de 1999, se legaliza la cabaña sita en el paraje "Majada de Odres" y se autoriza su reconstrucción, solicitada por D. Antonio Vega Nava, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Julio de 2000, se autoriza a D. Francisco José Suárez González, la ocupación de terrenos del monte en el paraje conocido como "La Riega de la Rebollada" (Fuente de Asprón), con destino a construcción de una arqueta, zanja de conducción y abrevadero.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la la ocupación como consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64), con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

**10
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 9 de Abril de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente

**11
Deslinde
modificado**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 7 de agosto de 2012, por la que se estima el recurso de reposición contra Resolución de 9 de abril de 2012 se modifica la descripción del piquete nº 92 de las actas resultando descrito: A 72 m al N del anterior. El piquete se colocó en la esquina del muro de piedra, junto al paso canadiense. La línea entre este piquete y el anterior sigue la arista Oeste de la pista pasando junto a dos construcciones en la finca, lindando con prado y cuadras propiedad de Cándida Roiz Crespo.
Por tanto quedan modificados los datos de superficie y perímetro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 081

NOMBRE DEL MONTE: **CAROMBO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figurra en el CMP exceptuados de la Desamortización de 1862 con el número 18, como perteneciente a la parroquia de Amieva. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 81 asignándole la pertenencia a Amieva, Valdeón y Sajambre (Provincia de León) con cabida de 1145 ha. El Parque Nacional de Picos de Europa afecta parcialmente a este monte.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Carombo PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: A los pueblos de Amieva en Asturias y Valdeón y Sajambre en la provincia de León. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1448,9819 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1448,9819 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de Utilidad Pública núm. 89 "Los Tornos", del término municipal de Amieva ESTE: Peñasanta, término municipal de Posada de Valdeón SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 87 "Puerto de Carombo", del término municipal de Amieva y montes de utilidad pública núm. 489 y 490 "Carombo" y "Guichiello", del término municipal de Oseja de Sajambre, de la provincia de León OESTE: Monte de Utilidad Pública "Puerto de Carombo", núm. 87 y monte de utilidad

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 081

**3
Ocupación**

pública "Los Tornos", núm. 89, ambos del término municipal de Amieva

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 11 de Noviembre de 1957, se autoriza a D. Julián Navarro García, como propietario de la concesión de aguas del río Dobra, la ocupación de 6.790 m2 de superficie del monte con destino a instalación de compresores, transformadores, vías, rampas, canteras y una línea eléctrica.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Noviembre de 1959, se autoriza a D. Julián Navarro García, la ocupación de una parcela de 47570 m2 de monte, por plazo de 99 años, con destino a obras de ampliación del Salto del Dobra, de los que 47.370 m2 corresponden al embalse de La Jocica.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 082

NOMBRE DEL MONTE: **COTADA DE ORIA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 21. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 82 asignándole la pertenencia a los pueblos de Argolivio, Cien y Vega con cabida de 385 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1187, Libro 49, Folio 148, Finca 6056, Inscripción 1ª, el día 21 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 11 de julio de 2014 por la que se aprueba el deslinde total , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cotada de Oria PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: Ayuntamiento de Amieva con derecho de aprovechamiento sobre el mismo a favor de los pueblos de Argolibio, Vega y Cien. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur. SUPERFICIE PÚBLICA: 485,0843 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 56,4139 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 22 SUPERFICIE TOTAL: 541,4982 ha. SUPERFICIE EXCLAVADA: 53,8351 NUEMRO DE EXCLAVADOS: 3 LÍMITES NORTE: Perímetro Principal: fincas particulares. Exclavado I: río Sella. Exclavado II: fincas particulares Exclavado III: acceso a finca particular y carretera de Vegacien a Argolibio. ESTE: Perímetro Principal: pista que desde Puente Vega sube al monte, río Sella, fincas particulares, río Sella, fincas particulares de Ceneya y Rañes y de nuevo río Sella. Exclavado I: río Sella.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 082

**3
Deslinde**

**4
Ocupación**

**5
Ocupación**

**6
Ocupación**

**7
Ocupación**

Exclavado II: fincas particulares.
Exclavado III: carretera de Vegacien a Argolibio y fincas particulares de Vegacien.
SUR: Perímetro Principal: con el monte de U.P. nº 130 "Valle de Soto" de Ponga.
Exclavado I: fincas particulares de Argolibio y Vegacien.
Exclavado II: fincas particulares.
Exclavado III: fincas particulares de Vegacien.
OESTE: Perímetro Principal: monte de U.P. nº 85 "Llamino, Tejedal y Valle de Poana", fincas particulares de Oria, de nuevo M.U.P. 85 "Llamino, Tejedal y Valle de Poana" y por último nº 84 "Infiestas, Piedrahita y Braña Vieja" río Carmenero mediante.
Exclavado I: monte de U.P. nº 84 "Infiestas, Piedrahita y Braña Vieja" río Carmenero mediante.
Exclavado II: monte de U.P. nº 84 "Infiestas, Piedrahita y Braña Vieja" río Carmenero mediante.
Exclavado III: fincas particulares de Vegacien.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 11 de Julio de 2014 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 6 de Marzo de 1964, se autoriza a D. Isaac Alonso Muñiz, la ocupación de una franja de terreno de 538 m de longitud y por 3 m de anchura, por plazo de 99 años, con destino a instalación de línea eléctrica a 6000 voltios, entre la central de Camporriondi y la finca de su propiedad "Las Vegas", para una electrificación.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Enero de 1970, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación de una franja de terreno de 400 m de longitud por 3 metros de anchura, por plazo de 75 años, con destino a la instalación de una línea eléctrica a 15000 voltios desde Camporriondi a San Juan de Beleño.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Junio de 1991, se autoriza a D.Ángel Vega Cabrales, la ocupación de los terrenos del monte necesarios en el paraje denominado "La Cabeza", con destino a cierre de despeñaderos y construcción de abrevadero.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Junio de 1993, se autoriza a D. Elías Fernández de la Mata, la ocupación de terrenos del monte en los parajes "Oria" y "Valnava", con destino a construcción de dos abrevaderos y traída de aguas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 082

**8
Ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Diciembre de 1995, se legaliza la ocupación por plazo de 75 años, concedida a Telefónica España S.A. para la instalación de una línea telefónica comercial.

**9
Reconocimiento
del perímetro**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 31 de marzo de 1998 se aprueba el reconocimiento del perímetro del monte, sin perjuicio de lo que resulte de un posterior deslinde.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Noviembre de 2008, se autoriza a Hidroeléctrica Distribución Eléctrica S.A.U., la ocupación de 5.232,86 m2 de monte con destino a instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma, como consecuencia de las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 083

NOMBRE DEL MONTE: **FORCADA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 19. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 83 asignándole la pertenencia Amieva, Carbes, San Román, Vis y Pervis con cabida de 200 ha. Por Auto de 8 de octubre de 1996, del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís, se declara justificado el dominio a favor de Dña. Consuelo Martino Collado, de la finca denominada "Los Canellones", sita en Cien, de una hectárea aproximadamente sobre la que existe una construcción de vivienda cuyo año de edificación es anterior a 1.880, con una superficie de 84 m² compuesta de bajo y planta; la finca tiene como lindes: Norte, Este y Oeste, con bienes comunales del Ayuntamiento de Amieva. Sur con camino público. El Parque Nacional de los Picos de Europa afecta parcialmente a este monte.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de julio de 2007 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Forcada PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: A los pueblos de Amieva, Carbes, San Román, Vis y Pervis CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1946,1600 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 17,5300 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 38 SUPERFICIE TOTAL: 1963,6900 ha. Se le reconocen 7 exclavados con una superficie total de 102,95 has. LÍMITES NORTE: Río Dobra, término municipal de Cangas de Onís y fincas particulares del pueblo de Vis. ESTE: Término municipal de Cangas de Onís, río Dobra y MUP nº 92 "Montaña de Covadonga", del Ayuntamiento de Cangas de Onís. SUR: Con los MUP nº 89 "Los Tornos" y nº 80 "Baeno" en el arroyo de Los Barcanes y fincas particulares de Amieva, San Román, Carbes, Sames, Cien, Vega de Cien, Camporriondi y Ceneya. OESTE: Con la carretera N-625 y fincas particulares de Sames, Precendi, Santillán, Vega de Pervís, Corigos, Miyares y Vis.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 083

		LÍMITES Y SUPERFICIES DE LOS EXCLAVADOS: a) Exclavado I: por los piquetes 1-I al 150-I. (44,88 ha) b) Exclavado II: por los piquetes 1-II al 14-II. (2,64 ha) c) Exclavado III: por los piquetes 1-III al 36-III. (4,64 ha) d) Exclavado IV: por los piquetes 1-IV al 12 IV. (0,86 ha) e) Exclavado V: por los piquetes 1-V al 26 V. (10,90 ha) f) Exclavado VI: por los piquetes 1-IV al 28 VI. (7,70 ha) g) Exclavado VII: por los piquetes 270 al 311 (30,06 ha) Superficie total de los exclavados: 102,95 has.
	3 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 7 de Octubre de 1952, se autoriza a D. Julián Navarro García, propietario del Salto del Dobra, la ocupación de 1.600 m2 de terreno del monte, con destino a construcción de una línea eléctrica y tubería de presión.
	4 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 5 de Febrero de 1955, se autoriza a D. Julián Navarro García, como titular del "Salto del Dobra", la ocupación de una hectárea de terreno del monte con destino a cerrarla, acotarla al pastoreo y repoblarla, con objeto de proteger al personal y las máquinas de la citada Central de posibles desprendimientos de piedras.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 4 de Marzo de 1960, se autoriza a D. Julián Navarro García, la ocupación por 99 años de 8.200 m2 de superficie del monte, con destino a construcción de viviendas e instalaciones eléctricas del Salto del Dobra.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 7 de Mayo de 1963, se autoriza a "Navarro S.A.", Saltos del Dobra la ocupación por plazo de 99 años, de tres franjas de terreno que en total hacen 9.234 m2, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica de 132 Kv. entre las centrales de Camporriondi y Restañó.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación por plazo de 99 años de una extensión de 14.274 m2 con destino a construcción de un camino vecinal desde la carretera de Sahagún a Arriendas, al pueblo de Vis.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 26 de Febrero de 1970, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación por plazo de 75 años de una superficie de 810 m2 con destino a la instalación de línea eléctrica a 15 Kv. desde Camporriondi a San Juan de Beleño.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 083

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 6 de Enero de 1971, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte, por un plazo de 99 años con destino a instalación de conducción de agua potable.

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Julio de 1972, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte, con una longitud total de 1880 metros de largo por 12 de anchura durante un plazo de 99 años con destino a construcción de un camino vecinal de Carbes a San Román.

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Junio de 1973, se autoriza a D. Jesús Anselmo Salas Diaz la ocupación de una superficie de 60 m2 de monte y por plazo de 99 años, con destino a construcción de una cabaña.

**12
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 6 de Julio de 1973, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una tubería de conducción de agua con destino al abastecimiento público de Vega de Pervis.

**13
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 27 de Septiembre de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por plazo de 75 años de terrenos del monte con destino a la instalación de línea telefónica.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de Octubre de 1984, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una tubería de conducción de agua para abastecimiento.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Julio de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a red de abastecimiento de aguas a Cien.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 31 de Julio de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de un acceso al depósito regulador de agua y la instalación del mismo a fin de abastecer de agua a Córigos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 083

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Junio de 1990, se autoriza a la Compañía Telefónica de España la ocupación de terrenos del monte con destino a establecimiento de una red telefónica comercial.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Septiembre de 1992, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años con destino a tendido para centro reemisor de TV.

**19
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de Abril de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la carretera Sahagún-Arriendas sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 350 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Junio de 1994, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a ampliación del depósito de abastecimiento de agua al pueblo de San Román.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 14 de Septiembre de 1995, se autoriza a D. Gerardo González Blanco la ocupación de los terrenos de monte necesarios con destino a captación y conducción de aguas del manantial Sañín para abrevadero de ganado.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 5 de Enero de 1999, se autoriza a D. Manuel Álvarez Fernández la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Lluengos" con destino a captación de agua y apertura de una zanja de conducción.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Octubre de 2002, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de zanja, mejora de accesos, construcción de arqueta de captación y construcción de abrevadero para el abastecimiento de agua al pueblo de Vis.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Diciembre de 2003, se autoriza a D. Ignacio Mata Vega la ocupación de terrenos del monte con destino a captación y conducción de una arqueta y apertura de una zanja para albergar la manguera de conducción destinada al abastecimiento de un establo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 083

**25
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 6 de julio de 2004 se autoriza el traspaso de la ocupación que con destino a instalación de una línea eléctrica entre las Centrales de Camporriondi y Restañu, tiene concedida la empresa Navarro, S.A.Saltos del Dobra por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de mayo de 1963, a favor de Navarro Generación S.A., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Septiembre de 2004, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución S.A.U la ocupación de una superficie de 3.424 m2 de monte con destino a instalación de una línea de suministro eléctrico a las viviendas existentes en el núcleo de Parcia.

**27
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Julio de 2007 se aprobó el deslinde total del monte, de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 084

NOMBRE DEL MONTE: **INFIESTAS, PIEDRAHITA Y BRAÑA VIEJA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 46. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 84 asignándole la pertenencia al pueblo de Sebarga, con cabida de 4000 ha.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de diciembre de 2010 que aprueba el deslinde total y en la rectificación de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 19 de septiembre de 2013, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Infiestas, Piedrahita y Braña Vieja PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: A los vecinos de los pueblos que conforman la parroquia de Sebarga de Amieva. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 1010,7538 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 64,2226 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 45 SUPERFICIE TOTAL: 1074,9764 ha. SUPERFICIE EXCLAVADA: 321,1731 LÍMITES SECTOR INFIESTAS: NORTE: Río Sella, Río Ponga y propiedades particulares. ESTE: Río Sella, río Carmenero, monte de utilidad pública núm. 82 "Cotada de Oria" y propiedades particulares. SUR: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Villaverde, Pen y Cirieño. OESTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Cirieño, Arnaño, Eno y Santoveña. LÍMITES SECTOR PIEDRAHITA Y BRAÑAVIEJA:

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 084

**3
Deslinde**

NORTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Santoveña, Eno, Santolaya, Cirieño, Pen y Villaverde.
ESTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Villaverde y Siña, río Carmenero o Villar y los montes de utilidad pública núm. 82 "Cotada de Oria" y núm. 85 "Llamino, Tejedal y Valle de Poana."
SUR: Montes de utilidad pública núm. 106 "Aralda", núm. 128 "Valde de Espín y Sobeyu" y núm. 111 "Cordillera del Sur", todos ellos del concejo de Ponga.
OESTE: Monte de utilidad pública núm. 111 "Cordillera del Sur", del concejo de Ponga.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Diciembre de 2010 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma llevada a cabo por el Ingeniero Operador, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

**4
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 19 de septiembre de 2013, se rectifica el deslinde total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Mayo de 1964, se autoriza a D. Jose Orejas Canseco, titular de la mina de "Espato-Flúor" denominada "María" nº 27.542, la ocupación de una parcela de 170 m2, por plazo de 10 años, con destino a construcción de un barracón para comedor y dormitorio como instalación complementaria a la mina de referencia.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Mayo de 1972, se autoriza a D.Tomás Garcés de los Fayos, la prórroga de la ocupación concedida con fecha 24 de Febrero y 13 de Octubre de 1961, sobre 5273 m2 y 200 m2 respectivamente, con destino a instalaciones de la concesión minera de espato-flúor denominada Manolita nº 27.676. Esta prórroga caduca el 24 de Febrero de 1981.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22 de Junio de 1972, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de tres parcelas de terrenos del monte, durante un plazo de 50 años, con destino a captación y conducción de agua a las localidades de Pen y Cirieño.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Mayo de 1974, se autoriza a D. Tomás Garcés de los Fayos, como titular de la explotación de espato flúor denominada "María", la ocupación de terrenos del monte con destino a la construcción de una pista de acceso a la misma.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 084

**9
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 16 de Octubre de 1984, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de 16 m2 de superficie del monte con destino a la ampliación del cementerio municipal del pueblo de Villaverde.

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Octubre de 1984, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de terrenos del monte con destino a las obras de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de los pueblos Sebarga y Eno.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva y a la empresa Ercoa, S.A., la ocupación de 3705 m2 de terrenos del monte con destino a línea eléctrica aérea de alta tensión a Santa Olaya.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Caldiellas", por plazo de 75 años, con destino a la construcción de una caseta para la instalación de un reemisor de TV y pista de acceso al mismo.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 17 de Septiembre de 1986, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de terrenos del monte en la zona conocida con el nombre de "La Llomba", con destino a instalar un depósito regulador para el abastecimiento de agua a los pueblos de Santillán y Precendi, más la apertura de un camino de acceso al lugar de la obra.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Septiembre de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Julio de 1991, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de un depósito de agua para abastecer al pueblo de Argolivio.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Febrero de 1993, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural, y que explotará ERCOA S.A., la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años, con destino a reforma de las instalaciones A.T. para cambio a 24 Kv. de la línea enlace 24 Kv. Eno-Sellano.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 084

**17
Ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Febrero de 1996, se legaliza la ocupación de 1.200 m2 realizada por Telefónica España, S.A. para la instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica comercial.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Febrero de 1996, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación de terrenos del monte por plazo de 50 años, con destino a la instalación de una línea eléctrica de baja tensión 380 V, que dará servicio a un repetidor de Telefónica.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Marzo de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación por 31 años de 1.700 m2 de superficie del monte en el paraje "Trambesagües" con destino a instalación de una pista deportiva.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Agosto de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de 295 m2 de superficie del monte en el paraje "Trambesagües" con destino a instalación de una bolera.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de Diciembre de 1998, se autoriza a la Consejería de Cooperación la ocupación de terrenos del monte con destino a abastecimiento de agua a los pueblos de Santillán, Precendi y Parcia.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Junio de 2003, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva la ocupación de terrenos del monte con destino a mejora de abastecimiento de aguas a las localidades de Santa Olaya, Eno, Santoveña y Arnaño.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 31 de Julio de 2007, se autoriza al Centro Meteorológico Territorial de Cantabria la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una estación meteorológica.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 26 de Septiembre de 2007, se autoriza a France Telecom España, S.A. la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Tresiero" y por un plazo de 25 años, con destino a compartir una estación de telefonía móvil concedida a la empresa Telefónica Móviles, S.A.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 084

**25
OCUPACION**

Por Resolución de fecha 23 de Noviembre de 2012, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctica, S.A.U. la ocupación con destino a instalación de un apoyo suplementario a la línea eléctrica de suminsitro a la Vega de Sebarga

**26
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Febrero de 2017, se autoriza D. José Tomás Tejo González la ocupación de parcela, por un período de cinco años con destino a instalación de un colmenar compuesto por 40 colonias

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 085

NOMBRE DEL MONTE: **LLAMINO, TEJEDAL Y VALLE DE POANA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 31, 33 y 23. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 85 asignándole la pertenencia a los pueblos de Argolivio, Cien y Vega con cabida de 533 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1187, Libro 49, Folio 146, Finca 6055, Inscripción 1ª, el día 21 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llamino, Tejedal y Valle de Poana PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: Ayuntamiento de Amieva, con aprovechamiento mancomunado a favor de los vecinos de las parroquias de Sebarga y Argolibio, como derecho real administrativo de goce. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya, abedul y acebo SUPERFICIE PÚBLICA: 573,4360 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 46,8174 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 19 SUPERFICIE TOTAL: 620,2534 ha. LÍMITES NORTE: Con los montes de U.P. n.º 84 "Infiestas, Piedrahita y Brañavieja" y 82 "Cotada de Oria" del término municipal de Amieva. ESTE: Con el monte de U.P. n.º 82 "Cotada de Oria" del término municipal de Amieva y fincas particulares propiedad de vecinos de Argolibio. SUR: Con los montes de U.P. n.º 130 "Valle de Soto" y 106 "Aralda" del término municipal de Ponga y fincas particulares propiedad de vecinos de Viego. OESTE: Con los montes de U.P. n.º 128 "Vallespín y Sorbeyu" y 111 "Cordillera del Sur"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 085

	3 Ocupación 4 Ocupación 5 Ocupación 6 Ocupación 7 Ocupación 8 Reconocimiento del perímetro 9 Deslinde	del término municipal de Ponga, con el monte de U. P. 84 "Infiestas, Piedrahita y Brañavieja" del término municipal de Amieva y fincas particulares propiedad de vecinos de Villaverde. Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 17 de Julio de 1961, se autoriza a D. José Orejas Canseco, titular de la mina de Espato-flúor denominada "María" nº 27.542 la ocupación de una superficie de 14200 m2 por plazo de 10 años prorrogables, con destino a instalaciones mineras. Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Septiembre de 1963, se autoriza a D. Eduardo Pablo Pérez, arrendatario y apoderado de la mina "Manolita" nº 27.676, la ocupación de 4600 m2 de monte y por plazo de 10 años prorrogables, con destino a instalaciones mineras. Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 11 de Octubre de 1963, se autoriza a D. Isaac Alonso Muñiz, la ocupación de 4200 m2 de superficie del monte, por más de 30 años, con destino a instalación de tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 6000 v. entre la Central de Camporriondi y la finca "Las Vegas". Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 13 de Abril de 1977, se autoriza a D. Jose Luis Vigil Tomás y Hermanos, titulares de la concesión minera "Manolita" nº 27.676, la ocupación por plazo de 40 años de una superficie de 2000 m2 de monte, con destino a explotación minera a cielo abierto. Por Resolución la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Mayo de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación del monte en una superficie total de 2560 m2 con destino a instalación de una línea telefónica aérea. Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 31 de Marzo de 1998 se aprueba el reconocimiento del perímetro del monte y se describen los linderos y superficie del monte. Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 22 de Marzo de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 086

NOMBRE DEL MONTE: **ORISQUES**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 27. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 86 asignándole la pertenencia al pueblo de Mian con cabida de 114 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1120, Libro 44, Folio 164, Finca 5079, Inscripción 1ª, el día 3 de Octubre de 1994.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de julio de 2010 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Orisques PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: Corigos, La Fresneda, Matabueyes, Miyares, Parcia, Pervís, Vega de Pervía y Santillán. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 403,4975 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 111,2649 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 514,7624 ha. LÍMITES NORTE: Término municipal de Parres, Riega de la Cubilla y MUP 102 "Cuesta de Parres". ESTE: Río Sella y fincas particulares de Corigos, Pervís y Vega de Pervís. SUR: Río Sella, río Ponga y fincas particulares de Parcia y Santillán. OESTE: MUP 88 "Riomelón" y término municipal de Parres, y MUP 102 "Cuesta de Parres".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 086

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva y a la empresa ERCOA S.A, la ocupación de 1.346 m2 de superficie de monte con destino a instalación de una línea eléctrica aérea de baja tensión a Parcia.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva y a la empresa "Aglomerados Asfálticos S.A.", la ocupación los terrenos del monte necesarios con destino a ensanche de la carretera de San Juan de Beleño a la comarcal de Sahagún a Arriendas, entre el puente Los Grazos y Sellaño.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Junio de 1990, se autoriza a la Compañía Telefónica de España S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica comercial.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Septiembre de 2004, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución S.A.U, la ocupación de una superficie de 3.7552 m2 de monte, con destino a instalación de una línea de suministro eléctrico a las viviendas existentes en el núcleo de Parcia.

**7
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Julio de 2010 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador, de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 087

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE CAROMBO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 87 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Amieva con cabida de 100 ha. El Parque Nacional de los Picos de Europa afecta parcialmente a este monte.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Carombo PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: Ayuntamiento de Amieva CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 268,9467 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 268,9467 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Terrenos mancomunados del monte de utilidad pública núm. 81 "Carombo", del término municipal de Amieva. ESTE: Terrenos mancomunados del monte de utilidad pública núm. 81 "Carombo", del término municipal de Amieva. SUR: Montes de utilidad pública núm. 489 y 490 "Carombo" y "Guichiello", del término municipal de Oseja de Sajambre, de la provincia de León OESTE: Monte de Utilidad Pública "Los Tornos y Canto Cabronero", núm. 89, del término municipal de Amieva

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 088

NOMBRE DEL MONTE: **RIOMELÓN**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 88 asignándole la pertenencia al pueblo de Sebarga, con cabida de 397 ha. Por Orden Ministerial de 23 de Junio de 1959, se desestimó por improcedente la reclamación en vía gubernativa promovida por D. Juan Machín Alonso sobre finca incluida en el monte. Por Orden Ministerial de 12 de Noviembre de 1959, se desestimó por improcedente la reclamación en vía gubernativa promovida por D. Ángel González García sobre finca incluida en el monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 836, Libro 36, Folio 33, Finca 3483, Inscripción 1ª, el día 13 de Febrero de 1958.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1957 por la que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de febrero 2013 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Riomelón PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: Pueblos o barrios de Cirieño, Pen, Eno y Villaverde que integran la parroquia de Sebarga. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur, castaño. SUPERFICIE PÚBLICA: 725,2504 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 118,5496 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 843,8000 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 102 del Catálogo "Cuesta de Parres", del término municipal de Parres. ESTE: Monte U.P "Orisques", nº 86 del Catálogo, del término municipal de Amieva, a lo largo de la línea de cumbres de Sierra de Carnedes. SUR: Río Ponga; carretera del puente de Los Grazos a Sobrefoz y fincas de los vecinos de Sebarga. OESTE: Monte U.P "Torno y Guariza" nº 127 del Catálogo, del término municipal de Ponga; y monte U.P. "Cea y Cetín" nº 101 del Catálogo, en el término municipal de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 088

**3
Deslinde**

Parres.

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Octubre de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, planos e informe que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Marzo de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 29 de Octubre de 1984, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Castañedón de Lloveruga", con destino a obras de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de los pueblos de Vega de Sebarga y Eno.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Amieva y a la empresa "Aglomerados Asfálticos S.A.", la ocupación de terrenos del monte con destino a las obras de ensanche de la carretera de San Juan de Beleño a la comarcal de Sahagún a Arriendas, en el tramo comprendido entre el Puente Los Grazos y Sellaño.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1995, se autoriza a D. Manuel Fernández Vega, en representación de la comunidad de usuarios "Fuente del Indiano", la ocupación de terrenos del monte con destino a a la captación de aguas del manantial denominado "Fuente El Indiano".

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Febrero de 1996, se legaliza la ocupación realizada por Telefónica de España, S.A., para la instalación de una línea aérea, destinada al establecimiento de una red telefónica comercial, en una superficie de 10.000 m2.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de Diciembre de 1998, se autoriza a la Consejería de Cooperación, la ocupación de terrenos del monte con destino a abastecimiento de aguas a los pueblos de Santillán, Prescendi y Parcia.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 088

**10
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 11 de Febrero de 2013 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 88 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 23 de octubre de 1957 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Riomelón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 089

NOMBRE DEL MONTE: **LOS TORNOS**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **AMIEVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 22. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 89 asignándole la pertenencia a los pueblos de Amieva, Argolivio y Sames con cabida de 771 ha. El Parque Nacional de los Picos de Europa afecta parcialmente a este monte.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Tornos PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Amieva PERTENENCIA: A los pueblos de Amieva, Argolivio y Sames. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1940,3566 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,7339 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1941,0905 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de Utilidad Pública núm. 90 "Montaña de Covadonga", del término municipal de Cangas de Onís. ESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 81 "Carombo" y monte de de Utilidad Pública núm. 87 "Puerto Carombo", ambos del término municipal de Amieva. SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 129 "Valle de Muesca", del término municipal de Ponga y monte de Utilidad Pública núm. 489 y 490 "Carombo" y "Guichiello", del término municipal de Oseja de Sajambre, de la provincia de León OESTE: Montes de Utilidad Pública núm. 80 "Baeno" y 83 "Forcada", ambos del término

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 089

**3
Ocupación**

municipal de Amieva.

Por Real Orden de fecha 9 de Mayo de 1919, se autoriza a la Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Pindo, la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de 30 has de monte, con destino a embalse, presa, vertederos, canal derivación del río Dobra, plano inclinado, escombreras, cámara de carga y tubería forzada.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General del Montes de fecha 21 de Noviembre de 1959, se autoriza a D. Julián Navarro García la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 13.600 m2 de monte, con destino a instalaciones diversas de ampliación del Salto de Dobra, construcción del embalse de "La Jocica" y Salto de Restañó.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Abril de 1974, se autoriza al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), la ocupación por un plazo de 99 años de una franja de 4,9450 has de monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 Kv. para dar servicio a los pueblos del referido Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Diciembre de 1989, se autoriza a "Navarro, S.A.", la ocupación por un plazo de 50 años de 49.000 m2 de superficie del monte, con destino a establecer una línea eléctrica de 132 Kv.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Marzo de 1999, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña sita en el paraje "El Toneyu", solicitud realizada por Dña. Josefa Suárez Coro, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de prescripciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Junio de 2004, se autoriza a la empresa Navarro S.A., el traspaso a Navarro Generación S.A., de la ocupación que le fue concedida por Resolución la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de diciembre de 1989, con destino a instalación de una línea eléctrica de 132 KV, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 090

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE CANGAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DE ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 90 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cangas de Onís con cabida de 550 ha. Por la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 21 de Agosto de 1962, se desestima la reclamación formulada por Dña M^a Ángeles y Dña. María del Valle Crespo solicitando la declaración de reconocimiento de propiedad de una parcela enclavada en el monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 837, Libro 285, Folio 245, Finca 33668, Inscripción 1^a, el día 15 de Abril de 1958. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3024.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de julio de 2014 por la que se apueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Cangas PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas de Onís. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur y Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 985,6083 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 79,9301 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 84 SUPERFICIE TOTAL: 1065,5393 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 4 SUPERFICIE EXCLAVADA:15,8413 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares propiedad de vecinos de Cangas, Nieda, Següencu y Cabielles. ESTE: Fincas particulares propiedad de vecinos de Cabielles, Torió, la Riera y con el monte de U.P. nº 92 "Montaña de Covadonga". SUR: con fincas particulares de vecinos de Següencu, con el monte de U.P. nº 92 "Montaña de Covadonga", río Dobra y fincas particulares propiedad de vecinos de Tornín OESTE: Fincas particulares propiedad de vecinos de Tornín, Carretera nacional 625, fincas particulares propiedad de vecinos de Caño y con fincas particulares propiedad de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 090

		vecinos de Cangas.
	3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 25 de Julio de 2014 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.
	4 Ocupación	Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a la de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).
	5 Consortio	Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Cangas de Onís de 29 de Abril de 1943 se aprobó el Consorcio del monte en una superficie no inferior a 250 ha. siéndole asignada la clave O-3024 Así consta en el elenco de montes consorciados.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Septiembre de 1964, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís y a la Diputación de Oviedo conjunta y solidariamente, la ocupación por tiempo indefinido de una franja de terreno de 3.234 m de longitud por 8 metros de anchura, con destino a construcción de un camino vecinal al pueblo de Següenco, como prolongación del ya construido hasta el pueblo de Nieda.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 18 de Diciembre de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís la ocupación de 608 m2 de superficie del monte por un plazo de 99 años con destino a la captación y conducción de aguas para el abastecimiento a los pueblos de Llano de Con y Mestas de Con.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Agosto de 1984, se autoriza a la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A. la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación de un tendido eléctrico aéreo de Caño a Córigos, con desviaciones a Següenco y Tornín.
	9 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Abril de 1985, se autoriza a P.K. Centro de Comunicaciones de Asturias, S.A. la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años con destino a instalación de una estación repetidora en VHF-FM.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 090

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de Septiembre de 1990, se autoriza a los vecinos del pueblo de Tornín la ocupación de los terrenos necesarios del monte con destino a área de esparcimiento y actividades comunitarias.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 5 de Febrero de 1993, se autoriza a la Compañía Telefónica de España la ocupación por plazo de 75 años de una superficie total de 3.990 m2 de monte, con destino a establecimiento de una red telefónica comercial.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Febrero de 1993, se autoriza a la Demarcación de Carreteras del Estado la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de un repetidor radio-telefónico.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 4 de Septiembre de 1995, se autoriza a la Consejería de Fomento la ocupación por un plazo de 31 años de 100 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de una caseta y antena receptora de la señal de radio que dará servicio a Cangas de Onís, Parres, Onís y Amieva.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Febrero de 1996, se autoriza a la Consejería de Fomento la ocupación por plazo de 31 años de una zanja de 400 m de longitud con destino a instalación de una línea eléctrica para suministro de energía a un centro reemisor de radio.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Mayo de 1996, se autoriza a D. Manuel Dago Cardes la ocupación de terrenos del monte con destino a captación de aguas de el manantial "El Humedal".

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Octubre de 1997, se autoriza al Organismo Autónomo Parques Nacionales (Parque Nacional de los Picos de Europa), la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años, con destino a instalación de una caseta para alojar un equipo repetidor de la red de comunicaciones del parque.

**17
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Mayo de 2003 se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S. A. a transmitir la ocupación concedida por Resolución de 22 de agosto de 1984 a favor de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. con destino a una instalación de un tendido eléctrico aéreo quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 090

**18
Prorroga de
ocupación**

contemplada.

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Febrero de 2018, se concede a P.K. CENTRO DE COMUNICACIONES la prórroga por un período de 25 años de la autorización para instalar un reemisor

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 091

NOMBRE DEL MONTE: **FORCADO Y VALLES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DE ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 91 asignándole la pertenencia al pueblo de Con con cabida de 473 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1058, Libro 363, Folio 61, Finca 48095, Inscripción 1ª, el día 7 de Mayo de 1988.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de enero de 2000 por la que se aprueba un deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Forcado y Valles PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Onís PERTENENCIA: Al pueblo de Con. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 478,5130 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 51,0795 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 529,5925 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares de los vecinos de Llano de Con ESTE: Propiedades particulares de los vecinos de La Gusteriza, Demués, Cueru Rotu, Gamonéu de Cangas, Gamonéu de Onís, monte de utilidad pública núm. 97 "Puerto Bajo y Peña de Gamonéu", del concejo de Onís y Ayuntamiento de Onís SUR: Monte de utilidad pública núm. 92 "Montaña de Covadonga" OESTE: Monte Abamía, de la parroquia de Abamía, fincas particulares y monte Orientes

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 091

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 6 de Abril de 1923, se autoriza a D. Angel G. Posada la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie que unida a la concedida en el monte 92, suponen 6950 m2 , con destino a establecimiento de un cable o monocable movil para el transporte de hulla de la mina "Buen Suceso".

**4
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**5
Ocupación**

Por Resolución la Subdirección General del Montes, de fecha 18 de Diciembre de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís, la ocupación por plazo de 99 años, de una parcela con una superficie total de 608 m2, con destino a captación y conducción de aguas para abastecimiento de los pueblos de Llano de Con y Mestas de Con.

**6
Deslinde no
finalizado**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de Diciembre de 1991 se aprobó la conversión del deslinde total iniciado en dos parciales: a) Deslinde parcial referido al perímetro comprendido entre los lugares conocidos por los nombres de "Cuetos Negros a Collao Pereo", así como los enclavados existentes en el monte y que se corresponden con la colindancia entre la zona de concentración parcelaria de Següenco y el monte a deslindar.

b) Deslinde parcial referido al resto del monte de U.P. una vez excluida la zona objeto del deslinde parcial primeramente citado.

**7
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de Enero de 2000 se aprobó el deslinde parcial del monte, reconociéndose como perímetro del mismo la línea entre los piquetes número 1 al 433, así como también perteneciente al monte, un retazo separado de la superficie principal del monte por propiedades particulares, definido por los piquetes 1 al 1-12, denominado "El Sangredal" con una superficie de 7.821, 41 m2 de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 092

NOMBRE DEL MONTE: **MONTAÑA DE COVADONGA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DE ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 29. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 92 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cangas de Onís con cabida de 1498 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 839, Libro 286, Folio 206, Finca 33856, Inscripción 1ª, el día 17 de Septiembre de 1958. Se encuentra dentro de los límites del Parque Nacional de Picos de Europa. En su interior se encuentra enclavado el monte U.P. nº 1 "Orandi". Figura en el Elenco de Montes con el número 3025.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Montaña de Covadonga (comprende a Pome, Faedo y Valdemiera) PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas de Onís. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 7774,9274 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 102,2455 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 7877,1728 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares. Línea que desde el río Dobra, en las proximidades del arroyo del Carrizal, pasa por el pozo de Caneya, deja a la derecha, es decir, al sur los prados de Pozoval y Vega de Eñafuentes , pasa por los Picos de los Reborios, los cantos del mismo nombre, Cuesta de les Abeyes, Picu Teyeru de Les Pipes, Fuente del Espinero, deja a la izquierda, o sea, al norte, el Santuario y pueblo de Covadonga, bordea la carretera hasta unos 80 metros por debajo del Campo de Repelao y dejando dentro del monte toda la cuesta de Gines sube hasta el collado del Oso y Cuesta de Ondoreño; pasa

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 092

		por el inveral de Orientes, Alto de Priena, Alto de la Cuesta de Gines, Cuesta de Omandi, Forcado de Prieru, Cuesta de la Pared, confluencia del arroyo de Collau Pereu con la Riega Canalon de Valles hasta Collau Pereu. ESTE: Línea que separa los términos municipales de Cangas de Onís y Onís, en la hoja número 55 del Mapa Nacional a escala uno cincuenta mil editado en 1944, de acuerdo con los trabajos geodésicos y topográficos efectuados por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral. Aparece descrita de la siguiente forma: Desde el canto del Peredo o Pereu, pasando por Peña Utre, Mirador de la Reina, Escarandi, Pico Lucía, Pico Peinos, Porro Ceñal, La Rasa hasta el Pico de la Aliseda, ya en la divisoria de Oviedo y León. SUR: Con Picos de Cornión. De los Picos Cornión, con los que el monte linda por el sur, le separa la línea divisoria de provincias que desde el Pico de la Aliseda sigue cumbres, pasando por Torre Blanca y Torre Parda y llega al punto donde la línea divisoria entre los términos municipales de Cangas de Onís y Amieva se encuentran a la divisoria de provincias. Desde este punto el monte Montaña de Covadonga, linda con terrenos de utilidad pública del Concejo de Amieva, a lo largo de la línea divisoria de términos municipales, la cual sigue cumbres pasando por Peña Santa de Enol, Horcada de Cebolleda, Collado de Santa María, Pico Cotalba, continuando la línea de cumbres y aguas vertientes hasta el punto donde el río Pelabarda desemboca en el río Dobra. Esta última colindancia es suroeste. OESTE: No necesita descripción ya que lo constituye la margen derecha del río Dobra hasta las proximidades de la desembocadura del arroyo del Carrizal.
	3 Ocupación	Por Orden Ministerial de fecha 17 de Diciembre de 1903, se autoriza a The Asturiana Mines Limited, la ocupación de terrenos del monte en la zona denominada Buferrera, con destino a establecimiento de oficinas y viviendas, planos inclinados, vías eléctricas escombreras,etc.
	4 Ocupación	Por Resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de Mayo de 1905, se autoriza a The Asturiana Mines Limited, la ocupación de terrenos del monte, con destino a establecimiento de estanques de sedimentación de las aguas procedentes del lavado de minerales en el sitio "Vega de Comeya".
	5 Ocupación	Por Real Orden de fecha 1 de Agosto de 1907, se autoriza a "The Asturiana Mines Limited", la ocupación de 10 has 69 áreas de superficie del monte, con destino a instalación minera.
	6 Ocupación	Por Real Orden de fecha 1 de Abril de 1920, se autoriza a "The Asturiana Mines Limited", la ocupación una franja de 250 m de largo por 4 m de ancho, con destino a establecimiento de un cable aéreo para el transporte de mineral.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 092

**7
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 6 de Abril de 1923, se autoriza D. Ángel G. Posada, la ocupación por tiempo indefinido de una superficie que unida a la concedida en el monte 91 suponen 6950 m2, con destino a establecimiento de un cable vía o monocable móvil para el transporte de hulla de su mina "Buen Suceso".

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 14 de Julio de 1942, se autoriza a la Federación Española de Montañismo la ocupación de terrenos del monte con destino a reconstruir y ampliar el refugio Vega-Huerta en los Picos de Europa.

**9
Consortio**

Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Cangas de Onís, con fecha de aprobación 29/04/1943 se aprobó el Consorcio de 100 ha. del monte, en los rodales Cuesta de Ginés y Auseva, siéndole asignada la clave O-3025
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**10
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 10 de Diciembre de 1943 se aprobó el deslinde parcial que afecta al enclavado Dua de D. Ramón González Soto.

**11
Ocupación**

Por Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Junio de 1950, se autoriza a D. Víctor Lechosa y Uría como administrador de la mina "La Picota", la ocupación de 3.320 m2 de superficie del monte con destino a la instalación de un cable-vaivén.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Abril de 1960, se autoriza a D. Daniel Velasco Llano, la ocupación por un plazo de 99 años de las "Escombreras de Comeya", con destino a tratamiento de las arenas residuales de las escombreras antiguas de la "The Asturiana Mines Limited" situadas en el paraje "Llanos de Comeya".

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 9 de Abril de 1962, se autoriza a la Compañía Minera de Covadonga, subrogada en los derechos y obligaciones contraídas por D. Daniel Velasco, la ocupación por plazo de 10 años, de una superficie de 38.464 m2 de las escombreras de Comeya, con destino a diversas instalaciones con fines mineros, así como a ocupar el refugio para obreros construido en el sitio de Comeya.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 27 de Noviembre de 1967, se autoriza a la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga la ocupación por plazo de 5 años renovables hasta un máximo de 30, de una superficie de 4124,31 m2 de monte con destino a construcción de un motel y camino de acceso, captación y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 092

**15
Ocupación**

conducción de agua.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 29 de Marzo de 1969, se autoriza a D Constantino Fernández San Julián y Baones, la ocupación por un periodo de 75 años, de una superficie de monte de 44.800 m2, con destino a la explotación minera denominada "La Picota".

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 17 de Junio de 1969, se autoriza a D. Fidel Martínez Sánchez, la ocupación por plazo de 35 años de una extensión de 23,50 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Octubre de 1985, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Vega Redonda", por un plazo de 50 años, con destino a construcción de un refugio de montaña, sin perjuicio de la decisión que adopte el Organismo responsable del Parque Nacional.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Julio de 2000, se autoriza a D. José Miguel González González, la ocupación de terrenos de monte, en el paraje denominado "Soperi", con destino a construcción de una arqueta y apertura de una zanja para enterrar una manguera de conducción de agua.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Julio de 2002, se autoriza a D. José Luis Blanco Caso, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de una cabaña.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Mayo de 2007, se legaliza la ocupación y la ampliación de una cabaña existente en el paraje "Vega de la Fana", solicitada por D. Eduardo González Rivero, debiendo atenderse en todomomento al Pliego de prescripciones que acompaña a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 093

NOMBRE DEL MONTE: **CASAÑO Y MALICIEGO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 35 y 36 como predios independientes.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 93 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís, con cabida de 205 ha. Nombre: Con el de "Puertos Alto y Bajo Y Casaño" y una extensión de 2.554 has se inscribió en el Registro de Cangas de Onís, Tomo 240, libro 31, folio 89, finca 2234, inscripción1ª, fecha 7 de Julio de 1884. En la inscripción registral estos montes están incluídos dentro de los límites de Puerto Alto y Cajo, situado al Sur del concejo de Cangas de Onís, que miden 2554 ha.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897,, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Casaño y Maliciego PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur, Aliso (ladera), castaño SUPERFICIE PÚBLICA: 449,8097 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 21,4301 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 471,2398 ha. LÍMITES Sector "Casaño" NORTE: Monte de Utilidad Pública núm. 97 "Puerto Bajo y Peña de Gamoneu", del concejo de Onís. ESTE: Término municipal de Cabrales y monte de utilidad pública núm. 273 "Vallisondí", del concejo de Cabrales. SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 96 "Puerto Alto", del concejo de Onís. OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 97 "Puerto Bajo y Peña de Gamonéu", del concejo de Onís.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 093

**3
DATOS
GENERALES**

LÍMITES Sector "Maliciego"

NORTE: Con propiedades particulares

ESTE: Monte de utilidad pública núm. 97 "Puerto bajo y Peña de Gamonéu", del concejo de Onís.

SUR: Monte de utilidad pública núm. 97 "Puerto bajo y Peña de Gamonéu", del concejo de Onís.

OESTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 094

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA TEBIA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 94 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís con cabida de 697 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 240, Libro 31, Folio 68, Finca 2227, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y según consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta Tebia PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 619,1393 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 71,6183 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 626,7576 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 275 "Meré", del concejo de Llanes y monte consorciado "Benzúa, Piedrahita y Tejedo", del Ayuntamiento de Llanes. ESTE: Río Las Cabras y monte de utilidad pública núm. 270 "Las Pandas, Bajuras y Lomas", núm. 270 del Catálogo, del concejo de Cabrales SUR: Propiedades particulares OESTE: Concejo de Cangas de Onís

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 094

**3
Consortio**

Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Cangas de Onís de 23 de Febrero de 1950 se aprobó el Consorcio del monte en una superficie de 348 has, que fue complementado por acuerdo de 3 de Febrero de 1951, incluyéndolo en el Consorcio con la Diputación Provincial, siéndole asignada la clave 0-2031
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección de Montes Catalogados de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación de una franja de terreno de 8.402 m2 de monte, por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica a 220 Kv. entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Santander).

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Agosto de 1996, se autoriza a la empresa Red Eléctrica Española, la ocupación 10,64 Has. con destino a instalación de la línea eléctrica Soto de Ribera-Penagos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

NOMBRE DEL MONTE: **PANDAVÍN Y LA GRANDA, BUSTIELLO Y CANTO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 95 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís con cabida de 242 ha. Figuraba en el Catálogo de 1901 con el nombre "Pandabia y La Granda, Bustiello y Canto y Tejera de La Rebollada". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Pandavín y La Granda) 229 ha 72 a., al Tomo 1147, Libro 86, Folio 216, Finca 2228, Inscripción 2ª, el día 13 de Febrero de 1997. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (S.Cuesta de Bustiello) 34 ha 54a, al Tomo 1147, Libro 86, Folio 218, Finca 2230, Inscripción 2ª, el día 13 de Febrero de 1997. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Canto de la Robellada) 26 ha 52 a, al Tomo 1147, Libro 86, Folio 220, Finca 2231, Inscripción 2ª, el día 13 de Febrero de 1997.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 6 de abril de 1993 que se aprueba el deslinde total y la Resolución de 17 de marzo de 2010 que aprueba la georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pandavín y La Granda, Bustiello y Canto PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster y castaño SUPERFICIE PÚBLICA: 238,9847 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3839 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 239,3685 ha. LÍMITES Sector Pandavín y La Granda definido por los piquetes 1 al 360: NORTE: Propiedades particulares y carretera de Benia al Pedroso. Norte: comienza en el piquete sesenta y uno, en la carretera de Benia al Pedroso, continuando por ella hasta el piquete sesenta y ocho, donde bordeamos la finca Mayescas de don Agustín Ugedo Ipiña, prologándose hasta el piquete setenta y cinco y continuando desde éste por el setenta y seis prima hasta el noventa y tres prima, y continuar por el setenta y seis hasta el ochenta y uno donde volvemos a la carretera de Benia al Pedroso, hasta el piquete noventa y uno en colindancia con fincas de don José Manuel González Pellico, prolongándose dicha colindancia hasta el piquete ciento doce donde linda con el camino de la Barrera, para en

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

el ciento quince lindar con la finca denominada Llosa de la Mediana, propiedad de doña Concepción Aroca Pellico hasta el piquete ciento veintinueve donde comienza la colindancia con la finca los Torales propiedad de don Ángel Fernández Martínez hasta el piquete ciento treinta y uno donde linda hasta el piquete ciento treinta y cinco, con propiedades de los herederos de doña Florentina Pellico Fernández; entre los piquetes ciento treinta y cinco y ciento cuarenta y tres la colindancia es con propiedades de los herederos de don Antonio Pellico Pérez, para seguir la colindancia con la finca "la Silva", de doña María Jesús Pellico Rojo -piquetes ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta y cuatro-, finca propiedad de don Ramón Nicolás -piquetes ciento cuarenta y cuatro-ciento cuarenta y seis-, finca Entregual de don José Manuel González Pellico -piquetes ciento cuarenta y seis-ciento cuarenta y siete, finca denominada "La Llosa la Pontiga" de doña Amalia Villoria Concha -piquetes ciento cuarenta y siete-ciento cincuenta y herederos de don Ángel Villoria Merino -piquetes ciento cincuenta, ciento cincuenta y tres-, finca Carguezo, de doña María Jesús Pellico Rojo -piquetes ciento cincuenta y tres-ciento cincuenta y cinco-, en los piquetes ciento cincuenta y cinco-ciento cincuenta y seis la colindancia es con camino, para seguir la colindancia con la finca Llosa Ferrao, propiedad de don José Manuel González Pellico -piquetes ciento cincuenta y seis-ciento sesenta, fincas propiedad de los herederos de Don Ángel Villoria Merino -piquetes ciento sesenta-ciento sesenta y dos-, fincas propiedad de doña Amalia Villoria Concha -piquetes ciento sesenta y dos-ciento setenta y tres-, fincas de don Ramón Sánchez Remis -piquetes ciento setenta y tres-ciento setenta y cuatro, finca Jerrao de doña Amalia Villoria Concha -piquetes ciento setenta y cuatro-ciento setenta y cinco-, finca Casar de Berodia, propiedad de doña Asunción Sánchez Remis -piquetes ciento setenta y cinco-ciento ochenta y cuatro- y finca propiedad de don Santiago Suárez Rebollada -piquetes ciento ochenta y cuatro-ciento ochenta y seis.

ESTE: Propiedades particulares. Comienza en el piquete ciento ochenta y seis en colindancia con finca de doña Celia Gutiérrez Bulnes, denominada Llosa Berodia o Cotera, continuando con fincas propiedad de los herederos de don Fernando Díaz -piquetes ciento noventa y tres-ciento noventa y cuatro-, finca Castañedo de Antonio propiedad de los herederos de doña Restituta de la Vega -piquetes ciento noventa y cuatro-ciento noventa y seis-, finca Redondo propiedad de don Ambrosio Berridi Pérez -piquetes ciento noventa y seis-ciento noventa y nueve-, propiedades de los herederos de don Miguel Traviesa -piquetes ciento noventa y nueve-doscientos uno-, finca Riega la Llomba, propiedad de don José de la Vega Rodríguez -piquetes doscientos uno-doscientos seis-, entre los piquetes doscientos seis-doscientos siete la colindancia es con camino, para seguir lindando con finca propiedad de los herederos de don Fernando Díaz -piquetes doscientos siete-doscientos ocho-, finca Cuesta la Llomba propiedad de don Juan Antonio Traviesa -piquetes doscientos ocho-doscientos once-, siguiendo la colindancia con finca de herederos de Petra Sánchez -piquetes doscientos once-doscientos doce-, finca Cuesta la Llomba propiedad de los herederos de don Fernando Díaz -piquetes doscientos doce-doscientos quince-.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

SUR: Propiedades particulares y carretera a Robellada. Comienza en el piquete doscientos quince en el camino de Traslallomba, que se prolonga hasta el piquete doscientos diecinueve, continuando hasta el piquete doscientos veintitrés lindando con la finca Gelguera de la Corcia, propiedad de don Ambrosio Berridi Pérez; desde aquí hasta el piquete doscientos treinta y uno la colindancia es con la finca Carabo, propiedad de los herederos de don Romualdo Rodríguez. Desde el piquete doscientos treinta y uno se torna un camino que se une en el doscientos treinta y tres con la carretera a Robellada, prolongándose por esta última hasta el piquete doscientos cuarenta y tres en límite con finca Corquiedo de don Ramón Blanco Sierra, continuando en esta colindancia hasta el piquete doscientos cincuenta y nueve donde linda con la finca Castañedo Rastián, de don Víctor Morán hasta el piquete doscientos setenta y nueve en que se llega a la carretera a Robellada, volviendo en el piquete doscientos ochenta a lindar con fincas para en el doscientos ochenta y cuatro ir por un camino que se prolonga hasta el doscientos ochenta y siete, para a partir de este último continuar con fincas propiedad de don Manuel Arcos Iglesias -piquetes doscientos ochenta y seis-doscientos noventa-, fincas de don Antonio Flórez Álvarez -piquetes doscientos noventa-doscientos noventa y tres-, finca de don José Huerta María -piquetes doscientos noventa y ocho-trescientos-, finca de don Agustín Ugedo Ipiña -piquetes trescientos-trescientos doce-, finca de don Francisco del Cueto Suárez -piquetes trescientos doce-trescientos veintidos-, finca de Manuel González Quesada -piquetes trescientos veintidos-trescientos veinticuatro-, finca de doña Celestina Martínez -piquetes trescientos veinticuatro-trescientos veintinueve-, finca de Francisco Cadenaba -piquetes trescientos veintinueve-trescientos treinta y uno-, finca de Felipe Pellica Huerta -piquetes trescientos treinta y uno-trescientos treinta y nueve-, finca de Luisa Fernández Remis -piquetes trescientos treinta y nueve-trescientos cuarenta y cuatro-, finca de Felipe Pellica Huerta -piquetes trescientos cuarenta y cuatro-trescientos cuarenta y siete-finca de Francisco Cadenaba -piquetes trescientos cuarenta y siete-trescientos cincuenta-, finca de José Huerta María -piquetes trescientos cincuenta-trescientos cincuenta y siete-, y con finca Trasmedina de don Cecilia Sánchez hasta el piquete trescientos sesenta que coincide con el número uno.

OESTE: Propiedades particulares. Comienza el piquete inicial en la finca Trasmedina de don Manuel Díaz-Caneja Remis, prolongándose esta colindancia hasta el piquete número ocho donde comienza el lindero con la finca Argañoso de Mariano y María Josefa del Cueto Remis hasta el piquete número dieciséis, continuando el límite con prado de don Marcelino del Cueto -piquetes dieciséis-diecinueve-, finca de don Vicente Iravedra Gómez -piquetes diecinueve-treinta-, finca de don José del Cueto Remis -piquetes treinta-treinta y uno-, finca de Angel María Corao -piquetes treinta y uno-treinta y seis-, finca de don Félix Remis Alonso -piquetes treinta y seis-cuarenta y tres-, finca de D. Ramón del Cueto Remis -piquetes cuarenta y tres-cincuenta y dos-, finca de los hermanos Álvarez Marcos hasta el piquete sesenta y uno situado en la carretera de Benia al Pedroso. En definitiva, el sector Pandavín queda con los siguientes límites: Norte, propiedades particulares y carretera de Benia al Pedroso; Este, propiedades particulares;

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

Sur, propiedades particulares y carretera a Robellada; y Oeste, propiedades particulares.
SUPERFICIE PÚBLICA: 171,1560 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,3839 ha.
SUPERFICIE TOTAL: 171,5399 ha.
LÍMITES
Sector Bustiello, definido por los piquetes 1 al 120:
NORTE: Propiedades particulares. Comienza en el piquete ciento seis y se prolonga hasta el ciento veintiuno, lindando todo él con las fincas Azor y Castañerín, pobladas de arbolado de eucalipto propiedad de don Francisco José García de la Vega.
ESTE: Propiedades particulares. Comienza en el piquete uno, en colindancia con camino por el que se prolonga hasta el piquete cinco donde linda con finca de doña Dolores Gutiérrez hasta el piquete seis, sigue la colindancia con la finca Fuente Cima, propiedad de don Manuel Remis Noriega -piquetes seis-doce- prolongándose por camino hasta el piquete trece, para seguir lindando con la finca la Llosona propiedad de don Ángel Martínez Traviesa -piquetes trece-veintidós, finca de doña Angelita Gutiérrez-piquetes veintidós-veinticinco-, siguiendo por camino hasta el piquete veintiséis, donde comienza la colindancia con la finca Cazolar de don Gregorio Rodríguez hasta el piquete número veintisiete, siguiendo con finca de doña Dominica Pérez -piquetes veintisiete-treinta y dos-, finca de doña Domitila Gutiérrez -piquetes treinta y dos-treinta y cuatro-, finca de don Ramón García Pérez -piquetes treinta y cuatro-cuarenta y uno-, finca de don José Luis Vega González -piquetes cuarenta y uno- cuarenta y cuatro-, finca de don Policarpo Díaz Caneja prolongándose hasta el piquete cuarenta y cinco en que se llega a un camino de acceso a fincas que cruzamos, finalizando en él con el piquete cuarenta y seis este lindero.
SUR: Propiedades particulares. Comienza en el piquete cuarenta y seis situado en la finca de don Antonio Posada Asprón que se prolonga hasta el piquete número cuarenta y ocho. finca Cardosas propiedad de don Santiago Suárez Rebollada -piquetes cuarenta y ocho-cincuenta y uno-, finca de doña Bermuda Priede -piquetes cincuenta y uno-cincuenta y cinco-, finca de don Luis Lobeto Remis -piquetes cincuenta y cinco-cincuenta y seis-, finca de don Luis Cencillo -piquetes cincuenta y seis-cincuenta y siete-, finca de don Alfonso Martínez -piquetes cincuenta y siete-sesenta y dos-, fincas de Policarpo Fernández -piquetes sesenta y dos- sesenta y siete-, finca de don Antonio Álvarez -piquetes sesenta y siete-sesenta y ocho-.
OESTE: Propiedades particulares y pista del monte. Comienza en el piquete sesenta y ocho colocado en la finca Miradorio de don José Otero Sánchez que se prolonga hasta el piquete número setenta y tres finca la Llana de don Policarpo Fernández -piquetes setenta y tres-ochenta y uno-, finca de don Víctor García Rebollada -piquetes ochenta y uno-ochenta y dos-, finca de don Marcelino Cayarga -piquetes ochenta y dos-noventa y uno-. A partir del piquete noventa y uno se toma una pista del monte hasta el piquete noventa y nueve en el que se vuelve a lindar con finca propiedad de doña Rosario Iglesias hasta el piquete número ciento dos, siguiendo hasta el piquete ciento seis colindancia con

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

la finca propiedad de los herederos de don Serafín Cadenaba.

SUPERFICIE PÚBLICA: 40,0743 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:40,0743 ha.

LÍMITES

Sector "Canto de la Robellada", definido por los piquetes 1 a 151.

NORTE: Propiedades particulares. Comienza en el piquete sesenta y tres situado en el camino de la Collada, por el que sigue hasta el piquete sesenta y seis en el que linda con la finca denominada la Llosa Paco propiedad de doña Petra del Cueto Amieva hasta el piquete setenta y tres, desde aquí sigue la colindancia con camino hasta el piquete número setenta y cuatro, continuando la colindancia con la finca denominada Llosa de la Collada propiedad de don Ángel Sánchez Pérez -piquetes setenta y cuatro-ochenta y cuatro-, finca de Rosarura Asprón del Collado -piquetes ochenta y cuatro-ochenta y siete-, finca de don Manuel del Cueto Amieva -piquetes ochenta y siete-noventa-,finca de los herederos de doña Araceli Asprón del Collado -piquetes noventa-noventa y cuatro, finca de doña Josefa Suárez Robellada -piquetes noventa y cuatro-noventa y siete-, finca de don Benjamín Suárez Robellada -piquetes noventa y siete-ciento tres.

ESTE: Propiedades particulares y término municipal de Cabrales. Comienza en el río del Escoballindando todo él con dicho río, excepto entre los piquetes ciento cuatro a ciento diecinueve que linda con la finca los Gonzalinos propiedad de don Francisco Sánchez Gutiérrez

SUR: Propiedades particulares y carretera a Posada de Llanes. Comienza en el piquete ciento veinte en la carretera de Posada a Robellada, continuando a partir del piquete ciento veintitrés la colindancia con la finca Los Pontones propiedad de doña Laurentina Robellada Sánchez hasta el piquete ciento treinta, sigue el lindero con finca de don Antonio Gutiérrez Robellada -piquetes ciento treinta-ciento cuarenta y uno.

OESTE: Propiedades particulares. Comienza en el piquete ciento cuarenta y uno prolongándose hasta el uno y hasta el trece con fincas propiedad de don Ramón Vega Gutiérrez -piquetes ciento cuarenta y uno-ciento cuarenta y nueve-, Paulina Cobo -piquetes ciento cuarenta y nueve-ciento cincuenta y tres -, Ramón Flórez Lobeto -piquetes uno-trece-, para ir entre los piquetes trece y catorce por camino de acceso a fincas para volver a lindar con fincas de don Santiago Suárez Robellada -piquetes catorce-veinte-, finca de los herederos de doña Petra Sánchez -piquetes veinte veintitrés-finca de don Enrique del Cueto Amieva -piquetes veintitrés-veintiocho-, finca- de don José Antonio González Gutiérrez -piquetes veintiocho-treinta-, finca de doña María del Carmen Gutiérrez Pérez -piquetes treinta-treinta y dos-, finca de don Antonio Gutiérrez Robellada -piquetes treinta y dos -cuarenta-, finca de don Antonio Martínez Pellico -piquetes cuarenta-cuarenta y dos-, finca de doña Laurentina Robellada Sánchez -piquetes cuarenta y dos-cincuenta-, finca de don Francisco Sánchez Gutiérrez -piquetes cincuenta-cincuenta y tres-, finca de don Ramón Vega Gutiérrez -piquetes cincuenta y tres-sesenta y uno- para llegar al camino de la Collada por el que continúa hasta el

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

**3
Consorcio**

sesenta y tres.
SUPERFICIE PÚBLICA: 27,7544 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:27,7544 ha.

Por Resolución entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Onís, de 23 de junio de 1950 se aprobó el Consorcio unas 112 has del monte, complementado por Acuerdo de 3 de Febrero de 1951, siéndole asignada la clave 2023.
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación de una superficie de 23.086 m2 de monte, por plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica a 220 Kv, entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Febrero de 1970, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A la ocupación de una franja de terreno de 40 m de anchura en dos tramos de 284 y 590 m, lo que hace un total de 3,4960 has, por un plazo máximo de 75 años, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de 220 kv. desde la central térmica de Soto de Ribera (Asturias) a Puente San Miguel (Santander).

**6
Ocupación**

Por Resolución Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 4 de Julio de 1979, se autoriza a la Central Eléctrica "La Estrada", SL, la ocupación de una franja de 1000 m de longitud y 5 m de anchura, por un plazo de 31 años, con destino a instalación de línea eléctrica a 25 Kv para suministro de energía a una finca particular.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Septiembre de 1987, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural, la ocupación de una superficie de 8.100 m2 de monte, con destino a instalación eléctrica de 24 Kv.

**8
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Abril de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que contiene el expediente.

**9
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ayuntamiento de Onís se estableció un Convenio en fecha 26 de Mayo de 1995 sobre una superficie de 83 ha del monte, siéndole asignada la clave 4133..

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 095

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Agosto de 1996, se autoriza a la empresa Red Eléctrica Española, la ocupación de 1,28 Has. con destino a instalación de la línea eléctrica Soto de Ribera-Penagos.

**11
Ocuación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 6 de Julio de 2017, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica la ocupación de 0,054 Has. con destino a instalación de línea eléctrica de enlace entre las líneas de 24 KV Robellada-San Marina

**12
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Marzo de 2010 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Pandavín, La Granda, Bustiello y Canto, núm. 95 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por 5 de Abril de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Pandavín, La Granda, Bustiello y Canto de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 096

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO ALTO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 96 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís, con cabida de 1436 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís,, al Tomo 240, Libro 31, Folio 89, Finca 2234, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884. Forma parte del Parque Nacional de los Picos de Europa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto Alto PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2285,2040 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2285,2040 ha. LÍMITES NORTE: Monte de Utilidad Pública Puerto Bajo y Peña de gamonedo, núm. 97, hasta el Pico Cabeza Camba, peñas de los Negros de Camba; Monte de Utilidad Pública Casaño y Maliciego, por la Canal de Matadoriu hasta el Pico Cabeza Pellicu. ESTE: Monte de Utilidad Pública Vallisondi, núm. 273 del concejo de Cabrales, por los parajes Collau Mediu, Cuetu Bermeyu, Fuente les Espines hastga Colalu Llamabria SUR: Divisoria de aguas con la provincia de León recorriendo los Picos Jultayu, Cuvicente hasta el Pico Verdilluenga, confluencia de los términos municipales de Cangas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 096

**3
Ocupación**

de Onís, Onís y Posada de Valdeón.

OESTE: Desde el Pico Verdiluenga por línea de término municipal con Cangas de Onís recorriendo los parajes Pico Gustuteru, Pico La Rasa, Jou del Agua, canto ceñal, Pico Lucía, La Llomba y cabeza Salgaréu.

**4
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 20 de Abril de 2018, se autoriza Ayuntamiento de Onís la ocupación en el paraje "Majada de Belbín" con destino a uso de dos cabañas-quesería, sala de ordeño y depósito de agua

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Enero de 2019, se autoriza Ayuntamiento de Onís la ocupación en la "Majada de Belbín" con destino a uso de cueva para la maduración de queso "Gamonéu"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 097

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO BAJO Y PEÑA DE GAMONEDO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 97 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís, con cabida de 1324 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onís, al Tomo 240, Libro 31, Folio 89, Finca 2234, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto Bajo y Peña de Gamonedo PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1236,0971 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 33,1339 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 1269,2310 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares, concentraciones parcelarias de Gamonéu de Onís, Bobias-Demués y El Pedrosu-Robellada. ESTE: Concejo de Cabrales SUR: Puerto Alto, núm. 96, del concejo de Onís, por Cabeza camba hasta Cabeza Salgaréu, por la divisoria. OESTE: Concejo de Cangas de Onís

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 097

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Abril de 1990, se autoriza a D. Benedicto Rojo Traviesa, la ocupación de 350 ml del monte con destino a conducción de agua desde la fuente "Violeo" a la finca "El Pico del Rayo".

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Julio de 1992, se autoriza a D. Gustavo Fernández Asprón, la ocupación de terrenos del monte con destino a la reparación y ampliación de una cabaña, sita en el paraje "Ozuela", para usos ganaderos.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Julio de 1994, se autoriza a D. Pedro Gutiérrez Fernández, la ocupación de terrenos del monte en el paraje "Las Maedas", con destino a captación y conducción de agua.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Abril de 1997, se autoriza a D. Gustavo Fernández Asprón, la ocupación y legalización de una cabaña sita en el paraje denominado "Ozuela", con destino a únicamente a fines ganaderos.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Abril de 1997, se autoriza a D. Enrique Tomás Remis Fernández, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Soñín de Arriba", con destino a legalización de una cabaña con fines ganaderos.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Mayo de 2002, se autoriza al Ayuntamiento de Onís la ocupación de terrenos del monte en la "Majada de Soñín", con destino a reconstrucción de tres cabañas como refugio de pastores y centro de interpretación de la elaboración de queso de la modalidad "Queso de Gamonedo".

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Enero de 2003, se autoriza a D. José Antonio, Don José Luis y D. Juan José Sierra Suero, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Cacaviella", con destino a construcción de una cabaña con fines únicamente ganaderos.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Marzo de 2006, se autoriza a D. Ángel Posada Gutierrez, la ocupación de terrenos del monte con destino a reconstrucción de una cabaña para usos únicamente ganaderos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 097

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Marzo de 2009, se autoriza la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación concedida por Resolución de 15 de abril de 1997 a D. Antonio Remis Asprón en el paraje del monte denominado "Soñín de Arriba", con destino a uso de cabaña.

**12
Ocupación**

Por Resolución Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 21 de Marzo de 2013, se autoriza D. Alberto Asprón Asprón la ocupación 22,05 m2 con destino a reparación y uso de cabaña en el paraje denominado "Majada de Soñín", por un período de 10 años

**13
Ocupación**

Por Resolución Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 14 de Enero de 2013, se autoriza Rubén Rodríguez García la ocupación 35 m2 con destino a reconstrucción y uso de cabaña en el paraje "El Fresnu", por un período de 10 años.

**14
Ocupación**

Por Resolución Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 18 de Noviembre de 2014, se autoriza El Rexacu, S.C. la ocupación 16 m2 con destino a reconstrucción y uso de cabaña en el paraje denominado "El Fresnu", por un período de 10 años

**15
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 7 de Septiembre de 2015, se autoriza Rubén Rodríguez García la ocupación 426 m2 con destino a a aprisco y cobetizo, en el paraje "El Fresnu", por un período de 10 años.

**16
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 26 de Septiembre de 2017, se autoriza Nel Cañedo Saavedra la ocupación 30,68 m2 con destino a uso de una cabaña en la "Majada de Soñín", por un período de 10 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 098

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE LA MAZUCA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 98 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís con cabida de 120 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1055, Libro 80, Folio 134, Finca 8417, Inscripción 1ª, el día 7 de Mayo de 1988.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de La Mazuca PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís. TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 122,9398 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,3530 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 134,3204 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Carretera AS-114, Cangas de Onís-Benia de Onís ESTE: Concentración parcelaria de Villar de Onís y monte de U.P. núm. 100 "Travesedo, Cueto Grande y Chico y Sierra de Garmas" SUR: Concentración parcelaria Bobias-Demues y propiedades particulares OESTE: Línea de término municipal entre los concejos de Onís y Cangas de Onís

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 098

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Julio de 1994, se autoriza a D. Francisco Viesca Arobes la ocupación de terrenos del monte, con destino a captación y conducción de aguas y construcción de abrevadero.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Abril de 2001, se autoriza al Ayuntamiento de Onís la ocupación de una parcela de 20 m2 y acondicionamiento de un camino, en el paraje denominado Llano de la Cruz-Cuesta de Bobia, con destino a instalación de un reemisor de televisión.

**5
Ocupacion**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Diciembre de 2004, se autoriza D.Marcos Pascual Asprón la ocupación 110,60 con destino a reparación y uso de cabaña en el paraje "Llano Miyar", por un período de 10 años

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Abril de 2005, se autoriza a D. Marcos Pascual Asprón la ocupación de los terrenos del monte necesarios en el paraje denominado "Llano Miyar", con destino a instalación de un panel solar para dotar de energía eléctrica a una cabaña sita en el mencionado paraje.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 099

NOMBRE DEL MONTE: **TORCENAL**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 99 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís con cabida de 137 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 240, Libro 31, Folio 74, Finca 2229, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Torcenal PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Árgoma y brezo. SUPERFICIE PÚBLICA: 139,8128 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,8259 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 141,6487 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm. 94 "Cuesta de Tebía" y propiedades particulares ESTE: Concentración parcelaria El Pedrosu-Rebollada SUR: Monte de U.P. núm. 95 "Pandavín, La Granda y otros" y propiedades de Benia de Onís y Talavero OESTE: Concentración parcelaria de Sirviella

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 099

**3
Consortio**

Por Resolución entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Onís, de 23 de junio de 1950 se aprobó el Consorcio del monte en una superficie de 68 has, complementado por acuerdo de 3 de Febrero de 1951, incluyéndolo en el régimen de Consorcios con la Diputación Provincial de Oviedo, siéndole asignada la clave O-2033. Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación de los terrenos del monte necesarios por plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Oviedo) y Puente de San Miguel (Santander).

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Febrero de 1970, se autoriza a Electra del Viesgo, la ocupación de un tramo de monte de 175 m de longitud y 40 m de anchura, seguido de otro de 58 m de longitud y 18 de anchura y un tercero de 75 m de longitud y 40 de anchura, y por un plazo indefinido, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica desde Soto de Ribera (Oviedo) a Puente San Miguel (Santander).

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Octubre de 1986, se autoriza a la Agencia del Medio Ambiente del Principado de Asturias la ocupación de terrenos del monte, con destino a instalar un depósito controlado de residuos sólidos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 100

NOMBRE DEL MONTE: **TRAVESEDO, CUETO GRANDE Y CHICO Y SIERRA DE LAS GARMAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 100 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Onís con cabida de 129 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. (Sierra de las Garmas, 174 has), al Tomo 240, Libro 31, Folio 83, Finca 2232, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Cueto Grande y Chico, de 216 has), al Tomo 240, Libro 31, Folio 86, Finca 2233, Inscripción 1ª, el día 7 de Julio de 1884.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en las inscripciones registrales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Travesedo, Cueto Grande y Chico y Sierra de Las Garmas PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Onís PERTENENCIA: Ayuntamiento de Onís CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 223,0156 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 11,7228 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 234,7384 ha. La superficie total del monte ha sido tomada de las inscripciones registrales, en las que no existe la del monte Travesedo. LÍMITES Monte Cueto Grande y Chico: 216 ha. NORTE: Con propiedades de los pueblos Villar y Benia. ESTE: Río de la Güesal. SUR: Pueblos de Villar y Benia. OESTE: Límites del Concejo de Cangas de Onís. LÍMITES Monte Sierra Garmas: 174 ha. NORTE: Río Güeña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 100

**3
Ocupación**

ESTE: Pradería de las Rozas
SUR: Pradería de Cabuera
OESTE: Río de la Güesal

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 10 de Noviembre de 1981, se autoriza a Radio Televisión Española, la ocupación por un plazo de 75 años, de una parcela de 25 metros de longitud por 15 m de anchura, con destino a instalación de un reemisor de Radiotelevisión.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de Junio de 1985, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un período de 75 años de 0.08 has de terrenos del monte, con destino a tendido aéreo de línea Telefónica para los pueblos de Bobia de Arriba y Bobia de Abajo.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Julio de 1992, se autoriza a la empresa CARTRANS la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a acondicionamiento de la carretera AS-15, Posada de Llanes-Robellada-Benia.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Abril de 1994, se autoriza a D. Juan Antonio Remis Pérez la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Lindebobia", con destino a conducción de aguas mediante manguera, a través del monte con una longitud de 150 m.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Febrero de 2005, se autoriza a D. Segundo Suárez del Cueto la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Jougallinera", con destino a apertura de una zanja para la conducción de aguas, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 101

NOMBRE DEL MONTE: **CEA Y CETIN**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PARRES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 39 y 38. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 101 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Juan de Parres y Vialbaño con cabida de 923 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 849, Libro 211, Folio 167, Finca 27548, Inscripción 1ª, el día 1 de Julio de 1961. Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 13 de agosto de 2015, se aprueba la georreferenciación del deslinde total del monte, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales exceptuados de la Desamortización por razones de utiidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1987, en la inscripción registral y en las distintas Resoluciones de los deslindes parciales , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cea y Cetín (en su perímetro comprendido desde el "Porro de la Cogolla" al "Puente Barqueres") PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Parres PERTENENCIA: A los pueblos de Cividello, Llerandi, Freisnidiello y sus barrios (Camezana, La Faeda, El Pico y Virio), Bada, Lago, Vallobil, San Martín de Bada, La Roza, San Juan de Parres, Granda, Tospe y Llamas de Parres, radicados en el término municipal de Parres y pertenecientes a las parroquias eclesiásticas de "Llerandi"; "Los Montes de Sebares"; "San Juan de Parres" y "Viabaño". CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1192,5800 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 209,2000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 36 SUPERFICIE TOTAL: 1401,7800 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 2 CABIDA DE LOS EXCLAVADOS: 0,80 has. LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 101

**3
Ocupación**

NORTE: Terrenos de propiedad particular de los pueblos de Carrio y Tospe.
ESTE: Propiedades particulares sujetas a concentración parcelaria, zona de San Juan de Parres, pueblos de Vallobil y Lago. Monte vecinal en Mano Común 38/1 "Cuesta de Parres" del mismo término municipal.
SUR: Monte de U.P. nº 88 "Riomelón" del término municipal de Amieva. Monte de U.P. nº 127 "Torno y Guariza" del término municipal de Ponga. Monte de U.P. nº 168 "Montes de Sevares y Candanín" del término municipal de Piloña.
OESTE: Terrenos de propiedad particular pertenecientes a los pueblos de El Pico y Llerandi.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 has, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de julio de 1992 se ordena la conversión del Deslinde total del monte, acordado por Resolución de 11 de abril de 1991 en dos deslindes parciales, que serán los siguientes:

a) Deslinde parcial del Monte de Utilidad Pública correspondiente al Perímetro comprendido entre los lugares conocidos como Fuente Barqueres y Porro de la Cogolla, que se corresponde con la línea de colindancia entre la zona de Concentración Parcelaria de San Juan de Parres y el monte a deslindar, y

b) Deslinde parcial del Monte de Utilidad Pública referido al resto del monte una vez excluida la zona del deslinde parcial primeramente citado.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Febrero de 1993, se autoriza al Ayuntamiento de Parres la ocupación de una zanja de 700 metros de longitud a través del monte, con destino a conducción de aguas al pueblo de Llerandi.

**6
Deslinde Parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Septiembre de 1993 se aprobó el deslinde parcial del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente, quedando el perímetro parcial del monte definido por los piquetes nº 1 al 141.

Se desestima la alegación presentada por don Ángel San Martín Pérez, dado que los terrenos objetos de reclamación no se encuentran afectados por el deslinde.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Julio de 2001, se autoriza a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional la ocupación de 110 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de paneles solares y antena de transmisión, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 101

**8
Deslinde Parcial**

autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Octubre de 2001 se aprobó el deslinde parcial del monte en su perímetro comprendido desde "El Porro de la Cogolla" al "Puente Barqueres" y todos los enclavados reconocidos como de propiedad particular, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, quedando el monte con la descripción siguiente:

PERTENENCIA: Pueblos de San Juan de Parres y Viabaño.

LÍMITES:

NORTE: Terrenos de propiedad particular de los pueblos de Carrio y Tospe.

ESTE: Propiedades particulares sujetas a concentración parcelaria, zona de San Juan de Parres, pueblos de Vallobil y Lago. Monte Vecinal en Mano Común 38/1 "Cuesta de Parres", del mismo término municipal.

SUR: Monte de U.P. número 88 "Riomelón", del término municipal de Amieva. Monte de U.P. número 127 "Torno y Guariza" del término municipal de Ponga. Monte de U.P. número 168 "Montes de Sevares y Candanín" del término municipal de Piloña.

OESTE: Terrenos de propiedad particular pertenecientes a los pueblos de El Pico y Llerandi.

CABIDA DEL MONTE ELIGIENDO EN EL PIQUETE 314 LA LÍNEA ALTERNATIVA A: 1.400,98 Has.

CABIDA DE LOS EXCLAVADOS:

Exclavado I (1ª fase): 0,51 has.

Exclavado II (2ª fase): 0,29 has.

Total de exclavados: 0,80 Has.

CABIDA TOTAL DEL MONTE: 1.401,78 has.

CABIDA DE LOS ENCLAVADOS: 209,20 has.

CABIDA PÚBLICA RESULTANTE: 1.192,58 has.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Noviembre de 2001, se autoriza al Ayuntamiento de Parres, la ampliación de la ocupación concedida por Resolución de 30 de agosto de 1993 con destino a instalación de un reemisor de los canales privados de televisión.

**10
Modificación del
Deslinde Parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de julio de 2005, se dicta nueva Resolución en el expediente del deslinde parcial del monte, en su perímetro comprendido desde el "Porro de la Cogolla" al "Puente Barqueres" y todos los enclavados reconocidos como de propiedad particular, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente quedando el monte con la descripción que figura en los datos generales de este informe, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre el recurso de Súplica interpuesto por el Ayuntamiento de Parres.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 101

**11
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 25 de Febrero de 2015, se autoriza Sestafería Digital, Sdad. Coop. la ocupación con destino a instalación de un reemisor de comunicaciones "wifi", en el paraje denominado "Llerandi", por un período hasta el 31/12/2017

**12
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 13 de Agosto de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Cea y Cetín", núm. 101 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 11/07/2005 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cea y Cetín de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 102

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE PARRES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PARRES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 102 asignándole la pertenencia al pueblo de San Juan de Parres con cabida de 621 ha. Por Sentencia de fecha 1 de diciembre de 2011 se declara de propiedad de D. Lus Antonio Montes Fernández la parcela 51, pol.61	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en las distintas resoluciones de deslindes y su georrefrenciación y de exclusión de parcelas , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Parres PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Parres PERTENENCIA: San Juan de Parres CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de ulex, pinus insignis y pinus sylvestris SUPERFICIE PÚBLICA: 443,3693 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 19,5926 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 462,9619 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL DE LOS EXCLAVADOS: 122,198 LÍMITES Parcela Principal: Superficie: 332,2196 has. NORTE: Propiedades particulares de vecinos de Avalor y Collao Landrín. ESTE: Fincas particulares de vecinos de Santianes de Tornín y río Sella. SUR: Montes de Utilidad Pública nº 86 Orisques y nº 88 Riomelón. OESTE: Monte Vecinal en Mano Común Cuesta de Parres.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 102

**3
Ocupación**

LÍMITES Exclavado "La Gallada": Superficie 102,2819 has.
NORTE: Fincas particulares afectadas por la Concentración Parcelaria de San Juan de Parres.
ESTE: Monte Vecinal en Mano Común "Cuesta de Parres".
SUR: Fincas particulares y Monte Vecinal en Mano Común "Cuesta de Parres".
OESTE: Fincas particulares y Monte de Utilidad Pública 101 "Cea y Cetín".

LÍMITES
Exclavado "La Cuestiquina": Superficie 3,0867 has.
NORTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
ESTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
SUR: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
OESTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.

LÍMITES Exclavado "La Joyona": Superficie: 5,7811 has.
NORTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
ESTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
SUR: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.
OESTE: Fincas particulares de vecinos de Collao Andrín.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 has, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Deslinde Parcial**

Por Orden Ministerial de 18 de Agosto de 1945 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con los fincas "El Llano y Llamarguines" que pretende poseer D Antonio del Valle Cortina, acordando no dar el carácter de propiedad privada a las dos parcelas de "El Llano" y "Los Llamarguines" y considerarlas como formando parte integrante del monte público.

**5
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes y Política Forestal de 28 de Octubre de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona conocida con los nombres de "Fon Lapeña" y "Castañerines", en virtud de reclamaciones de D. Pedro Sarmiento Beceña y D. Ángel García Viego, resolviendo:

1º.- Que se reconozca como perímetro del monte "Cuesta de Parres" en el paraje "Castañerines" a que afecta el presente deslinde, la línea descrita en el acta de apeo, que fue marcada por la Administración Forestal, señalada por los piquetes numerados correlativamente 1 al 27, conforme se describen en el acta del deslinde y figuran situados

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 102

		en el plano correspondiente. 2º.- Que se reconozca como poseído por D. José Pandiella Canto, como particular, el enclavado designado por la letra A en el acta de deslinde tal y como figura descrito en la misma, limitado por los piquetes 1A a 9A y figura situado en el plano del deslinde. 3º.- Que se denieguen las reclamaciones formuladas por D. Ángel García Viego y D. Pedro Sarmiento Beceña, de los terrenos denominados "Jou Vicente", "Castañerines" y "Fon de la Peña" conforme se describen en las actas y figuran situados en el plano del deslinde por no existir un estado posesorio (necesario para que fuesen tenidas en cuenta tales reclamaciones), quedando expedita a los reclamantes la vía judicial. 3º.- Que de acuerdo con la Resolución de este expediente de deslinde, se continúe la tramitación y se dé resolución al expediente de denuncia presentada contra D. Ángel García Viego por cierre de terreno en el paraje denominado "Castañerines", uno de los reclamados en el deslinde.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas de Onís, la ocupación de una extensión de 600 m2 de terreno del monte por plazo de 99 años, con destino a la instalación de tubería de conducción de aguas para el abastecimiento de la ciudad de Cangas de Onís.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Agosto de 1984, se autoriza a la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación de 5.550 m2 de superficie del monte con destino a instalación de línea eléctrica aérea entre Caño y Córigos, con derivaciones a Següenco y Tornín.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Julio de 1993, se autoriza a D. Manuel Alonso García la ocupación de una superficie de 20 m2 de monte, con destino a captación y conducción de aguas y construcción de un abrevadero con una plataforma de hormigón.
	9 Segregación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de febrero de 2002 se acuerda: 1º.-Segregar el monte declarado como Vecinal en Mano Común "Cuesta de Parres", con una superficie de 621 has y delimitado por Norte: Propiedades particulares de Soto y La Roza; Sur: Límite del Concejo de Amieva; Este: Divisoria de aguas a partir de la finca de D. José Abego y Oeste: Monte de Cea y Cetín, del de Utilidad Pública número 102 denominado "Cuesta de Parres". 2º.-Excluir el monte vecinal segregado "Cuesta de Parres" del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 102

**10
Traspaso de
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Mayo de 2003, se autoriza a la empresa Eléctras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A, a transferir a favor de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. la ocupación concedida por resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de agosto de 1984, con destino a instalación de tendido eléctrico aéreo entre las localidades de Caño y Córigos, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**11
Exclusión**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 31 de Octubre de 2013 se modifica el deslinde del monte, aprobado por resolución de 30 de julio de 1999 y se excluye la parcela catastral 51 del polígono 61

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 103

NOMBRE DEL MONTE: **MESARIEGOS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PARRES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 37. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 103 asignándole la pertenencia pueblos de Cayarga y Fuertes, con cabida de 172 ha. Por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 3 de julio de 2010 se estima la reclamación formulada por D. Wenceslao Nicieza Quesada contra la Resolución de 27 de agosto de 2007 que aprueba el deslinde total del monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1348, Libro 336, Folio 192, Finca 43551, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 2008. Iscripción 2ª de rectificación del deslinde practicada con fecha 1 de julio de 2011. Figura en el Elenco de Montes con el número 2025.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Figuraba con el nombre de Mezariegos. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de agosto de 2007 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Mesariegos PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Parres PERTENENCIA: Pueblos de Cayarga y Fuentes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 518,2968 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 11,2259 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 15 SUPERFICIE TOTAL: 529,5227 ha. EXCLAVADOS: 9 con una supercie total de 162,9077 has. LÍMITES NORTE: Término municipal de Ribadesella y terrenos de Tresmonte y Sinariega. ESTE: Línea de ferrocarril Oviedo-Santander y terrenos de Intrialgo. SUR: Línea de ferrocarril Oviedo-Santander y terrenos de Intrialgo, Toraño, Teyúa, Fuentes y Mesariegos. OESTE: Término municipal de Ribadesella y monte particular en Consorcio con la administración llamado "Pico Moro".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 103

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Parres de 23 de julio de 1946 se aprobó el Consorcio para la repoblación de 172 has del monte, siéndole asignada la clave 0-3032
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 31 de Mayo de 1976, se autoriza Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA, S.A.), la ocupación de terrenos del monte por un periodo de 75 años, con destino a instalación de una línea eléctrica de 24 Kv, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de Febrero de 1988, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Junio de 1994, se autoriza Telefónica de España, S.A. la ocupación de 4.400 m2 con destino a instalación de una estación de comunicaciones

**7
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ayuntamiento de Parres se estableció un Convenio en fecha 22 de Marzo de 1995 que afecta a 172 has de este monte siéndole asignada la clave 4121.

**8
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 5 de Diciembre de 1995, se autoriza Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación 1.020 m2 con destino a instalación de línea eléctrica de suministro a estación de telefonía en el paraje "Monte Colladiello", por un período de 40 años

**9
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 12 de Agosto de 1996, se autoriza Comunidad de Aguas de Intriago la ocupación 100 ml. con destino a conducción de aguas desde el manantial "Valle las Fuentes"

**10
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agricultura de 13 de Julio de 1998 se autoriza Telefónica de España, S.A: a transmitir Telefónica Móviles, S.A. la ocupación de 4.400 m2 destinada a estación de telefonía móvil, autorizada por resolución de 01/06/1994

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 103

**11
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Mayo de 2000, se autoriza RETEVISION MÓVIL, S.A. la ocupación 120 m2 con destino a instalación de una estación de telefonía móvil en el paraje "El Colladielo!", por un período de 31 años

**12
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Enero de 2002, se autoriza D. Nicanor Sánchez Collera la ocupación de 1.000 ml. con destino a conducción de aguas en el paraje denominado "La Jorcada" y construcción de abrevadero

**13
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Agosto de 2007 se aprobó el deslinde total del monte, de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**14
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de 16 de marzo de 2011 de la Consejería de Medio Rural y Pesca se rectifica el deslinde del monte, estimando la reclamación formulada por D. Wenceslao Nicieza.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 104

NOMBRE DEL MONTE: **PICO-MORO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DE ONIS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 EXCLUSIÓN	Excluído del Catálogo por la Real Orden de 19 de julio de 1907.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 105

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DEL SUEVE**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PARRES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 105 asignándole la pertenencia los pueblos de Cofiño y Bodes con cabida de 1192 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1158, Libro 292, Folio 6, Finca 39294, Inscripción 1ª, el día 7 de Mayo de 1996.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 31 de octubre de 1991 que se aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de octubre de 2014que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto del Sueve PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Parres PERTENENCIA: A los pueblos que componen las parroquias de Cofiño y Fíos y los pueblos de Bode, La Vita y La Quintana, de la parroquia de Collía, representados por la Junta Administrativa y Comunidad del Puerto del Sueve. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1229,4784 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,6701 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 1233,1465 ha. LÍMITES Parcela A: Puerto del Sueve Cabida: 1217,07 ha. NORTE: Concejos de Colunga y Caravia. ESTE: Concejo de Ribadesella. SUR: Propiedades particulares. OESTE: Concejo de Piloña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 105

**3
Ocupación**

LÍMITES Parcela B: Cuesta de la Vara.
Cabida: 3,96 ha.
NORTE: D. Manuel José Fernández Alonso y herederos de Pedro Rodríguez.
ESTE: Hermanos Abarca Villar y Sr. Fernández Junco.
SUR: Dña. María Josefa Fernández y herederos de Pedro Rodríguez.
OESTE: Herederos de Cristóbal Rodríguez y Dña. María Luisa Caneja.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 27 de Mayo de 1966, se autoriza al Ayuntamiento de Parres-Ariondas la ocupación por plazo de 99 años de 1300 m2 de terreno en los parajes conocidos como "Matavacas", "La Parada" y "Cuesta de los Monteros", con destino a captación de aguas, depósito de aguas y servidumbre de paso de la tubería de conducción para suministro a varios pueblos del Concejo.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Abril de 1972, se autoriza a la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A. (ERCOA), la ocupación de 11.300 m2 de superficie de monte por un plazo de 90 años, con destino a instalación eléctrica a 50.000 voltios, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 11 de Mayo de 1974, se autoriza Electricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, SA, la ocupación de 0,2868 has.de superficie del monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación del edificio de la estación repetidora, columna de antena y columna de pararrayos, así como para la instalación de la línea eléctrica.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Octubre de 1990, se autoriza a D.Juan Carlos Rubio Faidiel, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Furado", con destino a paso de tubería para conducción de agua debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Octubre de 1991 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma en que se ha practicado y según se detalla en los documentos que integran el expediente.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Agosto de 2000, se autoriza a la Comunidad de Usuarios de Las Piqueras (Parres), la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de una arqueta para captación de aguas de la riega del "Chorrón".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 105

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2006, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Somiciellu", a favor de Dña. M^a Isabel García Cangas por un período de 10 años, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Mayo de 2007, se autoriza a la empresa Hidrocantábrico Distribución S.A.U, la ocupación de una superficie de monte con una longitud de 206 ml y 1 m de ancho por un período de 25 años, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea que discurre desde el pueblo de Sardea hasta las "Caserías de Paraes."

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Enero de 2008, se autoriza a D. Alfonso López Suárez, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Campera de Espadañeu", con destino a legalización y reparación de cabaña debiendo atenerse en todo momento al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**12
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 105 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 31 de octubre de 1991 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de Sueve de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**13
Prórroga de ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Abril de 2016, se concede a D. Luis Onís Pérez la prórroga por diez años del período de vigencia de la ocupación destinada a uso de cabaña, sita en el paraje "El Potril"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 106

NOMBRE DEL MONTE: **ARALDA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 106 asignándole la pertenencia pueblo de Viego con cabida de 203 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 151, Finca 5194, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Aralda PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblo de Viego CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 233,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 233,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de Utilidad Pública núm. 128 "Valle de Espín y Sorbeyu" (Ponga) y monte de Utilidad Pública núm. 85 "Llamino, Tejedal y Valle de Poana, del concejo de Amieva ESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 85 "Llamino, Tejedal y Valle de Poana", del concejo de Amieva, finca particular y monte de utilidad pública núm. 130 "Valle de Soto", del concejo de Ponga SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 120 "Pierva" y Monte de Utilidad Pública núm. 107

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 106

"Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava", del concejo de Ponga.
OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava", del concejo de Ponga; finca particular y monte de Utilidad Pública núm. 128, "Valle de espín y Sobeyu", del concejo de Ponga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 107

NOMBRE DEL MONTE: **ARDOSIL, GALLINAR Y SIERRA DE CADENAVA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 41 el monte Ardosil. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 107 asignándole la pertenencia pueblo de San Juan con cabida de 553 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 150, Finca 5193, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblo de San Juan de Beleño CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvática y Guernes Robar SUPERFICIE PÚBLICA: 571,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 571,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con el monte de U.P. "Buscueva" ; con el monte de U.P.núm. 128 "Valle de Espín y Sorbeyu" y con el monte de U.P. 106 "Aralda", todos ellos del concejo de Ponga ESTE: Con fincas particulares del pueblo de Viego; con el monte de U.P. núm. 106 "Aralda" y con el monte de U.P. 120 "Pierva". SUR: Propiedades particulares y con el monte de U.P. 113 "Cuenca", del concejo de Ponga OESTE: Río Ponga y monte de U.P. núm. 109 "Buscueva"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 107

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261 "Puente de los Grazos-Beleño- Tramo Sellano-Cruce de Sobrefoz".

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la ocupación como consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64), con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 108

NOMBRE DEL MONTE: **LA BUFONA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 51. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 108 asignándole la pertenencia a Taranes con cabida de 581 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 149, Finca 5192, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Bufona PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblo de Taranes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 581,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 581,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de utilidad pública núm. 117 "La Huera y la Solana", del concejo de Ponga ESTE: Fincas particulares del pueblo de Taranes y con el monte de utilidad pública núm. 123 "Roncada", del concejo de Ponga SUR: Con el monte de utilidad pública núm. 201 "El Cordal", del concejo de Caso OESTE: Con el monte de utilidad pública núm. 201 "El Cordal" y con el monte de utilidad pública núm. 219 "Puropinto y Fresnedal" del concejo de Caso

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 108

**3
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 3 de Agosto de 1998, se autoriza D. Jacinto Cueto Pereda la ocupación 25 m2 con destino a reparación y uso de cabaña sita en el paraje denominado "Entregué", po run perñodo de 10 años.

**4
Ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de Octubre de 2008, se concede a D. Jacinto Cueto Pereda la prórroga del plazo de vigencia de autorización para uso de cabaña sita en el paraje "Entregüñé", por un período de 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 109

NOMBRE DEL MONTE: **BUSCUEVA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 43. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 109 asignándole la pertenencia a Carangas con cabida de 771 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 152, Finca 5195, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Buscueva PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblo de Carangas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 771,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 771,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con el monte de utilidad pública núm. 111 "Cordillera del Sur" (Ponga); Con el monte de utilidad pública núm. 112 "Cordilelra de Oriente"; Carretera AS-261 y río Ponga. ESTE: Con el monte de utilidad pública núm. 128 "Valle de Espín y Sorbeyu" (Ponga) SUR: Con el monte de utilidad pública núm. 107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenaba" (Ponga) OESTE: Con el monte de utilidad pública núm. 115 "Foces de Corina y Las Cuerrias"; carretera AS-261; Río Ponga y fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 109

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261 "Puente de Iso Grazos-Beleño -Tramo: Sellaño - Cruce de Sobrefoz".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 110

NOMBRE DEL MONTE: **LOS CEREZOS Y CONDARES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 110 asignándole la pertenencia Viego, Casielles y San Ignacio con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 148, Finca 5191, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Cerezos y Condares PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Viego, Casielles y San Ignacio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 150,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 150,0000 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública "Valle de Soto" del concejo de Ponga, fincas particulares de Rubiellos ESTE: Monte de utilidad pública núm. 80 "Baeno", del concejo de Amieva y monte de utilidad pública núm. 129 "Valle de Miesca", del concejo de Ponga SUR: Monte de utilidad pública núm. 129 "Valle de Miesca", del concejo de Ponga, fincas particulares de Casielles y Biamón y monte de utilidad pública núm. 120 "Pierva" OESTE: Monte de utilidad pública núm. 120 "Pierva", del concejo de Ponga, fincas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 110

**3
Ocupación**

particulares de Viego y monte de utilidad pública "Valle de Soto", del concejo de Ponga.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Diciembre de 1995, se legaliza la ocupación realizada por Telefónica de España, S.A. para la instalación de una línea telefónica comercial.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la ocupación como consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64), con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 3 de Junio de 2014, se autoriza D. Gabriel Iglesias del Dago la ocupación con destino a instalación de un parque de actividades recreativas

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 18 de Abril de 2016, se autoriza Hidrocantábrico Distribución, S.A.U. la ocupación con destino a Reforma de la línea eléctrica de alta tensión "Camporriondi-Beleño", derivación CTI Viego, Casielles, Viboli

**7
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 13 de Mayo de 2015, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación con destino a reforma de la línea eléctrica Camporriondi-Beleño.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 111

NOMBRE DEL MONTE: **CORDILLERA DEL SUR**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 111 asignándole la pertenencia pueblo de Cazo con cabida de 697 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 147, Finca 5190, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1962 aprobatoria del deslinde y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de enero de 2015 qu aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordillera del Sur PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de Cazo, Ambingue, Sellaño, Trivierto y Priesca, que componen la parroquia de Cazo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 627,5309 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 76,9597 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 704,4906 ha. LÍMITES NORTE: Río Ponga, propiedades particulares y Monte de Utilidad Pública nº 84, denominado "Infestas y otros" del término municipal de Amieva. ESTE: Monte de Utilidad Pública nº 84 "Infestas y otros" del término municipal de Amieva. SUR: Monte de Utilidad Pública nº 128 "Valle de Espín y Sorbeyu" y nº 109 "Buscueva". OESTE: Río Ponga y propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 111

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Diciembre de 1962 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se ha realizado, de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 7 de Diciembre de 1962, se reconoce el derecho de los vecinos de la parroquia de Carangas, del mismo término municipal, a compartir los aprovechamientos vecinales de los pastos con los de la Parroquia de Cazo, en la parte Sur del monte, comprendida dentro de los siguientes límites:

N.- Río Salgaredo, enclavado A y Collada de la Cruz.

E.- Perímetro exterior del monte desde la Collada de la Cruz a la Foz de los Sedos de Llagañoria.

S.- Perímetro exterior del monte desde la Foz de los Sedos de Llagañoria a la desembocadura en el río Ponga de los Canales de Buscueva.

O.- Río Ponga.

Los referidos aprovechamientos han de realizarse de acuerdo con la legislación que regula los aprovechamientos en montes de utilidad pública.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Febrero de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Infraestructura y Vivienda la ocupación de terrenos del monte con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261, "Puente de los Grazo-Beleño-Tramo:Sellaño-Cruce de Sobrefoz

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 111 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1962 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cordillera del Sur de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 112

NOMBRE DEL MONTE: **CORDILLERA DE ORIENTE**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 112 asignándole la pertenencia Cazo con cabida de 297 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 146, Finca 5189, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 24 de julio de 1969 que aprobó el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 15 de octubre de 2014 que aprobó la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordillera del Oriente PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Cazo, Sellaño, Tribierto, Ambigue y Priesca, que componen la parroquia de Cazo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 331,3891 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 20,6532 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 352,0423 ha. LÍMITES NORTE: Río Semeldón que lo separa del monte nº 125 de U.P "Sierra de Monsagre y Cuesta del Tintero", del piquete 48 al 66 y del 68 al 70 y prado de Bermane, de Genaro Rodríguez, del piquete 66 al 68. ESTE: Fincas particulares de los pueblos de Tribierto y otros de la Parroquia de Cazo, cuya relación de colindantes comienza en Arturo González y termina en Angelita Martínez, del piquete 70 al 1. SUR: Fincas particulares. Caserío de Pilañegru y Prado de la Llosa Mariona, de Angelita

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 112

**3
Deslinda**

**4
Amojonamiento**

**5
Ocupación**

**6
Georreferenciación**

Martínez, del piquete 1 al 3 y del 4 al 7; prado de la Sota de Celestina Osorio, del piquete 16 al 23, siendo lindero la carretera de Puente Los Grajos a Sobrefoz, del piquete 1 al 2, del 5 al 6, del 17 al 18, y del 21 22; Monte de U.P. nº 111 "Cordillera del Sur" mediante Rioponga, del piquete 3 al 4, del 7 al 8, del 14 al 16 y del 23 al 24, y mediante Rioponga, y la carretera de Puente de los Grajos a Sobrefoz, del piquete 8 al 14 y del 24 al 26; y monte de U.P. nº 109, "Buscueva", mediante la carretera citada y el río Ponga del piquete 26 al 31.

OESTE: Monte U.P. nº 115 "Foces de Corina" y Las Cuerrias", del piquete 31 al 41 y monte de U.P. nº 124 "Semeldón" del piquete 41 al 48.

Por Orden Ministerial de fecha 24 de Julio de 1969 se aprobó el deslinda total del monte tal como ha sido realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Febrero de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Infraestructuras y Viviendas la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261 "Puente de los Grazos-Beleño - Tramo: Sellaño-Cruce de Sobrefoz.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 15 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 112 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinda aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cordillera de Oriente de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 113

NOMBRE DEL MONTE: **CUENCA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 113 asignándole la pertenencia al pueblo de San Juan de Beleño con cabida de 820 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 145, Finca 5188, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga. Por Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de 21/02/1974 declara de propiedad particular la finca denominada "Rotillones y Tombón" confirmada por la Audiencia Territorial de Oviedo el 13/07/1974	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1995 por la que se aprueba la declaración de Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuenca PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: San Juan de Beleño CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 862,7320 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 862,7320 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava", dle concejo de Ponga ESTE: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 120 "Pierva" y monte de utilidad pública núm. 118 "Pedroso", ambos del concejo de Ponga SUR: Con monte de utilidad pública núm. 119 "Peloño" y monte de utilidad pública núm. 114 "Faeda de Sobrefoz", ambos del concejo de Ponga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 113

**3
Deslinde parcial**

OESTE: Monte de utilidad pública núm. 116 "Guariza de Sobrefoz" y monte de utilidad pública núm. 123 "Roncada!", ambos del concejo de Ponga

Por Orden Ministerial de 20 de Mayo de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte entre el "Regato del Pendal" y el Caserío de Santo Rodrigo, la línea definida por los piquetes que fueron señalados con los números consecutivos del 1 al 10 y que coinciden con la traza del camino de Sobrefoz, según consta detalladamente en los documentos que integran el expediente.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de Agosto de 1995 se declara la prevalencia de interés público de de las obras de la carretera AS-281 Tramo: Mestas-Beleño, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 2.680 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 24 de Agosto de 1998, se autoriza Dña. Mª del Carmen Rivero María la ocupación con destino a reparación y uso de cabaña sita en el paraje denominado "Caldes", por un período de 10 años

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la ocupación como consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64), con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

**7
Ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de Octubre de 1998 se autoriza Dña. Mª del Carmen Rivero María a transmitir Dña. Mª del Carmen Llera Rivero la autorización de uso de una cabaña sita en el paraje "Caldes", a la vez que se concede prórroga por un período de 10 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 114

NOMBRE DEL MONTE: **FAEDA DE SOBREFOZ**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 114 asignándole la pertenencia Sobrefoz con cabida de 2573 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 8, Finca 5072, Inscripción 1ª, el día 19 de Diciembre de 1959. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1973 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de febrero de 2015 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Faeda de Sobrefoz PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Parroquia de Sobrefoz CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1835,4600 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 197,8700 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 22 SUPERFICIE TOTAL: 2033,3400 ha. LÍMITES NORTE: Río Sobrelafoz; fincas particulares de Sobrefoz, río Ponga y monte de U.P nº 116 "Guariza de Sobrefoz" del término de Ponga. ESTE: Monte de U.P. nº 113, "Cuenca" y nº 119 "Peloño" del término de Ponga. SUR: Monte de U.P. nº 121 "Puertos de Arcenorio y la Fonfría," provincia de León (término municipal de Burón); monte de U.P. nº 122 "Puerto de Ventaniella" del término de Ponga y Caserío de Ventiella. OESTE: Monte de U.P. nº 199 "Castrillón" del término de Caso y monte de U.P. nº 126 "Sobrelafoz" del término de Ponga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 114

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Junio de 1961, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación de una superficie de 13.050 m2 de terreno del monte por plazo de 99 años, con destino a construcción de la carretera vecinal de Sobrefoz a Sedo-Cotiones.

**4
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 6 de Noviembre de 1962 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con el enclavado "Porciles", en la forma en que se ha realizado y se detalla en los documentos que integran el expediente, quedando como pertenecientes al monte público los terrenos a que se refiere la denuncia tramitada por el Distrito Forestal de Oviedo, trasladándose la Resolución recaída, al Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Julio de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación por un plazo de 99 años, de una franja de 1.691 m de longitud por 10 m de anchura, con destino a construcción del segundo trozo del camino vecinal de Sobrefoz al límite de la provincia de León, por el puerto de Ventaniella.

**6
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Febrero de 1973 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico y plano e informes que figuran en el expediente

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Febrero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 114 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Faeda de Sobrefoz de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**8
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 10 de Abril de 2013, se autoriza D. Manuel Testón Mones la ocupación 26,50 m2 con destino a Reconstrucción y uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Majada de Viabaño"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 115

NOMBRE DEL MONTE: **FOCES DE CORINA Y LAS CUERRIAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 115 asignándole la pertenencia Taranes con cabida de 250 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 144, Finca 5187, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Por Real Orden de 17 de enero de 1916 se fijó la pertenencia de este monte en 2/3 al pueblo de Taranes y 1/3 al pueblo de Carangas. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y consta en la insrcpción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Foces de Corina y Las Cuerrias PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Al Pueblo de Taranes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 250,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 250,0000 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 124 "Semeldón" y monte de utildiad pública núm. 112 "Cordillera de Oriente" ESTE: Monte de utilidad pública "Cordillera de Oriente", fincas particulares de la parroquia de Taranes y monte de utilidad pública núm. 109 "Buscueva", mediante río Ponga SUR: Monte de utilidad pública núm. 113 "Roncada", mediante carretera a Taranes. OESTE: Fincas particulares de la parroquia de Taranes, monte de utilidad pública núm, 108 "La Bufona" y monte de utilidad pública núm. 117 "La Huera y la Solana"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 115

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261 "Puente de los Grazos-Beleño - Tramo: Sellaño-Cruce de Sobrefoz.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 116

NOMBRE DEL MONTE: **GUARIZA DE SOBREFOZ**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 116 asignándole la pertenencia Sobrefoz con cabida de 149 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 143, Finca 5186, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 5 de marzo de 2013, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Guariza de Sobrefoz PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Parroquia Rural de Sobrefoz CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 178,6095 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 12,4330 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 191,0425 ha. LÍMITES Recinto principal NORTE: Monte de U.P. n.º 113 "Cuenca" del término municipal de Ponga. ESTE: Monte de U.P. n.º 113 "Cuenca" del término municipal de Ponga. SUR: Monte de U.P. n.º 114 "Faeda de Sobrefoz" de la Parroquia de Sobrefoz en el término municipal de Ponga. OESTE: Mediando el río Ponga limita con los montes de U.P. n.º 114 "Faeda de Sobrefoz" y 126 "Sobrelafoz", fincas particulares de vecinos de Sobrefoz y de nuevo. mediando el río Ponga limita con el monte de U.P. n.º 126 "Sobrelafoz". LÍMITES EXCLAVADO I "Xerra Palacio" NORTE: Fincas particulares del paraje "Soberu", propiedad de los vecinos de Sobrefoz

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 116

**4
Ocupación**

ESTE: Carretera municipal PO-1
SUR: Fincas particulares de la "Ería la Xenrra", propiedad de vecinos de Sobrefoz
OESTE: Río Ponga

Por Resolución Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de Junio de 1991, se autoriza Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación una parcela de 2848 m2 con destino a instalación de línea telefónica

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Ambiente y desarrollo Rural de fecha 10 de Octubre de 2008, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. la ocupación 770,88 m2 con destino a instalación de línea eléctrica de suministro.

**6
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 5 de Marzo de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 117

NOMBRE DEL MONTE: **LA HUERA Y LA SOLANA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 117 asignándole la pertenencia al pueblo de Taranés con cabida de 659 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo de 14 de enero de 2004 recaída en Juicio Declarativo sobre declaración de dominio y rectificación del registro de la propiedad, se estima la demanda interpuesta por D. Alfonso María Asunción Heredia Armada contra el Ayuntamiento de Ponga y el Principado de Asturias, declarando que la finca denominada "La Bobia", -enclavada en el monte de U.P "La Huera y la Solana"- pertenece como bien ganancial a D. Alfonso M^a Asunción Heredia Armada y a su esposa Dña. Paloma Targueta Orozco, ordenando que en lo que sea incompatible con el anterior pronunciamiento, se cancele la inscripción que del monte de utilidad pública denominado la "Huera y La Solana", esto es la finca registral 5.185 que obra a favor del Ayuntamiento de Ponga al tomo 842, libro 45, folio 142, en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 142, Finca 5185, Inscripción 1^a, el día 10 de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 , la inscripción registral y el estudio previo al deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Huera y La Solana PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Al pueblo de Taranés CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1174,3246 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 171,3482 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1345,6728 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. núm. 124 "Semeldón", del concejo de Ponga ESTE: Monte de U.P. núm. 115 "Foces de Corina", del concejo de Ponga SUR: Bufona" del concejo de Ponga y Monte de U.P. núm. 219 "Pupointo y Fresnedal" del concejo de Caso OESTE: Puerto de Borondanes y Monte de U.P. núm. 166 "Degoës, Traslafuente y Sierra de Aves" del concejo de Piloña

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 117

Abril de 1963.

Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1942 se aprobó el deslinde parcial practicado en el monte en su colindancia con fincas Pandemules y Borondanes, pertenecientes a D. Alfonso Hoyos Sánchez, Vizconde de Manzanera, en la forma llevada a cabo por el Ingeniero operador, determinando que la línea perimetral común a las fincas "Pandemules" y "Borondanes" con el monte sea la determinada por los piquetes correlativos del 49 al 75.

**4
Amojonamiento
parcial**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Septiembre de 1944 se aprobó el amojonamiento parcial del monte en su colindancia con las fincas "Pandemules" y "Puerto de Borondanes".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 118

NOMBRE DEL MONTE: **PEDROSO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 118 asignándole la pertenencia Viego, Casielles y San Ignacio con cabida de 371 ha. Por Sentencia de 29 de enero de 1959, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Esteban Tomás García, Doña Inocencia Collado Collado, Don Roque Diaz Collado, Doña Esperanza Hortal Rivero, Don Jesús González Hortal, Doña Melchora Rivero Traviesa, asistida de su marido, Don Manuel Rivero Traviesa, Doña Dolores Cuadriello Rivero, Don Lorenzo Hortal Viego, Don José Traviesa Collado, Doña Feliciana Travieso González, Doña Teresa González Rivero, Don Antonio Merino Cuadriello, Doña Aurora Rivero Cuadriello y Don Eutimio Collado Cuadriello, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete aprobatoria del deslinde del monte denominado "Pedroso", número ciento dieciocho del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Oviedo, perteneciente a los pueblos de Viego Casielles y San Ignacio, en cuanto dispuso no se reconocieran como de propiedad particular los terrenos llamados "Baldríos" reclamados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 27 de abril de 1957 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 21 de octubre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pedroso PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Viboli y Viego de la parroquia de Viego; La Cabiella, Candamo, Casielles, Tolivia y Biamón de la parroquia de Casielles y Canisquezo y San Ignacio o Vega de la parroquia de San Ignacio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 237,8934 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 41,6828 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 29 SUPERFICIE TOTAL: 279,5762 ha. LÍMITES NORTE: Río Viboli, fincas particulares y río Viboli. ESTE: Monte de utilidad pública nº 129 "Valle Miesca". SUR: Monte de utilidad pública nº 119 "Peloño". OESTE: Monte de utilidad pública nº 113 "Cuenca" y río Viboli.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 118

por los recurrentes; confirmando como ajustada a derecho tal disposición ministerial."

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 792, Libro 44, Folio 243, Finca 5059, Inscripción 1ª, el día 13 de Febrero de 1958.

Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Abril de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y tal y como consta en el expediente, reconociendo como línea perimetral y forma del monte la representada en el plano que acompaña al deslinde.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Octubre de 1968 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georrerenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 21 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de abril de 1957 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Pedroso de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 119

NOMBRE DEL MONTE: **PELOÑO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 42. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 119 asignándole la pertenencia a San Juan de Beleño, Viego y otros con cabida de 1840 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 13, Finca 5073, Inscripción 1ª, el día 10 de Febrero de 1960. Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 26 de junio de 1972 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 15 de octubre de 2014 que aprueba la Georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peloño PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de las parroquias de San Juan de Beleño, Viego, Casielles y San Ignacio, teniendo en cuenta los siguientes extremos reconociendo usos y costumbres. a) Que los aprovechamientos distintos a los de pastos corresponden a los pueblos de la parroquia de San Juan de Beleño, en la parte alta y al Oeste del camino Real de Castilla, que va desde la Collada de Granceno a la Collada de la Voz de Aranga o La Guaranga, el cual sigue los piquetes marcados en el apeo por los nos.1, 1-I, 2-I etc. y correlativos hasta el 108-I; mientras que los de la parte baja y al Este del mismo camino corresponden a los pueblos de las parroquias de Viego, Casielles y San Ignacio. b) Que el aprovechamiento de pastos se realice mancomunadamente por los pueblos de las cuatro parroquias de la superficie del monte, si bien el derecho a amajadar tiene por límite la línea marcada por el camino que desde la collada de Granceno se dirige a Arcenorio, entre la citada Collada y el río de la Canalita, piquetes del apeo designados por los nos.1, 1-I, 2-I etc. y correlativamente al 60-I , siguiendo luego la "Llomba de la Vara" al "Cueto de la Varera" y al "Porro del Abedul", piquetes del apeo nº 17-II=60-I, 16-II etc. y correlativos descendentes hasta el 1-II y 48 del perímetro exterior, siendo hacia el Oeste de dicha línea donde pueden amajadar los vecinos de los pueblos de la Parroquia de San

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 119

Juan de Beleño y hacia el Este de la misma donde pueden hacerlo las otras tres Parroquias.

CLASIFICACIÓN: Comunal

ESPECIES: Fagus sylvatica

SUPERFICIE PÚBLICA: 1459,1696 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADA: 52,8181 ha.

NÚMERO DE ENCLAVADOS: 25

SUPERFICIE TOTAL: 1511,9877 ha.

LÍMITES

NORTE: Monte de U.P. nº 114 "Faeda de Sobrefoz" de Sobrefoz; "Monte de U.P. nº 113 "Cuenca" de San Juan de Beleño y monte U.P. nº 118 "Pedroso" de Viego, Casielles y San Ignacio.

ESTE: Monte U.P. nº 129 "Valle Miesca" de las parroquias de Viego, Casielles y San Ignacio; finca "Caserío de Llué" del propiedad particular y monte U.P. nº 121 "Puertos de Arcenorio y La Fonfria" de Viego, Casielles y San Ignacio.

SUR: Monte U.P. nº 121 "Puerto de Arcenorio y La Fonfria" de Viego, Casielles y San Ignacio.

OESTE: Monte U.P. nº 114 "Faeda de Sobrefoz" de Sobrefoz.

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Junio de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 15 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 119 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 26 de junio de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Peloño de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 120

NOMBRE DEL MONTE: **PIERVA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 120 asignándole la pertenencia Viego, Casielles y San Ignacio con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 141, Finca 5184, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 , la inscripción registral y el estudio previo al deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pierva PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de Viego, Casielles y San Ignacio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 411,8837 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 87,1549 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 499,0386 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares y MUP núm. 106 "Aralda", MUP núm.107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava" y MUP núm. 130"Valle de Soto", todos ellos del concejo de Ponga. ESTE: Fincas particulares y MUP núm. 110 "Cerezos y Condares", MUP núm. 129 "Valle Miesca" y MUP núm.. 118 "Pedroso", todos ellos del concejo de Ponga SUR: MUP núm. 118 "Pedroso", MUP núm. 113 "Cuenca", ambos del concejo de Ponga y fincas particulares OESTE: MUP núm. 113 "Cuenca" y MUP núm.107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 120

Cadenava", ambos del concejo de Ponga.

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Julio de 1961, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación por un plazo de 99 años de 2124,50 m2 de monte con destino a construcción de un camino vecinal de Viego a San Juan de Beleño.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 23 de Octubre de 1969, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 3.450 m2 de monte, con destino a instalación de línea eléctrica con la finalidad de suministrar fluido a los pueblos del término.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la ocupación consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64) con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio.

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 18 de Abril de 2016, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación con destino a reforma de la línea de alta tensión "Camporriondi-Beleó", derivación CTI Viego, Casiellos, Viboli

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 121

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTOS DE ARCENORIO Y LA FONFRÍA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 121 asignándole la pertenencia San Juan con cabida de 735 ha. Por Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 10 de febrero de 1966, se estima en parte el recuso interpuesto por la Junta Vecinal de Burón (León) contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de marzo de 1963 y su confirmación tácita, declarando la nulidad de Derecho de dicha Orden en cuanto fijó el límite del monte número 121 de los de Utilidad Pública del Catálogo de Oviedo entre los piquetes 94 y 95; y desestimando en su restante pretensión el recurso, declarando el deber de la Administración de practicar un nuevo deslinde por lo que a dicha zona lineal hace, a fin de que se fije una nueva línea que respete los derechos de Burón a que el perímetro de los montes números 442 y 439 del Catálogo de Utilidad Pública de León pase por el Morro Redondo, al norte de la anterior línea anulada. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 20 de marzo de 1963 aprueba el deslinde total del monte y la de 4 de diciembre de 1968 que aprueba el deslinde parcial que modifica la cabida y el límite sur del mismo, así como la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 21 de octubre de 2014, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puertos de Arcenorio y La Fonfría PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Parroquias de Viego, Casielles y San Ignacio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 867,1889 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 867,1889 ha. LÍMITES NORTE: Montes de U.P. 114 "Faeda de Sobrefoz" y nº 119 "Peloño". ESTE: Provincia de León. SUR: Término municipal de Oseja de Sajambre (León) y montes "La Fonfría" y "Las Corbas" números 442 y 439 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, del término municipal de Burón. OESTE: Provincia de León.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 121

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 20 de Marzo de 1963 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma realizada por el Ingeniero operador, y notificando en el mismo a las entidades municipales de Oseja de Sajanbre y Burón de la provincia de León, la procedencia de que soliciten del Instituto Geográfico y Catastral el replanteo y renovación del amojonamiento de la línea interprovincial en la parte colindante con el término municipal de Ponga, en el caso de que no estén de acuerdo con la línea apeada en el deslinde y juzguen pertinente hacerlo.

**4
Deslinde Parcial**

Por Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1968, examinado el expediente de deslinde parcial incoado para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 10 de febrero de 1966 se dispone:

1º.-Aprobar el deslinde parcial del monte de acuerdo con el acta, plano y registro topográfico, siendo el perímetro del monte el formado por los piquetes del número 1 y correlativos siguientes hasta el 94, siguiendo los 95-I, 96-I, 97-I, 98-I, 99-I y 100-I, coincidente con el 97 y 98 y siguientes hasta el número 2.

2º.-Rectificar en el Catálogo de los de utilidad pública el lindero sur del monte y la cabida, debiendo figurar:

Sur: término municipal de Oseja de Sajambre (León) y monte "La Fonfría" y "Las Corbas", números 442 y 439 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, del término municipal de Burón.

Cabida total y pública: 862,00 hectáreas.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Junio de 1972 se aprobó el amojonamiento del monte.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Diciembre de 2003, se autoriza a D. Abelardo Domingo Caso la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Vega de la Casa", con destino a legalización y reparación de una cabaña.

**7
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Mayo de 2011, se autoriza D. Mnauel Antonio Hortal Rivero la ocupación 37,91 con destino a reparación y uso de una cabaña sita en la "Majada del Fitu"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 121

**8
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 21 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 121 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1963 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puertos de Arcenorio y La Fonfría de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**9
traspaso de
ocupacion**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Mayo de 2016 se autoriza D.Manuel Antonio Hortal Rivero a transmitir D. Ignacio Vidarte González la autorización de uso de una cabaña sita en la "Majada del Fitu"

**10
PRÓRROGA DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Enero de 2017, se concede a D.Abeldardo Domingo Caso la prórroga por un período de 10 años del plazo de vigencia de ocupación destinada a uso de cabaña en el paraje "Vega de la Casa"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 122

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE VENTANIELLA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 122 asignándole la pertenencia Ayuntamiento de Ponga, con cabida de 220 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 1102, Libro 53, Folio 98, Finca 5060, Inscripción 2ª, el día 15 de Enero de 1993. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1963 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 31 de octubre de 2014, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Ventaniella PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A la parroquia de Sobrefoz CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 455,8301 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 455,8301 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública nº 114 "Faeda de Sobrefoz" del término municipal de Ponga y nº 199 "Castrillón" del término municipal de Caso. ESTE: Monte de utilidad pública nº 114 "Faeda de Sobrefoz" y finca denominada "Pradería de Ventaniella". SUR: Término municipal de Burón y Maraña, de la provincia de León. OESTE: Monte de utilidad pública nº 206 denominado "Forcos" del término municipal de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 122

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 6 de Marzo de 1963 se aprobó el deslinde total del monte en la forma como se ha realizado y según se detalla en los documentos integrantes del expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Marzo de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 31 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 122 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1963 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de Ventaniella de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 123

NOMBRE DEL MONTE: **RONCADA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 123 asignándole la pertenencia los pueblos de Aviegos y Taranes con cabida de 390 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 153, Finca 5196, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 , la inscripción registral y el estudio previo al deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Roncada PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Abiegos y Taranes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 482,6868 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 16,7803 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 499,4671 ha. LÍMITES Recinto principal NORTE: Con el río Taranes y fincas particulares de las parroquias de Taranes y Abiegos ESTE: Con fincas particulares de la parroquia de Abiegos y carretera PO-3 de Abiegos SUR: Con MUP núm. 126 "Sobrelafoz" del concejo de Ponga y con MUP núm. 201 "El Cordal" del concejo de Caso OESTE: Con monte de U.P. núm. 108 "La Bufona" del concejo de Ponga LÍMITES Exclavado al Norte de la masa principal NORTE: Con la carretera de acceso a Taranes, la Casona de Mestas y carretera AS-261

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 123

**3
Ocupación**

ESTE: Con carretera PO-3 de Abiegos
SUR: Con fincas particulares de las parroquias de Taranés y Abiegos
OESTE: Con la carretera PO-4 de Taranés
LÍMITES Exclavado al Este de la masa principal
NORTE: Con fincas particulares de la parroquia de Abiegos
ESTE: Río Ponga
SUR: MUP núm. 126 "Sobrelafoz" del concejo de Ponga
OESTE: Con la carretera de acceso al pueblo de Sobrefoz

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Consejería de Agricultura y Vivienda la ocupación de la superficie de monte necesaria con destino a acondicionamiento de la carretera AS-261 Puente de los Grazos-Beleño-Tramo Sellaño-Cruce de Sobrefoz.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 20 de Mayo de 1999, se autoriza a la Compañía Telefónica Móviles S.A.U. la ocupación de una parcela de 217 m² y apertura de una zanja de 300 ml. con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica y pista de acceso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 124

NOMBRE DEL MONTE: **SEMELDON**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 45. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 124 asignándole la pertenencia Cazo con cabida de 615 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 139, Finca 5182, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 que aprueba el deslinde total y la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de marzo de 2015 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Semeldón PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de Cazo, Sellaño, Tribierto, Ambingue y Priesca que constituyen la parroquia de Cazo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 820,6643 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,7098 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 828,3741 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 168 "Montes de Sebares y Candanín" del término municipal de Piloña. (piquetes nº 55 al 71) ESTE: Monte de U.P. nº 125 "Sierra de Monsagre y Cuesta del Tintero" (piquetes nº 71 al 81 y 153 al 158) praderías del Valle de Viores (piquetes nº 81 al 153) y monte de U.P. nº 112 "Cordillera de Oriente" (piquetes nº 1 al 6). SUR: Monte de U.P. nº 115 "Foces de Corina y La Cuerrias" del término de Ponga (piquetes nº 6 al 16).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 124

**3
Deslinde**

OESTE: Monte de U.P nº 117 "La Huera y La Solana" del término de Ponga (piquetes nº 16 al 24) Riega de Llevarda; monte particular "Monte y Majada de la Teja" (piquetes 26 al 44) y Monte de U.P. nº 166 "Degoës, Traslafuente y Sierra de Aves" del término de Piloña (piquetes nº 44 al 55).

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en la actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de Marzo de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Semeldón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 125

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE MONSAGRE Y CUESTA DEL TINTERO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 125 asignándole la pertenencia Cazo con cabida de 320 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 136, Finca 5179, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de octubre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de Cazo, Sellaño, Tribierto, Ambingue y Priesca, que componen la parroquia de Cazo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 272,0577 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,1702 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 272,2279 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 168 "Montes de Sevares y Candanin" del término municipal de Piloña (piquetes nº 264 al 267 y 1) ESTE: Propiedades particulares de la parroquia de Cazo en los parajes El Boscón, La Llomba, Los Colladiellos etc. hasta España, La Rotella y Sobrelaroza (piquetes nos. 1 al 219) SUR: Río Semeldón, que lo separa del monte de U.P. nº 112 "Cordillera de Oriente", del término municipal de Ponga. (piquetes nº 219 al 228)

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 125

**3
Deslinde**

OESTE: Monte de U.P. nº 124 "Semeldón" del término de Ponga (piquetes 228 al 233 y 245 al 255); praderías particulares de Valle de Viores, (piquetes 233 al 245) y monte U.P nº 168 "Monte de Sevares y Candanín" del término de Piloña (piquetes nº 255 al 264).

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Abril de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Monsagre y Cuesta del Tintero de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 126

NOMBRE DEL MONTE: **SOBRELAFUZ**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 40. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 126 asignándole la pertenencia los pueblos de Sobrelafuz y Abiegos con cabida de 679 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 154, Finca 5197, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sobrelafuz PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Sobrelafuz y Abiegos CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 792,9755 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,4256 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 801,4011 ha. LÍMITES NORTE: Con monte La Bufona y propiedades. ESTE: Con propiedades y río Sella. SUR: Con monte Faeda de Sobrefoz. OESTE: Con Ayuntamiento de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 127

NOMBRE DEL MONTE: **TORNO Y GUARIZA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 127 asignándole la pertenencia a Cazo con cabida de 217 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 137, Finca 5180, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1969 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de noviembre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Torno y Guariza PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: A los pueblos de Cazo, Sellaño, Tribierto, Ambingue y Priesca, que constituyen la Parroquia de Cazo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 247,7394 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 247,7394 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 168 "Montes de Sevares y Candanin" del término municipal de Piloña (piquetes nº 103 al 108). ESTE: Monte de U.P. nº 101 "Cea y Cetín" del término municipal de Parres (piquetes nos. 108 al 112) Monte de U.P. nº 88 "Riomelón" del término de Amieva (piquetes 112 al 113), propiedades particulares del Valle de Cazo (piquetes nos. 112 al 143) y monte de U.P. nº 88 "Riomelón", del término de Amieva (piquetes 143 al 147 y 1). SUR: Carretera de Puente de los Grajos a Sobrefoz (piquetes nº 1 al 5).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 127

**3
Deslinde**

OESTE: Propiedades particulares de vecinos de la Parroquia de Cazo, en los parajes de Perdorio, Pumarín, Brugandi, Trecellero, Lamuxelles, El Argoral, La Corrada, Cando La Sierra, El Rebollín, Costadobes, El Omedal, Las Suertes, Santo Alfonso, La Ramada, La Brañona, Pradisco, El Espino y Genaro (piquetes nº 5 al 103).

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Diciembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Noviembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 127 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Torno y Guariza de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 128

NOMBRE DEL MONTE: **VALLE DE ESPÍN Y SORBeyu**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 128 asignándole la pertenencia a los pueblos de Carangas y Viego con cabida de 125 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 52, Finca 5107, Inscripción 1ª, el día 1 de Julio de 1961. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 22 de agosto de 1960 que aprobó el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 22 de abril de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valle del Espín y Sorbeyu PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Al pueblo de Viego en la parroquia del mismo nombre y los de Caranga y Soto que constituyen la parroquia de Carangas. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de ulex SUPERFICIE PÚBLICA: 250,8466 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 250,8466 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 111 denominado "Cordillera del Sur" . ESTE: Término municipal de Amieva, en el punto denominado Pico Pierzo y montes números 85, 106 y 107 del Catálogo de los de U.P denominados respectivamente "Llamino, Tejedal y Valle de Poana", "Aralda" "Ardosil , Gallinar y Sierra Cadenaba". SUR: Monte de U.P. nº 107 "Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenaba". OESTE: Monte de U.P. nº 109 denominado "Buscueva".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 128

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Agosto de 1960 se aprobó el deslinde total del monte cuyo perímetro quedará determinado por los piquetes señalados correlativamente con los números del 1 al 36, cuya situación se describe en las actas y se fija en el Registro topográfico y plano que integran el expediente, debiendo figurar en la descripción que de dicho monte se consigne en el Catálogo provincial, los datos resultantes del trabajo realizado.

**4
Servidumbre**

Por la Orden del Ministerio de Agricultura que aprueba el deslinde total del monte de 22 de Agosto de 1960, se reconoce el derecho mancomunado a los pastos del monte a los pueblos que constituyen la parroquia de Sebarga, del término municipal de Amieva, que comprende los pueblos de Cirieño, Eno, Pen, Villaverde y sus caseríos, respetándose las majadas y sestiles ya establecidos en los parajes conocidos por Espina y Celvoes, repartiéndose este derecho a los aprovechamientos de pastos en partes iguales con las otras dos parroquias de Viego y Carangas, o sea, una tercera parte a cada una y en régimen colectivo.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Mayo de 1969 se aprobó el amojonamiento del monte.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 22 de Abril de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Valle de Espín y Sorbeyu", núm. 128 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de agosto de 1960 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Valle de Espín y Sorbeyu" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 129

NOMBRE DEL MONTE: **VALLE MIESCA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 129 asignándole la pertenencia a los pueblos de Viego, Casielles y San Ignacio con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 138, Finca 5181, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 24 de septiembre de 2014 por la que se aprueba el deslinde total del monte , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valle Miesca PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Viego, Casielles y San Ignacio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 908,0513 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 41,9859 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 950,0372 ha. SUPERFICIE DE EXCLAVADOS: 306,5809 ha. LÍMITES Sector I NORTE: Río Viboli ESTE: Ríos Mojizo y Sella, coincidiendo con la línea de término Ponga-Oseja de Sajambre SUR: Monte de U.P. num.119 "Peloño" y monte de U.P. núm. 360 "Caserío de Llué", ambos del concejo de Ponga OESTE: Monte de U.P. núm. 118 "Pedroso" y monte de U.P. núm. 119 "Peloño", ambos del concejo de Ponga LÍMITES Sector II NORTE: Monte de U.P. núm. 110 "Cerezos y Condares", del concejo de Ponga

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 129

**3
Deslinde**

ESTE: Monte de U.P. núm. 80 "Baeno", del concejo de Amieva
SUR: Monte de U.P. núm. 490 "Carombo y Gichiello" del concejo de Oseja de Sajambre de la provincia de León
OESTE: Río Sella

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 24 de Septiembre de 2014 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

**4
Rectificación de
la resolución**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 23 de abril de 2015 se rectifica el error material advertido en la Resolución de 24 de septiembre de 2014, por la que se aprueba el deslinde en el sentido siguiente:

En el "resuelvo primero" apartado "Enclavados" donde dice: "M, piquetes 1-M al 12-M de 4,9479 Has, de extensión" debe decir "M, piquetes 1-M al 22-M de 4,9479 Has, de extensión".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 130

NOMBRE DEL MONTE: **VALLE DE SOTO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 44. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 130 asignándole la pertenencia Viego, Casielles y San Ignacio con cabida de 191 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 842, Libro 45, Folio 140, Finca 5183, Inscripción 1ª, el día 10 de Abril de 1963. Se encuentra en el Parque Natural de Ponga.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 17 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897; en la inscripción registral y en el estudio previo al deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valle de Soto PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Pueblos de Viego, Casielles y San Ignacio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 545,6856 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 35,4807 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 679,3700 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. núm. 85, "Llamino, Tejedal y Valle de Poana"; Monte de U.P. 82 "Cotada de Oria" y monte de U.P. 80 "Baeno", todos ellos del concejo de Amieva ESTE: monte de U.P. 80 "Baeno" del concejo de Amieva SUR: Monte de U.P. 110 "Los Cerezos y Condares", del concejo de Ponga y fincas particulares de San Ignacio OESTE: Fincas particulares de Viego, Monte de U.P. núm. 120 "Pierva" y monte de U.P. núm. 106 "Aralda", ambos del concejo de Ponga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 130

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 23 de Octubre de 1969, se autoriza al Ayuntamiento de Ponga la ocupación por un plazo de 99 años, de 5.190 m2 de monte correspondientes a tres tramos, con destino a instalación de una línea eléctrica con la finalidad de suministrar energía eléctrica a los pueblos del término.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Diciembre de 1995, se legaliza por un plazo de 75 años, la ocupación de los terrenos del monte realizada por Telefónica de España, S.A. para la instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica comercial.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 2008, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U, la legalización de la ocupación que realiza con destino a las obras de acondicionamiento de la carretera PO-2, tramo Viego-San Ignacio, como consecuencia de la instalación de la línea AT (15/24 KV) y reforma de la misma (apoyos 59 a 64).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 131

NOMBRE DEL MONTE: **SANTIANES**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **RIBADESELLA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 53. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 131 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Ribadesella con cabida de 514 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al Tomo 845, Libro 200, Folio 8, Finca 19127, Inscripción 1ª, el día 9 de Diciembre de 1959. Figura en el Elenco de Montes con el número 3112.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Santianes PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ribadesella PERTENENCIA: Ayuntamiento de Ribadesella CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 757,6376 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 40,8700 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 36 SUPERFICIE TOTAL: 798,5091 ha. LÍMITES Según la Inscripción Registral: NORTE: Carretera de Santander a La Coruña, propiedades particulares de Fríes, Omedina, Santianes y Peme, Río Santianes, riegos, de Corigos y de Peme, y monte comunal de Ribadesella denominado "Cuestas de Collera". Esta línea se describe de la siguiente forma: Desde el punto donde la línea divisoria de términos entre Ribadesella -y Cangas de Onís corta a la carretera de Santander a la Coruña, limita el monte "Santianes" con esta carretera durante noventa metros aproximadamente entre el Km. ciento treinta y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 131

cuatro y el pueblo de Fríes; deja la carretera y bordea fincas particulares situadas a ambos lados de la riega de Plaganal subiendo hasta el Valle y proximidades de La Llaguna, después limita en un pequeño trozo con el camino de La Riega a la casa del Plaganal, vuelve a tocar unos metros en la carretera general, continua bordeando fincas particulares hasta el cementerio de Santianes y continua bordeándolas junto al pueblo de Santianes, cruzando las riegas de Castañar y de Les Llacieries hasta la casa de Ángel Otero; limita luego con la riega de La Busteriza, camino de la Jelguerina y mas propiedades particulares hasta llegar al camino de Peme, que sirve de límite hasta el canal del molino de Sordo, cruza la riega de Jelgueroso en el punto donde esta confluye con, el río de Santianes, continúa por el canal del Molino de la Cuca, presa en el río de Santianes, desagüe del molino de Cándida y bordea después una pequeña parcela de unas treinta áreas situada entre el monte y el río, poblada de algún castaño.viejo y eucaliptos jóvenes, propiedad de Don Francisco Somoano.Desde este punto el límite del monte lo constituye el río de Santianes y una pequeña carpecal a castañedo de Francisco y Serafín Somoano hasta la desembocadura de la riega de Corigos en el río de Santianes junto al punto donde el Camino de Santianes a Peme cruza el río. Desde aquí el límite del monte es la riega de Corigos hasta el punto donde el camino de Santianes a Peme corta esta riega. Sigue luego el lindero del camino antiguo que bordea un prado cerrado por tapia de piedra propiedad de Don Manuel Sordo y deja dentro del monte el camino nuevo. Se cruza un paso existente a continuación de esta finca y que une el monte "Santianes con el monte comunal "Cuestas de Collera comenzando a bordearse seguidamente la tapia de piedra que cierra una finca de Luis Blanco Sordo repoblada con eucaliptos. Bordeando ahora las tapias que cierran prados de José María Otero y otros vecinos de Peme, y que ahora ocupan el cauce de la Riega de Los Corigos se llega hasta la bifurcación de caminos que hay en la Colladona. Se siguen bordeando tapias de prados de Manuel Blanco, Valentín Blanco y otros vecinos de Peme siguiendo por el antiguo camino y dejando el más moderno dentro del monte. A unos cien metros de la bifurcación se llega a la de entrada del prado de Valentín Blanco. Desde aquí el límite del monte público lo constituye el límite del camino actual hasta el comienzo de la Cuesta del Pumar dejando esta cuesta dentro del monte público y bordeando tapias de prados de Luisa Blanco y otros vecinos de Peme, se alcanza la riega de Pumar, que sirve de límite hasta el camino de la Vega de Llamas, alcanzándose seguidamente la cabaña de Gamonal, y a partir de ella es el camino de la Vega de Llamas el límite del monte hasta la llamada Casa del Monte. Desde esta casa y bordeando un prado de Valentina Blanco, se alcanza la riega de Peme la cual constituye el límite del Monte de utilidad publica hasta el nacimiento de la riega, quedando al otro lado de la misma terrenos comunes del monte Cuestas de Collera perteneciente al Ayuntamiento de Ribadesella. Después se bordea la peña caliza por el Sur, quedando incluida dentro del monte público "Santianes" toda la Vega de Llamas hasta alcanzar el límite con el concejo de Llanes en el punto conocido con el nombre de La Collada.

ESTE: Monte de Utilidad Pública "Río de Nueva", núm. 363, del concejo de Llanes

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 131

**3
Consortio**

SUR: Monte de Utilidad Pública "Río de Nueva", núm. 363, del concejo de Llanes y concejo de Cangas de Onís
OESTE: Con propiedades particulares de Fries y carretera nacional N-634

Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Ribadesella de 25 de Marzo de 1952 se aprobó el Consorcio sobre 340 has del monte, siéndole asignada la clave O-3112
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de Ribadesella se estableció un Convenio en fecha 12 de Mayo de 1996 sobre la totalidad del monte siéndole asignada la clave O-4153.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 132

NOMBRE DEL MONTE: **ACEBALES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 132 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cangas con cabida de 800 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo, de 17 de marzo de 2003, se estima la demanda promovida por D. Emilio Martínez Amago, D. Cayo Menéndez Amago, D. Maximino García Cabezas, D. José Joaquín Rodríguez Suárez, Doña Nieves Pérez Ron, Dña. Carmen Martínez Amago, Dña. Luzdivina Álvarez Fernández y D. Graciano Marrón Álvarez, actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la Comunidad de Condueños de la finca denominada Reguera del Acebal declarando: - Que la superficie reivindicada de 29,0438 ha. ha sido intrusada indebidamente en el monte de Utilidad Pública, perteneciendo a la finca de propiedad particular "Reguera del Acebal". - Se condena a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a excluir la superficie reivindicada del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y a rectificar, en los términos que resulta afectado por esta Sentencia, cuanto se refiere al monte número 132 "Acebales".	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1979 que aprueba el deslinde total, en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 24 de marzo de 2011 que aprueba la georreferenciación, en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 3 de enero de 2014 que en ejecución de sentencia excluye una parcela del monte y rectifica el deslinde y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 27 de noviembre de 2014 que excluye otra parcela del monte y rectifica el deslinde , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Acebales PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas del Narcea, como entidad representativa de los pueblos de Villanueva de San Cristóbal, Villarino de Limés, Foncela y Castro de Limés a los que corresponde el exclusivo aprovechamiento del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 56,2153 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 56,2153 ha. LÍMITES NORTE: ESTE:

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 132

Por Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Oviedo, de 8 de febrero de 2012, se estima la acción declarativa de dominio y reivindicatoria planteada por D. José Manuel Berdasco Pérez, Doña Carmen Fernández González que actúa como heredera de su padre D. Antonio Fernández Marqués; D. Antonio Menéndez Suárez; D. Luis Menéndez Fernández y D. José Antonio González Arias como heredero de D. Eloy González González en nombre propio y en beneficio de los demás herederos del antedicho declarando:

1º) Que la superficie de 35,56 hectáreas (35,56) que se describe en el hecho cuarto de la demanda ha sido indebidamente incluida en el monte de Utilidad Pública número ciento treinta y dos (132), perteneciendo a la finca que se denomina Montes Comunes del Pueblo de Fonceca.

2º) Se ordena su reintegro a los reseñados, quienes son sus legítimos dueños en la proporción que a cada uno de ellos corresponde según su título de propiedad.

3º) Se acuerda la rectificación en estos términos cuanto se refiere al monte de utilidad pública Los Acebales.

4º) Se condena a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a excluir la superficie reivindicada del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y a rectificar, en los términos que resulta afectado por la presente sentencia, cuanto se refiere a esa superficie en el monte número 132 "Acebales".

Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Oviedo de fecha 20 de junio de 2014, cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda

**3
Deslinde**

**4
Servidumbre**

**5
Ocupación**

SUR:
OESTE:
LÍMITES Sector 2:
NORTE: Comunal de Castro de Limés.
ESTE: Comunal del Acebo y terrenos bravos del pueblo de Fonceca.
SUR: Camino de Fonceca y fincas particulares de Fonceca, camino de Castro de Limés; terrenos bravos y fincas del pueblo de Fonceca y camino de Villarino de Limés.
OESTE: Terreno comunal de Castro de Limés.
LÍMITES Sector 3:
NORTE: Subsector 3a : Prado del Santuario del Acebo. Subsector 3b: Terrenos bravos del pueblo de Villanueva. Subsector 3c: Prado del Santuario del Acebo y montes y terrenos bravos del pueblo de Linares del Acebo.
ESTE: Subsector 3a.: Prado del Santuario del Acebo. Subsector 3b: Terrenos bravos del pueblo de Bornizal y terrenos bravos del pueblo de Linares del Acebo. Subsector 3c: Montes y terrenos bravos del pueblo de Linares del Acebo.
SUR: Subsector 3a: Montes y terrenos bravos del pueblo de Linares del Acebo. Subsector 3b: Montes y terrenos bravos del pueblo de Linares del Acebo. Subsector 3c: Montes y terrenos bravos del pueblo de Fonceca.
OESTE: Subsector 3a: Prado del Santuario del Acebo. Subsector 3b: Prado del Santuario del Acebo. Subsector 3c: Montes y terrenos bravos del pueblo de Fonceca.

Por Orden Ministerial de fecha 10 de Noviembre de 1979 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador en el apeo principal, tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente y teniendo en cuenta la rectificación acordada por Sentencia de 17 de marzo de 2003, quedando el perímetro definido por los piquetes nº 12 y correlativos al nº 21, 22 de nuevo, 3-B y sucesivos, al 6-B, 1-B, 22-I, 22-II y siguientes al 22-V, 9-A y sucesivos, al 13-A, 1-A, 2-A y sucesivos, al 7-A, 23, 24 y sucesivos, al 46 y de aquí en línea recta al nº 12, donde se inició el perímetro.

Por la Orden Ministerial que aprueba el deslinde de 10 de Noviembre de 1979, se reconoce la servidumbre de paso por los caminos que cruzan el monte.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Noviembre de 1990, se autoriza a la Escuela-Taller de Recuperación Medioambiental de Cangas del Narcea, la ocupación de dos hectáreas del monte, con destino a tareas de repoblación de dicha superficie, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 132

interpuesta en nombre de D. Juventino García Menéndez y Dña. María Martínez Suárez, ambos actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la Comunidad de Condueños de la finca denominada "Montes y Terrenos Bravos del Pueblo de Linares del Acebo", contra el Ayuntamiento de Cangas del Narcea y de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias", condenando al Ayuntamiento a reintegrar y restituir a la Comunidad de Condueños el de "Montes y Terrenos Bravos del Pueblo de Linares del Acebo", el pleno dominio de la superficie reivindicada de 7.332,57 m2, habiendo la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de excluir la superficie indicada del monte, con rectificación de su superficie en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 501, Libro 470, Folio 70, Finca 44157, Inscripción 1ª, el día 21 de Febrero de 1962.

Por Sentencia 29 de junio de 2018 se declara que el sector 1 del monte, parcela catastral 321 del polígono 20 forma parte de la finca denominada "Montes de Villanueva de San Cristóbal"

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Marzo de 1991, se autoriza a Telefónica de España S.A. la ocupación de 1.220 m2 de superficie del monte, con destino a la instalación de una línea aérea para el establecimiento de una red telefónica comercial.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Enero de 1992, se autoriza a la empresa Elencor S.A. la ocupación de 600 m de superficie del monte, con destino a instalación de una línea eléctrica desde el pueblo de Villarino de Limés hasta el Santuario del Acebo.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Abril de 1998, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación de 6.450 m2 de superficie del monte, con destino a la instalación de una línea eléctrica, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Febrero de 1999, se autoriza a D. Balbino Martínez Rodríguez, la ocupación de terrenos del monte, con destino a captación y conducción de aguas para construcción de una arqueta de fábrica y apertura de zanja de conducción.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Mayo de 1999, se autoriza a D. José Fernández Arias la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Prau Manín", con destino a construcción de una arqueta para captación de aguas y apertura de zanja de conducción.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Junio de 2002, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas del Narcea, la ocupación de terrenos del monte con destino a adecuación de la senda del Acebo, entre Vegalapiedra y el Santuario del Acebo, con tres miradores con panel interpretativo del paisaje, banco, cercado protector y señalización.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Octubre de 2002, se autoriza al Grupo Ecologista "Azor", la ocupación de terrenos del monte con destino a plantación de árboles en los márgenes de la carretera que une Vega la Piedra y Santuario del Acebo.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Abril de 2003, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. a traspasar a favor de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica. S.A.U la ocupación concedida por resolución de la Consejería de Agricultura el 7 de abril de 1998, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, con destino a la instalación de una línea eléctrica

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 132

		aérea de alta tensión Leitariegos-Linates del Acebo
	14 Georreferenciación	Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 24 de Marzo de 2011 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 132 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1979 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Acebales de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.
	15 Exclusión de parcela	Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 3 de Enero de 2014 se resuelve excluir del MUP "Acebales" una superficie de 35,56 has. situadas entre el punto llamado "Peña Furada", "Cruz de la Tona" y finca "Reguera del Acebal" de Villarino de Limés por el Norte y lo que en el Catálogo aparece como línea de colindancia del monte Acebal con el monte de Fonceca en el lindero Sur y en los linderos Este y Oeste, los mismos que figuran en la inscripción, camino por el Oeste y camino que va de La Vega de Lagos por el Este y definida por la línea de piquetes descrita en esta resolución. Rectificar la descripción que del monte de utilidad pública denominado Acebales hace la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de fecha 10 de noviembre de 1979, en el sentido que determina esta resolución.
	16 Exclusión de parcela	Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 27 de Noviembre de 2014 se resuelve excluir del MUP "Acebales" una superficie 7.332,57 m2, situada en el sector 3 del monte, según la descripción de piquetes hecha en el antecedente de hecho segundo de la propuesta de resolución y rectificar la descripción que del monte hace la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de fecha 10 de noviembre de 1979.
	17 EXCLUSIÓN	Por Decreto 8/2019 Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 6 de Febrero de 2019 se desclasifica como de utilidad pública una superficie de 0,48 Has. del monte "Acebales"
	18 Exclusión	Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 16 de Enero de 2019 se se excluye del Catálogo el sector 1 del monte con una superficie de 19,77 Has.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 133

NOMBRE DEL MONTE: **CADABALES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 133 asignándole la pertenencia Ayuntamiento con cabida de 300 ha. Por Orden Ministerial de 23 de Julio de 1973, se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. José López Menéndez y otros vecinos de Pigüña contra la Orden aprobatoria del deslinde. Por Sentencia de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 3 de marzo de 1979, se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Manuel Suárez Rodríguez contra la Administración General del Estado, sobre anulación de las Resoluciones del Ministerio de Agricultura de 15 de junio de 1972 y 23 de julio de 1973, en cuanto aprobatorias del deslinde del monte número 133 del Catálogo de UP de la provincia de Oviedo y en el particular referente a la declaración contenida en el apartado 3º, 1, de la Resolución de 15 de junio de 1972, por la que se atribuye al monte deslindado "Cadabales", de la pertenencia de Cangas de Narcea, la finca denominada "Braña de Cadabales", Resolución que en el particular dicho se anula por no ser conforme a derecho.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cadabales PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Narcea PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas de Narcea CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 202,7610 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 202,7610 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares constituidas por el monte Lazadiello, propiedad del pueblo de Dagüeño, formando el lindero la línea que va desde La Barraca al Pico de la Erminta, de aquí a Vegas de Azadiello, continuando a la Laguna de la Ería en el límite con el concejo de Tineo. ESTE: Término municipal de Tineo y propiedades particulares. SUR: Con el Ayuntamiento de Somiedo desde Pico del Home, por el Llano del Ancazo y el Mojón del Pozo al Pico del Arco de las Cuendias.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 133

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 499, Libro 468, Folio 1, Finca 43701, Inscripción 1ª, el día 9 de Julio de 1961.

Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.

**3
Deslinde**

**4
Exclusión de
Parcela**

**5
Georreferenciación**

OESTE: Con propiedades particulares, constituidas por los montes pertenecientes a los pueblos de Llanos y Porciles, llamados Cubiella.

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Junio de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de Septiembre de 2014 se excluye del monte la finca denominada "Braña de Cadabales" con una superficie de 60,11 ha. y la siguiente descripción de linderos: Al Norte, términos de la Braña de las Estacas y Casa Vieja; Sur y Este con montes de la Reaz y Oscuredo, sitios en el Concejo de Somiedo y al Oeste con el monte llamado del Colmenoso.

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de Septiembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Cadabales, núm. 133 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15/06/1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cadabales de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 134

NOMBRE DEL MONTE: **CENGADERA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 54 y denominación de "La Cengotera". Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 134 asignándole la pertenencia pueblo de Gedrez con cabida de 4000 ha. Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Por Sentencia de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Oviedo de 25 de enero de 2019 se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Eduardo Fernández Galán contra la sentencia dictada el 31 de julio de 2018 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Oviedo, confirmando la misma, sobre la rústica conocida como monte y términos de Gedrez	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y el deslinde total del monte aprobado por resolución de 2 de octubre de 2019, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cengadera PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas de Narcea PERTENENCIA: Pueblo de Gedrez CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 403,7182 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,3202 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 407,0384 ha. LÍMITES Según el deslinde total del monte NORTE: Con el monte proindiviso denominado "Bravos del Pueblo de Rengos", antiguo monte de utilidad pública núm. 140 "Reguera de los Prados", antiguo camino de Rengos a Gedrez y propiedades particulares de los vecinos de Gedrez. ESTE: Con propiedades particulares de los vecinos de Gedrez y Río Monasterio SUR: Con monte proindiviso denominado "Términos bravos y comunes de Monasterio de Hermo, antiguo monte de utilidad pública núm. 139 "Peña del Cuevo" OESTE: Con monte proindiviso denominado "Montes y términos bravos del pueblo de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 134

	3 Ocupación	Larón", antiguo monte de utilidad pública núm. 135 "La Feltrosa" y con monte proindiviso denominado "Bravos del pueblo de Rengos", antiguo monte de utilidad pública "Reguera de los Prados"
	4 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 19 de Septiembre de 1956, se autoriza a D. José Antonio Álvarez Menéndez, como propietario de la mina "Juan", la ocupación de 3.359 m2 de superficie del monte con destino a la explotación de la citada mina, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	5 Ocupación	Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 3 de Diciembre de 1956, se autoriza a D. Antonio García Simón, como dueño de la mina "Simón y Suárez", la ocupación de 48.614 m2 de superficie del monte, con destino a explotación de la citada mina, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 22 de Abril de 1957, se autoriza a D. Faustino Díaz García, la ocupación de 66.400 m2 de superficie del monte, con destino a aprovechamiento de rocas marmóreas, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 22 de Abril de 1961, se autoriza a D. Wenceslao Orejas Ramón, la ocupación por un plazo de diez años, de 3.692 m2 de superficie del monte, con destino a instalaciones mineras, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	8 Ocupación	Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 29 de Marzo de 1962, se autoriza a D. Emilio Fernández Álvarez, como titular de la mina "La Independencia", la ocupación por un plazo de diez años, de 2.415 m2 de superficie del monte, con destino a diversas instalaciones mineras, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	9 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Octubre de 1963, se autoriza a D. Wenceslao Orejas Ramón, como arrendatario de la mina "Lili", la ocupación de 17,7080 ha. de superficie del monte, refundiendo en una sola las que tenía anteriormente concedidas (17/05/1960 y 22/04/1961) con destino a explotación minera.
		Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 14 de Diciembre de 1964, se autoriza a D. José Antonio Álvarez Menéndez, como concesionario de "Mina Juan", la ocupación por un plazo de diez años, de 9.000 m2 de superficie del monte con destino a explotación minera.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 134

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Julio de 1975, se autoriza a la Compañía Unión Eléctrica S.A., la ocupación de 1660 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a la modernización de la línea eléctrica a 23 Kv de Cangas de Narcea a Monasterio de Hermo.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Marzo de 1986, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de la línea de media tensión Degaña-Cangas del Narcea y derivaciones a Larón y Viliella, así como los Centros de Transformación y redes de baja tensión de estas localidades.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Abril de 1988, se autoriza al Ayuntamiento de Cangas del Narcea, la ocupación de terrenos del monte en la zona conocida como "El Otro Lado" con destino a la instalación de un campo de fútbol.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Noviembre de 1990, se autoriza a la empresa Vallehondo S.A. la ocupación por un plazo de diez años, de 17.180 m2 de superficie del monte, con destino a explotación minera debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Noviembre de 1995, se autoriza a Telefónica de España, S.A., la ocupación de 200 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a establecimiento de una red telefónica comercial.

**15
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de fecha 2 de Octubre de 2019 se aprobó el deslinde total del monte "Cengadera", núm. 134

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 135

NOMBRE DEL MONTE: **LA FELTROSA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Datos generales	Este monte ha sido excluido del Catálogo por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 20 de febrero de 1966.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 136

NOMBRE DEL MONTE: **GENESTOSA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 136 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 499, Libro 468, Folio 5, Finca 43702, Inscripción 2ª, el día 29 de Julio de 1961. Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 22 de junio de 1966 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Genestosa PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas del Narcea CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 1313,7750 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 171,5500 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 1485,3250 ha. LÍMITES NORTE: Monte de Sorrodiles y Villarino de Cibeá, (piquetes 8 al 31) y Braña de Junqueras de la Sierra (piquetes 31 al 44). ESTE: Concejo de Somiedo (piquetes 44 al 52) y propiedades particulares de don Octavio Álvarez Carballo, sitas en el término de Villablino-León (piquetes 52 al 60). SUR: Propiedades particulares de don Octavio Álvarez Carballo sitas en el término de Villablino-León (piquetes 60 al 63). OESTE: Braña los Valles (piquetes 63 al 85; 88 al 90 y 107 al 129), prado de Marcelino García Rodríguez (piquetes 85 al 88), prados de Ignacio López Fernández, Juan Menéndez Rodríguez, Avelino Martínez Somiedo, Manuel Vuelta Sucón, Constantino Martínez Somiedo y Texeira, Francisco Álvarez Queipo, (piquetes 90 al 107); monte de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 136

**3
Deslinde**

Sorrodiles y Villarino de Cibeá (piquetes 129 al 1) y pastos comunes de Cibeá- Genestoso (piquetes 1 al 8).

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Junio de 1966 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 2 de Junio de 1976 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 24 de Febrero de 1983, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalaciones telefónicas, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 22 de Abril de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Genestosa, núm. 136 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22/06/1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Genestosa de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 137

NOMBRE DEL MONTE: **LLAMERA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 137 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cangas de Narcea con cabida de 1500 ha. Por Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de 22 de octubre de 1987, se declara no haber lugar al recurso de Casación por infracción de ley interpuesto por el Sr. Letrado del Estado, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, de 2 de julio de 1984, confirmando que las parcelas "Términos Bravos y comunes del pueblo de LLamera" y "Brañas de Liburnal y Las Lindes" son de propiedad particular y no forman parte del monte de Utilidad Pública denominado "Llamera", por lo que procede su exclusión, haciéndolo constar en el Catálogo. Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 7 de julio de 1973 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llamera PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cangas del Narcea, correspondiendo el aprovechamiento del monte exclusivamente al núcleo de población de Llamera. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, quercus pedunculata y matorral de ericáceas y leguminosas. SUPERFICIE PÚBLICA: 973,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,5000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 976,5000 ha. LÍMITES NORTE: Monte de Sorrodiles y Villariño de Cibeá y finca denominada "Braña de los Valles". ESTE: Provincia de León. SUR: Provincia de León y monte de U.P. nº 153 "Valdecuélabre, El Gato y Sierra de Sobrebañas". OESTE: Con finca "Braña del Liburnal"; río de Llamera o Veigalavilla; fincas particulares del pueblo de Llamera; camino de Llamera a la provincia de León; de nuevo fincas particulares de Llamera y monte de Sorrodiles y Villariño de Cibeá.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 137

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Julio de 1973 se aprobó el deslinde total del monte, tal y como ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial que aprueba el deslinde de 7 de Julio de 1973, se reconoce una servidumbre de paso por los caminos que cruzan o se introducen en el monte.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 138

NOMBRE DEL MONTE: **LA MALDITA**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo al ser declarado Monte Vecinal en Mano Común por Resolución de 31 de mayo de 1984.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 139

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑA DEL CUERVO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de junio de 2002.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 140

NOMBRE DEL MONTE: **REGUERA DE LOS PRADOS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 57. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 140 asignándole la pertenencia Rengos con cabida de 1200 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo se estima parcialmente la demanda promovida por D^a María Estela López Rodríguez, actuando en su nombre y en el de las comunidades de las que forma parte existentes sobre la finca "Lugar y términos del Pueblo de Rengos", contra el Principado de Asturias y contra el Ayuntamiento de Cangas de Narcea, en representación del pueblo de Rengos, sobre acción declarativa de propiedad se declara que la finca rústica conocida como "Lugar y términos del Pueblo de Rengos" y que conforma la finca registral núm. 17.273 del Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea es una finca particular, indivisa por cuotas ideales. Forma parte del Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Reguera de Los Prados PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: EN TRÁMITE DE EXCLUSIÓN CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quecus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 1200,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1200,0000 ha. LÍMITES NORTE: Terrenos comunes. ESTE: Terrenos comunes. SUR: Peñadoiro. OESTE: Terrenos comunes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 140

Por Sentencia Juzgado de 1ª Instancia núm. 6 se estima parcialmente la demanda promovida por Dña. Mª Estela López Rodríguez, actuando en su propio nombre y en beneficio de las comunidades de las que forma parte existentes sobre la finca "Lugar y términos del pueblo de Rengos", declarando que la finca rústicas conocida como "Luagar y Términos del pueblo de rengos que econvorma la registral núm. 17273 del Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, es una finca de propiedad particular, indivisa por cuotas ideales

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 24 de Junio de 1967, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años, de una franja de 3370 m de longitud por 3 m de ancho, con destino a la instalación de línea telefónica que enlazará Degaña y Cangas de Narcea.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Marzo de 1986, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural la ocupación de terrenos del monte, con destino a la instalación de la línea de media tensión Degaña-Cangas del Narcea y derivaciones a Larón y Viliella, así como los Centros de Transformación y redes de baja tensión de estas localidades.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Junio de 1991, se autoriza a D. Avelino Rodríguez Cadenas, en representación de los vecinos de Rengo, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a la construcción de un cobertizo con fines ganaderos, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Marzo de 1993, se autoriza a la Escuela Taller de Cangas del Narcea la ocupación de 13.857 m2 de superficie del monte con destino a labores de repoblación, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Noviembre de 2001, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 50 años, con destino a la instalación de dos apoyos metálicos y un apoyo de hormigón, con motivo de la instalación de la línea aérea A.T. 20 KV y CTI túnel del Rañadoiro.

**8
Deslinde**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Septiembre de 2018 se aprobó el deslinde total del monte Reguera de los Prados, núm. 140 del Catálogo

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 141

NOMBRE DEL MONTE: **SAN LOADO**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo por Resolución de la Consejería de Agricultura de 17 de octubre de 1997.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 142

NOMBRE DEL MONTE: **SANTARBAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 142 asignándole la pertenencia Ayuntamiento de Cangas de Narcea con cabida de 600 ha. El deslinde de este monte se inició el 3 de octubre de 1946. Se coloca el piquete nº 1 en la Peña de Pulviellos, se recorren 60 Km y se agota el presupuesto, el deslinde en ese momento está realizado sobre los pueblos de El Puelo, La Bobia, Santa Ana, Corias, Santa Marina, Cerame, Irrondo, Carbayedo, Villar de Adrales, Sevil, Penles, Pradiello, El Valle, El Viso, San Damias, Abaceña y Casares. No hay discrepancias sobre lo marcado. -El 25 de agosto de 1947 se continuó a deslinde desde el piquete 985 (Casares- La Escrita). Se paraliza el 13 de septiembre en el piquete 1542 situado en el cortinal de Granda La Bicha, en las proximidades del pueblo de Larna. Se levantan muchísimas quejas sobre lo deslindado. -El 22 de octubre de 1951 se reanuda el deslinde desde el piquete 985 "Peña Borrera", pero el nuevo ingeniero destinado especialmente para resolver el caso informa que no existe el monte y es materialmente imposible determinar un perímetro del mismo. - En enero de 1952 el Ingeniero Jefe de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Santarbas PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Excluido por Decreto 14/2018, de Consejo de Gobierno, de 7 de febrero CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 600,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 600,0000 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Propiedades particulares. SUR: Propiedades particulares. OESTE: Propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 142

Distrito informa ante el Director de Montes que el monte existe, a pesar del último informe del deslinde y pide instrucciones para continuar o no.

No hay más datos del expediente.

Por Sentencia de 28 de noviembre de 1970 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo se dictó la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por D. Emilio Cachón Menéndez, actuando en su propio nombre y además para la comunidad o condominio que representa, contra el Estado y el Ayuntamiento de Cangas de Narcea, sobre acción reivindicativa de propiedad:

PRIMERO:- Que las fincas rústicas, monte, denominadas "Términos Bravos y Abertales del lugar de Villar de Adralés" y "Terrenos Bravos de Foncaba", sitas en términos del pueblo de Villar de Adralés, del municipio de Cangas de Narcea, en esta provincia de Oviedo, descritas respectivamente bajo las letras A y B del hecho primero de la demanda y resultandos de esta sentencia, son de propiedad particular o dominio privado del demandante D. Emilio Cachón Menéndez, como comunero o condómino en las participaciones de cinco partes y otras veinticinco treinta y cuatroavas partes de otra parte, de las cincuenta y una partes en que idealmente se divide la finca entera, por lo que se refiere a la primera finca "Términos Bravos y Abertales del lugar de Villar de Adralés" y en la de cinco partes de las veintidós en que idealmente se divide la segunda finca, colindante con la anterior, denominada "Terrenos Bravos de Foncaba", correspondiendo las restantes participaciones indivisas de las mismas fincas hasta completar la total propiedad a la comunidad o

**3
Deslinde**

**4
Exclusion**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural de fecha 21 de Febrero de 2017 se aprobó el deslinde total del monte que concluye la inexistencia del monte

Por Decreto 14/2018 Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 7 de Febrero de 2018 se desclasifica como de utilidad pública el monte denominado "Santarbás"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 142

condominio en cuyo beneficio litiga el actor, integrada por las personas expresadas en el hecho quinto de la demanda y resultandos de esta resolución.

SEGUNDO: Que las dos fincas a que se refiere el ordinal anterior no están incluidas en el monte de Utilidad Pública que figura en el Catálogo de Montes con el número 142 bajo la denominación de "Santarbas", a favor del Ayuntamiento de Cangas de Narcea.

Así mismo debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y abstenerse de los derechos dominicales y posesorios que sobre las repetidas fincas "Términos Bravos y Abertales del lugar de Adralés" y "Terrenos Bravos de Foncaba", asisten al actor y a la comunidad para la cual actúa.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 143

NOMBRE DEL MONTE: **EL MANGUERO**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **DEGAÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 58. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 448, Libro 23, Folio 91, Finca 1482, Inscripción 1ª, el día 16 de Noviembre de 1961. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 143 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Degaña, con cabida de 200 ha. Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3132.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 6 de noviembre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Manguero PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Degaña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Degaña, como entidad representativa del pueblo de Fondos de Vega, al que corresponde el exclusivo aprovechamiento del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus pedunculata y matorral de leguminosas y ericaceas. SUPERFICIE PÚBLICA: 544,3593 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,4250 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 544,7843 ha. LÍMITES NORTE: Monte "La Feltrosa" del término municipal de Cangas del Narcea. ESTE: Monte "Peña del Cuervo" del término municipal de Cangas del Narcea. SUR: Monte U.P. nº145 "Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega" separado por el Reguero de Torboso y fincas particulares del pueblo de Fondos de Vega. OESTE: Fincas particulares del pueblo de Fondos de Vega y carretera de Ventanueva a Caboalles.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 143

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Degaña de 22 de noviembre de 1955, se aprobó el Consorcio de este monte, junto con el del nº 145 "Sierra de Degaña", en una superficie de 500 has. siendo sustituido y ampliado este Consorcio en 1000 metros más, por Resolución de 28 de mayo de 1962, siéndole asignada la clave O-3132

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 24 de Junio de 1963, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años, de una franja de terreno de 600 m de longitud por 3 de anchura, con destino a la instalación de una línea telefónica de enlace entre los pueblos de Degaña y Cangas de Narcea.

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 13 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Marzo de 1986, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de la línea de media tensión Degaña-C. del Narcea y derivaciones a Larón y Viliella, así como los Centros de Transformación y redes de baja tensión de estas localidades.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 6 de Noviembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 143 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte El Manguero de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 144

NOMBRE DEL MONTE: **NAVARIEGOS, BUSTATÁN Y LOS COLLADOS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **DEGAÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 144 asignándole la pertenencia al pueblo de Santiago de Cerredo con cabida de 200 ha. Por Orden Ministerial de 16 de Febrero de 1970, se estima el recurso de reposición interpuesto por Dña. María Ramos Álvarez y D. Emilio Rosón Rosón contra la Orden Ministerial de 2 de julio de 1969 aprobatoria del deslinde, declarando nula la Orden impugnada por infracción formal del procedimiento seguido, acordando la retroacción del expediente al momento en que se omitió el preceptivo informe de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, de la que, con remisión del expediente, debería ser interesado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para la nueva resolución que en derecho procediera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea (Tineo), al Tomo 4, Libro , Folio 16, Finca 288, Inscripción 2ª, el día 1 de Agosto de 1878. Se encuentra en el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 2 de julio de 1969, confirmada por otra de 4 de junio de 1970 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de 1 de septiembre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Navarriegos, Bustatán y Los Collados PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Degaña PERTENENCIA: Al pueblo de Cerredo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur, Fagus sylvatica, Bétula y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 2586,9002 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 32,9260 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 24 SUPERFICIE TOTAL: 2619,8262 ha. LÍMITES NORTE: Monte "Peña del Cuervo" de Monasterio de Hermo, del término municipal de Cangas de Narcea y monte "La Veiga del Palo" de Caboalles de Arriba, del término municipal de Villablino (León). ESTE: Monte de U.P. nº 279 "Peña Porcera y Agregados" de Caboalles de Arriba, término municipal de Villablino (León). SUR: Monte de U.P nº 189 "Las Rubias y Agregados" de Tejedo, término municipal de Palacios del Sil; monte de U.P. nº 191 "Zoroncillo y Agregados" de la Mancomunidad de los pueblos de Palacio del Sil y monte de U.P. nº 377 "Busmor o Busmayor y Agregados" de Anllares, término municipal de Páramo del Sil, todos ellos de la provincia de León.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 144

**3
Ocupación**

OESTE: Monte U.P.nº 145 "Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega" de la pertenencia de Degaña, término de Degaña y fincas particulares del Valle del río Degaña y sus afluentes.

Por Real Orden de fecha 27 de Marzo de 1921, se autoriza a Hulleras del Coto Cortés la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de monte de 3,8065 has con destino a instalaciones mineras.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Degaña de 22 de noviembre de 1955, se aprobó el Consortio de este monte, junto con el del monte número 145 "Sierra de Degaña", en una superficie de 500 has. que fue sustituido y ampliado en 1000 m más por resolución de 28 de mayo de 1962, siéndole asignada la clave O-3132

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Mayo de 1962, se autoriza a "S.A. Hullas del Coto Cortes" la ocupación por un plazo de 50 años, de una superficie de monte de 3500 m2, con destino a instalaciones mineras de la explotación "4º Demasia a Cortés número 20.001".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 13 de Julio de 1963, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un periodo de 99 años, de una parcela de terreno de 10.828 m2, con destino a la instalación de un tendido de línea telefónica.

**7
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 2 de Julio de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y que figura en el expediente.

Esta Orden Ministerial fue confirmada por otra de 16 de Febrero de 1970.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 28 de Julio de 1969, se autoriza a S.A. "Hullas de Coto Cortés", la ocupación por un periodo de 35 años, de una extensión de 12.1234 m2, con destino a bocamina, escombrera y tubería de aire.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 16 de Octubre de 1969, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés" SA, la ocupación por un plazo de 50 años, de una parcela de 4050 m2 con destino a la construcción de una pista de acceso a los pisos 3º, 4º y 5º del grupo minero Jatera de la referida empresa.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 144

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Julio de 1972, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés" SA, la ocupación por un periodo de 50 años, de una parcela de 4780 m2 con destino a escombreras y construcción de una pista de acceso a las instalaciones mineras.

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 12 de Diciembre de 1972, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés" SA, la ocupación hasta 3 de julio de 2002, de 7.452,50 m2 de superficie de monte, con destino a la construcción de una pista, más un ensanche al final de la misma, de 2200 m2 con destino a escombreras.

**12
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Octubre de 1975, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés" SA, la ocupación por un plazo de 47 años, de una superficie de 184,5620 ha de monte, con destino a depósito de terrenos procedentes de la explotación a cielo abierto, depósito de aguas e instalación de bombeo de las explotaciones "De la Collada", Cortés nº 19026, 4ª de Demasia Cortés.

**13
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 31 de Enero de 1977, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés" S.A., la ocupación de 5.230 m de longitud y 20 de ancho, para construir un camino a su cargo, con destino a las necesidades de explotaciones mineras. Se constituye servidumbre de paso a favor de dicha sociedad por un plazo de 50 años.

**14
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 31 de Enero de 1977, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés". SA, la ocupación por un plazo máximo de 45 años, de una superficie de 29,00 has de monte, con destino a explotación minera a cielo abierto.

**15
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 26 de Abril de 1980, se autoriza a "Hullas de Coto Cortés 2ª S.A.", la ocupación por un plazo de 45 años, de una superficie de 0,4440 ha constituida por dos parcelas, con destino a socavón del tercer piso, pista de acceso, plaza para depósito de materiales y escombreras.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Marzo de 1986, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de la línea de media tensión Degaña-C. del Narcea y derivaciones a Larón y Viliella, así como los Centros de Transformación y redes de baja tensión de estas localidades.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 144

**17
Ocupación**

Por Acuerdo Consejo de Gobierno de fecha 28 de Octubre de 1999, se autoriza Hullas de Coto Cortés, S.A. la ocupación 40 Has. con destino a explotación de carbón a cielo abierto, por un período de 16 años

**18
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Noviembre de 2005, se autoriza Hullas de Coto Cortés, S.A. la ocupación 30 Has. con destino a explotación de carbón a cielo abierto, por un período de 10 años

**19
Traspaso**

Por Resolución de Medio Rural y Pesca de 4 de Febrero de 2009 se autoriza administrativamente a transmitir las concesiones de Hullas de Coto Cortés, S.A., a favor de Coto Minero Cantábrico, S.A.

**20
Traspaso**

Por Resolución de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de Abril de 2015 se autoriza administrativamente a transmitir la ocupación de 70 Has, destiandas a explotación de carbón a cielo abierto y 8.180 m2 destinados a pistas que tiene concedida la entidad mercantil Coto Minero Cantábrico, S.A. (en liquidación) a favor de la sociedad Compañía Minera Astur-Leonesa, S.A. con CIF: A-86873304

**21
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de Septiembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 144 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 2 de julio de 1969, confirmada por otra de 4 de junio de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Navarriegos, Bustatán y Los Collados de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 145

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE DEGAÑA, MONTE RASO Y FONDOS DE VEGA**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **DEGAÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 145 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Degaña con cabida de 5870 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 448, Libro 23, Folio 88, Finca 1481, Inscripción 1ª, el día 15 de Noviembre de 1961. Se encuentra en el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias. Figura en el Elenco de Montes con el número 3132.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en Orden Ministerial de 21 de octubre de 1972 que aprueba el deslinde total y por la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de diciembre de 2014 que aprueba la Georreferenciación, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Degaña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Degaña CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus pedunculata y Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 4260,7921 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,3469 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 17 SUPERFICIE TOTAL: 4276,1391 ha. LÍMITES ZONA NORTE: 4 enclavados NORTE: Monte denominado "Peña del Cuervo". ESTE: Monte U.P. nº 144 denominado "Navarriegos, Bustatán y Los Collados". SUR: Fincas particulares de Degaña y Fondos de Vega. OESTE: Monte U.P. nº 143 denominado "El Manguero" y fincas particulares de Fondos de Vega. LÍMITES ZONA SUR: 13 enclavados NORTE: Monte denominado "La Feltrosa" y fincas particulares de Fondos de Vega y Degaña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 145

**3
Consorcio**

ESTE: Monte de U.P. nº 144 denominado "Navarriegos, Bustatán y Los Collados".
SUR: Provincia de León por la divisoria que separa ambas provincias.
OESTE: Monte denominado "Puertos Altos de Tormaleo" y fincas particulares del pueblo de Tabledo.

Por acuerdo entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Degaña de 28 de mayo de 1962 se aprobó el Consorcio de 1000 ha. del monte, siéndole asignada la clave O-3132
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 17 de Septiembre de 1963, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años, de una franja de terreno de 949 m de longitud por 4 de anchura, con destino a instalación de una línea telefónica.

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Octubre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en los informes, registro topográfico y actas que obran en el expediente.

**6
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 21 de Octubre de 1972, se constituye la servidumbre exclusiva de pastos a favor de los pueblos de Degaña, El Rebollar, Tablado y Fondos de Vega.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Febrero de 1987, se autoriza al Ayuntamiento de Degaña la ocupación de terrenos del monte en una longitud aproximada de 900 metros, con destino a instalación de una tubería de conducción de agua, para ampliación de abastecimiento de aguas al depósito de Degaña.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de Diciembre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte número 145 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 146

NOMBRE DEL MONTE: VALCÁRCEL

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Por Excluido del Catálogo tras diversas segregaciones de se

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 147

NOMBRE DEL MONTE: **CORDAL DE PELLICEIRA Y SIERRA DE TORGA**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo tras diversas segregaciones.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 148

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTOS ALTOS DE TORMALEO**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluido del Catálogo tras diversas segregaciones.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 149

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE BUSTELO Y CIALLO**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluido del Catálogo tras diversas segregaciones.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 150

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE LEITUELOS Y SAN SALVADOR**

PARTIDO JUDICIAL:

TÉRMINO MUNICIPAL:

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de noviembre de 1991.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 151

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE URÍA Y DE MARCO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **IBIAS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 151 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Ibias con cabida de 1500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de , al Tomo 147, Libro 32, Folio 77, Finca 3165, Inscripción ^a, el día .	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. En dicha Real Orden se denominaba a este monte "Sierras de Urría y de Marco". Según consta en la Orden Ministerial de 12 de junio de 1968 que aprueba el deslinde, así como por las distintas resoluciones por las que se excluyen parcelas del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierras de Uría y de Marco PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Ibias PERTENENCIA: Ayuntamiento de Ibias CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster y Pinus sylvestris SUPERFICIE PÚBLICA: 1425,2175 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,5075 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 21 SUPERFICIE TOTAL: 1434,7250 ha. De la superficie pública y total se han restado las parcelas declaradas Monte Vecinal en Mano Común. LÍMITES PARCELA PRINCIPAL: 18 enclavados NORTE: Fincas en el término municipal de Negueira de Muñiz en la provincia de Lugo y fincas en término municipal de Allande. ESTE: Fincas del término municipal de Allande; finca "Monte de Valvaler" y fincas de vecinos del pueblo de Morentán y del Caserío de Forna. SUR: Fincas de vecinos del pueblo de Uría; monte "Valcárcel" a través del río Aviouga y prados en la margen derecha del mismo río. OESTE: Río Ibias; fincas en la margen derecha de dicho río y fincas de vecinos de Marcellana, siguiendo en parte el camino de "Marcellana a Uría."

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 151

	3 Consorcio 4 Deslinde 5 Amojonamiento 6 Exclusión parcial 7 Exclusión parcial 8 Exclusión parcial 9 Ocupación	LÍMITES PARCELA "CASTRO MOUROSO": 3 enclavados, con una superficie de 0,8375 ha. NORTE: Río de Forna y prados situados en la margen izquierda del mismo. ESTE: Montes de "Folgueiras de Aviouga" y "Seroiro". SUR: Fincas de vecinos de Seroiro y Dou. OESTE: Fincas de vecinos de Dou, en la margen derecha del río Aviouga. Por acuerdo entre la Dirección General de Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Ibias de 27 de junio de 1952, se aprobó el Consorcio de la superficie total del monte siéndole asignada la clave O-3118 Así consta en el elenco de montes consorciados. Por Orden Ministerial de fecha 12 de Junio de 1968 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente. Por diversas resoluciones posteriores al deslinde se excluyen del monte diversas parcelas, que suman entre todas 388 ha. Por Orden Ministerial de fecha 2 de Junio de 1976 se aprobó el amojonamiento total del monte. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de Octubre de 1981 se declaró Monte Vecinal en Mano Común el monte "Sillón y Carbaya" de 244 has, de las cuales 81 has correspondían a este monte. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de Septiembre de 1982 se declaró Monte Vecinal en Mano Común el monte "Castro Mouroso y Chao Da Serra" de 266 has, de las cuales 157 corresponden a este monte. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de Diciembre de 1982 se declaró Monte Vecinal en Mano Común el monte "Marcellana" con una cabida de 150 has. Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Noviembre de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 75 años, de 12.200 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de tendido telefónico para dar servicio al pueblo de Morentán (Ibias).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 151

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de Noviembre de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica de España, la ocupación por un plazo de 75 años, de 5.204 m2 de superficie del monte, con destino a la instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica de carácter comercial.

**11
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 19 de Junio de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierra de Uría y de Marco, núm. 151 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Uría y de Marco de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 152

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE VALVALER Y VALDEBUEYES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **IBIAS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo por la Real Orden de 19 de julio de 1907.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 153

NOMBRE DEL MONTE: **VALDECUELABRE, EL GATO Y SIERRA DE SOBREBRAÑAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 153 asignándole la pertenencia a Trascastro, Brañas de Arriba y Abajo y El Puerto con cabida de 1000 ha. Por Sentencia de 25 de abril de 2002 del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea, se desestima la demanda interpuesta por D. José Rodríguez Martínez y D. José Gómez Menéndez contra la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y otros, sobre acción reivindicatoria y acción de deslinde respecto de la finca denominada "Finca de La Cruz". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al Tomo 498, Libro 467, Folio 213, Finca 43675, Inscripción 1ª, el día 11 de Julio de 1961. Se encuentra dentro de la Reserva Natural Parcial del Cueto de Arbás y en el parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1970 aprobatoria del deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de agosto de 1999 que aprueba una prevalencia sobre 25.780,174 m² de superficie del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valdecuélabre, El Gato y Sierra de Sobrebrañas PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: A los pueblos de Trascastro, Brañas de Arriba, Brañas de Abajo y el Puerto de la Entidad Menor de Leitariegos. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y matorral de leguminosas y ericáceas. SUPERFICIE PÚBLICA: 1463,4220 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,3000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 1467,7220 ha. LÍMITES PARCELA Sierra de Sobrebraña: 3 enclavados. Está parcela está afectada por la declaración de Prevalencia. NORTE: Fincas particulares de Trascastro y Vallao. ESTE: Braña del Brañuelo, Braña del Liburnal, monte U.P. nº 137 "Llamera" y provincia de León. SUR: Provincia de León; fincas particulares del pueblo de El Puerto; carretera de Cangas del Narcea a Caboalles y Camino Viejo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 153

**3
Ocupación**

**4
Deslinde**

**5
Prevalencia**

**6
Ocupación**

OESTE: Fincas particulares de Brañas de Arriba, carretera de Cangas del Narcea a Caboalles; fincas particulares de Brañas de Abajo; Camino Real y fincas particulares de Trascastro.

SUPERFICIE PÚBLICA: 471,4220 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 4,1000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:475,5220 ha.

LÍMITES

PARCELA Valdecuélabre y el Gato: 1 enclavado

NORTE: Fincas particulares de Trascastro, camino de "Los Castiellos", camino de Corros a Trascastro y fincas particulares de Trascastro.

ESTE: Río de Villar de Arbás; fincas particulares de Trascastro, fincas particulares de Brañas de Abajo y Brañas de Arriba; camino de El Gato; camino de Valdecuélabre y fincas particulares de El Puerto.

SUR: Provincia de León.

OESTE: Fincas particulares de Corros y fincas denominada "Boira de Bustapiedra".

SUPERFICIE PÚBLICA: 992,0000 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,2000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:992,2000 ha.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 7 de Diciembre de 1967, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la ocupación por un plazo de 99 años, de una parcela de 5300 m2, con destino a instalación de una estación repetidora de la red radio-telefónica para prevención de averías.

Por Orden Ministerial de fecha 1 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-213, Cangas del Narcea-Puerto de Leitariegos, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 25.780,174 m² afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Agosto de 2001, se legaliza la ocupación solicitada por Telefónica Móviles, S.A. que consiste en la instalación de una antena de telefonía móvil.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 153

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 1 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Valdecuélebre, El Gato y Sierra de Sobrebrañas del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Valdecuñelebre, el Gato y Sierra de Sobrebrañas de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 154

NOMBRE DEL MONTE: **FELGUERON, PEÑA DEL AGUILA Y CERRISCO**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **NAVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 154 asignándole la pertenencia a los pueblos de Nava y Ceceda con cabida de 1003 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 592, Libro 124, Folio 198, Finca 14380, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Nava PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1901 a los pueblos de Nava y de Ceceda. Según la Inscripción registral de 1964 el pleno dominio le corresponde al Ayuntamiento de Nava. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 1066,7000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 95,9400 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1162,6400 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares ESTE: Concejo de Piloña SUR: Monte de utilidad pública "Peñamayor" OESTE: Fincas particulares y monte de utilidad pública "Peñamayor"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 154

**3
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Marzo de 1910, se autoriza al Real Sindicato de Ceceda, la ocupación de terrenos del monte para el aprovechamiento de las fuentes denominadas "Las Llamas", con destino a abastecimiento de agua potable al pueblo de Ceceda.

**4
Consorcio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Nava de 25 de diciembre de 1945, se aprobó el Consorcio de una superficie aproximada de 400 ha de monte, siéndole asignada la clave O-3050
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Noviembre de 1964, se autoriza al Ayuntamiento de Nava la ocupación de terrenos del monte, con destino a conducción de agua al pueblo de la Sierra en la parroquia de Ceceda, así como la construcción de arquetas y depósitos necesarios para tal fin.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 7 de Mayo de 1966, se autoriza al Ayuntamiento de Nava, la ocupación de terrenos del monte para captación de aguas de la fuente "Somerio", así como el paso por el mismo de la tubería de conducción, con destino a la construcción de las arquetas y depósitos necesarios para abastecer de agua al pueblo de La Cueva, del Concejo de Nava.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Nava, la ocupación por un plazo de 99 años, de una parcela de 2149 m2 para captación de agua de la "Fuente Brandiella" en el arroyo del Gamonal, con destino a construcción de depósito distribuidor, caseta y conducción de dichas aguas para abastecimiento a varios pueblos del Concejo.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Octubre de 1982, se autoriza a D. José Luis Cocina Lago, la ocupación por un plazo de 35 años, de una faja de 0,190 has de superficie del monte, con destino a instalación de una tubería de agua enterrada para conducción de las aguas captadas en el manantial denominado "Fuente La Gallera", para usos domésticos.

**9
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Septiembre de 1982, se autoriza al Patronato Real de Ceceda, la ocupación por plazo de 35 años, de 0,0860 ha de monte, para instalación de una tubería para captación de aguas del manantial "Fuente de Cabarrisco", con destino a conducir las hasta la arqueta general de la actual traída de aguas a Ceceda.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 154

**10
Permuta**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Enero de 1985 se autoriza a D.Arsenio Ardisana Noriega y al Ayuntamiento de Nava, la permuta de 420 m2 de terrenos del monte, "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" a cambio de otra parcela de su propiedad que se segregaría de la finca denominada "Prado y Cabaña Redondo", libre de cargas, de ocupantes, de servidumbres y censos y en condiciones de que pueda formalizarse escritura pública.

**11
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Nava se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1990 para el aprovechamiento integral de los montes, siéndole asignada la clave 4074.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Mayo de 1996, se autoriza al Ayuntamiento de Nava la ocupación de 136 m2 de superficie de monte, con destino a construcción de un depósito de agua, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 24 de Julio de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Nava, la ocupación de los terrenos de monte necesarios en los parajes de "Anes" "El Coballu" "Cerriscu" y "Espines", con destino a construcción de un abrevadero y reparación de otros tres.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Julio de 2000, se autoriza a Dña. Inés Cueto Loredó, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a captación de aguas del manantial denominado "El Xerrón", que consistirá en la construcción de una arqueta y abrevadero.

**15
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Enero de 2003, se autoriza a la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias SA, el traspaso a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U de la ocupación concedida por Resolución de fecha 21 de junio de 1979, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea 24 KV, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**16
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recurso de Naturales de fecha 21 de Octubre de 2015, se autoriza a D. Marcos Sánchez Calejja la ocupación con destino a instalación de un apiario, compuesto por 20 colmenas, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 155

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **NAVA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 155 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Nava con cabida de 1116 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 592, Libro 124, Folio 199, Finca 14381, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3051.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñamayor PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Nava PERTENENCIA: Ayuntamiento de Nava CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europeaus SUPERFICIE PÚBLICA: 1475,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 242,2600 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1717,2600 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Fincas particulares ESTE: Fincas particulares y monte de U.P. "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" SUR: Concejo de Laviana OESTE: Fincas comunloaes, privadas y concejo de Laviana

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 155

**3
Consortio**

Por Resolución entre Patrimonio Forestal del Estado y Ayuntamiento de Nava de 25 de diciembre de 1945 se aprobó el Consorcio del monte en una superficie de 100 has., siéndole asignada la clave O-3051
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 4 de Marzo de 1968, se autoriza Electricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación por plazo de 99 años, de una superficie de 208.46 m2 de monte, con destino a instalación de un poste repetidor (caseta y torre metálica) y conducción subterránea para enlace radiofónico.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Julio de 1969, se autoriza a Dña. Rosario Rubio Marcos y a Dña. Belarmina Pandiella Ordoñez, la ocupación por un periodo de 40 años, de 78,50 m2 de superficie del monte en el paraje denominado "Fuente de la Riega", con destino a captación e instalación del servicio de agua en sus domicilios.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 12 de Enero de 1971, se autoriza al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Oviedo, la ocupación de los terrenos del monte necesarios y por un plazo de 75 años, con destino a una caseta para repetidor de radio-teléfono de los servicios de tráfico.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de fecha 12 de Enero de 1978, se autoriza a Electricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, la ocupación de 5 m2, para ampliación de la ocupación concedida el 4 de marzo de 1968, con destino a instalación de un poste repetidor (caseta y torre metálica) y conducción subterránea para enlace radiofónico.

**8
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Nava se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1990 para la protección y el aprovechamiento integral de los montes, siéndole asignada la clave 4073.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Diciembre de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Nava, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a conducción de aguas desde el abrevadero situado en el paraje denominado "Treme", hasta los situados en los lugares denominados "Cobayu" y "Anes".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 155

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Junio de 1999, se autoriza a D. Aquilino Llamedo Corte, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a construcción de una arqueta, abrevadero y apertura de zanja para captación y conducción de aguas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 156

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA Y TRASPIERNA**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 156 asignándole la pertenencia al pueblo de Valle con cabida de 284 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 165, Finca 48018, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3180.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Braña y Traspierna PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Valle. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 286,7545 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,9234 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 289,6779 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Monte de utilidad pública núm. 165 "Cuesta de Tornín y Collada de la Doca" SUR: Propiedades particulares OESTE: Propiedades particulares, riega y monte de utilidad pública núm. 174 "La Roblosa y Entrepeñas"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 156

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consorcio de la totalidad de la superficie forestal del monte, siéndole asignada la clave 3180
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 22 de Mayo de 1988, se autoriza a la Comunidad de aguas de Fuente La Cabiella, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de una arqueta de captación de agua en el lugar llamado "La Cabiella" y apertura de una zanja de conducción hasta el paraje denominado "Beldreu".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Diciembre de 1988, se autoriza a D. Severino Perdíz Zarabozo, la ocupación de terrenos del monte con destino a reparación del puente de Las Melendreras y los abrevaderos de "El Gaiteiro" y "Xunxierra", así como la roza de matorral en las zonas de "Collada de la Doca" y "Xunxierra".

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Agosto de 1998, se autoriza a D. Armando Sánchez Sariego la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Xunxerra", con destino a reparación de un abrevadero y apertura de una zanja para enterrar una maguera de conducción al mismo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 157

NOMBRE DEL MONTE: **LA CARBAZOSA Y FAIDIELLO**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 157 asignándole la pertenencia al pueblo de La Marea con cabida de 417 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 166, Finca 48019, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Carbazosa y Faidiello PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de la Marea. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 397,4928 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 26,5496 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 424,0424 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 169 "La Muriosa", del término municipal de Piloña. ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 161 Cuesta de Arbazal y las Vallinas, del término municipal de Piloña SUR: Monte de Utilidad Pública núm. 228 "Comillera", del término municipal de Sobrescobio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 157

**3
Ocupación**

OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 226 Peñamayor, del término municipal de Laviana.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha. con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 15 de Noviembre de 1948, se autoriza Carbones de Piloña S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de diversas instalaciones mineras en el paraje denominado "Abeduleto".

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Mayo de 2002, se autoriza al Ayuntamiento de Piloña, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a reparación del abrevadero existente en el paraje denominado "Poo", apertura de zanja para tubería de conducción de agua al mismo y construcción de una arqueta de captación.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 158

NOMBRE DEL MONTE: **CERANCIA Y CAMPIELLOS**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 158 asignándole la pertenencia a Valle, San Román y Villamayor con cabida de 361 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 167, Finca 48020, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3181. Por Sentencia Por Sentencia Por Sentencia Por Sentencia Figura en el Elenco de Montes con el número . Figura en el Elenco de Montes con el número . Por Sentencia	1 Inclusión y UP 2 Datos Generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de diciembre de 2012 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cerancia y Campiellos PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: El aprovechamiento del monte, como derecho real administrativo de goce corresponde a los vecinos de los pueblos de San Román, Valle y Villamayor, siendo el aprovechamiento y disfrute en común. Titularidad: Ayuntamiento de Piloña y Parroquia Rural de Villamayor. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 372,0554 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 21,4299 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 24 SUPERFICIE TOTAL: 393,4853 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de U.P n.º 156 "Braña y Traspierna", con monte de U.P. n.º 165 "Cuesta de Torín y Collada de La Doca", ambos sin deslinde administrativo y con fincas particulares. ESTE: Con fincas particulares, con monte de U.P. n.º 159 "Corralín y Busmadero", a través del río Pequeño y actualmente sin deslinde administrativo. Con fincas particulares de Brañaviella y con monte de U.P. n.º 177 "Tebrandi" sin deslinde administrativo y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 158

Por Sentencia

Por Sentencia

**3
Sectores**

sirviendo como límite el río Pequeño.

SUR: Con monte de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collaréu y Porciles" y con monte de U.P n.º 177 "Tebrandi", ambos sin deslinde administrativo.

OESTE: Con monte de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collaréu y Porciles" actualmente sin deslinde administrativo, con fincas particulares de Pendedor, Campiellos y Rucercancia y con monte de U.P. n.º 174 "La Roblosa y Entrepeñas", sin deslinde administrativo y el límite con este último a través del río Valle.

SECTOR-A llamado "Brañaviella, Cerancia y Valdelescabres".

PERTENENCIA: El aprovechamiento del monte como derecho real administrativo de goce corresponde a los vecinos del pueblo de Villamayor, siendo el aprovechamiento y disfrute en común.

TITULARIDAD: Parroquia Rural de Villamayor.

CABIDA PÚBLICA: 186,3196 ha.

LÍMITES

NORTE: Con monte de U.P. n.º 165 "Cuesta de Torín y Collada de La Doca", actualmente sin deslinde administrativo y con fincas particulares.

SUR: Con fincas particulares y monte de U.P n.º 177 "Tebrandi", actualmente sin deslinde administrativo.

ESTE: Con fincas particulares y monte de U.P n.º 177 "Tebrandi", actualmente sin deslinde administrativo.

OESTE: Con monte de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collaréu y Porciles" actualmente sin deslinde administrativo, con fincas particulares enclavadas en el M.U.P n.º 158 y con Sector B-"Campiellos, Cerancia y Serroña" del M.U.P. n.º 158 "Cerancia y Campiellos, perteneciente a los pueblos de Valle y San Román.

SECTOR-B llamado "Campiellos, Cerancia y Serroña".

PERTENENCIA: El aprovechamiento del monte como derecho real administrativo de goce corresponde a los vecinos de los pueblos de Valle y San Román, siendo el aprovechamiento y disfrute en común.

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Piloña.

CABIDA PÚBLICA: 185,7358 ha.

LÍMITES:

NORTE: Con fincas particulares y con monte de U.P n.º 156 "Braña y Traspiera", actualmente sin deslinde administrativo.

ESTE: Con Sector A-"Brañaviella, Cerancia y Valdelescabres" del M.U.P. n.º 158 "Cerancia y Campiellos" perteneciente al pueblo de Villamayor y Con fincas enclavadas en el M.U.P. n.º 158 "Cerancia y Campiellos.

SUR: Con Sector A-"Brañaviella, Cerancia y Valdelescabres" del M.U.P. n.º 158 "Cerancia y Campiellos" perteneciente al pueblo de Villamayor y con monte de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collaréu y Porciles", actualmente sin deslindar

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 158

**4
Consorcio**

OESTE: Con monte de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collaréu y Porciles", actualmente sin deslinde administrativo, con fincas particulares de Pendedor, Campiellos y Rucerancia, y con monte de U.P. n.º 174 "La Roblosa y Entrepeñas", sin deslinde administrativo a través del río Valle.

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consorcio de la totalidad de la superficie forestal del monte, siéndole asignada la clave O-3181
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, planos e informes que obran en el expediente.

**6
Sentencia**

Por de fecha se aprobó

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 159

NOMBRE DEL MONTE: **CORRALIN Y BUSMARDERO**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 159 asignándole la pertenencia a Villamayor con cabida de 345 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 168, Finca 48021, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3182.	1 Inclusión y UP 2 Datos Generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Corralín y Busmadero PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: A favor de la entidad local de Villamayor, con aprovechamiento a favor de los vecinos de los pueblos de Villamayor y Pesquerín. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus Robur SUPERFICIE PÚBLICA: 384,2273 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,7334 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 399,9607 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades y Río Color que lo separa del monte de utilidad pública núm.171 "Peña Priede", del concejo de Piloña SUR: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 177 "Tebrandi" del concejo de Piloña. OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 177 "Tebrandi" y Río Pequeño que lo separa del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 159

**3
Consortio**

monte de utilidad pública núm. 158 "Cerancia y Campiellos", ambos del concejo de Piloña.

Por Resolución entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consorcio de la totalidad de la superficie forestal del monte, siéndole asignada la clave O-3182.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Noviembre de 1989, se autoriza a D. Jaime Tomás Mateo, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a apertura de una zanja para colocación de tubería en una longitud de 2,6 Km. para conducción de agua.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Enero de 1998, se autoriza a D. José Luis Suárez García la ocupación de los terrenos del monte necesarios, en el paraje denominado "Bobia", con destino a reparación de un abrevadero y conducción de aguas desde el manantial sito en las proximidades, con el fin de reforzar el abastecimiento al mismo.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Julio de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Piloña la ocupación los terrenos del monte necesarios con destino a construcción de un abrevadero.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Julio de 2000, se autoriza a Dña. Esther Valle Miguel, la ocupación de los terrenos necesarios del monte, en el paraje denominado "La Bobia", con destino a reparación de un abrevadero, así como la conducción de aguas al mismo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 160

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA CAYON**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 160 asignándole la pertenencia a los pueblos de Cadanes, Pintueles y otros, con cabida de 503 ha. Según la inscripción registral se autoriza a Telefónica de España SA, la ocupación de terrenos del monte para instalación de estación de radio-telefono y apertura de pista de acceso, en una superficie total de dos mil seiscientos metros cuadrados. Se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por un plazo de cuarenta años. La ocupación autorizada en cuanto a terreno se refiere, tendrá el alcance de un mero derecho de superficie y no supone la concesión de otros derechos distintos que el de la implantación y mantenimiento de la línea y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados de su conservación y custodia. La estación de radio y la apertura de la pista, afectan al monte citado en una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados, correspondiendo mil doscientos metros cuadrados a la estación de radio teléfono y mil quinientos metros cuadrados a la pista de acceso. El camino que se autoriza una vez acondicionado, tendrá en todo momento el carácter de uso público vecinal, como	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 16 de julio de 1955 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta Cayón PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Pueblos de Pintueles, Cadanes, Lodeña, Biedes, Argandanes y parroquia de San Román de Villa, formada por los pueblos de San Román de Villa y San Miguel y Valles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur, P. sylvestris y P. insignis SUPERFICIE PÚBLICA: 504,7600 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 14,3117 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 519,0717 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Lodeña, Pintueles, Cadanes, El Mortuorio y Vallobal. ESTE: Camino de Vallobal a Valles. SUR: Fincas particulares de Infiesto. OESTE: Propiedades del Marqués del Real Transporte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 160

integrante del monte de utilidad pública.

Inscripción 2ª Tomo 579 Libro 566 Folio 89
Fecha 18/01/1996

Por Sentencia de 20 de mayo de 1970 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, se ordena que el lindero Sur quede rectificado en el sentido de deslindar no con los piquetes 273, 274, 275, 276, sino con los piquetes 273, 274, 275 bis, 276 bis, 277 bis, 275 y 276, expresando además que no linda con camino, sino con finca de propiedad de Don Mario García Iglesias, denominada "RIECES", expidiendo el oportuno mandamiento al Señor Registrador de la Propiedad a los fines indicados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 579, Libro 366, Folio 89, Finca 44936, Inscripción 1ª, el día 30 de Septiembre de 1957.

Figura en el Elenco de Montes con el número O-4001.

**3
Consortio**

Por acuerdo entre la Dirección del Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de noviembre de 1942, se aprobó el Consorcio del monte en una superficie de 300 ha, que fue sustituido y ampliado en 204 ha por resolución de 22 de junio de 1964, siéndole asignada la clave O-3020.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Julio de 1955 se aprobó el deslinde total del monte con sujeción a la línea perimetral que determinan las alineaciones de los 460 piquetes fijados en el apeo y que se consignan como linderos y cabida.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por un plazo de 75 años, de una parcela de 4,6386 has de monte, con destino a instalación de una línea a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).

**6
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1968 se aprobó el amojonamiento del monte en su totalidad.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 12 de Noviembre de 1975, se autoriza al Ayuntamiento de Piloña la ocupación de una parcela de 1,50 has de monte, con destino a instalación de un campo de tiro al plato municipal.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 10 de Noviembre de 1981, se autoriza a la Dirección General de Radiodifusión y Telefonía, la ocupación por plazo de 75 años de una parcela de 25 m de longitud por 15 m de ancho con destino a la instalación de una estación de reemisor de TV.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Febrero de 1985, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión de 24 KV, desde la subestación de Villamayor (Piloña) a la Cotariella (Cabranes).

**10
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y Ayuntamiento de Piloña se estableció un Convenio en fecha 4 de Mayo de 1987 que sustituye al anterior Consorcio, sobre 504,76 has de monte, siéndole asignada la clave O-4001.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 160

	11 Permuta 12 Ocupación 13 Ocupación 14 Ampliación de la ocupación 15 Modificación de deslinde 16 Ocupación 17 Prórroga de la ocupación 18 Traspaso de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 30 de Julio de 1988 se autoriza a D. José Antonio Iglesias del Riego, la permuta de la finca "Rieces" que tiene una superficie de 3.701 m2, a cambio de que la nueva línea perimetral del monte quede marcada por los piquetes 274- 275 bis- 276 II- 277II- 277II-278II- 279II Y 275, según el plano y registro topográfico adjunto. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Junio de 1989, se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, la ocupación por un plazo de 25 años, de una superficie de 28 m2 de monte, en el paraje denominado "Fario", con destino a la instalación de una estación repetidora. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Junio de 1994, se autoriza a D. Alfonso Llano Terán, la ocupación de 2 m2 por un plazo de 5 años con destino a una estación reemisoras. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de Enero de 1995 , se concede a D. Alfonso Llano Terán, la ampliación hasta una superficie de 12 m2 de monte, de la ocupación aprobada el 20 de Junio de 1994 por Resolución de la misma Consejería. Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de 28 de Enero de 1998 se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Oviedo, sobre reclamación de propiedad formulada por D. Mario Iglesias García, respecto a la Orden Ministerial de fecha 16 de julio de 1955, que aprueba el deslinde del monte, ordenando que el lindero sur quede rectificado en los términos en que señala la sentencia. Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 12 de Agosto de 1998, se autoriza a D. Camilo Montes Díaz, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a la instalación de una línea aérea de baja tensión sobre cinco postes de cemento. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Junio de 1999, se concede a D.Alfonso Llano Terán, la prórroga por 10 años, del plazo de vigencia de las ocupaciones concedidas por sendas Resoluciones de 20 de junio de 1994 y 20 de enero de 1995. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de Abril de 2003 se autoriza a Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, a transmitir a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U., la ocupación que tiene concedida con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión 24 KV, desde la subestación de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 160

**19
Ocupación**

Villamayor (Piloña) a la Cotariella (Cabranes), quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Mayo de 2007, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución S.A.U., la ocupación por un periodo de 25 años, de una superficie de monte con una longitud de 185 ml y 1 m de ancho, entre los mojones 209 al 212 y 217, con destino a legalizar una línea eléctrica aérea que discurre desde la "Casería Pascual" hasta la "Casería Pedregal".

**20
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Marzo de 2016, se autoriza D. Luis Martino Álvarez la ocupación con destino a instalación de 15 colmenas en el paraje denominado "El Calzau"

**21
TRASPASO DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 12 de Abril de 2016 se autoriza D. Joaquín Carlos Curto García a transmitir a Sestaferia Digital, Sociedad Cooperativa la ocupación concedida por resolución de 11 de septiembre de 2014 para instalar equipos de comunicación "wifi", en terrenos del monte "Cuesta Cayón"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 161

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE ARBAZAL Y LAS VALLINAS**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 161 asignándole la pertenencia a pueblos de Beloncio y La Marea, con cabida de 135 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 169, Finca 48022, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3183.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta del Arbazal y Las Vallinas PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos de Beloncio y La Marea. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 456,7139 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 17,3603 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 474,0742 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm.,. 176 Sierra de Grandas Llanas, del término municipal de Piloña. ESTE: Con propiedades particulares SUR: Con propiedades particulares OESTE: Monte de utilidad pública núm. 169 La Muriosa y monte de utilidad pública núm. 157 La Carbazosa y Faidiello, ambos del término municipal de Piloña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 161

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña, de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consorcio por la totalidad de la superficie forestal del monte, siéndole asignada la clave O-3183.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Agosto de 1999, se autoriza a D. Ramón José Argüelles Melendreras, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Monte Gaspar", con destino a captación de aguas y apertura de una zanja de conducción.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 162

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE COYA Y QUES**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 162 asignándole la pertenencia a pueblos de Coya y Qués con cabida de 627 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 170, Finca 48023, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4179.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de diciembre de 2012 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Coya y Qués PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: A los pueblos de Coya y Qués CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de Ulex SUPERFICIE PÚBLICA: 554,6506 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,9263 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 557,5769 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares y Carretera Nacional N-634. ESTE: Con fincas particulares. SUR: Con fincas particulares. OESTE: Con monte de U.P. n.º 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco", perteneciente a los pueblos de Nava y Ceceda, sin deslinde administrativo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 162

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 7 de Julio de 1942, se autoriza a D. Ramón Fernández Prida, la ocupación de 20 hectáreas del monte con destino a explotación de una cantera, debiendo cumplir en todos sus términos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consortio sobre 627 has del monte, que sustituye y anula al firmado en 26 de noviembre de 1942, siéndole asignada la clave O-3021
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 10 de Octubre de 1974, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación de 0,1960 has de superficie de monte, por un plazo de 75 años con posibilidad de prórroga, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 24 KV.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Septiembre de 1982, se autoriza a la empresa "Suministros Marca S.A.", la ocupación por un plazo de 35 años en el paraje de la "Riega del Pingón", con destino a captación y conducción de aguas y conducir las a una explotación ganadera.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Noviembre de 1982, se autoriza a D. Senén Cerrajón Reguero y demás vecinos de Santa Ana de Maza, la ocupación por un plazo de 35 años, de una parcela de 0,0200 ha en el paraje denominado "Ranedo", con destino a captación y conducción de aguas para uso particular.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Septiembre de 1987, se autoriza a la entidad mercantil Excavaciones Tino, S.I. la ocupación de 26.500 m2 de terreno por un período de 10 años con destino a la explotación de una cantera.

**9
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de Junio de 1988 se aprobó el deslinde parcial del monte en la forma en que se ha practicado y según consta en los documentos que integran el expediente, fijando los límites del mismo en su colindancia con la finca Sofelguera tal y como se detalla, debiendo realizarse por la Administración una senda peatonal que marque con claridad el límite Este descrito, entre los piquetes números 15 ("Monterredondo") y número 21 ("Riega de Rifoz").

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 162

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Mayo de 1995, se autoriza a la Comunidad de Usuarios de "La Riega de La Llamazona", la ocupación de terrenos del monte, en una longitud de 700 m y una profundidad de 40 cm, con destino a obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Montecoya, al tiempo que se autoriza la modificación del trazado que discurrirá por la pista de acceso al monte.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Octubre de 1996, se autoriza a D. José Ramón Alonso Crespo, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, en el paraje denominado "Mortoriu", con destino a construcción de arqueta de captación de aguas y conducción a través del monte de utilidad pública.

**12
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de Piloña se estableció un Convenio en fecha 22 de Mayo de 1998 por un plazo de 50 años sobre la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 4179.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Julio de 2001, se autoriza a la Entidad mercantil Excavaciones Tino, S.L., la ocupación por un periodo de 8 años, de una superficie de 26.217 m2 de monte, con destino a explotación de una cantera.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Octubre de 2003, se autoriza a la entidad mercantil Excavaciones Tino S.L., la prórroga de la ocupación concedida por Resolución de 1 de septiembre de 1987, por un nuevo periodo de diez años, con destino a explotación de una cantera.

**15
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 163

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE LAS CABINAS**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 163 asignándole la pertenencia al pueblo de Curries, con cabida de 412 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 171, Finca 48024, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número 3184.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de las Cabinas PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Cuerries. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 379,2142 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 29,9984 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 409,2126 ha. LÍMITES NORTE: Término municipal de Nava ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 176 "Sierra de Grandas Llanas", del concejo de Piloña. SUR: Propiedades particulares OESTE: : Montes de utilidad pública núm. 154 "Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco" y núm. 155 "Peñamayor", ambos del término municipal de Nava.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 163

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consortio por la totalidad de la superficie forestal del monte siéndole asignada la clave O-3184.
Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 164

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE REBORION, ARBOLIN Y PEÑA DE TOBIÑO**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 164 asignándole la pertenencia a los pueblos de Sebares y Montes con cabida de 260 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 47, Libro , Folio 165, Finca 46064, Inscripción 1ª, el día 4 de Noviembre de 1960. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3185.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 10 de junio de 1970 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña de Tobiño PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Pueblos de Sebares y Montes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur y Pinus insignis SUPERFICIE PÚBLICA: 274,3363 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8834 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 275,2197 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares de "Les Duernes", "El Cierro de La Riega", "Les Posades", "La Barrosa", "Las Matas", etc., "La Arquera" y "La Corquia" por el camino Carril de Bodes, (piquetes nº 251 al 1, 1 al 27, 28-I, 34 y siguientes al nº 150). ESTE: Término municipal de Parres, por la divisoria de la Sierra de Arbolín, Pico de las Tiñosas, Loma del Toral y Pico de Las Lumbreras o de La Manera, hasta el Collado de Reborión (piquetes nº 150 al 179). SUR: Fincas particulares de "La Vega", "La Rasa", etc. terminando en "El Cierrón" y "Llano Pomar" (piquetes nº 179 al 224). OESTE: Río Tendi y fincas particulares "Llano Molino y Fontexina" (piquetes nº 224 al 251).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 164

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consorcio sobre el total de la superficie rectificada del monte, siéndole asignada la clave O-3185.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 10 de Junio de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**5
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde total de 10 de Junio de 1970, se reconoce la servidumbre de paso por la carretera de Puente Tendí a Sellaño.

**6
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento del monte en su totalidad.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Mayo de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña Tobiño del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10/06/1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña Tobiño de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 165

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE TORIN Y COLLADA DE LA DOCA**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 165 asignándole la pertenencia al pueblo de Villamayor con cabida de 168 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 172, Finca 48025, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3186.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Torín y Collada de la Doca PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Entidad local de Villamayor, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Villamayor. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 176,6958 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 176,6958 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares ESTE: Monte de utilidad pública núm. 156 "Braña y Traspierna", del concejo de Piloña. SUR: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 156 "Braña y Traspierna", del concejo de Piloña OESTE: Propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 165

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Consortio**

Por acuerdo entre de la Dirección General de Montes y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consortio del monte por la totalidad de su superficie, siéndole asignada la clave O-3186
Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 166

NOMBRE DEL MONTE: **DEGOES, TRASLAFUENTE Y SIERRA DE AVES**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 166 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Juan de Berbio y Espinaredo con cabida de 2118 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto , al Tomo 595, Libro 376, Folio 173, Finca 48026, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3187.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña con aprovechamiento a favor de los vecinos de los pueblos de San Juan de Berbio y Espinaredo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2071,5262 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 25,4649 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2096,9911 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y montes de utilidad pública núm. 170 "Obenes y Cobayón" y núm. 168 "Montes de Sevaers y Candanín", ambos del concejo de Piloña. ESTE: Monte de utilidad pública núm. 124 "Semeldón", del concejo de Ponga y propiedades particulares (monte Borondanes). SUR: Monte de utilidad pública núm. 212 "Muniacos", del concejo de Caso y monte de utilidad pública núm. 175 "Sellón", del concejo de Piloña, propiedades particulares (Monte

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 166

**3
Deslinde parcial**

Pandemules, entre otras) y río Espinaréu.
OESTE: Monte de utilidad pública núm.,. 167 "Espinaréu, Collaréu y Porciles" , del concejo de Piloña, propiedades particulares y río Espinaréu.

Por Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1942 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con las fincas Pandemules y Borondanes, pertenecientes a D.Alfonso Hoyos Sánchez, Vizconde de Manzanera, en la forma llevada a cabo por el Ingeniero operador.

Se acuerda:

Que la línea perimetral común a las fincas "Pandemules" y "Borondanes" con el monte "Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves", sea definida por los piquetes 1 al 14 y 14-47-48. Que se desestimen las reclamaciones de los Ayuntamiento de Caso y pueblo de Taranes.

Que la colindancia de dichas fincas con el monte "La Huera y La Solana" será la determinada por los piquetes correlativos del 49 al 75.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Septiembre de 1944 se aprobó el amojonamiento parcial del monte en su colindancia con las fincas "Monte Pandemules" y "Monte Puerto de Borondanes".

**5
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Distrito Forestal de Oviedo de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consortio del monte en una superficie de 1100 ha, quedando sin consorciar la ladera sur de la "Sierra de Aves", según los límites que se exponen en la Memoria, siéndole asignada la clave O-3187.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Marzo de 1981, se autoriza al Ayuntamiento de Piloña la ocupación de un metro cuadrado de superficie del monte, con destino a instalación de una caseta de repetidor de TV.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Febrero de 1994, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña a favor de D. Víctor Manuel Senén Molina Bermúdez, en el paraje denominado "Traslafuente", por un periodo de 20 años.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Abril de 1995, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el denominado "Majada de Cureñu", a favor de Dña. Clementina Álvarez Calzón por un periodo de 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 166

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Enero de 1996, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Burubal", a favor de Dña. Manuela González Cabranes, por un periodo de 10 años.

**10
Ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Abril de 1996, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña, sita en el denominado "Majada de Cureñu", a favor de Dña. Clementina Álvarez Calzón por un periodo de 10 años.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Julio de 1997, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Majada de Cureñu", a favor de Dña. Rafaela Vega Torre por un período de 10 años.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 25 de Noviembre de 1997, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Traslafuente", a favor de Dña. Raquel Cuyar Artidiello por un período de 10 años.

**13
Traspaso de
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 18 de Junio de 1998 se autoriza a D. Victor Manuel Senén Molina Bermúdez, a transmitir a favor de Dña. M^a Dolores Bermúdez Barro, el derecho de uso de una cabaña concedido por Resolución de 14 de febrero de 1994.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Abril de 2000, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Traslafuente", a favor de D. Juan Espina Ordóñez por un período de 10 años.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Agosto de 2000, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Majada de Traslafuente", a favor de D. Marcos García Llano por un período de 10 años.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Agosto de 2000, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Cureñu", a favor de Dña. María Aritidiello Vázquez por un período de 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 166

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Abril de 2001, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Cureñu", a favor de D. Fernando Canto Pérez por un período de 10 años.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Julio de 2001, se legaliza la ocupación y el derecho de uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Cureñu", a favor de Dña. Margarita Espina Peruyero por un período de 10 años.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Septiembre de 2004, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Cureñu", a favor de D. Cándido Luis Lobeto López por un período de 10 años.

**20
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Octubre de 2004 se autoriza a D. Fernando Canto Pérez, a transmitir a favor de Dña. Diana Peri Díaz, la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Cureñu", quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Junio de 2005, se legaliza el uso de un anejo a la cabaña a favor de Dña. Manuela González Cabranes, por un plazo coincidente con el establecido para el uso de la cabaña autorizada por resolución de 9 de enero de 1996.

**22
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 7 de Julio de 2006 se autoriza a Dña. Manuela González Cabranes, a transmitir a favor de Dña. Mª Ofelia Domingo Portilla, el derecho concedido por sendas resoluciones de 9 de enero de 1996 y 23 de junio de 2005, a la vez que se amplía el plazo del disfrute en otros 10 años.

**23
Traspaso de
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 5 de Septiembre de 2007 se autoriza a Dña. Rafaela Vega Torre a transmitir a favor de D. Rafael Noriega Vega, la ocupación y el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Majada de Cureñu", a la vez que se amplía el plazo en otros 10 años.

**24
Traspaso de
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 1 de Febrero de 2008 se autoriza a Dña. Clementina Álvarez Calzón a transmitir a favor de Dña. Eloína Sánchez Álvarez, el derecho concedido por Resolución de 15 de abril de 1996 a la vez que se amplía el período de disfrute por otros 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 166

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Mayo de 2006, se legaliza el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Cureñu", a favor de D. José M^a Allende Buría, por un período de 10 años.

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Mayo de 2006, se legaliza el derecho de uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Traslafuente", a favor de D. Faustino Quirós Pérez, por un período de 10 años.

**27
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 5 de Septiembre de 2007 se autoriza a Dña. Diana Peri Díaz a transmitir a favor de Dña. M^a del Pilar Díaz Roces, el derecho concedido quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**28
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Abril de 2016, se concede a D. Manuel Senén Molina Bermúdez la prórroga por diez años el plazo de vigencia de la ocupación destinada a cabaña, sita en el paraje denominado "Traslafuente"

**29
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 11 de Julio de 2016, se concede a Dña. Eloína Sánchez Álvarez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una cabaña sita en el paraje denominado "Majada de Cureñu", po run nuevo período de 10 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 167

NOMBRE DEL MONTE: **ESPINAREDO, COLLAREU Y PORCILES**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 167 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Juan y Espinaredo con cabida de 682 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto , al Tomo 595, Libro 376, Folio 174, Finca 48027, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número 3188.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 y formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Espinaredo, Collareu y Porciles PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de San Juan de Espinaredo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 623,7903 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 37,3198 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 661,1101 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 174 "La Roblosa y Entrepeñas", del concejo de Piloña ESTE: Monte de utilidad pública núm. 158 "Cerancia y Campiellos", monte de utilidad pública núm. 177 "Tebrandi" y monte de utilidad pública núm. 170 "Obenes y Cobayón", todos ellos del concejo de Piloña. SUR: Monte de utilidad pública núm. 166 "Degoos, Traslafuente y Sierra de Aves", del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 167

concejo de Piloña y propiedades.

OESTE: Propiedades particulares

**3
Consorcio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consorcio por la totalidad de la superficie forestal siéndole asignada la clave O-3188.
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Mayo de 1993, se autoriza a D. Juan Ignacio López Collantes la ocupación de los terrenos de monte necesarios, en el paraje denominado "Sobaneu", con destino a captación y conducción de aguas, construcción de una arqueta y de un depósito.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Mayo de 1993, se autoriza a D. Constantino Revuelta Espina la ocupación de los terrenos de monte necesarios en el paraje "Tablazu", con destino a construcción de un abrevadero y arqueta de captación, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Julio de 2003, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "La Carnicera", a favor de Dña. Pilar González Corrales, por un período de 10 años, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Abril de 2016 se autoriza D. Mariano Espina Espina a transmitir Dña. Ángeles Fano Espina la autorización de uso de una cabaña sita en el paraje "Pendedor", legalizada por resolución de 10 de febrero de 2010

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 168

NOMBRE DEL MONTE: **MONTES DE SEVARES Y CANDANIN**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 59 y el nombre de "Candenín". Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 168 asignándole la pertenencia a Sebares, Montes y Sorribas con cabida de 1157 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 175, Finca 48028, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3191.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Montes de Sebares y Candanín PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos de los pueblos de Sebares, Monte y Sorribas. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya y roble SUPERFICIE PÚBLICA: 1457,9099 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 41,3826 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1499,2925 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades y monte de utilidad pública núm. 101 "Cea y Cetín", del concejo de Parres SUR: Monte de utilidad pública núm. 124 "Semeldón", monte de utilidad pública núm. 125 "Sierra de Monsagre y Cuesta del Tintero" y monte de utilidad pública núm. 127 "Torno y Guariza", todos ellos del concejo de Ponga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 168

**3
Ocupación**

OESTE: Monte de utilidad pública núm. 166 "Degoes, Traslafuene y Sierra de Aves", del concejo de Piloña; ríos Troncada y Color que lo separan de los montes de utilidad pública núm. 177 "Tebrandi" y 170 "Obenes y Cobayón", ambos del concejo de Piloña.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 18 de Septiembre de 1947 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con los montes números 124, 125 y 127 del Catálogo, pertenecientes a Cazo, tal y como ha sido efectuado, reconociendo:

1º.- Que dicha colindancia es la alineación descrita en las actas y figurada en el plano, entre los vértices 1al 19-20-21-24-25---37, que va por la divisoria de aguas de los ríos Piloña al Norte y Ponga al Sur, por los sitios de Cabezón de Fontecha, Collada de Moandi, Picos de Monsagre, Collada Tras de Sierro, Cuesta del Tintero, Picos de este nombre, Pico de Trespiedradura, Collada de Melandri, Tombo de Ortiga, Pico del Espino de Trameces, de la Gatilera y de Fonllorina, Collada y Pico del Fito, Picos de Cunio, Cuesta y Peñón de los Llagos Ciegos y Collada de Piedrafita.

2º.-Desestimar las pretensiones de los representantes de Ponga y Junta municipal de Cazo a considerar como límite del monte entre los vértices 19 y 37, la alineación figurada en el plano y descrita en las actas, 37 al 46, 23, 22, 19.

3º.- Considerar como perteneciente al monte el paraje llamado "Majada de Trameces", comprendido dentro del perímetro 19 al 21, 24 al 46, 23, 22 y 19, que se describe en las actas y figura en el plano del deslinde, y, que, en consecuencia, se desestimen las reclamaciones de los llamados interesados a tal terreno D. Gumersindo Rodríguez, D. Gabriel Fernández y D. Ángel Llera, vecinos de Cazo, Ayuntamiento de Ponga.

4º.-Que se tenga por no existente la supuesta mancomunidad de pastos entre e Ayuntamiento de Piloña y Ponga, debiendo mantenerse a este pueblo en el pleno uso de todos los aprovechamientos de este predio.

**5
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial que aprueba el deslinde parcial de 18 de Septiembre de 1947, se reconoce, que en los terrenos incorporados al monte público de la Majada de Trameces, tienen la facultad de pastar sus ganados los vecinos de Cazo durante el mes mayo, debiendo dejarlos libres antes del 1º de junio de cada año.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 168

**6
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1966 se aprobó el Consorcio de éste monte con la totalidad de su superficie, siéndole asignada la clave O-3191.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Diciembre de 1995, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Ogabia", a favor de Dña. Violeta Faza Cueto por un período de 10 años, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Febrero de 2000, se autoriza a la entidad mercantil New Constrution S.L., la ocupación por un período de 5 años de 9.647 m2 de superficie de monte, con destino a a la explotación de una cantera caliza roja "griotte", debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Mayo de 2005, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paaje denominado "Llamunceu", a favor de D. José Luis Mateo Rojo, por un período de 10 años, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**10
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Junio de 2005, se concede a la entidad mercantil New Constrution S.L. la prórroga por plazo de 5 años de la autorización concedida por resolución de 1 de febrero de 2000.

**11
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 24 de Febrero de 2006, se concede a Dña. Violeta Faza Cueto la prórroga temporal del derecho concedido por un nuevo período de 10 años.

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 25 de Noviembre de 2016, se concede a D. José Luis Mateo Rojo la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para uso de una cabaña sita en el paraje "Llamunceu", concedida por resolución de 5 de mayo de 2005

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 169

NOMBRE DEL MONTE: **LA MURIOSA**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 169 asignándole la pertenencia a los pueblos de La Marea y Beloncio con cabida de 360 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de , al Tomo 595, Libro 376, Folio 176, Finca 48029, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3189.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Muriosa PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos de los pueblos de La Marea y Beloncio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya SUPERFICIE PÚBLICA: 420,4048 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 34,5068 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 454,9116 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Con propiedades particulares y monte de U.P. núm. 161 "Cuesta de Arbazal y Las Vallinas", del término municipal de Piloña. SUR: Con propiedades particulares, monte de U.P. núm. 157 "La Carbazosa y Faidiello" del término municipal de Piloña y monte de utilidad pública núm. 226 "Peñamayor", del término municipal de Laviana

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 169

**3
Ocupación**

OESTE: Monte de utilidad pública núm. 226 "Peñamayor", del término municipal de Laviana y monte de utilidad pública núm. 155 "Peñamayor", del término municipal de Nava

Por Real Orden de fecha 16 de Julio de 1926, se autoriza a Electra del Viesgo S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consorcio de 60 hectáreas del monte, comprendidas entre los límites que se expresan en la memoria informativa, siéndole asignada la clave O-3189.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Febrero de 1994, se autoriza a D. Mariano Bedriñana Espina la ocupación de terrenos de los terrenos del monte necesarios, en el lugar conocido como "Cuesta Roina", con destino a instalación de un pararrayos para mejora de protección, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Marzo de 1998, se autoriza a D. Obdulio Arandojo Villasonte la ocupación de los terrenos del monte necesarios, en los parajes denominados "Abedul" y "Vallina Utrera", con destino a captación y conducción de aguas, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 170

NOMBRE DEL MONTE: **OBENES Y COBAYÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 170 asignándole la pertenencia a Villamayor con cabida de 320 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 177, Finca 48029, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3192.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Obenes y Cobayón PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: El pleno dominio a la entidad local menor de Villamayor, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Villamayor. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya SUPERFICIE PÚBLICA: 296,1838 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,8002 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 305,9840 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 177 "Tebrandi", del concejo de Piloña ESTE: Con ríos Color y Troncada que lo separan del monte de utilidad pública núm. 168 "Montes de Sevares y Candanín", del concejo de Piloña. SUR: Monte de utilidad pública núm. 166 "Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves", del concejo de Piloña y propiedades. OESTE: Monte de utilidad pública núm. 166 "Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves" y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 170

**3
Consorcio**

monte de utilidad pública núm. 167 "Espinaréu, Collaréu y Porciles", ambos del concejo de Piloña.

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964, se aprobó el Consorcio de la totalidad de la superficie del monte siéndole asignada la clave O-3192.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 171

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑA DE PRIEDE**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 171 asignándole la pertenencia a los pueblos de Priede y La Matosa con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 587, Libro 371, Folio 167, Finca 46065, Inscripción 1ª, el día 4 de Noviembre de 1960. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3191.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 10 de junio de 1970 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peña de Priede PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Pueblos de Priede y La Matosa CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 239,4410 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,1216 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 241,5626 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y vaguada o Riega de Colapeña. ESTE: Río Tendi. SUR: Propiedades particulares. OESTE: Río Color y propiedades particulares. Por Orden Ministerial de fecha 10 de Junio de 1970 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 171

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 24 de Octubre de 1974 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consortio de la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-3193.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**6
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido, de los terrenos de monte necesarios, que sumados a las de otros 19 montes, hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Noviembre de 1989, se autoriza a D. Jaime Tomás Mateo, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, en el paraje denominado "Riega del Tinteru", con destino a apertura de una zanja y colocación de una tubería para conducción de agua.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 20 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Peña de Priede del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10/06/1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Peña de Priede de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 172

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE SUEVE**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 172 asignándole la pertenencia a las parroquias de Cereceda, Miyares y otros con cabida de 765 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 178, Finca 48031, Inscripción 2ª, el día 5 de Febrero de 1997.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Servidumbre	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de abril de 1993 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Sueve PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Parroquias de Cereceda, Miyares y Borines. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 905,4555 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,4311 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 18 SUPERFICIE TOTAL: 913,8866 ha. LÍMITES NORTE: Término municipal de Colunga. ESTE: Término municipal de Parres y terrenos de propiedad particular de Cereceda. SUR: Terrenos de propiedad particular de Cereceda y Miyares. OESTE: Terrenos de propiedad particular de Borines. Por Resolución de la Dirección General de Montes de 10 de Febrero de 1959, se concede la la empresa Ercoa S.A. la servidumbre de paso de línea eléctrica a través del monte y por un tiempo superior a 30 años, ajustándose a las condiciones que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 172

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 15 de Febrero de 1967, se autoriza a D. Fernando Casanueva Aspra, como Alcalde de Barrio del pueblo de Cereceda-Piloña, la ocupación de una extensión de 750 m2 en el sitio denominado "Fuente de La Llerona", por un periodo de 99 años, con destino a captación de un manantial y servidumbre de paso de tubería de conducción de agua para abastecer a varios barrios del pueblo de Cereceda.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Mayo de 1996, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Majada de Espineros", por un periodo de 10 años, a favor de D. Jesús García Prieto, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 28 de Marzo de 1983, se autoriza a D. Manuel Martínez y siete vecinos más del pueblo de Sardeda, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Fuente de la Llerona", por un plazo de 35 años, con destino a instalación de una arqueta de captación y tubería enterrada para conducir las hasta sus hogares para usos domésticos.

**7
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Abril de 1993 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se ha practicado y según se detalla en los documentos que integran el expediente.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Febrero de 1994, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Majada de Espineros", por un periodo de 20 años, a favor de D. Álvaro Cueto del Llano, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 14 de Mayo de 1996, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Majada de Espineros", a favor de D. Jesús García Prieto, por un período de 10 años, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 172

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 21 de Julio de 1998, se autoriza a Dña. Adonina Toraño Valiente, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "El Saracu", con destino a legalización y reconstrucción de una cabaña debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Noviembre de 1998, se autoriza a D. Antonio Martino Mercado, la ocupación de terrenos del monte, en el paraje denominado "Obiñes", con destino a legalización y reconstrucción de una cabaña, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Marzo de 1999, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Majada de la Goleta", a favor de D. Saúl Díez García, por un período de 10 años, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Agosto de 2000, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Los Fresnos del Requexu", a favor de Dña. Gloria Laviada Catrón, por un período de 10 años, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**14
Traspaso de
derecho**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de Diciembre de 2005 se autoriza a Dña. Gloria Laviada Catrón, a transmitir el derecho que le fue concedido por Resolución de 2 de agosto de 2000, a favor de D. Ignacio Laviada Catrón, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Febrero de 2005, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Camayu", a favor de D. Pablo Fernández Díaz, por un período de 10 años debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 10 de Octubre de 2005, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Campos LLongos", a favor de Dña. Mª Pilar Méndez Ganso, por un período de 10 años, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 172

		perjuicio de terceros.
	17 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2006, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Somiciellu", a favor de Dña. M ^a Isabel García Cangas, por un período de 10 años, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
	18 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2006, se legaliza el uso de una cabaña, sita en el paraje denominado "Somiciellu", a favor de Dña. M ^a Josefa Corripio Llera,- por un período de 10 años, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
	19 Traspaso de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Junio de 2006 se autoriza a D. Jesús García Prieto a transmitir el derecho concedido por Resolución de 14 de mayo de 1996, a Dña. Paulina García Suárez, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
	20 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Mayo de 2007, se autoriza a la empresa Hidrocantábrico Distribución, S.A.U, la ocupación por un período de 25 años, de terrenos del monte con una longitud de 206 m. de largo y 1 m. de ancho, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea que discurre desde el pueblo de Sardea hasta las Caserías de Paraes.
	21 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de Noviembre de 2008, se concede a Dña. Adonina Toraño Valiente, la prórroga del plazo de vigencia de la autorización destinada al uso de una cabaña, concedida por resolución de 21 de julio de 1998.
	22 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 14 de Octubre de 2008, se concede a D. Antonio Martino Mercado la prórroga por diez años, del plazo de disfrute de una cabaña autorizada por resolución de 27 de octubre de 1998 sita en el paraje "Oviñes".
	23 PRÓRROGA DE OCUPACIÓN	Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursoo Naturales de 28 de Marzo de 2016, se concede a Dña. M ^a Pialr Méndez Ganso la prórroga del plazo de vigencia de la autorización de uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Capos Llongos", legalizada por resolución de 10/10/2005

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 172

**24
PRÓRROGA DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Junio de 2016, se concede a Dña. Paulina García Suárez la prórroga por diez años más de la autorización de uso de una cabaña sita en el paraje "Majada de Espineros"

**25
Georeferenciación**

Por Resolución COnsjeería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Febrero de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Puerto Sueve, núm. 172 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por 14/0471993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto Sueve de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 173

NOMBRE DEL MONTE: **QUEMADONA, TALLADA Y CANTO DE FRESNEDO**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 173 asignándole la pertenencia al pueblo de Espinaredo con cabida de 224 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 179, Finca 48032, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3194.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1970 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Quemadona, Tallada y Canto del Fresnedo PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: A los pueblos de la parroquia de Espinaredo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 276,9649 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,6851 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 280,6500 ha. LÍMITES Parcela Norte: "Quemadona y Tallada" NORTE: Con monte de U.P. nº 167 Espinaredo, Collareu y Porciles. ESTE: Con fincas particulares de Porciles. SUR: Con fincas particulares y Riega El Barro. OESTE: Con camino Ceñal y fincas particulares. SUPERFICIE PÚBLICA: 51,7500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL: 51,7500 ha. LÍMITES Parcela Sur: "Canto de Fresnedo"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 173

**3
Ocupación**

NORTE: Fincas particulares y río Espinaredo.
ESTE: Río Espinaredo y fincas particulares.
SUR: Río Riofabar, Riega Viesca, fincas particulares y Camino La Pria.
OESTE: Fincas particulares.
SUPERFICIE PÚBLICA: 236,1250 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL: 236,1250 ha.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 montes hacen un total de 7.2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1966 se aprobó el Consortio de la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-3194.
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de 1.082 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de un teléfono público de servicio, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Febrero de 1994, se autoriza a D.Bernardo Camino Faza, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a construcción de un puente sobre el río Espinaredo, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 20 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Quemadona, Tallada y Canto Fresnedo del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 09/10/1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Quemadona, Tallada y Canto Fresnedo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 174

NOMBRE DEL MONTE: **LA ROBLOSA Y ENTREPEÑAS**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 174 asignándole la pertenencia al pueblo de Valles con cabida de 224 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 180, Finca 48033, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3190.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Roblosa y Entrepeñas PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Valles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 280,4318 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,2460 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 295,6778 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 156 "Braña y Traspierna", del concejo de Piloña. ESTE: Con monte de utilidad pública núm. 173 "Quemadona y Tallada", del concejo de Piloña. SUR: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 167 "Espinaréu, Collaréu y Porciles", del concejo de Piloña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 174

**3
Consorcio**

OESTE: Con propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 158 "Cerancia y Campiellos", del concejo de Piloña.

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consorcio de la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-3190

Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 175

NOMBRE DEL MONTE: **SELLÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 175 asignándole la pertenencia al pueblo de Sellón con cabida de 1495 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 181, Finca 48034, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3195.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sellón PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña, con aprovechamiento a favor de los vecinos del pueblo de Sellón. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya SUPERFICIE PÚBLICA: 1748,6444 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 47,9164 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1796,5608 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares, río Espinaréu y monte de utilidad pública núm. 166 "Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves", del concejo de Piloña. SUR: Monte de utilidad pública núm. 200 "Collada del Sauce" y monte de utilidad pública núm. 212 "Muniacos", ambos del concejo de Caso OESTE: Propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 175

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha., con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Consortio**

Por acuerdo entre la Subdirección General de Montes y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de Julio de 1964 se aprobó el Consorcio de 875 ha del monte, quedando sin consorciar los terrenos situados al sur según los límites que se exponen en la Memoria, siéndole asignada la clave O-3195
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Marzo de 1965, se autoriza a D. Francisco Lombardía Palacio, la ocupación por plazo de 99 años, de una parcela de 80 m2 de monte, con destino a extracción, carga y descarga de un aprovechamiento de arenas debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 19 de Julio de 1966, se autoriza a D.Francisco de Borja Lombardía y a D. Ángel Fernández Blanco, la ocupación por plazo de 99 años, de una extensión de 1.592 m2 de monte, con destino a instalación de una línea eléctrica desde la línea Infiesto-Espinaredo de la Compañía Hidroeléctrica del Orrín, hasta la cantera de sílice de Ferrán.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 29 de Enero de 1970, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por plazo de 99 años, de una superficie de 542 m2, con destino a instalación de línea telefónica debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 6 de Julio de 1973, se autoriza a D.Ángel Fernández Blanco y D.Francisco de Borja Lombardía, como titulares de la mina "Rosi" nº 29035, la ocupación de 27.437 m2 de superficie de monte, con destino a explotación a cielo abierto de mineral de cuarzo (23.000 m2) y conducción de agua (4.437 m2).

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 14 de Abril de 1982, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A, la ocupación por plazo de 50 años, de 6.870 m2 de monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 24 KV desde Infiesto a Espinaredo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 175

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 7 de Julio de 1982, se autoriza a D. Ángel Fernández Blanco y otro, titulares de la concesión minera de cuarzo "Rosi", la ocupación por plazo de 16 años, de una superficie de 10.000 ha de monte, con destino a explotación de mineral de cuarzo y escombreras.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Julio de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica, para el establecimiento del T.P.S, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**12
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 20 de Mayo de 1996 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona de la Parroquia de Espinaredo en los siguientes términos:

1º.-Que se reconozca la línea de deslinde parcial definida por los piquetes levantados en el Apeo, colocando el núm.1 en el lugar conocido como El Riego, siguiendo en dirección Este y, a 20 metros colocando el piquete núm. 2 por la parte alta del camino. Desde éste y bordeando el camino de Ferrán Sierra se coloca el piquete núm. 3 a unos 50 metros del anterior; continuando por el mismo camino y a unos 48 metros se coloca el piquete núm. 4 justo en la esquina del cargadero de la mina. Continuando por el mismo camino y a una distancia de 40 metros se coloca el piquete núm. 5, siguiendo en dirección sureste y a una distancia de 20 metros se coloca el piquete núm. 6, siguiendo en dirección sur y a una distancia de 50 metros se coloca el piquete núm. 7 en el llamado Camino Real. Siguiendo en la misma dirección por el camino y a una distancia de 60 metros se coloca el piquete núm. 8, continuando por el mismo camino y en la misma dirección y a 30 metros se coloca el piquete núm. 9. En dirección Este y a una distancia de 18 metros se coloca el piquete núm. 10.

Desde el piquete núm. 4 al piquete núm.10 hemos venido colindando con fincas propiedad de D. Angel Fernández Blanco. Continuando en dirección Sureste y a una distancia de 50 metros, colocamos el piquete núm.1 y comienza la colindancia con finca llamada La Castañal Parda propiedad de Dña. Benedicta Viesca Garcia. Siguiendo en dirección sureste y a unos 100 metros, se coloca el piquete núm. 17 colindando con la misma propietaria, siguiendo en esta y a unos 40 metros se coloca el piquete núm. 13 colindando con la ya citada Sra. Dña. Benedicta Viesca. En la misma dirección y a unos 25 m. se coloca el piquete núm. 14 que continúa con la misma colindancia, en dirección Sureste y a unos 30 metros se coloca el piquete núm 15 que colinda igualmente con la misma propietaria. Siguiendo la misma dirección y a unos 14 m. se coloca el piquete núm. 16 con la misma colindancia; continuando en dirección Sur y a unos 18 m.se coloca el piquete núm.17, terminando la colindancia con la propiedad de Dña. Benedicta Viesca García en el punto conocido como Riega Ricao. Continuando por la riega hasta el piquete

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 175

núm.18, colocado en el camino de Llano Ricao a Ferrán, siendo este un camino vecinal, continuando en dirección Sur-Suroeste hasta el piquete núm. 9 situado al borde de la carretera que conduce a Espinaredo por la que continua el límite del monte público.

2º.- Que se reconozca la parcela objeto del deslinde delimitada por el perímetro que se cita en el apartado anterior como parte integrante del monte de Utilidad Pública núm.175.

3º.- Que se envíe oficio al Registro de la Propiedad para que se lleven a cabo las cancelaciones totales o parciales de las inscripciones registrales de las fincas o parcelas que se describen a continuación, así como de cualquier otras en cuanto resulten contradictorias con la descripción del monte.

Cancelación total de las siguientes parcelas, relacionadas con las letras G, I, J.

G) En el paraje de Ricao, finca a prado y castañedo de 40 áreas, linda Oeste, Fernando López y Francisco Vega; Sur, terreno común y demás vientos más del comprador. Inscrita al Tomo 749, Libro 465, Folio 195 y Finca 73.110, inscripción 1ª, Artículo 205.

I) En el paraje de Riega de Ricao, finca arbolada de 115 áreas. Linda Norte e comprador y Manuel Junco; Sur terreno común; Este, más del comprador, y Oeste Fernando López y Francisco Vega.

Inscrita al Tomo 751, Libro 466, Folio 60, Finca 73.183; Inscripción 1ª Artículo 205.

J) En el paraje de Riega de Ricao, términos de Espinaredo, concejo de Piloña, finca a monte, de 125 áreas. Linda al Norte, el comprador D. Ángel Fernández Blanco y terreno común; Sur, terreno común; Este; el comprador D. Ángel Fernández Blanco; Oeste, Francisco Vega.

Inscrita al Tomo 754, Libro 467, Folio 82, finca 73.323, inscripción 1ª, artículo 205.

Cancelación parcial de las parcelas señaladas con las letras C, F, H y L cuya descripción es la siguiente:

C) Finca a prado La Parada, en cuanto al exceso de cabida registrada, linda: Norte, camino; Sur, José Faza; Este, Amelia Sutil; Oeste, Matilde Coya.

F) Huertina de Ricau, a castañedo, de 28 áreas, Linda: Norte, Hilario Viesca Barro, riega de Ricao y más del comprador; Sur, terreno común; Este, Joaquín Crespo Faza. herederos de Manuel Crespo, José Luis Casielles, camino de Fernán y carretera general; Oeste Víctor Espina García y más del comprador.

Inscrita al Tomo 748, Libro 464, Folio 107, Finca 72.791, Inscripción 1ª. Artículo 205.

H) En el paraje de Ricao, términos de Espinaredo, concejo de Piloña, finca a prado y castañedo, de 28 áreas, linda: Norte y Este, más del comprador; Sur, terreno común; Oeste, terreno de Rosalía Cuyar.

Inscrita al Tomo 742, Libro 461, Folio 169, Finca 72.454, inscripción I, artículo 205.

L) Ferrán, a castañedo de 145 áreas, Linda: Norte, Adolfo Quirós Sutil y más del comprador; Sur y Oeste, el comprador; Este camino, Hilario Viesca y más del comprador.

Inscrita al Tomo 769, Libro 477, Folio 117, Finca 74.777, inscripción 1ª. artículo 205.

Las citadas fincas en cuanto a la parte de las mismas dentro del monte, según la línea del deslinde aprobatorio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 175

**13
Ocupación**

2. En relación con las mencionadas fincas y en la superficie expresada en el apartado anterior, desestimar las reclamaciones de propiedad formuladas respecto de las mismas, declarando agotada la vía administrativa y expedita la Judicial Civil.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Marzo de 1998, se autoriza a D. José María Álvarez Andrade, la ocupación de terrenos del monte en el paraje riega de Cifuentes-Rozapanera, con destino a construcción de una arqueta y apertura de zanja para captación y conducción de agua, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**14
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 10 de Julio de 1998 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona conocida como explotación "Mina Rosy", quedando definida la línea de deslinde parcial por los piquetes números 1,2,3,4 y 5 y siguientes correlativos hasta el piquete nº 19, quedando eliminado la línea definida por los piquetes 3, 3', 3'' y 5, y todo ello de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 8 de Enero de 1999, se autoriza a Dña. Isabel Marcos Cardín, la ocupación de terrenos del monte con destino a captación de aguas del sobrante de un abrevadero y apertura de una zanja para conducción, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de Febrero de 1999, se autoriza a la Comunidad de Usuarios de la Villa y Soto, la ocupación de los terrenos del monte en el paraje denominado "Les Xanes", con destino a legalización de ocupación con destino a captación y conducción de aguas, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Marzo de 2000, se autoriza a D.José González González, la ocupación de terrenos del monte, en el paraje denominado "Reguero del Argayu", con destino a construcción de una arqueta y apertura de una zanja de conducción de agua para usos ganaderos, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 176

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE GRANDAS LLANAS**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 176 asignándole la pertenencia a los pueblos de Beloncio y Las Cuerries con cabida de 440 ha.	1 Inclusión y UP	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto , al Tomo 595, Libro 376, Folio 182, Finca 48035, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964.	2 Datos generales	Según consta en la Orden Ministerial de 1de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Grandas Llanas PARTIDO JUDICIAL: Piloña. TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña. PERTENENCIA: A los pueblos que integran las parroquias de Beloncio y Maza, siendo la entidad representativa el Ayuntamiento de Piloña. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis SUPERFICIE PÚBLICA: 452,1507 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 6,6655 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 458,8162 ha.
Figura en el Elenco de Montes con el número O-3196.	3 Consortio	LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y carretera de Cuerrias. ESTE: Propiedades particulares y carretera del Peruyero. SUR: Propiedades particulares y río de La Muriosa. OESTE: Monte U.P.nº 169 "La Muriosa" y propiedades particulares. Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consortio del monte por la totalidad de la superficie forestal que le asigna el Catálogo, siéndole asignada la clave O-3196 Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 176

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 1 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Febrero de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a instalación de un teléfono público de servicio en el pueblo de Peruyero, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
OCUPACION**

Por resolución de 28/07/2016 se declara caducada la ocupación concedida a Dña. Josefa Díaz Martínez por resolución de 26/01/1995

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 13 de Agosto de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierra de Grandasllanas, núm. 176 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 13/01/1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 177

NOMBRE DEL MONTE: **TEBRANDI**

PARTIDO JUDICIAL: **PILOÑA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PILOÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 595, Libro 376, Folio 183, Finca 48036, Inscripción 1ª, el día 29 de Abril de 1964. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 177 asignándole la pertenencia a San Román de Villa con cabida de 353 ha. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3197.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de 12 de julio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tebrandi PARTIDO JUDICIAL: Piloña TÉRMINO MUNICIPAL: Piloña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Piloña con derecho de aprovechamiento comunal sobre el mismo a favor de los vecinos del pueblo de San Román de Villa. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 365,7408 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 12,4713 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 19 SUPERFICIE TOTAL: 378,2121 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares. ESTE: Con el monte de U.P. n.º 168 "Montes de Sevares y Candanín" río Color mediante, fincas particulares y pista que va a "La Argumosa". SUR: Con el monte de U.P. n.º 170 "Obenes y Cobayón". OESTE: Montes de U.P. n.º 167 "Espinaredo, Collareu y Porciles" y n.º 158 "Cerancia y Campiellos".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 177

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 12 de Julio de 2014 se aprobó el deslinde total del monte, sito en el término municipal de Piloña, cuya pertenencia corresponde al pueblo de San Román de Villa, de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte definido en su perímetro externo por los piquetes 1 al 98 consecutivamente, incluyendo diecinueve enclavados particulares denominados: A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Piloña de 22 de junio de 1964 se aprobó el Consortio de la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 3197
Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA DEL OSO Y CORDAL DE CONFORCOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 178 asignándole la pertenencia a los pueblos de Conforcos y Cuérigo, con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena , al Tomo 751, Libro 268, Folio 196, Finca 21369, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Braña del Oso y Cordal de Conforcos PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: A los pueblos de Conforcos y Cuérigo, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1164,0985 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 83,9396 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 36 SUPERFICIE TOTAL: 1248,0381 ha. LÍMITES NORTE: Explotación minera de "Coto bello" y fincas de Bello, Levinco y Entrepeñas ESTE: Fincas particulares de Collanzo, Cuérigo, Conforcos y Rumañón SUR: monte de utilidad pública núm. 181 "Carrea Alto, La Canal y Chamorro", del concejo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

	3 Ocupación 4 Ocupación 5 Ocupación 6 Ocupación 7 Ampliación de la ocupación 8 Ocupación 9 Ocupación	de Aller OESTE: monte de utilidad pública núm. 183 "Cuesta de Fogaces y Sansones", del concejo de Aller Por Resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de Octubre de 1921, se autoriza a la Sociedad Energía Eléctrica de Asturias, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde La Paraya hasta Tudela de Veguín. Por Resolución del Gobierno Civil de fecha 30 de Diciembre de 1921, se autoriza a la Sociedad Energía Eléctrica de Asturias, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde Rioseco hasta Collanzo. Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 7 de Julio de 1952, se autoriza a D. Aníbal Cordero Fernández, como director de la mina de antracita "Atalaya", la ocupación de una superficie de 1.300 m2 de terrenos del monte, con destino a instalaciones para la explotación de la mina, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización. Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 8 de Noviembre de 1952, se autoriza a Minas de Coto Bello la ocupación de terrenos del monte en el paraje Atalaya, con destino a instalaciones mineras debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización. Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de 13 de Noviembre de 1954 , se concede a a Minas de Coto Bello, la ampliación en una superficie de monte de 9.154 m2 de la ocupación aprobada el 8 de Noviembre de 1952 por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo para uso exclusivo de instalaciones mineras. Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 11 de Marzo de 1955, se autoriza a D. Víctor Suárez González, como arrendatario de la Mina del "Vayestal", la ocupación de 1.194 m2 de monte en el lugar conocido como "Los Sierros a Renoiros", con destino a instalaciones de la mina debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización. Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 20 de Agosto de 1956, se autoriza a Minas de Coto Bello la ocupación de 16.070 m2 de superficie del monte, con destino a necesidades de las instalaciones mineras, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

**10
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 10 de Abril de 1957, se autoriza a la mina de carbón "María del Camino", la ocupación de una superficie de 7.340 m2 de monte, con destino a bocaminas, escombrera, cable, tendejón y vías del exterior.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 3 de Julio de 1958, se autoriza a Mina Atalaya, la ocupación de 2.010 m2 de superficie del monte en el sitio La Argayada y Corraón, con destino a escombreras y trincheras de las minas.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 2 de Febrero de 1961, se autoriza a Empresa Nacional Hulleras del Norte S.A., la ocupación por plazo de 10 años, de 13.696 m2 de monte con destino a explotaciones mineras.

**13
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 6 de Junio de 1961, se autoriza a Dña. M^a Luisa García García, como propietaria de la mina de carbón "María del Camino", la ocupación de 5.130 m2 de superficie del monte en los parajes denominados "La Rebollada", "Corciera" y "Rondeiros", con destino a instalaciones y explotaciones mineras.

**14
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 6 de Marzo de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca de los herederos de D. Emilio Fidalgo Díaz, conocida con el nombre de "Frieres".

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 10 de Abril de 1964, se autoriza a D. Senén Blanco Díaz, explotador de la mina "La Atalaya", la ocupación por plazo de 10 años de 0,0700 has de terreno del monte, con destino a escombreras, bocamina y trinchera de la explotación minera.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 16 de Mayo de 1970, se autoriza a la Empresa Nacional Hulleras del Norte S.A., la ampliación por diez años más de la ocupación de 13.696 m2 de terrenos del monte, con destino a explotaciones mineras debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**17
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Junio de 1975, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación por plazo de 75 años de una superficie total de 6,5880 ha., con destino a renovación de la línea eléctrica de 30 KV, que une las Centrales de Ujo y La Paraya.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

**18
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Mayo de 1983, se autoriza a Hulleras del Norte S.A., la ocupación por plazo de 5 años de 74,5125 has de superficie del monte, con destino a explotación de carbón a cielo abierto, vías de acceso y área de servicios.

**19
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a Hulleras del Norte S.A., la ocupación por plazo de 5 años, de una superficie de monte de 32,9980 has. con destino a explotación de carbón a cielo abierto

**20
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Febrero de 1984, se autoriza a Electra del Viesgo S.A. la ocupación por plazo de 31 años, de una superficie de 0,7360 has de monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV para suministro a las explotaciones mineras de HUNOSA.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Marzo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación por un plazo de 75 años de 1,1020 ha de monte, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Marzo de 1988, se autoriza al Alcalde de Barrio de Conforcos (Aller), la ocupación de terrenos del monte en el paraje conocido como "La Camperona", con destino a la construcción de un abrevadero e instalación de una tubería enterrada para la conducción de aguas.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 2 de Junio de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por plazo de 75 años, de 1.500 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de una línea aérea destinada al establecimiento de una red telefónica comercial.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Abril de 1991, se autoriza a D. Agustín Fernández González, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de abrevadero y conducción de aguas mediante manguera en una longitud de 750 m, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 25 de Mayo de 1992, se autoriza al Alcalde de Aller la ocupación de una superficie total del monte de 250 m2, con destino a instalación del suministro eléctrico al repetidor de T.V., debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Abril de 1993, se autoriza a Telefónica de España S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica y acondicionamiento de pista de acceso a la misma.

**27
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Marzo de 1994, se autoriza a la empresa Electra del Viesgo, S.A., la ocupación de 3.378 metros² de superficie del monte, con destino a la instalación de línea eléctrica para dotar de energía la estación de radio teléfono sita en el paraje "Renoiros".

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 24 de Abril de 1995, se autoriza a la Asociación de vecinos de Casomera, la ocupación de terrenos del monte por plazo de 31 años, con destino a caseta y antena receptora de la señal de televisión, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**29
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 18 de Diciembre de 1995, se autoriza a D. Jesús Solé González, la ocupación de terrenos del monte, en el paraje conocido como "Traslasierra", con destino a captación y conducción de aguas, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**30
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Mayo de 1996, se autoriza a Dña. Margarita Castañón Velasco, la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de zanja con destino a una manguera para conducción de aguas.

**31
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Octubre de 1996, se autoriza a D. Jesús Daniel González García, la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de zanja para conducción de agua en una longitud de 720 m, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**32
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 11 de Agosto de 1998 se autoriza a Telefónica España S.A a transmitir a favor Telefónica Móviles S.A., la ocupación que tiene concedida, con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**33
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Diciembre de 1999, se autoriza a Dña. Sabina Díaz Fernández la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de zanja para enterrar una manguera de conducción de aguas, desde el manantial denominado "El Mayaón" y contrucción de una arqueta.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 178

**34
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Diciembre de 1999, se autoriza a Dña. Sabina Díaz Fernández, la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de una zanja para enterrar una manguera de conducción de aguas desde la "Fuente del Fresno".

**35
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Julio de 2000, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Camperona", con destino a reparación del abrevadero y sustitución de tubería de conducción.

**36
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 27 de Abril de 2018 se aprobó el deslinde total del monte definido en su perímetro externo por los piquetes 1 a 624
incluye 3 exclavados y 36 enclavados particulares

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 179

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA DE SAN ISIDRO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	Excluído del Catálogo por la Real Orden de 19 de julio de 1907.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 180

NOMBRE DEL MONTE: **CARBA DE LA ZORRA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 85. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 180 asignándole la pertenencia a los pueblos de Villar y Llamas, con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 197, Finca 21370, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Carba de la Zorra PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Pueblos de Villar y Llamas. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de Ulex SUPERFICIE PÚBLICA: 686,7361 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 46,2543 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 30 SUPERFICIE TOTAL: 732,9904 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Monte de U.P nº 188 "La Panda", del término municipal de Aller y propiedades particulares. SUR: Monte de U.P nº 187 "Loma de los Barredos y Montes del río Aller", del término municipal de Aller y propiedades particulares. OESTE: Río Aller, propiedades particulares y carretera de Collanzo a Casomera.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 180

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 19 de Mayo de 1964, se autoriza a D. Jesús Miranda Fernández, como concesionario de la mina Mercedes nº 28899, la ocupación de una parcela de 2983 m2 de superficie, por plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 1 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 29 de Octubre de 1982, se autoriza a D. Heliodoro Ordóñez y D. Jenaro Montes, la ocupación por un plazo de 35 años, de los terrenos de monte necesarios para instalación de una tubería enterrada, con destino a la conducción de las aguas captadas en el manantial denominado "Fuente Collado Los Bueyes" para abastecimiento.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Marzo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Aller y a "Electra Bedón" S.A., la ocupación de 1,2470 ha de superficie del monte, con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 19 de Julio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Carba de la Zorra, núm. 180 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 01/12/1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Carba de la Zorra de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 181

NOMBRE DEL MONTE: **CARREA, ALTO, LA CANAL Y CHAMORRO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 61. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 181 asignándole la pertenencia al pueblo de Casomera con cabida de 10000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 198, Finca 21371, Inscripción ^a, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Carrea, Alto, La Canal y Chamorro PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al pueblo de Casomera, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2445,7967 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 229,5875 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2675,3842 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 178 "Braña del Oso y Cordal de Conforcos", del concejo de Aller y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 187 "Loma de los

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 181

**3
Ocupación**

Barreros y Montes de Río Aller", del concejo de Aller
SUR: Con provincia de León
OESTE: Monte de utilidad pública núm. 191 "Sierra de Casoemra" y monte de utilidad pública núm. 183 "Cuesta de Fogaces y Sansones", ambos del concejo de Aller

Por Real Orden de fecha 25 de Abril de 1917, se autoriza a la Sociedad de Energía Eléctrica de Asturias, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la construcción de un canal e instalar una tubería forrada, con el fin de aprovechar las aguas de los ríos Aller, Lorria y Llamesenes en un salto que habrá de transformarse en energía eléctrica.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 20 de Octubre de 1982, se autoriza a D. Manuel Fernández y otros vecinos de la Paraya -Casomera, la ocupación por plazo de 35 años, de la superficie de monte necesaria, con destino a la conducción de las aguas captadas en el manantial "Fuente El Apenín" para usos domésticos.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 31 de Enero de 1985, se autoriza a D. Gaspar Castallón Díaz y otros vecinos de Llamazares, Casomera (Aller) la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a la captación de las aguas procedentes de un manantial denominado "Fuente de los Regatos y Camino la Praellona" y conducir las por terrenos del monte a sus hogares para usos domésticos.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Marzo de 1985, se autoriza al Ayuntamiento de Aller y a "Electra Bedón" S.A., la ocupación de 0,0430 has de monte con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 K.V.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Enero de 1993, se autoriza a D. Alfonso Bautista Díaz, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la captación y conducción de aguas a través del monte, para un abrevadero de ganado, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Legalización**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 1994, se legaliza la ocupación de los terrenos en los que se encuentran ubicados los canales de alimentación del salto de la Paraya por la empresa Electra del Viesgo, S.A.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 181

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Febrero de 2003, se autoriza a D. José Nespral Lobo, la ocupación de terrenos del monte en los parajes "Candanosa", "Ferreal" y "Collaón", con destino a la captación de aguas y construcción de una arqueta y apertura de una zanja de conducción.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 182

NOMBRE DEL MONTE: **LOS CANALES DE LA BOYA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 64. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 182 asignándole la pertenencia al pueblo de Nembra con cabida de 500 ha. Por Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Velasco Herrero Hermanos S.L." contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de octubre de 1955 relativa a la posesión del terreno "Cotada de Llandemieres", se declara no haber lugar al recurso, absolviendo a la administración de la demanda contra ella presentada por la citada sociedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 199, Finca 21372, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Canales de la Boya PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al pueblo de Nembra, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2409,8625 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 590,4111 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 3000,2736 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares. ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 189 "La Peña", del concejo de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 182

**3
Ocupación**

SUR: Monte de utilidad pública núm. 189 "La Peña", del concejo de Aller y monte de utilidad pública núm. 242 "Mudriello y Ladrones", del concejo de Lena
OESTE: Monte de utilidad pública núm. 248 "El Tejo", monte de utilidad pública núm. 244 "Peñafurada y Calaverdaes", monte de utilidad pública núm. 235 "Buscadal, Conforcos y Carbatuerta" y monte de utilidad pública núm. 249 "El Toral", todos ellos del concejo de Lena.

Por Real Orden de fecha 11 de Noviembre de 1921, se autoriza a la Sociedad Energía Eléctrica de Asturias S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a la explotación del salto del agua derivada del río San Isidro.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 7 de Julio de 1952, se autoriza a la Sociedad Hullera Española, la ocupación de 32.950 m/2 de superficie de monte a lo largo del reguero de Boratambio, con destino a la construcción de las diversas instalaciones que requiere la explotación del grupo "Marianas".

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 10 de Julio de 1952, se autoriza a D.Horacio Echevarrieta Madaleno, como representante de la Mina "Las Hermanas", la ocupación de 6300 m/2 de superficie del monte en el paraje denominado "El Escalar", con destino a las necesidades de explotación de la mina "Las Hermanas".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 24 de Julio de 1952, se autoriza a la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", la ocupación de 15.933,30 m/2 de superficie del monte, con destino a las necesidades de explotación de las concesiones hulleras "Espaciosa" y "Tunela 2ª", situadas en los parajes "Los Pedrazos" y "Las Arraigadas".

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 15 de Septiembre de 1952, se autoriza a D.César Díaz Castañón, como director de la "Mina Ramoncita", la ocupación de 5.770 m2 de superficie del monte, con destino a las instalaciones necesarias para la explotación de la mina.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 10 de Junio de 1953, se autoriza a D.Mario Reguera Fernández, como arrendatario de Mina "Juanita", la ocupación de 3.938 m/2 de superficie del monte, con destino a las necesidades de explotación de la mina.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 182

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 7 de Diciembre de 1953, se autoriza a la Sociedad "Velasco Herrero Hermanos", la ocupación de 18.664 m2 de superficie del monte, con destino a las necesidades de explotación de las Minas "Desquite".

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 30 de Junio de 1954, se autoriza a D. Manuel Martínez Díaz de Villada, como representante de Minas de "Río Negro", la ocupación de 772 m2 de superficie del monte en el paraje denominado "Vallina", con destino a las necesidades de explotación de las minas.

**11
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de 8 de Octubre de 1955 se aprobó el deslinde parcial del monte, reconociendo a favor de "Velasco Herrero Hermanos S.L" la finca "Navaliego" por ellos pretendida, según se describe en el acta de deslinde y se consigna en el plano, manteniéndose la posesión del terreno "Cotada de Llandemieres" a favor del monte público Canales de la Boya, en unión de la repoblación en ellos verificada.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Agosto de 1989, se autoriza a Repsol Exploración S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a la realización de trabajos de investigación de Hidrocarburos.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 24 de Julio de 1990, se autoriza a D. Ramiro Fernández González, la ocupación de los terrenos del monte, con destino a captación de aguas, conducción y abrevadero.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Abril de 1992, se autoriza al Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, la ocupación de una superficie de 4 m2 de monte, con destino a estación repetidora para la red de emergencia.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Marzo de 1998, se autoriza a D. José y D. Hermógenes Fernández García, la ocupación de los terrenos del monte, con destino a la captación de aguas del manantial denominado "La Violosu" y su conducción a través del monte.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Marzo de 2000, se autoriza a D. Daniel González González la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Carbunín", con destino a la legalización de una captación y conducción de aguas, que consiste en arqueta de captación, abrevadero y zanja de conducción.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 182

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Mayo de 2000, se autoriza a D. Sabino Fernández González, en representación de la comunidad de usuarios de Canto-Espinas, la ocupación de terrenos del monte con destino a la captación de aguas y apertura de zanja de conducción.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Abril de 2001, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Navaliega", con destino a la modificación del emplazamiento del abrevadero autorizado por resolución de 10 de enero de 2001, hasta un lugar situado 40 m.más abajo de la ubicación inicial.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Julio de 2002, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación de terrenos del monte, con destino a la reparación de un abrevadero existente en el paraje denominado "Carraceo" y construcción de uno nuevo en el paraje denominado "Cuaña Fresnosa", con el excedente de agua del anterior.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Mayo de 2003, se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Pico de la Boya", con destino a desbroce de vegetación arbustiva y posterior intervención arqueológica en el campamento romano de La Carisa.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Junio de 2003, se autoriza a D. Antonio Luque Florido, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Carba de Llamargallana", con destino a la captación y conducción de aguas. Las obras consistirán en construcción de una arqueta y apertura de una zanja de 140 ml para soterrar la manguera de conducción.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 183

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE FOGACES Y SANSONES**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 183 asignándole la pertenencia al pueblo de Murias con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 200, Finca 21373, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Fogaces y Sanones PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al pueblo de Murias, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 856,1318 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 123,0948 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 979,2200 ha. LÍMITES NORTE: Con el monte de utilidad pública "Guariza", núm. 185 y con el monte de utilidad pública "Sierra Negra", núm. 192, ambos del Concejo de Aller ESTE: Con el monte de utilidad pública "Sierra Negra", núm. 192 y monte de utilidad

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 183

**3
Ocupación**

pública núm. 178 "Braña del Oso y Cordal de Conforcos", ambos del concejo de Aller SUR: Con el monte de utilidad pública núm. 181 "Carrea Alto, La Canal y Chamorro" y monte de utilidad pública núm. 191 "Sierra de Casomera", ambos del concejo de Aller OESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública "La Peña", n'jm, 189

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 13 de Noviembre de 1954, se autoriza a D. Julio Gavito Carriedo, como Director de "Minas del Coto de Bello" (Carinsa), la ocupación de terrenos del monte en los parajes "Frieres" y "Rosellal", con destino a la ampliación de las instalaciones mineras (bocaminas, escombreras, pozos calados al exterior y taludes de arrastre de madera).

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 20 de Agosto de 1956, se autoriza a la empresa Minas del Coto de Bello (Carinsa), la ocupación de terrenos del monte en los parajes denominados "Atalaya" y Los Orios", "Toral" y Fundi, con destino a las distintas instalaciones mineras.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 25 de Enero de 1966, se autoriza a la empresa Minas de Sierrro Negro, S.L., la ocupación por un período de 10 años, de una extensión de 2.780 m2, con destino a las instalaciones mineras.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 17 de Mayo de 1983, se autoriza a la empresa Nacional Hulleras del Norte S.A. (HUNOSA), la ocupación por un plazo de 5 años de una parcela de 6,84 has de monte, con destino a explotación de carbón a cielo abierto.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a D. José Ramón Hernández-Vaquero, como director de Electra Bedón, S.A., la ocupación por un plazo de 31 años, de 196,80 m2 de monte con destino a la instalación de tendido eléctrico.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 13 de Julio de 1983, se autoriza a la empresa Nacional "Hulleras del Norte S.A.", la ocupación de terrenos del monte con destino a explotación de carbón a cielo abierto.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Abril de 1998, se autoriza a Dña. Montserrat González Menéndez, en representación de la Comunidad de Usuarios de la fuente "El Cafresno", la ocupación de terrenos del monte con destino a la construcción de una arqueta y apertura de una zanja.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 184

NOMBRE DEL MONTE: **FUENTES DE INVIERNO, LA LLAMA Y RIO DE TAJO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 62 y 63. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 184 asignándole la pertenencia a los pueblos de Felechosa y Pino con cabida de 2000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 201, Finca 21347, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963. En su interior se encuentra el Monumento Natural de Foces del Pino.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fuentes de Invierno, La Llama y Río de Tajo PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: A los pueblos de Felechosa y Pino, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Haya SUPERFICIE PÚBLICA: 4791,9500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 104,3900 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 4896,3400 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 231 "Llaímo" (Sobrescobio), monte de utilidad pública núm. 198 "Canales de Bugalendi y Xulió" (Caso) y monte de utilidad pública núm. 207 "Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán" (Caso). ESTE: monte de utilidad pública núm. 2 "Ajo" (Aller) y monte de utilidad pública núm. 207

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 184

**3
Ocupación**

"Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán" (Caso) y fincas particulares.
SUR: Monte de utilidad pública núm.187 "Loma de los Barreros y Montes de Río Aller" (Aller) y provincia de León.
OESTE: Monte de utilidad pública núm.,. 188 "La Panda" (Aller) ,monte de utilidad pública núm. 190 "Pinín de Moreda y Cuesta" (Aller) y fincas particulares.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Julio de 1956, se autoriza a D. David Castañón García, la ocupación de terrenos del monte en los parajes denominados "Llanos del Arenal", "Monte Retumba" y "Puente Cimero", con destino a la explotación de un arenero.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 23 de Noviembre de 1961, se autoriza a la empresa Electra Bedón S.A., la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie total de 1680 m2 de monte, con destino a legalizar la instalación de la línea eléctrica de 5.000 V de Collanzo a Felechosa, en el sitio denominado "Castañedo de Fogoso".

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Noviembre de 1973, se autoriza a la Diputación Provincial de León, la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie de 1,6520 ha de monte, con destino a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 Kv para el suministro a la estación de deportes de invierno.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Octubre de 1991, se autoriza a Telefónica España S.A, la ocupación de terrenos del monte con destino a establecimiento de línea aérea para una red telefónica comercial.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Mayo de 1993, se autoriza a la Asociación de vecinos "El Carmín" (Felechosa), la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una caseta y antena repetidora, así como la colocación de postes de madera para tendido eléctrico de suministro.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 22 de Septiembre de 1995, se autoriza a la empresa Aguas de Cuevas S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a cierre de una superficie de 10.000 m2 como zona de protección del manantial.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Noviembre de 1995, se autoriza a D. Ramón Megido Lillo, la ocupación de terrenos del monte en los parajes denominados "La Melera" y "El Maedón", con destino a la legalización de una ocupación para conducción de aguas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 184

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Abril de 1996, se autoriza al Servicio de Electrificación Rural la ocupación de terrenos del monte, con destino a la instalación de una línea de alta tensión a 20 KV Felechosa-Cuevas.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Diciembre de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación de terrenos del monte con destino a la construcción de un abrevadero y reparación de arqueta de captación.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Junio de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "El Pedroso", con destino a la construcción de un abrevadero y reparación de arqueta de captación.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 12 de Agosto de 1998, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte con destino a enterrar una manguera de conducción de aguas sobrantes del abrevadero sito en el paraje denominado "Palmián" hasta otro situado en la "Braña de Caniella".

**14
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 7 de Julio de 1999 se declara la prevalencia de interés público de de 2,7489 ha de superficie del monte afectadas por las obras de reparación de la carretera AS-253 Cabañaquinta-Puerto de San Isidro, (tramo II entre los PK. 11,700 y 26,250,) sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de dicha superficie rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Diciembre de 1999, se autoriza a D. José Díaz Cordero, la ocupación de terrenos de monte con destino a la legalización de una conducción de aguas.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Junio de 2000, se autoriza a la empresa Aguas de Cuevas S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a sondeos para captación de aguas, instalación de una arqueta y apertura de zanja de conducción.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Junio de 2000, se autoriza a Peninsular de Contratas S.A., para ampliar en 3.600 m2 la ocupación concedida por Resolución de 1 de diciembre de 1999, en la curva existente en el km 19+950 de la carretera AS-253, con destino a vertido de tierra vegetal procedente de las

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 184

	18 Ocupación 19 Ocupación 20 Ocupación 21 Ocupación 22 Ocupación 23 Ocupación 24 Ocupación 25 Traspaso de ocupación	obras de acondicionamiento de la carretera Cabañaquinta-Puerto de San Isidro. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Marzo de 2001, se autoriza a Peninsular Contratas S.A., la ampliación hasta el 30 de noviembre de 2001 del plazo de vigencia de la ocupación concedida por Resoluciones de 6 de junio de 2000 y 21 de junio de 2000, con destino a vertido de tierra vegetal procedente de las obras de acondicionamiento de la carretera Cabañaquinta-Puerto de San Isidro. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Octubre de 2002, se legaliza por un periodo de diez años la cabaña existente en el paraje "La Bizarra", autorización solicitada por Dña. Jesusa Blanco Alonso, que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Marzo de 2003, se autoriza a D.Juan Ramón Suárez Megido, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a conducción de aguas que consistirá en la construcción de 2 arquetas, un abrevadero y la apertura de una zanja de conducción. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Julio de 2004, se legaliza por un periodo de diez años la cabaña existente en el paraje "El Casarón", autorización solicitada por Dña. Pilar Revuelta Álvarez y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Febrero de 2005, se legaliza por un periodo de diez años la cabaña existente en el paraje "Majada Casarón", autorización solicitada por Dña Inmaculada Díaz Álvarez y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Febrero de 2005, se legaliza por un plazo de diez años la cabaña existente en el paraje "Majada del Casarón", autorización solicitada por D.Gabino Tejón Piquero y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Febrero de 2005, se legaliza por un plazo de diez años, la cabaña existente en el paraje "El Casarón", autorización solicitada por Dña. Ramona Díaz Tejón y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Mayo de 2016 se autoriza Dña. Jesusa Blanco Alonso a transmitir D. Pelayo Pérez Alonso el derecho de uso de una cabaña autorizada por resolución de 3 de octubre de 2002

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 184

**26
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Febrero de 2018, se autoriza OLAYA MIEL, S.L., con CIF: B-74401159 la ocupación de terrenos con destino a instalación temporal de colmenas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 185

NOMBRE DEL MONTE: **GUARIZA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 185 asignándole la pertenencia al pueblo de Nembra con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 202, Finca 21375, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Guariza PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al pueblo de Nembra, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del concejo No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 198,9104 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 29,0221 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 35 SUPERFICIE TOTAL: 227,9325 ha. LÍMITES NORTE: Con el monte de utilidad pública núm. 186 "Gumial" y con propiedades particulares ESTE: Con propiedades particulares de la Vega de Chago, con el monte de utilidad pública núm. 192 "Sierra Negra" y con el monte de utilidad pública núm. 183 "Cuesta de Fogaces y Sansones"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 185

**3
Ocupación**

SUR: Con propiedades particulares de los vecinos de la parroquia de Nembra
OESTE: Con propiedades particulares de los vecinos de la parroquia de Nembra

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 10 de Julio de 1952, se autoriza a la empresa "Mina Pastora" la ocupación de 3.485 m² de superficie del monte, con destino a dos cables de vaivén, tolvas, trincheras y escombreras necesarias para explotación de la mina.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 12 de Noviembre de 1953, se autoriza a D. Víctor Suárez González, como representante de la mina "Maria Sagrario", la ocupación de 1.094 m² de superficie del monte en el paraje denominado "Campaza", con destino a bocaminas y escombrera de la explotación minera.

**5
Ocupación**

Por Resolución la Dirección General de Montes de 29 de Noviembre de 1955, se concede a D. Delfino Díez García, como gerente de "Mina Pastora", la ampliación de 6.796 m² de superficie del monte, de la ocupación aprobada el 10 de Julio de 1952 por Resolución la Dirección General de Montes.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a D. José Ramón Hernández-Vaquero, como Director de Electra Bedón, S.A., la ocupación por plazo de 31 años de 1.902,40 m² de superficie de monte, con destino a la instalación de tendido eléctrico.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Octubre de 1991, se autoriza a la empresa Hidroastur S.A. la ocupación de los terrenos del monte solicitados con destino a instalación de una línea aérea A.T. 30 Kv e imponer la servidumbre de paso de la misma entre Murias y Carrocera en el concejo de Aller.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de abril de 1992 se rectifica la anterior Resolución de 15 de octubre de 1991 en las cláusulas 22 y 25 del pliego de condiciones.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Abril de 1994, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la instalación de un repetidor y pista de acceso al mismo.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Agosto de 1994, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte por un periodo de 35 años, con destino a la instalación de un repetidor, línea eléctrica de suministro al mismo y pista de acceso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 185

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Julio de 1995, se autoriza al Ayuntamiento de Aller la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado Pico Moros, con destino a zona de descanso, que consistirá en la colocación de una mesa y dos bancos.

**12
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 27 de Abril de 2018 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, coordenadas y documentos cartográficos que constan en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 186

NOMBRE DEL MONTE: **GUMIAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 186 asignándole la pertenencia al pueblo de Lameces con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 203, Finca 21376, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Gumial PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: A los pueblos de Oyanco, Torneros, Fresnaza, Llameras, Castandiello y Pineo, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos dle concejo de Aller No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 111,7056 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,4700 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 9 SUPERFICIE TOTAL: 119,1756 ha. LÍMITES NORTE: Con desmonte de la carretera AS-112, con propiedades particulares de los vecinos de Oyanco y Los Torneros ESTE: Con propiedades particulares de los vecinos de Fresnaza SUR: Con monte de utilidad pública núm. 185 "Guaroza", del concejo de Aller y con propiedades particulares de los vecinos de la parroquia de Nembra

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 186

**3
Ocupación**

OESTE: Con monte de utilidad pública núm. 185 "Guariza", del concejo de Aller y con propiedades particulares de los vecinos de Moreda y La Conforcada

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 1 de Marzo de 1921, se autoriza a D. Asensio Burzaco Santurtun, la ocupación de 2134 m2 de superficie del monte con destino a establecimiento de un salto de agua para los lavaderos de carbón de la mina "Dos Hermanas".

**4
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 15 de Septiembre de 1952, se autoriza a D. Manuel Fernández Trapiello, como gerente de las Minas de Sierro Negro S.A., de Piñeres (Aller), la ocupación de 21.440 m2 de superficie del monte con destino a diversas necesidades de la explotación de las minas.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 13 de Septiembre de 1952, se autoriza a la Sociedad "Mina del Vayestal", la ocupación de 5725 m2 de superficie del monte con destino a las diversas bocaminas, trincheras, cable vaivén e instalaciones complementarias.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 12 de Noviembre de 1953, se autoriza a D. Víctor Suárez González como representante de la mina "Maria Sagrario", la ocupación de 2.445 m2 de superficie del monte en el paraje denominado "Canto Pedrón", con destino a bocaminas, escombrera, vía minera, cargadero y tolvas.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Octubre de 1991, se autoriza a la empresa HIDROASTUR S.A., la ocupación de los terrenos del monte solicitados con destino a la instalación de una línea aérea A.T. 30 KV, e imponer servidumbre de paso entre Murias y Carrocera, en el concejo de Aller.

**8
Rectificación de
la ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de abril de 1992 se rectifica la Resolución de 15 de octubre de 1991 de la anterior ocupación en sus cláusulas 22 y 25.

**9
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 27 de Abril de 2018 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, coordenadas y documentos cartográficos que constan en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 187

NOMBRE DEL MONTE: **LOMA DE LOS BARREROS Y MONTES DE RIO ALLER**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 187 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Aller, con cabida de 3000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 204, Finca 21377, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Loma de los Barreros y Montes de Río Aller PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Ayuntamiento de Aller en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2742,3460 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 173,0611 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2908,1064 ha. LÍMITES NORTE: Montes de utilidad pública 180 "Carba de la Zorra", 188 "La Panda" y 184 "Fuentes de Invierno, La Llama y Río de Tajo" ESTE: Provincia de León. Municipio de Valdelugueros SUR: Provincia de León. Municipio de Cármenes OESTE: Monte de utilidad pública núm. 181 "Carrea Alto, la canal y Chamorro"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 187

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Agricultura de fecha 25 de Abril de 1917, se autoriza a la Sociedad Anónima de Energía Eléctrica de Asturias, la ocupación de terrenos del monte con destino a aprovechamiento de las aguas de los ríos para la producción de energía eléctrica.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Mayo de 1988, se autoriza a D. Antonio García González, la ocupación de terrenos del monte sitos en el paraje "Vegas de la Reina" con destino a la reparación de una cabaña con fines ganaderos.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 1994, se legaliza la ocupación de los terrenos en los que se encuentran ubicados los canales de alimentación del salto de la Paraya por Electra del Viesgo S.A.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Marzo de 1995, se autoriza a Dña. Isabel María Peláez Lobo, la ocupación de terrenos del monte con destino a captación y conducción de aguas.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Junio de 1996, se autoriza a Dña. Mª Ángeles Díaz Díaz, la ocupación de los terrenos del monte con destino a la captación de aguas y apertura de zanja de conducción.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Marzo de 1998, se autoriza a D. José Eloy Morán Díaz, la ocupación de los terrenos del monte, con destino a apertura de una zanja de 150 ml para conducción de agua.

**9
Ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de fecha 23 de Junio de 1998, se legaliza la ocupación, que consiste en arqueta de captación de aguas y zanja de conducción de 10 ml, solicitada por Dña. Imelda Gutiérrez García, en representación de la comunidad de usuarios del manantial de La Casa del Monte.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Noviembre de 2001, se autoriza a Dña. Eulalia Fernández Suárez, la ocupación de terrenos del monte en los parajes "Morteras de Arriba", "Morteras de Abajo", "Cabaniellles", "La Parga" y "El Otero", con destino a la apertura de una zanja de 2400 ml para enterrar una manguera de conducción de agua y construcción de tres arquetas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 187

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Febrero de 2002, se autoriza a Dña. M^a Isabel González Baizán, la ocupación de terrenos de monte, en los parajes "Cullá los Mozos" y "Focella", con destino a la captación y conducción de aguas, que consiste en la construcción de una arqueta y apertura de una zanja de canalización.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Junio de 2003, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a cierre del límite provincial, con postes metálicos y construcción de un paso canadiense en la pista de Puerto de Vegarada.

**13
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Julio de 2003 se autoriza a D. Antonio García González, a transmitir a favor de Dña. Esperanza García Fernández, la ocupación, que con destino a reconstrucción y legalización de cabaña, tiene concedida por resolución de 5 de julio de 1994, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**14
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 10 de Agosto de 2009, se concede a Dña. Esperanza García Fernández, la prórroga del plazo de vigencia para el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Vega de la Reina", autorizada por Resolución de 15 de mayo de 1989.

**15
Exclusión de
parcela**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 23 de Septiembre de 2013 se excluye del monte la finca denominada "Vega de Abaxo" con una superficie total de 1.264,18 m², de los cuales 1.239 m² corresponden a la finca y 25,18 a la cabaña, en virtud de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Oviedo, de fecha 3 de enero de 2012 y la dictada en apelación por la Audiencia Provincial de Oviedo con fecha 28 de septiembre de 2012.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 188

NOMBRE DEL MONTE: **LA PANDA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 67. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 188 asignándole la pertenencia al pueblo de Pino con cabida de 200 ha. Por Sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo de fecha 7 de noviembre de 1970 dictada en grado de apelación contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, se estima la demanda presentada por D. Luciano Megido Muñiz declarando que las fincas rústicas denominadas "Las Matas y Los Pollidos" pertenecen en propiedad al actor, por lo que deben ser excluidas del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 205, Finca 21378, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963. Dentro del perímetro del monte se ubica el Monumento Natural de Las Foces del Pino.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en el deslinde parcial aprobado por Orden Ministerial de 8 de febrero de 1977, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Panda PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al pueblo de Pino en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1081,7198 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 125,0506 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 1206,7704 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 184 "Fuentes de Invierno, La Llama y Río de Tajo"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 188

**3
Ocupación**

SUR: Monte de Utilidad Pública "Loma de los Barreros y Montes de Río Aller", núm. 187
OESTE: Monte de utilidad pública "Carba de la Zorra", núm .180

Por Real Orden de fecha 13 de Diciembre de 1922, se autoriza a D. David Morán, la ocupación de 2.400 m2 de superficie del monte, con destino a establecimiento de dos líneas eléctricas, que van desde el molino de su propiedad llamado "Molino del Peón", a los pueblos de Pino y Pola del Pino, para suministrar alumbrado eléctrico a los mismos.

**4
Deslinde parcial
en ejecución de
sentencia**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 8 de Febrero de 1977 se aprobó el deslinde parcial del monte promovido para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo de fecha 7 de noviembre de 1970, referente a las fincas "Las Matas y Los Pollidos", en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que se detallan en el expediente.

Se reconoce como poseído por D. Luciano Megido Muñiz el terreno comprendido dentro de la línea apeada, definida por los piquetes números 1 al 58 y uno en orden correlativo, como enclavado A del monte, con una cabida de 6,9800 ha.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 12 de Agosto de 1981, se autoriza a D. Heliodoro Ordóñez y a D. Jenaro Montes, la ocupación por un plazo de 35 años de los terrenos del monte necesarios, con destino a la instalación de una tubería enterrada para conducción de las aguas captadas en el manantial denominado "Fuente Collado Los Bueyes".

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Enero de 1990, se legaliza el total de los corripes existentes en el paraje "Allende", solicitado por Dña. Candela Fanjul Nespral, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 16 de Enero de 1990, se legaliza el corripo existente en el paraje "Allende", solicitado por D. Juan Manuel Barbón Peláez, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Mayo de 1994, se autoriza a D. Manuel Baizán Solís, la ocupación de los terrenos del monte, con destino a la captación de aguas y construcción de un abrevadero.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 188

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Junio de 1998, se autoriza a D. José Luis Gutiérrez González, la ocupación de terrenos del monte con destino a uso de una cabaña situada en el monte, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 24 de agosto de 1998, se procede a la corrección de errores de la Resolución dictada con fecha 10 de junio de 1998, en la cláusula 1ª en lo referente a las dimensiones de la cabaña.

**11
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 7 de Abril de 2000, se concede a Dña. Candela Fanjul Nespral, la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Allende", aprobada por Resolución de 16 de enro de 1990.

**12
Traspaso de
ocupación y
prórroga**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de Junio de 2001 se autoriza a D. José Manuel Barbón Peláez a transmitir a Dña. María Josefa García Sánchez la ocupación, que con destino a porqueriza tiene concedida por Resolución de esta misma Consejería de fecha 16 de enero de 1990, quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes inherentes a la ocupación contemplada.
Igualmente se le concede una prórroga por diez años del plazo de concesión, quedando subsistentes todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Julio de 2003, se legaliza la cabaña existente en el paraje "Camiecha", autorización solicitada por D. Marcos González González, Dña. Gloria González González y D. Herminio Montes Suárez y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Diciembre de 2003, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación de los terrenos del monte en el paraje denominado "Fuente de la Cascayera", con destino a construcción de abrevadero, arqueta de captación y zanja de captación.

**15
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Febrero de 2009, se concede a a D. José Luis Gutiérrez González, la prórroga por diez años, a contar desde la formalización del acta de entrega, del plazo de disfrute de una cabaña, autorizada por Resolución de 10 de junio de 1998.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 189

NOMBRE DEL MONTE: **LA PEÑA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 65. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 189 asignándole la pertenencia a los pueblos de Murias y Santibáñez, con cabida de 1500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 206, Finca 21379, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las Resoluciones de los deslindes parciales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Peña PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Pueblos de Murias y Santibáñez, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1145,4821 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 223,0502 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 1369,1323 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 182, "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller. ESTE: Propiedades particulares y Río Negro SUR: Monte de utilidad pública núm. 191 "Sierra de Casomera", del concejo de Aller y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 189

	3 Ocupación 4 Ocupación 5 Ocupación 6 Ocupación 7 Ocupación 8 Ocupación 9 Ocupación	propiedades particulares OESTE: Monte de utilidad pública núm. 242 "Mudriello y Ladrones", del concejo de Lena Por Real Orden de fecha 8 de Junio de 1917, se autoriza a D. Asensio Burzaco la ocupación de 3,56 has de superficie del monte, con destino a la explotación de la mina "Dos Hermanas". Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 16 de Abril de 1957, se autoriza a D. Sergio y D. Misael León Muñiz, como titulares de la concesión de antracita denominada "Carmina", la ocupación de 5.000 m2 de superficie del monte con destino a instalaciones mineras (dos bocaminas, explanadas, vía, escombreras, etc). Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 23 de Noviembre de 1961, se autoriza a D. Horacio Echevarrieta Madaleno como titular de la mina de antracita "Las Hermanas", la ocupación de 27.284 m2 de superficie del monte en los parajes "Río Escalar y Reguero del Biendo", por diez años prorrogables, con destino a diversas instalaciones mineras. Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Noviembre de 1962, se autoriza a D. César Díaz Castañón, como director de la mina de antracita "Ramoncita", la ocupación por 10 años prorrogables, de una superficie de 3000 m2 de monte, con destino a diversas instalaciones mineras (tricable, vaivén y escombreras). Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 27 de Enero de 1964, se autoriza a D. Manuel Martínez Díaz-Villada, como concesionario de las Minas de Rionegro, la ocupación de 1.515 m2 de superficie de monte, por un período de diez años prorrogables, con destino a diversas instalaciones mineras. Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 6 de Julio de 1967, se autoriza a D. Fernando Ruiz Lavigne, como Director de "Minas de Rionegro", la ocupación de 1.950 m2 de superficie de monte, por un periodo de diez años prorrogables, con destino a instalaciones mineras (trinchera, zona de maniobras, vía y parcela de escombreras). Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Marzo de 1968, se autoriza a Fernández Menéndez y Cía, titular de la mina "La Unión", la ocupación de una superficie de 0,4298 has de monte distribuidas en tres parcelas, por un plazo de 10 años, con destino a explotación minera a cielo abierto, instalaciones mineras y vías de acceso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 189

**10
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de 20 de Julio de 1971, se concede a D. Horacio Echevarrieta Madaleno, titular de la mina "Las Hermanas", la prórroga de la ocupación concedida el 23 de noviembre de 1961 para instalaciones mineras.

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Marzo de 1976, se autoriza a D. Sergio León Muñiz, titular de las concesiones mineras "Carmina" nº 24188, "Pilar", nº 27730 y "Joaquina" nº 24189, la ocupación de una superficie de 0,50 ha de monte en el paraje "Laocaborno", por plazo de 20 años, con destino a bocaminas, almacenes, compresor, caseta explosivos, caseta aseos y escombreras.

**12
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Marzo de 1978, se autoriza a "Fernández Menéndez y Cía", como titular de la mina "La Unión", la ocupación de 0,4298 has de superficie del monte, distribuidas en tres parcelas, por un plazo de diez años, con destino a explotación de mina a cielo abierto, instalaciones mineras y pistas de acceso.

**13
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Abril de 1982, se autoriza a la Empresa "Antracitas del Cantábrico S.A.", titular de las explotaciones mineras "Segregada", "Esperanza", "Segunda Esperanza", "Navarresa" y "Demasía a Navarresa" la ocupación de una superficie de 4,7255 has del monte, por un plazo de diez años, con destino a instalaciones mineras y a la construcción de tres pistas para acceso a las mismas.

**14
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de Julio de 1988 se aprobó el deslinde parcial del monte que declaró:

1º.- Parte integrante del monte público la zona conocida con el nombre de "Campa de la Perezosa", reclamada por D. José Corsino García Trapiello, que fue inscrita em el Registro de la Propiedad de Pola de Lena con el número 23.785 y para cuya inscripción se impugna el requisito de la buena fe.

2º.- Como integrante del monte público se declara la zona "Campa de la Perezosa" de libre aprovechamiento común por los vecinos y usuarios del monte.

3º.- Se destruirá o eliminará cualquier resto de cerramiento, señal, indicación o acotado que pretenda diferenciar esta zona del resto del monte público.

4º.- Se cancelará la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca objeto del deslinde y atribuida al monte público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del Art. 127 del Reglamento de Montes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 189

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Abril de 1989, se autoriza a Explotaciones Mineras "La Señora, S.A.", la ocupación de 13.920 m2 de superficie del monte con destino a diversas actividades mineras.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1989, se autoriza a "INCOMISA", la ocupación de un total de 25.176 m2 de superficie del monte con destino a actividades mineras.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Agosto de 1990, se autoriza a Explotaciones Mineras Basunió S.A., la ocupación de 10.750 m2 de superficie de monte, por plazo de diez años, con destino a servicio de las minas de extracción de antracita.

**18
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Abril de 2001 se aprobó el deslinde parcial del monte, referente a la zona "El Escalar", de acuerdo con las actas del apeo, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Octubre de 2001, se autoriza a D. José Luis Díaz Suárez, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a captación y conducción de aguas del manantial "Fuente Las Ranas", que consistirá en arqueta de captación y apertura de una zanja. En el lugar de la captación se construirá un abrevadero.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Mayo de 2003, se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia, la ocupación de terrenos del monte con destino a desbroce de la vegetación arbustiva del "Pico la Boya" y posterior intervención arqueológica en el campamento romano de La Carisa.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

NOMBRE DEL MONTE: **PINÍN DE MOREDA Y CUESTA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 190 asignándole la pertenencia al Ayuntaiento de Aller con cabida de 700 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 207, Finca 21380, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3049.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las Resoluciones de los deslindes parciales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pinín de Moreda y Cuesta PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Aller, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 3093,8081 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 473,1334 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 3567,1334 ha. LÍMITES NORTE: Términos municipales de Mieres y Laviana ESTE: Término municipal de Sobrescobio y monte de utilidad pública núm. 184 "Fuentes de Invierno, la Llama y Río de Tajo" SUR: Propiedades particulares del concejo de Aller OESTE: Término Municipal de Mieres

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 19 de Mayo de 1917, se autoriza a la Sociedad Industrial Asturiana de Santa Bárbara, la ocupación de 12.902 m2 de superficie del monte con destino a la explotación de las minas "Princesa" y "Dolores"

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Aller de 24d noviembre de 1946, se aprobó el Consorcio del monte en una superficie de 600 ha. siéndole asignada la clave O-3049
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de Patrimonio Forestal del Estado de fecha 25 de Octubre de 1954, se autoriza a D. Manuel Fernández, como arrendatario de la Mina Grande, la ocupación de una franja de terreno del monte de 500 m de longitud por 6 m de anchura, con destino a instalación de un cable aéreo para la saca de los productos obtenidos en la mina de su propiedad.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado de fecha 17 de Junio de 1959, se autoriza a D. Miguel Fontales Campomanes, la ocupación de una superficie de 2.991 m2 de monte, con destino a instalaciones mineras para explotación de la mina de carbón "Mª del Carmen".

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 10 de Agosto de 1959, se autoriza a la Sociedad Hullera Española (HUNOSA), la ocupación de una superficie de 12.000 m2 de monte por un plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 14 de Agosto de 1959, se autoriza a D. Aurelio García Bigotes, la ocupación de una superficie de monte de 4.680 m2 en el paraje "Llano del Pindal", por un plazo prorrogable de 10 años, con destino a instalaciones mineras.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Enero de 1962, se autoriza a la Sociedad Industrial Santa Bárbara, como concesionaria de la mina "Miravalles", la ocupación de una superficie de 90 m2 de monte, por un plazo de 10 años prorrogables, con destino a diversas instalaciones mineras.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Mayo de 1962, se autoriza a la Sociedad Hullera Española (HUNOSA), la ocupación de una superficie de 2000 m2 de monte, por un plazo de 10 años prorrogables, con destino a diversas instalaciones mineras dentro de la concesión "Polavieja".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 16 de Abril de 1963, se autoriza a la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, concesionaria de la mina "Moreda y Santa Ana", la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de 4364 m2 de monte, con destino a explotación de la concesión de hulla "Miravalles", nº 8398.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 23 de Julio de 1963, se autoriza a D. José Pérez Avello, como propietario y explotador de la mina de carbón "Loyanco", la ocupación de una superficie de 2160 m2 de monte en el paraje denominado "Granchías", por un plazo de 10 años prorrogables, con destino a instalaciones mineras y línea eléctrica.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 6 de Marzo de 1964, se autoriza a la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación por un plazo de 99 años, de 12.618 m2 de superficie del monte, con destino a tendido eléctrico a 24.000 Voltios.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 17 de Septiembre de 1964, se autoriza al Ayuntamiento de Aller, la ocupación de una superficie de 36 m2 de monte, en el paraje denominado "Pindal", con destino a construcción de un depósito para abastecimiento de agua al pueblo de Serrapio-Aller.

**15
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 15 de Diciembre de 1964, se autoriza a D. Ángel González García, como arrendatario de la ocupación minera "Demasía a Miravalles", la ocupación de 4500 m2 de superficie del monte, con destino a atender las necesidades de explotación de la mina.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 5 de Mayo de 1965, se autoriza a D. David Castañón García, la ocupación por un plazo de 10 años, de una parcela de 310 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de diversa maquinaria y edificaciones para el tratamiento y extracción de piedra caliza de una cantera del monte.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 25 de Enero de 1969, se autoriza a D. Jesús Pérez Álvarez y D. Ángel González García como arrendatarios de la mina "Demasía a Miravalles", a ocupar durante un plazo de 99 años 21.300 m2 de superficie del monte, que integrados a la ocupación de los 4.500 concedidos el 17 de diciembre de 1964 y a los 8.800 concedidos el 30 de junio de 1966 totalizan una superficie de 44.113 m2 con destino a necesidades de la explotación minera.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Enero de 1970, se autoriza al Ayuntamiento de Mieres, la ocupación por un plazo de 75 años, de una superficie de 3240 m2 de monte, con destino a captación y conducción de aguas para el abastecimiento integral a Mieres.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 19 de Julio de 1971, se autoriza a Astur-Belga de Minas SA, la ocupación de 10 años contados a partir de 28 de julio de 1970, de cinco parcelas de terreno que hacen una superficie total de 10892 m2, con destino a efectuar el vertimiento de escombros y demás necesidades, derivadas de la explotación de la mina denominada "Monte Vildeo".

**20
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22 de Octubre de 1976, se autoriza a D. Jesús Pérez Álvarez, como titular de la explotación minera "Demasía a Miravalles", la ocupación de una superficie de 0,2000 ha de monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica para servicio de las instalaciones mineras.

**21
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Diciembre de 1976, se autoriza a la mina "Demasía a Miravalles", la ocupación por un plazo de 5 años, de una superficie de 0.0492 has de monte, con destino a diversas instalaciones mineras hasta pista de acceso.

**22
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Enero de 1977, se autoriza Ayuntamiento de Aller, la ocupación de los terrenos del monte con destino a instalación de una tubería de conducción de agua y construcción de un depósito, con el fin de suministrar agua potable a la localidad de Pola del Pino.

**23
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22 de Febrero de 1978, se autoriza al titular de la concesión minera "Cervera", la ocupación por un plazo de 10 años de 0,2271 has de monte, con destino a bocamina y plaza trinchera para vía y pista de acceso a la citada mina.

**24
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 7 de Abril de 1978, se autoriza a D. Jesús Pérez Álvarez, como propietario de la Mina "Demasía a Miravalles", la ocupación de 5.600 m2 de superficie del monte, en el sitio "Telembreo-Ablanedo", con destino a la construcción de una pista para explotación minera.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**25
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Junio de 1979, se autoriza al titular de las explotaciones mineras "Cervera", nº 11196 y "Demasía a Cervera", nº 18860, la ocupación por un plazo de 10 años, de una parcela de 1.1540 has en el paraje conocido por El Pindal, con destino a escombrera y pista de acceso.

**26
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Junio de 1980, se autoriza a D. Jesús Pérez Álvarez como titular de la explotación minera "Demasía a Miravalles", la ocupación por un plazo de 10 años a contar desde su autorización provisional, de una parcela de 0,6700 has de monte, con destino a dos bocaminas, 2 pistas y 1 cable aéreo con una tolva de carga.

**27
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Agosto de 1982, se autoriza a D. Jesús Pérez Álvarez titular de la explotación minera "Demasía a Miravalles", la ocupación por un plazo de diez años de 1,3100 has de superficie del monte, con destino a pistas, vertedero y tolva.

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 2 de Julio de 1990, se autoriza a D. César Blanco Pando y otros vecinos de Moreda de Arriba, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a construcción de 3 abrevaderos y apertura de una zanja para conducción de agua.

**29
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Marzo de 1992, se autoriza a D. Alfonso Megido González, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a traída de aguas.

**30
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Julio de 1992, se autoriza a D. Florentino Díaz Fernández y D. Celedonio Pérez García, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a captación y conducción de aguas.

**31
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Octubre de 1996, se autoriza a la Comunidad de usuarios de la fuente "La Rubiecha", la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a captación y conducción de aguas.

**32
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Octubre de 1996, se autoriza a D. Jesús González Álvarez, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a construcción de una arqueta de captación de aguas y conducción a través del monte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**33
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 22 de Octubre de 1996, se autoriza a Telefónica Móviles S.A., la ocupación de 1.251,5 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica y pista de acceso.

**34
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Diciembre de 1996, se autoriza a Telefónica Móviles S.A., la ocupación de terrenos del monte, con destino a instalación de una línea eléctrica de suministro a una estación de telefonía móvil.

**35
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Mayo de 1997, se legaliza la ocupación realizada por el Ayuntamiento de Aller de 685,215 m2 de superficie de monte, para depósito y conducción de aguas.

**36
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 20 de Junio de 1997, se autoriza a Dña. Honorina Díaz Fernández, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a construcción de una arqueta de captación y apertura de zanja para conducción de agua.

**37
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 18 de Agosto de 1997, se autoriza a la Comunidad de Usuarios "Aguas del Reguero", la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a construcción de un abrevadero en el lugar de captación para conducción de aguas, debiendo ajustarse en sus dimensiones a las características del terreno.

**38
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Agosto de 1997, se autoriza a Telefónica España S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de una zanja para instalar un cable telefónico.

**39
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 18 de Agosto de 1997, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando D. Genaro García González, en los parajes "Valdecuxa", Escolinas de Abajo" y "Reguera de Serapio" con destino a conducción de aguas.

**40
Ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Agricultura de fecha 20 de Agosto de 1997, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando D. Alberto Fernández Gutiérrez, en los parajes "Longalengo" y "La Corraona".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 190

**41
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 8 de Enero de 1998, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando D. David Bernardo González en el paraje denominado "Texeres", para apertura y conducción de aguas.

**42
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 26 de Enero de 1998, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando D. Genaro García González, en los parajes denominado "Follaneza", "Pindal" y "Escolinas de Abajo", para conducción y captación de aguas.

**43
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Marzo de 1998, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando Dña. Encarnación Rodríguez Gutierrez, en el paraje denominado "Follaneza", con destino a conducción de aguas.

**44
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Marzo de 1998, se autoriza a D. Valentín González González, la ocupación de los terrenos del monte necesarios, desde la finca denominada "Corraínes" hasta la denominada "El Corraón de Fresneu", con destino a construcción de una arqueta y apertura de una zanja.

**45
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 26 de Mayo de 1998, se legaliza la ocupación de terrenos del monte que viene utilizando Dña. Encarnación Rodríguez Gutierrez, en el paraje denominado "Follaneza", con destino a conducción de aguas.

**46
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Enero de 2001 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-253 Cabañaquinta - Puerto de San Isidro, tramo Cabañaquinta - Felechosa, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las dos parcelas de 784 m2 y 776 m2 afectadas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**47
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Junio de 2001 se aprobó el deslinde parcial del monte, en la zona de Moreda, segregándola del deslinde total y se acordó terminar el expediente de esta parroquia, dejando el resto del monte pendiente de deslinde hasta nuevo aviso.

**48
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Marzo de 2005 se aprobó el deslinde parcial del monte, de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, reconociendo como particular la superficie comprendida entre los antiguos piquetes 138 al 159 del exclavado "Monterro".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 191

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE CASOMERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 191 asignándole la pertenencia Ayto de Aller, con cabida de 2500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 208, Finca 21381, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el deslinde total , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Casomera PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Ayuntamiento de Aller CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastizal SUPERFICIE PÚBLICA: 1471,6457 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 56,3228 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 42 SUPERFICIE TOTAL: 1527,9685 ha. LÍMITES NORTE: con fincas particulares propiedad de vecinos de Santibañez de Murias, con el MUP n.º 189 "La Peña" y M.U.P. n.º 183 "Cuesta de Fogaces y Sansones". ESTE: con el M.U.P. n.º 181 "Carrea, Alto, La Canal y Chamorro" del término municipal de Aller". SUR: con el M.U.P. n.º 181 "Carrea, Alto, La Canal y Chamorro" del término municipal de Aller" y la Provincia de León. OESTE: con el M.U.P. n.º 242 "Mudrielo y Ladrones" del término municipal de Lena y MUP n.º 189 "La Peña" del término municipal de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 191

**3
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Marzo de 1978, se autoriza a "Fernández y Cía" titular de la mina "La Unión", la ocupación de una superficie de 23,110 has y por un plazo de 10 años con destino a explotación minera a cielo abierto e instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 17 de Junio de 1998, se legaliza la ocupación con destino a conducción de aguas, solicitada por la Comunidad de Usuarios del arroyo Buzarra.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 7 de Mayo de 2015 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 192

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA NEGRA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLER**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 68. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 192 asignándole la pertenencia al pueblo de Piñeres con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 751, Libro 268, Folio 209, Finca 21382, Inscripción 1ª, el día 23 de Noviembre de 1963.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución del deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra Negra PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Aller PERTENENCIA: Pueblo de Piñeres, en mancomunidad de pastos con los restantes pueblos del Concejo, según consta en la Real Orden de 19 de julio de 1907 que ordena su inclusión en el Catálogo. No obstante, la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Aller. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 495,8583 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 134,4313 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 570,5094 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Monte de utilidad pública núm. 178 "Braña del Oso y Cordal de Conforcos" SUR: Monte de utilidad pública núm. 178 "Braña del Oso y Cordal de Conforcos" y monte de utilidad pública núm. 183 "Cuesta de Fogaces y Sansones", ambos del concejo de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 192

**3
Ocupación**

Aller.

OESTE: Monte de utilidad pública núm. 185 "Guariza" y monte de utilidad pública núm. 186 "Gumial", ambos del concejo de Aller.

Por Real Orden de fecha 11 de Julio de 1921, se autoriza a la Sociedad "Minas del Caudal y del Aller", la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte de 10.909 m2, con destino a la explotación de las minas "Esperanza", "Inmejorable" y "Cimera".

**4
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 1 de Julio de 1958, se autoriza a D. Francisco Balbuena Prieto como dueño de la concesión minera "La Campoa", la ocupación de 1800 m2 de superficie del monte, con destino a dos escombreras en los sitios de La Pridá y Collado.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Octubre de 1964, se autoriza D. Virgilio Carcedo González, la ocupación de 1800 m2 de superficie del monte por plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Diciembre de 1968, se autoriza Electra de Viesgo SA, la ocupación de una extensión de 2.310 m2 de monte por plazo de 99 años, con destino a tendido de una línea de 30 kv.

**7
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 1 de Diciembre de 1970 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la zona "Matallana", de D. Alfredo García Díaz Ordoñez, según ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, reconociéndose como de posesión particular los terrenos comprendidos dentro de la línea de piquetes numerados correlativamente del nº 1 al nº 31 y cierre al nº 1, considerando como perímetro exterior del monte público la comprendida desde el piquete nº 27 al nº 31 y cierre al nº 1.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 17 de Mayo de 1983, se autoriza a Hulleras del Norte como titular de la explotación "Coto Bello", la ocupación de una parcela de monte de 15,9520 has, por un plazo de 5 años con destino a explotación de carbón a cielo abierto, caminos de acceso y área de servicio de la mina Coto Bello.

**9
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 25 de Mayo de 1983, se autoriza a la empresa "Hulleras del Norte S.A.", titular de la explotación "Coto Bello", la ocupación por plazo de tres años, de una parcela de 18,6400 ha. en el paraje denominado "Braña Soto", con destino a escombrera de las

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 192

**10
Ocupación**

explotaciones mineras de carbón.

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 8 de Febrero de 1984, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por plazo de 31 años de una superficie de monte de 2,0640 has., con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kv, para suministro de explotaciones mineras de Hulleras del Norte SA. (HUNOSA)

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 14 de Marzo de 1997, se autoriza a Dña. M^a Luz Cocaño Fernández, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de una arqueta y apertura de una zanja para captación de aguas.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Marzo de 1998, se autoriza a Dña. María Olvido Díaz Fernández la ocupación de terrenos del monte con destino a captación de aguas en el lugar denominado "Reguera de Castañedo" y apertura de una zanja de conducción.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Junio de 2002, se autoriza a D. Luis Ignacio Alonso González la ocupación de terrenos del monte, con destino a construcción de una arqueta para captación de aguas y apertura de una zanja de conducción.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Marzo de 2003, se autoriza a D. Luis Ignacio Alonso González, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de una arqueta para captación de aguas y apertura de zanja de conducción.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Mayo de 2003, se autoriza a Dña. M^a Jesús Menéndez González, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Llanu Meciu", con destino a abastecimiento de aguas a una explotación ganadera, que consistirá en la construcción de una arqueta y apertura de una zanja.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 193

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **SIERO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BIMENES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 193 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Bimenes con cabida de 140 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Siero, libro de Bimenes, al Tomo 206, Libro 9, Folio 124, Finca 1348, Inscripción 1ª, el día 4 de Abril de 1960.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñamayor PARTIDO JUDICIAL: Siero TÉRMINO MUNICIPAL: Bimenes PERTENENCIA: Ayuntamiento de Bimenes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos y haya SUPERFICIE PÚBLICA: 176,7992 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 20,2847 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 197,0839 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 155 "Peñamayor" ESTE: Monte de utilidad pública núm. 155 "Peñamayor", del concejo de Nava SUR: Monte de utilidad pública núm. 226 "Peñamayor", del concejo de Laviana OESTE: Propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 193

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 8 de Junio de 1971, se autoriza a D. Ramón Canteli y otros vecinos de Melendrerros, la ocupación de terrenos del monte, durante un plazo de 75 años con destino a captación y conducción de aguas.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Octubre de 1990, se autoriza al Ayuntamiento de Bimenes, la ocupación de los terrenos del monte con destino a apertura de una zanja para captación de agua.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 23 de Febrero de 1999, se autoriza a la Comunidad de usuarios de aguas del Tarnu, la ocupación de los terrenos del monte con destino a construcción de un abrevadero, arqueta de captación y apertura de zanja.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 194

NOMBRE DEL MONTE: **ABELLAR**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 194 asignándole la pertenencia al pueblo de Sobrecastello con cabida de 765 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 83, Finca 8438, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1972 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Abellar PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Bezanes, de la antigua parroquia de Sobrecastello, cuya representación la ostenta el Ayuntamiento de Caso. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica L. SUPERFICIE PÚBLICA: 446,0437 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,3520 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 448,3963 ha. LÍMITES NORTE: Río Monasterio y fincas particulares del pueblo de Bezanes. ESTE: Fincas particulares del pueblo de Bezanes y monte "Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa" nº 197 del Catálogo de U.P. de esta provincia. SUR: Monte Fabucado nº 205 del Catálogo de U.P. de esta provincia y monte nº 221 del mismo Catálogo "Reres". OESTE: Río Monasterio y pradería de Pedrosín.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 194

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1966, se autoriza a los herederos de D. Luis Caso de los Cobos Ovejero, respecto a la explotación de la concesión minera denominada "Monasterio", la ocupación por un plazo de 31 años de una parcela de 2100 m2 de terreno en el paraje denominado "Pedrosín", con destino a escombreras de la explotación minera.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 7 de Marzo de 1967, se autoriza a los herederos de D. Luis Caso de los Cobos, titulares de la explotación minera denominada "Monasterio", la ocupación por un plazo de 31 años de una extensión de 10.000 m2 de terreno, con destino a construcción de una pista que parte del alto del Raigau en la pista de Bezanes a Brañagallones bajando por la ladera hacia el río Monasterio, hasta llegar a la explotación minera anteriormente citada.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 2 de Noviembre de 1967, se autoriza a los herederos de D. Luis Caso de los Cobos Ovejero, como titulares de la explotación minera "Monasterio", la ocupación por un plazo de 31 años, una extensión de 6.000 m2 de terreno, con destino a la construcción de una pista de acceso a la explotación minera anteriormente citada.

**6
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**7
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial qu aprueba el deslinde de 19 de Diciembre de 1972, se reconoce la existencia de una servidumbre de paso por los caminos existentes en el monte.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Noviembre de 2000, se autoriza a D. Armando Caldevilla Martínez la ocupación de una parcela del monte de 60 m2, con destino a instalación de un colmenar.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de Diciembre de 2005, se concede a D. Armando Caldevilla Martínez la prórroga de la ocupación de una parcela de 60 m2 por un periodo de cinco años, en los que se deberán cumplir las condiciones establecidas en la autorización de 22 de noviembre de 2000.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 194

**10
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agrogaandería y Recursos Autóctonos de 13 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Abellar del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19/12/1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Abellar de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 195

NOMBRE DEL MONTE: **ALLENDE**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 61. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 195 asignándole la pertenencia a los pueblos de Campo de Caso, Felguerina y Soto, con cabida de 606 ha. Por Orden Ministerial de 19 de Mayo de 1964, se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Pelayo Álvarez Calvo contra la Orden Ministerial resolutoria del deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca de propiedad particular denominada "Collado Castiello". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 935, Libro 122, Folio 162, Finca 10949, Inscripción 1ª, el día 28 de Abril de 1961. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en Resolución de 23 de junio de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Allende PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblos de Campo de Caso, Felguerina y Soto. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Haya y roble SUPERFICIE PÚBLICA: 682,1047 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 36,1775 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 36 SUPERFICIE TOTAL: 718,2822 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 3 SUPERFICIE EXCLAVADOS: 8.9465 ha. LÍMITES NORTE: con M.U.P. n.º 216 "Piquero y Monegro", antigua carretera Oviedo-Campo de Caso mediante, río Nalón y fincas particulares de Campo de Caso y Veneros. ESTE: con fincas particulares de La Llana y Soto. SUR: con fincas particulares de Soto y Belerda y M.U.P. n.º 220 "Quexadorio y Llen de la Gobia". OESTE: con fincas particulares de La Felguerina, M.U.P. n.º 204 "Deboyó" y fincas particulares de Campo de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 195

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte en relación con los terrenos pretendidos por D. Pelayo Álvarez Calvo, estimando como parte del perímetro del monte público la línea determinada por los piquetes siguientes: del 1 al 3 correlativamente que definen límite con castañedo, de herederos de D.Tomás Posada Llera; consecutivos del 3 al 6 a los largo del camino de Campo de Caso al Puerto de Tarna; del 7 al 8 que definen límite con propiedad de D. Ángel Valdés Aladro; correlativos del 8 a 13 a lo largo del camino de servicio, portilla de entrada en finca: y correlativos del 13 al 16 y de éste al número 1 a lo largo del camino de Campo de Belerda.

Que se desestime la reclamación de D. Pelayo Álvarez Calvo, a quien queda expedita la acción ante los Tribunales Ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, con arreglo a lo establecido en los artículos 129 y 130 del vigente Reglamento de Montes.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Octubre de 1980, se autoriza a D. Ricardo Martínez Rubio, titular del permiso de investigación minera "Las Llanas", la ocupación por un plazo de 10 años de una parcela de 0.8260 has de superficie, en el paraje conocido por "Las Llanas" con destino a vertido de estériles de dicha investigación.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Abril de 1991, se legaliza la ocupación solicitada por el Ayuntamiento de Caso para vertedero de basuras .

**6
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 23 de Junio de 2014 se aprobó el deslinde total del monte sito en el término municipal de Caso, cuya pertenencia se asigna a los pueblos de Campo de Caso, Felguerina y Soto, de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte definido en su perímetro externo por los piquetes 1 al 497, e incluyendo tres exclavados denominados I, II y III respectivamente y treinta y seis enclavados particulares denominados; A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M N,O, P, Q, R, S, T, U, V, W, Y, Z, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL y AM.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 196

NOMBRE DEL MONTE: **BAÑANTE Y GUARIZA DE ABANTRO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 81. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 196 asignándole la pertenencia a los pueblos de Tanes y Coballes con cabida de 184 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 848, Libro 110, Folio 101, Finca 8447, Inscripción 1ª, el día 27 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1961 por la que se aprueba el deslinde total del monte y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de agosto de 1999 que declara la exclusión de 2410 m2 de la superficie del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bañante y Guariza de Abantro PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Abantro y su anejo el Barrial la posesión con carácter exclusivo de la parte del monte denominada "Guariza de Abantro", y, manteniendo la posesión de la parte designada "Bañante" a favor de los pueblos de Tanes, Abantro y el Barrial (de la parroquia de Tanes), y de Coballes, Valderosa y Ablaneo (de la parroquia de Coballes.) CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 189,3369 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,5127 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 16 SUPERFICIE TOTAL: 202,8496 ha. LÍMITES Parcela denominada Bañante: 13 enclavados NORTE: Carretera de Oviedo a Campo de Caso y prados particulares. ESTE: Carretera de Oviedo a Campo de Caso y prados particulares. SUR: Monte de Utilidad Pública nº 211 denominado "Llaneces, La Trapa y Felguero"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 196

**3
Deslinde**

perteneciente al Ayuntamiento de Caso, del que lo separan las riegas de Cortina y de la Gúa.
OESTE: Prados y fincas particulares, pista baja de Valdetanes, camino de Valdetanes y río o arroyo de Valdetanes.
SUPERFICIE PÚBLICA: 152,6951 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 11,0762 ha.
SUPERFICIE TOTAL:163,7713 ha.
LÍMITES
Parcela denominada "Guariza de "Abantro": 3 enclavados
NORTE: Río de Orlé y prados particulares en la margen izquierda del mismo.
ESTE: Fincas particulares a prado.
SUR: Fincas particulares a prado y labor.
OESTE: Pista de Coballes a Bueres y fincas particulares a prado y pastos.
SUPERFICIE PÚBLICA: 37,0031 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 1,6889 ha.
SUPERFICIE TOTAL:38,6920 ha.

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Febrero de 1961 se aprobó el deslinde total del monte, reconociéndose como perímetro exterior de la parte denominada "Guariza de Abantro" el determinado por los piquetes números del 1 al 127 y para el de la parte "Bañante" el establecido por los piquetes números 128 al 346, descritos en las actas, registro topográfico y plano que integran el expediente.

... Que por el Distrito Forestal de Oviedo se tramite la inscripción del monte en e Registro de la Propiedad, según los datos resultantes del trabajo efectuado y, que previos los asesoramientos pertinentes, se siga el procedimiento para conseguir la anulación de las inscripciones dobles a favor de particulares relativas a parcelas integrantes del monte público.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 30 de Abril de 1969 se aprobó el amojonamiento del monte en su totalidad.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 4 de Noviembre de 1974, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 75 años de una superficie de 0,1476 has con destino a instalación de una línea telefónica aérea de Rioseco a Arrobio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 196

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Enero de 1975, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA S.A.), la ocupación por un plazo de 75 años, de una superficie de 0,6660 ha. con destino a intalación de línea eléctrica de alta tensión que ha de variarse como consecuencia del embalse de Tanes.

**7
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Rioseco-Campo de Caso sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 2.410 m² afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**8
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Bañande y Guariza de Abantro, núm. 196 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 14/02/1961 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Bañante y Guariza de Abantro de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 197

NOMBRE DEL MONTE: **BIFORCOS, LOS TEYEDOS Y LA FUMIOSA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 197 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso, con cabida de 316 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 195, Finca 8155, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1972 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 732,2599 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 18,2764 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 15 SUPERFICIE TOTAL: 750,5363 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. 194 "Abellar", fincas particulares de los pueblos de Bezanes y La Foz y río Nalón. ESTE: Monte de U.P. nº 222 "Valdelutra", fincas particulares de la pradería, "Coto de Murias", monte de U.P. nº 222 "Valdelutra"; río Nalón y prado "La Alguera". SUR: Monte de U.P. nº 205 " Fabucado". OESTE: Monte de U.P. nº 194 "Abellar", fincas particulares de la pradería "Coto de Abellar" y monte de U.P. nº 194 "Abellar".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 197

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Marzo de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1976 se aprobó el amojonamiento del monte en su totalidad.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 21 de Enero de 2016 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Biforcós, Los Teyedos y la Fumiosa del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 11/03/1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Biforcós, Los Teyedos y la Fumiosa de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 198

NOMBRE DEL MONTE: **CANALES DE BUGALENDI Y JULIO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 198 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso, con cabida de 887 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 197, Finca 8156, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Canales de Bugalendi y Julio PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 532,0701 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,8679 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 537,9380 ha. LÍMITES Sector "Xulió" NORTE: Monte de U.p. 230 "Isorno", del término municipal de Sobrecobio y propiedades particulares. ESTE: Propiedades particulares, monte de U.P. núm. 207 "Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán", en su exclavado del monte "Fresnedo" y monte de U.P. núm. 218 "Prendedorio".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 198

**3
LÍMITES**

SUR: monte de U.P. núm. 218 "Prendedorio", del concejo de Caso y monte de U.P. núm. 184 "Fuentes de Invierno, La llama y Río de Tajo" núm. 184, del concejo de Aller.
OESTE: Monte de U.P. núm. 184 "Fuentes de Invierno, La llama y Río de Tajo" núm. 184, del concejo de Aller y monte de U.P. núm. 231 "Llaímo" del concejo de Sobrescobio.

LÍMITES CANALES DE BUGALENDI

NORTE: Monte de U.p. núm. 218 "Prendedorio"

ESTE: Propiedades particulares y arroyo de Los Arrudos

SUR: Riega de Robre y monte de U.P. núm. 207 "Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán"

OESTE: Monte de U.p. núm. 184 "Fuentes de Invierno, La llama y Río de Tajo" núm. 184, del concejo de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 199

NOMBRE DEL MONTE: **CASTRILLON**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 82. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 199 asignándole la pertenencia a los pueblos de Sobrecastiello y Tarna con cabida de 1215 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 85, Finca 8439, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 8 de octubre de 1969 por la que se aprueba el deslinde total y en la resolución de 14/03/2011 por la que se aprueba la georreferenciación del monte, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Castrillón PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: A los pueblos de Pendones y La Foz (de la Parroquia de Sobrecastiello) y a Tarna. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1005,8226 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 24,3977 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 16 SUPERFICIE TOTAL: 1030,2203 ha. LÍMITES NORTE: Río Pendones, fincas particulares del pueblo de Pendones y monte de U.P. nº 201 "El Cordal", del término de Caso. ESTE: Monte U.P. nº 126 "Sobrelafoz" y monte de U.P. nº 114 "Faeda de Sobrefoz", ambos en el término municipal de Ponga. SUR: Monte de U.P. nº 122 "Puerto de Ventaniella" del término municipal de Ponga; monte de U.P. nº 206 "Forcos" y monte de U.P. 209 "Guariza, Las Torres y La Verde", ambos del término municipal de Caso. OESTE: Monte de U.P. nº 209 "Guariza, Las Torres y La Verde" del término de Caso;

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 199

**3
Deslinde**

fincas particulares que componen las praderías de Retuerto, Fayaza y Calamberiza y carretera de Campo de Caso al Puerto de Tarna.

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Octubre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Octubre de 1969, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A, la ocupación a perpetuidad de los terrenos del monte necesarios con destino a instalación de una línea de energía eléctrica.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Marzo de 1972 se aprobó el amojonamiento del monte en su totalidad.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación por un plazo de 75 años de 148.225 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la central térmica de Lada en Asturias y la estación transformadora de Velilla del río Carrión en Palencia.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Abril de 1998, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje denominado "Vega Abaxu", solicitada por Dña. M^a Belén Testón Testón, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Junio de 2006, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje denominado "Vega Abaxu", solicitada por D. Olegario Melón Ferrero, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 17 de Junio de 2008, se concede a Dña. M^a Belén Testón Testón, la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación concedida por resolución de 28 de abril de 1998, con una superficie de 33,12 m2 sita en el paraje "Vega de Abaxu".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 199

**10
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Marzo de 2011 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Castrillón del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 08/10/1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Castrillón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 200

NOMBRE DEL MONTE: **COLLADA DEL SAUCE**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 200 asignándole la pertenencia a los pueblos de Tozo y Govezanes con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 81, Finca 8437, Inscripción 1ª, el día 11 de Junio de 1930. Está incluido en el Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, la inscripción registral y la Resolución del deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Collada de Sauce PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: A los pueblos de Tozo y Govezanes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 855,1046 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 105,0651 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 960,1697 ha. LÍMITES NORTE: Montes de utilidad pública núm. 175 "Sellón" y núm. 157 "La Carbazosa y Faidiello", del término municipal de Piloña y propiedades particulares. ESTE: Montes de utilidad pública núm. 175 "Sellón" del término municipal de Piloña y monte de utilidad pública núm. 212 "Muniacos", del término municipal de Caso. SUR: Propiedades particulares y montes de utilidad pública 208 "La Granda y la Trapa" y núm. 202 "Cuesta de Govezanes", del término municipal de Caso. OESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 228 "Comillera", del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 200

**3
Ocupación**

término municipal de Sobrescobio.

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido, de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 has, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 7 de Octubre de 1997 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona del mismo conocida como "El Texial", reconociéndose:

- 1.- Un enclavado de 0,4650 has.
- 2.- El perímetro exterior del monte en la zona deslindada se establece por la línea definida por los piquetes: 8 - 7'' - 7' - 23 22 - 11.
- 3.- Como enclavado del monte, la finca de 4.650 m2 de superficie, definida por los piquetes: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 24 25 - 26 - 27 - 28 - 3.
- 4.- Declarar como perteneciente al monte el terreno existente entre el enclavado de 4.650 m2 y la carretera de Infiesto a Campo de Caso (delimitado por los piquetes 1 - 2 - 3 - 28 - 27 - 1)
- 5.- Igualmente declarar como perteneciente al monte el paso o camino de acceso al mismo que aparece definido por los piquetes 24 - 7 - 7' - 23 Y 24.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 201

NOMBRE DEL MONTE: **EL CORDAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 78. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 201 asignándole la pertenencia a Sobrecastello con cabida de 682 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana. libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 87, Finca 8440, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930. Está comprendido en el Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Daots generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1970 que aprueba el deslinde total y en la resolución de 26 de enero de 2015 por la que se aprueba la georreferenciación del monte, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Cordal PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblos de Pendones, La Foz y Campo de Caso. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 922,6975 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 23,1838 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 17 SUPERFICIE TOTAL: 945,8813 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 219 "Puropinto y Fresnedal" del término de Caso, monte de U.P. nº 108 "La Bufona" y 123 "Roncada" del término municipal de Ponga. ESTE: Monte de U.P. nº 126 "Sobrelafoz" del término municipal de Ponga . SUR: Monte de U.P. nº 199 "Castrillón" del término municipal de Caso. OESTE: Fincas particulares de Pendones, "El Coto de Pendones", "Praderías de Traspaso", "Pradería de Les Cavidoses", "Pradería de Monte de Foz" etc, y monte de U.P. nº 223 "Valle de Los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos" de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 201

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Septiembre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 30 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de Septiembre de 1990, se autoriza a la Consejería de Interior y Administración Territorial, la ocupación de terrenos del monte con destino a obras para el abastecimiento de agua a Pendones, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 26 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte El Cordal del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte El Cordal de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 202

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE GOVEZANES**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 202 asignándole la pertenencia a Prieres con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 97, Finca 8445, Inscripción 1ª, el día 27 de Junio de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Govezanes PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Prieres CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 218,9253 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,6273 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 221,5526 ha. LÍMITES NORTE: Arroyo Tras la Collada y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Río Orlé y propiedades particulares OESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 208 "La Granda y la Trapa", del término municipal de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 202

**3
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Octubre de 1975, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A., la ocupación por un plazo de 75 años de una parcela de 780 m2 del monte, con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión, que ha de variarse como consecuencia del embalse de Tanes, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación por un plazo de 75 años de 8.550 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 203

NOMBRE DEL MONTE: **CUEVALONGUES**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 203 asignándole la pertenencia a Tanes con cabida de 345 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 99, Finca 8446, Inscripción 1ª, el día 27 de Junio de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuevalongues PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblo de Tanes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 284,5165 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,5132 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 286,0297 ha. LÍMITES NORTE: Ayuntamiento de Sobrescobio y río Nalón. ESTE: Río Nalón y propiedades. SUR: Propiedades y monte Llaneces, La Trapa y Felguerón. OESTE: Ayuntamiento de Sobrescobio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 204

NOMBRE DEL MONTE: **DEBOYO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 75. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 204 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 634 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 199, Finca 8157, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 22 de octubre de 2012 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Deboyo PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 576,1445 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 56,4425 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 41 SUPERFICIE TOTAL: 632,5870 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares pertenecientes a vecinos de Coballes y el río Nalón. ESTE: Con río Nalón y fincas particulares pertenecientes a vecinos de Campo Caso y con monte de U.P. n.º 195 "Allende" SUR: Con monte de U.P. n.º 195 "Allende" y fincas particulares pertenecientes a vecinos de la Felguerina OESTE: Con la carretera a Caleao, el río Caleao y fincas particulares pertenecientes a vecinos de Buspríz y Coballes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 204

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Septiembre de 1963, se autoriza al Ayuntamiento de Caso, la ocupación de una parcela de 29 m2 de superficie, por un plazo de 99 años, con destino a captación y conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Coballes, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 13 de Diciembre de 1965, se autoriza a D. Modesto Cuetos Hevia, la ocupación por un plazo de 99 años, de una parcela de 1080 m2 con destino a escombrera, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Rioseco-Campo de Caso sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 17.491 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**6
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 22 de Octubre de 2012 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 205

NOMBRE DEL MONTE: **FABUCADO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 79. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 205 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso. con cabida de 1212 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 201, Finca 8158, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1968 que aprueba el deslinde total y en la resolución de 29 de enero de 2015 por la que se aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fabucado PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 720,7368 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 10,2680 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 731,0048 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P nº 194 "Abellar" de los pueblos que componen la parroquia de Sobrecastello del piquete 239 al 242; y monte "Biforcós, Telledos y La Fumiosa" nº 197 de los de U.P. del Ayuntamiento de Caso del piquete 242 al nº 1. ESTE: Río Nalón, del piquete nº 1 al nº 4; fincas particulares Prados del Corral y otras, cuya relación de colindantes empieza en José Martínez y termina en Manuel Fernández Testón, del piquete nº 4 al nº 59, siendo lindero el camino de "Calzón Alto" a la "Ablanosa" entre los piquetes 4 al 20, 38 al 39 y 43 al 54; Río Ablanosa entre los piquetes 59 y 60 y 95 a 99; monte de U.P. nº 217 "Pozo Saperó" entre el piquete 60 a 63, mediante el río Ablanosa; prados de la Ablanosina cuya relación de poseedores empieza en Maximino

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 205

**3
Deslinde**

Fernández Vega y termina en el mismo, del piquete nº 63 al 95; praderías de Los Llacios, de Agustín Vega, Amador Coya y Manuel Fernández Testón, del piquete 99 al 120; río de la Ablanosa, entre el piquete 120 y 121; monte de U.P nº 217 "Pozo Sapero" a lo largo del río de la Ablanosa, de la riega del Canalón y de la vaguada y cabecera de la riega anterior, del piquete nº 121 al 175; provincia de León, en su término Puebla de Lillo del piquete 175 al 177.

SUR: Provincia de León en su término Puebla de Lillo del piquete 177 al 197.

OESTE: Monte U.P "Reres" nº 221 del Catálogo del Ayuntamiento de Caso, del piquete 197 al 239.

Por Orden Ministerial de fecha 30 de Julio de 1968 se aprobó el deslinde total del monte tal como se ha realizado y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que se incluyen en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Diciembre de 1970 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de Enero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Fabucado del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 30/07/1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Fabucado de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 206

NOMBRE DEL MONTE: **FORCOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 83. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 206 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 270 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 203, Finca 8159, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1969 que aprueba el deslinde total y en la resolución de 3 de febrero de 2015 por la que se aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Forcos PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 307,6689 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,3113 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 9 SUPERFICIE TOTAL: 312,9802 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de Tarna, Riega del Pareo, Monte "Guariza, Las Torres y La Verde" nº 209 del Catálogo de los de U.P y monte "Castrillón" nº 199 de los de U.P, ambos en el término municipal de Caso. ESTE: Monte "Puerto de Ventaniella" nº 122 del Catálogo de los de U.P del término municipal de Ponga. SUR: Monte "La Neona", comunal de los vecinos de Tarna. OESTE: Monte de U.P nº 209 "Guariza, Las Torres y La Verde", separado por el río Nalón y fincas particulares del pueblo de Tarna.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 206

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 24 de Septiembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que integran el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Marzo de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación por un plazo de 75 años de 43.120 m2 de superficie del monte con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 3 de Febrero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Forcos del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por orden Ministerial de 24 de septiembre de 1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Forcos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 207

NOMBRE DEL MONTE: **FRESNEDO, LLERES Y PUERTO DE CONTORGAN**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 71 y 72. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 207 asignándole la pertenencia al pueblo de Caleao con cabida de 1500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 816, Libro 106, Folio 103, Finca 8024, Inscripción 1ª, el día 31 de Diciembre de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblo de Caleao CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1850,9700 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8523 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1851,8320 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. 198 "Canales de Bugalendi y Xulió" y monte de U.P. núm. 224 "Vega del Cobo y Peña de Rosques". ESTE: Montes de U.P. núm. 221 "Reres" y monte de U.P. núm. 224 "Vega del Cobo y Peña de Rosques" SUR: Línea de cumbres con el término municipal de Puebla de Lillo, de la provincia de León y terrenos particulares del término municipal de Aller. OESTE: Monte de utilidad pública núm. 184 "Fuentes de Invierno, la Llama y Río de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 207

**3
Ocupación**

Tajo", núm, 184 del Catálogo, del término municipal de Aller

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Octubre de 2002, se legaliza la reconstrucción de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Moyones", solicitada por Dña. María José Portugal Fernández, D. Humberto Portugal Prieto y D. José Manuel Blanco Blanco, por un periodo de 10 años, debiendo ajustarse en todo momento al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2009, se legaliza la reconstrucción de una cabaña sita en el paraje denominado "La Escosura", solicitada por Dña. M^a Ángeles Prado González, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 208

NOMBRE DEL MONTE: **LA GRANDA Y LA TRAPA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 70 y el nombre de La Trapa. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 208 asignándole la pertenencia a los pueblos de de Coballes y Tanes con cabida de 1042 ha. Por Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Purificación Calvo Calvo contra la Orden Ministerial de 26 de julio de 1956, que aprobó el deslinde parcial del monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 95, Finca 8444, Inscripción 1ª, el día 27 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las resoluciones de 22 de julio de 1988 de exclusión de parcela y la de 2 de agosto de 1999 que aprueba la prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Granda y La Trapa PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblo de Coballes y Tanes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 955,2975 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 107,3874 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1062,6849 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con terrenos del Tozo y monte de utilidad pública núm. 200 "Collada del Sauce", del concejo de Caso ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 202 "Cuesta de Gobezanes" y monte de utilidad pública núm. 200 "Collada del Sauce", ambos del concejo de Caso. SUR: Propiedades particulares y carretera AS-117

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 208

**3
Deslinde parcial**

OESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 228 "Comillera", del concejo de Sobrescobio.

Por Orden Ministerial de 26 de Julio de 1956 se aprobó el deslinde parcial del monte, adoptando la línea perimetral establecida por los piquetes números 1, 1-I al 13-I como lindero del monte "La Granda y La Trapa" en su colindancia con las fincas "El Rebollar", "La Magdalena" y la finca de D. Adolfo Aladro, desestimando la línea pretendida por Dña. Purificación Calvo Calvo, quedando así incluida en el monte la zona comprendida en el interior de las dobles líneas levantadas durante el apeo.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 26 de Octubre de 1964, se autoriza a D. Aquilino Fernández Varela, concesionario de la explotación de mineral de hulla "Aumento a Herminia", la ocupación de 1998 m2 de superficie del monte, en el paraje denominado "La Esta", con destino a las necesidades de explotación de la citada mina, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Octubre de 1975, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA S.A), la ocupación por un plazo de 75 años, de una superficie de monte de 0,4890 has, con destino a instalación de línea de alta tensión que ha de variarse como consecuencia del embalse de Tanes, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Diciembre de 1978, se autoriza D. Manuel Rodríguez Zapico, director técnico de las concesiones mineras "Buen tiempo y otras", "Pacita", "Pacita segunda", la ocupación por un plazo de 35 años, de una superficie de 0,3395 ha de monte constituida por 4 parcelas, con destino a construcción de camino de acceso y escombreras, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 29 de Septiembre de 1979, se autoriza D. Manuel Rodríguez Zapico, director de las concesiones "Buen tiempo" y otras, la ocupación por un plazo de 31 años, de una superficie de 3225 m2 de monte, con destino a instalaciones y caminos, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A, la ocupación por un plazo de 75 años, de 112.260 m2 de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 208

**9
Exclusión de
parcela**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 22 de Julio de 1988 se procedió a excluir del monte una parcela con una superficie de 3.160 m2, por no darse en ella las condiciones que fueron determinantes para su inclusión en el Catálogo.

**10
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Rioseco-Campo de Caso, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 11.066 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Julio de 2006, se legaliza por un periodo de 10 años, la cabaña situada en el paraje "Collada de Tanes", solicitada por D. Eloy Blanco Prado, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 209

NOMBRE DEL MONTE: **GUARIZA, LAS TORRES Y LA VERDE**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 209 asignándole la pertenencia al pueblo de Tarna con cabida de 3500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 79, Finca 8436, Inscripción 1ª, el día 5 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 19 de abril de 1967 por la que se aprueba el deslinde total y en la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 12 de febrero de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Guariza, Las Torres y La Verde PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblo de Tarna CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 681,1400 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 20,1000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 20 SUPERFICIE TOTAL: 701,2500 ha. LÍMITES Parcela I: "Guariza y Las Torres" Tiene 14 enclavados y una superficie de 356,0250 has. NORTE: Monte de U.P 199 "Castrillón" perteneciente a los pueblos que componen la parroquia de Sobrecastiello y Tarna. ESTE: Monte de U.P nº 199 "Castrillón". SUR: Monte de U.P nº 206 "Forcos" perteneciente al Ayuntamiento de Caso, fincas particulares cuya relación de propietarios empieza por José Capa Gallinar y termina por Pedro Santos y otros y propiedades de Tarna mediante carretera de Campo de Caso al Puerto de Tarna y río Nalón. OESTE: Monte de U.P nº 205 "Fabucado" y nº 197 "Biforcos, Telledos y La Fumiosa"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 209

		mediante río Nalón; fincas particulares de Agustín Testón, Encarnación Rodríguez y Aladino López, prados de "La Canaleya" y fincas particulares mediante carretera de Campo de Caso al Puerto de Tarna. LÍMITES Parcela II: "La Verde": Tiene 6 enclavados y una superficie de 362,8125 has. NORTE: Prados particulares denominados "La Llana de Alvaré", "La Madera", "Los Oteros" y "Los Corraones". ESTE: Prados particulares mediante camino de Tarna a Moneo; prado denominado "La Regalosa" y monte de U.P nº 206 denominado "Forcos" mediante río Nalón. SUR: Monte "La Neona" perteneciente a los vecinos del pueblo de Tarna y términos municipales de Maraña y Puebla de Lillo, ambos de la provincia de León. OESTE: Monte de U.P nº 217 "Pozo Sapero" perteneciente al Ayuntamiento de Caso y prados particulares que comienzan con el denominado "Los Arrebollaos de la Requemada" y terminan con el denominado "La Llana de Alvaré". Por Orden Ministerial de fecha 19 de Abril de 1967 se aprobó el deslinde total del monte tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente. Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años, de 5.088 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de una línea telefónica entre los pueblos de Campo de Caso y Tarna, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización. Por Orden Ministerial de fecha 9 de Marzo de 1970 se aprobó el amojonamiento total del monte. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Julio de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A., la ocupación por un periodo de 75 años, de 25.210 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia). Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Febrero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Guariza, Las Torres y La verde del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19 de abril de 1967 y se ordenó incorporar al
	3 Deslinde	
	4 Ocupación	
	5 Amojonamiento	
	6 Ocupación	
	7 Georreferenciación	

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 209

Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Guariza, Las Torres y La verde de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 210

NOMBRE DEL MONTE: **ISORNO**
PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 75. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 210 asignándole la pertenencia al pueblo de Caleao con cabida de 123 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro de Caso, al Tomo 816, Libro 106, Folio 106, Finca 8025, Inscripción 2ª, el día 31 de Diciembre de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 21 de enero de 2013 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Isorno PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso. PERTENENCIA: Pueblo de Caleao CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 157,0988 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 14,8480 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 171,9468 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. n.º 211 "Llaneces, La Trapa y Felguero", de Caso y terrenos particulares de vecinos de Caleao. ESTE: Terrenos particulares de vecinos de Caleao. SUR: Terrenos particulares de vecinos de Caleao y montes de U.P.; n.º 224 "Vega del Cobo y Peña de Rosques" a través del río Xulió, n.º 207 "Fresnedo y Puertos de Contorgán" y n.º 198 "Canales de Bugalendi y Julió" de Caso. OESTE: Monte de U.P. n.º 230 "Isorno" (Sobrescobio).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 210

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 18 de Septiembre de 1980, se autoriza a D.Ubaldo Bembibre Torre, titular de la explotación minera "La María", la ocupación de una superficie de 0,6050 has de monte en el paraje conocido por "Vallín de la Tinta", por un plazo de 31 años con destino a bocamina, plaza de servicio, escombreras, tolvas y otras instalaciones auxiliares de la explotación minera, de acuerdo con los documentos, datos y plano que figuran en el expediente.

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 21 de Enero de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 211

NOMBRE DEL MONTE: **LLANECES, LA TRAPA Y FELGUERO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 82. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 211 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 673 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 107, Folio 205, Finca 8160, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llaneces, La Trapa y Felguero PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 847,9418 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 45,9258 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 893,8676 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 230 "Isorno", del concejo de Sobrescobio y montes de utilidad pública núm. 203 "Cuevalongues" y núm. 196 "Bañante y Guariza de Abantro", ambos del concejo de Caso. ESTE: Propiedades particulares SUR: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 210 "Isorno", del concejo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 211

**3
Ocupación**

de Caso
OESTE: Monte de utilidad pública núm. 230 "Isorno", del concejo de Sobrescobio

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 7 de Mayo de 1981, se autoriza a Dña. Natividad y Dña. Guadalupe Rabanal González, titulares de las concesiones mineras "Natividad" y "Justina" núms. 24130 y 24131 respectivamente, la ocupación por el plazo de dos años de 0,2000 has en el paraje conocido por "Puente de Piedra", con destino a escombreras y reforma de un camino de acceso a la explotación minera, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de Marzo de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de línea telefónica destinada al servicio de Caleao, Buspriz y La Felguerina, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 10 de Septiembre de 1990, se autoriza al Ayuntamiento de Caso la ocupación de terrenos del monte, en el paraje denominado "Cantu Puru Cabreru", con destino a construcción de una caseta para instalación de poste repetidor de TV, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 212

NOMBRE DEL MONTE: **MUNIACOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 69. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 212 asignándole la pertenencia al pueblo de Bueres con cabida de 650 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 839, Libro 109, Folio 187, Finca 8372, Inscripción 1ª, el día 28 de Octubre de 1929. Está incluido en el Parque Natural de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Muniacos PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Bueres CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1567,2508 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 34,3920 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1601,6428 ha. Los datos de las superficies se han obtenido de la inscripción registral. LÍMITES NORTE: Montes de utilidad pública núm. 175 "Sellón" y núm, 166 "Degoës, Traslafuente y Sierra de Aves", núm. 166, ambos del término municipal de Piloña ESTE: Monte "Pandemules" SUR: Monte "Muniello, Saolla, Llagago y Piedrafita"; monte de utilidad pública núm. 219 "Puropinto y Fresnedal", del término municipal de Caso y propiedades particulares OESTE: Propiedades y monte de utilidad pública núm. 200 "Collada del Sauce", del concejo de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 212

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1942 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con las fincas Pandemules y Borondanes, pertenecientes a D. Alfonso Hoyos Sánchez, Vizconde de Manzanera, en la forma llevada a cabo por el Ingeniero Operador acordando:

Que el confín de Pandemules con el monte Muniacos sea el que corresponde a los vértices 23 al 43 a cerrar en el número 1 de partida.

Desestimar las reclamaciones de los Ayuntamientos de Caso y Taranes.

**4
Amojonamiento
parcial**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Septiembre de 1944 se aprobó el amojonamiento parcial del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 19 de Junio de 1966, se autoriza a D. Jaime Argüelles Armada, la ocupación de una extensión de terreno de 425 m2, por un plazo de 99 años, con destino a captación y conducción de aguas para abastecimiento de un refugio de montaña y caza, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 22 de Mayo de 1969, se autoriza a D. Jaime Argüelles Armada la ocupación de una extensión de 330 m2, por un plazo de 75 años, con destino a construcción de un refugio de caza, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Mayo de 2007, se legaliza por un periodo de diez años, la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Majada de Ovia", solicitada por D. Ángel Suárez Acebo, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 213

NOMBRE DEL MONTE: **LOS NEGROS**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 213 asignándole la pertenencia a Sobrecastiello con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 848, Libro 110, Folio 89, Finca 8441, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total y la resolución de 12 de febrero de 2015 por la que se aprueba la georreferenciación de dicho deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Negros PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Pueblos de Soto, Belerda y Bezanes, cuya representación legal ostenta el Ayuntamiento de Caso. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 497,3900 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,9400 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 10 SUPERFICIE TOTAL: 502,3400 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de los pueblos de Soto, Belerda y Bezanes en las praderías de Les Campes, Los Balseos, Rocés, Porciles, Prado Largo, Prado Redondo, Bories, Tablao, Les Corraes, Val de la Gobia y río Vallines. ESTE: Río Monasterio, que lo separa del monte de UP nº 194, "Abellar" y fincas particulares de la pradería de Pedrosín. SUR: Río Monasterio, que lo separa del monte de U.P. nº 194 "Abellar" y monte de U.P. nº 221 "Reres". OESTE: Monte de U.P. nº 220 "Quexadoiro y Llin de la Gobia", río Vallinas y fincas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 213

**3
Deslinde**

particulares de la pradería de El Gavilán.

Por Orden Ministerial de fecha 13 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Febrero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Los Negros", núm. 213 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Los Negros", núm. 213 de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 214

NOMBRE DEL MONTE: **LA NEONA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Anotación	Excluído del Catálogo por Real Orden de 19 de julio de 1907.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 215

NOMBRE DEL MONTE: **LOS PANDOS, LOS FUEYOS Y LOS BREGONES**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 215 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 1067 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana (Caso), al Tomo 826, Libro 107, Folio 207, Finca 8161, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Pandos, Los Fueyos y Los Bregones PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1091,6170 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 73,3159 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1164,9329 ha. Los datos de las superficies se han obtenido del estudio previo al deslinde. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares de Orlé y monte de U.p. núm., 219 "Puropinto y Frenedal", del concejo de Caso. ESTE: Monte de utilidad pública núm. 223 "Valle de los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos", del concejo de Caso. SUR: Propiedades particulares de los pueblos de Bezanes, Soto, Veneros y Campo de Caso OESTE: Fincas particulares del pueblo de Orlé.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 215

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie total de 1.365 m2 de monte, con destino a instalación de tendido telefónico entre los pueblos de Campo de Caso y Tarna, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A., la ocupación por un plazo de 75 años de una superficie total de 92.990 m2 de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Marzo de 2006, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje "Llineres", solicitada por Dña. Mª Cruz González Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Julio de 2007, se legaliza por un plazo de 10 años, la ocupación de una cabaña sita en el paraje "Llinares", solicitada por D. Juan Ramón Vega González, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**7
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 29 de Noviembre de 2016, se concede a Dña. Mª Cruz González Fernández la prórroga por diez años del período de vigencia de la autorización para uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Llineres"

**8
Prevalencia**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 16 de Julio de 2018 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-254 Infiesto-Campo de Caso, tramo Bueres-Campo de Caso sobre la utilidad pública del monte Los Pandos, Los Fuyos y Los Bregones por lo que se acordó la exclusión de las parcelas 36 y 682 del pol. 24 y 542, pol. 22 rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 216

NOMBRE DEL MONTE: **PIQUERO Y MONEGRO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 216 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 372 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 826, Libro 107, Folio 209, Finca 8162, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la Inscripción Registral y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de agosto de 1999 que autoriza la Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Piquero y Monegro PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Querus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 418,0043 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 26,0843 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 444,0886 ha. Los datos de superficie han sido obtenidos de la inscripción registral. LÍMITES NORTE: Río Orlé y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Propiedades particulares, río Nalón, carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna OESTE: Propiedades particulares, y monte de utilidad pública núm. 196 "Bañante y Guariza de Abantro"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 216

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Noviembre de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Caso la ocupación por un plazo superior a 30 años, de unas franjas de 540 m de longitud por 6 de anchura, con destino a tendido de línea eléctrica, construcción de camino de acceso y caseta de alojamiento para instalación de un poste repetidor de TV.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Julio de 1972, se autoriza a D. José González Suárez la ocupación durante el plazo de 99 años de 1.000 m2 de superficie, distribuidos en dos parcelas con destino a emplazamiento de escombreras e instalaciones auxiliares de la mina "Ana Mª 2ª", de acuerdo con el informe, planos y datos obrantes en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Enero de 1976, se autoriza a D. Silverio García Vega, actual explotador de la mina "Ana Mª 2ª, la ocupación por un plazo de 75 años, de una parcela de monte de 200 m2 de superficie, con destino a depósito de escombros e instalaciones auxiliares.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 28 de Septiembre de 1977, se autoriza a D. Silverio García Vega, titular de la concesión minera Ana Mª 2ª número 28.306, la ocupación de una parcela rectangular de 200 m2 por un plazo que finaliza el año 2051, con destino a apertura de bocamina y escombrera.

**7
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Rioseco-Campo de Caso, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para la inclusión del mismo en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 22.062 m² afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 217

NOMBRE DEL MONTE: **POZO SAPERO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 83.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 217 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso con cabida de 750 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana , al Tomo 826, Libro 107, Folio 211, Finca 8163, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1968 que aprueba el deslinde total y la resolución de 24 de febrero de 2015 por la que se aprueba la georreferenciación de éste, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pozo Sapero PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 802,5719 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 6,2834 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 10 SUPERFICIE TOTAL: 808,8553 ha. LÍMITES NORTE: Prados de los Llacios, cuya relación de poseedores empieza en Tomás Santos del Río y termina en José Testón García, del piquete 233 al 268; Prados de la Ablanosina y monte de U.P. nº 205 "Fabucado" mediante el río de la Ablanosa, del piquete 268 al 272; praderías del Valle de la Campona, cuya relación de poseedores empieza en Benigno Martínez Martínez y termina en Manuel Otero, del piquete 272 al 352; río de la Ablanosa del piquete 352 al 354, del 362 al 363, del 367 al 370 y del 428 al 1; prado de herederos de Alfonso Coya, en la margen derecha del río Ablanosa, del piquete 354 al 362 y del 363 al 367; prados de La Fervencia y otros, cuya relación de poseedores empieza en Salvador Santos Santos y termina en Tomás García Simón, del piquete 370

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 217

**3
Deslinde**

al 428; río Nalón, del piquete 1al 10, del 29 al 31 y del 37 al 38 ; prados de "Los Praducos" y "El Pando", de Tomás García Simón y otros, del piquete 10 al 29: "Prados de Pociello", de Benjamín Martínez Simón y Tomás García González, del piquete 31 al 37; "Praderías de Los Miyares" y "Prados de los Simones", de Manuela, José y Manuel García Simón, del piquete 38 al 48.

ESTE: Arroyo de la Requexada, del piquete 48 al 56 y del 88 al 89; prados de la margen izquierda del arroyo de la Requexada, cuya relación de poseedores empieza en Piedad Maraña y termina en Adriano García, del piquete 56 al 102; praderías de "Los Arrebollaos" y prados de "La Campa", cuya relación de poseedores empieza en Claudio Marcos Martínez y termina en Ernesto Santos Santos, del piquete 102 al 137; monte de U.P. nº 209 "Guariza, Las Torres y la Verde" mediante el arroyo de la Requexada y el Tabayón de la Requexada, del piquete 137 al 146.

SUR: Provincia de León, término municipal de Puebla de Lillo, del piquete 146 al 173.

OESTE: Monte U.P nº 205 "Fabucado", mediante la cabecera de la riega del "Canalón"; la riega del Canalón y el río de "La Ablanosa" del piquete 173 al 227; prado de Amaro Simón Santos en la margen derecha del río de la Ablanosa, del 227 al 232; y río de La Ablanosa del piquete 232 al 233.

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Mayo de 1968 se aprobó el deslinde total del monte tal y como se ha realizado y se detalla en las actas, planos y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Enero de 1971 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agrogaandería y Recursos Autóctonos de 24 de Febrero de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Pozo Sapero", núm. 217 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 29/03/1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Pozo Sapero", núm. 217 de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 218

NOMBRE DEL MONTE: **PRENDEDORIO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 73. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 218 asignándole la pertenencia al pueblo de Caleao con cabida de 325 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro de Caso, al Tomo 826, Libro 106, Folio 108, Finca 8026, Inscripción 1ª, el día 31 de Diciembre de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Prendedorio PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Caleao CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 306,5628 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8916 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 307,4544 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo. LÍMITES NORTE: Montes Canales de Bugalendi y Xulió, núm. 198 y Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgán, núm. 207, ambos del concejo de Caso. ESTE: Propiedades, camino y río de Los Arrudos y monte de utilidad pública núm. 224 "Vega del Cobo y Peña de Rosques", del concejo de Caso. SUR: Montes de utilidad pública núm. 198 Canales de Bugalendi y Xuliço, del concejo de Caso y Fuentes de Invierno, la Llama y Río de Tajo, núm. 184, del concejo de Aller. OESTE: Montes de utilidad pública núm. 198 Canales de Bugalendi y Xulió, del concejo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 218

de Caso y Fuentes de Invierno, la Llama y Río de Tajo, núm. 184, del concejo de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 219

NOMBRE DEL MONTE: **PUROPINTO Y FRESNEDAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 77 (Puropinto) y 66 (Fresnedal). Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 219 asignándole la pertenencia al pueblo de Orlé con cabida de 1500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 805, Libro 104, Folio 230, Finca 7858, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1925. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puropinto y Fresnedal PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Al pueblo de Orlé CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1655,4858 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 102,4991 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1757,9849 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 212 "Muniacos" y monte "Muniello, Saolla, Llagagos y Piedrafita", de propiedad particular ESTE: Monte "Muniello, Saolla, Llagagos y Piedrafita", de propiedad particular; monte de utilidad pública núm. 108 "La Bufona", del término municipal de Ponga y montes de utilidad pública núm. 201 "El Cordal" y núm. 223 "Valle de los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos", del término municipal de Caso. SUR: Propiedades particulares de los vecinos del pueblo de Orlé, río Orlé y monte de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 219

**3
Ocupación**

utilidad pública núm. 215 "Los Pandos, Los Fueyos y Los Bregones".
OESTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Orlé y Nieves y monte de utilidad pública núm. 212 "Muniacos".

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a D. Felipe Uría González la ocupación por plazo de 99 años, de una extensión de terreno de 150 m2 situado entre las zonas tituladas "Peña La Cueva" y "La Carasca", con destino a captación, aprovechamiento y conducción, mediante tubería subterránea, del agua procedente de un arroyo que pasa por el lugar "Foz de Melordaña" para uso doméstico de un refugio de caza y montaña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 220

NOMBRE DEL MONTE: **QUEXADORIO Y LLEN DE LA GOBIA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 220 asignándole la pertenencia Ayuntamiento de Caso con cabida de 1590 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 826, Libro 107, Folio 213, Finca 8164, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Nacional de Redes	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de mayo de 2011 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Quexadorio y Llen de la Gobia PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Quercus robur y Quercus pyrenaica SUPERFICIE PÚBLICA: 1146,0720 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,2610 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 16 SUPERFICIE TOTAL: 1161,3330 ha. EXCLAVADOS: 2 SUPERFICIE DE LOS EXCLAVADOS: 3,4675 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 195 "Allende", del concejo de Caso y fincas particulares de vecinos de Belerda. ESTE: Fincas de los vecinos de Soto y Bezanés y monte de utilidad pública núm. 194 "Abellar", del concejo de Caso. SUR: Fincas de los vecinos de Belerda y montes de utilidad pública núm. 213 "Los Negros" y 221 "Reres". OESTE: Fincas de los vecinos de La Infiesta y La Felguerina y monte de utilidad pública núm. 224 "Vega del Cobo y Peña de Rosques", del concejo de Caso.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 220

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes Catalogados de fecha 19 de Noviembre de 1969, se autoriza a "Fluoruros del Nalón" S.L. la ocupación por plazo de 35 años, de una extensión de 12.120 m2 del monte, con destino a explotación de mineral de espato-fluor en la mina "Corbua", nº 29361, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 11 de Octubre de 1975, se autoriza a Fluoruros del Nalón SA la ocupación por un plazo de 35 años, de 1000 m2 de monte para construcción de un camino, con destino a transporte de espato-fluor de la mina Corbúa. Una vez construido el camino pasará a pertenecer al monte, autorizándose el paso por el mismo a la empresa mencionada.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Mayo de 2011 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 21 de Abril de 2016, se autoriza D. Benjamín da Silva Vieira la ocupación con destino a instalación de un colmenar

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 221

NOMBRE DEL MONTE: **RERES**
PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 80. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 221 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso, con cabida de 1803 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 826, Libro 107, Folio 188, Finca 8152, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 6 de julio de 1966 por la que se aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 25 de marzo de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Reres PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2012,3194 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2012,3194 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P nº 220 denominado "Quexadoiro y Llin de la Gobia" de la pertenencia del Ayuntamiento de Caso; monte de U.P nº 213 denominado "Los Negros" de la pertenencia de los pueblos que componen la parroquia de Sobrecastiello; ríos Monasterio y Valdevezón y monte de U.P nº 194 denominado "Abellar" perteneciente a los pueblos que componen la parroquia de Sobrecastiello. ESTE: Monte de U.P. 205 denominado "Fabucado" de la pertenencia del Ayuntamiento de Caso. SUR: Provincia de León (término municipal de Puebla de Lillo). OESTE: Monte de U.P.denominado nº 207 denominado "Fresnedo, Lleres y Puerto de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 221

	3 Deslinde	Cotorgan" perteneciente al pueblo de Caleao y monte de U.P. nº 224 denominado "Vega de Cobo y Peña de Rosques" perteneciente al Ayuntamiento de Caso. Por Orden Ministerial de fecha 6 de Julio de 1966 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.
	4 Amojonamiento	Por Orden Ministerial de fecha 7 de Febrero de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 6 de Junio de 1989, se autoriza a Dña. Arcides Prado García, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Vega de Brañagallones", por un periodo de 20 años, con destino a la reparación de una cabaña existente en el mismo debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Noviembre de 1990, se autoriza a Dña. Eloína Rodríguez Antón, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Brañagallones" por un periodo de 10 años, con destino a reparación de una cabaña, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Marzo de 1998, se legaliza la ocupación por un periodo de diez años y la reparación de una cabaña situada en el paraje "Brañagallones" solicitada por Dña. Carmen Vega Fernández debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Noviembre de 1998, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Mericuera", por un periodo de 10 años, solicitada por D. Argimiro Díaz Calvo debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	9 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Julio de 1999, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Majada de Mericuera", por un periodo de 10 años solicitada por Dña. María Noriega Blanco debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 221

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Marzo de 1999, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Brañagallones" por un periodo de 10 años, solicitada por Dña. Arcides Prado García debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Junio de 2000, se concede a Dña. Josefa Díez Martínez, la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación de una cabaña de 25,20 m2 de superficie, sita en el paraje "Brañagallones", debiendo cumplir las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones aprobado por resolución de 13 de noviembre de 1990.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 18 de Junio de 2008, se concede a Dña. Carmen Vega Fernández, la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación de una cabaña sita en el paraje "Brañagallones", debiendo cumplir las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones aprobado por resolución de 3 de mayo de 1998.

**13
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Junio de 2009, se concede a Dña. María Noriega Blanco, la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación de una cabaña de 25,20 m2 de superficie, situada en el paraje "Meriquería" debiendo cumplir las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones aprobado por resolución de 2 de julio de 1999.

**14
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 5 de Agosto de 2009 se autoriza a Dña. Arcides Prado García a transmitir a favor de D. Alfredo Martínez Prado la ocupación que con destino a uso de una cabaña tiene concedida por resolución de 6 de junio de 1989, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
Igualmente, se autoriza a D. Alfredo Martínez Prado para ampliar en diez años el plazo de vigencia de dicha ocupación.

**15
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Abril de 2016, se autoriza D. Sergio Sánchez Calvo la ocupación 30,28 m2 con destino a reconstrucción de cabaña, con fines gaanderos, en el paraje denominado "Meriquería", por un período de 10 años

**16
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de Marzo de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Reres" del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 6 de julio de 1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 221

**17
Ocupación**

Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Reres" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Octubre de 2018, se autoriza D. Antonio Aladro Suárez la ocupación 30,24 con destino a reparación y uso de cabaña

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 222

NOMBRE DEL MONTE: **VALDELUTRA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 222 asignándole la pertenencia al pueblo de Bezanes con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 848, Libro 110, Folio 91, Finca 8442, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. LÍMITES NORTE: Río Nalón y y fincas particulares del pueblo de La Foz. ESTE: Fincas particulares del pueblo de La Foz y río Nalón. SUR: "Monte Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa" nº 197 del Catálogo de los de U.P de la provincia de Oviedo. OESTE: Monte U.P nº 197 "Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa" y fincas particulares del pueblo de La Foz. Según consta en la Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1971 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valdelutra PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 273,0785 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,6970 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 273,7755 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 222

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Septiembre de 1971 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 22 de Septiembre de 1971, se reconoce la servidumbre de aprovechamiento de pastos a favor de los pueblos de Bezanes y La Foz.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Octubre de 1974 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Diciembre de 1990, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una superficie de 1194 m2 de monte, con destino a instalación de línea telefónica, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consjería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 25 de Marzo de 2018 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Valdelutra", núm. 222 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1971 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Valdelutra" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 223

NOMBRE DEL MONTE: **VALLE DE LOS COBAYOS, ENTREPEÑAS Y LOS CHARCOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 223 asignándole la pertenencia Ayuntamiento de Caso con cabida de 236 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 826, Libro 107, Folio 191, Finca 8153, Inscripción 1ª, el día 2 de Abril de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 27 de julio de 1970 por la que se aprueba el deslinde total y en la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 25 de marzo de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valle de Los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 433,1378 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,8717 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 439,0095 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 215 "Los Pandos, Los Fueyos y Los Bregones" y monte de U.P nº 219 "Puropinto y Fresnedal" ambos del término municipal de Caso. ESTE: Monte de U.P nº 201 "El Cordal" del término municipal de Caso y fincas particulares de Pendones y La Foz. SUR: Fincas particulares de Pendones y La Foz, monte de U.P nº 225 "Los Tamozos y La Guariza de Pendones", del término municipal de Caso y carretera de Campo de Caso al Puerto de Tarna. OESTE: Río Nalón, casco urbano del pueblo de La Foz, fincas particulares de dicho pueblo y monte de U.P. nº 215 "Los Pandos, Los Fueyos y Los Bregones" del término

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 223

**3
Ocupación**

municipal de Caso.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una faja de 67 m de longitud por 3 de anchura con una superficie total de 201 m2, por plazo de 99 años, con destino a instalación de línea telefónica de los pueblos de Campo de Caso a Tarna.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Julio de 1970 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A., la ocupación por plazo de 75 años, de una superficie de 50.810 m2 de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la Central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia)

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de Marzo de 2018 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Valle de los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos" del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de julio de 1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Valle de los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 224

NOMBRE DEL MONTE: **VEGA DE COBO Y PEÑA DE ROSQUES**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 74. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 224 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caso, con cabida de 1062 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 826, Libro 107, Folio 193, Finca 8154, Inscripción 1ª, el día 2 de Julio de 1927. Se encuentra dentro del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de julio de 2012, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Vega de Cobo y Peña de Rosques PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Caso CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1156,0503 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 45,9871 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 48 SUPERFICIE TOTAL: 1202,0374 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 3 SUPERFICIE DE LOS EXCLAVADOS: 13,0862 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Caleao y La Felguerina ESTE: Fincas particulares de La Felguerina y montes de utilidad pública número 220 "Quexadoiro y Llen de la Gobia" de Caso y número 221 "Reres" de Caso. SUR: Monte de utilidad pública número 207 "Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgan". De Caso, parroquia rural de Caleao. OESTE: Monte de utilidad pública número 198 "Canales de Bugalendi y Julio", de Caso; monte de utilidad pública número 218 "Prendedorio" de la Parroquia Rural de Caleao; Monte de utilidad pública número 207 "Fresnedo, Lleres y Puerto de Contorgan" de la

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 224

**3
Ocupación**

parroquia rural de Caleao y fincas particulares de Caleao.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Diciembre de 2000, se legaliza por un periodo de 10 años, la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Majada de la Carricera" solicitada por D. Luis González Merelles debiendo atenerse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Febrero de 2004, se legaliza por un periodo de diez años la ocupación y reconstrucción de una cabaña situada en el paraje "El Castillu", solicitada por Dña. María Rosario Rodríguez Prida, debiendo atenerse en todo momento al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 25 de Julio de 2012 se aprobó el deslinde total del monte, de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

**6
PRÓRROGA**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Abril de 2016, se autoriza Dña. Mª Rosario Rodríguez Prida la ocupación prórroga del plazo de vigencia de la autorización con destino a uso de cabaña, concedida por resolución de 10 de febrero de 2004

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 225

NOMBRE DEL MONTE: **LOS TAMOZOS Y GUARIZA DE PENDONES**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CASO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 225 asignándole la pertenencia al pueblo de Pendones con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 848, Libro 110, Folio 93, Finca 8443, Inscripción 1ª, el día 20 de Junio de 1930.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1969 que aprueba el deslinde total y en la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 11 de octubre de 2017, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Tamozos y Guariza de Pendones PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: A los pueblos de Pendones y La Foz CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 152,1191 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,7321 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 152,8512 ha. LÍMITES NORTE: Praderías del Coto Felgueras; prado de La Collaina; monte U.P. nº 223 "Valle de Los Cobayos, Entrepeñas y Los Charcos" y praderías de Pesquero. ESTE: Pradería de Las Riegas; pradería de Llamas; pradería de El Vallinón y La Covadina y pradería de La Quemada. SUR: Pradería de El Telleo; pradería de Valedelamuniella; pradería de la Ería de Pendones; carretera de La Pontonciella a Pendones; prado "Llosa del Cueto" y carretera de Campo de Caso al Puerto de Tarna. OESTE: Riega de Entrebós; prados de El Postigo del Medio; monte U.P. nº 223 "Valle de Los Cobayos, Entrepeñas y Charcos" ; y prados del Arbeyal, al otro lado de la Riega de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 225

**3
Deslinde**

Entrebos, y pradería del Coto Felgueres al otro lado de la Riega de Entrebos, de la Riega de las Tercias y del camino de Felgueres.

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador, tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por plazo de 99 años de una franja de 82 m de longitud por 3 m de ancho con una superficie total de 246 m2 con destino a instalación de una línea telefónica entre Campo de Caso y Tarna.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Julio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación por plazo de 75 años de 19.880 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 kv, entre la Central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 11 de Octubre de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Los Tamosos y Guariza de Pendones", núm. 225 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 09/10/1970 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Los Tamosos y Guariza de Pendones" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 226

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LAVIANA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 84. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 821, Libro 151, Folio 32, Finca 10410, Inscripción 2ª, el día 16 de Octubre de 1926. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 226 asignándole la pertenencia a los pueblos de Condado, Pola y Tiraña con cabida de 1354 ha. Por Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia, núm. 2 Desestima la pretensión de los demandantes D. Ismael González Rozada y Dña Paulina Fernández Fernández sobre la finca denominada "Los Corripones de la Campa Güés" de fecha 07/03/2017 Por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestima el recurso interpuesto por el Ayto. de Nava contra el deslinde total del monte de fecha 31/03/2010 Por Sentencia del Tribunal Supremo se desestima recurso de casación interpuesto por el Ayto. de Laviana de fecha 21/05/2012	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de octubre de 2003 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñamayor PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Laviana PERTENENCIA: Pueblos de Condado, Pola y Tiraña CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1763,7900 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 122,8000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 69 SUPERFICIE TOTAL: 1886,5900 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública "Peñamayor" de la pertenencia y término municipal de Bimenes. ESTE: Monte de utilidad pública 155 Peñamayor en el término municipal de Nava; monte 169 "La Muriosa", término municipal de Piloña; monte de utilidad pública 157 "La Carbazosa y Faidiello", término municipal de Piloña y monte de utilidad pública 228 "Comillera", término de Sobrescobio. SUR: Carretera de Rioseco. OESTE: Fincas particulares de El Condado, La Sierra, Rebollada, Pielgos, Sertera, Los Veneros, Ordaliega y Bimenes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 226

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 has, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 12 de Enero de 1971, se autoriza a D. Antonio Blanco Moreno la ocupación de una superficie de 1200 m2 en el paraje de Ricao, por plazo de cinco años con destino a con destino a instalaciones mineras para explotación de espato flúor en mina "Cristalera", nº 26273, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 13 de Junio de 1975, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, la ocupación de una franja de 1200 m de longitud por 10 de anchura, por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 24 Kv de Laviana a Rioseco, debiendo atenderse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A., la ocupación de 21.525 m2 de superficie del monte, por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 kv, entre la central térmica de Lada (Asturias) y la estación transformadora de Velilla del río Carrión. (Palencia)

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Junio de 1994, se autoriza a la empresa Telefónica de España, S.A. la ocupación de 5.800 m² de superficie del monte, con destino a instalación de una estación de radioteléfono y pista de acceso a la misma. La superficie ocupada por la estación es de 1.600 m² y la pista supone un total de 4.200 m²

**8
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Octubre de 2003 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 227

NOMBRE DEL MONTE: **RAIGOSO**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LAVIANA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 85. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 227 asignándole la pertenencia a los pueblos de Lorio y Villoria con cabida de 2022 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al Tomo 821, Libro 151, Folio 29, Finca 10409, Inscripción 1ª, el día 16 de Octubre de 1926. Se encuentra en tramitación Recurso Contencioso-administrativo en relación con el expediente de deslinde total del monte de utilidad cuyo texto es el siguiente: "Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha sido interpuesto el recurso número 1992/2006 (número de identificación único 33044 33 3 0302229), por don Alfredo Alvarez Alvarez; Don Francisco Sánchez Fernández; Don Emilio Suárez Fernández; Don Andrés Gutiérrez Suárez; Don Isaac Díaz Antuña; Doña Josefa Fernández González; Don Eduardo Fernández Peláez; Doña Gloria González García y Don José Rufino Lastra	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de mayo de 2006 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Raigoso PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Laviana PERTENENCIA: A los pueblos de Lorio y Villoria, representados por el Ayuntamiento de Laviana. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2741,7000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 126,0400 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 152 SUPERFICIE TOTAL: 2867,7400 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares a prado, castañedo o monte y río Nalón. ESTE: Monte de Utilidad Pública número 229 "Escrita" en el término municipal de Sobrescobio. SUR: Monte de U.P. número 231 "Llaimo" en el término municipal de Sobrescobio y Monte de Utilidad Pública número 190 "Pinín de Moreda y Cuesta" en el concejo de Aller. OESTE: Fincas particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 227

Fernández contra la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 30 de mayo de 2006, por la que se resuelve el expediente de deslinde total del monte de utilidad pública número 227 "Raigoso", sito en el concejo de Laviana.

De conformidad con lo acordado en la Resolución de 7 de noviembre de 2006 dictada en aplicación del artículo 49 de la Ley que regula la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone en su conocimiento a fin de que como interesado, pueda comparecer y personarse en los autos mediante procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" y con firma de letrado, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección 3, ubicada en la calle San Juan, s/n (Oviedo).

Forma parte del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras.

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

**5
Deslinde**

**6
OCUPACIÓN**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 has con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Septiembre de 1975, se autoriza D. Adolfo Lobo González titular de la concesión minera nº 29340 "La Lucinda", la ocupación de una superficie de 6.925 m2 en los parajes "Cobellanes y La Braña de Riboza", por un plazo de 10 años con destino a instalaciones para el servicio de la explotación de mineral de carbón, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Mayo de 2006 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que integran el expediente.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 28 de Enero de 2019, se autoriza Hidrocantábrico Distribución, S.A.U. la ocupación 25 ml con destino a línea eléctrica de suministro a repetidor

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 228

NOMBRE DEL MONTE: **COMILLERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOBRESCOBIO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 228 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Sobrescobio con cabida de 1320 ha. Figuraba con el nombre de Colmillera. Por Auto del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana de 23 de junio de 1998 se declara no haber lugar a declarar justificado el dominio de Dña. Ma Elisa Suárez Miyares sobre el exceso de cabida de la finca rústica a monte bajo y castaño, sita en Llanos de Roturón y la Endrina, Rioseco, Concejo de Sobrescobio, sin que tal declaración impida la incoacción posterior del juicio declarativo contradictorio por quien se considere perjudicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 783, Libro 24, Folio 242, Finca 1818, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 28 de diciembre de 2012 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Comillera PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Caso PERTENENCIA: Ayuntamiento de Sobrescobio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 1160,7129 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 142,6112 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 137 SUPERFICIE TOTAL: 1303,3241 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. n.º 226 "Peñamayor" de Laviana y monte de U.P. n.º 157 "La Carbazosa y Faidiello" de Piloña. ESTE: Fincas particulares de vecinos de Piloña, monte de U.P. n.º 208 "La Granda y La Trapa" de Caso y fincas particulares de vecinos de Caso y Sobrescobio. SUR: Carretera AS-17, río Nalón, fincas particulares de vecinos de Anzó, Rioseco y Campiellos, embalse de Rioseco y carretera AS-17. OESTE: Terrenos excluidos del M.U.P. para la gasolinera de Comillera, polígono industrial de Comillera, fincas de vecinos de Sobrescobio en el valle del reguero de Comillera y monte de U.P. n.º 226 "Peñamayor" de Laviana.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 228

**3
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 25 de Marzo de 1924, se autoriza a la Sociedad Electra Blimea la ocupación de terrenos del monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios desde Rioseco a la Oscura, concejos de Sobrescobio, Laviana y San Martín del Rey Aurelio.

**4
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a la de otros 19 hacen un total de 7,2759 has con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 17 de Diciembre de 1953, se autoriza a "Electra de Campiellos" la ocupación de terrenos del monte e imposición de servidumbre de paso de línea eléctrica, con destino a instalación de una línea eléctrica a 5.000 voltios desde Campiello a Infiesto debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 10 de Julio de 1975, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por plazo de 75 años de una faja de 1.347 m de longitud por 4 m de ancho (0,5388 ha) de terrenos del monte, con destino a instalar un cable interurbano para variación de la línea telefónica entre Pola de Laviana y Rioseco debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 24 de Septiembre de 1975, se autoriza Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias la ocupación por plazo de 75 años de una franja de terreno de tres tramos de 1444 m, 126 m y 806 m de longitud y 10 de anchura (7.500 m2) con destino a reforma de la línea eléctrica de alta tensión de Laviana a Rioseco debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea eléctrica de 380 Kv entre la Central Térmica de Lada (Asturias) y la Estación Transformadora de Velilla del río Carrión (Palencia).

**9
Exclusión**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de Julio de 1994 se acuerda excluir del monte una parcela de 6241,25 m2, con objeto de instalar una estación de servicio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 228

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 16 de Diciembre de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Sobrescobio la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de un depósito de 35 m2 y apertura de una zanja de captación y conducción de agua con el fin de abastecer al pueblo de Anzo.

**11
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras del acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Puente Arco-Rioseco en el término municipal de Sobrescobio sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para la inclusión en el mismo, por lo que se acordó la exclusión de 10.807 m2 del monte afectados por dicha obra, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Febrero de 2000, se autoriza a Telefónica Móviles S.A. la ocupación de una parcela de 100 m2 con destino a para instalación de una estación de telefonía móvil debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Deslinde**

Por Reesolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el deslinde total de monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 229

NOMBRE DEL MONTE: **ESCRITA**
PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **SOBRESCOBIO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 229 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Sobrescobio con cabida de 1237 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 783, Libro 24, Folio 245, Finca 1819, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1972 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Escrita PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Sobrescobio PERTENENCIA: Ayuntamiento de Sobrescobio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur y fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1242,0685 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 54,7250 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 28 SUPERFICIE TOTAL: 1296,7935 ha. LÍMITES NORTE: Río Nalón y fincas particulares de La Lasa, Torrejón y Llerón de Fonfría. ESTE: Fincas particulares de Villamorey, Soto de Agues y otros; carretera de Rioseco a Soto de Agues; carretera de Agüeria y río Alba. SUR: Monte U.P. 231 "Llaimo" del término municipal de Sobrescobio. OESTE: Monte de U.P. 227 "Raigoso" del término municipal de Laviana y fincas particulares "Prado Fresnedo" y "Prado de Cardano".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 229

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 11 de Marzo de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Mayo de 1985, se autoriza a D. Manuel Cabero Soto la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación de tendido eléctrico desde Soto de Agues a una piscifactoria debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Agosto de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, tramo Puente Arco-Rioseco, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para la inclusión en el mismo por lo que se acordó la exclusión de los 3.565 m² afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica Española S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea eléctrica a 380 kv entre la Central Térmica de Lada, en Asturias, y la Estación transformadora de Velilla del río Carrión en Palencia.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 230

NOMBRE DEL MONTE: **ISORNO**
PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **SOBRESCOBIO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 230 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Caleao con cabida de 1039 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 783, Libro 24, Folio 247, Finca 1820, Inscripción 2ª, el día 18 de Marzo de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Este monte comprende a Piquero, Caón, Pandogrande, Castañedo y Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 1959 que aprueba el deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Isorno PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Sobrescobio PERTENENCIA: Ayuntamiento de Sobrescobio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1835,6019 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 161,8886 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1974,7735 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades y río Nalón. ESTE: Con río Nalón y Ayuntamiento de Caso. SUR: Con Ayuntamiento de Caso. OESTE: Con montes Llaimo y La Escrita y propiedades.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 230

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 5 de Mayo de 1959 se aprobó el deslinde parcial del monte en la parte correspondiente al monte "Castañedo Montes", en la forma realizada, quedando marcado su perímetro exterior por los 526 piquetes numerados correlativamente y con los siguientes

LÍMITES:

Norte: Camino de Villamorey a Vidiello, fincas particulares, camino de Villamorey a Oviñana y Rezalamín, cementerio de Oviñana y ruinas; carretera de Rioseco a Soto de Agues y río Nalón.

Sur: Camino de Ladines a Bustiello y fincas particulares.

Este: Arroyo de Rocés; camino de Las Ribas, que lo separa del resto del monte Isorno nº 230; regatos de Palencia y de camino de los Lloviles o la Pría y fincas particulares.

Oeste: Cuadras de Castro y Caminos de Castro a Villamorey, de Soto a Rocés; fincas particulares, camino de Ladines a Villamorey; otras cuadras de Castro; nuevamente camino, fincas particulares y otra vez camino.

**4
Amojonamiento
parcial**

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Noviembre de 1969 se aprobó el amojonamiento parcial del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Mayo de 1975, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias S.A. la ocupación de una franja de terreno del monte, por plazo de 75 años con destino a instalación de una línea eléctrica de 5 Kv de Rioseco a Ladines debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 231

NOMBRE DEL MONTE: **LLAÍMO**
PARTIDO JUDICIAL: **LAVIANA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **SOBRESCOBIO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 231 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Sobrescobio, con cabida de 1448 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laviana, al Tomo 783, Libro 24, Folio 249, Finca 1821, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1930. Forma parte del Parque Natural de Redes.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 19 de octubre de 1966 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llaímo PARTIDO JUDICIAL: Laviana TÉRMINO MUNICIPAL: Sobrescobio PERTENENCIA: Ayuntamiento de Sobrescobio CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1284,6661 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1284,6661 ha. LÍMITES NORTE: Montes de U.P. nº 227 "Raigoso" perteneciente a Lorio y Villoria, del Ayuntamiento de Laviana y nº 229 "Escrita" de Sobrescobio y fincas particulares de José Miyares, José González, Pedro Peláez y Antonio Suárez. ESTE: Montes de U.P. nº 230 "Isorno", de Sobrescobio y nº 210 "Isorno" perteneciente a Caledo, del Ayuntamiento de Caso. SUR: Monte de U.P. nº 184 "Fuentes de Invierno, La Lama y Río Tajo" perteneciente a Felechosa y Pino, del Ayuntamiento de Aller. OESTE: Monte de U.P. nº 190 "Pinín de Moreda y Cuesta", de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 231

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Octubre de 1966 se aprobó el deslinde total del monte tal y como se ha sido realizado y se detalla en las actas, registro topográfico, planos e informe que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 3 de Abril de 1971 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 3 de Diciembre de 2018 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "LLAIMO", núm.. 231 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19/10/1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "LLAÍMO" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 232

NOMBRE DEL MONTE: **ABLANEDO Y VALLINAS DEL LAGO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 232 asignándole la pertenencia a los pueblos de Lena y Muñón, con cabida de 293 ha. En el Catálogo de 1901 se le denominaba "Ablanedo y Ballinas de Llago". Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de julio de 2004 que aprueba la Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Ablanedo y Vallinas del Lago PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907se asigna a los pueblos de Lena y Muñón. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 463,1495 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 26,7871 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 489,9366 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 232

rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 180, Finca 24665, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

NORTE: Con los montes de U.P. núm. 264 "Puertos, Guariza y Las Segadas" y núm. 263 "La Gallina", del concejo de Riosa; Término municipal de Mires y propiedades particulares.

ESTE: Con propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Retrullés, Villallana, Muñón Cimero, Brañallamosa y Pola de Lena.

SUR: Con monte de U.P. núm. 251 "Troncadal", del concejo de Lena, fincas particulares de los pueblos de Armada y Piedracea y carretera AS-230.

OESTE: Con monte de U.P. núm. 251 "Troncadal", del concejo de Lena monte de U.P. núm. 264 "Puertos, Guariza y Las Segadas" de, concejo de Riosa

Por Real Orden de fecha 1 de Noviembre de 1921, se autoriza a D. Antonio Marqués la ocupación por tiempo indefinido, de una parcela de 1,65 has de monte, con destino a explotación de la mina Cantabria y otra en el paraje Brañalamora.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 25 de Noviembre de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de edificio y torre de antenas para la instalación de una estación de radio en el servicio de radioenlace en 6 Ghz. León-Oviedo. torres y antena.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Julio de 2004 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-230, Bárzana de Quirós-Pola de Lena, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el mismo por lo que se acordó la exclusión de las 0,52 has de monte afectadas por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 233

NOMBRE DEL MONTE: **AXEITE Y MEICIN**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 233 asignándole la pertenencia al pueblo de Tuiza con cabida de 2000 ha. En este Catálogo se le denominaba "Axeite y Meiguín", siendo modificado su nombre en el deslinde. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante,	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Axeite y Meicín PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 a favor de la parroquia de Tuiza. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 1515,0464 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 11,4874 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 11 SUPERFICIE TOTAL: 1526,5338 ha. LÍMITES NORTE: Con la Majada de Cueva Palacios, del término municipal de Quirós y monte U.P. nº 234 denominado "Bobias y Agüerías". ESTE: Monte U.P. nº 240 "Foxón y la Cruz"; fincas particulares, río Huerna; fincas particulares, río El Campo, Camino de Campomanes a S. Emiliano (León) y monte de U.P. nº 243 "Navaliegos, Curuzal y Ballota".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 233

procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 181, Finca 24666, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Deslinde**

SUR: Con pastizales del monte "Puerto de Mieres" de la provincia de León.
OESTE: Con el mismo monte de U.P. nº 232 "Regamón y Agregados" de la provincia de León.

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Diciembre de 1966 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 4 de Julio de 1959, se autoriza a Electra Bedón la ocupación por tiempo indefinido y superior a 30 años de una superficie de 9078 m2 de monte, con destino a instalación de una línea eléctrica debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Mayo de 1962, se autoriza al Centro Cultural y Deportivo Mierense la ocupación de una parcela de 250 m2 y por un plazo de 50 años, con destino a construcción de un refugio de montaña debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Marzo de 1973, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por un plazo de 99 años, de una franja de terreno de 675 m de longitud por 3 m de anchura, con destino a instalación de línea telefónica entre las localidades de Riospaso y Tuiza de abajo.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Febrero de 2002, se autoriza a D. Abilio Olivera Álvarez la ocupación de 208 m2 de superficie del monte, con destino a la construcción de un redil, en el paraje denominado "El Cobeyu", debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Noviembre de 2005, se legaliza por un plazo de 10 años la ocupación de una cabaña sita en el paraje "El Mayeu" solicitada por D. Joaquín Fernández García, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 2006, se legaliza y se aprueba la reparación de la cabaña existente en el paraje "El Mayeu", autorización solicitada por Dña. Nieves López Llorián, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 233

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Febrero de 2007, se legaliza la cabaña existente en el paraje "Meicín", autorización solicitada por Dña. Eva Suárez Álvarez, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 8 de Abril de 2008, se legaliza y se autoriza la reparación de la cabaña existente en el paraje "Axeite", autorización solicitada por Dña. Maria Josefa López González, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**12
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Septiembre de 2009 se autoriza a Dña. Nieves López Llorián a transmitir a Dña. Nieves Álvarez López, la ocupación, que con destino al uso de una cabaña, tiene concedida por resolución de 5 de julio de 2006, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**13
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Octubre de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Axeite y Meicín", núm. 233 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 14/12/1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Axeite y Meicín" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 234

NOMBRE DEL MONTE: **BOBIAS Y AGÜERIAS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 234 asignándole la pertenencia al pueblo de Jomezana con cabida de 2300 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de julio de 2011 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bobias y Agüerías PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Ayuntamiento de Lena CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1033,8080 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 55,8183 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 29 SUPERFICIE TOTAL: 1089,6610 ha. NÚMERO DE EXCLAVADOS: 4 SUPERFICIE EXCLAVADA: 23,8687 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 358 "Coto de Lindes y Cueva Palacio"-Sector Coto de Lindes, con resolución de deslinde de fecha 8 de febrero de 2006, entre los piquetes 72 y 117 de dicho deslinde, también con el monte de U.P. nº 246 "Sopeña y Folandrona" con resolución de deslinde de fecha 16 de marzo de 1995 entre los piquetes 308 al 314, entre el 354 al 355 y entre 363 al 1 de dicho deslinde y con propiedades particulares. ESTE: Con propiedades particulares. SUR: Monte de U.P. 233 "Axeite y Meicín" con resolución de deslinde de fecha 14 de diciembre de 1966, entre los piquetes del 56 al 66 de dicho deslinde y con el monte de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 234

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de enero de 2000 se aprobó un deslinde total del monte, que fue anulado con posterioridad por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, confirmada por la Sala III del Tribunal Supremo.

Por Sentencia de la Sala III de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 30 de junio de 2008, se estiman los recursos formulados por el el Ayuntamiento de Lena y de D. José Luis González Díaz contra la Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Rural y Pesca de 27 de enero de 2002 que aprobó el deslinde del Monte de Utilidad Pública nº 234 del Catálogo denominado "Bobias y Agüerías" y la Resolución denegatoria del recurso de súplica dictada por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2001 que se anulan por no ser conformes a derecho.

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 17 de Noviembre de 2008, se estiman los recursos interpuestos por el Ayuntamiento de Lena y D. José Luis González Díaz contra la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de enero de 2002 que aprobó el deslinde del monte.

Por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias constra la resolución de 20 de septiembre de 2017, aprobatoria del deslinde total del monte de 27 de diciembre

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

**5
Ejecución de
Sentencia**

**6
Deslinde**

**7
Rectificación de
error**

**8
Deslinde**

".P. 240 "Foxón y La Cruz" con resolución de deslinde de fecha 29 de septiembre de 1993, entre los piquetes 110 al 128 de dicho deslinde y 216 al 217.

OESTE: Monte de U.P. nº 358 "Coto de Lindes y Cueva Palacio"-Sector Cueva Palacio, con resolución de deslinde de fecha 8 de febrero de 2006 entre los piquetes 118 al 119 y de éste a, 125 de dicho deslinde y con el monte de U.P. nº 258 "Lienzos", con resolución de deslinde de fecha 7 de febrero de 1973, en el piquete 757 de dicho deslinde y con terrenos públicos de Quirós.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Febrero de 2006, se legaliza y se autoriza la reparación de la cabaña existente en el paraje "Bobias", por un periodo de 10 años, autorización solicitada por Dña. Elena González Álvarez, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Junio de 2006, se legaliza y se autoriza la reparación de la cabaña existente en el paraje "Valseco" por un periodo de 10 años, autorización solicitada por Dña. Elena González Álvarez y otros, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se dispone la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo que declaraba nulo el deslinde del monte, así como la desestimación del recurso de súplica interpuesto contra dicha resolución.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Julio de 2011 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 26 de octubre de 2011, se rectifica el error habido en la Resolución de 20 de julio de 2011 (BOPA número 198, de 26 de agosto de 2011) por la que se aprueba el deslinde total del monte, consistente en haber descontado la superficie de enclavados tanto de la masa principal como de la superficie pública resultante.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 20 de Septiembre de 2017 se aprobó el deslinde total de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que constan en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 234

de 2018, desestimatoria del recurso
interpuesto por D. Juan Luis González Díaz

Por Sentencia de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Asturias de 25 de
marzo de 2019 se desestima el recurso
interpuesto por el Ayuntamiento de Quirós
contra la resolución de esta Consejería de 20
de septiembre de 2017, aprobatoria del
deslinde total del monte

Forma parte del Parque Natural de Las
Ubiñas-La Mesa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola
de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 182,
Finca 24667, Inscripción 1ª, el día 2 de
Octubre de 1956.

Mediante providencia de 25/09/2019 de la
Sala de lo Contencioso-Admtvo. del Tribunal
Supremo, se inadmite a trámite el recurso
interpuesto por el Ayuntamiento de Quirós
contra la resolución de esta Consejería de
20/09/2017 que aprueba el deslinde total del
monte "Bobias y Agüerías"

Por Sentencia

Por Sentencia se acuerda las inadmisión a
trámite del recurso de casación interpuesto
por D. Juan Luis González Díaz frente a la
sentencia núm. 1060/2018, de 27 de
diciembre, de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Asturias Mediante
providencia de 11 de julio de 2019, dictada por
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del
Tribunal Supremo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 235

NOMBRE DEL MONTE: **BUSCADAL, CONFORCOS Y CARBATUERTA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 235 asignándole la pertenencia al pueblo de Lena con cabida de 754 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Buscadal, Conforcos y Carbatuerta PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Pueblo de San Miguel. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 949,9749 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 53,6095 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1003,5844 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.p. núm. 249 "El Toral", del concejo de Lena; monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 235

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 183, Finca 24668, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

ESTE: Monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller y fincas particulares
SUR: Monte de U.p. núm. 244 "Peñafurada y Calaverdaes", del concejo de Lena y propiedades particulares
OESTE: Con propiedades particulares.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General del Montes Catalogados de fecha 13 de Septiembre de 1971, se autoriza a Unión Electricas SA, la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie de 3220 m2 de monte formada por dos franjas de terreno 20 m de anchura por 75 y 86 m de longitud respectivamente, con destino a instalación de línea eléctrica de alta tensión entre Lada-La Robla y La Mudarra.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Agosto de 1989, se autoriza a Repsol Exploración, S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a realizar trabajos de investigación de hidrocarburos, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Junio de 2004, se autoriza a D. Mauro Cerezo Cerezo, la ocupación de 1120 m2 de superficie de monte con destino a colmenar, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 236

NOMBRE DEL MONTE: **CABRIL**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 236 asignándole la pertenencia al pueblo de San Miguel con cabida de 600 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cabril PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 al pueblo de San Miguel. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 487,7953 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 26,5283 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 514,3236 ha. Los datos de las superficies han sido tomados del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm. 239 "Faldas del Tronco y Vega del Pozo" y propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 236

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 184, Finca 24669, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

ESTE: Con propiedades particulares
SUR: Con monte de U.P.núm. 253 " Valgrande."
OESTE: Monte de U.P. núm. 252 "Tronco y Pienjas"

Por Resolución de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 4 de Abril de 1962, se autoriza al Ayuntamiento de Lena y a la Diputación Provincial de Oviedo, conjunta y solidariamente, la ocupación por plazo de 99 años, de terrenos del monte en los parajes denominados "Reguera Calero y Reguera Llinar", con destino a la construcción de un camino vecinal desde Puente Los Fierros a Llanos de Somerón, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Octubre de 1988, se autoriza a la Agencia de Electrificación Rural, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de línea eléctrica de media tensión entre Campomanes y La Romía y distribución en baja tensión a la Murela, Navedo y La Romía, todo ello en el concejo de Lena.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 237

NOMBRE DEL MONTE: **CARDEO Y PIEDROTA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 237 asignándole la pertenencia al pueblo de Castiello con cabida de 519 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cardeo y Piedrota PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: El Catálogo de 1907 le asigna la pertenencia al pueblo de Castiello. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 550,1648 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 46,6227 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 596,7875 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Piedracea, Palacios y Pola de Lena

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 237

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 185, Finca 24670, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

ESTE: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Pola de Lena, Otero, Memorana, castiello y Vega del Rey
SUR: Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Campomanes y Tíos y monte de U.p. núm., 238 "Faldas de Brañavalera"
OESTE: : Monte de U.P. núm.,. 241 "Mofoso" y Propiedades particulares de los vecinos de los pueblos de Tablado y Piedracea.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Mayo de 1989, se autoriza a D. Mario Rivas Díez, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Los Cochos", con destino a la reparación de una cabaña, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 238

NOMBRE DEL MONTE: **FALDAS DE BRAÑAVALLERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 238 asignándole la pertenencia al pueblo de Campomanes con cabida de 1020 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Faldas de Brañavallera PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: El Catálogo de 1907 le asigna la pertenencia al pueblo de Campomanes. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 389,5303 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 64,3100 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 453,8404 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos de la inscripción registral. LÍMITES NORTE: Con monte de U.P. núm. 241 "Mofoso" y monte de Utilidad Pública núm. 237

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 238

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 186, Finca 24671, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

"Cardeo y Piedrota"

ESTE: Con propiedades particulares

SUR: Con propiedades particulares

OESTE: Con monte de U.P. núm. 257 "La Cuesta" del concejo e Quirós

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 239

NOMBRE DEL MONTE: **FALDAS DEL TRONCO Y VEGA DE POZO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 239 asignándole la pertenencia al pueblo de Las Puentes con cabida de 280 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael, D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Faldas del Tronco y Vega de Pozo PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna la pertenencia al pueblo de Puentes. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 354,7798 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 47,3079 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 402,0877 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo al deslinde LÍMITES Según los datos obtenidos del estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 239

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 187, Finca 24672, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

ESTE: Con propiedades particulares

SUR: Con propiedades particulares y monte de U.P. núm. 236 "Cabrill"

OESTE: Con monte de U.P. núm. 252 "Tronco y Pienjas" y propiedades particulares

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 13 de Septiembre de 1971, se autoriza a Unión Eléctrica SA, la ocupación por un período de 99 años de una superficie de 1720 m2 de monte, con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión entre Lada - La Robla - La Mudarra.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Septiembre de 1988, se autoriza a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), la ocupación por un plazo de 35 años de 1.222 m2 de superficie de monte en dos tramos de 55,5 m de longitud y 22 de anchura, con destino a instalación de una línea eléctrica aérea.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 240

NOMBRE DEL MONTE: **FOXON Y LA CRUZ**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 240 asignándole la pertenencia al pueblo de Riospaso con cabida de 300 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión yUP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de septiembre de 1993 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Foxon y la Cruz PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Al pueblo de Riopaso. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 500,7100 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3696 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 501,0796 ha. LÍMITES NORTE: M.U.P número 234 "Bobias y Agüerías". ESTE: Fincas de propiedad particular. SUR: Fincas de propiedad particular. OESTE: M.U.P número 233 "Axeite y Meicín".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 240

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 1072, Libro 430, Folio 16, Finca 24673, Inscripción 2ª, el día 30 de Marzo de 2005.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 14 de Marzo de 1973, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una faja de terreno de 655 m de longitud por 3 de anchura y por plazo de 99 años, con destino a instalación de una línea telefónica entre las localidades de Riospaso y Tuiza de Abajo.

**4
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Septiembre de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 4 de Junio de 1997, se autoriza a la empresa Fomento Hispania S.A la ocupación de 4.000 m2 de superficie del monte con destino a la construcción del canal de conducción a la minicentral de Barbao.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 1 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Foxón y La Cruz", núm. 240 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por resolución de 29/09/1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Foxón y La Cruz" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 241

NOMBRE DEL MONTE: **MOFOSO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 241 asignándole la pertenencia a los pueblos de Tablado y Piedracea con cabida de 640 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Mofoso PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna a los pueblos de Tablado y Piedracea. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur y fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 604,6369 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 50,4921 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 629,4291 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm.251 "Troncadal", río Naredo y propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 241

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 189, Finca 24674, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

ESTE: Monte de U.P. núm. 237 "Cardeo y Piedrota" y propiedades particulares
SUR: Monte de U.P. núm. 238 "Faldas de Brañavalera"
OESTE: Monte de U.P. núm. 257 "La Cuesta", del concejo de Quirós

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Junio de 1916, se autoriza Coto Minero de Lena, S.L. la ocupación 29358 m2 con destino a apertura de pista, plazas, bocaminas, balsas de decantación e instalaciones complementarias a la explotación minera "Mina Julita"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 242

NOMBRE DEL MONTE: **MUDRIELO Y LADRONES**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 242 asignándole la pertenencia al pueblo de Parana, con cabida de 550 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la resolución de la Dirección General de Montes de 23 de abril de 1963 que aprueba la prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Mudrielo y Ladrones PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Ayuntamiento de Lena En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1645,4848 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 50,3558 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1695,8406 ha. Los datos de las superficies han sido tomados del estuio previo al deslinde LÍMITES Según los datos obtenidos del estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de U.P. núm. 248 "El Tejo" y propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 242

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 190, Finca 24675, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

ESTE: Con monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", núm. 189 "La Peña" y núm. 191 "Sierra de Casomera", todos ellos del concejo de Aller.
SUR: Con término municipal de Villamanín, de la provincia de León
OESTE: Con monte de U.P. núm. 250 "Torcellano y Matarredonda" del concejo de Lena y propiedades particulares

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Junio de 1917, se autoriza a D. Asensio Burzaco la ocupación de 1,33 ha de superficie del monte con destino a explotación de la mina "Dos Hermanas".

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 24 de Febrero de 1961, se autoriza a la empresa Antracitas de Navidiello, la ocupación por un plazo de 30 años de una parcela de 2400 m2, con destino a instalación de una línea eléctrica a 3000 V.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 25 de Octubre de 1962, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años de una franja de terreno de 60 m de longitud por 4 m de anchura, con destino a instalación de una línea telefónica.

**6
Prevalencia**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de 23 de Abril de 1963 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la C.N. 630 de Adanero a Gijón, "p.k. 384,750 al 389,594, 2ª fase" sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 900 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Septiembre de 1988, se autoriza a la empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Mayo de 2003, se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura, la ocupación de terrenos del monte con destino a desbroce de la vegetación arbustiva del "Pico la Boya" y posterior intervención arqueológica en el campamento romano de La Carisa.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Mayo de 2007, se legaliza la ocupación y reconstrucción de la cabaña existente en el paraje "Cuaña", autorización solicitada por D.Gregorio García Díaz, debiendo atenderse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 242

**10
Ocupación**

terceros.

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Diciembre de 2007, se legaliza la ocupación y reparación de la cabaña existente en el paraje "Bostavide, autorización solicitada por Dña.Obdulia González Soto, debiendo atenerse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Diciembre de 2007, se legaliza la ocupación y se autoriza la reparación de la cabaña existente en el paraje "Bostavide", autorización solicitada por D. Manuel Arsenio Fernández Fueyo, debiendo atenerse al pliego de condiciones y que se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 243

NOMBRE DEL MONTE: **NAVALIEGOS, CURUZAL Y VALLOTA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 243 asignándole la pertenencia al pueblo de Telledo con cabida de 2600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 191, Finca 24676, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Navaliegos, Curuzal y Vallota PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907se le asigna al pueblo de Telledo. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 703,1831 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 17,5005 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 720,6837 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares ESTE: Con monte de U.P. núm. 247 "La Tesa"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 243

montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Deslinde parcial**

**4
Ocupación**

**5
Ocupación**

**6
Prórroga de
ocupación**

**7
Ocupación**

**8
Ocupación**

**9
Ocupación**

SUR: Con Provincia de León
OESTE: Con monte de U.P. núm. 233 "Axeite y Meicín" y propiedades particulares.

Por Orden Ministerial de 27 de Abril de 1957 se aprobó el deslinde parcial del monte, en su colindancia con la finca "Las Coronas", debiendo mantenerse la posesión del monte a favor del pueblo de Telledo, por lo que la línea adoptada debe ser la que sigue el camino llamado de Los Carros, definida por los siguientes piquetes: 1, 2-I, 3-I, 4-I, 5-I al 8 en la forma descrita en el acta de apeo y registro topográfico.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Julio de 1992, se autoriza a D. Jerónimo Fernández Fernández, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Mallavieya", por un periodo de diez años con destino a reparación de una cabaña, consistente en colocación de paredes y reparación de techumbre.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Diciembre de 2000, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Bachota", solicitada por Dña. Ruperta Fernández Esteban, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Noviembre de 2002, se concede a D. Jerónimo Fernández Fernández, la prórroga del plazo de ocupación para el uso de una cabaña en el paraje denominado "Mallavieya".

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Diciembre de 2004, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Bachota", solicitada por D. Tomás Escosura Fernández, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Enero de 2005, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Mallavieya", solicitada por D. José Carlos Condado Pérez, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Octubre de 2005, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "Meruxales de Arriba", solicitada por Dña. Inés Álvarez Delgado y D. Antonio Rodríguez Álvarez, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 243

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Noviembre de 2005, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "La Bachota", solicitada por D. Manuel Valcárcel Muñiz y Dña. Libania de Jesús Rebordelo Morais, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**11
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 13 de Febrero de 2006 se autoriza a D. Miguel Ángel Iglesias Fernández a transmitir a favor de Dña. Victorina Iglesias Fernández, la ocupación, que con destino a uso y disfrute de una cabaña tiene concedida, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Mayo de 2007, se autoriza a D. Ángel González García la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Malavieya", con destino a la legalización y reparación de una cabaña, debiendo atenerse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta con la presente autorización.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 21 de Octubre de 2008, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña situada en el paraje "La Mallavieya", solicitada por Dña. Marina García Álvarez, debiendo atenerse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**14
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Mayo de 2009 se autoriza a D. Tomás Escosura Fernández a transmitir a favor de D. Ricardo Maestro Mallo, la ocupación que, con destino a legalización de una cabaña, tiene concedida quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**15
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016, se concede a D. Juan Carlos Gutiérrez Suárez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización de uso de una cabaña sita en el paraje "Mayavieya"

**16
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 1 de Julio de 2016, se autoriza D. David Fueyo Farpón la ocupación 38,44 m2 con destino a reparación y legalización de uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Mayavieya"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 243

**17
prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Abril de 2017, se concede a Miguel Ángel Iglesias Fernández la prórroga por un período de 10 años del plazo de vigencia de la autorización de uso de una cabaña en el paraje "La Bachota"

**18
TRASPASO DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Abril de 2017 se autoriza Dña. Victorina Iglesias Fernández a transmitir D. Miguel Ángel Iglesias Fernández el derecho de uso de una cabaña autorizada por resolución de 13/02/2006 y prórroga del citado derecho.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 244

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑAFURADA Y CALAVERDAES**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 244 asignándole la pertenencia al pueblo de Casorvida con cabida de 300 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peñafurada y Calaverdaes PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna al pueblo de Casorvida. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 523,2924 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 35,1508 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 558,4432 ha. Los datos de las superficies han sido tomados del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm. 235 "Buscadal, Conforcos y Carbatuerta", del concejo de Lena y monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 244

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 192, Finca 24677, Inscripción 1ª, el día 1 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

ESTE: monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller
SUR: Arroyo Congostinas que lo separa del monte de U.P. núm. 248 "Tejo", del concejo de Lena y propiedades particulares.
OESTE: Propiedades particulares

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Febrero de 1971, se autoriza a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, la ocupación de 8.446 m2 de monte por plazo de 75 años, con destino a instalación de línea eléctrica de alta tensión de Covertoria a Pajares y derivación a Linares.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 24 de Julio de 1987, se autoriza a Dña. Alicia Bernardo Álvarez, la ocupación de terrenos del monte en el lugar conocido como "La Candanosa", por un plazo de diez años con destino a instalación de un colmenar, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Julio de 1988, se autoriza a D. Enrique Alonso García, en su calidad de Alcalde de Barrio del pueblo de Congostinas (Lena), la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Cuesta de Xafe", con destino a cruzar una tubería enterrada debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Julio de 2004, se legaliza la reparación de una cabaña sita en el paraje denominado "Tablao", solicitada por Dña. Herminia Megido Farpón, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Febrero de 2006, se legaliza la reparación de una cabaña sita en el paraje denominado "Brañaloso", solicitada por D. Pablo Cachero Fernández y D. Luis Cachero García, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 16 de Junio de 2008, se concede a Dña. Alicia Bernardo Álvarez, la prórroga por diez años de la ocupación concedida por resolución de 24 de julio de 1987 con destino a instalación de un colmenar.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 244

**9
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 1 de Febrero de 2019, se autoriza Dña. Verónica Escorial Sánchez la ocupación 0,0050 Has. con destino a instalación de un colmenar, compuesto por 40 colonias.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 245

NOMBRE DEL MONTE: **PORCILES**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 245 asignándole la pertenencia al pueblo de Zureda con cabida de 100 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Porciles PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se le asigna al pueblo de Zureda. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 164,7917 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,6231 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 166,3341 ha. Los datos de las superficies han sido tomados del estudio previo al deslinde. LÍMITES Según los datos obtenidos del estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de u.p. núm. 238 "Faldas de Brañavalera" ESTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 245

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 193, Finca 24678, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

SUR: Con monte de U.P. núm. 246 "Sopeña y Fonladrón"
OESTE: Con monte de U.P. núm. 358 "Coto de Lindes y Cueva Palacio" y con el monte de U.P. núm. 257 "La Cuesta", ambos del concejo de Quirós

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 246

NOMBRE DEL MONTE: **SOPEÑA Y FONLADRONA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 246 asignándole la pertenencia al pueblo de Sotiellos con cabida de 200 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de marzo de 1995 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sopeña y Fonladrona PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: El deslinde asigna la pertenencia al pueblo de Sotiello. En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 429,1141 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 18,0269 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 447,1410 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P núm. 245 "Porciles" y fincas particulares de Zureda. ESTE: Propiedades particulares de Zureda, Sotiello y Jomezana. SUR: Propiedades particulares de Jomezana y monte de U.P núm. 234 "Bobias y Agüerías". OESTE: Concejo de Quirós.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 246

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 1072, Libro 430, Folio 15, Finca 24679, Inscripción 2ª, el día 7 de Marzo de 2005.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Deslinde**

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Marzo de 1995 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que contiene el expediente.

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 19 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sopeña y Fonladrona del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 16/03/1995 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sopeña y Fonladrona de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 247

NOMBRE DEL MONTE: **LA TESA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 92 y con la denominación de "La Artesa".. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 247 asignándole la pertenencia a los pueblos de Jomezana, Telledo y Tuiza, con cabida de 3520 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de Prevalencia del 12 de febrero de 1979 , los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Tesa PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna la pertenencia a los pueblos de Jomezana, Telledo y Tuiza. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1186,8536 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 66,8022 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1253,6558 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 247

posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 195, Finca 24680, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

ESTE: Con monte de U.P. núm. 252 "Tronco y Pienjas" y monte de U.P. núm. 253 "Valgrande"
SUR: Con monte de U.P. núm. 253 "Valgrande"
OESTE: Con monte de U.P. núm. 243 "Navaliegos, Curuxal y La Bachota".

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 1 de Diciembre de 1977, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por un plazo de 31 años, de dos franjas de terreno de 603 m y 1618 m de longitud y un ancho variable, con destino a instalación de una línea eléctrica a 30 Kv para suministro de energía y labores de la autopista Madrid - Asturias.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de 12 de Febrero de 1979 se declara la prevalencia de interés público de la autopista de peaje Campomanes-León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las 13,5060 has afectadas por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 26 de Noviembre de 1979, se autoriza a "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa S.A". (AUCALSA), la ocupación por plazo de 10 años de 3,6800 has de monte, con destino a vertido de tierras y escombreras procedentes de la construcción de la autopista Campomanes-León, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 2 de Junio de 1989, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña solicitada por D. Secundino Álvarez Delgado, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Septiembre de 2004, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Meruxales de Abajo", solicitada por Dña. Salvadora Suárez Álvarez, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Abril de 2006, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Meruxales de Arriba", solicitada por D. José Ignacio Blanco González, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 247

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Noviembre de 2006, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Meruxales de Arriba", solicitada por D. Alejandro García Gutiérrez, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Septiembre de 2007, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Meruxales de Abajo", solicitada por Dña. Mª Ángeles Menéndez García, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Octubre de 2007, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "El Chegu", solicitada por Dña. Mª del Pilar Fernández González, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 17 de Enero de 2008, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Meruxales de Abajo", solicitada por Dña.Mª del Carmen Delgado Delgado, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 11 de Febrero de 2008, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Cerrizal", solicitada por Dña.Isabel Lorenzo Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**14
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Mayo de 2009 se autoriza a D. Secundino Álvarez Delgado, a transmitir a favor de Dña. Mª Encarnación Pulgar González, la ocupación que tiene concedida por resolución de 2 de junio de 1989, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Igualmente se autoriza a Dña. Mª Encarnación Pulgar González para ampliar en diez años el plazo concedido para dicha ocupación.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 247

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 11 de Agosto de 2009, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Meruxales de Arriba", solicitada por D. Juan Bayón Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**16
Caducidad**

Por resolución de 10/06/2011 se declaró caducada la ocupación concedida a Dña. Nieves Delgado Rodríguez, por resolución de 28/03/2011 para reparación y uso de una cabaña en el paraje "Meruxales"

**17
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Junio de 2016, se autoriza Dña. Nieves Delgado Rodríguez la ocupación con destino a reparación y legalización de uso de cabaña y un "beyar", por un período de diez años, en el paraje denominado "Meruxales"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 248

NOMBRE DEL MONTE: **TEJO**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 120. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 248 asignándole la pertenencia al pueblo de Congostinas con cabida de 200 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tejo PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna la pertenencia al pueblo de Congostinas. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 585,6863 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 18,4774 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 603,6863 ha. Los datos de las superficies han sido tomados de la inscripción registral LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm.244, "Peñafurada y Calaverdaes", por el Arroyo de Congostinas, monte de U.P. núm. 182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 248

montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 196, Finca 24681, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

ESTE: Monte de U.P. núm. 242 "Mudriello y Ladrones", por el arroyo Conforcos y propiedades particulares
SUR: Propiedades particulares
OESTE: Propiedades particulares

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Junio de 1960, se autoriza a la empresa Antracitas de Asturias S.A, la ocupación por plazo de 10 años, de 155 m cuadrados del monte, en el sitio denominado "El Tejo", con destino a construcción de un albergue para alojamiento del personal al servicio de la mina "Recuperada", al objeto de incrementar las labores de producción de dicha mina.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Octubre de 1964, se autoriza a Antracitas de Asturias S.A., la ocupación por plazo de 10 años de una extensión de terreno de 8.544 m2, con destino a construcción de pista de acceso a la citada mina para la saca de carbón.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 18 de Enero de 1966, se autoriza a Antracitas de Asturias SA, la ocupación por un plazo de 10 años de una superficie de 12910 m2 de monte, con destino a instalaciones mieras y tendido de línea eléctrica para la explotación de la mina Recuperada.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 26 de Febrero de 1971, se autoriza a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), la ocupación por un periodo de 75 años, de una parcela de 8137,75 m2 de superficie, con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión de Cobertoria a Pajares y desviación a Limanes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 249

NOMBRE DEL MONTE: **EL TORAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 249 asignándole la pertenencia al pueblo de Villallana con cabida de 200 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Toral PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna la pertenencia al pueblo de Villallana. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 322,7533 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 25,3801 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 348,0993 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares ESTE: Monte de U.P. núm.182 "Los Canales de la Boya", del concejo de Aller y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 249

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 197, Finca 24682, Inscripción 1ª, el día 1 de Octubre de 1956.

**3
Ocupación**

propiedades particulares
SUR: Monte de U.P. núm. 235 "Buscadal, Conforcos y Carbatuerta" y propiedades particulares
OESTE: Propiedades particulares

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 21 de Marzo de 1968, se autoriza a D. Miguel Ángel Cabeza Suárez, como representante de la mina "Ana María Covadonga", la ocupación por plazo de 10 años de una parcela de 10.520 m2 de monte, con destino a diversas instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 8 de Octubre de 1969, se autoriza a D. Andrés Fernández Ordoñez, explotador de la mina "Ana María Covadonga", que comprende las concesiones Sta. María Toral y "Mina del Huerto", la ocupación por plazo de 10 años, de una superficie de 7480 m2 de monte, con destino a instalaciones mineras.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Mayo de 1972, se autoriza a la empresa minera "Ana María Covadonga", la ocupación por plazo de 10 años, de una superficie de 37.640 m2 distribuidos en cinco parcelas, con destino a instalaciones auxiliares para la explotación minera.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 11 de Noviembre de 1976, se autoriza a D. Andrés Fernández Ordoñez, arrendatario de la mina "Sta. María del Toral" y "Mina del Huerto", la ocupación de una parcela de 8760 m2 en el lugar conocido como "El Collado", por un plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Agosto de 1989, se autoriza a Respsol Exploración, S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a realizar trabajos de investigación de hidrocarburos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 250

NOMBRE DEL MONTE: **TORCELLANO Y MATARREDONDA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 250 asignándole la pertenencia al pueblo de Cabezón con cabida de 200 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael, D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la declaración de Prevalencia de 24 de abril de 1963, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Torcellano y Matarredonda PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 se asigna la pertenencia al pueblo de Cabezón. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1470,1433 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 51,0250 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1529,3570 ha. Los datos de las superficies han sido tomados del estudio previo al deslinde, de los cuales se ha excluido la prevalencia. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 250

pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 198, Finca 24683, Inscripción 1ª, el día 1 de Octubre de 1956.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

**4
Prevalencia**

**5
Ocupación**

**6
Ocupación**

**7
Ocupación**

**8
Ocupación**

NORTE: Monte de U.P. núm. 242 "Mudriello y Ladrones", del concejo de Lena
ESTE: Monte de U.P. núm. 727 "La Solana y el Acebedo" de la provincia de León
SUR: Monte vecinal en mano común "La Mortera" y fincas particulares
OESTE: Fincas particulares

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Agosto de 1960, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, la ocupación por un plazo de 9 años, de una parcela de 2200 m2 en el paraje denominado "El Rucho", con destino a construcción de un edificio para recaudación de arbitrios municipales.

Por Orden Ministerial de 24 de Abril de 1963 se declara la prevalencia de interés público de de las obras para el acondicionamiento de la CN-630 de Adanero a Gijón, PK 384.750 a 398.592 2ª fase, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 9870 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 18 de Enero de 1966, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 760 m2 de monte, con destino a instalación de línea telefónica.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 26 de Febrero de 1971, se autoriza a Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), la ocupación por un periodo de 75, años de una superficie de 21.690 m2 de monte, con destino a instalación de línea eléctrica de alta tensión, desde Cobertoria a Pajares y derivación a Linares.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 13 de Septiembre de 1971, se autoriza a Unión Electrica SA. la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie de 14.250 m2, constituida por cuatro fajas de 30, 167, 96 y 419.50 de longitud respectivamente por 20 m de ancho, con destino a instalación de una línea eléctrica a 380 Kv entre Lada-La Robla-La Mudarra.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Abril de 1980, se autoriza a Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), la ocupación por un plazo de 31 años, de una superficie de 2.440 m2 y la construcción de un tramo de pista para acceso a obras de 750 m y 8 de anchura, con destino a obras de defensa y drenaje del coluvión situado junto al tramo nº 16 de línea férrea Madrid - Gijón.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 250

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Marzo de 2006, se legaliza la ocupación y se autoriza la reparación de una cabaña sita en el paraje "Casa la Mina", solicitada por D. Joaquín González Pulgar, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**10
Ocupación**

Por resolución de 18 de mayo de 2016 se declara la caducidad de la ocupación concedida, por resolución de 10/03/2006, a D. Joaquín González Pulgar, destinada a cabaña

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 251

NOMBRE DEL MONTE: **TRONCADAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 88 con el nombre de Troquedal. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 251 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Lena con cabida de 483 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 15 de febrero de 1973 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de julio de 2004 que aprueba la Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Troncadal PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el deslinde al Ayuntamiento de Lena. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 488,6928 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,6299 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 496,3227 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 257 "La Cuesta" de Quirós; monte de U.P. nº 264 "Puertos, Guariza y La Segada", de Riosa en su término municipal y monte de U.P. nº 232, Ablanedo y Vallinas de Llago", del término municipal de Lena. ESTE: Fincas particulares de los pueblos de Armada, Piedraceda, Tablado y otros, del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 251

montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 199, Finca 24684, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956.

Por la Orden Ministerial de 15 de febrero de 1973 se establece la inclusión de una parte del monte (aproximadamente su mitad meridional) en la Reserva Nacional de Caza de Somiedo.

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

**5
Deslinde**

**6
Servidumbre**

**7
Prevalencia**

**8
Ocupación**

término municipal de Lena.

SUR: Prados de Braña Nueva La Cimera, de particulares y monte de U.P. nº 241 "Mofoso" del término municipal de Lena.

OESTE: Monte de U.P. nº 257 "La Cuesta" de Quirós, por la línea de cumbres de la Cordillera del Aramo o Cordal de Lena.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 4 de Junio de 1959, se autoriza a D. Teódulo García Baragaño arrendatario de la mina "Rosario", la ocupación de terrenos del monte por plazo de 10 años prorrogables con destino a instalaciones mineras.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 7 de Abril de 1964, se autoriza a Excm. Diputación Provincial de Oviedo, la ocupación por un plazo de 99 años de una parcela de 25357 m2, con destino a construcción de un camino de acceso al Pico del Gamoniteiro del macizo de Aramo, donde se ubicará la Estación Repetidora de Televisión Española.

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Febrero de 1973 se aprobó el deslinde total del monte tal y como se ha realizado por el Ingeniero operador y consta en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

Por la Orden Ministerial que aprueba el deslinde total de 15 de Febrero de 1973, se establece las siguientes servidumbres sobre el monte:

1.- De la carretera de Lena a Quirós, que pasando por el Alto de la Cobertoria cruza el monte de Este a Oeste.

2.- De la carretera de Gamoniteiro, que entronca con la anterior, en el sitio Mallado del Ortigoso.

3.- Servidumbre de paso de los caminos que atraviesan el monte.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Julio de 2004 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-230 Bárzana de Quirós-Pola de Lena, en los términos municipales de Lena y Quirós, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de las 6,36 has del monte afectadas por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Junio de 2016, se autoriza Coto Minero de Lena, S.L. la ocupación 434 m2 con destino a apertura de pista de acceso a la explotación minera "Mina Julita"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 251

**9
Georreferenciación**

Por Resolución

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Troncadal del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 15/02/1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Troncadal de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 252

NOMBRE DEL MONTE: **TRONCO Y PIENJAS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 252 asignándole la pertenencia al pueblo de Piñera con cabida de 300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 200, Finca 24685, Inscripción 1ª, el día 2 de Octubre de 1956. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de abril de 2008 que aprueba el deslinde total del monte, en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de abril de 2011 por la que se rectifica el límite Sur y por la Resolución de la misma Consejería de 16 de mayo de 2011 que rectifica la Resolución de 7 de abril de 2008 y en la Resolución de Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tronco y Pienjas PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Según el deslinde se asigna la pertenencia al pueblo de Piñera. "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 825,3226 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 91,3219 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 39 SUPERFICIE TOTAL: 916,6445 ha. NUMERO DE EXCLAVADOS: 7 SUPERIFICIE EXCLAVADA: 43,2359 ha. LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 252

montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

**3
Ocupación**

NORTE: Fincas particulares del pueblo de Bendueños.

ESTE: M.U.P. nº 239 "Faldas de Tronco y Vega del Pozo" y M.U.P. nº 236 "Cabrill".

SUR: M.U.P. nº 253 "Valgrande" y el M.U.P. nº 247 "La Tesa".

OESTE: Fincas particulares de los pueblos de Telledo, La Cortina, Piñera, Carraluz, Sotiello y Alcedo de los Caballeros.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 24 de Febrero de 1961, se autoriza a la empresa Carbones "La Nueva, S.A.", la ocupación de una parcela de 7250 m2 en el sitio de río Carba de Paradiella y de 3770 m2, en los parajes "Riega de los Molinos" y "La Cuadía" por plazo de 10 años, con destino a instalaciones mineras.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 1 de Diciembre de 1977, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación por un plazo de 31 años de una superficie de 3.1739 has de monte, con destino a instalación de la línea eléctrica a 30 kv. para suministro de energía a las obras de la autopista Madrid - Asturias.

**5
Prevalencia**

Por Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1979 se declara la prevalencia de interés público de la autopista de peaje Campomanes - León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las tres parcelas con un total de 16,6260 has rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 26 de Noviembre de 1979, se autoriza a Autopistas Concesionarias Astur - Leonesas (AUCALSA), la ocupación por un plazo de 10 años de una parcela de 2,42 ha de superficie, con destino a vertido de tierras y escombreras procedentes de la construcción de la autopista Campomanes - León.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Abril de 1995, se autoriza a la empresa Fomento Hispania S.A., la ocupación de terrenos del monte para instalación de una línea eléctrica aérea de alta tensión a 30 Kv, con destino a transportar la energía producida en la minicentral de Parana, propiedad de la empresa solicitante, hasta la línea eléctrica de Electra de Viesgo, a su paso por la localidad de Alcedo de los Caballeros.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 8 de Julio de 1997, se autoriza a la empresa Fomento Hispania S.A., la ocupación de una franja de terreno del monte de 230 m.l. por 1,5 m de ancho, con destino a instalación de una línea eléctrica.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 252

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Junio de 2006, se autoriza a Electra de Viesgo Distribución S.L., la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea de media tensión, con una longitud de 398 m y una franja de servidumbre de 10 m. (5 metros a cada lado del eje).

**10
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 7 de Abril de 2008 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que figuran en el expediente.

**11
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de abril de 2011 se rectifica la Resolución de 7 de abril de 2008 en la que se aprueba el deslinde total, en el sentido siguiente::

Donde dice:

En los límites:

Sur: M.U.P. nº 255 "Valgrande" y el "M.U.P. 274 La Tesa" debe decir " M.U.P. 247 "La Tesa".

Debe decir:

Sur: M.U.P. nº 255 "Valgrande" y el "M.U.P. 247 "La Tesa".

**12
2ª Rectificación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de mayo de 2011 se rectifica la Resolución de 7 de abril de 2008 en la que se aprueba el deslinde total, en el sentido siguiente:

Donde dice:

En los límites:

Sur: M.U.P. nº 255 "Valgrande" y el "M.U.P. 274 La Tesa" debe decir " M.U.P. 247 "La Tesa".

Debe decir:

Sur: M.U.P. nº 253 "Valgrande" y el "M.U.P. 247 "La Tesa".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 253

NOMBRE DEL MONTE: **VALGRANDE**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 87. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 253 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Lena, con cabida de 3184 ha. Por Sentencia de la Sección 1 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 se declara no haber lugar al recurso de casación contra la sentencia que con fecha 2 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, interpuesta a nombre de D. Rafael. D. Ángel, D. Pedro, Don Alejandro, D. Octavio, D. Alfonso, D. Plácido, D. Arturo, D. Romeo, D. Benedicto, D. Simón, D. Cristóbal y D. José Pedro cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda presentada por el Ayuntamiento de Lena se declara que los montes descritos en el hecho primero de la misma situados en el Concejo de Lena, con los números que allí se expresan, son propiedad del Ayuntamiento de Lena como comunales y para el aprovechamiento de los vecinos del Concejo, perteneciendo la posesión de todos y cada uno de los indicados	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 16 de julio de 1955 por la que se aprueba el deslinde total, en las distintas resoluciones que aprueban las Prevalencias y en la Resolución de exclusión de parcela, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valgrande PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Lena PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Lena, reconociéndose la posesión acreditada por el pueblo de Pajares sobre los terrenos de "la Mortera", con cabida de 600,0200 has (en cuyo interior radica el enclavado designado con la letra A, con cabida de 13,8125 has, que reducen la cabida de la Mortera a 596,1895 has). "En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de fecha 28 de octubre de 1987 que confirma otra de 2 de octubre de 1985 de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, pertenece al Ayuntamiento de Lena como comunal y para el aprovechamiento de los vecinos del concejo, haciendo constar que la mención a pueblos o parroquias sólo significa que se ubican en los mismos." CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1981,6659 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 14,2634 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 2606,5767 ha. De la superficie del monte se han descontado las prevalencias y la exclusión de "La Mortera". LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 253

montes a la corporación demandante, procediendo, en consecuencia acordar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia, para hacer constar en el mismo que la mención de pertenencia a pueblos o parroquias sólo significa que ubican o se estriban en los mismos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 732, Libro 276, Folio 201, Finca 24686, Inscripción 2ª, el día 20 de Mayo de 1958.

Se encuentra dentro del Parque Natural Las Ubiñas-La Mesa

El deslinde total del monte aprobado por O.M. de 16/07/1955 declara de posesión exclusiva del pueblo de Pajares la finca denominada "La Mortera".

Por resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de junio de 2002 se declara dicha finca como vecinal en mano común, con una cabida de 600,02 Has., en cuyo interior existe un enclavado de propiedad particular, con una cabida de 13,8125 Has. que reduce la del monte vecinal en mano común a 586,1895 Has.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de Montes Vecinales en Mano Común, la clasificación de un monte como vecinal en mano común produce, entre otros efectos, el de excluir el monte del Catálogo de los de Utilidad Pública.

**3
Deslinde**

**4
Ocupación**

**5
Prevalencia**

**6
Amojonamiento**

**7
Ocupación**

**8
Ocupación**

**9
Prevalencia**

NORTE: Propiedades particulares y montes públicos nº 236 "El Cabril" y nº 250 "Torcellano y Matarredonda".
ESTE: Fincas particulares "Brañidil", provincia de León.
SUR: Provincia de León.
OESTE: Montes públicos nº 243 "Navaliegos, Curuzal y Ballota", número 247 "La Texa" y número 252 "Tronco y Pienjas".

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Julio de 1955 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y según consta en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 25 de Octubre de 1962, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de un total de 720 m2 de superficie de monte por un plazo de 99 años, con destino a colocación de 6 postes y zona de servidumbre.

Por Orden Ministerial de 29 de Enero de 1963 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la CN-630 de Adanero a Gijón sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 19.000 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Junio de 1968 se aprobó el amojonamiento total del monte.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 13 de Septiembre de 1971, se autoriza a "Unión Eléctrica S.A.", la ocupación de 0,3220 has de monte por un plazo de 99 años, con destino a instalación de línea eléctrica de alta tensión entre Lada- La Robla y La Mudarra.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Octubre de 1977, se autoriza a la empresa "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa S.A", la ocupación de 31,9820 has de monte por un plazo de 10 años con destino a construcción de la Autopista Madrid-Asturias, tramo Campomanes-León..

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 31 de Marzo de 1978 se declara la prevalencia de interés público de la autopista de peaje Campomanes-León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las 26 hectáreas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 253

		afectadas por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
	10 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22 de Agosto de 1978, se autoriza a la empresa "Huarte y Cía, S.A." la ocupación por un plazo de 10 años de una parcela de 0,0025 ha del monte, con destino a instalación de un repetidor.
	11 Prevalencia	Por Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1980 se declara la prevalencia de interés público de de la autopista de peaje Campomanes-León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las 6,7435 ha afectadas por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
	12 Prevalencia	Por Orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1983 se declara la prevalencia de interés público de un área de mantenimiento en la autopista de peaje Campomanes-León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de las 3,4780 ha afectadas por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
	13 Prevalencia	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de Mayo de 1993 se declara la prevalencia de interés público de la autopista de peaje Campomanes-León sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 21.150 m2 de terrenos afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
	14 Prevalencia	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Octubre de 1993 se declara la prevalencia de interés público de las obras de construcción de una vía de frenado en la CN-630 de Gijón a Sevilla, P.K. 86,250 Puente de Los Fierros, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 2.000 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
	15 Exclusión de parcela	Por Resolución del Jurado de Clasificación de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias de 27 de Julio de 2002 se declara el monte "La Mortera" como Monte Vecinal en Mano Común, excluyéndolo de la superficie total del monte.
	16 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Noviembre de 2006, se legaliza la ocupación de una cabaña y construcciones anejas, sitas en el paraje "El Pedroso", solicitada por Dña. Carmen Martínez Vijande, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 253

**17
Ocupación**

otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Noviembre de 2006, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Los Cuadros", solicitada por Dña. M^a del Mar do Pazo Suárez, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**18
Cambio de
titularidad**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Febrero de 2007 se autoriza a Dña María del Carmen Martínez Vijande a transmitir a favor de D. Ángel Fernández Fernández, la ocupación que, con destino a legalización de cabaña, tiene concedida por resolución de 17 de noviembre de 2006, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Diciembre de 2007, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Fasgar", solicitada por D. David González González, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 21 de Diciembre de 2007, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña sita en el paraje "Mayeu Coleo", solicitada por Dña. María Felicidad García Díaz, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Enero de 2010, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "El Fasgar", solicitada por Dña. Mónica Lorenza Prieto, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**22
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Noviembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Valgrande, núm. 253 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 16/07/1955 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Valgrande de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 254

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE NAVALIEGOS**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MIERES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
En el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal de 1901 figuraba como "La Braña, Cordal de Longalendo y Sierra de Navaliegos", de la pertenencia de los pueblos de Turón, Figaredo y Urbiés, con cabida de 1.000 has. Fué modificado en 1907 pasando a denominarse " Sierra de Novaliegos" y asignándole la pertenencia a Urbiés, con una cabida de 200 Ha. En el deslinde pasa a llamarse "Sierra de Navaliegos". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 485, Libro 406, Folio 228, Finca 38451, Inscripción 1ª, el día 19 de Junio de 1963. Se encuentra dentro del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras.	1 Inclusión yUP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1956 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Navaliegos PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Mieres PERTENENCIA: A los vecinos de los pueblos de la parroquia de Urbiés. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 104,5080 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,8232 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 110,3212 ha. LÍMITES NORTE: Reguero de "Mayao Carril", fincas particulares y vaguada "Sierra Alta", hasta la collada del mismo nombre. ESTE: Término municipal de Laviana, desde la Collada de "Sierra Alta" hasta el límite con Aller, en el Pico "Tres Concejos-II". SUR: Término municipal de Aller. OESTE: Terrenos de Minas de Figaredo S.A. y propiedades particulares de Urbiés.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 254

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Diciembre de 1956 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Julio de 1970 se aprobó el amojonamiento total del monte.

Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pes
Servicio de Montes

Fdo: El Jefe del Servicio

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 255

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA TABLADO, POLIO, SAN JUSTO Y CORDAL DE URBIÉS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LENA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Exclusión del Catálogo	En la Real Orden de 19 de julio de 1907 se ordena excluir este monte del Catálogo de los de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 256

NOMBRE DEL MONTE: **CARRIZAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 94. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 256 asignándole la pertenencia al pueblo de Cienfuegos con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 679, Libro 148, Folio 203, Finca 13542, Inscripción 1ª, el día 7 de Diciembre de 1956. Se encuentra dentro del Parque Natural de Las Ubiñas-Las Mestas	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Carrizal PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Al pueblo de Cienfuegos. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Quirós. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1135,5818 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 47,2395 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1182,8213 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con el río Lindes ESTE: Fincas particulares SUR: Finca particular denominada "Coto de Lindes" y con el monte de U.P. núm. 258 "Lienzos", del concejo de Quirós OESTE: Con el monte de U.P. núm. 258 "Lienzos", y con el monte de U.P. núm. 261 "Tornos", ambos del concejo de Quirós y con fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 256

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Noviembre de 1963, se autoriza a Carbones Quirós SA, la ocupación por plazo de 10 años prorrogables de 11865 m2 en la zona de Espileiro ; 2240 m2 en zona Candamosa; de 10480 m2 en zona Las Cuevas y 400 m2 en zona Lanseca ; total de superficie 24.985 m2, con destino a instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Enero de 1964, se autoriza a Carbones Quirós SA, concesionaria de la explotación minera Jesús y otras, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 5700 m2 en la zona Espileiros y de 3000 m2 en la zona Cueros, con destino a instalaciones mineras.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Diciembre de 1978, se autoriza a D. Valentín Antuña Rodríguez la ocupación por un plazo de 5 años de 5,9375 ha de superficie de monte con destino a instalaciones mineras a cielo abierto.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Marzo de 1979, se autoriza a D. Enrique Valentín Antuña Rodríguez, titular de la mina "Mariquita", la ocupación por 5 años de 1,4678 ha de superficie del monte con destino a acceso a las explotaciones mineras a cielo abierto.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Abril de 1984, se autoriza a los vecinos de Cortes, Fresnedo y el Corral (Ayuntamiento de Quirós), la ocupación por un plazo de 35 años de una faja de 800 m de longitud y un metro de ancho, para instalación de una tubería de conducción de aguas captadas en el manantial sito en el lugar denominado "Las Siete", con destino a conducirla hasta sus hogares para uso doméstico.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 257

NOMBRE DEL MONTE: **LA CUESTA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 95. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 257 asignándole la pertenencia al pueblo de Llanuces con cabida de 200 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 679, Libro 148, Folio 204, Finca 13543, Inscripción 1ª, el día 7 de Diciembre de 1956. Se encuentra dentro del Parque Natural Las Ubiñas-La Mesa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la resolución de Prevalencia de 1 de julio de 2004, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Cuesta PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Al pueblo de Llanuces. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Quirós. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 399,8534 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 399,8534 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos de la inscripción registral, descontando la superficie afectada por la prevalencia. LÍMITES Según consta en la inscripción registral son: NORTE: Propiedades particulares y Puerto del Aramo. ESTE: Deslinde del término municipal de Lena. SUR: Coto de Lindes y propiedades particulares. OESTE: Terrenos particulares de la parroquia de Cienfuegos, Llanuces y Muriellos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 257

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 4 de Junio de 1959, se autoriza a Hullera Española S.A., la ocupación de terrenos del monte por plazo de 5 años prorrogables con destino a diversas instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 25 de Octubre de 1962, se autoriza a D. Amalio Viesca Torres, propietario de la explotación minera Julita 28.717, la ocupación por plazo de 10 años de 3000 m2 de superficie de monte, con destino a instalaciones mineras.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Octubre de 1963, se autoriza a D. Celso Rodríguez Menéndez, arrendatario de la mina Ignota, la ocupación por plazo de 10 años, de 9570 m2 de superficie de monte, con destino a instalaciones mineras.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Enero de 1964, se autoriza a D. Antonio García Munte-Muño, arrendatario de la mina Descuidada, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 5.050 has de monte, con destino a diversas construcciones mineras (escombreras, tolvas, casetas).

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 24 de Abril de 1964, se autoriza a la Diputación Provincial de Oviedo, la ocupación de terrenos del monte por plazo de 99 años, con destino a construcción de un camino de acceso a la estación repetidora de televisión ubicada en el Pico Gamoniteiro.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Diciembre de 1978, se autoriza a D. Valentín Antuña Rodríguez, titular de la explotación minera "Mina Mariquita", la ocupación por plazo de 5 años de una superficie de 5.1250 has de monte, con destino a explotación minera a cielo abierto.

**9
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 3 de Marzo de 1980, se autoriza a D. Valentín Antuña Rodríguez, titular de la explotación de la mina "Mariquita", la ocupación por plazo de 5 años de una superficie de 0,74 has de monte dividida en varias parcelas, con destino a construcción de diversos caminos de acceso a instalaciones mineras.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Agosto de 1989, se autoriza a Repsol Exploración, S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a realizar trabajos de investigación de hidrocarburos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 257

**11
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Julio de 2004 se declara la prevalencia de interés público de de las obras de acondicionamiento general de la carretera AS-230, Bárzana de Quirós-Pola de Lena sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 14,66 has afectadas por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**12
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Junio de 2016, se autoriza Coto MInero Lena, S:L. la ocupación 4380 con destino a apertura de pista de acceso a la explotación minera denominada "Mina Julita"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 258

NOMBRE DEL MONTE: **LIENZOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 89. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 258 asignándole la pertenencia a los pueblos de Cienfuegos y Niembra, con cabida de 800 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 679, Libro 148, Folio 205, Finca 13544, Inscripción 1ª, el día 7 de Diciembre de 1956. Se encuentra dentro del Parque Nacional de Las Ubiñas-La Mesa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1973 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Lienzos PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: A los pueblos de Ricabo y Bueida de la parroquia de Ricabo; Cienfuegos, Cuevas, Las Llanas y Villar de Cienfuegos de la parroquia de Cienfuegos; Villagime de la parroquia de Nembra y Cortes y Lindes de la parroquia de Lindes. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2203,8000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 28,8750 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 17 SUPERFICIE TOTAL: 2232,6750 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 261 "Tornos" y fincas particulares de Ricabo y Bueida. ESTE: Monte de U.P. nº 261 "Tornos"; monte U.P. nº 256 "Carrizal"; monte particular "Coto de Lindes" y monte de U.P. nº 257 "La Cuesta". SUR: Finca particular "Cueva Palacio". OESTE: Monte de U.P. nº 232 de la provincia de León "Regamón y Agregados"; Puerto de Socellares y montes de U.P. nº 48, "El Grande" y nº 49 "Lladero, Salce y Valdetejo", del término municipal de Teverga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 258

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 31 de Diciembre de 1960, se autoriza a Dña. M^a Victoria y Dña. Rosa Ossorio, la ocupación por plazo de 10 años de 10.854,50 m2 de superficie de monte, con destino a diversas instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Enero de 1962, se autoriza a D. Francisco Santos García, arrendatario de la mina "Las Pepas", la ocupación por plazo de 10 años, de una superficie de 5900 m2 en el sitio Reguera de la Arzaera, con destino a instalaciones mineras.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 24 de Agosto de 1963, se autoriza a D. Melchor Álvarez Suárez, la ocupación por plazo de 10 años, de una parcela de 48 m2 en el sitio denominado "La Cardosina", con destino a construcción de una cabaña para recogida y refugio de ganados.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 10 de Agosto de 1963, se autoriza a D. Odonell Prada Fernández, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 48 m2, en el lugar denominado "La Cardosina", con destino a construcción de una cabaña, para recogida y refugio de ganado.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1966, se autoriza a D. Cipriano García-Luben Hurtado, D. Raimundo Rodríguez del Valle y D. Jesús Pérez Merino, arrendatarios de las minas "Las Pepas", "La Pepa II", "Aumento a la Pepa y Pepa II", la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 6465 m2 de monte, con destino a instalaciones mineras.

**8
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 7 de Febrero de 1973 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido realizado y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que se incluyen en el expediente.

**9
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 8 de Abril de 1996, se autoriza Dña. Aurelia Álvarez Álvarez la ocupación con destino a reconstrucción y uso de una cabaña, sita en el paraje "La cardosina", por unperñodo de 10 años

**10
PRÓRROGA DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de Octubre de 2006, se concede a Dña. Aurelia Álvarez Álvarez la prórroga por un período de 10 años de la autorización de uso de una cabaña, sita en el paraje "La Cardosina".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 258

**11
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Diciembre de 2016, se concede a D. Marcos García Álvarez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para uso de una cabaña, sita en el paraje "Buxalve", concedida por resolución de 22 de noviembre de 2006

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Diciembre de 2016, se concede a Dña. Aurelia Álvarez Álvarez la prórroga por un plazo de 10 años del período de vigencia de la autorización para uso de una cabaña en el paraje denominado "La Cardosina".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 259

NOMBRE DEL MONTE: **PIEDRAFITA**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 93. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 259 asignándole la pertenencia a los pueblos de Arroyo Casares y Coañana, con cabida de 200 ha. Forma parte del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y el deslinde total, aporbado por resolución de 31 d emarzo de 2017, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Piedrafita PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Ayuntamiento de Quirós, sito en términos de las parroquias de Agüeras, Casares, Arrojo, Bárzana, Nimbra y Ricabo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2264,9620 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 217,8206 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2482,7826 ha. LÍMITES Según el deslinde total NORTE: Monte de U.P. núm. 308 "Puerto de Mingoyo", del concejo de Proaza y fincas particulare ESTE: Fincas particulares y monte de U.P. núm. 261 "Los Tornos" del concejo de Quirós SUR: Monte de U.P. núm. 261 "Los Tornos" del concejo de Quirós, monte de U.P. núm. 49 "Lladero, Salce y Valdetejo" del concejo de Teverga y monte de U.P. núm. 59 "Peña de Labia y Astra", del concejo de Teverga

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 259

**3
Ocupación**

OESTE: Monte de U.P. núm. 59 "Peña de Labia y Astra" y monte de U.P. núm. 64 Sobia", ambos del concejo de Teverga y monte de U.P. núm. 308 "Puerto de Mingoyo" del concejo de Proaza

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Octubre de 1964, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de una superficie de 5200 m2, por un plazo de 99 años, con destino a a instalaciones auxiliares de la construcción de Salto de Prada, en el sitio de Valdemurio.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 9 de Marzo de 1968, se autoriza a la empresa Sílices Asturianas S.A., la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 40.000 m2, en el sitio denominado "Carrales", con destino a explotación de arenas silíceas.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 9 de Marzo de 1968, se autoriza a la empresa "Sílices Asturianas" S.A. la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 31.950 m2, con destino a instalaciones del aprovechamiento, cable de vaiven a la carretera y obras de acondicionamiento del camino de Faedo.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 18 de Marzo de 1970, se autoriza a Sílices Asturianas, S.A., la ocupación un plazo que finaliza el 9 de marzo de 1978, de una superficie de 137.100 m2 con destino a explotación de arenas silíceas.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Julio de 1974, se autoriza a Sílices Asturianas, S.A., la ocupación por un plazo que finaliza el 9 de marzo de 1978 de una parcela de 36,6775 ha con destino a pista y explotación de areas silíceas.

**8
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 29 de Noviembre de 2016, se autoriza Dña. Sabina Álvarez Lueje la ocupación de una superficie de 54 m2 con destino a reparación y legalización de uso de una cabaña, por un período de 10 años, en el paraje denominado "Canchongo"

**9
Deslinde**

Por Resolución Consjeería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Marzo de 2017 se aprobó el deslinde total del monte "Piedrafitas", de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que constan en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 260

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE ANDRÚAS, GUARIZA Y VALLE DEL GIBLÓ**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 260 asignándole la pertenencia a los pueblos de Tene, Aguerias y otros con cabida de 8000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al Tomo 679, Libro 148, Folio 207, Finca 13546, Inscripción 1ª, el día 7 de Diciembre de 1956.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, la inscripción registral y el deslinde total aprobado por resolución de 10 de julio de 2018, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Andruas, Guariza y Valle de Giblo. Según la inscripción registral Andruas, Guarinza y Valle del Egiblo. PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Ayuntamiento de Quirós. Sito en términos de las parroquias de Agüeras, Bermiego, Muriellos, Pedroveya y Salcedo. La inscripción registral asigna la titularidad en pleno dominio al Ayuntamiento de Quirós. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 3052,2956 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 32,2152 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 47 SUPERFICIE TOTAL: 3084,5108 ha. Los datos de las superficies LÍMITES Según la inscripción registral son: NORTE: Con el río Las Xanas, terrenos particulares de Pedroveya y término de Santo Adriano ESTE: Con los montes de utilidad pública núm. 357 "Coto de Peñerudes", núm. 298 "la

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 260

**3
Ocupación**

**4
Ocupación**

**5
Deslinde**

**6
Deslinde**

Mostayal" y núm. 294 "El Aramo", todo ellos del concejo de Morcín y y el núm. 264 "Puertos, Guariza y Las Segadas" del concejo de Riosa

SUR: Monte de U.P. "La Cuesta", núm. 257 de Quirós y propiedades particulares de Muriellos y Salcedo

OESTE: Propiedades particulares de los pueblos de Salcedo, Bermigo, tene y otros y con los montes de U.P. núm. 304 "Peña caranga y Villamejín" y 309 "Vill Laurel", ambos del concejo de Proaza

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 27 de Octubre de 1964, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A., la ocupación de 10.300 m2 de terrenos del monte en el paraje denominado "Valdemurio" por plazo de 99 años, con destino a instalaciones auxiliares del Salto de Proaza.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 30 de Mayo de 1974, se autoriza a Minas de Villabona S.A., titular de la concesión minera "Carolina", la ocupación por plazo de 10 años con posibilidad de prórroga de 2,5200 has del monte, con destino a investigación, escombreras, instalaciones para investigaciones mineras y pista de acceso.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 10 de Julio de 2018 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, planos, libreta topográfica y documentos que figuran en el expediente

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 25 de Junio de 2019 se aprobó modificación del deslinde total del monte declarando la "Mortera del Teixo" de uso exclusivo de los vecinos de Salcedo y Muriellos

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 261

NOMBRE DEL MONTE: **TORNOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 96. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 261 asignándole la pertenencia al pueblo de Nembra con cabida de 400 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 679, Libro 148, Folio 208, Finca 13547, Inscripción 1ª, el día 1 de Diciembre de 1956. Forma parte del Parque Natural Las Ubiñas-La Mesa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en el estudio previo al deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tornos PARTIDO JUDICIAL: Lena TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Al pueblo de Nembra. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Quirós CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 744,4359 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 154,9890 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 899,3493 ha. LÍMITES Sector Villamarcel NORTE: Monte de U.P. núm. 259 "Piedrafita" ESTE: Fincas particulares SUR: Monte de U.P. núm. 258 "Lienzos" del concejo de Quirós, fincas particulares y monte de U.P. núm. 49 "Lladero, Salce y Valdetejo" del concejo de >Teverga OESTE: Monte de U.P. núm. 259 "Piedrafita" del cocnejo de Quirós

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 261

LÍMITES Sector Villajime
NORTE: Monte de U.P. núm. 256 "Carrizal"
ESTE: Monte de U.P. núm. 256 "Carrizal"
SUR: Monte de U.P. núm. 258 "Lienzos"
OESTE: fincas particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 262

NOMBRE DEL MONTE: **LA FOZ**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **RIOSA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 90. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 262 asignándole la pertenencia al pueblo de Riosa con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 725, Libro 47, Folio 188, Finca 4286, Inscripción 1ª, el día 25 de Agosto de 1956.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Foz PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Riosa PERTENENCIA: Ayuntamiento de Riosa CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 190,7505 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,4065 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 191,1570 ha. LÍMITES NORTE: Monte de UP nº 295 "Canto de la Plana de la Raiz" del término municipal de Morcín. ESTE: Término municipal de Mieres y propiedades particulares. SUR: Propiedades particulares. OESTE: Camino de El Carril y propiedades particulares. Por Orden Ministerial de fecha 1 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 262

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Septiembre de 2003, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Campa Braña", solicitada por Dña. Erundina Sariego García y D. Gil Fernández Muñiz, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 263

NOMBRE DEL MONTE: **LA GALLINA**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **RIOSA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 91. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 263 asignándole la pertenencia al pueblo de Riosa con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 725, Libro 47, Folio 189, Finca 4287, Inscripción 1ª, el día 25 de Agosto de 1956.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Gallina PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Riosa PERTENENCIA: Ayuntamiento de Riosa CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 125,2500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 125,2500 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y carretera Oviedo-Riosa-Lena. ESTE: Término municipal de Mieres, por divisoria de aguas de Collá del Pendí, La Rasa, Mayau Llumbu, Campa La Reina y Canto Las Melandreras del sitio Arandaneras. SUR: Término municipal de Lena por divisoria de aguas de Canto Las Melandreras al Pico La Segada, por el Alto del Cordal y monte de U.P. nº 264, "Puertos Guariza y La Segada" del Ayuntamiento de Riosa. OESTE: Camino del Valle de Les Troncaes, propiedades particulares y camino El Huesped.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 263

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 8 de Julio de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial que aprueba el deslinde de 8 de Julio de 1972, se reconoce la servidumbre de paso por los caminos que cruzan el monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Mayo de 2017, se autoriza Dña. Concepción García López la ocupación 0,4270 Has. con destino a pastizal

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Mayo de 2017, se autoriza Dña. Concepción García López la ocupación 1,75 Has. con destino a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 264

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTOS, GUARIZA Y LA SEGADA**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **RIOSA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 264 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Riosa con cabida de 1800 ha. Por Orden Ministerial de 13 de Junio de 1970, se rechaza totalmente el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Riosa contra la Orden Ministerial que aprueba el deslinde del monte, resolución que se confirma en todos sus términos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 725, Libro 47, Folio 190, Finca 4289, Inscripción 1ª, el día 25 de Agosto de 1956.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1969 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puertos, Guariza y La Segada PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Riosa PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Riosa CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 1851,7510 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 17,3135 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 1869,0645 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. nº 294 "El Aramo" de San Sebastián y La Piñera, término municipal de Morcín; monte de U.P. nº 297 "La Forcada, Los Reguerones y Monsacro" de San Sebastián, La Piñera y otros y fincas particulares en término de Morcín. ESTE: Fincas particulares de Riosa, desde Peña Cacho al arroyo de La Carba y monte de U.P. nº 263 "La Gallina" del pueblo de Riosa. SUR: Monte de U.P. nº 232 "Ablanedo y Vallinas de Llago" de los pueblos de Lena y Muñón, término municipal de Lena. OESTE: Monte U.P. nº 257 "La Cuesta" del pueblo de Llanuces, término municipal de Quirós y monte U.P. nº 260 "Puerto de Andruas, Guariza y Valle de Giblo" de los pueblos de Tene, Agüeria y otros, término municipal de Quirós.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 264

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Diciembre de 1969 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 4 de Noviembre de 1974, se autoriza al Ayuntamiento de Riosa la ocupación de terrenos del monte, con destino a captación y conducción de aguas para ampliación del servicio de abastecimiento municipal.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 11 de Octubre de 1975, se autoriza al Ayuntamiento de Riosa la ocupación de terrenos del monte, con destino a prolongación de la carretera de Porció a Villapareda.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Marzo de 1976, se autoriza a D. Avelino Pérez González, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riosa la ocupación de 0,46660 has de terrenos del monte, con destino a construcción de un ramal de la carretera desde el Roza de Carbunil a Viapareda.

**7
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 13 de Mayo de 1976 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Septiembre de 1982, se autoriza a D. Avelino Otero Sarriego, la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 35 años, con destino a conducción de las aguas captadas en el manantial "Fuente del Ortigoso" hasta un abrevadero de su propiedad.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 25 de Noviembre de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de una parcela de 2.500 m2 de terreno y un camino de acceso a la misma de 972 m2, con destino a construcción de un edificio y torre de antenas para la instalación de una estación de radio en el servicio de radioenlace en 6 Ghz León-Oviedo.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Abril de 1988, se autoriza a D. Constantino Ruiz Suárez y restantes ganaderos de Riosa, la ocupación de 35,2 m de longitud y 29,7 de ancho, con una capacidad estimada de 1.900 m3, en la zona conocida con el nombre de "Campa La Bobia", con destino a recoger las aguas de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 264

		los neveros que discurren por la ladera y embalsarlas para disponer de ellas en verano, construyendo un abrevadero para proporcionar agua al ganado de la zona.
	11 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Abril de 1989, se autoriza a D. José Muñiz Barrera, la ocupación de terrenos del monte con destino a la reparación de una cabaña sita en el paraje "El Tollo", debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	12 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Julio de 1989, se autoriza a D. Silvino Otero Sariago y otros la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Espinass", con destino a construcción de una cabaña de 15 metros de largo por 4 de ancho con fines ganaderos.
	13 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Mayo de 1992, se autoriza a Dña. María Llano Muñiz la ocupación de terrenos del monte en el paraje "La Veguellina" con destino a la reparación de una cabaña, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización.
	14 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Noviembre de 1995, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña, sita en el paraje "La Veguellina", solicitada por D. Agripino Villoria García, debiendo atenerse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
	15 Traspaso de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Junio de 2002 se autoriza a Dña. María Llano Muñiz a transmitir a D. José Aladino Álvarez Fernández, la ocupación que tiene concedida por resolución de 4 de mayo de 1992, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Del mismo modo, se autoriza a a D. José Aladino Álvarez Fernández la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación.
	16 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Junio de 2005, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje denominado "Los Cuadrassales", solicitada por D. Ovidio Cabo Martínez, debiendo atenerse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
	17 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Noviembre de 2006, se legaliza la ocupación y reconstrucción una cabaña, sita en el paraje denominado "Campa la Ovia" solicitada por D. Roberto Cabo Otero, debiendo atenerse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 264

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 9 de Octubre de 2007, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña sita en el paraje denominado "El Texeu" solicitada por Dña. Mª Teresa Hevia González,debiendo atenderse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**19
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 29 de Enero de 2008 se autoriza a D. Agripino Villoria García a transmitir a favor de Dña.Teresa Palacios Sariego, la ocupación que con destino al uso de una cabaña tiene concedida por resolución de 27 de noviembre de 1995 quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**20
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 7 de Julio de 2009 se autoriza a D. José Muñiz Barrera a transmitir a favor de Dña. Mª Gorriero Vázquez, la ocupación que con destino al uso de una cabaña tiene concedida en el paraje "El Toyu", quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones. Del mismo modo, se autoriza a Dña. Rosa Gorriero para ampliar en diez años el plazo de disfrute de la cabaña.

**21
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 7 de Agosto de 2009 se autoriza a D. Silvino Otero Sariego a transmitir a favor de Dña. Mª Dolores Álvarez Álvarez la ocupación que con destino al uso de una cabaña tiene concedida, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones. Del mismo modo, se autoriza a Dña. Mª Dolores Álvarez Álvarez para ampliar en diez años el plazo de disfrute de la cabaña ddita en el paraje "Espines".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 265

NOMBRE DEL MONTE: **CABRERIZO Y FONCOBRE**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 265 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cabrales con cabida de 110 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 166, Finca 14787, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cabrerizo y Foncobre PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cabrales CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 732,6799 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,2571 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 741,9370 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 279 "Lles y la Xana", del concejo de Peñamellera Alta SUR: Propiedades particulares y Río Cares. OESTE: Propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 265

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 14 de Agosto de 1959, se autoriza a la empresa Cobre Electrolítico y Metales SA, la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 99 años con destino a instalaciones mineras.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 23 de Noviembre de 1961, se autoriza a Electra del Viesgo S.A, la ocupación de 8.700 m2 de superficie del monte por un plazo de 99 años, con destino a instalación de una línea eléctrica.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 13 de Diciembre de 1965, se autoriza a Electra Bedón SA, la ocupación de un total de 3.561 m2 de superficie del monte por un plazo de 99 años, con destino a instalación de línea eléctrica.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 1986, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 75 años de 3.896 m2 de superficie del monte, con destino a instalar una línea telefónica entre Arenas de Cabrales y Arangas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 266

NOMBRE DEL MONTE: **CAMBA**
PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 99 y con una cabida de 620 ha. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 266 asignándole la pertenencia de los pueblos de Tielve, Arenas y Sotres con cabida de 620 ha. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 165, Finca 14787, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la resolución de prevalencia de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de enero de 2001, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Camba PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Pueblos de Tielve, Arenas y Sotres CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1845,7123 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,8126 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1859,5249 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares y montes de U.P. núm. 272 "Tejuca", núm. 268 "Cereza", ambos del concejo de Cabrales y monte núm. 292 "Obesón" del concejo de Peñamellera Alta ESTE: Términos de Tresviso, Cillorigo de Liébana y Camaleño SUR: Términos de Camaleño OESTE: Propiedades particulares y río Duje que lo separa de los montes de U.P. núm.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 266

	3 Ocupación	271 "Pandébano" y núm. 269 "Monte Maín y Vega de Tielve", del concejo de Cabrales Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 19 de Abril de 1965, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales y a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo conjunta y solidariamente, la ocupación de una superficie de 32.628 m2 de monte con destino a construcción del camino vecinal de la carretera de Portilla de La Reina a Arenas de Cabrales al límite de la provincia de Cantabria por el puerto de Áliva.
	4 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Noviembre de 1983, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de 1.214 m2 de superficie del monte, con destino a la instalación de línea telefónica.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Septiembre de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de tres parcelas de terreno, cada una de 400 m2 de superficie, con destino a la instalación de una estación de radio en la Invernal de la Caballar para atender la demanda telefónica de la localidad de Sotres.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Diciembre de 1994, se autoriza a D. Agustín Fernández Llanes, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Jorcada", con destino a legalización y reparación de una cabaña para la maduración de queso.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Noviembre de 1995, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por plazo de 31 años de 778 m2 de terreno, con destino a instalación de una línea eléctrica de suministro a un repetidor de Telefónica.
	8 Ocupación	Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Agosto de 2000, se autoriza D. José Moradiello Purón la ocupación de 64,05 m2 con destino a reparación y uso de una cabaña en el paraje "La Caballar"
	9 Prevalencia	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Enero de 2001 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento general de la carretera CA-1, Poncebos-Sotres, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de de los 4.418 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 266

**10
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Febrero de 2003 se autoriza a la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A, a transmitir a favor de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U. quedando ésta subrogada a todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

**11
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 1 de Diciembre de 2010, se autoriza Hidrocantábrico Distribución, S.A.U. la ocupación 434 m2 con destino a obras de reelectrificación del pueblo de Sotres

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de Febrero de 2011, se concede a D. José Moradiellos Purón la prórroga por un período de 10 años, del plazo de vigencia de la autorización de uso de una cabaña en el paraje "La Caballar"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 267

NOMBRE DEL MONTE: **CAORO**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
"En la relación de los montes exceptuados de la desamortización por Real Decreto de 22 de enero de 1862 figura un monte denominado "Rosceral y Oberón", con una cabida de 154 Has. y de la pertenencia del pueblo de Arenas. Consultados los planes anuales de aprovechamientos de los años 1875 y siguientes se comprueba que se trata del monte "Caoro". En la relación formada en cumplimiento de la Real Orden de de 21 de noviembre de 1896, figura el monte "Caoro" con una cabida de 154 Has. y de la pertenencia de los pueblos de Arenas y Tielve." Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 267 asignándole la pertenencia a los pueblos de Arenas y Tielve con cabida de 154 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes , al Tomo 879, Libro 87, Folio 158, Finca 14779, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las resoluciones de 14 de diciembre de 1993 y 29 de noviembre de 1999 de declaración de prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Caoro PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Pueblos de Tielve y Arenas según el Catálogo de 1907. No obstante en la inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Cabrales. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 734,2598 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 19,4691 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 753,7289 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares ESTE: Con propiedades particulares y montes de U.P. núm. 268 "Cereza" y 272 "Tejuca", ambos del concejo de Cabrales SUR: Monte de U.P. núm. 272 "Tejuca"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 267

**3
Ocupación**

OESTE: Río Cares

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 21 de Mayo de 1955, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación de 14.107 m2 de superficie del monte, con destino a obras del aprovechamiento hidroeléctrico "Salto de Arenas" en el río Cares.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Marzo de 1957, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A., la ocupación de cinco parcelas con un total de 13.770 m2 de superficie del monte, con destino a montaje de una línea para transporte de energía eléctrica con tensión de 132.000 V. entre Arenas de Cabrales y Camarmeña.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 14 de Junio de 1961, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales, la ocupación por plazo de 99 años de 12.530 m2 de superficie de monte, con destino a construcción de un camino vecinal de Poncebos a Tielve.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 de Noviembre de 1983, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de 548 m2 de superficie del monte con destino a la instalación de una línea telefónica.

**8
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Diciembre de 1993 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-264 "Arenas de Cabrales-Poncebos" sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de 25.380 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**9
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-114 Cangas de Onís-Panes, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 4.600 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 268

NOMBRE DEL MONTE: **CEREZAL**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 101 y la denominación Oberón y Cerezal y perteneciente al pueblo de Tielve y cabida de 600 ha. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 268 asignándole la pertenencia al pueblo de Arenas con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 164, Finca 14785, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de Prevalencia de 29 de noviembre de 1999, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cerezal PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Al pueblo de Arenas según el Catálogo de 1907. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Cabrales. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1392,7725 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 64,2803 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1457,0528 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares y montes de U.P. núm. 277 "Bajuras" y núm. 292 "Obesón". ambos del concejo de Peñamellera Alta. SUR: Montes de U.P. núm. 272 "Tejuca" y núm. 266 "Camba", del concejo de Cabrales OESTE: Monte de U.P. núm. 267 "Caoro" del concejo de Cabrales

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 268

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Mayo de 1966, se autoriza a la Compañía de Minas Metalíferas, SA la ocupación de una superficie de 7862 m2 distribuida en cinco parcelas por un plazo de 99 años, con destino a instalaciones mineras, para explotación de la minade hierro "Providencia" y otras.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-114 Cangas de Onís-Panes, tramo Arenas-Niserías, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 2,38 ha afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 269

NOMBRE DEL MONTE: **MONTE MAIN Y VEGA DE TIELVE**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero de 1862 con el número 100 "Monte Mayor", perteneciente al pueblo de Tielve y cabida de 325 ha y número 103 "Vega de Tielve" perteneciente al pueblo de Tielve y cabida de 120 ha. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 269 asignándole la pertenencia al pueblo de Tielve con cabida de 925 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 160, Finca 14784, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las distintas resoluciones de prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Monte Main y Vega de Tielve PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Al pueblo de Tielve CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 3765,2009 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 67,3335 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 3832,5344 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares, río Cares que lo separa del monte de U.P. "Vallisondi" y Río Duje que lo separa del monte de U.P. núm.272 "Tejuca" ESTE: Propiedades particulares y Río Duje que lo separa d elos montes de U.P. núm. 272 "Tejuca" y núm. 266 "Camba" SUR: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 271 "Pandébano" OESTE: Montes de U.P. núm. 491 "Corona" y 492 "Yacedo y El Castro" del concejo de Posada de Valdeón de la provincia de León

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 269

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 20 de Diciembre de 1922, se autoriza a "Electra de Viesgo" la ocupación de una zona de 7775 m x 3,50 m y de otra de 7775 m x 1 m de superficie del monte, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y de línea telefónica.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Junio de 1961, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales la ocupación por un plazo de 99 años, para ocupar una faja de 9.310 m2 de superficie del monte, con destino a construcción de un camino vecinal de Poncebos a Tielve.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 12 de Junio de 1966, se autoriza a D. Francisco Ruiz Tilve, en nombre de la Federación Asturiana de Montañismo, la ocupación de una extensión de 60 m2 de monte por un plazo de 99 años, con destino a construcción de un refugio de montaña.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Enero de 1995, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales, la ocupación de terrenos del monte por el plazo de 31 años, con destino a construcción de un centro reemisor de televisión que dará servicio al pueblo de Camarmeña.

**7
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 7 de Marzo de 1997 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la carretera de acceso al núcleo de Bulnes en el término municipal de Cabrales, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 21.067 m2 de terreno afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**8
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 9 de Enero de 1998 se declara la prevalencia de interés público de la construcción del trazado ferroviario de acceso al núcleo de Bulnes, para lo que será preciso ocupar una parcela de 600 m2 en Poncebos y 100 m2 en Bulnes. La ocupación para el túnel será de 2272 m con una sección de 27 m2, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para la inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de las superficies mencionadas rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**9
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Enero de 2001 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera CA-1 Poncebos-Sotres, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 20.055 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

NOMBRE DEL MONTE: **LAS PANDAS, BAJURAS Y LOMAS**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
En el Catálogo de Montes Públicos Exceptuados de la Desamortización formado en cumplimiento de la Real Orden de 21 de noviembre de 1896, figura con el número 270 el monte "Las Pandas, Bajuras y Lomas", con una cabida de 8740 ha asignando la pertenencia a favor del Ayuntamiento de Cabrales. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 270 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cabrales con cabida de 8740 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 161, Finca 14781, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de diciembre de 1991 se acordó la conversión del deslinde total del monte en dos deslindes parciales, no habiendo sido finalizado el 213-b. Por resolución de 13/05/2014 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se acuerda segregar del monte la finca denominada "Boriza Boyal, parcela catastral 296, del polígono 16, con una superficie de 19,70 Has., constituyendo una finca	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de Prevalencia de la Consejería de Agricultura de 22 de julio de 1997, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Las Pandas, Bajuras y Lomas PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Ayuntamiento de Cabrales y Parroquia Rural de Santa María de Llas CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 3657,8495 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 232,0367 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 3889,8800 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm. 274 "Cordillera del Cuera" del Concejo de Llanes y propiedades particulares ESTE: Monte de U.P. núm. 290 "Cuera" del concejo de Peñamellera Alta y propiedades particulares de los pueblos de Arangas y Arenas SUR: Montre de U.P. núm. 265 "Cabrerizo y Foncobre" del concejo de Cabrales, Río Casaño y fincas particulares de los pueblos de Arangas, Arenas, Carreña, Puertas,

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

independiente, de la titularidad de la Parroquia
Rurañ de Santa María de Llas

**3
Ocupación**

Pandiello y Ortiguero y monte de U.P. núm. 273 "Vallisondi" del concejo de Cabrales
OESTE: Monte de U.P. núm. 97 "Puerto Bajo y Peña de Gamonedo", monte de U.P. núm.
95 "Pandavín y otros", monte de U.P. núm. 94 "Cuesta Tebía", todos ellos del concejo de
Onís y fincas particulares de los pueblos de Ortiguero y Escobal

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo S.A. la
ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros
19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía
eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa
Cruz (Mieres).

**4
Servidumbre**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 14 de Octubre de 1952, se
autoriza a la Central Eléctrica de "La Estrada" la ocupación de 2.240 m2 de superficie del
monte, con destino a servidumbre de paso para línea eléctrica de alta tensión a los
pueblos de Puertas y Asiego.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 13 de Diciembre de 1952, se
autoriza a Electra Bedón S.A.. la ocupación de 4.650 m2 de superficie del monte, con
destino a construcción de una línea eléctrica de 5.000 V desde la central de Rales a
varios pueblos de Cabrales.

**6
Servidumbre**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de 13 de Diciembre de 1952, se autoriza
a Electra Bedón la servidumbre de paso sobre 3.100 m2 de superficie del monte para
suministrar energía a varios pueblos de Cabrales.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 4 de Enero de 1954, se autoriza
a D. José María Guerra Valdés, como concesionario de la mina "Maria del Carmen", la
ocupación de 1.130 m2 de superficie del monte en el sitio denominado "La Borica", con
destino a necesidades de explotación minera.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 10 de Abril de 1958, se autoriza
a la Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, S.A.. la ocupación de 3.200 m2 de
superficie del monte en el sitio conocido como "Las Lucías", con destino a instalaciones
necesarias para la explotación de la mina de cobre "Las Lucías".

**9
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 21 de Octubre de 1958, se
autoriza a "Cobres Electrolíticos y Metales, S.A.", la ocupación de 8.594 m2 de superficie
del monte, con destino a construcción de 40 viviendas para los obreros en las
inmediaciones del pueblo de Ortiguero.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 22 de Abril de 1961, se autoriza a "Cobres Electrolíticos y Metales S.A.", la ocupación de terrenos del monte con destino a diversas instalaciones mineras.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 16 de Diciembre de 1961, se autoriza a Electra de Viesgo S.A. la ocupación por plazo de 99 años, de 15.576 m2 de superficie de monte, con destino a instalación de línea eléctrica a 130 Kv entre Arenas y Arangas.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 31 de Julio de 1962, se autoriza a D. Eduardo Suárez Piquero la ocupación de 770 m2 de superficie del monte por plazo de 10 años prorrogables, con destino a instalaciones mineras.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Octubre de 1963, se autoriza a D. Ricardo González Pandar, la ocupación de 1 (una) hectárea de superficie de monte con destino a la instalación de una industria cerámica.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 13 de Diciembre de 1965, se autoriza a Electra Bedón S.A, la ocupación de una superficie de 1.725 m2 de monte por plazo de 99 años, con destino a instalación y servidumbre de paso de línea eléctrica.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 11 de Febrero de 1966, se autoriza a D. Ángel y D. Jesús Amieva Riestra, la ocupación de 10.000 m2 de terreno en el monte por plazo de 10 años, con destino a explotación de una tejera para extracción de arcilla.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 17 de Mayo de 1966, se autoriza a Electra del Viesgo S.A., la ocupación de 54.640 m2 de superficie del monte por plazo de 99 años, con destino a instalación de una línea eléctrica de 30 Kv desde Arenas de Cabrales a la Subestación de "Electra Bedón" en Llanes.

**17
Servidumbre**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 12 de Junio de 1968, se autoriza a Electra de Bedón S.A., la ocupación para establecer una servidumbre de paso de una superficie distribuida en dos franjas de 2.350 m y 280 m de longitud por 3 m de anchura, por plazo de 75 años, con destino a tendido eléctrico entre Rales y Cabrales.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 16 de Julio de 1968, se autoriza a "Electra del Viesgo S.A.", la ocupación por plazo de 75 años de una extensión de 153.502 m2 de monte, con destino a instalación de una línea eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Oviedo) y Puente de San Miguel (Santander).

**19
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15 de Octubre de 1976, se concede a D. Jesús y D. Ángel Amieva Riestra, la prórroga por diez años de la ocupación concedida el 11de febrero de 1966 sobre 10.000 m2 de superficie, destinados a la explotación de una tejera y extracción de arcilla.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 17 de Septiembre de 1981, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por un plazo de 31 años de una superficie de 0,8196 has de monte, constituidas por dos fajas de terreno de 268 m y 415 m de longitud respectivamente, por 12 de anchura, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kv. de acuerdo con los documentos, datos y planos que figuran en el expediente.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 25 de Octubre de 1984, se autoriza a Electra Bedón S. A. la ocupación de 0,8050 has de terrenos del monte, con destino a a la instalación de tendido eléctrico, de acuerdo con los documentos, datos y planos que figuran en el expediente.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 17 de Marzo de 1986, se autoriza a la Mancomunidad de Concejos de la Zona Suroriental de Asturias la ocupación por tiempo indefinido de 600 m2 de superficie en el lugar denominado "Llosa Lluenza", con destino a construcción de una nave para uso y servicio del Parque de Maquinaria de Obras Públicas.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Diciembre de 1986, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por plazo de 75 años de 2.992 m2 de superficie del monte con destino a intalar una línea telefónica entre Arenas de Cabrales y Arangas.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Octubre de 1988, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte, con una superficie total de 1.039 m2, en el paraje conocido como "La Cuesta de Cidaz", con destino a la instalación de una línea telefónica y establecer un teléfono público de servicio en la localidad de El Escobal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Julio de 1989, se autoriza a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, la ocupación de terrenos del monte y la correspondiente servidumbre de paso, por plazo de 75 años con destino a reelectrificación de los pueblos de Iganzo, Berodía, Asiego, Pradiella y otros.

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 30 de Noviembre de 1990, se autoriza a Telefónica de España, S.A., la ocupación de 1.008 m2 de superficie del monte por 75 años, con destino a tendido telefónico para el teléfono público de servicio del pueblo de Pandiello (Cabrales).

**27
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Noviembre de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica de España la ocupación por plazo de 75 años de 6.598 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de una línea telefónica comercial.

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Junio de 1992, se autoriza a la empresa CARTRANS la ocupación de los terrenos del monte necesarios, con destino a acondicionamiento de la carretera AS-15, Posada de Llanes-Robellada-Benia.

**29
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 4 de Julio de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la carretera Cangas de Onís-Panes, tramo Robellada-Arenas de Cabrales, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 49.950 m2 de terrenos afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**30
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 22 de Julio de 1997 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la carretera AS-345 Arenas-Niserías, tramo Arenas-Arangas, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 19.577 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Marzo de 1995 se aprobó el deslinde parcial del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente, quedando definido el perímetro de la siguiente manera:

El piquete nº 1 se colocó en las cercanías del llamado "Puente Vieyu" donde se encuentra un muro que cierra prados sometidos a concentración parcelaria, siguiendo en dirección sensiblemente Oeste.

En el piquete nº 12 el perímetro describe varias curvas siguiendo los cierres de los muros existentes, continuando en la dirección anterior hasta el piquete nº 41 que se sitúa en

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

		dirección general S. y gira al E. para llegar en el piquete nº 74 a cruzar la "Riega de la Canal Rubia" a partir del piquete 95 colocado en "La Caleyá" y del piquete 96 en la colindancia de la propiedad denominada Canddelagua", hasta el piquete nº 106, donde se alcanza el camino "Camino de la Corona". A partir del piquete nº 100 se toma la dirección E. variándose ligeramente a dirección SE. para alcanzar con el piquete nº 164 la Carretera de Cangas de Onís a Panes, junto al "Pozo de la Oración". El enclave A queda definido por el perímetro que comienza con el piquete nº 1 en la parte más baja del mismo, colindando con el Prado "La Raiz", propiedad de D. Serafin Pérez Pérez, toma luego dirección E y S, tomando como límite la "Riega de la Canal Rubia" en colindancia con D. Rafael López Ibarlucea, continuando en la misma dirección S. hasta el piquete nº 21 (donde gira al E. y luego N.) junto a la "Riega el Ventiu", para cruzar la "Riega de la Canal Rubia" en el piquete nº 30 girando al S. rodeando el castaño de D. Jesús García Pérez y otros mas vecinos de Poo. Se continua por la zona de la "Riega del Valle" girando a dirección E. en el piquete nº 64, volviendo al N en el piquete nº 72, hasta la zona de "Los Hondos" donde circunda unos terrenos, para acercarse al cierre de la zona en "Los Alonsos", continuando por el camino de "Canal Rubia", en dirección a Poo y cerrando el perímetro. 2.- Reconocer como poseído por particulares el enclave A.
	31 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Mayo de 1996, se autoriza a la empresa Red Eléctrica Española, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de la línea eléctrica Soto de Ribera-Penagos e imposición de servidumbres.
	32 Prevalencia	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Julio de 2003, se legaliza la ocupación de una cabaña situada en el paraje denominado "Tebrandi" solicitada por Dña. Teresa Adelina Fernández Guerra, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
	33 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Noviembre de 1999, se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente la ocupación de una parcela de 11.000 m2 de superficie del monte, con destino a construcción de un centro de tratamiento de residuos ganaderos.
	34 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Marzo de 2000, se autoriza a D. José Rojo González, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "La Canal", con destino a captación de aguas para abastecimiento de ganado hasta las propiedades denominadas "Los Llanos" y "La Molina".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**35
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Mayo de 2001, se autoriza a la empresa Red Eléctrica de España, S.A., la ocupación de 200 m2 de superficie de monte con destino a explanación de la parcela para colocar los apoyos números 183 y 186 de la línea Soto de Ribera-Penagos y acondicionamiento del camino que discurre entre los lugares Ortiguero y Muñumbreru.

**36
Ocupación**

Por de fecha , se autoriza la ocupación con destino a

**37
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Julio de 2003, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Alda", con destino a abastecimiento de aguas a una cueva de maduración de queso.

**38
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Octubre de 2006, se autoriza a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a colocación de un apoyo metálico bajo el vuelo de la línea eléctrica "Carreña-Escobal".

**39
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 1994, se autoriza D. Francisco Rojo García la ocupación con destino a uso de una cueva de maduración de queso, po run período de 20 años

**40
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de Julio de 2015 se autoriza D. Francisco Rojo García a transmitir la sociedad Agraria de Transformación Rojo Prieto el derecho de uso de una cueva destinada a la maduración de queso, en el paraje "Alda".

**41
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 4 de Julio de 2008, se autoriza RETEVISIONI, S.A.U. la ocupación con destino a instalación de un reemisor

**42
Ocupación**

Por Resolución Instituto Nacional para la Conservación de la Natrualeza de fecha 10 de Mayo de 1978, se autoriza Tierras Industriales Lopategui, S.L. la ocupación 4.118 m2 con destino a explotación de una cantera de piedra caliza

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**43
Ocupación**

Por Resolución Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 21 de Abril de 1982, se autoriza ASTURIANA DE CALCITAS, S.L. la ocupación 8.912 M2 con destino a explotación de una cantera de piedra caliza, por un período de 10 años.

**44
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de Septiembre de 1988, se concede a Asturiana de Calcitas, S.L. la prórroga por un período de 10 años de la ocupación de una superficie de 13.030 m2, destinados a la explotación de una cantera de piedra caliza

**45
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 31 de Mayo de 1999, se autoriza Asturiana de Calcitas, S.L. la ocupación 11.090 m2 con destino a explotación de cantera de piedra caliza, por un período de 5 años

**46
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agricultura de 7 de Julio de 1999, se concede a Asturiana de Calcitas, S.L. la prórroga por un período de 10 años de la autorización para ocupar una superficie de 13.030 m3, destinados a la explotación de una cantera de piedra caliza

**47
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Junio de 2001, se autoriza Asturiana de Calcitas, S.L. la ocupación 32.213 m2 con destino a explotación de una cantera de piedra caliza

**48
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Julio de 2004, se concede a Asturiana de Calcitas, S.L. la prórroga por un período de 10 años del plazo para ocupar una superficie de 13.030 m2 destinados a la explotación de una cantera de piedra caliza

**49
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Julio de 2004, se concede a Asturiana de Calcitas, S.L. la prórroga por un período de 12 años del período de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 11.090 m2, destinados a la explotación de una cantera de piedra caliza

**50
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Agosto de 2009, se autoriza Mari Luz Inganzo Concha la ocupación 14 con destino a uso de cabaña en el paraje "Diaya", por un período de 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 270

**51
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 18 de Enero de 2017, se autoriza Hidrocantábrico Distribución, S.A.U. la ocupación 0,0065 Has. con destino a instalación de línea de baja tensión, en términos de La Jaya-Prado, Oritguero

**52
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 6 de Julio de 2017, se autoriza Hidrocantábrico Distribución la ocupación de 0,0904 Has. con destino a instalación de la línea AT 24 KV, Robellada-Santa Marina

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 271

NOMBRE DEL MONTE: **PANDÉVANO**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 271 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Cabrales con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 160, Finca 14781, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de Los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pandévano PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Cabrales CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 2774,4921 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,9633 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2775,4554 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 269 "Monte Maín y Vega de Tielve" del concejo de Cabrales ESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 266 "Camba" del concejo de Cabrales SUR: Términos de Camaleño y Posada de Valdeón OESTE: monte de U.P. núm. 269 "Monte Maín y Vega de Tielve" del concejo de Cabrales

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 271

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Enero de 1970, se autoriza a D. Juan Pedro Muguero Pidal, la ocupación por plazo de 25 años, de una superficie de 500 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña para vivienda temporal.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 3 de Febrero de 1970, se autoriza a D. José Cañedo Pidal, la ocupación por plazo de 25 años de una superficie de 500 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña para vivienda temporal.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 9 de Febrero de 1970, se autoriza a D. Mario Fernández-Peña García, la ocupación por plazo de 25 años de una parcela de 500 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña para vivienda temporal.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 13 de Febrero de 1970, se autoriza a D. Servando Fernández-Peña Garcia, la ocupación por plazo de 25 años de una superficie de 500 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña para vivienda temporal.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 13 de Febrero de 1970, se autoriza a D. José Luis Fernandez-Peña García, la ocupación por plazo de 25 años de una parcela de 500 m2 de monte, con destino a construcción de una cabaña para vivienda temporal.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Diciembre de 1988, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la ocupación de terrenos del monte con destino a obras de ampliación del Refugio de Montaña en la Vega de Urriello.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Julio de 1989, se autoriza a Contratas Iglesia S.A. - Abamia S.A. la ocupación por plazo de 30 años de 4000 m2 de superficie del monte, con destino a suministro de aguas a Sotres.

**10
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Octubre de 1991, se autoriza Santos López Fernández la ocupación 110,22 m2 con destino a uso de cabaña en las Vegas de Sotres

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 271

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Mayo de 1990, se legaliza la ocupación y reparación de una cabaña sita en el paraje "La Robre", solicitada por D. Rogelio López Campo, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de febrero de 1992 se modifica la Resolución y el Pliego de Condiciones de 28 de mayo de 1990 por la que se autoriza a D. Rogelio López Campo la ocupación en éste monte.

**13
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 14 de Diciembre de 1993 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera Arenas-Poncebos, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 3.780 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**14
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Enero de 1995, se autoriza D. Pedro López Fernández la ocupación 15,50 m2 con destino a reparación y uso de cabaña en Las Vegas de Sotres

**15
Ocupación**

Por Resolución Cnsejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 26 de Abril de 1991, se autoriza Dña. María López González la ocupación 126,24 con destino a reparación y uso de uan cabaña en el paraje "La Robre"

**16
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agricultura de fecha 14 de Marzo de 1996, se autoriza D. Hortensio Mier Mier la ocupación 32,49 m2 con destino a reparación y uso de cabaña en el paraje "La Terenosa", por un período de 10 años

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Septiembre de 2000, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "La Robre", solicitada por D. Rufino Fernández Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 271

**18
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Mayo de 2002 se autoriza D. Santos López Fernández a transmitir Francisco Javier Fernández Labra la autorización de uso de una cabaña en las Vegas de Sostres

**19
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consjería de Medio Rural y Pesca de 20 de Octubre de 2006 se autoriza D. Hortensio Mier Mier a transmitir Dña. Natalia Mier Guerra el recho de uso de una cabaña en el apraje "la terenosa" y se prorroga el período de autorización

**20
Traspaso de
ocupación**

Por resolución de Consjería de Medio Rural y Pesca de 5 de Junio de 2009 se autoriza D. Pedro López Fernández a transmitir D. Francisco Javier Fernández Labra el derecho de uso de una cabaña en Las Vegas de Sotres

**21
Taspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 4 de Octubre de 2011 se autoriza D. Rufino Fernández Fernández a transmitir Dña. Cristina Fernández González la autorización de uso de una cabaña en las Vegas de Sotres

**22
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 27 de Marzo de 2013, se autoriza Dña. Cristina Fernández González la ocupación con destino a uso de cabaña en "Las Vegas de Sotres"

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Mayo de 2001, se legaliza la ocupación y reparación de un refugio de montaña en el paraje "Jou de los Cabrones", solicitado por la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Deportes.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Junio de 2002, se concede a D. Rogelio López Campo la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación y restauración de la techumbre de una cabaña sita en el paraje "La Robre".

**25
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 12 de Febrero de 2013 se autoriza Dña. María Fernández López a transmitir Dña. Francisca Fernández Fernández el derecho de uso de una cabaña en Las Vegas de Sotres

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 271

**26
Teraspado de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 1 de Julio de 2015 se autoriza D. Francisco Javier Fernández Labra a transmitir Ganadería Cambureru el derecho de uso de una cabaña en las vegas de sotres , a la vez que se prorroga el palzo de concesión

**27
Caducidad**

Por resolución de 26/07/2016 se declara caducada la ocupación de terrenos concedida a Dña. Luisa Justa González Fernández para uso de una cabaña en "Vegas de Sotres"

**28
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 1 de Diciembre de 2016, se autoriza Ganadería Cambureru, S.C. la ocupación una supeficie de 22,50 m2 con destino a legalización de uso de una cabaña, por un período de 10 años, en el paraje denominado "Vegas de Sotres"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 272

NOMBRE DEL MONTE: **TEJUCA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 102 y con el nombre de "Tefina" perteneciente al pueblo de Tielve y con una cabida de 220 ha.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 272 asignándole la pertenencia al pueblo de Tielve con cabida de 220 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 159, Finca 14780, Inscripción 2ª, el día 26 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de Los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tejuca PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Al pueblo de Tielve, según el Catálogo de 1907. La inscripción registral lo inscribe a favor de Telefónica España S.A. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 548,7286 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 13,2894 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 562,0180 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de utilidad pública núm. 268 "Cerezal" del concejo de Cabrales ESTE: Monte de utilidad pública núm. 266 "Camba" del concejo de Cabrales y propiedades particulares SUR: Río Duje y propiedades particulares OESTE: Monte de utilidad pública núm. 267 "Caoro" del concejo de Cabrales

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 272

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**4
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 21 de Mayo de 1955, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A. la ocupación de 4.026 m2 de superficie del monte, con destino a obras del aprovechamiento hidroeléctrico "Salto de Arenas" en el río Cares.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Marzo de 1957, se autoriza a Electra del Viesgo S.A. la ocupación de una superficie de 5.556 m2 de monte, con destino a montaje de una línea para transporte de energía eléctrica con tensión de 132.000 V. entre Arenas de Cabrales y Camarmeña.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes y Política Forestal de fecha 14 de Junio de 1961, se autoriza al Ayuntamiento de Cabrales, la ocupación de 15.470 m2 de superficie del monte por un plazo de 99 años, con destino a construcción de camino vecinal de Poncebos a Tielve.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 19 de Abril de 1965, se autoriza conjunta y solidariamente, al Ayuntamiento de Cabrales y a la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, la ocupación 2.622 m2 de superficie de monte por tiempo indefinido, con destino a construcción de camino vecinal de la carretera de Portilla de La Reina a Arenas de Cabrales, al límite de la provincia de Santander por el Puerto de Áliva.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 1 de Septiembre de 1987, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de dos parcelas de 400 m2 cada una de superficie del monte, con destino a la instalación de dos repetidores pasivos para poder atender la demanda telefónica de Sotres.

**9
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Diciembre de 1993 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-264 "Arenas de Cabrales-Poncebos" sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 3780 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 272

**10
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Febrero de 1994, se autoriza D. Francisco Herrero Sánchez la ocupación 56 m2 con destino a uso de cabaña en el paraje denominado "Valfríu", por un período de 20 años

**11
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Enero de 2001 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera CA-1 Poncebos-Sotres, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 3.394 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Agrogaandería y Recursos Autóctonos de 2 de Julio de 2015, se concede a D. Francisco Herrero Martínez la prórroga por un período de 10 años de la autorización de uso de una cabaña en el paraje "Valfríu"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 273

NOMBRE DEL MONTE: **VALLISONDI**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRALES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 98 y el nombre de Baleysondi, perteneciente al pueblo de Tielve y una cabida de 550 ha.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 273 asignándole la pertenencia a los pueblos de Camarmeña, Póo y Tielve, con cabida de 550 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 879, Libro 87, Folio 162, Finca 14783, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1988. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Vallisondi PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabrales PERTENENCIA: Según el Catálogo de 1907 a los pueblos de Camarmeña, Poo y Tielve CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 4439,3431 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 40,8163 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 4480,1594 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Río Cares y propiedades particulares SUR: Río Cares OESTE: Montes de Utilidad Pública núm. 96 "Puerto Alto" y núm.93 "Casaño y Maliciego", ambos del concejo de Onís

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 273

**3
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 3 de Noviembre de 1921, se autoriza a Electra de Viesgo la ocupación de 2,2412 hectáreas de superficie del monte con destino a construcción de un salto de aguas, derivando aguas del río Cares y de los arroyos Tielve y Bulnes.

**4
Ocupación**

Por Real Orden de fecha 17 de Julio de 1926, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de monte, que sumada a las de otros 19 hacen un total de 7,2759 ha, con destino a instalación de una línea de energía eléctrica desde la Central Hidroeléctrica de Camarmeña a la Central Térmica de Santa Cruz (Mieres).

**5
Ocupación**

Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 21 de Mayo de 1955, se autoriza a Electra de Viesgo, S.A., la ocupación de 450 m2 de superficie del monte con destino a obras del aprovechamiento hidroeléctrico "Salto de Arenas" en el río Cares.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 21 de Marzo de 1957, se autoriza a Electra del Viesgo, S.A., la ocupación de una parcela de 101 m2 del monte e imposición de servidumbre de paso con destino a montaje de una línea de corriente de energía eléctrica con tensión de 132.000 V. entre Arenas de Cabrales y Camarmeña.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Mayo de 1966, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por plazo de 99 años de una superficie de 8.060 m2, con destino a la instalación y servidumbre de paso de la línea de 30 kv desde Arenas de Cabrales a la Subestación de Electra Bedón en Llanes.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Junio de 1974, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación de 2200 m2 de superficie del monte y por un plazo de 99 años, con posibilidad de prórroga, con destino a instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 30 kv derivada de la línea Arenas-Llanes a la Subestación de Carreña.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Noviembre de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica de España, la ocupación por plazo de 75 años de 1400 m2 de superficie del monte con destino a instalación de una línea telefónica comercial.

**10
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural Y Pesca de 8 de Abril de 1994 se autoriza a la empresa Electra de Viesgo S.A. a transmitir a favor de la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación que tiene concedida, con destino a transporte de energía eléctrica desde la Central de Arenas de Cabrales a la Subestación

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 273

**11
Ocupación**

de Electra Bedón en Llanes.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Abril de 1996, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la ocupación de terrenos del monte con destino a obras de remodelación de la línea AT de alimentación a la subestación de Carreña de Cabrales, manteniéndose vigentes las condiciones fijadas por la resolución de 12 de mayo de 1966.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 1 de Septiembre de 1998, se autoriza a Telefónica Servicios Móviles, S.A.U., la ocupación de una parcela de 200 m2 de superficie del monte por plazo de 31 años, con destino a instalación de una estación de radio para cobertura telefónica.

**13
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 31 de Mayo de 1999 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la Concentración Parcelaria de Poo y representado por la línea de deslinde definida entre el "Pozo de la Oración" y "Cuesta Vanu" (piquetes 1al 439), de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

NOMBRE DEL MONTE: **CORDILLERA DE CUERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 274 asignándole la pertenencia al pueblo de Valmijares con cabida de 3000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 644, Libro 424, Folio 93, Finca 61602, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1955. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4094.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de enero de 2010 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordillera del Cuera PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: A los vecinos del valle de Mijares (pueblos de Purón, Acebal, Andrín, Coviellas, La Galguera, Soberón, La Pereda, La Arquera, Pancar, La Carúa, La Portilla, Cué, Parres y Porrúa). A los vecinos de los pueblos de Lledías, Piedra y Quintana, en la parroquia de Posada y a los vecinos de los pueblos de Puente nuevo, Rioseco, Torrevega y Vibaño en la parroquia de Vibaño. LÍMITES NORTE: con fincas particulares. ESTE: monte de U.P. 276 "Moreda", en el término municipal de Llanes. SUR: monte de U.P. 290 "Cuera", en el Término Municipal de Peñamellera Alta y monte de U.P. 270 "Las Pandas, Bajuras y Lomas", en el término Municipal de Cabrales. OESTE: río de las Cabras y fincas particulares del concejo de Llanes. CABIDAS: Al no haber acuerdo en la línea que separa el término municipal de Llanes con los de Cabrales y Peñamellera Alta, y, dado que el Servicio de Planificación y Gestión de Montes no es competente para delimitar términos municipales, la cabida final del monte oscilará entre la correspondiente a la línea propuesta por el Ayuntamiento de Llanes (que sería la máxima) y la correspondiente a las líneas propuestas por los Ayuntamientos de Cabrales y Peñamellera Alta (que sería la mínima), incorporando al expediente de deslinde del monte la línea de deslinde entre términos municipales, cuando el organismo competente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

la defina y sea firme.

SUPERFICIE DEL MUP EN BASE A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES

Cabida masa principal: 5.389, 1010 ha.

Cabida de exclavados: 1.295, 6933 ha.

Cabida total: 6.684, 7943 ha.

Superficie enclavada: 435, 0774 ha.

Superficie pública resultante: 6.249, 7169 ha.

SUPERFICIE DEL MUP EN BASE A LA PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CABRALES Y PEÑAMELLERA ALTA

Cabida masa principal: 4.325, 3963 ha.

Cabida de exclavados: 1.295, 6933 ha.

Cabida total: 5.621, 0896 ha.

Superficie de los enclavados: 406, 4194 ha.

Superficie pública resultante: 5.214, 6702 ha.

Se reconocen 7 exclavados:

"I" (4, 6302 ha.), "II" (1, 2710 ha.), "III" (0, 0560 ha.), "IV" (1.226, 9495 ha.), "V" (12, 4576 ha.), "VI" (1, 4950 ha.) y "VII" (1, 6583 ha.).

Se reconocen 478 enclavados, definidos por las letras:

"AB" (1, 4873 ha.), "AC" (0, 4727 ha.), "AD" (0, 2472 ha.), "AF" (0, 2823 ha.), "AG" (0, 5554 ha.), "AH" (0, 0577 ha.), "AJ" (0, 0559 ha.), "AK" (0, 3241 ha.), "AL" (0, 1995 ha.), "AM" (0, 6886 ha.), "AN" (0, 1694 ha.), "AP" (0, 178 ha.), "AQ" (1, 927 ha.), "AR-AS" (0, 6563 ha.), "AT" (0, 0575 ha.), "AV" (0, 3108 ha.), "AW" (0, 3131 ha.), "AX" (0, 7087 ha.), "AY" (0, 1119 ha.), "AZ" (1, 3817 ha.), "BA" (0, 8252 ha.), "BB" (0, 9556 ha.), "BC" (0, 6368 ha.), "BD" (0, 0569 ha.), "BE" (0, 7366 ha.), "BF" (2, 4212 ha.), "BG" (2, 0598 ha.), "BH" (0, 3903 ha.), "BI" (0, 2633 ha.), "BJ" (0, 1982 ha.), "BK" (0, 8126 ha.), "BL" (0, 2839 ha.), "BM?" (0, 051 ha.), "BM" (4, 8533 ha.), "BN" (1, 8574 ha.), "BO" (0, 1551 ha.), "BP" (0, 3161 ha.), "BQ" (0, 4081 ha.), "BR" (0, 9414 ha.), "BS" (0, 4721 ha.), "BT" (0, 0779 ha.), "BU" (0, 9811 ha.), "BV" (0, 7285 ha.), "BW" (0, 6959 ha.), "BX" (1, 4298 ha.), "BY" (0, 4494 ha.), "BZ" (0, 87 ha.), "CA" (0, 468 ha.), "CB" (0, 4372 ha.), "CC" (0, 3504 ha.), "CD" (0, 5958 ha.), "CE" (0, 1227 ha.), "CF" (0, 5703 ha.), "CG" (0, 5271 ha.), "CH" (0, 4699 ha.), "CI" (0, 787 ha.), "CJ" (0, 8192 ha.), "CK" (0, 1846 ha.), "CL" (0, 2371 ha.), "CM" (0, 3079 ha.), "CN" (0, 1292 ha.), "CO" (0, 4491 ha.), "CP" (0, 4815 ha.), "CQ" (0, 1476 ha.), "CR" (0, 3335 ha.), "CS" (0, 5382 ha.), "CT" (0, 8402 ha.), "CU" (0, 191 ha.), "CV" (0, 4261 ha.), "CW" (0, 2458 ha.), "CX" (1, 2361 ha.), "CY" (2, 117 ha.), "CZ" (0, 4144 ha.), "DA" (0, 5517 ha.), "DB" (0, 4386 ha.), "DC" (0, 2074 ha.), "DD" (0, 5021 ha.), "DE" (1, 3434 ha.), "DF" (0, 0638 ha.), "DG" (0, 4378 ha.), "DH" (0, 5587 ha.), "DI" (0,

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

6609 ha.), "DJ" (1, 0009 ha.), "DK" (0, 211 ha.), "DL" (0, 4612 ha.), "DM" (0, 1868 ha.), "DN" (0, 6565 ha.), "DO" (1, 6198 ha.), "DP" (4, 5853 ha.), "DQ" (3, 1161 ha.), "DR" (0, 0784 ha.), "DS" (0, 0255 ha.), "DT" (0, 4831 ha.), "DU" (0, 0618 ha.), "DV" (0, 1934 ha.), "DW" (15, 0492 ha.), "DX" (4, 6669 ha.), "DY" (0, 1577 ha.), "DZ" (0, 1721 ha.), "EB" (0, 2837 ha.), "EC" (0, 1087 ha.), "ED" (6, 3408 ha.), "EF" (0, 5692 ha.), "EG" (1, 9631 ha.), "EH" (4, 8433 ha.), "EJ" (0, 0672 ha.), "EK" (0, 1388 ha.), "EL" (0, 0782 ha.), "EM" (0, 2318 ha.), "EN" (0, 318 ha.), "EP" (0, 9095 ha.), "EQ" (0, 7053 ha.), "ER" (1, 6831 ha.), "ES" (0, 5474 ha.), "ET" (1, 076 ha.), "EV" (1, 2492 ha.), "EW" (0, 3288 ha.), "EX" (0, 4476 ha.), "EY" (0, 3616 ha.), "EZ" (0, 1562 ha.), "FA" (1, 8607 ha.), "FB" (0, 8036 ha.), "FC" (0, 6868 ha.), "FD" (1, 2872 ha.), "FE" (1, 7587 ha.), "FF" (0, 5677 ha.), "FG" (1, 177 ha.), "FH" (0, 6963 ha.), "FI" (0, 0655 ha.), "FJ" (29, 4522 ha.), "FK" (0, 548 ha.), "FL" (0, 8921 ha.), "FM" (1, 3714 ha.), "FN" (1, 1986 ha.), "FO" (0, 3798 ha.), "FP" (0, 4331 ha.), "FQ" (0, 8126 ha.), "FR" (3, 1772 ha.), "FS" (0, 7467 ha.), "FT" (0, 72 ha.), "FU" (1, 0496 ha.), "FV" (2, 4335 ha.), "FW" (0, 0863 ha.), "FX" (0, 2075 ha.), "FY" (0, 6033 ha.), "FZ" (0, 5741 ha.), "GA" (0, 9992 ha.), "GB" (0, 5999 ha.), "GC" (0, 0589 ha.), "GD" (1, 8495 ha.), "GE" (0, 4961 ha.), "GF" (0, 2264 ha.), "GH" (0, 5086 ha.), "GI" (3, 7259 ha.), "GJ" (0, 4785 ha.), "GK" (0, 4764 ha.), "GL" (0, 7754 ha.), "GM" (0, 1993 ha.), "GN" (5, 9316 ha.), "GO" (0, 2414 ha.), "GP" (3, 5511 ha.), "GQ" (1, 7825 ha.), "GR" (1, 1772 ha.), "GS" (2, 0589 ha.), "GT" (0, 7675 ha.), "GU" (1, 5515 ha.), "GV" (2, 1692 ha.), "GW" (0, 599 ha.), "GX" (0, 4562 ha.), "GY" (0, 2422 ha.), "GZ" (0, 894 ha.), "HA" (0, 1892 ha.), "HB" (1, 4039 ha.), "HC" (0, 3857 ha.), "HD" (0, 8021 ha.), "HE" (4, 037 ha.), "HF" (0, 2677 ha.), "HG" (0, 0188 ha.), "HH" (1, 4327 ha.), "HI" (1, 1979 ha.), "HJ" (0, 5984 ha.), "HK" (1, 5263 ha.), "HL" (0, 2981 ha.), "HM" (0, 6668 ha.), "HN" (0, 0522 ha.), "HO" (0, 3502 ha.), "HP" (0, 152 ha.), "HQ" (0, 3099 ha.), "HR" (1, 0762 ha.), "HS" (0, 1462 ha.), "HT" (0, 8803 ha.), "HU" (0, 1022 ha.), "HV" (1, 0366 ha.), "HW" (0, 1499 ha.), "HX" (0, 4719 ha.), "HY" (0, 6237 ha.), "HZ" (1, 8359 ha.), "IB" (0, 0392 ha.), "IC" (0, 0783 ha.), "ID" (1, 0885 ha.), "IF" (0, 0325 ha.), "IG" (0, 8154 ha.), "IH" (0, 4629 ha.), "IJ" (0, 4064 ha.), "IK" (1, 8221 ha.), "IL" (0, 2098 ha.), "IM" (0, 6212 ha.), "IN" (0, 0856 ha.), "IP" (0, 1238 ha.), "IQ" (0, 3265 ha.), "IR" (0, 0643 ha.), "IS" (0, 5041 ha.), "IT" (0, 7016 ha.), "IW" (0, 2023 ha.), "IX" (0, 3754 ha.), "IY" (0, 0824 ha.), "IZ" (0, 4092 ha.), "JA" (1, 1336 ha.), "JB" (0, 565 ha.), "JC" (0, 8441 ha.), "JD" (0, 1242 ha.), "JE" (0, 9395 ha.), "JF" (0, 054 ha.), "JG" (2, 146 ha.), "JH" (0, 4066 ha.), "JI" (0, 6652 ha.), "JJ" (0, 3616 ha.), "JK" (0, 9552 ha.), "JL" (0, 22 ha.), "JM" (0, 7032 ha.), "JN" (0, 9042 ha.), "JO" (0, 1045 ha.), "JP" (0, 7488 ha.), "JQ" (1, 4584 ha.), "JR" (0, 1912 ha.), "JS" (0, 6487 ha.), "JT" (0, 6337 ha.), "JU" (0, 4037 ha.), "JV" (0, 4512 ha.), "JW" (0, 3421 ha.), "JX" (0, 7157 ha.), "JY" (1, 1486 ha.), "JZ" (0, 9059 ha.), "KA" (1, 9961 ha.), "KB" (0, 3683 ha.), "KC" (0, 4026 ha.), "KD" (0, 4439 ha.), "KE" (1, 2002 ha.), "KF" (0, 0838 ha.), "KG" (0, 5163 ha.), "KH" (0, 0935 ha.), "KI" (4, 0551 ha.), "KJ" (0, 4653 ha.), "KK" (0, 7658 ha.), "KL" (0, 4053 ha.), "KM" (0, 3469 ha.), "KN" (0, 346 ha.), "KO" (0, 5066 ha.), "KP" (0, 2817 ha.), "KQ" (0, 6109 ha.), "KR" (0, 1683 ha.), "KS" (0, 2757 ha.), "KT" (0, 6763 ha.), "KU" (0, 0341 ha.), "KV" (0, 0735 ha.), "KW" (0, 1267 ha.), "KX" (0, 0551 ha.), "KY" (0, 15 ha.), "KZ" (0, 1217 ha.), "LA" (0, 0146 ha.), "LB" (0,

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

0712 ha.), "LC" (0, 0356 ha.), "LD" (0, 2029 ha.), "LE" (0, 0561 ha.), "LF" (0, 2315 ha.), "LG" (0, 1066 ha.), "LH" (0, 036 ha.), "LI" (0, 0523 ha.), "LJ" (0, 0281 ha.), "LK" (0, 2525 ha.), "LL" (0, 0464 ha.), "LM" (0, 2115 ha.), "LN" (0, 0659 ha.), "LO" (0, 0509 ha.), "LP" (0, 0226 ha.), "LQ" (0, 2355 ha.), "LR" (0, 3048 ha.), "LS" (1, 6308 ha.), "LT" (5, 0562 ha.), "LU" (1, 5197 ha.), "LV" (0, 0213 ha.), "LW" (0, 6661 ha.), "LX" (1, 6896 ha.), "LY" (0, 6253 ha.), "LZ" (0, 3859 ha.), "MA" (0, 6595 ha.), "MB" (0, 0666 ha.), "MC" (0, 0422 ha.), "MD" (0, 319 ha.), "ME" (0, 0638 ha.), "MF" (1, 429 ha.), "MG" (0, 2189 ha.), "MH" (2, 0949 ha.), "MI" (1, 3302 ha.), "MJ" (0, 3368 ha.), "MK" (0, 1177 ha.), "ML" (0, 6154 ha.), "MM" (0, 5828 ha.), "MN" (0, 5639 ha.), "MO" (0, 0327 ha.), "MP" (0, 1305 ha.), "MQ" (0, 5847 ha.), "MR" (0, 6151 ha.), "MS" (0, 029 ha.), "MT" (0, 1611 ha.), "MU" (0, 5997 ha.), "MV" (0, 2174 ha.), "MW" (0, 6017 ha.), "MX" (0, 0713 ha.), "MY" (0, 3822 ha.), "MZ" (0, 5154 ha.), "NA" (0, 2255 ha.), "NB" (0, 8435 ha.), "NC" (0, 2433 ha.), "ND" (0, 0628 ha.), "NE" (1, 1191 ha.), "NF" (0, 5485 ha.), "NG" (0, 6514 ha.), "NH" (1, 907 ha.), "NI" (2, 4726 ha.), "NJ" (0, 8276 ha.), "NK" (4, 4926 ha.), "NL" (4, 4416 ha.), "NM" (1, 1757 ha.), "NN" (0, 6096 ha.), "NO" (2, 1354 ha.), "NP" (0, 7293 ha.), "NQ" (1, 3453 ha.), "NR" (1, 4319 ha.), "NS" (0, 6522 ha.), "NT" (1, 06 ha.), "NU" (0, 3519 ha.), "NV" (0, 6892 ha.), "NW" (0, 9507 ha.), "NX" (0, 1511 ha.), "NY" (0, 7826 ha.), "NZ" (1, 0803 ha.), "OB" (0, 2746 ha.), "OC" (0, 3166 ha.), "OD" (0, 1784 ha.), "OF" (0, 2318 ha.), "OG" (0, 2926 ha.), "OH" (4, 1638 ha.), "OJ" (2, 1642 ha.), "OK" (1, 4229 ha.), "OL" (0, 5165 ha.), "OM" (0, 0612 ha.), "ON" (0, 0369 ha.), "OP" (0, 2973 ha.), "OQ" (0, 5041 ha.), "OR" (0, 5079 ha.), "OS" (0, 2712 ha.), "OT" (0, 2074 ha.), "OV" (0, 0254 ha.), "OW" (0, 4057 ha.), "OX" (1, 4791 ha.), "OY" (0, 9838 ha.), "OZ" (0, 2018 ha.), "PA" (0, 4305 ha.), "PB" (0, 3313 ha.), "PC" (0, 7116 ha.), "PD" (0, 3171 ha.), "PE" (0, 0594 ha.), "PF" (0, 2828 ha.), "PG" (0, 9501 ha.), "PH" (2, 9444 ha.), "PI" (4, 0743 ha.), "PJ" (0, 0026 ha.), "PK" (1, 3904 ha.), "PL" (1, 3572 ha.), "PM" (2, 0948 ha.), "PN" (3, 5486 ha.), "PO" (0, 6566 ha.), "PP" (0, 3481 ha.), "PQ" (0, 8146 ha.), "PR" (5, 208 ha.), "PS" (0, 0314 ha.), "PT" (0, 1136 ha.), "PU" (0, 3218 ha.), "PV" (0, 1825 ha.), "PW" (0, 7717 ha.), "PX" (2, 831 ha.), "PY" (0, 1618 ha.), "PZ" (1, 534 ha.), "QA" (2, 793 ha.), "QB" (0, 0985 ha.), "QC" (0, 0723 ha.), "QD" (3, 1046 ha.), "QE" (1, 2853 ha.), "QF" (1, 4992 ha.), "QG" (0, 2657 ha.), "QH" (1, 405 ha.), "QI" (0, 7264 ha.), "QJ" (0, 0426 ha.), "QK" (0, 7872 ha.), "QL" (0, 8057 ha.), "QM" (0, 2109 ha.), "QN" (1, 1362 ha.), "QO" (1, 3217 ha.), "QP" (0, 0602 ha.), "QQ" (0, 7735 ha.), "QR" (0, 1949 ha.), "QS" (0, 0865 ha.), "QT" (0, 5787 ha.), "QU" (0, 2944 ha.), "QV" (0, 1984 ha.), "QW" (0, 2759 ha.), "QX" (0, 3648 ha.), "QY" (0, 0532 ha.), "QZ" (0, 365 ha.), "RA" (0, 2127 ha.), "RB" (0, 3381 ha.), "RC" (0, 8381 ha.), "RD" (0, 314 ha.), "RE" (0, 0997 ha.), "RF" (3, 0852 ha.), "RG" (1, 6003 ha.), "RH" (0, 8809 ha.), "RI" (0, 7909 ha.), "RJ" (1, 0387 ha.), "RK" (0, 2442 ha.), "RL" (0, 3019 ha.), "RM" (1, 8265 ha.), "RN" (0, 9944 ha.), "RO" (0, 3537 ha.), "RP" (0, 7152 ha.), "RQ" (0, 619 ha.), "RR" (0, 1409 ha.), "RS" (0, 0728 ha.), "RT" (0, 1921 ha.), "RU" (0, 1518 ha.), "RV" (0, 5163 ha.), "RW" (0, 0651 ha.), "RX" (0, 4845 ha.), "RY" (0, 6664 ha.), "RZ" (0, 1066 ha.), "SA" (0, 2065 ha.), "SB" (0, 1111 ha.), "SC" (0, 1256 ha.), "SD" (0, 3368 ha.), "SE" (0, 6578 ha.), "SF" (0, 5983 ha.), "SG" (0, 0686 ha.), "SI" (0, 1634 ha.), "SJ" (0, 4573 ha.), "SK" (0, 1098 ha.), "SL" (0, 3158 ha.), "SM" (1, 6946 ha.),

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

		"SN" (0, 1768 ha.), "SO" (0, 5398 ha.), "SP" (0, 3708 ha.), "SQ" (1, 3642 ha.), "SR" (0, 0571 ha.), "SS" (0, 2491 ha.), "ST" (0, 1053 ha.), "SU" (0, 5459 ha.), "SV" (0, 12 ha.), "SW" (1, 9214 ha.), "SX" (0, 8227 ha.), "SY" (0, 3067 ha.), "SZ" (1, 2048 ha.), "TA" (2, 0982 ha.), "TB" (2, 3994 ha.), "TC" (5, 8914 ha.), "TD" (19, 1528 ha.), "TE" (0, 0153 ha.), "TF" (0, 1709 ha.) y "TG" (0, 623 ha.), CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 6249,7169 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 435,0774 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 478 SUPERFICIE TOTAL: 6684,7943 ha.
	3 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 12 de Mayo de 1966, se autoriza a Electra del Viesgo SA, la ocupación por un plazo de 99 años de 5,2080 ha de superficie del monte, con destino a instalación de una línea para el transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios, desde la Central de Arenas de Cabrales a la subestación de Electra Bedón en Llanes.
	4 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 24 de Febrero de 1968, se autoriza a la Sociedad "Comercial Megido", la ocupación de 9.616 m2 de terreno, en el paraje "la Argayada" y por un plazo de 10 años, con destino a explotación de arenas silíceas.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Mayo de 1968, se autoriza al Ayuntamiento de Llanes, como entidad representativa de los pueblos de Valle de Mijares y Caldueño, la ocupación por un plazo de 99 años de una extensión de 185 m2 de superficie del monte, con destino a captación de aguas del manantial "Las Carboneras" y su conducción por tubería subterránea con destino exclusivo al abastecimiento vecinal del pueblo de Meré.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 5 de Diciembre de 1978, se autoriza a D. Luciano Megido Muñiz, titular de la concesión minera "Apolo XII" nº 29917, la ocupación por plazo de 10 años de 1,4500 has de superficie del monte en los parajes conocidos por "la Argayada" y "Cuesta de los Picos", con destino a explotación de mineral de cuarzo.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 10 de Noviembre de 1978, se autoriza a "Arenas de Arija SA" titular de la concesión minera "Apolo XII", la ocupación por plazo de 30 años de 18,0611 has de superficie del monte, con destino a labores relacionadas con la explotación minera y accesos en la

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

		parcela, así como zona para instalación de línea eléctrica.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 17 de Noviembre de 1981, se autoriza a Radiotelevisión Española, la ocupación por plazo de 75 años de una parcela de 0,0375 has del monte, con destino a instalación de un centro reemisor de televisión.
	9 Convenio	Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Medio Rural y Pesca se estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 sobre la totalidad de la superficie del monte siéndole asignada la clave 4094.
	10 Traspaso de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Abril de 1994 se autoriza a Electra de Viesgo, S. A. a transmitir a favor de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. la ocupación que tiene concedida con destino a instalación de línea para transporte de energía eléctrica, desde la Central de Areas de Cabrales a la Subestación de Electra Bedón en Llanes, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.
	11 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 25 de Septiembre de 1995, se autoriza a la empresa Alvargonzález Contratas la ocupación de 72.850 m2 de terreno con destino a explotación de una cantera de acuerdo al pliego de condiciones que se acompaña.
	12 Ampliación de la ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 3 de Noviembre de 2003 , se concede a Alvargonzález Contratas S.A. y Tratamientos Asfálticos S.A. la ampliaciónen 52.410 m2 de superficie de monte de la ocupación aprobada el 25 de Septiembre de 1995 por Resolución de la Consejería de Agricultura para explotación de una cantera de piedra caliza.
	13 Prórroga de ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 3 de Noviembre de 2003, se concede a Alvargonzález Contratas S.A. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación, por un periodo de 14 años.
	14 OCUPACION	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 7 de Marzo de 2016, se autoriza Sestaferia Digital, Sociedad Cooperativa Asturiana la ocupación para con destino a la instalación de dos reemisores de comunicaciones "wifi"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 274

**15
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20 de Diciembre de 2017, se concede a Alvargonzález Contratas, S.A., con CIF:A3605072 la prórroga para ocupar una superficie de 5,24 Has., destinadas a explotación de cantera, por un plazo de 14 años.

**16
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20 de Diciembre de 2017, se concede a Alvargonzález Contratas, S.A, con CIF: A-3605072, la prórroga para ocupar una superficie de 7,28 Has., destinadas a explotación de cantera, por un período de 14 años.

**17
DESLINDE**

Por Resolución Consejería de medio Rural y Pesca de fecha 4 de Enero de 2010 se aprobó el deslinde total del monte

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 275

NOMBRE DEL MONTE: **MERÉ**
PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**
TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 105. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 275 asignándole la pertenencia al pueblo de Meré con cabida de 290 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 644, Libro 424, Folio 93, Finca 61602, Inscripción 1ª, el día 18 de Marzo de 1955. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4095.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de julio de 2009 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Meré PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: Parroquias de Ardisana, Malatería y Meré NÚMERO DE ENCLAVADOS: 37 CABIDAS: Al no haber acuerdo en la línea que separa el término municipal de Llanes con el de Onís, y, dado que el servicio de Montes no es competente para delimitar términos municipales, la cabida final del monte oscilará entre la correspondiente a la línea propuesta por el Ayuntamiento de Llanes, (que sería la máxima) y la correspondiente al Ayuntamiento de Onís (que sería la mínima), incorporando al expediente del deslinde del monte la línea de deslinde entre términos municipales, cuando el Organismo competente la defina y sea firme. SUPERFICIE PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE LLANES: Cabida masa principal: 945,25 ha. Cabida de los exclavados: 25,00 ha. Cabida total: 970,25. Superficie de los enclavados: 19,07 ha. Superficie pública resultante: 951,18 ha. SUPERFICIE PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ONÍS: Cabida masa principal: 938,39 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 275

**3
Límites**

Cabida de los exclavados: 25,00 ha.
Cabida total: 963,39 ha.
Superficie de los enclavados: 19,07 ha.
Superficie pública resultante: 944,32 ha.
CLASIFICACIÓN: Comunal
ESPECIES: ulex europaeus
SUPERFICIE PÚBLICA: ha.
SUPERFICIE ENCLAVADA: ha.
NÚMERO DE ENCLAVADOS:
SUPERFICIE TOTAL: ha.

LÍMITES

NORTE: Fincas particulares de la parroquia de Ardisana y Malatería.
ESTE: Fincas particulares de Malatería y Meré y río Las Cabras que lo separa del MUP nº 274 "Cordillera del Cuera".
SUR: MUP nº 95 "Cuesta de Tebia" en el término municipal de Onís.
OESTE: Fincas particulares de las parroquias de Ardisana y monte de "Benzua, Piedrahita y Tejedo".

**4
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Medio Rural y Pesca se estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 sobre la totalidad de la superficie del monte siéndole asignada la clave 4095.

**5
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Julio de 2009 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 276

NOMBRE DEL MONTE: **MOREDA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 106 con el nombre de monte de Moreda y una cabida de 900 ha. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 276 asignándole la pertenencia al pueblo de Valmijares con cabida de 900 ha. Por Sentencia de 8 de enero de 1968 de la Sala de lo Cvil de la Audiencia Territorial de Oviedo, se estima la demanda interpuesta por D. Severiano del Busto Valle declarando que la finca de cinco hectáreas sita en términos de Puertas, Municipio de Llanes, sitio Doredal es de su propiedad. Por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de mayo de 1969, se ratifica la Sentencia dictada por la Sala Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, declarando propiedad de D. Severino Busto Valle la finca objeto del litigio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 644, Libro 424, Folio 93, Finca 61602, Inscripción 1ª, el día 6 de Diciembre de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares. ESTE: Con fincas particulares y término municipal de Ribadedeva. SUR: Con monte de U.P. 283 "Cuera" en el término municipal de Peñamellera Baja y monte de U.P. 290 "Cuera", en el término municipal de Peñamellera Alta. OESTE: Con monte de U.P. 274 "Cordillera del Cuera" en el término municipal de Llanes y Río Purón. Según consta en la Resolución de 18 de junio de 2010 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Moreda PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: A los pueblos del Valle de Mijares, que incluye los siguientes: Purón, Acebal, Andrín, Covielles, La Galguera, Soberrón, La Pereda, La Arquera, Pancar, La Carúa, La Portilla, Cué, Parres y Porrúa y a los pueblos de las parroquias de Celorio, Purón, Vidiago, Carranzo, Tresgrandas y La Borbolla. CABIDAS: Al no haber acuerdo en la línea que separa el término municipal de Llanes con los de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Rivadedeva, y, dado que el Servicio de Planificación y Gestión de Montes no es competente para delimitar términos municipales, la cabida final del monte oscilará entre la correspondiente a la línea propuesta por el Ayuntamiento de Llanes (que sería la máxima) y las líneas propuestas por los Ayuntamientos de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Rivadedeva (que sería la

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 276

Figura en el Elenco de Montes con el número O-4093.

**3
Ocupación**

**4
Deslinde parcial**

**5
Deslinde parcial**

mínima), incorporando al expediente de deslinde del monte la línea de deslinde entre términos municipales, cuando el organismo competente la defina y sea firme.

SUPERFICIE DEL MUP EN BASE A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES:

Cabida masa principal: 1.460,6736 ha.

Cabida de exclavados: 8,0414 ha.

Cabida total: 1.468,7150 ha.

Cabida de los enclavados: 83,9266 ha.

Superficie pública resultante: 1.384,7884 ha.

SUPERFICIE DEL MUP EN BASE A LA PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PEÑAMELLERA ALTA, PEÑAMELLERA BAJA Y RIVADEDEVA:

Cabida masa principal: 1.325,5398 ha.

Cabida de exclavados: 8,0414 ha.

Cabida total: 1.333,5812 ha.

Cabida de los enclavados: 81,3020 ha

Superficie pública resultante: 1.252,2792 ha.

CLASIFICACIÓN: Comunal

ESPECIES:

SUPERFICIE PÚBLICA: 1252,2792 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADA: 81,3020 ha.

NÚMERO DE ENCLAVADOS: 94

SUPERFICIE TOTAL: 1333,5812 ha.

NÚMERO DE EXCLAVADOS: 1

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 23 de Agosto de 1963, se autoriza D. Víctor Fernández González, titular de la concesión minera de turba Vidiago nº 24550, la ocupación por un plazo de 10 años de una superficie de 23,315 m2, con destino a la explotación de turba.

Por Orden Ministerial de 4 de Junio de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona denominada "Doredal y Zarzaleñas", tal y como ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se describe en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Por Orden Ministerial de 24 de Junio de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona conocida con el nombre de "Cuesta del Arna", con arreglo al Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 276

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Octubre de 1970, se autoriza a D. Nicolás Siñol Paradella, la ocupación por un plazo de 10 años de una superficie de 6,50 has, con destino a explotación de una mina de turba.

**7
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 30 de Diciembre de 1978, se autoriza a D.Nicolás Siñol Parellada, titular de la explotación minera Monserrat II, la ampliación hasta el 21 de octubre de 1990 del plazo de vigencia de la la ocupación autorizada por Resolución de 21 de octubre de 1970 con destino a explotación minera de turba e instalaciones auxiliares.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos de Régimen Especial de fecha 10 de Julio de 1981, se autoriza a D. Nicolás Siñol Parellada, la ocupación por un plazo que finaliza el 21 de octubre de 1990, de una parcela irregular de 10,82 has en el pasaje "Llano de Roñances y Cuesta de Doredal", con destino a explotación de turba y construcciones auxiliares.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 16 de Marzo de 1987, se autoriza a la Empresa Nacional del Gas S.A (ENAGAS), la ocupación la ocupación de una superficie de 2.351 m2 de monte por un plazo de 75 años, con destino a la construcción del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias.

**10
Servidumbre**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Marzo de 1987, se reconoce la servidumbre permanente de paso sobre una superficie de 1164 m2, a favor de la Empresa Nacional del Gas S.A para que discurra una tubería enterrada.

**11
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Medio Rural y Pesca se estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 por la totalidad de la superficie del monte siéndole asignada la clave 4093.

**12
Servidumbre**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Enero de 2001, se declaró la existencia de un derecho real de servidumbre a favor de D. Hilario Esparza Zuloaga, en relación con una cabaña y finca de la que viene haciendo uso en el paraje "Bobalín" del monte Moreda.

**13
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Junio de 2010 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente quedando el monte definido:
a).-En su perímetro externo por los piquetes que van del 1 al 113, de aquí al 114',

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 276

siguiendo por 1-CA hasta el 19-CA, continuando por el 115', para seguir desde el 116 al 126, pasando a continuación por el 127', el 128' y el 129 siguiendo hasta el 154; de aquí al 155', al 156', 157 hasta el 187; desde el piquete 187 al 213 no queda definida la línea que delimita al monte,, porque coincide con el límite entre términos municipales y no existe acuerdo entre los Ayuntamientos de Llanes, Rivadedeva, Peñamellera Baja y Peñamellera Alta, no siendo el Servicio de Planificación y Gestión de Montes el competente para dilucidar esa cuestión. Finalmente, la línea discurre desde el piquete 213 hasta el 230 y desde éste al 1.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 277

NOMBRE DEL MONTE: **BAJURAS**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 116 y la denominación de "Bafura".. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 277 asignándole la pertenencia a los pueblos de Mier, Llonín y otros, con cabida de 320 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 13, Finca 7266, Inscripción 1ª, el día 10 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las resoluciones de declaración de prevalencia de 29 de noviembre de 1999 y de 14 de febrero de 2007, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Bajuras PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: El Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Al Ayuntamiento del Valle Altu de Peñamellera con aprovechamiento de los pueblos de Mier, Llonín y otros CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus ilex SUPERFICIE PÚBLICA: 764,0906 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,4784 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 772,5690 ha. La superficie es la que resulta del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con río Cares que lo separa del monte de U.P. núm. 279 "Lles y La Xana" del concejo del Valle Altu de Peñamellera. ESTE: Propiedades particulares y Monte de U.P. núm. 281 "Trespando" del concejo del Valle Altu de Peñamellera SUR: Montes de U.P. núm. 293 "Tajadura de Nario" y num. 292 "Obesón", ambos del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 277

**3
Prevalencia**

concejo del Valel Altu de Peñamellera.
OESTE: Monte de U.P. núm. 268 "Cereza", del concejo de Cabrales.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-114 Cangas de Onís-Panes, tramo Arenas-Niserías, sobre la utilidad pública del monte tenuta en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 12.279 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Febrero de 2007 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AP-3, Mildón-Oceño, en el término municipal de Peñamellera Alta sobre la utilidad pública del monte tenuta en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 2.942 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 278

NOMBRE DEL MONTE: **CARREA Y COLODRERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 278 asignándole la pertenencia al pueblo de Alles con cabida de 3180 ha. En el Catálogo de 1901 figuraba con el nombre de Carrera.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en las Resoluciones de los deslindes parciales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Carrea y Colodrera PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: El Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Al pueblo de Alles CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus ilex y Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1197,5068 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 25,1646 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1222,6714 ha. La superfice se ha tomado del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 290 "Cuera". ESTE: Propiedades particulares y Riega del Bagual que lo separa del monte de U.P. núm. 283 "Cuera", del término municipal de Peñamellera Baja. SUR: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 279 "Lles y La Xana". OESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 290 "Cuera".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 278

	3 Ocupación	Por Resolución del Distrito Forestal de Oviedo de fecha 30 de Diciembre de 1963, se autoriza a la Diputación Provincial de Oviedo la ocupación de terrenos del monte por plazo de 99 años con destino a construcción del camino vecinal de Arangas a Tejera de Pandio por Rozagas.
	4 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 28 de Octubre de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca particular "Vega de Jana" de la pertenencia de Dña. Covadonga Torre Cosío, cuyos límites son: Norte: carretera de Trescares a Ruenes. Este: Recta A-B, estando situado el punto A en la carretera mencionada y el B, en la orilla izquierda del arroyo de Jana con el monte. Sur: Arroyo de Jana. Oeste: Riega de Bregón entre la confluencia con el arroyo de Jana y el puente de la carretera de Trescares a Ruenes.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1967, se autoriza a D. Eusebio Campillo Corral, D. José Corral Cosío y Dña. Piedad Gómez Campillo la ocupación por un plazo de 99 años de una extensión de terreno de 68 m2 en el paraje donde fluye el manantial "La Cuerra de Hilario", con destino a captación, depósito regulador y colocación de tubería para aprovechamiento de uso doméstico.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra del Viesgo SA la ocupación por plazo de 75 años de una superficie de 128.100 m2, con destino a instalación de una línea eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).
	7 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 31 de Enero de 1970, se autoriza a Electra de Niserias SA la ocupación de 2.880 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a instalación de una línea eléctrica a 15 kv desde la derivación de Alles a Trescares, Cáraves y Océño.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 2 de Febrero de 1970, se autoriza a Electra del Viesgo S.A. la ocupación de 5,8240 ha de superficie de monte y por un plazo indefinido, con destino a instalación de una línea eléctrica a 220 kv desde la Central Térmica de Soto de Ribera (Asturias) a Puente San Miguel (Santander).
	9 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Marzo de 1974, se autoriza al Ayuntamiento de Peñamellera Alta la ocupación de una superficie de 883 m2 de monte, con destino a construcción de una arqueta de captación de aguas en el paraje denominado "Los Fresnos", un depósito regulador en "La Pereda" y una tubería de conducción para abastecimiento del pueblo de Allés.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 278

**10
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 13 de Junio de 1975, se autoriza a D. Jean Lambert de Loulay la ocupación de 0,1352 has de monte por un plazo de 75 años, con destino a instalación de línea eléctrica de baja tensión desde el transformador situado en Cueto Aliso hasta la casa vivienda construida por el solicitante en "Rubena".

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 27 de Marzo de 1978, se autoriza al Grupo Sindical de Colonización "Granja de Piedrasluengas", la ocupación de 0,1400 has de superficie del monte y por un plazo de 40 años, con destino a aislamiento, cortafuegos y defensa de las edificaciones de la Granja.

**12
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Peñamellera Alta se estableció un Convenio en fecha 10 de Diciembre de 1990 en el que figura este monte con la totalidad de su superficie siéndole asignada la clave 4078.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 15 de Mayo de 1996, se autoriza a la empresa Red Eléctrica Española la ocupación de los terrenos del monte necesarios e imposición de servidumbres, por un plazo de 50 años, con destino a instalación de la línea eléctrica Soto de Ribera-Penagos.

**14
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 28 de Junio de 1998 se aprobó el deslinde parcial del monte en las zonas comprendidas entre la confluencia de la carretera a Panes con el camino a Jana a la confluencia de la carretera a Panes con la carretera a Mier y que se corresponde con la zona de Concentración Parcelaria de Trescares y el monte.

Que el deslinde parcial quede definido por la línea determinada por los piquetes que partiendo del número 1 colocado en el lugar conocido como Peñacaída junto al borde de la carretera de Arenas a Panes, y continuando correlativamente por los bordes de pared de piedra que van marcando la pradería del monte, hasta llegar a colocar el último piquete señalado con el número 346 y situado en el lugar conocido como Puente del Pontón en su margen derecha y junto a la carretera que va desde Arenas a Panes.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 13 de Diciembre de 2007, se autoriza a D. Antonio Soberón Corral la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Las Molladas", con destino a legalización y reconstrucción de una cabaña con fines ganaderos, debiendo atenderse al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 278

**16
OCUPACIÓN**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Marzo de 2016, se autoriza Aula de la Miel, S.C. la ocupación con destino a instalación de un colmenar

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 279

NOMBRE DEL MONTE: **LLES Y LA XANA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 114 y la denominación de Lles. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 279 asignándole la pertenencia a los pueblos de Cárabes, Rezagás y Ruenes con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 12, Finca 7265, Inscripción 1ª, el día 10 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las Resoluciones de deslinde parcial y de Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Lles y La Xana PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Al Ayuntamiento del Valle Altu de Peñamellera, con aprovechamiento de los pueblos de Cárabes, Rozagás y Ruenes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus ilex SUPERFICIE PÚBLICA: 971,1767 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 23,1272 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 994,3039 ha. La superficie es la obtenida del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Río Jana, propiedades particulares y monte de U.P. núm. 278 "Carria y Colodrera" ESTE: Río Jana y propiedades particulares SUR: Propiedades particulares y Río Cares OESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 265 "Cabrerizo y Foncobre", del término municipal de Cabrales.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 279

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 31 de Enero de 1970, se autoriza a Electra de Niserías S.A. la ocupación de 5.280 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a instalación de una línea eléctrica a 15 Kv desde la desviación de Alles a Trescares, Caraves y Ocaño.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Peñamellera Alta se estableció un Convenio en fecha 10 de Diciembre de 1990 que afecta a la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 4079.

**5
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Febrero de 1995 se aprobó el deslinde parcial del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, quedando el itinerario definido por 277 piquetes, situándose el nº 1 en el Puente del Pontón, pasando sucesivamente por el resto de los piquetes que van deslindando las praderías y fincas particulares del pueblo de Cárvades, la mayor parte de éstas se encuentran separadas por muro de piedra, el resto está en abertal o deslindadas por caminos o sendas, tal y como se refleja en las actas. Como puntos característicos del deslinde además de los número 1 (Puente el Pontón) y 277 Puente Caldabones podemos citar a los situados al borde de la carretera de Cárvades y junto al depósito.

**6
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-114 Cangas de Onís-Panes, tramo Arenas-Niserías sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 13.264 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 280

NOMBRE DEL MONTE: **RUBÓ**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 117. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 280 asignándole la pertenencia Alles, Llonín, Ruenes, Trescares y otros con cabida de 320 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 11, Finca 7264, Inscripción 1ª, el día 10 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Rubó PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: El Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Ayuntamiento del Valle Altu de Peñamellera con aprovechamiento de los pueblos de Alles, Llonín, Ruenes, Trescares y otros CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 374,6827 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 374,6827 ha. La superficie se ha obtenido del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con río Cares ESTE: Con monte de U.P. núm. 291 "Nedrina" del concejo del Valle Altu de Peñamellera. SUR: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 293 "Tajadura de Nario", del concejo del Valle Altu de Peñamellera. OESTE: Monte de U.P. núm. 281 "Trespando", del concejo del Valle Altu de Peñamellera

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 281

NOMBRE DEL MONTE: **TRESPANDO**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 113. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 281 asignándole la pertenencia Alles, Cárabes, Llonín y otros, con cabida de 320 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 15, Finca 7267, Inscripción 1ª, el día 26 de Mayo de 1997.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las Resoluciones de deslinde parcial y prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Trespando PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: El Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Al Ayuntamiento del Valle Altu de Peñamellera con aprovechamiento de los pueblos de Alles, Cárabes, Llonín y otros CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 453,5935 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 27,8518 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 481,4453 ha. La superficie es la obtenida del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Río Cares que lo separa de monte de U.P. núm. 279 "Lles y La Xana" del concejo del Valle Altu de Peñamellera. ESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 280 "Rubó" SUR: Monte de U.P. núm. 293 "Tajadura de Nario" y monte de U.P. núm. 277 "Bajuras", ambos del concejo del Valle Altu de Peñamellera. OESTE: Monte de U.P. núm. 277 "Bajuras" del concejo del Valle Altu de Peñamellera y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 281

**3
Ocupación**

propiedades particulares de Oceño.

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 21 de Enero de 1970, se autoriza a Electra de Niserias SA, la ocupación de 2.706 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a instalación de línea eléctrica a 15 Kv desde la desviación de Alles a Trescares, Cáraves y Oceño.

**4
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Noviembre de 1994 se aprobó el deslinde parcial del monte referido al perímetro del enclavado de "Oceño" y que se corresponde con la colindancia de la Concentración Parcelaria de Oceño y el monte a deslindar, de acuerdo con las actas, registro topográfico. plano e informes que obran en el expediente quedando definidos los enclavados: Oceño, Ovio, Trespando, La Cabaña, Sobrevina, Cotera, Gamonoso, Llosacabra, Solaconcha, Valdeherrera, El Espino, El Terienzo 1 y 2, Enclavados nº 1 al 33, Camarina, La Trapa 1,2 y 3, Los Caballares 1,2,3, y 4, Cañaverde 1,2 y 3, La Trapa 1 y 2 y La Hilariega 1 y 2.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Noviembre de 1999 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-114 Cangas de Onís-Panes, tramo Arenas-Niserias sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 8.818 m² afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 282

NOMBRE DEL MONTE: **CANAL DE CIERCOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 282 asignándole la pertenencia al pueblo de Cuñaba con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 187, Finca 12878, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Canal de Ciercos PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Ayuntamiento de Peñamellera baja, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Cuñaba, Bores, Robliguero, San Esteban, Tobes y Lles. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Peñamellera Baja. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 539,7976 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,3695 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 541,1671 ha. La superficie es la obtenida del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm. 291 "Nedrina" y núm. 289 "Behetría de Arábanes y Tremaño" ESTE: Con propiedades particulares y montes de U.P. núm. 288 "Valdanza" y 284 "Huera de Allende". SUR: Monte de U.P. núm. 286 "Tajadura de Jajao y Río Deva"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 282

**3
Convenio**

OESTE: Monte de U.P. núm. 286 "Tajadura de Jajao y Río Deva"

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y aprovechamiento integral de los terrenos del monte, siéndole asignada la clave 4155.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 283

NOMBRE DEL MONTE: **CUERA**
PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 110. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 283 asignándole la pertenencia a los pueblos de Buelles y Narganes, con cabida de 700 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 188, Finca 12879, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuera PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Ayuntamiento de Peñamellera Baja con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Narganes, Siejo, Alevia, Abándames y La Ribera. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Peñamellera Baja. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1039,2836 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 36,7833 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1077,1076 ha. La superficie se ha obtenido del estudio previo al deslinde LÍMITES Según los datos obtenidos del estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm, 276 "Moreda" del concejo de Llanes y término municipal de Ribadedeva ESTE: Con propiedades particulares SUR: Con propiedades particulares OESTE: Con monte de U.P. núm. 278 "Carria y Colodrera" y monte de U.P. núm. 290

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 283

**3
Servidumbre**

"Cuera" del concejo del Valle Altu de Peñamellera

Según consta en la inscripción registral de 12 de febrero de 1959 este monte está afectado por la servidumbre de paso del camino de Alevia.

**4
Consortio**

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento y la Subdirección General de Montes de 16 de Diciembre de 1963 se aprobó el Consortio de 120 ha de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-2045
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Julio de 1968, se autoriza a Electra de Viesgo, SA la ocupación de una superficie de 33.440 m2 por un plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Octubre de 1985, se autoriza a la Consejería de Interior y Administración Territorial la ocupación por un periodo de 31 años para ejecutar las obras de conducción de aguas de la denominada Fuente del Xagual, con destino a abastecimiento de los pueblos de Rodriguero, Para y Alevia, del Ayuntamiento de peñamellera Baja.

**7
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de 120 ha del monte siéndole asignada la clave 4154.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Agosto de 1999, se autoriza a la empresa Red Eléctrica Española S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de los caminos de acceso a los apoyos de sustentación de los conductores de la línea eléctrica "Soto de Ribera-Penagos".

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 3 de julio de 2000 se modifica la Resolución y el Pliego de condiciones de la de 30 de agosto de 1999 por la que se autoriza a la empresa Eléctrica Española la ocupación de terrenos del monte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 284

NOMBRE DEL MONTE: **HUERA DE ALLENDE**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 284 asignándole la pertenencia pueblos de Cuñaba, Bores y Robriguero con cabida de 500 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 189, Finca 12880, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959. Se encuentra dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Huera de Allende PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Ayuntamiento de Peñamellera Baja con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Cuñaba, Bores, Robriguero, San Esteban, Tobes y Lles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica y Quercus ilex SUPERFICIE PÚBLICA: 308,7966 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 6,4163 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 315,2129 ha. Los datos de la superficie se han obtenido del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares de Cuñaba y monte de U.P. núm. 288 "Valdanza" ESTE: Río Deva SUR: Monte de U.P. núm. 286 "Tajadura de Jajao y Río Deva" OESTE: Propiedades particulares de San Esteban y monte de U.P. núm. 282 "Canal de Ciercos"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 284

**3
Servidumbre**

Según la inscripción registral de doce de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve este monte se encuentra afectado por las servidumbres de un camino a Cuñaba y otro a San Esteban.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a la empresa Electra de Viesgo S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de línea eléctrica aérea.

**5
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Junio de 1993 se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. a transmitir a favor de la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA) la ocupación que tiene concedida con destino a línea eléctrica aérea Urdón-Panes.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral del total de la superficie del monte siéndole asignada la clave 4156.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 285

NOMBRE DEL MONTE: **MERODIO**
PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 115 con el nombre de "Vinca" y una cabida de 222 ha asignándole la pertenencia al pueblo de Merodio.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 258 asignándole la pertenencia al pueblo de Merodio con cabida de 222 ha. Por Resolución de la Subdirección General de Montes de 12 de abril de 1965 se desestima el recurso presentado por D. Juan María Gómez Gómez contra el deslinde practicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 636, Libro 76, Folio 229, Finca 12457, Inscripción 1ª, el día 15 de Junio de 1956. Existen inscripciones 2ª y 3ª relativas a los Consorcios con SNIACE.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Merodio PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Al pueblo de Merodio, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de la margen derecha del Cares-Deva de este concejo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1246,9094 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 47,0725 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1293,9819 ha. La superficie es la obtenida del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares ESTE: Términos municipales de Herrerías y Lamasón de la Comunidad Autónoma de Cantabria SUR: Término municipal de Peñarrubia de la Comunidad Autónoma de Cantabria OESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 287 "Uzyabes"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 285

**3
Consortio**

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Sociedad Nacional de Industrias de Aplicaciones Celulosa Española S.A de 23 de Julio de 1955 se aprobó el Consortio sobre la repoblación de una superficie de 64,62 ha de monte siéndole asignada la clave

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Consortio**

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Sociedad Nacional de Industrias de Aplicaciones Celulosa Española S.A de 27 de Junio de 1960 se aprobó el Consortio sobre una superficie de 78,40 ha. siéndole asignada la clave

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 25 de Noviembre de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en la forma en que ha sido realizado y se detalla en el acta, registro topográfico y plano que figura en el expediente, reconociendo la posesión a favor de D. Juan María Gómez Gómez de la cuadra determinada por los piquetes 2-1 III, IV y la alineación 2-1, 3-1 y de la finca denominada "La Cerca", enclavadas ambas en el monte.

Se reconoce que el terreno denominado "EL Praduco" forma parte del monte público, a excepción de la cuadra antes citada.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Julio de 1968, se autoriza a Electra de Viesgo SA la ocupación de 10.332 m2 de superficie del monte por un plazo de 75 años con destino a instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).

**7
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de toda la superficie del monte siéndole asignada la clave 4157.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 286

NOMBRE DEL MONTE: **TAJADURA DE JAJAO A RIO DEVA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 108. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 286 asignándole la pertenencia al pueblo de Abándames con cabida de 1300 ha. Se encuentra dentro del Parque Nacional de Los Picos de Europa.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1969 por la que se aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 2 de junio de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tajadura de Jajao a Río Deva PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Al pueblo de Abándames, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 402,9363 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 402,9363 ha. LÍMITES NORTE: Monte de UP. nº 293 "Tajadura de Nario" del término de Peñamellera Alta y montes de UP nº 282 "Canal de Ciercos" y 284 "Huera de Allende" del término de Peñamellera Baja ESTE: Río Deva. SUR: Provincia de Cantabria, término municipal de Tresviso, por la divisoria. OESTE: Monte de U.P nº 293 "Tajadura de Nario" del término municipal de Peñamellera Alta.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 286

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Abril de 1969 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a la empresa Electra de Viesgo S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea eléctrica aérea.

**6
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Junio de 1993 se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. a transmitir a favor de la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA) la ocupación que tiene concedida con destino a línea eléctrica aérea Urdón-Panes.

**7
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral del monte, siéndole asignada la clave .

**8
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 2 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Tajadura de Jajao a Río Deva, núm. 286 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 23/04/1969 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Tajadura de Jajao a Río Deva de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 287

NOMBRE DEL MONTE: **UZYABES**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 287 asignándole la pertenencia al pueblo de Bueyes y Narganes con cabida de 250 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 190, Finca 12881, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Uzyabes PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: A los pueblos de Buelles y Narganes, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de la margen derecha del Cares-Deva de este Concejo. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Peñamellera Baja. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 920,5771 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 27,8413 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 948,4184 ha. Los doats de la superficie han sido tomados del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares de Cimiado, Panes y Suarías ESTE: Con monte de U.P. núm. 285 "Merodio" SUR: Con montes de U.P. del Ayuntamiento de Peñarrubia de la Comunidad Autónoma de Cantabria OESTE: Con río Deva

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 287

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 6 de Julio de 1968, se autoriza a Electra de Viesgo SA la ocupación de 15.112 m2 de superficie del monte, por un plazo de 75 años con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Mayo de 1983, se autoriza a la empresa Electra de Viesgo S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea eléctrica aérea.

**5
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Junio de 1993 se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. a transmitir a favor de la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA) la ocupación que tiene concedida con destino a línea eléctrica aérea Urdón-Panes.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de la superficie total del monte, siéndole asignada la clave 4158.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 288

NOMBRE DEL MONTE: **VALDANZA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 288 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento del Valle Bajo de Peñamellera con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 191, Finca 12882, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valdanza PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Baja PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja, con exclusivo aprovechamiento de los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 574,5539 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 43,2942 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 617,8481 ha. Los datos de la superficie han sido tomados del estudio previo al deslinde LÍMITES Según los datos obtenidos del estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares de los pueblos de Robriguero y Bores. ESTE: Con río Deva. SUR: Río Deva, propiedades particulares de Cuñaba y monte de U.P. núm. 284 "Huera de Allende" OESTE: Propiedades particulares y montes de U.P. núm. 282 "Canal de Ciercos" y núm. 289 "Behetría de Arábanes y Tremaño"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 288

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 10 de Febrero de 1959, se autoriza a D.Tomás Botas García-Barbón, la ocupación por un plazo de 5 años prorrogables de una superficie de 2156 m2 de monte, con destino a instalaciones mineras.

**4
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Junio de 1993 se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. a transmitir a favor de la empresa Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA) la ocupación que tiene concedida con destino a instalación de línea eléctrica aérea Urdón-Panes.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Medio Rural y Pesca se estableció un Convenio en fecha 3 de Junio de 1994 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de 300 ha del monte siéndole asignada la clave 4114.

**6
prevalencia**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Junio de 2016 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera N-621, León-Santander, PP.KK.155+700 al 171+200, tramo La Hermida-Castro Cillorigo sobre la utilidad pública del monte de una superficie de 1.058 m2 que se corresponden con las parcelas catastrales núm. 583 y 586 del polígono 20. por lo que se acordó la exclusión de rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 289

NOMBRE DEL MONTE: **BEHETRIA DE ARÁBANES Y DE TREMAÑO**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PEÑAMELLERA BAJA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 289 asignándole la pertenencia Ayuntamientos de Valles Alto y Bajo de Peñamellera con cabida de 200 ha.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Behetría de Arábanes y de Tremañó PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Alta y Baja PERTENENCIA: A los Ayuntamientos de Peñamellera Baja y Alta, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 593,2432 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 14,9712 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 608,2144 ha. LÍMITES según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares y Río Cares ESTE: Propiedades particulares y monte de U.p. núm. 288 "Valdanza" del término municipal de Peñamellera Baja SUR: Monte de U.P. núm. 282 "Canal de Ciercos" y monte de U.P. núm. 288 "Valdanza", ambos del término municipal de Peñamellera Baja. OESTE: Propiedades particulares de San Esteban y monte de U.P. núm. 291 "Nedrina"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 289

**3
Ocupación**

del término municipal del Valle Altu de Peñamellera

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 16 de Enero de 1990, se autoriza a la empresa Astur-Técnica SL la ocupación de 2.300 m lineales de monte para atravesarlo con una tubería de agua, con destino a refuerzo del abastecimiento al pueblo de Bores.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 4159.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 290

NOMBRE DEL MONTE: **CUERA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 110 y la pertenencia al pueblo de Alles. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 290 asignándole la pertenencia pueblos de la margen izquierda del Río Deva, con cabida de 950 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 9, Finca 7263, Inscripción 1ª, el día 10 de Junio de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuera PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: El Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Ayuntamiento de Valle Altu de Peñamellera, con aprovechamiento de los vecindarios de la margen izquierda del río Deva CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1869,9581 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 49,4729 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1919,4310 ha. Los datos de la superficie se han obtenido del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con monte de U.P. núm. 274 "Cordillera del Cuera" y monte de U.P. núm. 276 "Moreda", ambos del concejo de Llanes. ESTE: Con monte de U.P. núm. 278 "Carria y Colodrera" del concejo del Valle Altu de Peñamellera y monte de U.P. núm. 283 "Cuera" del concejo de Peñamellera Baja. SUR: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 278 "Carria y Colodrera". OESTE: Monte de U.P. núm. 270 "Las Pandas, Bajuras y Lomas", núm. 270, del concejo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 290

		de Cabrales
	3 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 30 de Diciembre de 1963, se autoriza al Ayuntamiento de Peñamellera Alta la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 11240 m2 de monte, con destino a construcción del camino vecinal de Aranga a Rozagas y Tejera del Pandio.
	4 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 11 de Marzo de 1965, se autoriza a D. Eduardo Suárez Piquero, explotador de la concesión minera Cuera nº 26132, la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 1000 m2. En zona Bermeja 400 m2 y 600 m2 en el punto de apoyo del cable que une desde el de Edrada a Sillón de Huerdo con destino a plaza de mineral y tolva de carga.
	5 Ocupación	Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 30 de Junio de 1965, se autoriza a D. Luis Migoya Soto la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 5335 m2 con destino a instalaciones y obras necesarias para explotación de la mina Cuera, nº 26.312.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 17 de Mayo de 1966, se autoriza a D. Luis Migoya Soto, la ocupación por un plazo de 10 años de una superficie de 3110 m2 que se desglosan en cuatro parcelas, con destino a tendido eléctrico desde El Collado de La Cruz a Cueto de Edrada, desde Cueto Edrada a La Triangulada, caseta de transformación en Cueto Edrada y labores mineras en la Triangulada.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 14 de Julio de 1967, se autoriza a D. Juan Miguel Albisú San Martín la ocupación por un plazo de 97 años, de una superficie de 793 m2 con destino a ampliación a la ocupación concedida el 30 de julio de 1963.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 14 de Agosto de 1968, se autoriza a Electra de Viesgo SA la ocupación por un plazo de 75 años, de una superficie de 7,8304 has de monte, con destino a instalación de línea eléctrica a 220 Kv entre Soto de Ribera (Asturias) y Puente de San Miguel (Cantabria).
	9 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de Abril de 1989, se autoriza a la Consejería de Interior y Administración Territorial del Principado de Asturias la ocupación de terrenos del monte en el denominado Pico Turbina, con destino a instalación de un repetidor para el servicio de protección civil.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 290

**10
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Marzo de 2016, se autoriza Aula de la Miel, S.C. la ocupación con destino a instalación de un colmenar

**11
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Mayo de 2017, se autoriza María Fernanda Villar Campillo la ocupación con destino a reparación y uso de una cabaña en el paraje "la Jorcada", por un período de 10 años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 291

NOMBRE DEL MONTE: **NEDRINA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 111 y pertenencia al pueblo de Alles. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 291 asignándole la pertenencia a los pueblos de Alles, Bores, Cuñaba y otros, con cabida de 1300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 193, Finca 12884, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959. Fue inscrito unilateralmente por Peñamellera Baja a su nombre sin relación con lo que dice el CUP.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Nedrina PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Valle Altu de Peñamellera PERTENENCIA: Al Ayuntamiento del Valle Altu de Peñamellera, con aprovechamiento exclusivo del pueblo de Mier de dicho concejo y de los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles de Peñamellera Baja CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1016,8239 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 12,7017 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 1029,5256 ha. Los datos de superficie se han tomado del estudio previo al deslinde LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Río Cares y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares y monte de U.P. núm. 289 "Behetría de Arábanes y de Tremanño SUR: Monte de U.P. núm. 292 "Canal de Ciercos"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 291

**3
Ocupación**

OESTE: Monte de U.P. núm. 280 "Rubó"

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 13 de Marzo de 1967, se autoriza al Ayuntamiento de Peñamellera Baja la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 127 m2 en los sitios "Cueva de las Bolugas", "Las Bolugas" y "La Pira", con destino a captación y conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Mier.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 292

NOMBRE DEL MONTE: **OBESÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 107 con el nombre de Oberón, cabida de 100 ha y perteneciente al pueblo de Abándames.. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 292 asignándole la pertenencia a los pueblos de Abándames, Llonín, Ruenes y otros con cabida de 1300 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 658, Libro 78, Folio 194, Finca 12885, Inscripción 1ª, el día 12 de Febrero de 1959. Inscrito unilateralmente por Peñamellera Baja sin tener en cuenta lo que dice el CUP. Por Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1967, se desestima el recurso de Reposición interpuesto por D. Joaquín Gutierrez Ruiz, como Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor Santa María de Llas, de Arenas de Cabrales, contra la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1966 aprobatoria del deslinde. Por Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1967, se desestima, en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por D.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1966 que aprobó el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Obesón PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Alta PERTENENCIA: A los pueblos de Océño y Trescares de Peñamellera Alta y a los de San Esteban y Cuñaba de Peñamellera Baja, con aprovechamiento exclusivo del pueblo de Mier de Peñamellera Alta y los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles de Peñamellera Baja. La inscripción registral otorga el pleno dominio al Ayuntamiento de Peñamellera Baja. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 203,2403 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 203,2403 ha. LÍMITES NORTE: Con la Riega de Entrejano y el Arroyo de Tajadura. ESTE: Con arroyo de Tajadura y monte de UP nº 293 "Tajadura de Nario" del término municipal de Peñamellera Alta. SUR: Con la provincia de Cantabria, término municipal de Tresviso. OESTE: Con el término municipal de Cabrales, monte de UP nº 268 "Cerezal".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 292

Miguel Gómez Cosío como Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Peñamellera Alta, contra la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1966 aprobatoria del deslinde.

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Noviembre de 1966 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de Peñamellera Baja se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de la totalidad de los terrenos del monte siéndole asignada la clave 4160.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agrogaandería y Recursos Autóctonos de 2 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Obesón, núm. 292 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18/11/1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Obesón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 293

NOMBRE DEL MONTE: **TAJADURA DE NARIO**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **EL VALLE ALTU DE PEÑAMELLERA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero 1862 con el número 112 con el nombre de Talfadura y perteneciente al pueblo de Alles. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 293 asignándole la pertenencia a los pueblos de Abándames, Alles, Bores y otros con cabida de 1300 ha. Según datos del Servicio de Montes fue inscrito en el Registro de Peñamellera Baja este monte, sin tener en cuenta lo que dice el CUP. Por Orden Ministerial de 3 de Marzo de 1967, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde de Peñamellera Alta contra la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. En este Catálogo figuraba con el nombre de Tajadura. Según consta en la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1966 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Tajadura de Nario PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Peñamellera Alta PERTENENCIA: Según deslinde al Ayuntamiento de Peñamellera Baja con aprovechamiento exclusivo del pueblo de Mier de Peñamellera Alta y los pueblos de Cuñaba, Bores, Rodriguero, San Esteban, Tobes y Lles de Peñamellera Baja. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 268,2298 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 268,2298 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 277 "Bajuras" y monte U.P. nº 280 "Rubó" ambos del término de Peñamellera Alta. ESTE: Con el arroyo de Tamandón, monte U.P. nº 291 "Nedrina" y monte U.P. nº 286 "Tajadura" del término municipal de Peñamellera Baja. SUR: Término municipal de Tresviso de la provincia de Cantabria. OESTE: Monte U.P. nº 292 "Obesón", del término municipal de Peñamellera Alta.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 293

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 12 de Noviembre de 1966 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y según consta en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 22 de Noviembre de 1995 para establecer un plan de usos y realizar las inversiones necesarias para el aprovechamiento integral de la superficie total de los terrenos del monte siéndole asignada la clave 4161.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Tajadura de Nario núm. 293 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 12711/1966 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Tajadura de Nario de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 294

NOMBRE DEL MONTE: **EL ARAMO**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 294 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Sebastián y La Piñera, con cabida de 553 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 470, Libro 79, Folio 130, Finca 5757, Inscripción 1ª, el día 1 de Febrero de 1999.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. En el Catálogo de 1901 se denominaba "El Ramo". Pasa a llamarse "El Aramo" en la Resolución del deslinde de 19 de diciembre de 1968. Según consta en la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1968 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Aramo PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: A los pueblos de San Sebastián y Piñera CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 587,3184 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 587,3184 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 298 "La Mostayal" del piquete 28-I al 16; fincas particulares del piquete 16 al 82 y monte U.P. nº 297 "La Forcada, Los Reguerones y Monsacro" del término municipal de Morcín, del piquete 82 al 83. ESTE: Monte U.P. nº 264 "Puertos, Guariza y Las Segadas" del término municipal de Riosa, del piquete 83 al 90. SUR: Monte U.P. nº 264 "Puertos, Guarizas y Las Segadas" del piquete 90 al 1. OESTE: Monte U.P. nº 260 "Puerto Andruas, Guariza y Valle del Giblo" del término municipal de Quirós del piquete 1 al 28-I.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 294

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Diciembre de 1968 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Junio de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 18 de Diciembre de 1978, se autoriza al Ayuntamiento de Morcín la ocupación por un plazo de 50 años de una franja de 704 m de longitud y 0.50 de anchura, con destino a captación y conducción de agua, desde el manantial de "Fuente de la Faya" hasta el pueblo de Busloñe y La Carbayosa.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Mayo de 1989, se autoriza a D. José A. García Díaz la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Coballos" con destino a reparación de una cabaña debiendo atenerse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Octubre de 1989, se autoriza a Dña. Berta Álvarez Álvarez la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Bragaories", con destino a reparación de una cabaña con fines ganaderos, debiendo atenerse al Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 8 de Noviembre de 1989, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Covalllos", solicitada por D. Belarmino García Martínez, debiendo atenerse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Marzo de 1990, se autoriza a D. Eugenio Iglesias Fernández, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Cobayos" con destino a reparación de una cabaña con fines ganaderos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 294

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 11 de Diciembre de 1990, se autoriza a D.Manuel Cachero Álvarez y otros la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Mayao Costrupín" con destino a reparación de una cabaña para fines exclusivamente ganaderos, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Abril de 1993, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Fontazán", solicitada por D. Belarmino Fernández y otros, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Mayo de 1993, se autoriza a D. José Antonio Iglesias y otros la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "El Ortigal" con destino a la reparación de una cabaña para usos ganaderos, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que se adjunta.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Julio de 1994, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Aramo", solicitada por D. Avelino Fernández Iglesias, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**14
Cambio de
titularidad**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 6 de Septiembre de 1995 se autoriza a Dña. Berta Álvarez Álvarez a transmitir a favor de D.José Manuel González Estrada la ocupación que con destino a cabaña tiene concedida por Resolución de 5 de julio de 1995 quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Junio de 1996, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Cobayos", solicitada por D. Diego Fernández Fernández y dos vecinos má de Cardeo (Morcín), debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**16
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 29 de Abril de 1999, se concede a D. Avelino Fernández Iglesias la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de la ocupación con destino a cabaña de la que es titular.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 294

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Enero de 2000, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Brañaories", solicitada por D. Félix Mierez Fernández y D.Honorino Suárez Muñiz, debiendo atenderse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**18
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Julio de 2000, se concede a D. Eugenio Iglesias Fernández la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación de una cabaña sota en el paraje denominado "Cobayos".

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 3 de Octubre de 2005 se autoriza a D. Avelino Fernández Iglesias a transmitir a favor de Dña. Raquel Fernández Fernández, la ocupación que tiene concedida en el paraje "Cobayos" con destino a legalización de una cabaña, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**20
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 24 de Julio de 2006, se concede a D. Diego Fernández Fernández la prórroga del plazo de vigencia para el uso y disfrute de una cabaña en el paraje denominado "Cobayos".

**21
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de Noviembre de 2006 se autoriza a D. José Menéndez García a transmitir a favor de Dña. Martina Fernández Suárez y D. Eduardo Álvarez Fernández la ocupación que con destino al disfrute de una cabaña tiene concedida en el paraje "Brañacé", quedando éstos subrogados en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Enero de 2009, se legaliza la ocupación y reparación de una dos cabañas sitas en el paraje "Fonfría", solicitada por Dña. Celia Cañedo Jiménez, debiendo atenderse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**23
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de Julio de 2009, se concede a D. Manuel Álvarez Fernández la prórroga del plazo de vigencia para el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Bobies", autorizada por resolución de 29 de septiembre de 1989.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 294

**24
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Julio de 2009, se concede a Dña. Raquel Fernández Fernández la prórroga del plazo de vigencia para el uso de una cabaña autorizada por resolución de 7 de julio de 1994.

**25
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 6 de Agosto de 2009, se concede a D. José García Díaz la prórroga en diez años del plazo de disfrute de una cabaña sita en el paraje "Cobayos".

**26
Prórroga y
traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de enero de 2010 se autoriza el traspaso de la ocupación que con destino al uso de una cabaña tiene concedida D. José Belarmino García Martínez a favor de Dña. Adoración García Fernández, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Además, se prorroga el plazo de vigencia de la autorización por un periodo de diez años, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta.

**27
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 19 de Julio de 2016, se autoriza Dña. Belarmina Berdasco Fernández la ocupación 30 m2 con destino a reparación y legalización de uso de cabaña en el paraje denominado "La salguerosa"

**28
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Aramo, núm, 294 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18/12/1968 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Aramo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 295

NOMBRE DEL MONTE: **CANTO DE LA PLANA DE LA RAIZ**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 295 asignándole la pertenencia al pueblo de Foz con cabida de 197 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 470, Libro 79, Folio 132, Finca 5759, Inscripción 1ª, el día 10 de Febrero de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Canto de la Plana de La Raiz PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: Al pueblo de Foz CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 306,4621 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,7294 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 312,1915 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares ESTE: Con Ayuntamiento de Mieres SUR: Con monte de utilidad pública "La Foz", núm. 262 del Catálogo, del concejo de Riosa OESTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 295

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 27 de Junio de 1967, se autoriza a Ensidesa-Minas de Riosa la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 19.738 m2 de monte con destino a instalación de una línea eléctrica de alta tensión.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 2 de Julio de 1990, se legaliza la ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Caneo", solicitada por D. Avelino Bardio Díaz, debiendo atenderse al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 296

NOMBRE DEL MONTE: **EL CARBAYÓN, PICO DEL GATO, PICO MOGOTE Y BUSTIELLO**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 296 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa Eulalia con cabida de 145 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 470, Libro 79, Folio 131, Finca 5758, Inscripción 1ª, el día 6 de Febrero de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Carbayón, Pico del Gato, Pico Mogote y Bustiello PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: Al pueblo de Santa Eulalia CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 316,4748 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,1439 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 320,6187 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con propiedades particulares ESTE: Con Ayuntamientos de Mieres y Ribera de Arriba SUR: Con propiedades particulares OESTE: Con propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 296

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1967, se autoriza a Electra de Viesgo SA la ocupación por un plazo de dos años, de una franja de 1636 m de longitud por 7 m de anchura, con destino a instalación de una línea eléctrica de suministro de energía a las obras de nueva carretera de Oviedo - Figaredo.

**4
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza de 10 de Marzo de 1972, se concede a Electra de Viesgo SA la prórroga por un plazo de 99 años de la ocupación otorgada el 5 de septiembre de 1967.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Agosto de 2000, se autoriza a la empresa "Cantera El Naval S.L." la ocupación de una parcela de 7.947 m2 de superficie con destino a depósito de áridos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 297

NOMBRE DEL MONTE: **LA FORCADA, LOS REGUERONES Y MONSACRO**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 297 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Sebastián, La Piñera y otros con cabida de 419 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 470, Libro 79, Folio 140, Finca 5765, Inscripción 1ª, el día 14 de Febrero de 1964.	1 Inclusión y uP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 15 de junio de 1972 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Forcada, Los Reguerones y Monsacro PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: A las parroquias de La Foz, San Sebastián, Santa Eulalia y La Piñera, del Ayuntamiento de Morcín. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 473,8419 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3300 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 474,1719 ha. LÍMITES Generales del monte: NORTE: Fincas particulares de las parroquias de San Sebastian y Sta. Eulalia. ESTE: Fincas particulares de la parroquia de La Foz y carretera de Oviedo a Riosa. SUR: Fincas particulares de la parroquia de la Foz y monte U.P. nº 264 "Puertos, Guariza y Las Segadas". OESTE: Monte U.P. nº 294 "El Aramo"; fincas de Los Reguerones y fincas particulares de la parroquia de San Sebastián. LÍMITES Del enclavado "El Recuenco": NORTE: Fincas particulares de la parroquia de San Sebastian.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 297

**3
Deslinde**

ESTE: Fincas particulares de la parroquia de San Sebastian y Reguera de La Cruz.
SUR: Fincas particulares de la parroquia de San Sebastian.
OESTE: Camino de Pandoto y fincas particulares.

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Junio de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Octubre de 1976 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 17 de Enero de 1967, se autoriza a Minas de La Riosa, de la Empresa Nacional Siderúrgica S.A. la ocupación de 34.370 m2 de superficie del monte, por plazo de 3 años, con destino a excavaciones y diversas instalaciones mineras.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "La Forcada, Los Reguerones y Monsacro", núm. 297 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 09/10/1976 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "La Forcada, Los Reguerones y Monsacro de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 298

NOMBRE DEL MONTE: **LA MOSTAYAL**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 298 asignándole la pertenencia a los pueblos de San Sebastián y Piñera con cabida de 288 ha. En 1916 se realizó un Deslinde total que se anuló en 1923. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 470, Libro 79, Folio 141, Finca 5766, Inscripción 1ª, el día 14 de Febrero de 1964.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Mostayal PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: Pueblos de San Sebastián y Piñera CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 295,0873 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8333 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 295,9206 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Monte de U.P. núm.357 "Coto de Peñerudes", del concejo de Morcín y propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Monte de U.P. núm. 294 "Aramo", del concejo de Morcín OESTE: Monte de U.P. núm. 260 "Puerto de Andrúas, Guariza y Valle del Giblo", del concejo de Quirós

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 298

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Septiembre de 1991, se legaliza ocupación y reconstrucción de una cabaña sita en el paraje "Brañace", solicitada por D. José Menéndez Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

**4
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de Abril de 2007 se autoriza a D. José Menéndez Fernández a transmitir a favor de D. José Alberto Menéndez Fernández la ocupación que con destino a legalización y reparación de una cabaña tiene concedida por resolución de 11 de septiembre de 1991, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 11 de Diciembre de 2007, se legaliza ocupación y uso de una cabaña sita en el paraje "Brañace", solicitada por Dña. Honorina Medio Fernández, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de terceros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 299

NOMBRE DEL MONTE: **CALDIELLOS Y RITORTOR**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 299 asignándole la pertenencia a los pueblos de Caranga y Bandujo con cabida de 328 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 186, Finca 5414, Inscripción 1ª, el día 12 de Mayo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la resolución de Prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Caldiellos y Ritortor PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: A los pueblos de Caranga y Bandujo. Según la inscripción registral el titular es el Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 327,1800 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 327,1800 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades y monte Cobayos. ESTE: Con propiedades y río Teverga. SUR: Con río Teverga. OESTE: Con propiedades y monte Caleyo de Oliz.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 299

**3
Consortio**

Por Acuerdo entre la Subdirección de Patrimonio Forestal del Estado y los Ayuntamientos de Caranga y Bandujo, representados por el Ayuntamiento de Proaza, de 30 de Marzo de 1966 se aprobó el Consorcio para la repoblación de toda la superficie del monte siéndole asignada la clave O-2050

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Junio de 1979, se autoriza a Hidroeléctrica de Trubia S.A. la ocupación de 4,3400 has de monte por plazo de 75 años con destino a instalaciones de línea eléctrica aérea de 23 kv para suministro a varios pueblos del municipio.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 4 de Mayo de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-228 Trubia-Puerto de Ventana, Sección Proaza-Caranga y Travesías de Entrago y San Martín de Teverga sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 8.126 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 300

NOMBRE DEL MONTE: **CALEYO DE OLIZ**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización por Real Decreto de 22 de enero de 1862 con el número 118 y con el nombre de "El Caleyó". Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 300 asignándole la pertenencia a los pueblos de Bandujo y Traspeña, con cabida de 225 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 187, Finca 5415, Inscripción 1ª, el día 12 de Marzo de 1965. Figura en el Elenco de Montes con el número O-2051.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Caleyó de Oliz PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: A los pueblos de Bandujo y Traspeña. Según la inscripción registral el titular es el Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 234,9346 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,2013 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 238,1359 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 299 "Caldiellos y Ritortor", del concejo de Proaza ESTE: Monte de utilidad pública núm. 299 "Caldiellos y Ritortor", del concejo de Proaza y carretera AS228 SUR: Carretera AS228 y propiedades particulares OESTE: propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 300

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 27 de Junio de 1967, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico SA, la ocupación por plazo de 99 años de una superficie de 6.500 m2 de terreno en el monte, con destino a depósito de escombros de las obras del Salto de Proaza.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación Provincial de Oviedo de 23 de abril de 1966 se aprobó el Consorcio de 175 ha de la superficie del monte quedando sin consorciar el resto, siéndole asignada la clave O-2051
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 9 de Febrero de 1970, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico SA la ocupación de 640 m2 de superficie del monte por plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 1 de Diciembre de 1977, se autoriza a Hidroeléctrica de Trubia SA, la ocupación de 3,8296 has por plazo de 75 años con destino a instalación de línea eléctrica aérea a 23 Kv, comprendida en el Plan Extraordinario de Electrificación Rural de Asturias.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 30 de Junio de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por un plazo de 75 años de una superficie de 0,2304 has de monte, con destino a instalación telefónica para dar servicio de la zona.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 301

NOMBRE DEL MONTE: **COBAYOS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 301 asignándole la pertenencia al pueblo de Proacina con cabida de 195 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 188, Finca 5416, Inscripción 1ª, el día 12 de Marzo de 1965. Figura en el Elenco de Montes con el número O-2052.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de prevalencia de 4 de abril de 1994, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cobayos PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Al pueblo de Proacina. La inscripción registral asigna la titularidad en pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 210,2122 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,8225 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 218,0347 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 303 "La Granda y Corona de Ordiales" ESTE: Propiedades particulares SUR: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 299 "Caldiellos y Ritortor". OESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 299 "Caldiellos y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 301

**3
Consortio**

Ritortor".

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, Diputación Provincial de Oviedo y Ayuntamiento de Proaza, de 30 de mayo de 1966 se aprobó el Consorcio sobre una superficie de 100 has del monte, siéndole asignada la clave O-2052
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Mayo de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera As-Trubia-Puerto de Ventana, Sección Proaza-Caranga, y Travesías de Entrago y San Martín de Teverga, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 2766 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 302

NOMBRE DEL MONTE: **GRANDA DE OLIZ**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 302 asignándole la pertenencia a los pueblos de Caranga, Traspeña y Bandujo, con cabida de 477 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 189, Finca 5417, Inscripción 1ª, el día 12 de Marzo de 1965. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4171.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1972 que aprueba el deslinde total y en la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 9 de junio de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Granda de Oliz PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Ayuntamiento de Proaza, como entidad representativa de los núcleos de población que integran las parroquias de Caranga, Traspeña y Bandujo. La inscripción registral asigna la titularidad al Estado en pleno dominio. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Quercus robur L, Castanea Sativa Mill SUPERFICIE PÚBLICA: 542,9625 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,6375 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 544,6000 ha. LÍMITES NORTE: Río de Teverga y parcelas particulares de la margen derecha del río. ESTE: Fincas particulares de los pueblos de Caranga de Abajo y Caranga de Arriba. SUR: Monte de U.P. nº 308 denominado "Puerto de Mingoyo". OESTE: Fincas particulares del pueblo de Santa María de Traspeña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 302

**3
Consortio**

Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, la Diputación Provincial de Oviedo y el Ayuntamiento de Proaza de 30 de mayo de 1966, se aprobó el Consorcio del monte con la totalidad de la superficie forestal que le asigna el Catálogo, siéndole asignada la clave O-4171
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 1 de Febrero de 1970, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico SA la ocupación de 1.296 m2 por plazo de 75 años con destino a instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 25 de Septiembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se describe en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 30 de Junio de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación 0,4132 has. por plazo de 75 años con destino a instalación de línea telefónica para servicio de la zona.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 1 de Octubre de 1993, se autoriza al Ayuntamiento de Proaza, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de caseta y antena receptora de la señal de televisión.

**8
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y el Ayuntamiento de Proaza se estableció un Convenio en fecha 21 de Noviembre de 1997 por plazo de 50 años sobre la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 4171.

**9
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadeería y Recursos Autóctonos de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Granda de Oliz", núm. 302 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Granda de Oliz de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 303

NOMBRE DEL MONTE: **LA GRANDA Y CORONA DE ORDIALES**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 303 asignándole la pertenencia al pueblo de Sograndio, con cabida de 102 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 190, Finca 5418, Inscripción 1ª, el día 12 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Resolución de Prevalencia de 4 de mayo de 1994, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Granda y Corona de Ordiales PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Al pueblo de Sograndio. La inscripción registral otorga la titularidad en pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 124,2094 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,0912 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 126,3006 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 301 "Cobayos". OESTE: Propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 303

**3
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Mayo de 1994 se declara la prevalencia de interés público de por las obras de acondicionamiento de la carretera AS-228 Trubia-Puerto de Ventana, sección Proaza-Carranza y travesías de Entrago y San Martín de Teverga, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 322 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 304

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑA DE CARANGA Y VILLAMEJÍN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 304 asignándole la pertenencia a los pueblos de Caranga y Villamejín, con cabida de 493 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 191, Finca 5419, Inscripción 1ª, el día 12 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peña de Caranga y Villamejín PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: A los pueblos de Caranga y Villamejín. La inscripción registral otorga la titularidad en pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 556,1690 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,1031 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 563,2721 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares . ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 260 "Puerto de Andrúas, Guariza y Valle del Giblo", del concejo de Quirós. SUR: Propiedades particulares y río Trubia OESTE: Propiedades particulares .

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 305

NOMBRE DEL MONTE: **PEÑA DEL COGOLLO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 305 asignándole la pertenencia al pueblo de Traspeña con cabida de 177 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 196, Finca 5424, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Peña del Cogollo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Al pueblo de Traspeña. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 185,3752 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 23,2954 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 208,6706 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 307 "Puerto Alto de Bandujo", del concejo de Proaza ESTE: Monte de utilidad pública núm. 66 "Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo", del concejo de Teverga. SUR: Monte de utilidad pública núm. 66 "Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo", del concejo de Teverga y río Teverga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 305

**3
Ocupación**

OESTE: Propiedades particulares

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Enero de 2018, se autoriza Hidrocantábirco Distribución, S.A.U. la ocupación de 344 m2 con destino a instalación de línea eléctrica at (20 KV) entre los centros de reparto de Proaza y Entrago

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 306

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO ALTO DE SOGRANDIO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 306 asignándole la pertenencia al pueblo de Sograndio con cabida de 212 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 195, Finca 5423, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto Alto de Sograndio PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Al pueblo de Sograndio. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 296,3624 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,0967 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 301,4591 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Monte de utilidad pública núm. 307 "Puerto Alto de Bandujo", del concejo de Proaza OESTE: Montes de utilidad pública núm. 75 "Peñamayor y Monteoral" y monte de utilidad pública núm. 73 "Vegas Prietas y Ortededo", ambos del término municipal de Yernes y Tameza.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 307

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO ALTO DE BANDUJO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 307 asignándole la pertenencia a los pueblos de Bandujo y Proacina con cabida de 529 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 194, Finca 5422, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto Alto de Bandujo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: A favor de los pueblos de Bandujo y Proacina. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 609,5117 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 17,0558 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 626,5675 ha. LÍMITES NORTE: con el MU P n.º 306 "Puerto Alto de Sograndio", situado en el Término Municipal de Proaza. ESTE: con propiedades particulares. SUR: con el MUP n.º 305 "Peña del Cogollo" del municipio de Proaza. OESTE: con el MU P n.º 69 "Vega de Campos, Maravio y Otros", situado en el término municipal de Teverga, y con los MU P n.º 73 "Vegas Prietas y Ortededo", y el M.U.P. n.º 74 "Caduco y Otros" del concejo de Yernes y Tameza.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 307

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Noviembre de 2015 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 308

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE MINGOYO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 308 asignándole la pertenencia a los pueblos de Caranga y Monasterio de Teverga, con cabida de 296 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 193, Finca 5421, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1972 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 9 de junio de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Mingoyo PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: A los pueblos que integran la parroquia de Caranga y al de Santa María de la parroquia de Traspeña. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Ulex europaeus y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 369,3834 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,5225 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 369,9059 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de Santa María de la parroquia de Traspeña; monte de U.P nº 302 "Granda de Oliz"; fincas particulares de los pueblos de Caranga de Abajo y Caranga de Arriba y río de Quirós. ESTE: Monte de U.P nº 259 "Piedrafita" del término municipal de Quirós. SUR: Monte de U.P nº 259 "Piedrafita" del término municipal de Quirós y monte de U.P nº 64 "Sobia" del término municipal de Teverga. OESTE: Monte particular denominado "Valdecerezales" y río de Teverga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 308

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Octubre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección de Recursos en Régimen Especial de fecha 2 de Julio de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de 0,0588 ha de monte por plazo de 75 años, con destino a instalación de una línea telefónica.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Enero de 2018, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación 513 m2 con destino a la instalación de la LAT 20 KV, entre los centros de reparto de Proaza y Entrago

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Puerto de Mingoyo, núm. 308 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de Mingoyo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 309

NOMBRE DEL MONTE: **VILLAUREL**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PROAZA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 309 asignándole la pertenencia al pueblo de Villamejín, con cabida de 409 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al Tomo 1140, Libro 76, Folio 192, Finca 5420, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1917 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Villaurel PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Proaza PERTENENCIA: Al pueblo de Villamejín. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Estado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 586,1575 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 23,2954 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 604,8541 ha. LÍMITES NORTE: Término municipal de Santo Adriano ESTE: Propiedades particulares y monte de utilidad pública núm. 260 "Puerto de Andrúas, Guariza y Valle del Giblo", del término municipal de Quirós SUR: Monte de utilidad pública núm. 260 "Puerto de Andrúas, Guariza y Valle del Giblo", del término municipal de Quirós OESTE: Propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 309

**3
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de fecha 5 de Mayo de 1986, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por un periodo de 30 años de una superficie de monte de 2783 m2 con destino a instalación de línea eléctrica entre Proaza y Fábrica Nacional de Trubia.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Mayo de 1990, se autoriza a D. Miguel Ángel Menéndez García y al resto de los vecinos de Serandi (Proaza) la ocupación de terrenos del monte en el paraje de La Guereza, con destino a construcción de una nave de 175 m2 y la traída de aguas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 310

NOMBRE DEL MONTE: **LAS PALANCAS DE SOTO**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CUDILLERO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 310 asignándole la pertenencia al pueblo de Soto de Luiña con cabida de 264 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 314, Libro 84, Folio 246, Finca 18138, Inscripción 1ª, el día 1 de Abril de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1964 que aprueba el deslinde parcial, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Las Palancas de Soto PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Cudillero PERTENENCIA: Al pueblo de Soto de Luiña. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Cudillero. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 264,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 264,0000 ha. Según la inscripción registral 26.400 áreas. LÍMITES NORTE: Con carretera y propiedades. ESTE: Con propiedades y río Esqueiro. SUR: Con Ayuntamiento de Valdés. OESTE: Con propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 310

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 8 de Abril de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en el paraje denominado "La Berbenosa" que aparece definido en el plano del deslinde por los piquetes correlativos números 1 al 27 situados conforme se especifican en el acta y aparecen en el Registro topográfico.

- Reconocer como perteneciente al monte público el paraje denominado "La Berbenosa" tal como se encuentra definido en el acta, registro topográfico y plano del deslinde, por los piquetes correlativos 1 al 27 y 21-I al 2-I y de éste al 1 de partida.

- Mantener la posesión del paraje "La Berbenosa" como parte del monte público, de acuerdo con el plano de dicho monte que figura en la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo y expediente de inclusión en el Catálogo, a favor del pueblo de Soto de Luiña, tal como aparece en dicho Catálogo.

- Desestimar la línea límite del monte solicitada por el pueblo de Novellana, quedando expedita a dicho pueblo la vía judicial.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Julio de 1997, se autoriza a la Empresa Nacional del Gas (ENAGÁS) la ocupación de una superficie de monte de 8.500 m², de los cuales 2.000 m² corresponden a servidumbre permanente y 6.500 a ocupación temporal, con destino a la obras del gasoducto LLanera-Villalba y tubería de conducción del gas.

**5
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Abril de 2019 se aprobó el deslinde total del monte "Las Palancas de Soto" concluyendo que queda limitado al deslinde parcial de "La Berbenosa"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 311

NOMBRE DEL MONTE: **VALSERA**
PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CUDILLERO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 311 asignándole la pertenencia Mumayor, Beiciella, Lamuño y Salamir con cabida de 130 ha. Por Sentencia de la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 24 de junio de 1936 se anula la Orden del Ministerio de Agricultura aprobatoria del deslinde en relación a las peticiones desestimadas de los recurrentes D. Manuel, Dña. Salomé, Dña. Concepción y Dña. Visitación Rodríguez Albuerne sobre propiedad y posesión de las fincas denominadas Fernandón, Barzamella, Balsera, Pico de la Farga y el Gordo. Se manda que se realicen las operaciones de apeo a que se refiere la controversia, trazando las líneas perimetrales que proceda, continuando después el expediente hasta su resolución definitiva. Por Orden Ministerial de 2 de Febrero de 1942, se desestima la reclamación presentada por los Srs. Rodríguez Albuerne relativa a cinco fincas, introduciendo en él las modificaciones que implica a los perímetros exterior e interior en la cabida del monte, y el reconocimiento como de propiedad particular	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 3 de junio de 1932 que aprueba el deslinde total, la de 28 de noviembre de 1962 que modifica los límites del mismo, la resolución de declaración de prevalencia de 21 de noviembre de 1991 y la resolución de 26 de octubre de 1994 de exclusión de parcela, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valsera PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Cudillero PERTENENCIA: Pueblos de Mumayor, Beiciella, Lamuño y Salamir. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 132,1049 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,5790 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 139,6839 ha. LÍMITES NORTE: Fincas de Inocente Álvarez, Ramón Martínez, Carmen Álvarez, Inocente Álvarez, Ramón García, Dionisio Suárez, Primitivo Miranda, herederos de S. Coronas, Pedro García, camino de servicio, Ambrosio González, Eloísa Álvarez, Teresa Fernández, Juan Rico, Teresa Fernández, Aurora López, Justa López, Dolores Rico, Florentino Álvarez, Juan Rico, Francisco López, Valentín López y otros, Celestino Fernández, José González, Manuel Rodríguez, Dolores Rico, José Albuerne, José González, Jacinto Menéndez, Adolfo Galán, Ramón González, herederos de Dionisio Rodríguez, Ana Rodríguez y mar Cantábrico partiendo de la desembocadura del arroyo

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 311

las fincas "Ferrera", "Pico de Tomasin", "Valsera", y "La Cuesta" que fueron entregadas el 1 de febrero de 1940 en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo de 30 de agosto de 1934, dando por bien cumplida la Sentencia del Tribunal Supremo origen de este apeo.

Nombre: Lamuño y Salamir tienen inscritas 77,1700 has. bajo la denominación de monte llamado Valsera, en el Rtro. de Pravia, Tomo 218, libro 57 de Cudillero, folio 164, finca 11815, inscripción1ª, fecha 23 de Agosto de 1952.

Nombre: Mumayor y Beiciella tienen inscritas 39 has. bajo la denominación de Valsera, en el Rtro. de Pravia, Tomo 225, libro 60 de Cudillero, folio 183, finca 12553, inscripción1ª, fecha 15 de Julio de 1953.

**3
Deslinde**

de Valsera en el río Esqueiro, tocando en parte con dicho arroyo y lindando al final con el arroyo Candiales hasta su desembocadura en el mar.

ESTE: Terrenos comunales de Murias, fincas de Demetrio Suárez, Aurelia Rodríguez, herederos A. Fernández, Dámaso Menéndez, herederos A. Fernández, Manuel Menéndez, Guadalupe Menéndez, José Álvarez, Laureano González, Ramón Albuerne, Honesta Fernández, comunes propios de Biforcós, Filomena Suárez, Jacinto Menéndez, Juan González, María Rodríguez, Francisco López, María Rodríguez, Concepción Suárez, Demetrio Suárez, Filomena Suárez, Ramón González, Nemesio González, Manuel Menéndez, Valentín Fernández, Manuel González, Manuel Álvarez, Adolfo Fernández, Manuel González, Jacinto Menéndez, Celestino Arango, Laureano González, Pilar López, Manuel González, herederos de Juan Rico, Pedro García, Vicente Albuerne, José Pardo, Manuel González, herederos de Suárez Coronas, Ramón Álvarez, herederos de José López, Jacinto Menéndez, Honesta Fernández, Pilar López, Juan Rodríguez y Teresa Álvarez, José Rodríguez, Carmen Pasarón, Eulogio Peral y María Suárez, empezando por el arroyo de Caucerinos en su desembocadura al mar Cantábrico que limita en algunos trozos y termina en el camino que baja a Mumayor.

SUR: Fincas de Eulogio Peral, Juan Lovaina, Eulogio Peral, Armando Fernández, Casimiro Cuervo, Armando Fernández, Julio y Eulogio García, Armando Fernández, José García, herederos de Eulogio Galán, Esperanza López, Gerardo Folgueras, José Rodríguez, Rosa Albuerne, Fernando Rodríguez, Valentín García, Dámaso Menéndez, Sabino Pardo, Fernando Rodríguez y Manuel Rodríguez, desde el camino a Musmayor limitando en parte por el camino antiguo y el de Lamuño.

OESTE: Fincas de Eulogio Peral, Juan Lovaina, Eulogio Peral, Armando Fernández, Casimiro Cuervo, Armando Fernández, Julio y Eulogio García, Armando Fernández, José García, herederos de Eulogio Galán, Esperanza López, Gerardo Folgueras, José Rodríguez, Rosa Albuerne, Fernando Rodríguez, Valentín García, Dámaso Menéndez, Sabino Pardo, Fernando Rodríguez y Manuel Rodríguez desde el camino a Musmayor limitando en parte por el camino antiguo y el de Lamuño. Fernando Rodríguez, Claudio Miranda, herederos de Laureano Argüelles, Mariano Colubi, Inocente Álvarez, Manuel Álvarez, servidumbre de la Zapatera, Inocente Álvarez, Florentino López, reguero de Celadores, José Peláez, Pilar Peláez, Alfredo Suárez, herederos de Laureano Argüelles, herederos de Ramón Prieto, Constancia Martínez, Crisanta López, herederos de José González, Juan Rodríguez, camino bajo del monte, Bernardo Prieto, camino que va desde Soto a San Pedro a terminar en la desembocadura del arroyo de Valsera en el río Esqueiro.

Por Orden Ministerial de fecha 3 de Junio de 1932 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 311

**4
Permuta**

Por Orden Ministerial de fecha 20 de Julio de 1950 se autoriza a los Sres. S. Coronas la permuta de las parcelas T, U,V,W, que les fueron reconocidas por Sentencia del Tribunal Supremo a cambio de una finca definida por los piquetes 291, 5H, 4H, 3H, 4P y 373, quedando con esta operación el enclavado H transformado en colindante del perímetro del monte.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 28 de Noviembre de 1962 se aprobó el amojonamiento total del monte en el que se modifican las superficies del deslinde al tenerse en cuenta las resoluciones judiciales a los recursos planteados.

**6
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de Noviembre de 1991 se declara la prevalencia de interés público de de las obras Ribadesella - Luarca, tramo: Dueñas - Novellana sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los terrenos afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Abril de 1992, se autoriza al Ayuntamiento de Cudillero la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de un reemisor de televisión y línea eléctrica de alimentación al mismo.

**8
Exclusión**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Octubre de 1994 se excluye del monte por no darse las condiciones que fueron determinantes para su inclusión, una parcela de 0,5094 perteneciente a los pueblos de Mumayor, Beiciella, Lamuño y Salamir, con el objeto de instalar una escuela taller.

**9
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 18 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Valsera", núm. 311 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 08/06/1932 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Valsera" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 312

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE SANTA CATALINA**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 312 asignándole la pertenencia a los pueblos de Agones y Santianes con cabida de 205 ha. Nombre: Santianes inscribió su parte de 48,7883 ha, en el Rtro. de Pravia, Tomo 247, libro 67, folio 187, finca 14152, inscripción1ª, fecha 10 de Enero de 1956. Nombre: Agones tiene reinscritas en el Rtro. de Pravia, 104,5900 has. bajo la denominación de Monte y pinar llamado Santa Catalina , Tomo 181, libro 50 de Pravia, folio 21, finca 9984, inscripción1ª, fecha 29 de Julio de 1878. Nombre: Reinscripción en el Rtro. de Pravia de 32,2200 ha. bajo la denominación de Monte llamado de Santa Catalina o Pico de Bustiello,, Tomo 181, libro 50 de Pravia, folio 22, finca 9985, inscripción1ª, fecha 29 de Julio de 1879. Por Orden Ministerial de 3 de Julio de 1977, se reconoce la reclamación formulada por Dª Cecilia García Valle en su nombre y en el de sus hermanos Dª. Mª Luisa, D. Higinio y D. Jesús, reconociendo el derecho dominical de los mismos a la finca comprendida entre los mojones 134 y 137 que fue asignada en el	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 17 de julio de 1957 por la que se aprueba el deslinde total y las distintas resoluciones de inclusión y exclusión de parcelas, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Santa Catalina PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Pueblos de Agones Santianes, Los Cabos y Bances, el primero de la parroquia de Pravia y los tres últimos de la parroquia de Santianes. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pseudotsuga douglasii, Quercus rubra y Betula alba SUPERFICIE PÚBLICA: 276,0403 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,2398 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 284,1801 ha. LÍMITES NORTE: Riega del Azafil; fincas particulares, puente de La Fayona y carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia; montes particulares, Riega de La Reguerona; la misma carretera, monte particular, río Remolinos; montes particulares y mismo río. ESTE: Montes particulares, explanación del ferrocarril Ferrol-Gijón; montes particulares, carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia; montes particulares; camino de Llaranzugas; carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia; camino de Pucherinas y montes particulares. SUR: Camino de Regueral; fincas particulares; riega de Regueral y de Fresneda; fincas

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 312

deslinde y amojonamiento a D. José García Álvarez y D.Dositeo García García.

**3
Deslinde**

particulares; camino de La Caseta; montes particulares; camino de La Quinta y cauce de Riego.

OESTE: Monte U.P. "Pico de La Forca", montes particulares; riega de la Ocea; fincas particulares y camino de Zarrón; fincas particulares; monte comunal "Cotapín" y "El Molar" y riegos de Portillera y del Azafil.

Por Orden Ministerial de fecha 10 de Junio de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 26 de Noviembre de 1981, se autoriza a Radiotelevisión Española la ocupación por plazo de 75 años de una parcela de 0,0375 has del monte, con destino a instalación de una estación reemisora de televisión.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias Entidades Locales Menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 el que figura este monte siéndole asignada la clave 4009.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Noviembre de 1992, se autoriza a D. Celso Martínez Valín y D. José Ramón Álvarez Arango la ocupación de 12 has de superficie del monte, con destino a aproovechamiento ganadero del pastizal denominado "Los Cabos", debiendo cumplirse el pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**7
Inclusión de
parcela**

Por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1994 de la Consejería de Medio Rural y Pesca se declara de Utilidad Pública el monte "El Molar" y se incluye dentro del monte de UP "Sierra de Santa Catalina" con una cabida de 15 has y cuya pertenencia se asigna a la Parroquia Rural de Escoredo.

**8
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Enero de 1995 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con el enclavado "El Regueral", de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que contiene el expediente, quedando el enclavado definido por los piquetes 1 a 7.

- Se reconoce como poseído por Dña. Cecilia García Valle y hermanos el enclavado "El Regueral" de 0,30 has según se detalla en las actas y se representa en el plano.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 312

**9
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 24 de Junio de 1998, se concede a D. José Ramón Álvarez Arango en representación de la Sociedad "La Regueral", la prórroga por cinco años del plazo de vigencia de la ocupación de 12 has de terreno con destino a pastizal debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones.

**10
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Octubre de 2003 se autoriza a D. Celso Martín Valín y D. José Ramón Álvarez Arango a transmitir a favor de Dña. María Jesús Pérez Gómez y Dña. María Santa García López la ocupación que tienen concedida con destino a aprovechamiento ganadero del pastizal denominado "Los Cabos". También se autoriza a Dña. María Jesús Pérez Gómez y Dña. María Santa García López la prórroga por diez años del plazo de vigencia de la ocupación.

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Mayo de 2009, se concede a Dña. María Santa García López la prórroga del plazo de vigencia del permiso de ocupación de terrenos, reduciendo la superficie a 0,24 has destinadas a establo y explanada.

Por Resolución de fecha 14 de julio de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca se declara de Utilidad Pública el enclavado denominado "Reguero del Antroyo" con una cabida de 0,35 has y cuya pertenencia se asigna a la Parroquia rural de Agones, la cual adquirió dicha finca por escritura de compraventa con fecha 30 de diciembre de 2008, incluyéndolo dentro del Monte Sierra de Santa Catalina.

**13
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Enero de 2018, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación, por un período de 25 años, de una superficie de 0,0655 Has., destinadas a instalación de línea eléctrica con destino a

**14
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 10 de Julio de 2018, se autoriza D. Daniel García García la ocupación de terrenos con destino a la instalación de un colmenar, por un período de cinco años

**15
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Sierra de Santa Catalina", núm. 312 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10/06/1957 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Sierra de Santa Catalina", de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 313

NOMBRE DEL MONTE: **CORDAL DE BERDUCEDO**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 313 asignándole la pertenencia al pueblo de Berducedo con cabida de 700 ha. Por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1964 se desestima el deslinde parcial de la zona "Arroyo de Carbonel". Por Sentencia de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial se replantea sobre el terreno la línea del deslinde entre Monte Lago y el monte de UP, cuyos puntos principales de referencia reconocidos como definitivos vienen dados por los denominados "1", "A" y "B". de 29 de marzo de 2004 Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 434, Libro 42, Folio 125, Finca 3818, Inscripción 1ª, el día 16 de Junio de 1961.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. La cabida fue corregida en escrito del 28 de diciembre de 1962 del Distrito Forestal de Oviedo por la de 2.300 has Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordal de Berducedo PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: Al pueblo de Berducedo. La inscripción registral asigna la titularidad en pleno dominio al Ayuntamiento de Allande. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 2534,8248 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 88,2607 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2623,0855 ha. LÍMITES NORTE: Río Carondio y Loredo, intercalados los núcleos y las tierras de los pueblos de Ema, Quintana, Villadecabo, Trapa, Teijedo y Castiello. ESTE: Propiedades de los pueblos de Lago, Carcedo y Armenande SUR: Monte de utilidad pública núm. 318 "Sierra de Bedramón", del concejo de Allande y tierras de los pueblos de La Mesa y Villar de Buspol, del concejo de Grandas de Salime. OESTE: Tierras de los pueblos de Murias y San Emiliano, del concejo de Allande y con el

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 313

		río Navia que a su vez hace de divisoria con el término municipal de Pesoz. Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Pola de Allande, por sí y en representación de varios pueblos, de 13/01/1944 y 4/10/1943 se aprobó el Consorcio de este monte en una superficie de 700 has, siéndole asignada la clave O-3034 Así consta en el elenco de montes consorciados.
	3 Consorcio	
	4 Ocupación	Por Resolución de la Subdirección de Patrimonio Forestal del Estado de fecha 1 de Febrero de 1964, se autoriza a la empresa Electra del Esva, S.A. la ocupación de una faja de 7.311 m de longitud por 8 m de ancho de superficie de monte, con destino a instalación de línea eléctrica a 5 KV, propiedad de dicha empresa.
	5 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 10 de Marzo de 1973, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación por plazo de 99 años, de un total de 0,5432 has. de superficie del monte, con destino a instalación de una línea telefónica de Pola de Allande a Berducedo.
	6 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Octubre de 1984, se autoriza a la empresa Electra del Esva S.A. la ocupación por plazo de 31 años de un total de 0,0300 has de superficie del monte, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión de 20 Kv.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Agosto de 1985, se autoriza a la empresa Electra del Esva SA la ocupación por plazo de 31 años de un total de 0,3840 has de superficie del monte, con destino a instalación de tendido eléctrico de línea de media tensión.
	8 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Marzo de 1989, se autoriza a D. Manuel Álvarez García y dos vecinos más de Villadecabo, la ocupación de una parcela de monte de 20 has de superficie con destino a pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	9 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Marzo de 1990, se autoriza al Servicio de Mejora Rural de la Consejería de Agricultura la ocupación de los terrenos de monte necesarios, con destino a realización de obras para abastecimiento de aguas a la localidad de Berducedo.
	10 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Junio de 1990, se autoriza al Servicio de Mejora Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, la ocupación de terrenos del monte en las zonas de "Bedramón" y "Piedras Rubias" con destino a construcción de áreas recreativas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 313

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Febrero de 1997, se autoriza a D. Buenaventura Álvarez Valle la ocupación de una superficie de 7 has del monte con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplir en todos los puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Febrero de 2001, se autoriza a D. Ismael Fernández Cuervo, en representación de los vecinos de Berducedo, la ocupación de una superficie de 250,466 has de monte con destino a aprovechamientos ganaderos, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Junio de 2002 se aprobó el deslinde parcial del monte en la colindancia con la finca "Lago", de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**14
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de Octubre de 2003, se concede a D. Ismael Fernández Cuervo, en representación de los vecinos de Berducedo, la prórroga en dos años del plazo de vigencia de la ocupación que tiene concedida con destino a pastizal con fecha 14 de febrero de 2001.

**15
Cambio de
titularidad**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 22 de Febrero de 2008 se autoriza a D. Buenaventura Álvarez Valle a transmitir a favor de D. Víctor Pérez Menéndez, la ocupación de 8,6 has destinadas a pastizal que tiene concedida por resolución de 13 de febrero de 1997, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**16
Cambio de
titularidad y
prórroga**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Septiembre de 2009 se autoriza a D. Manuel Carlos Álvarez García a transmitir a favor de D. Manuel Iglesia Iglesia y Dña. María del Carmen López Álvarez, la ocupación destinada a pastizal que tiene concedida, quedando éstos subrogados en todos los derechos y obligaciones. Del mismo modo, se autoriza para ampliar en diez años el plazo de vigencia de la ocupación.

**17
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Marzo de 2016, se autoriza D. Raúl Conde Mesa la ocupación de 6 Has. con destino a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 313

**18
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

de 11 de Mayo de 2016, se concede a D. Víctor Pçerez Menéndez la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de una superficie de 2,44 Has., destinadas a pastizal

**19
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 20 de Junio de 2016, se autoriza Dña. Justa Núñez García la ocupación de 1,96 ha. con destino a pastizal

**20
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 6 de Abril de 2017, se concede a Carlos Herías Fernández, en representación de los vecinos de Berducedo la prórroga por un período de dos años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar 254,23 Has. de pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 314

NOMBRE DEL MONTE: **FONFARAÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 314 asignándole la pertenencia al pueblo de Pola de Allande, con cabida de 2500 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº dos de Oviedo, de fecha 5 de marzo de 1986 se acuerda excluir del monte la finca denominada "Montes de Ferroy" de 154 has a favor de D. Segundo Fernández Ramos y de la Comunidad de Propietarios. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo de fecha 29 de diciembre de 1994 se acuerda excluir del monte la finca denominada "Valle de Beceiros, Cuerno de la Espina, Campo del Río y Llano del Galmayo" de 4,5 has sita en Figueras y que se corresponde con la zona entre los piquetes nº 63, 64, A1, A2, A3 y cierra al núm. 63, según los planos del deslinde. La propiedad de dicha finca ha sido reconocida judicialmente a favor de D. Avelino Álvarez Fernández. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo, de fecha 8 de marzo de 1995 se acuerda excluir del monte la finca denominada "Lugar de Villafrontú" de 63,0658 has a favor de particulares. .	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1979 que aprueba el deslinde total, en la Resolución de 12 de junio de 1995 que rectifica el deslinde, y en las distintas resoluciones de exclusión de parcelas y en la resolución de 15 de julio de 2014 por la que se aprueba la georreferenciación del deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fonfaraón PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: Pueblos de Villafrontú, Ferroy, Caleyó, Pola de Allande, Cimadevilla, Colobredo, Peñaseita, La Roza y Reigada, de la parroquia de Pola de Allande; Montefurado, Vallinadosa y Cabral, de la parroquia de Santa Coloma. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Allande. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis, Pinus Pinaster y Pinus sylvestris SUPERFICIE PÚBLICA: 1054,4075 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,4746 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 1054,8821 ha. LÍMITES NORTE: Monte de U.P. 326 "Sierra de Fonfaraón y Mulleiroso" del término municipal de Tineo. ESTE: Monte "El Caleyó" y fincas de Caleyó; Pola de Allande y Cimadevilla. SUR: Fincas de Cimadevilla, Colobredo, Peñaseita y La Roza, carretera de Pola de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 314

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, libro de Allande, al Tomo 438, Libro 87, Folio 63, Finca 6157, Inscripción 1ª, el día 6 de Marzo de 1961.

**3
Consorcio**

Allande a Berducedo, Valle de Palo.

OESTE: Carretera de Pola de Allande a Berducedo, fincas de Montefurado, camino de Garaguyas, fincas de Vallinadosa, camino de los Vaqueros, Reguero del Estraitín, fincas de Cabral, cumbres de la Sierra de Palo y camino de la Marta.

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Pola de Allande por sí y en representación de varios pueblos y Patrimonio Forestal del Estado, de 13 de enero de 1943 y 13 de enero de 1944 se aprobó el Consorcio sobre la totalidad de la superficie del monte siéndole asignada la clave O-3035

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 10 de Noviembre de 1979 se aprobó el deslinde total del monte, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Septiembre de 1989, se autoriza a D. Manuel Álvarez Fernández y dos vecinos más de El Mazo, la ocupación por un periodo de 20 años de una parcela de 4 has de superficie, con destino a pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Enero de 1992, se autoriza a D. Julio Rodríguez Fonteriz y otros vecinos de Pena Blanca (Allande), la ocupación por un plazo de 20 años, de una parcela de 2 has de monte, con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Exclusión de
parcela**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Mayo de 1993 se acuerda excluir del monte la finca denominada Monte Ferroy a favor de D. Segundo Fernández Ramos y de la Comunidad de Propietarios, quedando delimitada por los piquetes 39 y sucesivos al 53, continuando de aquí por la doble línea perimetral I2, I1 al 144 y de este al 251, empalmando con el 39 a través de los piquetes Q1, Q2 y Q3. Todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo de fecha 11 de marzo de 1986.

**8
Exclusión de
parcela**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 27 de Febrero de 1995 se acuerda excluir del monte a favor de D. Avelino Álvarez Fernández la finca denominada "Valle de Beceiros, Cuerno de la Espina, Campo del Río y Llano del Galmayo", sita en términos del pueblo de Figueras, concejo de Allande. Linda: al Norte, con más de los vecinos de Tamallanes; Sur, camino público; Este, con tierras de Ceferino Rodríguez y terreno inculto de La Espina, y Oeste, monte bravo de los vecinos de Valbona y que se

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 314

**9
Exclusión de
parcela**

corresponde a la zona comprendida entre los piquetes números 63, 64, A1, A2, A3 y cierra al número 63 según los planos del deslinde del monte citado.
Todo ello en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo de fecha 29 de diciembre de 1994.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Marzo de 1995 se acuerda excluir del monte a favor de particulares la finca denominada "Lugar de Villafrontú" de sesenta y tres hectáreas seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas de cabida.

Linda: al Norte con términos del pueblo de Ferroy. Sur con términos de Balbona y río de la Pola. Este términos del Concejo de Tineo y Oeste, ríos de Ferroy y de la Pola y que se corresponde a la zona comprendida entre los piquetes 53 al 58, desde aquí por doble línea por los piquetes D5, D4, D3, D2 y D1, y de aquí al 100, del 100 al 144 y desde este piquete por doble línea perimetral I1, I2 al 53 donde se cierra.

Todo ello en cumplimiento de Sentencia de fecha 4 de febrero de 1987 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Oviedo.

**10
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de Junio de 1995 una vez cumplidas las Sentencias dictadas por los Juzgados de Primera Instancia número dos y cuatro de los de Oviedo que ordenaban la exclusión del monte de las fincas denominadas "Lugar de Villafrontú" "Ferroy" y "Valle de Beceiros, Cuerno de la Espina, Campo del Río y Llano del Galmayo", se rectifica el deslinde del monte, cuyo perímetro exterior quedará definido por el perímetro que partiendo del piquete número 1 continúa hasta el 38 y de aquí por el S11, S10, S9, S8, S7, S6, S5, S4, S3, S2 y S1 y desde el S1 al 262 y desde éste al 501 y del 501 al 1 donde cierra.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Abril de 1996, se autoriza a la empresa Río Narcea Gold Mines, S.A. la ocupación de terrenos del monte por un plazo de seis meses con destino a trabajos de investigación minera.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Noviembre de 1996, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios por un plazo de tres años con destino a cuatro torres anemométricas.

**13
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 11 de Julio de 1997, se concede a la empresa Río Narcea Gold Mines S.A la prórroga por seis meses del plazo de la ocupación que tiene concedida para realizar trabajos de investigación.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 314

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 23 de Abril de 1999, se autoriza a la Consejería de Obras Públicas del Principado la ocupación de terrenos del monte en una superficie de 6971 m2, con destino a construcción de la carretera 630 entre Pola de Allande y Grandas de Salime.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 4 de Mayo de 1999 se autoriza a D. Manuel Álvarez Fernández a transmitir a favor de D. Manuel Álvarez de Abajo la ocupación que tiene concedida por Resolución de 12 de septiembre de 1989 con destino a pastizal.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 11 de Mayo de 1999, se legaliza por periodo de 20 años la ocupación de una parcela de 0,1176 has con destino a pastizal, que tiene concedida Dña. Mª del Pila González Rodríguez debiendo atenderse en todo momento al Pliego de Condiciones que se adjunta a la presente autorización, la cual se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Mayo de 1999, se autoriza al Ayuntamiento de Allande la ocupación de una parcela de 598 m2 de superficie del monte con destino a instalación de una planta de gestión de residuos.

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Mayo de 2001, se autoriza a "Excavacionees y Maquinaria Menéndez Sanz, S.L." la ocupación de una parcela de 3.000 m2 de superficie del monte, con destino a vertido de tierras procedentes de las obras de la carretera AS-14, en el paraje denominado "La Solana".

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Marzo de 2003, se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente la ocupación temporal de 6.718 m y la ocupación definitiva de 866 m de superficie del monte, con destino a obras de abastecimiento de aguas a la localidad de Pola de Allande.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Noviembre de 2003 se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A., a transmitir a la empresa SINAE, Energía y Medio Ambiente S.A la ocupación que tiene concedida por resolución de 19 de noviembre de 1996, con destino a la instalación de dos torres de medición de viento.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Diciembre de 2004, se concede a la empresa SINAE, Energía y Medio Ambiente S.A, la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación que tiene autorizada por resolución de 19 de noviembre de 1996.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 314

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Diciembre de 2008 se autoriza a D. Julio Rodríguez Fonteriz, a transmitir a favor de D. José Manuel Bueno Santiago, D. Jaime Fernández Menéndez y Dña. Pilar González Rodríguez, la ocupación que con destino a pastizal tiene concedida por resolución de 13 de enero de 1992, quedando estos subrogados en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Mayo de 2009, se concede a la empresa Generaciones Especiales I, S.L., la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por Resolución de 19 de noviembre de 1996.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 9 de Julio de 2009 se autoriza a D. Antonio Argüelles Rodríguez a transmitir a favor de Dña. Mª Luisa Argüelles Fernández la ocupación que con destino a pastizal tiene concedida por resolución de 14 de septiembre de 1989, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
Del mismo modo, se autoriza a Dña. Mª Luisa Argüelles Fernández para ampliar en diez años el plazo de vigencia de dicha autorización.

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Noviembre de 2009, se concede a D. Manuel Álvarez Fernández la prórroga del plazo de vigencia de la autorización que tiene concedida para ocupar una superficie de 4 has destinada a pastizal.

**26
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Marzo de 2016, se autoriza Dña. Lucía Rodríguez Fernández la ocupación con destino a la instalación de un apiario, por un período de cinco años

**27
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Julio de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Fonfaraón, núm. 314 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1979 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Fonfaraón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 315

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE CARONDIO Y MURIELLOS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 434, Libro 42, Folio 127, Finca 3819, Inscripción 1ª, el día 16 de Junio de 1961. Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 315 asignándole la pertenencia al pueblo de Santa Coloma con cabida de 3000 ha. Contiene el Monumento Natural de "El Alcornocal del Boxo" Figura en el Elenco de Montes con el número 3098.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. La cabida fue rectificada por el Distrito Forestal de Oviedo el 17 de marzo de 1961. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierras de Carondio y Muriellos PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: Al pueblo de Santa Coloma. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Allande. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex eropaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 2248,6667 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 88,2844 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2336,9511 ha. LÍMITES NORTE: Con Ayuntamiento de Villayón e llano, desde la fuente donde nace el arroyo del "Teixo o Folgueirúa" a la "Peña del Conde"; a través de "Pico de Gargalois", "Pico de Chao de Rollayos", "Campellín", "Cerro del Pino", "Collado de Entrevías", "Penas Molles" y "Pico Carondio" siguiendo por "Veigas de Alade" y "Penedos Redondos" a la "Peña del Conde". ESTE: Con propiedades particulares de la manera siguiente: Desde la "Peña del Conde"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 315

se dirige el lindero en dirección sureste hasta las proximidades del nacimiento del "Arroyo de la Porquera", tomando luego la dirección suroeste y bordeando y quedando entre la parte oeste del "Arroyo de la Porquera" y el lindero del monte, prados ocupados por Adolfo Mojardín Méndez, Marcial López García, Javier Menéndez y Gervasio Fernández Rúa. El lindero sigue luego el curso del arroyo unos doscientos cuarenta metros, abandonándolo para bordear nuevamente fincas que se hallan en la margen derecha del "Arroyo de la Porquera", fincas ocupadas por Sabino Loredó Monjardín, Adolfo Monjardín Méndez, Belarmino López Fernández, Gervasio Fernández Rúa, Manuel Alba Álvarez, Moisés Canto y otros, siguiendo el lindero al "Arroyo La Porquera" hasta alcanzar el "Río Lloredo" por el que continúa hacia el suroeste bordeando y quedando al sureste entre el lindero y el "río Lloredo", "Surfeño", prados ocupados por Feliciano Fernández Canto, Moisés Canto Fernández, José Zardain Zardain, Gervasio Fernández Rúa, Belarmino López Fernández y otros, hasta llegar al "Puente Muriellos"; desde aquí el lindero hace un entrante en el monte hacia el este, bordeando "Vallín Seco", fincas ocupadas por José Zardain Zardain y otros, hasta llegar a la ocupada por Gervasio Fernández Rúa, ya junto al río Lloredo. Continúa bordeando prados de Manuel Alba Álvarez y otro y abandonando el río Lloredo se dirige hacia el este, bordeando y dejando al sur fincas de los vecinos de Muriellos. Cruza el lindero a ls y alcanza el camino del "Monte Odelbuño" por donde sigue hacia el Suroeste bordeando fincas de los vecinos de Muriellos hasta llegar a "Fuentes", prados ocupados por Marcial López García, Belarmino López Fernández y otros vecinos de Muriellos, hasta alcanzar el camino de Muriellos a ls por el que sigue el lindero hacia el suroeste unos ciento veinticuatro metros. Abandona dicho camino para dirigirse al "Prado Fuente" ocupado por Manuel Alba Álvarez; lo bordea quedando al Norte, siguiendo luego en lindero hacia el suroeste una dirección general, más o menos paralela al río Lloredo bordeando fincas de los vecinos de Muriellos y Bendón hasta llegar a Escudero, prado ocupado por Adolfo Mojardín Menéndez. Desde aquí se dirige hacia el Oeste bordeando fincas de los vecinos de Bendón, quedando éste pueblo al sur del lindero; cruza el camino de Muriellos a ls, bordea dejándola al Sur "Arriba Casa", finca ocupada por Javier Méndez Fernández y se dirige al suroeste por el camino unos doscientos cincuenta metros. Lo abandona para bordear las fincas dedicadas a cereal de Adolfo Monjardín Méndez y Alvaro Canto González y continúa hacia el Norte bordeando fincas de los vecinos de Bendón. Se dirige más tarde hacia el sur bordeando y dejando al este fincas de Moisés Canto Fernández y otros hasta llegar al prado de Rogelio Fernández Gavilán que queda al norte del lindero. Después sigue hacia el nordeste bordeando fincas de los vecinos de Bendón hasta llegar a un prado de Moisés Canto Fernández junto al río Lloredo.

SUR: Con propiedades particulares y "Río Lloredo" de la siguiente manera: bordea el prado ocupado por Moisés Canto Fernández y sigue el lindero al curso del Río Lloredo hacia el suroeste y luego hacia el oeste en dirección al pueblo de ls. Bordea las fincas que quedan entre ls y la margen derecha del "río Lloredo" por el paraje denominado "Caniello", fincas ocupadas por Ángel López Queipo y otros, "Antín", fincas ocupadas por

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 315

**3
Ocupación**

Marcelino Fernández Bravo y otros; "Pansceira", fincas ocupadas por Jesusa Rúa Lozano y otros, siguiendo el lindero del monte bordeando fincas de los vecinos de Is, junto al río Lloredo hasta la confluencia de dicho río con el río Pumarín. En dicha confluencia bordea Lleirades, prado ocupado por Marcelino Suárez Bravo y otros, siguiendo el lindero el curso del río Lloredo hasta su desembocadura en el río Navia.

OESTE: Con el río Navia, continuando con inclinación Nordeste por la divisoria de aguas de la "Sierra de Corondio" hasta el lugar denominado "La Campa" desde continúa por el camino que conduce de Beberaso a Riodecoba, para continuar luego por el de Riodecoba a los prados de "Arroyo Montín" y "Montes de Riodecoba"; bordeando los citados prados y subiendo por el "Arroyo Campellín" a "La Collada" del mismo nombre, continuando por el camino llamado "Caleyón de la Madera" hasta "Valle Castello" desde donde sigue por el camino de Castello bordeando el "Cierro del Caleyó" y llega hasta el camino de Valdedo y Riodecoba continuando por este camino hasta el arroyo del Teixo, donde empieza el lindero norte.

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 18 de Octubre de 1952, se autoriza a D. Álvaro Mesa Méndez la ocupación una parcela de 15 m de largo por 10 m de ancho en el sitio denominado "Las Rebordiellas" con destino a construcción de una casa vivienda y corral anexo.

**4
Consortio**

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Allande y Patrimonio Forestal del Estado, de 10 de febrero de 1955 y el 6 de febrero de 1956 se aprobó el Consortio sobre una superficie de 2.500 ha de monte. Este Consortio sustituye al aprobado entre el Ayuntamiento y Patrimonio Forestal del Estado de 28 de junio y 25 de octubre de 1951, siéndole asignada la clave 3098.

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Noviembre de 1996, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la instalación de torres anemométricas de acuerdo con el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 29 de Agosto de 1997, se autoriza a D. Manuel Queipo Flórez la ocupación por un periodo de 20 años de una superficie de 3 has de monte con destino a pastizal debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Agosto de 1999, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de 3 torres anemométricas de 40 m de altura que sustituirán a 3 de las autorizadas por resolución de 19 de noviembre de 1996.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 315

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Mayo de 2000, se autoriza a D. Manuel Queipo Flórez en representación de los vecinos de Beberaso, la ocupación de una superficie de 4 has de monte por un periodo de 20 años con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompañan a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Julio de 2005, se concede a a D. Manuel Queipo Flórez en representación de los vecinos de Beberaso, la prórroga durante cinco años del plazo de vigencia de la ocupación destinada a pastizal autorizada por resolución de 16 de mayo de 2000.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Noviembre de 2003 se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. a transmitir a la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente S.A. la ocupación que con destino a la instalación de dos torres de medición de viento tiene concedida por resolución de 19 de noviembre de 1996, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Diciembre de 2004, se concede a la empresa SINA E Energía y Medio Ambiente S.A. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por resolución de 19 de noviembre de 1996.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Enero de 2004, se autoriza a la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de dos torres de medición de viento de 60 metros cada una, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 6 de Abril de 2006, se concede a a la empresa SINA E, Energía y Medio Ambiente S.A. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación destinada a la instalación de dos medidores eólicos.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 2006, se autoriza a D. Manuel Queipo Flórez en representación de los vecinos de Beberaso, la ocupación de 4, 50 has de superficie del monte con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 315

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Abril de 2007, se concede a la empresa Generaciones Especiales I, S.L. la prórroga por un año del plazo de vigencia de la ocupación otorgada por resolución de 19 de noviembre de 1996 destinada a la instalación de dos medidores eólicos.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 30 de Julio de 2008, se concede a la empresa Generaciones Especiales I, S.L. la prórroga por un año del plazo de vigencia de la ocupación destinada a la instalación de dos medidores eólicos.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Mayo de 2009, se concede a la empresa Generaciones Especiales I S.L. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación otorgada por resolución de 19 de noviembre de 1996 destinada a la instalación de dos medidores eólicos

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Julio de 2009, se autoriza a la Sociedad "Generaciones Especiales ,S.L." la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a instalación de un parque eólico compuesto de: 11 aerogeneradores (9.902,75 m2); viales interiores (41.864,97 m2); canalizaciones (4.485,53 m2) y subestación (3.000 m2).

**19
Deslinde parcial**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 14 de Junio de 2013 se aprobó el deslinde parcial de la finca denominada "Monte de Bustantigo" D-286

**20
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 10 de Marzo de 2015, se autoriza D. Félix Fernández Canto la ocupación 1 Ha. con destino a pastizal, como ampliación de la superficie concedida por resolución de 11 de mayo de 1999

**21
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 8 de Febrero de 2018, se autoriza D. Félix Fernández Canto y vecinos de Bendón la ocupación 4 con destino a pastizal, por un período de 5 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 316

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE VALLEDOR, VALVALER Y OTRAS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 316 asignándole la pertenencia al pueblo de Valledor, con cabida de 3000 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, libro de Allande, al Tomo 434, Libro 42, Folio 130, Finca 3820, Inscripción 1ª, el día 16 de Junio de 1961. Figura en el Elenco de Montes con el número 4120.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. La cabida fue rectificada por el Distrito Forestal de Oviedo en escrito de 28 de diciembre de 1962. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierras de Valledor, Valvaler y otras PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: Al pueblo de Valledor. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Allande. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 3810,5685 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 80,7602 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 3891,3287 ha. LÍMITES NORTE: Monte de utilidad pública núm. 317 "Sierras de Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo", del concejo de Allande. ESTE: Propiedades particulares, monte de utilidad pública núm. 317 "Sierras de Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo", del término municipal de Allande y término municipal de Cangas del Narcea. SUR: Propiedades particulares y términos municipales de Cangas del Narcea e Ibias

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 316

	3 Consortio	OESTE: Terrenos comunes y propiedades particulares Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, el Ayuntamiento de Pola de Allande por sí y en representación de varios pueblos de 4 de octubre de 1943 y 13 de enero de 1944 se aprobó el Consorcio sobre una superficie de 800 has de monte, siéndole asignada la clave O-3036 Así consta en el elenco de montes consorciados.
	4 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 18 de Septiembre de 1968 se aprobó el deslinde parcial en su colindancia con la "Braña de Valpreselle" perteneciente a D.Manuel Oria Martínez, perímetro definido por los piquetes 1 y siguientes al piquete número 28 y del piquete número 30 último hasta el número 1 tal como ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.
	5 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 15 de Diciembre de 1981 se aprobó el deslinde parcial en su colindancia con la finca "Monte Abadía", colindancia definida por los piquetes número 51 en el Picoverdin o Pico Morgazo, siguiendo por el Reguero de Tuselos, hasta el piquete número 63 y por los piquetes números 65 al 78 siguiendo el camino de Aguances y Trabaces a la Braña de Trabaces.
	6 Convenio	Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y la Parroquia Rural de San Martín del Valledor se estableció un Convenio en fecha 22 de Marzo de 1995 sobre una superficie de 1.500 has del monte siéndole asignada la clave 4120.
	7 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Noviembre de 1996, se autoriza a la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la instalación de torres anemométricas de acuerdo con el pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.
	8 Modificación de la ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Agosto de 1999, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios para la instalación de tres torres anemométricas con destino a la sustitución de las tres de las autorizadas por resolución de 19 de noviembre de 1996.
	9 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Noviembre de 2003 se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. a transmitir a favor de la empresa SINAIE, Energía y Medio Ambiente, S.A. la ocupación que con destino a la instalación de dos torres de medición de viento tiene concedida por resolución de 19 de noviembre de 1996, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 316

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Noviembre de 2004, se concede a la empresa SINA E Energía y Medio Ambiente, S.A. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por Resolución de 19 de noviembre de 1996.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Mayo de 2009, se concede a la empresa Generaciones Especiales I, S.L. la prórroga en dos años del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por Resolución de 19 de noviembre de 1996.

**12
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 19 de Julio de 2016, se autoriza Casa Canto, S.C. la ocupación 9,80 Has. con destino a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE VIDAJERÓN, FONTERROXA E IBOYO**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 317 asignándole la pertenencia a los pueblos de Villagrufe, Villaverde y otros, con cabida de 6000 ha. No figura inscrito habiendo rechazado el Registrador la inscripción debido a la existencia de otras anotaciones concordantes. Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 1962, se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1960, que aprobaba el deslinde parcial del monte, cuya resolución queda firme y subsistente. Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 3 de Septiembre de 2011, se resuelve: Primero.—Estimar el Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Allande contra la Resolución de 5 de mayo de 2011 por la que se aprueba el deslinde parcial del monte de Utilidad Pública n.º 317 "Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo" sito en el término municipal de Allande, en su colindancia con la finca "Montes y terrenos incultos de Comba".	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. La cabida fue rectificada por el Distrito Forestal de Oviedo el 28 de diciembre de 1962. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897 y en las resoluciones de los diversos deslindes parciales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierras de Vidajeron, Fonterroxa e Iboyo PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: A los pueblos de Villagrufe, Villaverde, Santullano Pradiella, Prada, Peruyeda y otros. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 5549,5500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 14,8900 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 5564,4500 ha. La cabida fue rectificada por el Distrito Forestal de Oviedo el 28 de diciembre de 1962 por la de 6534 has., con 25 de enclavados. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares ESTE: Propiedades particulares SUR: Propiedades particulares del término municipal de Allande y términos de Cangas del Narcea OESTE: Monte de Utilidad Pública núm. 316 "Sierras de Valledor, Valvaler y otros" del

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

Segundo.—Declarar la nulidad de la Resolución recurrida.

Tercero.—Retrotraer el expediente D-268 a la fase anterior al “Informe y Propuesta del Jefe del Servicio”.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de Septiembre de 2011, se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso número 1981/2006 en los siguientes términos: Visto el testimonio de la sentencia de fecha 21 de diciembre de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, contra la resolución de fecha 14 de julio de 2006, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte “Sierra de Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo” en su colindancia con la finca denominada “Montes Comunes de Cereceda”. Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud, se resuelve:

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora de los Tribunales Sra. Oria Rodríguez, en nombre y representación de D. Álvaro Allande Cadierno D. Francisco Suárez Fernández, D. Antonio García Fernández, D. José César Álvarez Fernández, D. Roberto Díaz Rodríguez, D. Delfín García Pérez, D.

**3
Consortio**

**4
Deslinde parcial**

**5
Deslinde parcial**

**6
Ocupación**

**7
Ocupación**

**8
Deslinde parcial**

término municipal de Allande y propiedadde particulares.

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado el Ayuntamiento de Pola de Allande por sí y en representación de varios pueblos de 13 de enero de 1944 se aprobó el Consorcio sobre una superficie de 5.000 has del monte, siéndole asignada la clave O-3037 Así consta en el elenco de montes consorciados.

Por Orden Ministerial de 15 de Junio de 1960 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con los términos de Santullano y Pradiella a solicitud de D. Carlos Rodríguez Sánchez, quedando definida la parte del monte cuyo aprovechamiento corresponde en exclusiva a los vecinos de Santullano y Pradiella, con una superficie de 73,52 has y un enclavado de particular en su interior de 0,90 has, determinándose a su vez la pretensión del particular solicitante. Esta Orden fue confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 1962 en el recurso contencioso-administrativo núm. 4641 intrpuesto por D.Carlos Rodríguez Sánchez.

Por Orden Ministerial de 30 de Agosto de 1972 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona denominada Abesio, a petición de D. José Pérez Rodríguez desestimando la pretensión del particular, a excepción de tres enclavados desigandos: por la letra A) a favor de D. José Menéndez con cabida de 5,0050 has; el de la letra B) a favor también de D. José Menéndez con cabida de 0,1500 has; y el de letra C) a favor de D. Juan Rodríguez con cabida de 0,0752 has. Asimismo se desestimó la reclamación formulada por D. Fernando Miranda Cienfuegos.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 10 de Marzo de 1973, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años de una faja de terreno de 1107 m de longitud por 4 m de anchura, con destino a instalación de línea telefónica de Pola de Allande a Berducedo.

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 28 de Septiembre de 1976, se autoriza a la empresa MITIEMAR, SA la ocupación por un plazo de 35 años de una superficie de 1.1540 has con destino a sondeos, calicatas y pistas para investigaciones del permiso "Asturias Oeste" nº 29851.

Por Orden Minsterial de 2 de Abril de 1982 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona referente a la finca particular "Monte Iboyo" en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente, reconociendo como perímetro exterior del monte la línea comprendida entre los piquetes nº 1 al 20 y 76 al 80 y de este al 1, dejando abierta la línea comprendida entre los piquetes 74 al 76.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

José Manuel Martínez Fernández, D. Antonio Tineo Queipo, Dña. Encarnación Argüelles Suárez y Dña. Raquel García González, contra la resolución de fecha 14 de julio de 2006, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte "Sierra de Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo", núm. 317 del Catálogo de Utilidad Pública, en su colindancia con la finca denominada "Montes Comunes de Cereceda", declarando:

1.º La disconformidad a derecho de la resolución impugnada y su anulación.

2.º Reconocer el derecho del recurrente a que se realice un nuevo amojonamiento que, de conformidad con el deslinde, se fundamente en las conclusiones de la perito judicial actuante.

Figura en el Elenco de Montes con el número O-3037.

**9
Deslinde parcial**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 25 de Noviembre de 1983 se aprobó el deslinde parcial del monte con la finca denominada "Términos de Peruyeda", reconociendo:

.- Que los terrenos comprendidos dentro de la línea definida por los piquetes número 1 al número 56 y de este al número 1 siguiendo la línea deslindada anteriormente de la finca particular "Monte de Iboyo", forman parte integrante del monte de U.P, desestimando por consiguiente las reclamaciones de D. Manuel Rodríguez Cadierno, D. Manuel Miranda Fuerte y D. Carlos Fernández Cienfuegos.

. - Que en el Catálogo de montes de U.P se haga constar expresamente al pueblo de Peruyeda entre aquellos a los que se asigna la pertenencia del monte nº 317, es decir, que figura como de la pertenencia de Villagrufe, Villaverde, Santullano Pradiella, Prada, Peruyeda y otros.

.- Que se declare atribuida al monte la finca denominada "Términos de Peruyeda", a bravo, sita en términos de Peruyeda, que linda: N.- Con término de Valle y Abaniella; S.- Con términos de Lorante y Forniellas; E.- Con términos de Abaniella y O.- Con términos de Iboyo y Forniellas.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Noviembre de 1985, se autoriza a la empresa "BP Minera, España S.A.", la ocupación por el plazo de un año de terrenos del monte con destino a labores de investigación minera.

**11
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de Febrero de 1989 se aprobó el deslinde parcial del monte excluyendo del mismo la finca "Montes Comunes de Cereceda", por tener acreditada condición de título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, a favor de Dña. Encarnación Argüelles Suárez y otros vecinos de Cereceda, con la delimitación siguiente:

N.- Sendero que va desde la Campa de los Arbolinos a la Fuente del Estoupo.

S.- Divide los términos de Santullano y Carballedo desde Covarachón, por el Pico de la Rasa hasta el Valle del Acevedo.

E.- Fincas particulares de vecinos de Cereceda.

O.- Términos de la Braña del Lago de Villagerón.

.- Que se alteren los límites del monte de U.P. quedando descritos en su colindancia con los "Montes Comunes de Cereceda" de la siguiente manera: en su límite Este del Km. 1,600 de la carretera de Pola de Allande a Prada, colinda con los "Montes Comunes de Cereceda" donde el lindero va por el Camino de Cereceda a Solares, hasta la fuente del Estoupo, de allí a la Campa de los Arbolinos, Peña de Cuquiello, cárcaba primera, Pico Caleao, del Horno o Forno, Pico La Rasa, hasta el Valle de Acevedo, y bordeando fincas particulares de vecinos de Cereceda, vuelve a la carretera de Pola de Allande a Prada en el km. 2,500 y la sigue hasta el arroyo de Villagrufe, en el Km. 4,500.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Diciembre de 1989, se autoriza a la Consejería de Obras Públicas del Principado de Asturias, la ocupación de 10 x 6 x 26 m en el paraje denominado Besullo, con destino a instalación de un reemisor de televisión.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Octubre de 1989, se autoriza a D. Manuel Fernández Fernández y varios vecinos más de Peruyeda, la ocupación de 4 parcelas del monte por un periodo de 20 años con destino a pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización. Esta resolución fue modificada por otra posterior de 5 de enero de 1990.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 29 de Enero de 1990, se autoriza a D. Enrique Sol Llano y otros vecinos de Comba, la ocupación de terrenos del monte con destino a construcción de tres arquetas de captación de agua, un depósito regulador y 2.000 metros de tubería.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Febrero de 1990, se autoriza a D. Ramón Álvarez Rubio, en representación de los vecinos de Santa Elulalia, la ocupación de una parcela de monte de 58 has de superficie y por un periodo de 20 años con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus extremos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 28 de Febrero de 1990, se autoriza a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de un centro reemisor de televisión.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Abril de 1996, se autoriza a Río Narcea Gold Mines, S.A., la ocupación por seis meses de terrenos del monte con destino a trabajos de investigación minera.

**18
OCUPACIÓN**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 19 de Noviembre de 1997, se autoriza D. Antonio García Martínez la ocupación 0,5 Has destinadas a pastizal, por un período de 20 años. con destino a

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Noviembre de 1996, se autoriza a la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A, la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a la instalación de torres anemométricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

**20
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 11 de Julio de 1997, se concede a la empresa Río Narcea Gold Mines, S.A. la prórroga del plazo concedido para la ocupación finalizando ésta el día 31 de diciembre de 1997.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Agosto de 1998, se autoriza a la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a instalación de una torre anemométrica, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 11 de Mayo de 1999, se autoriza a Dña. María Rodríguez Álvarez, en representación de los vecinos de Otero, la ocupación de 4 has de superficie de monte por un periodo de 20 años con destino a pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Agosto de 1999, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de tres torres anemométricas, que sustituirán a tres de las autorizadas por resolución de 19 de noviembre de 1996.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Febrero de 2001, se autoriza a D. Manuel Fernández Cortina, en representación de los vecinos de Santullano y Pradiella, la ocupación de 30 has de superficie de monte por un periodo de cinco años con destino a pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**25
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Junio de 2002, se autoriza SINA E, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. la ocupación de terrenos con destino a la instalación del parque eólico "Sierra de los Lagos", compuesto por 59 aerogeneradores, camino de acceso de 1300 ml, viales interiores, canalizaciones, parque demaquinaria y subestación.

**26
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de Enero de 2003 se autoriza a D. Ramón Álvarez Rubio, en representación de los vecinos de Santa Eulalia, a transmitir a favor de su hijo llamado también D. Ramón Álvarez Rubio, en representación igualmente de los vecinos de Santa Eulalia, la ocupación que con destino a pastizal tiene concedida por Resolución de 21 de febrero de 1990, quedando subrogados en todos los derechos y obligaciones inherentes a la ocupación contemplada.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

**27
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Diciembre de 2004, se concede a a la empresa SINAIE, Energía y Medio Ambiente S.A. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por resolución de 19 de noviembre de 1996.

**28
Deslinde parcial**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 26 de Mayo de 2004 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona Santolaya de acuerdo con la opción b) descrita en el Informe del Ingeniero Operador, Registro Topográfico y Planos que figuran en el expediente, quedando el monte con la descripción siguiente:

Límites y descripción de linderos:

N.- Partiendo del piquete número 1 sobre la loma que divide los términos de Villaverde y Santolaya, continuando por la línea que separa los castaños y la repoblación de pino hasta el piquete número 50.

S.- Del piquete 53 al 56, por el cierre del pastizal al piquete 57 que es cruce de caminos, continuando al 58 y 59 por monte siguiendo la pista que va por aguas vertientes de la que se va separando ligeramente hasta llegar al piquete número 60.

E.- Riega Pulienta, del piquete 50 al 51 y luego cierre del pastizal hasta el 53, que se sitúa ya en la línea de cumbres.

O.- Del piquete número 60 bajando al 61, 62 y 63 y cerrando en el piquete número 1, todo por la loma que separa los términos de Villaverde y Santolaya.

ENCLAVADOS: Que se reconozca como particular la finca conocida como "La Malatería de la Pila", de 5,5 has, de superficie.

CABIDAS:

Cabida total del monte: 73,7 has.

Enclavado: 5,5 has.

Cabida pública resultante: 68,2 ha

**29
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 5 de Abril de 2006, se concede a D. Manuel Fernández Cortina en representación de los vecinos de Santullano y Pradiella, la prórroga del plazo de vigencia de una ocupación de 30 has destinada a pastizal.

**30
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Julio de 2006 se aprobó el amojonamiento parcial del monte en su colindancia con la finca "Montes Comunes de Cereceda", de acuerdo con los informes, actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

**31
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 29 de Junio de 2007, se autoriza a D. José Luis Fernández Fuertes en representación de los vecinos de Almoño, la ocupación de una superficie de 8 has de monte por periodo de 5 años con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**32
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de Noviembre de 2009, se concede a D. Manuel Fernández Fernández la prórroga en diez años del plazo de vigencia de la concesión de una parcela de 14 has concedida por autorización de 13 de octubre de 1989.

**33
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Octubre de 2010 se autoriza SINAIE, Energía y Medio Ambiente, S.A. a transmitir Parques Eólicos del Cantábrico, S.A. administrativamente, la ocupación de terrenos destinada a la instalación del parque eólico "Sierra de los Lagos"

**34
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Marzo de 2016, se autoriza Dña. Lucía Rodríguez Fernández la ocupación con destino a la instalación de un apiario, por un período de cinco años

**36
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de Junio de 2016 se autoriza Dña. Florentina Rodríguez Fernández a transmitir D. José Manuel Villabrille Martínez la ocupación de una superficie de 30 Has. destinadas a pastizal

**37
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 20 de Diciembre de 2017, se autoriza Dña. Florentina Rodríguez Fernández y vecinos de Santullano y Pradiella la ocupación 31,27 con destino a pastizal, por un período de cinco años, prorrogables

**38
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 9 de Enero de 2018, se autoriza se declara caducada la ocupación de 0,5 Has., concedida a D. Antonio García Martínez con destino a pastizal

**39
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 12 de Abril de 2018 se autoriza Parques Eólicos del Cantábrico, S:A.U. a transmitir EDP Renovables España, S.L.U. administrativamente, el cambio de titularidad de la ocupación de terrenos destinada a la instalación del parque eólico "Sierra de los Lagos".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 317

**40
Deslinde**

Por Resolución Consjería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 18 de Diciembre de 2018 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca "Monte de Montefurado"

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE BEDRAMÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ALLANDE**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
En el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal se le asignó el número 318 con la denominación de Sierra de Villapedre y Bedramón, de la pertenencia del pueblo de Valledor, con cabida de 800 has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, libro de Allande, al Tomo 434, Libro 42, Folio 118, Finca 3813, Inscripción 2ª, el día 7 de Marzo de 1961.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1973 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 2 de octubre de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Bedramón. La inscripción registral lo denomina "Villarpedre y Bredamón" PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Allande PERTENENCIA: A los pueblos de El Provo, Engertal, Salcedo, Villaconte, Robledo, San Martín de Valledor, Tremado, Cornollo, Paradas y Busvidal de la Parroquia de Valledor, representados por Ayuntamiento la Parroquia Rural de San Martín de Valledor CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster, Pinus insignis y Pinus sylvestris SUPERFICIE PÚBLICA: 1829,8356 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 10,7825 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 1840,6180 ha. LÍMITES NORTE: Término municipal de Grandas de Salime y monte de U.P. nº 313 "Cordal de Berducedo". ESTE: Fincas particulares de los pueblos de El Provo, Engertal, Salcedo, Villasonte, Robledo, San Martín de Valledor y carretera de Berducedo a Villarpedre. SUR: Fincas particulares de los pueblos de Tremado y Cornello, carretera de Berducedo a Villarpedre y río del Oro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**3
Consorcio**

OESTE: Término municipal de Grandas de Salime y fincas particulares de los pueblos de Paradas y Busvidall.

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Pola de Allande por sí y en representación de varios pueblos y Patrimonio Forestal del Estado de 13 de enero de 1944, se aprobó el Consorcio sobre una superficie de 800 has del monte, siéndole asignada la clave O-3038 Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de de la Subdirección de Patrimonio Forestal del Estado de fecha 31 de Octubre de 1964, se legaliza la ocupación de una faja de terreno de 680 m de longitud por 8 m de anchura concedida a Electra del Esva S.A.con destino a instalación de tendido eléctrico a 5.000 V.

**5
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Mayo de 1973 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Diciembre de 1982, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de 11.000 m2 de superficie del monte con destino a tendido de la línea telefónica para dotar de servicio a varias localidades.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Agosto de 1988, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por un plazo de tres años de 800 m2 de superficie del monte con destino a la instalación de una torre de medición del potencial eólico.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Septiembre de 1989, se autoriza a D. José María Valledor Gómez y varios vecinos más de El Engertal y Salcedo la ocupación de una parcela de 18,5 has del monte con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplirse el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 1989, se autoriza a D. Antonio Argüelles Rodríguez y dos vecinos más de Cimadevilla, la ocupación de una parcela de 2,15 has de monte con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 21 de Noviembre de 1990, se autoriza a D. Melquiades López García y D. José Campos López la ocupación de dos parcelas de 4 y 5 has. con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplirse el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Noviembre de 1994, se autoriza a D. Manuel Díaz Álvarez, en representación de la Comunidad de Usuarios de la finca Tremado, la ocupación de terrenos del monte con destino a captación y conducción de aguas para abastecimiento de ganado.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 6 de Septiembre de 1995, se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. la ocupación de 47.347 m2 de superficie del monte con destino a la instalación de una línea eléctrica de alta tensión 12/24 KV La Figuerina-Moradín y derivaciones.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 20 de Noviembre de 1995, se autoriza a la empresa Electra de Viesgo, S.A. la ocupación por un plazo de 31 años, de 51.030 m2 de superficie del monte con destino a la instalación de la línea San Salvador-Villalaín-Moradín-Engertal y derivaciones.

**14
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y la Parroquia Rural de San Martín del Valledor se estableció un Convenio en fecha 22 de Marzo de 1995 sobre una superficie de 1.650 has del monte, siéndole asignada la clave 4119.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Agosto de 1997, se autoriza a la Parroquia Rural de San Martín del Valledor la ocupación de una parcela de 3 has del monte con destino a plantación, selección, poda, injerto y limpieza de castaños, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Agosto de 1998, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación por un plazo de tres años de 800 m2 de superficie del monte, con destino a instalación de una torre anemométrica para medición del viento.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Noviembre de 2000, se autoriza a D. José María Valledor Gómez la ocupación de terrenos del monte en la zona del "Engertal" con destino a captación de aguas del arroyo "Pexes" con destino a usos ganaderos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**18
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Abril de 2001, se autoriza a D. José Luis Rodríguez González en representación de los vecinos de Villasonte, la ocupación de 4,67 has de superficie de monte con destino a realizar aprovechamientos ganaderos, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Agosto de 2001, se autoriza a D. José Valledor Picos en representación de los vecinos de Villasonte, la ocupación de una superficie de 12,65 has de monte con destino a establecimiento de un pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Enero de 2002, se autoriza a D. Eleuterio Vega Lago en representación de los vecinos de Busvidal, la ocupación de 5 has de superficie de monte con destino a un pastizal sin transformación, debiendo cumplirse en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 22 de Marzo de 2004, se autoriza a Dña. Mónica Pérez Ibias en representación de los vecinos de Cornollo, la ocupación de 1 ha de superficie de monte con destino a área de sombreo para el ganado, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**22
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Marzo de 2005 se autoriza a D. José M^a Valledor Gómez a transmitir a D. José M^a Valledor García, D. José Justo Fernández López y Dña. Inmaculada Fernández Prada, la ocupación que tiene concedida por resolución de 21 de febrero de 2000, con destino a pastizal, quedando éstos subrogados en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Del mismo modo, se prorroga por cinco años el plazo de vigencia de la ocupación.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Enero de 2006, se autoriza a D. José Justo Fernández López y D. José Luis Valledor García en representación de los vecinos de Salcedo y El Engertal, la ocupación de 14,5 has de superficie del monte, con destino a pastizal y área de sombreo para el ganado, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**24
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Junio de 2006, se concede a a D. José Luis Rodríguez González la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 4,67 has destinadas a pastizal en el paraje denominado "Solano de la Calzada".

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Junio de 2006, se autoriza a D. José Luis Rodríguez González, en representación de los vecinos de Villasonte, la ocupación de 8,55 has de superficie del monte con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.

**26
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 19 de Junio de 2008 se autoriza a D. José Luis Valledor García, D. José Justo Fernández López y Dña. Inmaculada Fernández Prada a transmitir a favor de "La Margarita, Sdad. Coop.", D. José Justo Fernández López y Dña. Inmaculada Fernández Prada la ocupación que tiene concedida con destino a pastizal, con fecha 14 de marzo de 2005, quedando éstos subrogados en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**27
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 23 de Junio de 2008 se autoriza a D. Eleuterio Vega Lago a transmitir a favor de Dña. Mª Ofelia Queipo Fernández la ocupación de 5 has de terreno con destino a pastizal que le fue concedida por resolución de 2 de enero de 2002, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 30 de Septiembre de 2008, se autoriza a D. Justo Fernández López la ocupación de una superficie de 1,41 has de monte en el paraje denominado "Sesto Cotón" con destino a roturación de una superficie para su transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus extremos el pliego de condiciones que se adjunta.

**29
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 30 de Julio de 2008 se autoriza a D. José María Valledor Gómez a transmitir a favor de D. José Luis Valledor García la ocupación de 18, 50 has.que con destino a pastizal tiene concedida por resolución de 12 de septiembre de 1989, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**30
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Febrero de 2009, se autoriza a D. José Justo Fernández López en representación de los vecinos de Salcedo, la ocupación de una parcela de 2,23 has y una parcela de 4,73 has, con destino a transformación en pastizal y área de sombreo de ganado respectivamente, debiendo cumplirse en todos sus extremos el pliego de condiciones que se adjunta.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**31
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Mayo de 2009, se autoriza a D. José Luis Rodríguez González en representación de los vecinos de Villasonte, la ocupación de una parcela de 2,80 has de superficie de monte con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**32
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 26 de Mayo de 2009, se autoriza a D. Justo José Fernández López en representación de los vecinos de Salcedo, la ocupación de 4,07 has de superficie de monte con destino a área de sombreo, debiendo cumplirse en todos sus puntos el Pliego de Condiciones ue se acompaña a la presente autorización.

**33
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Febrero de 2009, se autoriza a D. José Justo Fernández López en representación de los vecinos de Salcedo, la ocupación de una parcela de 2,23 has y otra de 4,73 has con destino a transformación en pastizal y área de sombreo respectivamente, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**34
Legalización**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Mayo de 2009, se legaliza ocupación de una superficie de 10 has con destino a pastizal por D. José Manuel Rodríguez Álvarez en representación de los vecinos de Villanueva, debiendo cumplir el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**35
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Mayo de 2009, se autoriza a D. José Luis Rodríguez González en representación de los vecinos de Villasonte, la ocupación de una parcela de 2,80 has de superficie de monte con destino a roturación del terreno para pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**36
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de Agosto de 2009, se concede a Dña. Mónica Pérez Ibias, vecina de Cornollo, la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una parcela de 1 ha con destino a área de sombreo de ganado, debiendo cumplirse en todo momento las condiciones establecidas en la autorización de 22 de marzo de 2004.

**37
Ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Mayo de 2016, se concede a D. Antonio Ibias Méndez la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de una superficie de 1,52 Has. destinadas a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

**39
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 31 de Octubre de 2016, se concede a D. Javier Díaz Cuervo la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupación de terrenos para instalación de una nave ganadera

**40
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Abril de 2017, se concede a Dña.Mónica Pérez Ibias la prórroga por un período de cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una parcela de 1,37 Has. de pastizal

**41
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 4 de Mayo de 2017, se concede a D. José Álvarez Álvarez la prórroga por un período de cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 0,52 Has. de pastizal

**42
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Mayo de 2017, se autoriza Concepción García López la ocupación 1,75 Has. con destino a pastizal

**43
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Mayo de 2017, se autoriza Concepción García López la ocupación 0,4270 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**44
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Octubre de 2017, se autoriza Dña. Mónica Pérez Ibias la ocupación de 1,06 ha. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**45
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Octubre de 2017, se concede a Dña. Clara Mozuelos Yébenes la prórroga por un período de cinco años, para ocupar una superficie de 3 Has. destinadas a pastizal

**46
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de Octubre de 2018 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierra de Bedramón, núm. 318 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por resolución de 28 de mayo de 1973 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Bedramón de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 318

noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 319

NOMBRE DEL MONTE: **CABADA, LLAGUERO, SIELLA Y COBERTORIA**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 319 asignándole la pertenencia al pueblo de Bárcena del Monasterio con cabida de 350 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 202, Finca 22349, Inscripción 1ª, el día 30 de Marzo de 1959.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Convenio	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 26 de junio de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cabada, Llaguero, Siella y Cobertoria PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Tineo, correspondiendo el aprovechamiento del monte exclusivamente a los pueblos de Naraval, Villar de Navelgas y Foyedo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster y pastos SUPERFICIE PÚBLICA: 358,1250 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3500 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 358,4750 ha. LÍMITES NORTE: Monte Buján, del término de Businán y Braña de Monterizo. ESTE: Fincas particulares de Navaral y otros. SUR: Fincas particulares de Villar de Navelgas, Foyedo y otros. OESTE: Braña de Fuentes, término de Fuentes, por el reguero Carabina o Carcabina. Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 figurando una cabida respecto a este monte de 375 has, siéndole asignada la clave O-4040.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 319

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Junio de 1972 se aprobó el deslinde total de monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Marzo de 2001, se autoriza a D. Samuel Vital Álvarez Acero, la ocupación de una superficie de 55 m2 de monte con destino a instalación de un colmenar, debiendo cumplirse lo dispuesto en el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Marzo de 2003, se autoriza a D. Pedro Queipo Álvarez la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Valle Castandiel" con destino a instalación de un grupo de 30 colmenas, debiendo cumplirse el Pliego de condiciones que acompaña a la autorización.

**7
Prórroga de la
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Abril de 2007, se concede a D. Samuel Vital Álvarez Acero la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de terrenos destinada a colmenar en el paraje "Pico Revillar".

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 31 de Marzo de 2008, se autoriza a D. Alberto Fernández Fernández la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de 16 colmenas, debiendo cumplirse el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Prórroga de la
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de Febrero de 2009, se concede a D. Pedro Queipo Álvarez la prórroga del plazo de vigencia de ocupación de terrenos en el paraje denominado "Valle Castandiel", debiendo cumplirse el pliego de condiciones de la resolución de 14 de marzo de 2003.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

NOMBRE DEL MONTE: **LA CURISCADA Y CETRALES**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 320 asignándole la pertenencia al pueblo de Tineo con cabida de 268 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 209, Finca 22356, Inscripción 1ª, el día 12 de Julio de 1968. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4050.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Curiscada y Cetrales PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Tineo como Entidad representativa a la que pertenecen los núcleos de población de Sta. Eulalia, Zarracín, El Crucero, Rio Villar, Los Pontones y Truébano, de la parroquia de Santa Eulalia; de El Baradal, Vallamonte, Ordial, La Uz y Llaneces, de la parroquia de El Baradal; de Soto de la Barca, Bebares, Castiello, Sta. Marta, Casares y La Florida, de la parroquia de Soto de la Barca; y de El Rodical, Berzana y Valserondo, de la parroquia de El Rodical, a los cuales corresponde el aprovechamiento exclusivo del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 1008,1280 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,3250 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 1012,4530 ha. LÍMITES Parcela I: "La Curiscada". Los tres enclavados del monte se encuentran en esta parcela. NORTE: Carretera de El Crucero a Cangas de Narcea y monte U.P. nº 331 "Sierra de la Curiscada y Busmayor".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

		ESTE: Fincas particulares de El Barcal, Vallamonte, La Uz y de los núcleos de población de la parroquia de Soto de La Barca. SUR: Carretera de Soto de la Barca a Puente San Martín y fincas particulares de Soto de la Barca. OESTE: Arroyo de El Rodical y fincas particulares de El Rodical, Valserondo, Bárzana y Truébano. SUPERFICIE PÚBLICA: 988,9000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 4,3250 ha. SUPERFICIE TOTAL:993,2250 ha. LÍMITES Parcela II: "Cetrales" NORTE: Fincas particulares de Truébano. ESTE: Fincas particulares de Truébano. SUR: Fincas particulares de Berzana. OESTE: Carretera de El Crucero a Cangas de Narcea. SUPERFICIE PÚBLICA: 17,6250 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL:17,6250 ha. LÍMITES Parcela III: "El Trigal" NORTE: Fincas particulares de Truébano. ESTE: Fincas particulares de Truébano. SUR: Fincas particulares de Berzana. OESTE: Fincas particulares de Berzana. SUPERFICIE PÚBLICA: 2,1750 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL:2,1750 ha. 3 Ocupación Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1966, se autoriza a la Sociedad González Díez, S.L. la ocupación por plazo de 99 años, de una parcela de 8000 m2, con destino a escombrera o depósito de estériles de la mina de carbón "Purita", número 23533. 4 Ocupación Por Resolución de la Dirección General de Montes Catalogados de fecha 12 de Enero de 1971, se autoriza a D. Manuel Alba García la ocupación por tres años de una extensión de 10.000 m2 de terreno en el sitio denominado "Arroyo de Castiello", con destino a instalaciones eléctricas y mecánicas e instalaciones de compresor, cargadero y depósitos, con arreglo a la memoria, informe, plano y documentps obrantes en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

**5
Deslinde total**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 13 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 20 de Octubre de 1978, se autoriza a D. Manuel Lorenzo Cortina y demás vecinos de Truébano, la ocupación por plazo de 35 años de una franja de 498 m de longitud y 1m de anchura, con destino a instalaciones eléctricas y mecánicas, así como cargadero y depósito para trabajos de investigación de "Canteras de Tineo".

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Junio de 1979, se autoriza a D. Constantino Peláez García y otros vecinos de la Uz y Campocaldera, la ocupación de terrenos del monte por un plazo de treinta y cinco años, con destino a captar las aguas de un manantial denominado "Bebedero de las Fuentes" y conducirlas a sus hogares para uso doméstico.

**8
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Septiembre de 1982, se autoriza a D. José Pertierra Menéndez la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 35 años, con destino a capatación de aguas del manatíal denominado "Bornaceo" y conducirla a sus hogares para uso doméstico.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de Mayo de 1986, se autoriza a D. Valentín Cueva Cosío la ocupación de terrenos del monte con destino a la intalación de una planta de aglomerados.

**10
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluyó este monte siéndole asignada la clave 4050.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Febrero de 1994, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo la ocupación de terrenos del monte con destino a explotación de la cantera denominada "La Trapa".

**12
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Abril de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-15 "Cornellana-Puerto de Cerredo, sección: Central de la Barca-Soto de la Barca," sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

		en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de 5750 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. 13 Ocupación Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 14 de Octubre de 1998, se autoriza a la empresa Unión Fenosa S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de un repetidor pasivo que constará de una estructura reticulada de 7 m de alto y 2,5 de ancho, provista de una pantalla de 3 m de alto y 5 m de ancho. 14 Ocupación Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 8 de Febrero de 1999, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una torre de reemisión para telemando eléctrico. 15 Ocupación Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Mayo de 1999, se autoriza a la empresa "Contratas Cangas S.L." la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una plaza de aglomerado asfáltico. 16 Ocupación Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Febrero de 2002, se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente la ocupación de terrenos del monte con destino a abastecimiento de aguas a la base de medios aéreos de lucha contra incendios. 17 Prórroga de ocupación Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Octubre de 2004, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo, la prórroga de la ocupación de 25.533 m2 del monte con destino a la explotación de una cantera de áridos. 18 Ocupación Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Octubre de 2006 se autoriza a la empresa "Contratas Cangas S.L." a transmitir a favor de la empresa "Asfaltos Cangas S.L." la ocupación que tiene concedida para la instalación de una planta de aglomerado asfáltico, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Del mismo modo, se autoriza a la empresa "Asfaltos Cangas S.L." para ampliar en 800 m2 la superficie concedida. 19 Prórroga de ocupación Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 27 de Abril de 2006, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo, la prórroga de la ocupación de 25.533 m2 del monte con destino a la explotación de una cantera de áridos.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Enero de 2007, se autoriza a D. Miguel Ángel Braña Rubio en representación de los vecinos de Vallamonte, la legalización de la ocupación de una superficie de monte constituida por dos parcelas de 1,50 y 7,56 has, con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 24 de Septiembre de 2007, se autoriza a D. David Queipo Villar en representación de los vecinos de Valserondo la ocupación de 7,50 has de superficie de monte con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**22
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Septiembre de 2010, se autoriza Dña. Mª Aurora Ramos García la ocupación 0,84 con destino a pastizal, por un período de cinco años

**23
Permuta**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 29 de Noviembre de 2011 se autoriza a Dña. Julia Rubio Izquierdo la permuta de una finca de su propiedad con una superficie de 0,23 Has., colindante con el monte a cambio de una parcela perteneciente al mismo, inmediata a la vivienda de la solicitante y con una superficie de 0,32 Has.

**24
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de Marzo de 2016, se autoriza Dña. Mª Clotilde Cano Martínez la ocupación 1,70 Has. con destino a pastizal

**25
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de Marzo de 2016, se autoriza Dña.Mª Clotilde Cano Martínez la ocupación 1,70 Has con destino a pastizal

**26
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 29 de Julio de 2016, se concede a Ayuntamiento de Tineo la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 25.533 m2, destinados a extracción de áridos

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

	27 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Octubre de 2016, se autoriza D. Emilio González Lomba la ocupación una superficie de 5,54 Has. con destino a pastizal
	28 Ocupación	Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 28 de Noviembre de 2016, se autoriza Dña. Palmira Martínez Oyarbide la ocupación de 3,48 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años
	29 PRORROGA DE OCUPACIÓN	Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Enero de 2017, se concede a Dña. Cristina Menes Arias la prórroga del plazo de vigencia de ocupación de una superficie de 6,73 Has. destinadas a pastizal, autorizada por resolución de 27 de septiembre de 2010
	30 CADUCIDAD	Por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 10/01/2017 se acepta renuncia de Dña. Ma Aurora Ramos García a ocupación concedida por resolución de 24/09/2010
	31 Prórroga de ocupación	Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Marzo de 2017, se concede a Dña. Clotilde Cano Martínez la prórroga por un período de cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 4,98 Has. de pastizal
	32 Prórroga de ocupación	Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 6 de Marzo de 2017, se concede a D. José Luis Menéndez Pérez la prórroga por un período de cinco años, de la autorización para ocupar 3,59 Has. de pastizal
	33 prórroga de ocupación	Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Marzo de 2017, se concede a Dña. Josefa Aguado Alba la prórroga por un período de cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 5,83 Has. de pastizal
	35 Traspaso de ocupación	Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 3 de Abril de 2017 se autoriza Dña. Carmen Fernández González a transmitir D. Iván Fernández Fernández el derecho a ocupar una superficie de 3,60 Has., destinadas a pastizal, así como prórroga del plazo de vigencia de la misma

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 320

**36
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 8 de Enero de 2018, se autoriza Dña. María Aida Rubio García la ocupación de 5,76 ha. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**37
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 22 de Noviembre de 2018, se autoriza SAT Ganadería Perrito la ocupación de 8,77 ha. con destino a pastizal, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 321

NOMBRE DEL MONTE: **FUENTE QUEMADINA, REGUERA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 321 asignándole la pertenencia al pueblo de Arganza con cabida de 242 ha.	1 Inclusión y UP	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 200, Finca 22348, Inscripción 1ª, el día 8 de Marzo de 1962.	2 Datos generales	Según consta en la Orden Ministerial de 19 de abril de 1960 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Fuente Quemadina, Reguera y otros PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Carriles, Agüera de Carriles y Villarnou de la parroquia de Arganza. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 187,0500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 3,9000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 190,9500 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Agüera de Corriles, Arganza y Villarnou. ESTE: Propiedades particulares de Ovilley. SUR: Términos de Cangas del Narcea y propiedades particulares de El Puelo. OESTE: Carretera de El Puelo a Gera.
Figura en el Elenco de Montes con el número O-4051.	3 Consortio	Por Acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Tineo de 5 de Noviembre de 1951 se aprobó el Consortio de 73 has de la superficie del monte siéndole asignada la clave 4274 Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 321

**4
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Abril de 1960 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y que se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Octubre de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Ocupación**

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Marzo de 1973, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España S.A., la ocupación por plazo de 99 años de una superficie de 18.920 m2 de longitud por 10 m de anchura, con destino a instalación de línea eléctrica a 50 KV. de la Central de la Florida a la de Ambasaguas.

**7
Rescisión del
Consortio**

Por Resolución de fecha 7 de Mayo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Pesca se rescindió el Consorcio establecido por acuerdo entre el Ayuntamiento de Tineo y Patrimonio Forestal del Estado.

**8
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye a este monte con una superficie de 242 has, siéndole asignada la clave O-4051.

**9
Exclusión**

Por Decreto 45/2016 Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se excluye una superficie de 0,412 Has., por tratarse de terrenos calificados como núcleo rural

**10
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Mayo de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Fuentequemadina, Reguera y otros, núm. 321 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 19 de abril de 1960 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Fuentequemadina, Reguera y otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

NOMBRE DEL MONTE: **LOMA DE TAMALLANES Y LA LLAMA**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 322 asignándole la pertenencia a los pueblos de Arganza y San Felix, con cabida de 600 ha. Por Orden Ministerial de 29 de Octubre de 1969, se estima la reclamación previa a la vía judicial formulada por D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Manuel Rodríguez García, sobre declaración de propiedad de la finca "Cuadriellas de la Tejera" enclavada en el monte. Por Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1969, se estima la reclamación previa a la vía judicial, formulada por D. Abel Rodríguez Peláez sobre declaración de propiedad de la finca "Posesión de Valentín", incluída en el monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 212, Finca 22359, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4037.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 9 de noviembre de 1945 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Loma de Tamallanes y La Llama PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: A los 33 pueblos siguientes que pertenecen a las parroquias que se mencionan: Pueblos de Allameda, Agobeda, Las Cabañas, Eiros, Lagos, La Piñera, San Félix, Tamallanes de Abajo y Arriba, todos de la parroquia de San Félix. Pueblos de Agüera de Carriles, Arganza, Carriles, La Llama y Somellón de Arriba, de la parroquia de Arganza. Pueblos de Berdules, Mallayo, Mirallo de Abajón, Perluces, Santueña, Villar y Santa Marina, de la parroquia de El Pozón. Pueblos de Bárcena de San Facundo, Cirviago, Mirallo de Arriba, Pendosén, San Facundo y Villacín, de la parroquia de San Facundo. Pueblos de Tejero y Villamiana, de la parroquia de Sobrado. Pueblo de Gera, de la parroquia de Semproniana. Y pueblos de la Cueta, Valentín y Moure de la parroquia de Lugar Menor. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 2233,2000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 318,5600 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 36 SUPERFICIE TOTAL: 2551,7600 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**3
Deslinde**

LÍMITES

NORTE: Con río Valentín, Tejero y Villamiana y reguera del Cortín.

ESTE: Con propiedades particulares y río Gera y Arganza.

SUR: Con propiedades de Semellón, La Llama, Arganza y río Arganza.

OESTE: Con Ayuntamiento de Pola de Allande.

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Noviembre de 1945 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador, aceptando la línea por él propuesta para delimitar los pueblos de Eisos y Arganzúa.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 5 de Abril de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 21 de Noviembre de 1978, se autoriza al Ayuntamiento de Allande la ocupación por un plazo de 50 años de una faja de 640 m de longitud y 0,4 m de ancho, para instalación de una tubería enterrada a 0,80 m de profundidad, con destino a captar aguas del manantial denominado "Fuente de la Tejera" y conducir las al pueblo de Arganzuela del Concejo de Allande.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que figura este monte, siéndole asignada la clave 4037.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Julio de 1994, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo, la ocupación de 50 m² de superficie del monte, con destino a instalación de una caseta y antena de repetidor de televisión y tendido eléctrico de suministro.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Julio de 1999, se autoriza a Dña. Benedicta Mayo Fernández, la ocupación de una parcela de 1125 m² en el paraje denominado "La Toxa" y por un plazo de diez años, con destino a establecimiento de un colmenar.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Octubre de 2000, se autoriza a la Junta Vecinal de Tamallanes, la ocupación de una parcela de 21 has de monte por un periodo de cinco años, con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Diciembre de 2002, se autoriza a los vecinos de Mirallo de Arriba, la ocupación de 17,20 has de superficie de monte por un periodo de cinco años, con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Enero de 2003, se autoriza a D. Victorino Cosme Rodríguez, en representación de los vecinos de Villameana, la ocupación de una parcela de 12,39 has por un periodo de cinco años, con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Septiembre de 2004, se autoriza a D. Manuel Gómez Llano, en representación de los vecinos de Lago, la ocupación de una superficie de 5 has del monte y por un periodo de cinco años, con destino a legalización de un pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 7 de Octubre de 2004, se legaliza la ocupación de una superficie de 5 has de monte con destino a pastizal, por un periodo de cinco años, solicitada por D. Manuel Prieto Álvarez en representación de la Junta Vecinal de Eiros, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Noviembre de 2004, se autoriza a Dña. María Luisa Llano Díez, en representación de los vecinos de Lago, la ocupación de 2 has de superficie de monte por un periodo de cinco años, con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el Pliego de Condiciones que acompaña a la presente autorización.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Noviembre de 2004, se autoriza a D. José Pérez Rodríguez, en representación de los vecinos de Lago, la ocupación de una superficie de 1,1 ha de monte por un periodo de cinco años, con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Abril de 2005, se autoriza a D. Joaquín Barrero Fernández, en representación de los vecinos de Cabañas de San Félix, la ocupación de una superficie de 0,70 has de monte por un periodo de cinco años, con destino a legalización de un pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Octubre de 2005, se autoriza a los vecinos de Agoveda, la ocupación de una superficie de 0,50 has de monte por un periodo de cinco años, con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**18
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Enero de 2006, se concede a la Junta Vecinal de Tamallanes, la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de una ocupación destinada a pastizal, con una superficie de 21 has, permaneciendo inalterables las condiciones establecidas en la autorización de 23 de octubre de 2000.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Octubre de 2006, se legaliza la ocupación de dos parcelas de 0,24 y 0,16 has solicitada por D. Raúl Fernández Martínez, en representación de los vecinos de Agoveda, con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Enero de 2007, se legaliza la ocupación de una superficie de pastizal, constituida por dos parcelas de 0,72 y 1 ha, solicitada por D. José Antonio Fernández Rodríguez, en representación de los vecinos de Agoveda, debienddo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 10 de Marzo de 2008, se legaliza la ocupación de una superficie de 2,1254 has, por un periodo de cinco años, a favor de Dña. Mª Teresa Pérez Gómez, en representación de los vecinos de Agoveda, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que se acompaña a la presente autorización.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Enero de 2007, se legaliza la ocupación de dos parcelas de 0,15 y 0,55 has por un periodo de cinco años, solicitada por D. Plácido Rodríguez Pérez, en representación de los vecinos de Agoveda, con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**23
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 10 de Julio de 2008, se concede a D. Manuel Fernández Mora, en representación de los vecinos de Mirallo de Arriba, la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de la ocupación de 17,20 has de monte, destinadas a pastizal, autorizada por resolución de 12 de diciembre de 2.002.

**24
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 10 de Julio de 2008, se concede a D. Victorino Cosme Rodríguez, en representación de los vecinos de Villameana, la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de la ocupación de 12,39 has de terreno, destinadas a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 3 de enero de 2003.

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 14 de Julio de 2008, se legaliza la ocupación de una superficie de 21 has del monte, solicitada por los vecinos de Bustellán, con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Mayo de 2009, se autoriza a D. José Benigno López Villar, en representación de los vecinos de San Félix, la ocupación de una superficie de 1,95 has de monte, por un periodo de cinco años, con destino a roturación destinada a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**27
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Febrero de 2010, se concede a D. Manuel Prieto Álvarez, la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 5 has destinadas a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 7 de octubre de 2004.

**28
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Febrero de 2010, se concede a D. Fernando Rodríguez Rodríguez, la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 5 has. destinadas a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 9 de septiembre de 2004.

**29
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Febrero de 2010, se concede a Dña. María Luisa Llano Díez, en representación de los vecinos de Lago, la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una parcela de 2 has destinada a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 25 de noviembre de 2004.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**30
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Febrero de 2010, se concede a D. José Pérez Rodríguez, en representación de los vecinos de Lago, la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la ocupación de 1,1 ha de monte con destino a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 25 de noviembre de 2004.

**31
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Marzo de 2010, se concede a Dña. Benedicta Mayo Fernández, la prórroga en diez años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 1.125 m2, destinados a la instalación de un colmenar, quedando inalterables las condiciones establecidas en la autorización concedida el 9 de julio de 1999.

**32
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de Marzo de 2010, se concede a D. Manuel Gómez Llano la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 5 has destinadas a pastizal, quedando inalterables las condiciones establecidas en la resolución de 9 de septiembre de 2004.

**33
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 7 de Abril de 2010 se autoriza a Dña. Mª Teresa Pérez Gómez, a transmitir a favor de Dña. Mª Concepción Rodríguez Reguera. la ocupación de 2,1254 has que, con destino a pastizal tiene concedida por resolución de 10 de marzo de 2008, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**34
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 10 de Marzo de 2016, se concede a D. José Rodríguez Pérez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 1,1 Has. destinadas a pastizal

**35
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Marzo de 2016, se autoriza Dña. Mª del Pilar Rodríguez García la ocupación 0,13 con destino a pastizal, por un período de cinco años, prorrogables

**36
PRÓRROGA**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 5 de Abril de 2016, se autoriza D. Manuel Prieto Álvarez la ocupación prórroga para ocupar una superficie de 5 Has. con destino a pastizal, po run nuevo período de 5 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**37
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural de 5 de Abril de 2016, se concede a D. Manuel Gómez Llano la prórroga de ocupación de una superficie de 5 Has. destinadas a pastizal, por un nuevo período de cinco años

**38
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Marzo de 2016, se concede a la Junta Vecinal de Villacín-Pendosén la prórroga de la autorización para ocupar una superficie de 32,33 Has. destinadas a pastizal, por un nuevo período de cinco años

**39
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Marzo de 2016, se concede a D. Fernando Rodríguez Rodríguez la prórroga de la ocupación de una superficie de 5 Has. destinadas a pastizal, concedidas por resolución de 18 de enero de 2010

**40
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Marzo de 2016, se concede a la Junta Vecinal de Villacín-Pendosén la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 32,33 Has., destinadas a pastizal, autorizadas inicialmente por resolución de 20/12/2004

**41
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Abril de 2016, se concede a D. Manuel Gómez Llano, en representación de los vecinos de Lago la prórroga del plazo de vigencia de ocupación de una superficie de 5 Has.,destinadas a pastizal, autorizadas inicialmente por resolución de 09/09/2004

**42
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Abril de 2016, se concede a D. Manuel Prieto Álvarez, en representación de los vecinos de Eiros la prórroga de la ocupación de una superficie de 5 Has., destinadas a pastizal, autorizada inicialmente por resolución de 16/02/2010

**43
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 11 de Mayo de 2016, se autoriza Dña. Aurora González García la ocupación 1,24 Has con destino a pastizal, por un período de cinco años

**44
Ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 11 de Mayo de 2016, se concede a Dña. Mª Luisa Llano Díez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 2 Has. destinadas a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**45
Exclusión**

Por Decreto 45/2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se se excluye del monte una superficie de 8,102 Has, por tratarse de terrenos calificados como núcleo rural

**46
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20 de Febrero de 2017, se concede a José Manuel Menéndez Fernández la prórroga por un período de cinco años de la autorización para ocupar una superficie de 4,23 Has. , destinadas a pastizal

**47
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Febrero de 2017, se autoriza D. José manuel Álvarez Arias la ocupación 0,56 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**48
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 11 de Enero de 2018, se autoriza Dña. Ana María Menéndez Fernández la ocupación 3 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**49
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 12 de Enero de 2018, se autoriza Manuel Fernández Fernández la ocupación 0,49 con destino a pastizal por un período de cinco años

**50
Ocupación**

Por Resolución Consejería de SDesarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 24 de Enero de 2018, se autoriza Dña. Mercedes Pérez Fernández la ocupación 1,26 Has. con destino a pastizal por un período de 5 años

**52
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Febrero de 2018, se concede a Isolina Suárez Gómez y vecinos de Pendosén la prórroga por un período de 5 años del plazo de vigencia d ela ocupación de 0,70 Has. destinadas a pastizal

**53
CADUCIDAD**

Por resolución de 13 de febrero de 2018 se declara caducada la ocupación de 0,4 Has., destinadas a pastizal, concedida a D. Raúl Fernández Martínez por resolución de 30 de octubre de 2006

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 322

**54
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 11 de Julio de 2018, se autoriza Dña. María Rodríguez Fernández la ocupación 1,22 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**55
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 11 de Julio de 2018, se autoriza Dña. Esther Álvarez Francos la ocupación 1,54Has con destino a pastizal por un período de cinco años

**56
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 12 de Julio de 2018, se autoriza Manuel Josñe Fuertes Menéndez la ocupación 1,95 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**57
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Julio de 2018, se autoriza D. José Manuel Rodríguez García la ocupación 1,17 Has. con destino a pastizal por un período de cinco años

**58
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Julio de 2018, se autoriza Ganadería Casa El Rubio, S.C. la ocupación 1,12 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**59
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 22 de Noviembre de 2018, se autoriza Plácido Rodríguez Pérez la ocupación 0,95 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**60
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de 8 de Noviembre de 2019 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Loma de Tamallanes y la Llama, núm. 322 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 09/11/1945 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Loma de Tamallanes y la Llama de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 323

NOMBRE DEL MONTE: **MONTE DE LOS QUINTOS Y SIERRA DE LA CABRA**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 323 asignándole la pertenencia al pueblo de Genestaza, con cabida de 600 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 214, Finca 22361, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Figura en el Elenco de Montes con el número 4052.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de marzo de 2011, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Monte de Los Quintos y Sierra de La Cabra PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: A los pueblos de la parroquia de Genestaza. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Árgoma y brezo. SUPERFICIE PÚBLICA: 1186,6300 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 15,3303 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 15 SUPERFICIE TOTAL: 1201,9603 ha. Se reconocen 3 exclavados definidos por los números romanos "I" (2,8315 ha.) "II" (1,2430 ha) y "III" (11,9132 ha) LÍMITES NORTE: Arroyo de la Brañueta, propiedades particulares de los pueblos de las Campas, Los Tornos, La Troncada, El Fresno y Solanos y Río Solanos. ESTE: Montes de las Cuevas y el Abedul del término municipal de Belmonte de Miranda. SUR: Con los montes Atempa de la Vela, fincas particulares de los pueblos de Genestaza, La Azorera y La Azorerina y monte Malato. OESTE: Término municipal de Cangas de Narcea.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 323

**3
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye una superficie de 600 has de éste monte siéndole asignada la clave 4052.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de Noviembre de 1995, se autoriza a la empresa Telefónica España S.A., la ocupación de 1.812 m2 de superficie de monte con destino a instalación de una línea aérea para el establecimiento de una red telefónica comercial.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 4 de Diciembre de 2007, se autoriza a Dña. Delia María González Morán, en representación de los vecinos de Genestaza, la ocupación de una superficie de 1,50 has de monte por un periodo de cinco años, con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que se adjunta.

**6
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Marzo de 2011 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 324

NOMBRE DEL MONTE: **NIERBODO Y SIERRAS DE ABAJO Y DE ARRIBA**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 324 asignándole la pertenencia al pueblo de Pereda con cabida de 190 ha. Por Orden Ministerial de 20 de Noviembre de 1967, se desestima en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por Dña. Aurora de la Uz Martínez contra la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde, que se confirma en todos sus términos. Por Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1978, se desestiman en todas sus partes, los recursos de reposición promovidos por D. José Francos Álvarez y D. Aurelio Alonso Parrondo que dice actuar en su propio nombre y en el de sus convecinos de la Millariega, contra la Orden Ministerial aprobatoria del amojonamiento, acto que, por haberse dictado conforme a Derecho, se confirma en su integridad. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3212. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 207, Finca 22354, Inscripción ^a, el día 3 de Noviembre de 1950.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 17 de junio de 1967 por la que se aprueba el deslinde y el Decreto 24/2011 de desclasificación de parcela, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Nierbodo y Sierras de Abajo y de Arriba PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: A los pueblos de La Pereda, La Millariega y Rañadoiro. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 367,1898 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 8,3716 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 375,5614 ha. LÍMITES Partida "Sierra de Abajo", definida por los piquetes 124 y correlativos hasta el 240. NORTE: Fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Fernando Fernández y termina con Bernabé Pérez. ESTE: Término municipal de Salas y fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con José Alonso y termina con Aladino Menéndez. SUR: Fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Francisco García y termina con Eleuterio Fernández y monte de U.P. número 331 "Sierras de Curiscada y Busmayor".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 324

Por Sentencia de la Sala Sexta de la Audiencia Provincial de Oviedo de 18 de septiembre de 2009, se estima el recurso de apelación presentado por la demandante doña María Raquel Braña García frente a la sentencia dictada en autos de juicio ordinario, que se siguió ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Capital, sentencia que se revoca íntegramente.

En su lugar, estimando la demanda interpuesta por dicha demandante frente al Ayuntamiento de Tineo y al Principado de Asturias, debemos declarar y declaramos:

1º. Que la indicada demandante, junto con el resto de copropietarios, son titulares del Monte La Millariega, descrito en el Hecho primero de la demanda, condenando a las Administraciones demandadas a estar y pasar por esta declaración, dejando la totalidad del referido Monte a la libre disposición de la demandante y demás cotitulares, absteniéndose de realizar cualesquier actuación administrativa amparada en una presunta titularidad pública de dicho monte.

2º. Que los linderos del monte de La Millariega son los que resultan de su inscripción registral, mencionada en el Hecho Primero de la demanda, y que se reflejan en el plano número 3 de los adjuntados al informe pericial con la demanda.

3º. Que deben excluirse del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, como parte integrante del MUP número 324, los terrenos pertenecientes al llamado Monte de la Millariega, determinando la colindancia del MUP 324 y 325, de acuerdo con el plano aludido en el ordinal precedente.

4º. Que debe corregirse, si resulta necesario, la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Tineo del MUP

**3
Deslinde**

OESTE: Monte de U.P. número 331 "Sierras de Curiscada y Busmayor" y fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Cayetano Alonso y termina con Francisco García.

LÍMITES

Partida "Sierra de Arriba": Definida por los piquetes 1 y correlativos hasta el 122.

NORTE: Fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Manuel Martínez y termina con Salvador Méndez.

ESTE: Fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Benigno García y termina con Emilio García.

SUR: Fincas particulares, cuya relación de propietarios comienza con Arsenio García y termina con Santiago Fernández.

OESTE: Monte de U.P. número 329 "Sierra de Tineo y Grullomayor" y fincas particulares cuya relación de propietarios comienza con Antonio Rodríguez y termina con José Antón.

Por Orden Ministerial de fecha 17 de Junio de 1967 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde de 17 de Junio de 1967, se estableció la servidumbre de pastos y rozo, condicionada a las disponibilidades del monte, en la ladera norte de la "Sierra de Arriba" a favor pueblos de Faedo y de los titulares de las cabañas de Buspautín, enclavadas o colindantes con el monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Marzo de 1973, se autoriza al titular de la concesión minera "3ª ampliación a Minerales del Narcea" número 28090-bis, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 1.9300 has de monte, con destino a camino de acceso, cargadero, vertedero y escombreras para explotación de mineral de caolín.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17 de Enero de 1976, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por plazo de 75 años, de una faja de 1420 m de longitud y 4 m de anchura, con destino a instalación de una línea telefónica.

**7
Consortio**

Por acuerdo entre la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el Ayuntamiento de Tineo, de 05de noviembre de 1976 se aprobó el Consorcio de la totalidad del monte, de la que se excluye la superficie reservada a pastos, siéndole asignada la clave O-3212

Así consta en el elenco de montes consorciados.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 324

324, para hacerla concordar con el Monte de La Millariega; anulando la inclusión en su inventario de Bienes de Titularidad Municipal de los terrenos pertenecientes al referido monte, en cuanto no forman parte integrante de los MUP núms. 324 y 325.

Mediante Decreto 45/2016, de 13 de julio, se desclasifican parcelas que han sido declaradas nucleo rural

**8
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 17 de Junio de 1977 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**9
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye este monte con 190 has, siéndole asignada la clave O-4049.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 6 de Mayo de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de terrenos del monte con destino a línea telefónica de carácter comercial.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 28 de Abril de 2008, se autoriza a la empresa Northeolic Sierra de Tineo S.L., la ocupación de los terrenos del monte necesarios, por un plazo de tres años, con destino a instalación de un medidor eólico en el paraje denominado "Pena los Ourales".

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 2009, se autoriza a la empresa Hidrocantábrico Distribución S.A.U., la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 25 años, con destino a instalación de línea eléctrica de interconexión de la subestación de Salas con los centros de reparto de Los Llanos y Bebares, apoyos número 15 al número 29.

**13
Desclasificación
parcial**

Por el Decreto 24/2011 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 9 de Marzo de 2011, se dispuso

Artículo 1.- Desclasificación.

Desclasificar, parcialmente, como de Ptilidad Pública el monte denominado "Nierbodo y Sierras de Abajo y de Arriba", núm. 324, del concejo de Tineo, en lo que se refiere a la finca denominada "la Millariega", con una superficie de 34.067 Has., de acuerdo con la descripción realizada en el Decreto.

Artículo 2.- Parcelas excluidas del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

De conformidad con el artículo 10.5 y 6 de la Ley de Principado de Asturias 3/2004 de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, por la Consejería competente en materia de montes, se dispondrá la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la finca descrita, se formalizará el acta definidora de los límites y se dispondrá su amojonamiento.

Asimismo, debe corregirse, si resulta necesario, la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Tineo, del monte 324, para hacerla concordar con

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 324

	14 Exclusión 15 OCUPACION 16 Prórroga de ocupación 17 Prórroga de ocupación 18 Ocupación 19 Ocupación 20 Georreferenciación	el monte de "La Millariega" anulando la inclusión en su "Inventario de Bienes de Titularidad Municipal" de los terrenos pertenecientes al referido monte, en cuanto no forman parte integrante de los montes de utilidad pública núm. 324 y 325.. Por Decreto 45/2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se excluye del monte una superficie de 0,644 Has. , po rtratarse de terrenos calificados como núcleo rural Por resolución de 03/08/2016 se acepta renuncia de Ganadería Ayande, S.C. a la ocupación concedida por resolución de 27/07/2012 Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Noviembre de 2016, se concede a D. Víctor Gancedo González la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 7,40 Has destinadas a pastizal, concedida por resolución de 17/01/2011 Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de Febrero de 2017, se concede a Dña. Amalia García Parrondo la prórroga del plazo de vigencia, por un período de cinco años, de al autorización para ocupar una superficie de 3,23 Has. destinadas a pastizal Por Resolución Consejería de desarroll Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Octubre de 2018, se autoriza García y García, S.C., en representación de los vecinos de La Pereda la ocupación 9,43 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 13 de Noviembre de 2018, se autoriza D. David Martínez Fernández la ocupación 10,51 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctono de 2 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Nierbodo, Sierras de Abajo y de Arriba, núm. 324 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 14/06/1967 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Nierbodo, Sierras de Abajo y de Arriba de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 325

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE BUSMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 325 asignándole la pertenencia al pueblo de Tineo con cabida de 140 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 200, Finca 22355, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3042.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 31 de mayo de 2007 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Busmayor PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Pueblos de Santa Eulalia de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 280,7649 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,4641 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 285,2290 ha. LÍMITES NORTE: Reguero de Las Pasadas y propiedades particulares a prado o monte de Buspoulín. ESTE: Propiedades particulares a prado o monte de La Millariega, La Güérgola y El Pedregal. SUR: Propiedades particulares a prado o monte de Santa Eulalia. OESTE: Monte de utilidad pública nº 329 "Sierra de Tineo y Grullomayor" hasta el Alto La Casa el Puerto y después, con el mismo monte a través de la carretera TI-1, que comunica Villatresmil con la capital del concejo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 325

**3
Consortio**

Por acuerdo entre la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el Ayuntamiento de Tineo de 25 de febrero de 1954 se aprobó el Consorcio de toda la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-3024
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Julio de 1987, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo la ocupación de una parcela de 700 x 30 m de superficie, con destino a construcción de una pista de aterrizaje, para uso de las avionetas del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, con destino a la prevención de incendios.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que figura este monte con 140 has, siéndole asignada la clave O-4041.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Junio de 1990, se autoriza a la Compañía Telefónica de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a la instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Diciembre de 1990, se autoriza a D. Ovidio Fernández Pérez, como representante de la empresa Exclusivas Internacionales S.L., la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de un equipo de radioenlace para el servicio mensatelefónico, debiendo cumplir en todo momento el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 6 de Mayo de 1991, se autoriza a Telefónica de España S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

**9
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Febrero de 1994 se autoriza a D. Ovidio Fernández Pérez, como representante de la empresa Exclusivas Internacionales S.L., a transmitir a favor de D. José Manuel Cabiellés Vallina la ocupación, que tiene concedida por resolución de 26 de diciembre de 1990, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 325

**10
Prórroga de la
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 24 de Mayo de 2001, se concede a D. José Manuel Cabiellés Vallina, la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de la ocupación de 90 m2 que tiene concedida por resolución de 26 de diciembre de 1990 con destino a caseta y antena de radio.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Diciembre de 2006, se autoriza a la empresa Northeolic Sierra de Tineo S.L., la ocupación de un total de 10.907,6 m2 además de 600 ml de accesos a cada aerogenerador, desde el vial principal al Parque Eólico "Sierra de Tineo", con destino a la instalación de un total de 7 aerogeneradores.

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de Noviembre de 2006, se concede a D. José Manuel Cabiellés Vallina, la prórroga en cinco años del plazo de vigencia de la ocupación de 90 m2 de terreno concedida, por Resolución de 24 de mayo de 2001, con destino a la instalación de caseta y antena de comunicaciones.
El cómputo del plazo de cinco años se hará desde el 12 de junio de 2006, fecha de finalización del anterior período concedido.

**13
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 31 de Mayo de 2007 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte definido en su perímetro externo por los piquetes 46 al 229 y los piquetes 230', 231', y A''.

**14
Servidumbre**

Por la Resolución aprobatoria del deslinde de 31 de Mayo de 2007, se reconoce una servidumbre de pastos y rozo, condicionada a las disponibilidades del monte, en la ladera norte del mismo, a favor de los titulares de las cabañas de la braña denominada "La Brañina".

**15
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 28 de Junio de 2017, se autoriza ORANGE ESPAGNE, S.A.U. la ocupación de 44 m2 con destino a instalación reemisor de telecomunicaciones

**16
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 21 de Febrero de 2018, se concede a D. José manuel cabiellés Vallina la prórroga por un período de cinco años de la autorización para instalar antena de telecomunicaciones

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE FONFARAÓN, MULLEIROSO Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 326 asignándole la pertenencia a los pueblos de Cerrado y Sangoñedo, con cabida de 2000 ha. Por Resolución de la Dirección General de Montes de 28 de septiembre de 1964 se aprobó la nulidad de las actuaciones practicadas en el deslinde parcial del monte con la finca denominada "Terrenos Bravos Abertales", reponiéndose al trámite de apeo. Por Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 18 de marzo de 2002, se desestiman las causas de indmisibilidad del recurso presentado por D. Manuel Fernández González contra el acuerdo dictado el día 19 de febrero de 1998 por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, que declaraba indmisible por extemporáneo el recurso de súplica formulado contra la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de mayo de 1995, por la que se aprobaba el deslinde del monte, acuerdo que se anula y deja sin efecto y en su lugar se declara no haber lugar a la petición de nulidad de pleno derecho interesada por el recurrente.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de mayo de 1995 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Fonfaraón, Mulleiroso y otros PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: A favor de los pueblos de La Cerezal de Rellanos, Rellanos, Vallinaferrera, Barrero, Foz, Yerbo, Cerecedo del Monte, Ordial, La Cebedal, La Fagera, La Rebollosa, Ceceda, Recorba, Curriellos, Besapié, Coucellín, La Mortera, Colinas de Arriba, Porciles, Lavadoira, Cornás, Folgueras de Cornás, Collada , Prado, San Pedro de Bárcena, Tremado, San Martín, Riocastiello, Borres, Villarino del Río , Santiago de Cerrado, Bustiello de la Cabuerna, Campiello, Villajulián, Fresno, El Espín, Pereda de Sangoñedo, Orrea, Villarino del Monte, Samblismo, Colinas de Abajo y Carcediel. La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral, algunos rodales de Fagus sylvatica, Pinus en repoblación. SUPERFICIE PÚBLICA: 5361,2384 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 43,9784 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 44 SUPERFICIE TOTAL: 5405,2168 ha. LÍMITES Sector "Fonfaraón y Mulleiroso": 37 enclavados. NORTE: Propiedades de Rellanos, Vallinaferrera, Parada, Barzanallana y Barredo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 211, Finca 22358, Inscripción 1ª, el día .

Figura en el Elenco de Montes con el número O-3034.

ESTE: Propiedades de Foz, Yerbo, Cerecedo, Ordial, La Cebedal, La Fagera, La Rebollosa, Collada, Cereceda, Recorba, Cuerriellos, Coucellín, La Mortera, Colinas de Arriba, Porciles y Lavadoira.

SUR: Término municipal de Allande.

OESTE: Propiedades de La Cerezal y Llaneces y monte "Xantiellos".

SUPERFICIE PÚBLICA: 4981,8000 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 40,9600 ha.

SUPERFICIE TOTAL:5022,7600 ha.

LÍMITES

Sector "Forcayao Pequeño":

Sin enclavados

NORTE: Propiedades de Tremado y Camino a Forcayao y carretera de Luarca a Pola de Allande.

ESTE: Propiedades de San Martín y Cornás.

SUR: Propiedades de Cornás y camino de Collada a Forcayao.

OESTE: Propiedades de Cornás, Folqueras de Cornás y Tremado.

SUPERFICIE PÚBLICA: 117,0200 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 9,5000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:126,5200 ha.

LÍMITES

Sector "Forcayao Grande"

1 enclavado.

NORTE: Propiedades particulares de Yerbo y camino.

ESTE: Propiedades de Cornás, Folqueras de Cornás y San Pedro y caminos.

SUR: Propiedades de Villarino, Collada, Tablado, Prado y La Rebollosa.

OESTE: Propiedades de Collada y Cabanas y caminos.

SUPERFICIE PÚBLICA: 218,3000 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,1200 ha.

SUPERFICIE TOTAL:218,4200 ha.

LÍMITES

Sector "Borres": 4 enclavados

NORTE: Propiedades de Ese de San Vicente, Borres, Bustiello de la Cabuerna y Campiello.

ESTE: Propiedades de Vega del Rey y Villajulián.

SUR: Propiedades del El Espín, Fresno, Pereda de Sangoñedo, Borres y Samblismo.

OESTE: Propiedades de Santiago de Cerredo, Cuestalonga, Riocastiello y El Rellón.

SUPERFICIE PÚBLICA: 284,9600 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 2,3500 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

SUPERFICIE TOTAL:287,3100 ha.

LÍMITES

Sector "Orrea":

1 enclavado

NORTE: Propiedades de Borres y carretera de Luarca a Pola de Allande.

ESTE: Propiedades de Orrea.

SUR: Propiedades de Orrea y Villarino.

OESTE: Propiedades de Samblismo.

SUPERFICIE PÚBLICA: 36,8000 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,6000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:37,4000 ha.

LÍMITES

Sector "Colinas de Abajo":

1 enclavado

NORTE: Propiedades de La Mortera, Camino, La Reguerona y propiedades de Samblismo.

ESTE: Herederos de Menéndez de Luarca y Dña. Celestina Rodríguez Bobes.

SUR: Camino de Sangoñedo a Colinas y propiedades de Colinas de Abajo.

OESTE: Propiedades de Colinas de Abajo y La Mortera.

SUPERFICIE PÚBLICA: 76,8700 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,6500 ha.

SUPERFICIE TOTAL:77,5200 ha.

LÍMITES

Sector "Porciles-Carcediel"

Sin enclavados.

NORTE: Propiedades de Porciles y Colinas de Abajo y caminos.

ESTE: Reguero de Enmedio y monte Montoto.

SUR: Camino de Porciles a Gera y propiedades de Carcediel.

OESTE: Camino de Porciles a Gera y propiedades de Porciles.

SUPERFICIE PÚBLICA: 70,3800 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:70,3800 ha.

LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**3
Deslinde**

Sector "Lavadoira"
Sin enclavados.
NORTE: Propiedades particulares de Lavadoira, Porciles. Carcediel, Peña y Valmorisco.
ESTE: Propiedades particulares de la Fontalba y La Corcolina.
SUR: Monte de La Cueta.
OESTE: Término municipal de Pola de Allande.
SUPERFICIE PÚBLICA: 329,4000 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:329,4000 ha.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Mayo de 1995 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Tineo de 1944 se aprobó el Consortio de terrenos del monte sobre una cabida de 1.167 has siéndole asignada la clave O-3034
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 19 de Noviembre de 1952 se aprobó el deslinde parcial del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador, debiéndose subsanar los defectos que en el registro topográfico ha señalado la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo y que no son causa de invalidez de la operación.
1.- Se reconoce la posesión mancomunada y proindivisa a favor de los seis pueblos de Rebollosa, La Fajera, La Cobedal, Recorba, Cereceda y el Prado, de la parte de dicho predio que ha sido apeada y que está comprendida por los dos itinerarios fijados por los piquetes números 1 al 400 y 401 al 430 respectivamente.
2.- Se reconoce la posesión a favor de particulares de los diez enclavados señalados con las letra de la A a la J que figuran en el plano levantado, con una cabida total de 3,89 has. por lo que la pública resultante para aquella parte del monte es de 1166 has.
3.- Se reconoce el derecho de posesión mancomunada e indivisa con los seis pueblos de Rebollosa, La Fajera, La Cobedal, Recorba, Cereceda y el Prado, a favor del de Curriellos, dentro de la zona del monte deslindada, pero limitado a una porción de la misma que queda comprendida entre los piquetes 218 a 274 y la línea que une a ambos, figurada de trazos en el Plano levantado.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**6
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 19 de Diciembre de 1962 se aprobó el deslinde parcial del monte, en su colindancia con la finca de propiedad particular denominada "Juguería del Can de Sangoñedo", en la forma en que se ha realizado y según consta en los documentos integrantes de este expediente, quedando las líneas apeadas como límites de separación.

**7
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 6 de Marzo de 1968 se aprobó el deslinde parcial del monte, en su colindancia con la zona de La Leirosa, definida esta colindancia por la línea de piquetes del nº 13 al nº 24 y del nº 37 al 93.

**8
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 15 de Junio de 1972 se aprobó el deslinde parcial del monte, en su colindancia con la finca denominada "Sombra", propiedad de D. Martín Fernández Álvarez, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal y como se desprende de las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.
.- Se reconoce la posesión de la finca señalada en el plano con la letra A, y definida por los piquetes nº 1 y correlativos hasta el nº 19, con una cabida de 2,8062 has a favor de D. Martín Fernández Álvarez.

**9
Deslinde parcial**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 25 de Mayo de 1973 se aprobó el deslinde parcial del monte, en la zona correspondiente al pueblo de Bustiello de La Cabuerna, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 6 de Julio de 1983, se autoriza a la Sociedad Cooperativa Sierra Alta de Tineo, la ocupación por plazo de 35 años de una superficie de 10.000 m2 de terreno con destino a instalación de una industria chacinera.

**11
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 que afecta a 2000 has de este monte, siéndole asignada la clave O-4043.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Abril de 1991, se autoriza a Telefónica España S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a intalación de una línea telefónica de carácter comercial.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Marzo de 1994, se autoriza a la Cooperativa "Sierra Alta de Tineo" la ocupación de terrenos del monte con destino a ampliación de sus naves industriales, debiendo cumplir el Pliego de condiciones que rige la concesión.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Abril de 1995, se autoriza a D. Balbino Fernández Carballeda, en representación de la sociedad agraria de transformación "Cuarto de los Valles", la ocupación de una parcela de 1.300 m2 de terreno por un plazo de 29 años, con destino a instalación de una planta envasadora de miel, de acuerdo con los datos que figuran en el expediente.

**15
Corrección de
errores del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 11 de Octubre de 1995 se aprobó la corrección de errores de la resolución del deslinde del monte en relación con la pertenencia del mismo.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 2 de Abril de 1996, se autoriza a la empresa Río Narcea Gold Mines S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a trabajos de investigación minera, debiendo cumplirse en todos sus términos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 19 de Agosto de 1997, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo la ocupación de terrenos del monte, con destino a una caseta y antena repetidor de señal de televisión y tendido eléctrico de suministro.

**18
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 7 de Noviembre de 1997, se concede a la empresa Río Narcea Gold Mines, S.A., la prórroga del plazo concedido para la realización de los sondeos proyectados, que finalizará el día 31 de diciembre de 1997, debiendo estar en dicha fecha los terrenos afectados perfectamente restaurados, de acuerdo con el pliego de condiciones que rige la ocupación y que se mantiene vigente en todas sus cláusulas, señalando además que la prórroga no será susceptible de futuras ampliaciones.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 28 de Enero de 1998, se autoriza a D. José Antonio Álvarez Iriarte, en representación de los vecinos de Fontalba, la ocupación de una parcela de 28 has por un periodo de 20 años, con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**20
Ejecución de
sentencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de mayo de 2002, se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias resolviendo declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de súplica formulado por D. Manuel Fernández González contra la resolución recaída en el expediente de deslinde total y contra el acuerdo de aprobación del deslinde total de 18 de mayo de 1995.

Esta Consejería dispone la ejecución en sus propios términos de la citada sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debemos desestimar las causas de inadmisibilidad del recurso invocadas por el Principado de Asturias contra el recurso interpuesto por D. Manuel Fernández González que lo declaraba indmisibile por extemporáneo, acuerdo que se anula y deja sin efecto y en su lugar se declara no haber lugar a la petición de nulidad de pleno derecho interesada por el recurrente."

**21
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 29 de Abril de 2005 se autoriza a D. José Antonio Álvarez Iriarte, en representación de los vecinos de Fontalba, a transmitir a favor de la Cooperativa "EL Fontín", la ocupación, que con destino a la transformación en pastizal, de una superficie de 28 has, tiene concedida por resolución de 28 de enero de 1998, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Marzo de 2006, se autoriza a la empresa Northeolic S.A, la ocupación de una parcela de 800 m2 de superficie de monte en el paraje denominado "La Muria" con destino a instalación de un medidor eólico, debiendo cumplirse en todo momento el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**23
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 12 de Septiembre de 2007, se autoriza a D. José Luis Rodríguez Álvarez, en representación de los vecinos de Fontalba, la ocupación una parcela de 7,24 has de superficie con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todo momento el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 18 de Septiembre de 2007, se autoriza a D. Víctor Manuel Fernández Castaño, en representación de los vecinos de Santiago de Cerredo, la ocupación de una parcela de 2,58 has de superficie con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todo momento el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 10 de Marzo de 2008, se legaliza a favor de Dña. Celestina Menéndez González, en representación de los vecinos de Vivente, la ocupación de una superficie de 5,56 has de monte destinadas a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**26
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 11 de Marzo de 2008, se autoriza a D. Raúl Álvarez Mayo, en representación de los vecinos de Yerbo, la ocupación de una parcela de 2,50 has de superficie por un periodo de cinco años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**27
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 17 de Noviembre de 2008, se legaliza la ocupación de una superficie de 1 ha de monte por un periodo de 5 años, a favor de D. Raúl Álvarez Mayo, en representación de los vecinos de Tremado, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 17 de Noviembre de 2008, se legaliza a D. José Ron García, en representación de los vecinos de Tremado, la ocupación de una parcela de 1 ha de superficie con destino a pastizal y por un periodo de 5 años, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**29
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 17 de Noviembre de 2008, se legaliza a D. Adolfo Jesús García García, en representación de los vecinos de Tremado, la ocupación de una parcela de 1 ha de superficie, con destino a pastizal y por un periodo de cinco años, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**30
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 15 de Marzo de 2010, se autoriza D. Jorge Pérez Fernández la ocupación 3,21Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**31
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 16 de Febrero de 2010, se autoriza a la empresa Northeolic, Sierra de Ablaniego, S.L., la ocupación de una parcela de monte de 800 m2 de superficie, en el paraje denominado "La Muria", con destino a instalación de un medidor eólico.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**32
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 30 de Abril de 2014, se autoriza Dña. Covadonga Santiago Otero la ocupación de una superficie de 1,78 ha con destino a pastizal

**33
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Junio de 2016, se concede a D. José Manuel Fernández Fernández la prórroga del plazo de vigencia, por cinco años más, de la autorización para ocupar una superficie de 2,29 Has. destinadas a pastizal

**34
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Junio de 2016, se concede a D. José Manuel Fernández Fernández la prórroga del plazo de vigencia, por cinco años mas, de la autorización para ocupar una superficie de 0,17 Has. , destinadas a pastizal

**35
Exclusión**

Por Decreto 45/2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se excluye del monte una superficie de 7,783 Has, por tratarse de terrenos calificados como núcleo rural

**36
Ocupación**

Por Resoluciónn Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Noviembre de 2016, se autoriza D. Celestino Conrado Gómez Gómez la ocupación con destino a instalación de un colmenar, por un período de 5 años.

**37
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 18 de Octubre de 2016, se autoriza Ganadería Baldomero, S.C. la ocupación de una superficie de 1,70 Has. con destino a pastizal

**38
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 4 de Noviembre de 2016, se autoriza D. Celestino Conrado Gómez la ocupación con destino a instalación de un apiario, por un período de cinco años

**39
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 30 de Noviembre de 2016, se autoriza D. Héctor Lastra Pérez la ocupación de una superficie de 1,20 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**40
PRÓRROGA DE
OCUPACION**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Enero de 2017, se concede a D. Manuel Fernández Fernández la prórroga por un período de cinco años, de la autorización para ocupar una superficie de 0,38 Has. destinadas a pastizal

**41
PRÓRROGA DE
OCUPACIÓN**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Enero de 2017, se concede a D. Jorge Pérez Fernández la prórroga por cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 3,21 Has., destinada sa pastizal

**42
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Febrero de 2017, se concede a Dña. Mª del Pilar Rodríguez Rodríguez la prórroga por un período de conco años de la autorización para ocupar una superficie de 14,04 Has. destinadas a pastizal

**43
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 31 de Enero de 2017, se concede a Dña. Mariosol Álvarez Llano la prórroga por un período de cinco años de la autorización para ocupar una superficie de 0,46 has., destinadas a pastizal

**44
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20 de Febrero de 2017, se concede a Dña. Mari Iuz Rodríguez Fernández la prórroga por un período de cinco años de la ocupación de 0,72 Has. destinadas a pastizal y cambio de titularidad de la misma

**45
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 27 de Febrero de 2017, se concede a Ganadería Valle, S.C. la prórroga por un período de cinco años el plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 3,37 Has. de pastizal

**46
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 28 de Febrero de 2017, se autoriza D. Raúl Álvarez Mayo la ocupación 5,07 Has. con destino a pastizal

**47
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Marzo de 2017, se concede a Ganadería Casa Vicente, S.C. la prórroga por un período de 5 años de la autorización de ocupación de 1,25 Has.destinadas a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

**48
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Marzo de 2017, se concede a D. José Antonio Fernández Rodríguez la prórroga por un período de cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 1 Ha. de pastizal

**49
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 21 de Marzo de 2017, se concede a D. José Manuel Pérez Álvarez la prórroga por un período de cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar 1,58 Has. de pastizal

**50
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 4 de Abril de 2017, se concede a D. Guillermo Castaño Rodríguez la prórroga por un período de cinco años de la autorización para ocupar una superficie de 0.5027 Has. de pastizal

**51
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 3 de Abril de 2017, se concede a D. Raúl Álvarez Mayo la prórroga por un período de cinco años del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 2,50 Has. de pastizal

**52
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Enero de 2017, se autoriza Ganadería Baldomero, S.C. la ocupación prórroga del plazo de vigencia para ocupar 2,45 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años

**53
Exclusión**

Por Resolución Consejería de Medio Rural y Pesca de 19 de Diciembre de 2005 se excluyen 9,5 Has., destinadas al establecimiento de un polígono industrial

**54
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 4 de Mayo de 2017 se autoriza Dña. verónica Rodríguez Álvarez a transmitir D. José Manuel Rodríguez Álvarez el derecho de ocupación de una superficie de 2,42, has. destinadas a pastizal

**55
Caducidad de
ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 8 de Mayo de 2017, se autoriza D. Andrés Fernández Gancedo la ocupación declarar caducada con destino a pastizal

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

	56 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 9 de Octubre de 2018, se autoriza D. José Blanco Álvarez la ocupación 0,68 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años.
	57 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Octubre de 2018, se autoriza Dña. Elena Rodríguez Pérez, en representación de los vecinos de San Pedro de Bárcena la ocupación 0,93 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años
	58 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 21 de Noviembre de 2018, se autoriza Dña. M ^a del Carmen Feito Alvarez, en representación de los vecinos de El Espín la ocupación 0,56 Has con destino a pastizal, por un período de cinco años
	59 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 22 de Noviembre de 2018, se autoriza D. José Manuel Pintado Álvarez la ocupación 3,48 Has con destino a pastizal, por un período de cinco años
	60 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Noviembre de 2018, se autoriza Dña. Esther Rodríguez Álvarez, en representación de los vecinos de Foz la ocupación 4,56 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años
	61 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Noviembre de 2018, se autoriza D. Diego Pérez Rodríguez, en representación de los vecinos de Rellanos la ocupación con destino a pastizal, por un período de cinco años
	62 Ocupación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 23 de Noviembre de 2018, se autoriza D. Fernando González Pérez, en representación de los vecinos de Pereda de Sangoñedo la ocupación 2,64 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años
	63 Georreferenciación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de 23 de Octubre de 2019 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierra de Fonfaraón, Mulleiroso y otros" del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por resolución de 18/05/1995 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Fonfaraón, Mulleiroso

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 326

y otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 327

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE MERILLÉS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 327 asignándole la pertenencia al pueblo de Merillés con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 204, Finca 22351, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4048.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 3 de octubre de 1972 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Merillés PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Tineo como entidad representativa a la que pertenecen los pueblos de Merillés, Tueres y Combarcio de la parroquia de Merillés; el Mato, Espinaredo y Torayo de la parroquia de Tuña a los cuales corresponde el exclusivo aprovechamiento del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 594,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8750 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 594,8750 ha. LÍMITES NORTE: Embalse de Salto de la Barca. ESTE: Término municipal de Miranda y "Pico Bermeja" "Peña Madalinos" "El Llano", "Alto Casalaín", "Pico Chamacín", "Cuchicha", "Pico Corrales" "Alto de la Muria" "Parada de Combarcio", "Alto de la Reigada", "Prado de los Blancos" y "Campo de Piedrafita". SUR: Monte y fincas particulares de Puente Castro. OESTE: Fincas particulares de los pueblos de El Mato, Espinaredo, Merillés, Tueres y Combarcio.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 327

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 3 de Octubre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 5 de Septiembre de 1966, se autoriza al Ayuntamiento de Tineo conjuntamente con la Diputación Provincial de Oviedo, la ocupación de 15.666,50 m2 de superficie del monte, por un plazo de 99 años, con destino a construcción de un camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de la Florida a Cornellana, Tueres y Merillés, con arreglo a la memoria, planos y datos obrantes en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a Hidroeléctrica Moncabril SA, la ocupación de una superficie de 57.000 m2 de monte, por plazo de 99 años con destino a embalse de Soto de la Barca, de acuerdo con la memoria, planos y datos que obran en el expediente.

**6
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Tineo de 14 de octubre de 1971 se aprobó el Consorcio de 446 has de este monte, siéndole asignada la clave O-4048
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 23 de Marzo de 1973, se autoriza a D. José Manuel Aguirre Menéndez, titular del permiso de investigación "Paloma" nº 29541, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 15345 m2, con destino a construcción de una pista de acceso, cargadero, plaza de servicio y escombrera.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 2 de Julio de 1976, se autoriza a la empresa "Caolines de Merillés S.L.", actual titular de la concesión minera "La Paloma" nº 29541, la ocupación de una superficie de 3.3642 has de monte, por un plazo que finaliza el 23 de marzo de 1983, con destino a escombreras, depósitos, trincheras y pistas de servicio.

**9
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 10 de Octubre de 1983, se concede a Caolines de Merillés SL, titular de la concesión minera "La Paloma" nº 29541, la prórroga hasta el 23 de marzo de 1993 de la ocupación autorizada el 2 de julio de 1976.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 327

**10
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 19 de Julio de 1989 en el que se incluye este monte con cabida de 594 has, siéndole asignada la clave O-3209.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Noviembre de 2003, se autoriza a Dña. Leontina Puente Menéndez, la ocupación de terrenos del monte en el paraje denominado "Combarcio" por un plazo de cinco años, con destino a instalación de 35 colmenas.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Octubre de 2005, se autoriza a D. Lucio Escaladas Berdasco, la ocupación de una superficie de 200 m2 de monte por un plazo de cinco años, con destino a instalación de un colmenar compuesto de 30 unidades.

**13
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 3 de Junio de 2009, se concede a Dña. Leontina Puente Menéndez la prórroga del plazo de vigencia de la autorización para instalar 35 colmenas en el paraje denominado "Combarcio". La presente prórroga se computa desde el 9 de diciembre de 2008, fecha de finalización del anterior periodo concedido.

**14
Caducidad de
ocupación**

Por resolución de 30/06/2016 se acepta la renuncia de D. Lucio Escaladas Berdasco a la ocupación destinada a colmenar

**15
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de 5 de Septiembre de 2019 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Sierra de Merillés", núm. 327 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 3 de octubre de 1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Sierra de Merillés" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE NIERES Y DE GRANDAMUELLE**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 328 asignándole la pertenencia al pueblo de Nieres, con cabida de 150 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 210, Finca 22357, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Figura en el Elenco de Montes con el número 4046. Por Sentencia 12 de Abril de 2018 Se desestima la demanda interpuesta por D. Eugenio Menéndez Lorenzo y otros sobre la finca denominada "Colladas y Calabazos" del Juzgado de 1ª Instancia, núm. 3 de Oviedo Por Sentencia 19 de Septiembre de 2018 se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Eugenio Menéndez Lorenzo y otros vecinos de Las Colladas (Tineo) contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Oviedo de la Audiencia Provincial de Oviedo Por Sentencia de 19/09/2018 de la Audiencia Provincial de Oviedo se desestima recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de oviedo de	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1972 que aprueba el deslinde total y en la resolución de 25 de abril de 1994 de declaración de prevalencia, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Nieres y de Grangamuelle PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Tineo, como entidad representativa de los núcleos de población de Nieres, Grandamuelle, Villabona, Busmatín, Las Colladas, Calabazos, El Faedal, Villanueva del Rañadoiro, Ordial, La Uz y Llaneces a los cuales corresponde el exclusivo aprovechamiento del monte. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 1127,7410 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 23,3258 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 19 SUPERFICIE TOTAL: 1151,0668 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de Ordial; monte de U.P. nº 331 denominado "Sierra de la Curiscada y Busmayor" y fincas particulares de los pueblos de Villanueva del Rañadoiro y El Faedal. ESTE: Término municipal de Salas, por divisoria de aguas; reguero del Aviseo y línea de máxima pendiente hasta el camino a Calabazos. SUR: Fincas particulares del pueblo de Calabazos, carretera de la Florida a Puente de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

12/04/2018 sobre la finca denominada
"Colladas y Calabazos"

**3
Deslinde**

San Ulartín, embalse del Salto de la Barca, fincas particulares de los pueblos de Las Colladas, Busmartín, Villabona, Nieres, Grandamuelle y arroyo de Farandón.
OESTE: Fincas particulares de los pueblos de Llaneces, La Uz y Ordial.

Por Orden Ministerial de fecha 1 de Diciembre de 1972 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre la Dirección de Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Tineo de 17 de diciembre de 1953, se aprobó el Consortio de 227 has de los terrenos del monte. siéndole asignada la clave
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 2 de Septiembre de 1963, se autoriza a la empresa Hidroeléctrica Moncabril, SA, la ocupación por un plazo de 10 años, de una superficie de 36650 m2, con destino a variante de la carretera de La Florida a Cornellana, como obra auxiliar de un aprovechamiento hidráulico del río Narcea.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal de fecha 24 de Enero de 1964, se autoriza a Hidroeléctrica de Moncabril, SA, la ocupación sin plazo de caducidad de una faja de 2300 m de longitud por 20 m de anchura, con destino a instalación de una línea eléctrica.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 28 de Septiembre de 1964, se autoriza a Hidráulica de Moncabril SA, la ocupación por un plazo superior a 30 años a partir de la fecha del acta de entrega, de una superficie de 38.875 m2, con destino a instalación de una línea de conducción eléctrica de Soto de la Barca a Trasona (132 kv).

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Marzo de 1965, se autoriza a Hidroeléctrica Moncabril, SA, la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie de 124.185 m2 de monte, con destino a construcción de una variante de la carretera local de La Florida a Cornellana.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 5 de Octubre de 1967, se autoriza a Hidroeléctrica de Moncabril SA, la ocupación por un plazo de 99 años, de una superficie de 19.3500 has de monte, con destino a ser anegadas por el embalse de La Barca.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Noviembre de 1967, se autoriza a D. Dionisio Alvarez Fernández, titular de la concesión minera de caolín "2ª ampliación a las Colladas", nº 28182, la ocupación por un plazo de 10 años, de una superficie de 20.720 m2 con destino a tolvas, anejo a la explotación, bocamina y cable.

**11
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 29 de Noviembre de 1978, se concede a D. Dionisio Álvarez Fernández, como concesionario de la explotación de mineral de caolín "Segunda Ampliación a las Colladas", la prórroga en diez años del plazo de vigencia de la ocupación de la que es titular y que se autorizó por resolución de 11 de noviembre de 1967.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Jefatura Provincial de Oviedo de fecha 7 de Marzo de 1983, se autoriza a la empresa "Caolines Americanos, SA", la ocupación por un plazo de 35 años, de una superficie de 10.560 m2 con destino a bocamina, esolleras e instalaciones.

**13
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 24 de Octubre de 1983 se autoriza a D. Dionisio Álvarez Fernández, a transmitir a favor de la empresa "Caolines Ibéricos S.A.", la ocupación autorizada por resolución de 10 de marzo de 1973. Asimismo se autoriza a esta misma empresa para ampliar en diez años el plazo de vigencia de la concesión.

**14
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Pesca se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que figura este monte con 227 has. siéndole asignada la clave 4046.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 19 de Diciembre de 1989, se autoriza a la Consejería de Interior y Administración Territorial, la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de zanja y construcción de depósito para abastecimiento de aguas a Nieres.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 31 de Julio de 1990, se autoriza a la Consejería de Interior, la ocupación de terrenos del monte, consistente en una zanja de 1400 m con una caja de 70x50 y un depósito para recepción de agua en el Pico de la Uz, con destino a abastecimiento de aguas a los pueblos de Llanueces la Barca y La Uz del Concejo de Tineo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

**17
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Abril de 1993, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico la ocupación por un periodo de 35 años, de una franja que totaliza 7.500 m2, con destino a al establecimiento de línea eléctrica R.A.M.T. entre Las Colladas - Calabazos a 20 KV.

**18
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 25 de Abril de 1994 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-15 Cornellana-Puerto de Cerredo, sección Central de la Barca-Soto de la Barca, sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de de los 15.000 m² afectados por las mismas rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**19
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Diciembre de 2001, se autoriza a D. Manuel Rodríguez González, en representación de los vecinos de El Faedal, la ocupación de una superficie de 21,8 has del monte, por un periodo de cinco años, con destino a pastizal debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**20
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Noviembre de 2005, se autoriza a D. Francisco Menéndez Lorenzo, la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 5 años, con destino a instalación de un grupo de 30 colmenas y mejora de camino de acceso al colmenar en un tramo de 50 ml.

**21
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Julio de 2007, se autoriza a D. Emilio Rey Garrido, en representación de los vecinos de Llaneces de la Barca, la ocupación de una superficie de 7 has. de monte por un periodo de 5 años con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus términos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**22
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 3 de Julio de 2007, se autoriza a D. Emilio Rey Garrido, en representación de los vecinos de Llaneces, la ocupación de dos parcelas de 4,14 y 1,21 has de superficie, por un periodo de cinco años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña la presente autorización.

**23
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 17 de Diciembre de 2012, se autoriza Simón López Peláez la ocupación 7,22 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

**24
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 8 de Abril de 2013, se autoriza Antonio Fernández Membiella la ocupación 1,96 Has con destino a pastizal, por un período de cinco años

**25
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 8 de Abril de 2013, se autoriza Ganadería El General, S.C. la ocupación 2,78 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**26
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 17 de Abril de 2013, se autoriza Ganadería El General, S.C. la ocupación 4,51 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**27
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 13 de Junio de 2013, se autoriza D. sandalio Pérez Fernández la ocupación 22 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años.

**28
Ocupación**

Por Resolución Consjería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 8 de Enero de 2014, se autoriza Dña. Carmen Menéndez Lorenzo la ocupación con destino a instalación de un colmenar por un período de cinco años

**29
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 17 de Junio de 2014, se autoriza Dña. Isabel González Rodríguez la ocupación 21,99 Has. con destino a pastizal , por un período de cinco años

**30
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 27 de Marzo de 2015, se autoriza Simón López Peláez la ocupación 9,1 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

**31
Exclusión**

Por Decreto 45/2016 de la Consejerái de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se excluye del Catálogo una superficie de 3,015 Has, por tratarse de terrenos calificados como núcleo rural

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 328

**32
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 21 de Marzo de 2017, se concede a D. Manuel Rodríguez González la prórroga por un período de quince años de la autorización para ocupar una superficie de 21,80 Has. destinadas a pastizal

**33
Prorroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 21 de Marzo de 2017, se concede a D. Manuel Rodríguez González la prórroga por un período de quince años del plazo de vigencia de la ocupación de 21,80 Has. de pastizal

**34
Ocupación**

Por resolución 18/05/2017 se declara la caducidad de la ocupación concedida a D. Sandalio Pérez Fernández

**35
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 5 de Junio de 2017, se autoriza Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación 17299,71 m2 con destino a instalación de línea eléctrica desde la subestación de Salas hasta la mina de oro "Kimbauri", por un período de 25 años

**36
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Octubre de 2014 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Sierra de Nieres y Grandamuelle", núm. 328 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 01/12/1972 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Nieres y Grandamuelle de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE TINEO Y GRULLOMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 329 asignándole la pertenencia al pueblo de Tineo con cabida de 700 ha. Por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, se desestima la demanda promovida por D. César Pérez Alvarez y Dña. Celia Feito Sánchez sobre la acción reivindicatoria de unas fincas que se encuentran dentro del monte de utilidad pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 213, Finca 22360, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950. Por Sentencia de 10/10/2018 se desestima la demanda interpuesta por D. Francisco García Valledor, reivindicatoria de la propiedad privada de la parcela catastral 225, del polígono 73 de Tineo del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Oviedo, Por Sentencia Juzgado de 1ª Instancia, núm.10 Se destima la demanda interpuesta sobre la finca denominada "Regidor" o Rexidor", en términos de Ansarás y Quintaniella 23 de Julio de 2019	1 Inclusión y UP 2 Datos Generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Catálogo de los Montes y demás Terrenos Forestales Públicos exceptuados de la Desamortización por razones de utilidad pública, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907 formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 27 de febrero de 1897, en la inscripción registral y en las diversas resoluciones de los deslindes parciales, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Tineo y Grullomayor PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: A favor de los pueblos de Tineo, Buspoulín y otros La inscripción registral asigna el pleno dominio al Ayuntamiento de Tineo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Árgoma y leña SUPERFICIE PÚBLICA: 1921,2879 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 40,9293 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 33 SUPERFICIE TOTAL: 1962,2172 ha. LÍMITES NORTE: Con fincas particulares propiedad de vecinos de Cerezal, La Llانة y Las Tabiernas y carretera TI-1 ESTE: Con carretera TI-1 y con el monte de U.P. núm. 325 "Sierra de Busmayor" SUR: Con fincas particulares de vecinos de Santa Eulalia, Zarracín, Tineo, Piedralonga y monte de Norón OESTE: Con fincas particulares propiedad de vecinos de Quintaniella, Santullano y

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

		Cerezal
	3 Deslinde parcial	Por Real Orden de 27 de Marzo de 1930 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con los terrenos poseídos por el pueblo de Buspoulín, disponiendo que la parte deslindada forma parte del MUP 329 pero que el dominio útil corresponde en exclusiva a los vecinos de Buspoulín y quedando definidos los límites.
	4 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 9 de Junio de 1961 se aprobó el deslinde parcial del monte, en relación con los terrenos poseídos en exclusiva por el pueblo de Murias, disponiendo que se modifique la pertenencia asignada en el catálogo a favor de los pueblos de Tineo, Buspoulín, Murias y otros del término municipal de Tineo. Dispone, asimismo, que el terreno deslindado forma parte integrante del MUP 329 pero del aprovechamiento exclusivo del pueblo de Murias, definiendo los límites del deslinde.
	5 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 22 de Julio de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte, reconociendo como pertenecientes al monte las tres parcelas pretendidas por D. Emilio Pérez Fernández, y cuyos perímetros fueron definidos por los piquetes de la forma en que figura en el expediente.
	6 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 10 de Enero de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca denominada "Braña del Relloso", en la forma en que ha sido realizado y figura en el expediente.
	7 Deslinde parcial	Por Orden Ministerial de 21 de Octubre de 1964 se aprobó el deslinde parcial del monte, considerando como parte integrante del mismo los terrenos pretendidos por D. Manuel Fernández Fernández y siete vecinos más de Quintaniella y Ansaras, del Concejo de Tineo, definiendo los perímetros de los mismos en la forma en que figura en el expediente.
	8 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22 de Noviembre de 1972, se autoriza a la Compañía Telefónica de España S.A., la ocupación por plazo de 75 años de terrenos del monte en el paraje "Altos de Bustellán", con destino a una estación repetidora de radio enlace entre La Coruña - Oviedo.
	9 Ocupación	Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 11 de Mayo de 1974, se autoriza a D. José Rodríguez Pérez, titular de los permisos de investigación de mineral de hierro, denominados Rodríguez y Rodríguez 1 y Ampliación a Rodríguez 1, la ocupación por plazo de 10 años de una superficie de 5.2620 has de monte con destino a instalaciones mineras, escombreras, depósitos de estériles y pista de acceso a las instalaciones.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

**10
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que figura entre otros este monte, siéndole asignada la clave 4055.

**11
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Junio de 1990, se autoriza a la Compañía Telefónica de España S.A. la ocupación de terrenos del monte, con destino a instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Enero de 1991, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., la ocupación por un periodo de 35 años, de una franja de terreno de 495 m de largo x 1 m de anchura y una parcela de 300 m2, con destino a instalación de una línea de alimentación a un centro reemisor, así como para instalaciones de radio.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 6 de Mayo de 1991, se autoriza a la Empresa Telefónica de España S.A., la ocupación de los terrenos del monte necesarios con destino a instalación de una red telefónica de carácter comercial.

**14
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Agosto de 1993, se autoriza a D. José Luis Gaspar Crespo la ocupación de terrenos en el monte, con destino a instalación de una caseta y antena para uso de radioaficionados.

**15
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Septiembre de 1993, se autoriza a la empresa Celulosas de Asturias S.A., la ocupación de una parcela de 1 ha. de superficie de monte y por un periodo de 10 años, con destino a plantación de acebos.

**16
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 11 de Junio de 2002, se autoriza a D. José Manuel Menéndez Fernández, en representación de los vecinos de Bustellán, la ocupación de una parcela de 15,1 has de superficie de monte con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**17
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 5 de Febrero de 2002, se concede a D. José Menéndez Fernández, en representación de los vecinos de Bustellán, la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 15,1 has destinadas a pastizal. El plazo se computará desde el día 23 de julio de 2007, fecha en la que finalizó

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

		el primer plazo concedido.
	18 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Mayo de 2004, se autoriza a D. Manuel Velasco Rodríguez, en representación de los vecinos de Bustellán, la ocupación de una superficie de 21 has de monte, por un período de cinco años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	19 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Diciembre de 2006, se autoriza a la empresa Northeolic Sierra de Tineo S.L, la ocupación por el parque eólico "Sierra de Tineo" de 10.907,6 m2 de monte, además de 600 m lineales de acceso a cada aerogenerador desde el vial principal, por un plazo de 30 años, con destino a la instalación en terrenos del monte de un total de 14 aerogeneradores debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	20 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Mayo de 2007, se autoriza a D. Manuel Velasco Rodríguez, la ocupación de dos parcelas de 0,55 y 1,2 has de superficie de monte, por un período de 5 años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	21 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 5 de Diciembre de 2007, se legaliza la ocupación de una superficie de 19,86 has en el monte con destino a pastizal, por un período de 5 años, solicitada por D. Manuel Antonio Fernández Fernández, en representación de los vecinos de Ansaras, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	22 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Abril de 2007, se autoriza a D. Alfonso Rodríguez Barredo, Dña. Marta Menéndez Álvarez y D. Borja Rodríguez Menéndez, en representación de los vecinos de Ponte, la ocupación de una superficie de monte de 2,05 has, por período de 5 años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	23 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Mayo de 2007, se autoriza a D. Manuel Velasco Rodríguez, en representación de los vecinos de Bustellán, la ocupación de una superficie de 2 has de monte por un periodo de 5 años, con destino a la roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

**24
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 9 de Enero de 2008, se autoriza a Dña. Ana Mª de la Cerra Rubio, en representación de los vecinos Ponte, la ocupación de una superficie de 4 has de monte, por un período de 5 años con destino a pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**25
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 10 de Marzo de 2008, se legaliza la ocupación de una parcela de 2 has destinada a pastizal, por período de 5 años, solicitada por Dña. Placeres de la Cera, en representación de los vecinos de Piedralonga, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**26
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de Diciembre de 2008, se concede a la empresa Northeolic S.A., la prórroga en tres años del plazo de vigencia de la ocupación concedida por resolución de 23 de diciembre de 2004, para la instalación de una torre de medición de viento en el paraje denominado "Pico de las Tabiernas".

**27
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 28 de Enero de 2009, se legaliza la ocupación de una superficie de 3, 54 has en el monte, con destino a pastizales y por un periodo de 5 años, solicitada por Dña. Felisa Parrondo Gayo, en representación de los vecinos de Las Tabiernas, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**28
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 12 de Febrero de 2009, se legaliza la ocupación de una superficie de 10,22 has en el monte, con destino a pastizal por un período de 5 años, solicitada por Dña. Mª Soledad González García, en representación de los vecinos de Folguerúa, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**29
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Marzo de 2009, se autoriza a Dña. Aurora Parrondo García, en representación de los vecinos de Las Tabiernas, la ocupación de una superficie de 14,048 has de monte por un periodo de 5 años, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**30
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Mayo de 2009, se legaliza la ocupación de una superficie de 2,09 has de monte con destino a pastizal, por un período de 5 años, solicitada por D. José Arnaldo Mora, en representación de los vecinos de Ponte, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

**31
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 7 de Marzo de 2016, se autoriza Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. la ocupación con destino a Compactación de las líneas 132 KV Pico Gallo-Arbón y Ujo-Doiras

**32
Caducidad**

Por resolución de 13 de junio de 2016 se declara caducada la ocupación de 19,86 Has. que con destino a pastizal tenía concedida D.Manuel Antonio Fernández Fernández

**33
Caducidad**

Por resolución de 07/06/2016 se declara caducada la ocupación de terrenos concedida a E.ON Renovables, S.L.U. parfa instalar un medidor eólico.

**34
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Noviembre de 2016, se concede a D. Gonzalo Velasco Rodríguez la prórroga del plazo de vigencia d ela ocupación de 5,05 Has, destinadas a pastizal, concedida por resolución de 16/03/2011

**35
Ocupación**

Por Resolución Consjería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Febrero de 2017, se autoriza Dña. Purificación Morales de la Cera la ocupación de una superficei d e1,70 Has con destino a a pastizal, por un período de cinco años, prorrogables

**36
Prórroga de
ocupación**

Por Resolucion de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 27 de Febrero de 2017, se concede a D. José Manuel García Rodríguez la prórroga por un período de cinco años, del plazo de vigencia de la autorización para ocupar una superficie de 3,43 Has. de pastizal

**37
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Marzo de 2017, se concede a D. Manuel Ángel Parrondo Rodríguez la prórroga por un período de 5 años de la autorización para ocupar 13,25 Has. destinadas a pastizal

**38
Caducidad**

Por resolución de 31/03/2017 se declara caducada la ocupación de una superficie de 2 Has., destinadas a pastizal, concedida a Mª Placeres de la Cera

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 329

**39
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 12 de Junio de 2017 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta toográfica y documentos cartográficos que constan en el expediente

**40
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 27 de Septiembre de 2017, se autoriza D. Joaquín González Vicente la ocupación 1,50 Has. con destino a a pastizal por un período de cinco años prorrogables

**41
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 24 de Enero de 2018, se autoriza D. Miguel Á.Cristóbal Fernández y vecinos de Llanorriego la ocupación 0,32 Has con destino a pastizal, por un período de 5 años

**42
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 24 de Enero de 2018, se autoriza Dña. María Cristóbal Vega y vecinos de Santullano la ocupación 3,47 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años

**43
Ocupación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 1 de Febrero de 2018, se autoriza Benigno Díaz Colado, en representación de los vecinos de Tineo la ocupación 8,65 Has. con destino a pastizal

**44
caducidad**

Por resolución de 14/02/2018 se declara caducada la ocupación de 3,87 Has. de pastizal concedidas a D. José Manuel Menéndez Fernández por resolución de 19/05/2011

**45
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de Febrero de 2018, se autoriza D. José Manuel Menéndez Fernández la ocupación 3,87 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años

**46
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 15 de Noviembre de 2018, se autoriza D. Benigno Rodríguez Colado la ocupación 19,62 con destino a pastizal, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 330

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE CASTAÑOLÍN, FUENTE DE LOS ADRADOS Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 330 asignándole la pertenencia al pueblo de Brañalonga, con cabida de 210 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 203, Finca 22350, Inscripción 1ª, el día 3 de Noviembre de 1950.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 21 de enero de 1974 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Castañolín, Fuente de los Adrados y otros PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Al pueblo de Valsoredo, de la parroquia de Brañalonga, Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Ulex europaeus SUPERFICIE PÚBLICA: 155,5800 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,9200 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 161,5000 ha. LÍMITES NORTE: Con término municipal de Lueca (términos de Alienes). ESTE: Con fincas particulares de vecinos de Valsoredo. SUR: Con Reguero Pasadín y fincas particulares de vecinos de Monteoscuro. OESTE: Con monte de U.P. nº 332 "Sierras de Monteoscuro, Calabazosa y Las Colladas" del término municipal de Tineo, y con término municipal de Lueca (términos de Los Corros, Castro y Pereda).

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 330

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Enero de 1974 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo, se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave 4053.

**5
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Ruyral y Recursos Naturales de fecha 27 de Febrero de 2017, se autoriza D. Manuel Menéndez Fernández la ocupación 5,06 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 331

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRAS DE LA CURISCADA Y BUSMAYOR**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 331 asignándole la pertenencia al pueblo de Pedregal, con cabida de 100 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 206, Finca 22353, Inscripción ^a, el día 12 de Julio de 1688. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4047.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1971 por la que se aprueba el deslinde total y en las resoluciones de exclusión de parcelas, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de la Curiscada y Busmayor PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Tineo, correspondiendo el exclusivo aprovechamiento del monte a los pueblos de El Pedregal, Santa Eulalia, Truébano, Serrecín, El Crucero, Baredal, Ordial, Vallemonte y Villanueva de Rañadoiro. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 765,6400 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 9,0800 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 774,7300 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de El Pedregal; monte comunal "Sierra de Ondinas" y fincas particulares de Villanueva de Rañadoiro. ESTE: Monte de U.P. nº 324 "Nierbodo y Sierras de Abajo y de Arriba"; fincas particulares de Villanueva de Rañadoiro y monte de U.P. nº 328, "Sierra de Nieres y Grandamuella". SUR: Fincas particulares de Ordinales y Baradal y monte U.P. nº 320 "Curiscada y Cetrales". OESTE: Fincas particulares de El Crucero y carretera de la Espina a Cangas de Narcea.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 331

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Abril de 1971 se aprobó el deslinde total del monte tal y como ha sido llevado a cabo por el Ingeniero Operador y de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 3 de Febrero de 1976 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial de fecha 3 de Diciembre de 1982, se autoriza a "Unión Alimentaria Sanders SA", la ocupación por plazo de 75 años, de una parcela irregular de 4,00 has con destino a matadero, frigorífico e instalaciones anejas.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Septiembre de 1988, se autoriza a la Consejería de Interior y Administración Territorial, la ocupación de 19.110 m2 de superficie del monte en el lugar conocido como "Llano Ferreiro" con destino a base de aterrizaje de aviones ligeros y helicópteros para vigilancia y extinción de incendios.

**7
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye una superficie de 100 has de este monte, siéndole asignada la clave 4047.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 18 de Abril de 1989, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

**9
Desafectación de
terrenos**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 15 de Marzo de 2003 se acuerda excluir del monte una superficie de 60.724,35 m², por no darse en los mismos las condiciones que fueron determinantes para su inclusión en el Catálogo.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Diciembre de 2005, se autoriza a D. José Ramón Lorences Fernández, en representación de los vecinos de Modreiros, la ocupación de una superficie de 23,45 has que se legalizan y 19,89 de nueva ocupación, lo que hace un total de 43,34 has, con destino a roturación y transformación en pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el Pliego de

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 331

		condiciones que acompaña a la presente autorización.
	11 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Octubre de 2006, se legaliza la ocupación de una superficie de 4,95 has en el monte con destino a pastizal, por un periodo de 5 años, solicitada por la Sociedad Cooperativa García Lorences, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	12 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Octubre de 2006, se legaliza la ocupación de una superficie de 2 has del monte con destino a pastizal y por un período de 5 años, solicitada por Dña. Leonides Bermejo Fernández, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	13 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Octubre de 2006, se legaliza la ocupación de una superficie de 6,40 has del monte con destino a pastizal, por un período de 5 años, solicitada por la Sociedad Cooperativa "Casa Xenral", debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	14 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 23 de Octubre de 2006, se legaliza la ocupación solicitada por D. Eloy Antonio Fernández Rodríguez, de una superficie de 3 has de monte con destino a pastizal, por un período de 5 años, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	15 Desclasificación de parcelas	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 24 de Enero de 2007, se dispuso la exclusión de diversas parcelas del monte que hacen una superficie total de 159 has..
	16 Ocupación	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 13 de Abril de 2009, se legaliza la ocupación solicitada por D. Antonio Colado Rubio, de una superficie de 23,71 has en el monte, con destino a pastizal, por un período de 5 años, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.
	17 RENUNCIA	Por resolución de 14/03/2016 se acepta la renuncia de Dña. Mª Luisa Menéndez Álvarez a la autorización de fecha 27/09/2010

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 331

**18
OCUPACIÓN**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 12 de Enero de 2014, se autoriza a D. Marcelino Bueno Fernández la ocupación 1,29 Has. con destino a pastizal, por un período de cinco años.

**19
Renuncia**

Por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de 23 de mayo de 2016, se acepta la renuncia de D. Primitivo Braña Álvarez a la ocupación de una parcela de 8,66 Has.

**20
Ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Febrero de 2016, se concede a D. Carlos Martínez Álvarez la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 22,55 Has. destinadas a pastizal

**21
Exclusión**

Por Decreto 45/2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Julio de 2016 se excluye del Catálogo una superficie de 0,269 Has., por tratarse de terrenos calificados como núcleo rural

**22
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Noviembre de 2016, se concede a Cooperativa Busmayor la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de 49,52 Has. destinadas a pastizal que fueron concedidas por resolución de 23/03/2011

**23
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Marzo de 2017, se concede a D. Álvaro Menéndez González la prórroga por un período de cinco años, del plazo de vigencia de la autorización de ocupación de 4,32 Has. para pastizal

**24
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Marzo de 2017, se concede a D. José Manuel Rodríguez Fernández la prórroga por un período de cinco años de la autorización para ocupar 21,49 Has. destinadas a pastizal

**25
CADUCIDAD**

Por resolución de 14/02/2018 se declara caducada la ocupación de 9,08 Has. destinadas a pastizal que tenía concedida D. José Luis Rodríguez González por resolución de 04/06/2010

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 331

**27
EXCLUSIÓN**

Por Decreto 22/2018 CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES de 30 de Mayo de 2018 se excluye una superficie de 28,60 Has.
Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 4 de Julio de 2018 se excluye una superficie de 28,60 Has. pertenecientes al monte "Curiscada y Busmayor"

**28
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 21 de Noviembre de 2018, se autoriza José Luis Rodríguez González la ocupación 9,08 Has. con destino a pastizal, por un período de 5 años

**29
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 6 de Marzo de 2019 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierras de la Curiscada y Busmayor, núm. 331 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 23/04/1971 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierras de la Curiscada y Busmayor de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 332

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE MONTEOSCURO, CALABAZOSA Y LAS COLLADAS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 332 asignándole la pertenencia al pueblo de Brañalonga, con cabida de 280 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 413, Libro 288, Folio 205, Finca 22352, Inscripción 1ª, el día 3 de Septiembre de 1971. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4054.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1973 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 13 de agosto de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Monteoscurro, Calabazosa y Las Colladas PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Pueblos de Cezures, Monteoscurro y Valsoredro cuya representación legal la ostenta el Ayuntamiento de Tineo. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral de leguminosas y ericáceas SUPERFICIE PÚBLICA: 134,0013 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 134,0013 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. nº 330 "Sierras de Castañolín y otros"; fincas particulares de Monteoscurro y camino de La Fontanica. ESTE: Fincas particulares de Monteoscurro y Cezures. SUR: Fincas particulares de Cezures y monte U.P. nº 329 "Sierra de Tineo y Grullomayor". OESTE: Monte de U.P. nº 329 "Sierra de Tineo y Grullomayor" y término municipal de Luarca, por divisoria Las Chanas, Las Muelas de Arriba y Las de Abajo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 332

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 21 de Febrero de 1973 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Tineo se estableció un Convenio en fecha 14 de Julio de 1989 en el que se incluye este monte siéndole asignada la clave O-4054.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 6 de Mayo de 1991, se autoriza a la Compañía Telefónica de España S.A. la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de una línea telefónica de carácter comercial.

**6
OCUPACION**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 7 de Marzo de 2016, se autoriza Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. la ocupación con destino a Compactación de las líneas 132 KV Pico Gallo-Arbón y Ujo-Doiras

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 333

NOMBRE DEL MONTE: **PUERTO DE SUEVE**

PARTIDO JUDICIAL: **VILLAVICIOSA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **COLUNGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Catálogo de Montes y Terrenos Forestales de 1901, aprobado por Real Orden de 19 de julio de 1907, con el número 333 asignándole la pertenencia al Ayuntamiento de Colunga con cabida de 1660 ha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 1317, Libro 388, Folio 13, Finca , Inscripción 2ª, el día 24 de Diciembre de 2004.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Ocupación	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura de 12 de mayo de 1999 por la que se aprobó el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Puerto de Sueve PARTIDO JUDICIAL: Villaviciosa TÉRMINO MUNICIPAL: Colunga PERTENENCIA: Ayuntamiento de Colunga CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica SUPERFICIE PÚBLICA: 1681,2996 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 7,8880 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 7 SUPERFICIE TOTAL: 1689,1876 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Riega de la Estrecha y término municipal de Caravia. SUR: Términos municipales de Parres y Piloña. OESTE: Propiedades particulares. Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 4 de Junio de 1959, se autoriza a la empresa Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias (ERCOA) la ocupación de una superficie de 210 m2 de monte por un plazo superior a 30 años, con destino a instalación de una línea eléctrica.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 333

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 26 de Mayo de 1966, se autoriza a D. Juan Megido Muñiz la ocupación de una superficie de 4.060 m2 en el paraje denominado "El Toniello", por un plazo de 99 años, con destino a explotación de una cantera de espato-calizo.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes Catalogados de fecha 9 de Junio de 1969, se autoriza a Electras Reunidas del Centro y del Oriente de Asturias (ERCOA), la ocupación por un plazo de 75 años de una faja de terreno de 290 m de longitud y 12 m de anchura, con destino a instalación de una línea eléctrica a 24 kv.

**6
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 6 de Marzo de 1972 se aprobó el deslinde parcial del monte en la zona de Cerezaledo, de acuerdo con la propuesta del Ingeniero Operador, pero con las variaciones introducidas por el Sr. Abogado del Estado de fecha 31 de diciembre de 1970, ratificadas por la certificación del allanamiento del Ayuntamiento de Colunga, expedida el 13 de febrero de 1971 y de acuerdo con el dictámen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de fecha 30 de junio de 1971.

**7
Deslinde total**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 12 de Mayo de 1999 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2006, se legaliza la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Somiciellu" a favor de D^a M^a Isabel García Cangas por un periodo de 10 años, debiendo atenderse en todo momento al pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Marzo de 2006, se legaliza por un periodo de diez años, la ocupación y el uso de una cabaña sita en el paraje denominado "Somiciellu" a favor de Dña. M^a Josefa Corripio Llera, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que se adjunta a la presente autorización.

**10
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Mayo de 2007, se legaliza la ocupación de una cabaña sita en el paraje denominado "Somón" a favor de D^a Julia Villar Collado y por un periodo de diez años, debiendo atenderse en todo momento al Pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 333

**11
prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Noviembre de 2017, se concede a Dña. M^a Josefa Corripio Llera la prórroga por un período de 10 años de la autorización de uso de una cabaña en el paraje Somuciellu

**12
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Puerto de Sueve, núm. 333 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 13 de mayo de 1999 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Puerto de Sueve de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 334

NOMBRE DEL MONTE: **RIAÑO, RIEGO DEL AGUA Y OTROS**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VALDES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1962 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de junio de 1988 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Riaño, Riego del Agua y Otros PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Valdés PERTENENCIA: Entidad local menor de Trevías (Luarca), con la salvedad de que la zona Nordeste de la Parcela 2, ("Riego del Agua, Castañarona y otros") comprendida entre los puntos números 32 (en el Llano de las Fayas) y el 58 (en el arroyo de Salvinas) pertenece al pueblo de Balsera, de la misma Entidad Local Menor de Trevías. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster y Eucaliptus glóbulus SUPERFICIE PÚBLICA: 57,3772 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 57,3772 ha. LÍMITES Parcela I: "Riaño y Fervencia" NORTE: Línea de aguas vertientes y propiedades privadas, reguero y camino. ESTE: Propiedades de los vecinos de Breives. SUR: Carretera Nacional 634, propiedades privadas y pista. OESTE: Pista forestal y propiedades privadas. SUPERFICIE PÚBLICA: 12,5751 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 334

**3
Deslinda**

**4
Georreferenciación**

SUPERFICIE TOTAL:12,5751 ha.

LÍMITES

Parcela II: " Riego del Agua, Castañarona y otros"

NORTE: Propiedades de los vecinos de Lago y Balsera, siguiendo una cárcava.

ESTE: Propiedades de los vecinos de Balsera siguiendo la misma cárcava, camino público y prados.

SUR: Reguero, fincas separadas por cárcava y camino vecinal.

OESTE: Camino vecinal, Riego del Agua y propiedades de los vecinos de Lago, siguiendo una cárcava.

SUPERFICIE PÚBLICA: 42,2290 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:42,2290 ha.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Junio de 1988 se aprobó el deslinda total del monte según consta en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 9 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Riaño, Riego dle Auga y otros del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinda aprobado por Resolución de 15/06/1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Riaño, Riego del Agua y otros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 335

NOMBRE DEL MONTE: **RODOIROS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Patrimonio Forestal del Estado Dña. Remedios de Llano-Ponte y Santa Cruz mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid D. José Luis Díez Pastor el 11 de enero de 1951. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 406, Libro 283, Folio 119, Finca 21254, Inscripción 2ª, el día .	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Orden Ministerial de 8 de Febrero de 1973 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de abril de 2002 que aprueba el deslinde total rectificado y la resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se aprueba la georreferenciación del monte., los datos generales de este monte son: NOMBRE: Rodoiros PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Pinus pinaster y pinus insignis SUPERFICIE PÚBLICA: 251,8257 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 251,8257 ha. LÍMITES NORTE: Monte particular de la Degollada, monte de los vecinos de Aristébano y monte Carcabón de los vecinos de Ovienes, todos ellos en el término municipal de Valdés, separados mediante divisoria de aguas del término municipal de Tineo, y propiedades particulares de vecinos de Naraval. ESTE: Terrenos bravos de Silvallana. SUR: Propiedades de vecinos de Naraval. OESTE: Propiedades de vecinos de Naraval y monte de vecinos de Escarden, mediante divisoria de aguas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 335

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Diciembre de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, planos e informes que constan en el expediente.

**4
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 24 de Abril de 2002 se aprobó el deslinde rectificado del monte, en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Dirección General de Montes de fecha 6 de Septiembre de 1971, se autoriza a la empresa Electra del Esva S.A., la ocupación por tiempo indefinido de una superficie de 0,9000 has de monte con destino a instalación de una línea eléctrica aérea a 10 KV desde Businde a Naraval.

**6
Adquisición de
parcela**

Con fecha 11 de julio de 1988 fue adquirida por parte del Principado de Asturias a Dña. Julia del Pan Fontela de North, la finca "Rodoiros" colindante con el monte de Utilidad Pública del mismo nombre y con una cabida de 55 has.

**7
Permuta de
terrenos**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 17 de marzo de 1992 se permuta a D. Luis Bueno Rodríguez una finca de su propiedad denominada "Las Castañares del Velero" con una superficie de 0,9300 y que se encuentra enclavada en el monte, a cambio de otra de similares características en términos de Escarden.

**8
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 5 de Mayo de 2004 se declara la prevalencia de interés público de las obras en la carretera AS-219, Luarda-Pola de Allande, p.k. 0+600 y 0+33551 sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 1.531 m2 afectados por las mismas rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**9
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 4 de Enero de 1989 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Rodoiros, núm. 335 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 04/01/1989 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Rodoiros de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 336

NOMBRE DEL MONTE: **MONTEAGUDO**
PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **MUROS DE NALON**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Orden Ministerial de 7 de Julio de 1973 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de diciembre de 1988 que aprueba el deslinde del monte y la georreferenciación del mismo aprobada por resolución de 17 de febrero de 2020, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Monteagudo PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Muros del Nalón PERTENENCIA: Ayuntamiento de Muros del Nalón CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus Pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 18,9037 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 18,9037 ha. LÍMITES NORTE: Carretera de Muros a Los Cabos y camino de Monteagudo. ESTE: Monte público Monteagudo número 311-IV de Pravia y propiedades particulares. SUR: Monte público número 311-IV "Monteagudo" de Pravia. OESTE: Monte público número 311-IV "Monteagudo" de Pravia, fincas particulares y río Mayor.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 336

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de Diciembre de 1998 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

**4
Servidumbre**

Por la Resolución aprobatoria del deslinde de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de Diciembre de 1998, se reconoce la servidumbre de un camino de servicio a fincas particulares que discurre entre los piquetes 2 y 18 en una longitud aproximada de 25 metros.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de 17 de Febrero de 2020 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Monteagudo, núm. 336 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 12 de diciembre de 1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Monteagudo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 337

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA SANGREÑA, QUEMADONA Y ROXINAS**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Elenco de Montes con el número O-4006. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 293, Libro 79, Folio 222, Finca 17001, Inscripción 1ª, el día 26 de Octubre de 1961.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 13 de junio de 1981 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de diciembre de 1988 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra Sangreña, Quemadona y Roxinas PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Ayuntamiento de Pravia Pinus radiata CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 172,4645 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,4493 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 177,9138 ha. LÍMITES PARCELA A: Tiene 8 enclavados NORTE: Término municipal de Cudillero, mojones 145 al 150 del monte de U.P número 310-ter llamado "Sierra de Árgoma y Pascual" y la Riega de Cazón. ESTE: Propiedades particulares de Carceda a Ablanedo, propiedades de Valdiello y Comunal de Villavaler. SUR: Montes de Ablanedo, propiedades de Ablanedo y Comunal de Villavaler. OESTE: Término municipal de Cudillero, mojones número 150 al 160 del monte de U.P número 310-ter llamado "Sierra de Árgoma y Pascual". SUPERFICIE PÚBLICA: 187,9682 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 337

		SUPERFICIE ENCLAVADOS: 4,8938 ha. SUPERFICIE TOTAL:192,8620 ha. LÍMITES PARCELA B: Sin enclavados NORTE: Carretera de Sangreña a Carceda. ESTE: Propiedades de herederos de D. Benigno Llano y D. Ramiro García. SUR: Propiedades de D. Ramiro García, Dña. Adamina Corral y D. Manuel Feito. OESTE: Propiedades de D. Manuel Feito y D. Valentín Rubio. SUPERFICIE PÚBLICA: 1,2453 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL:1,2453 ha.
	3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Diciembre de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como figura en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente.
	4 Convenio	Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias entidades locales menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que se incluye este monte siéndole asignada la clave O-4006.
	5 Georreferenciación	Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 15 de Septiembre de 2018 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Sierra de sangreña, núm. 337 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 15 de diciembre de 1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Sierra de Sangreña de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 338

NOMBRE DEL MONTE: **XANTIELLOS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por Patrimonio Forestal del Estado a la empresa Pire y Compañía S.L. por escritura de compraventa otorgada el 26 de octubre de 1960 ante el Notario de Oviedo D. Arturo Yañez Cancio. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 232, Libro 171, Folio 46, Finca 10656, Inscripción 4ª, el día 8 de Noviembre de 1996.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Orden Ministerial de 24 de Diciembre de 1974 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de junio de 1991 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 7 de septiembre de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Xantiellos PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Pinus sylvestris, Pinus pinaster y Fagus sylvatica. SUPERFICIE PÚBLICA: 236,3248 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 236,3248 ha. Los datos de las superficies han sido obtenidos de la inscripción registral. LÍMITES NORTE: Monte Tejado de la Leirosa. ESTE: Río Navelgas. SUR: Término municipal de Allande. OESTE: Término municipal de Allande. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 10 de Junio de 1991 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada porel Ingeniero Operador y tal y como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 338

**4
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Xantiellos del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 10 de junio de 1991 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Xantiellos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 339

NOMBRE DEL MONTE: **MUNIELLOS**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por compraventa a la Empresa Muniellos S.A. el 17 de febrero de 1973 por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 462, Libro 431, Folio 201, Finca 3391, Inscripción 24ª, el día . Ha sido declarado Reserva Biológica Integral. Se encuentra dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos y del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de Julio de 1975 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de mayo de 1993 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 6 de octubre de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Muniellos PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Roble SUPERFICIE PÚBLICA: 2544,7499 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 2544,7499 ha. LÍMITES NORTE: Monte U.P. número 345 "Valdebueyes" y monte de Oballo. ESTE: Montes de Moal y Rengos. SUR: Monte de Rengos y monte U.P. número 349 "La Viliella". OESTE: Montes del Concejo de Ibias. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Mayo de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, quedando el monte definido por los piquetes números 1 al 78.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 339

**4
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural y Recursos Naturales de 6 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Muniellos, núm. 339 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 20 d emayo de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Muniellos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 340

NOMBRE DEL MONTE: **COUZ DE CACHÓN**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VALDES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por Patrimonio Forestal del Estado a Dña. Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz mediante escritura de compraventa otorgada el 11 de enero de 1951 ante el Notario de Madrid, D. José Luis Díez Pastor. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lueca, al Tomo 552, Libro 368, Folio 180, Finca 3164, Inscripción 4ª, el día 29 de Mayo de 1997.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Orden Ministerial de 25 de Marzo de 1975 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de diciembre de 1988 que aprueba el deslinde total y en las resoluciones de Prevalencia de 5 de mayo de 2004 y 6 de julio de 2005, así como la resolución de 8 de febrero de 2017 que aprueba la georreferenciación del deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Couz de Cachón PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Valdés PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Pinus Pinaster y Eucaliptus glóbulus SUPERFICIE PÚBLICA: 21,6964 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 21,6964 ha. LÍMITES NORTE: Con reguero de Cachón y fincas particulares y comunales de Leiriella. ESTE: Reguero de Borguis y fincas particulares. SUR: Reguero de Borguis y fincas particulares. OESTE: Línea de cumbres y concejo de Tineo y vecinos de Escarden.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 340

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 13 de Diciembre de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 9 de Febrero de 2001 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 5 de Mayo de 2004 se declara la prevalencia de interés público de las obras de mejora de las curvas en la carretera AS-219, Luarca-Pola de Allande, p.k. 0+600 y 0+33551 sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 458,50 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**6
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 6 de Julio de 2005 se declara la prevalencia de interés público de las obras de acondicionamiento de la carretera AS-219, Luarca-Pola de Allande sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de 300 m2 afectados por las obras, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 8 de Febrero de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Couz de Cachón", núm. 340 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por 13/13/1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Couz de Cachón" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 341

NOMBRE DEL MONTE: **LOS GORDOS**

PARTIDO JUDICIAL: **TINEO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TINEO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fué adquirido por el Patrimonio Forestal del Estado por compra a Dña. Remedios de Llano Ponte y Santa Cruz en escritura otorgada el 11 de enero de 1951, ante el Notario de Madrid D. José Luis Díez Pastor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tineo, al Tomo 406, Libro 283, Folio 121, Finca 21255, Inscripción 2ª, el día . Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Orden Ministerial de 25 de Marzo de 1975 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de julio de 1988 que aprueba el deslinde total y el Decreto 13/2016 por el que se declara de Utilidad Pública la finca denominada "Atempa de los Gordos", así como la georreferenciación del deslinde aprobada por resolución de 14 de abril de 2016, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Los Gordos PARTIDO JUDICIAL: Tineo TÉRMINO MUNICIPAL: Tineo PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Pinus sylvestris, Pinus Pinaster y Eucaliptus glóblus SUPERFICIE PÚBLICA: 137,8767 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0092 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 137,8859 ha. la extensión actual del monte es de 141,17 has, por la adquisición del monte llamado "Atempa de los Gordos" de 27,50 has de extensión, el 11 de julio de 1988 por la Consejería de Agricultura y Pesca. LÍMITES NORTE: Finca particular desde el Arroyo Candanedo, fincas de Candanedo del término municipal de Valdés, hasta el Pico Estoupo ESTE: Con terrenos de vecinos del pueblo de Escardén. SUR: Arroyo Los Gordos y Río Nera

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 341

**3
Deslinde**

OESTE: Arroyo Candanedo, desde su confluencia con el río Nera

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Julio de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Adquisición de
parcela**

El 11 de julio de 1988 la Consejería de Agricultura y Pesca adquirió a Doña Julia del Pan Fontenla de North el monte llamado "De Los Gordos" de 25 has de extensión.

**5
Inclusión**

Por Decreto 13/2016 de 6 de Abril de 2016 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. la finca "Atempa de los Gordos", con una cabida total de 27,50 Has. y los siguientes linderos: Al Norte con el sitio de Las Maruquinas; al Este reguero de Los Gordos; al Sur río Nera y al Oeste arroyo Candanedo, desde su confluencia con el río Nera

**6
Georeferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 14 de Abril de 2016 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Los Gordos", núm. 341 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 04/07/1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Los Gordos" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 342

NOMBRE DEL MONTE: **LA BRAÑOTA**

PARTIDO JUDICIAL: **CASTROPOL**

TÉRMINO MUNICIPAL: **GRANDAS DE SALIME**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a D. José Monteserín Monteserín, en escritura de compraventa otorgada el 10 de enero de 1974 ante el Notario de Oviedo D. Enrique Franch Alfaro. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol (libro de Grandas de Salime), al Tomo 252, Libro 46, Folio 102, Finca 4575, Inscripción ^a, el día .	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Orden Ministerial de 10 de Enero de 1976 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de julio de 1988 por la que se aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo aprobada por resolución de 17 de febrero de 2020, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Brañota PARTIDO JUDICIAL: Castropol TÉRMINO MUNICIPAL: Grandas de Salime PERTENENCIA: Principado de Asturias. CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus robur y Betula verrucosa SUPERFICIE PÚBLICA: 147,4115 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 147,4115 ha. LÍMITES NORTE: Terrenos del Ayuntamiento de Grandas de Salime y de vecinos del pueblo de Peñafurada, siguiendo el cortafuegos construido por la divisoria de aguas. Empieza en Piedras Apañadas y pasa por el Pico Peñafurada. ESTE: Con terrenos del pueblo de Peñafurada, y luego con el término municipal de Negueira de Muñiz (Lugo). Éste último por la línea inteprovincial que esté determinada o se determine en su día por los organismo competente. SUR: Con el mismo término municipal de Negueira de Muñiz (Lugo), igualmente por la línea interprovincial que esté determinada o pueda determinarse en su día por los organismos competentes.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 342

**3
Deslinde**

OESTE: Con el mismo término municipal de Negueira de Muñiz (Lugo). Igualmente por la línea interprovincial que esté determinada o pueda determinarse en su día por los organismos competentes.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 4 de Julio de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 8 de Febrero de 2001 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Servidumbres**

Por la Resolución aprobatoria del deslinde de 4 de Julio de 1988, se reconocieron las siguientes servidumbres:

- a) Camino de Bustelo a Carbayín.
- b) Camino de servicio al Prado de Consuelo.
- c) Línea telefónica entre los piquetes 15 al 24.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de 17 de Febrero de 2020 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte La Brañota, núm. 342 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por resolución de 4 de julio de 1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte La Brañota de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 343

NOMBRE DEL MONTE: **MEISNADO**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **ILLANO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a D. Jesús García Rodríguez el 12 de noviembre de 1964 ante el Notario D. Arturo Yáñez Cancio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al Tomo 274, Libro 22, Folio 171, Finca 3459, Inscripción 1ª, el día 12 de Noviembre de 1964. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Figura en el Elenco de Montes con el número O-1009.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de Junio de 1977 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de Medio Rural y Pesca de 18 de febrero de 2011 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Meisnado PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Villanueva de Oscos, Castropol, Boal e Illano PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Pinus sylvestris SUPERFICIE PÚBLICA: 191,1561 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 191,1561 ha. LÍMITES NORTE: Monte pro indiviso llamado Sierra de Villarín de Castropol, monte Cordal de San Martín y San Fernando de Boal y monte pro indiviso llamado Meisnado de Illano. ESTE: Con monte pro indiviso llamado Meisnado de Illano. SUR: Monte pro indiviso llamado Brusquete de Villanueva de Oscos.. OESTE: Con monte pro indiviso llamado Brusquete de Villanueva de Oscos, y monte de U.P. nº 353 llamado "La Bobia", con resolución de deslinde de fecha 3 marzo de 1998, entre los piquetes 9 al 12 de dicho deslinde.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 343

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Febrero de 2011 se aprobó el deslinde total del monte, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico, Planos e Informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Enero de 2002, se autoriza a la empresa Terranova Energy Corp. S.A., la ocupación de terrenos del monte por un tiempo de 25 años, con destino a instalación de una torre de medición de viento equipada con tres vientos anclados a 10 m de la base.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 2002, se autoriza a la empresa Terranova Energy Corp. S.A., la ocupación de terrenos del monte por un periodo de 25 años con destino a instalación de una torre anemométrica de 6 m de altura, que se conectará al sistema de control del parque eólico La Bobia-San Isidro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 344

NOMBRE DEL MONTE: **CALEYO, ARMITÁN, MONTALGÁN Y PANTRAVIESO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por compra a Dña. Teresa Ron Uria, mediante escritura otorgada el 5 de octubre de 1970 ante el Notario de Cangas de Narcea D. Antonio Izquierdo Rozalenal, al nº 495 de su protocolo. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al Tomo 870, Libro 765, Folio 224, Finca 59224, Inscripción 2ª, el día . Figura en el Elenco de Montes con el número 1014.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de Junio de 1987 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de julio de 1993 que aprueba el deslinde total y la de 2 de septiembre de 1994 que corrige el error respecto a la situación del mismo, así como la resolución de 12 de septiembre de 2016 que aprueba la georreferenciación del deslinde, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Caleyó, Armitán, Montalgán y Pantravieso PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Fagus sylvatica y matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 625,4692 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 5,1824 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 630,6516 ha. LÍMITES NORTE: Montes y fincas de vecinos de La Nisal, Parada La Nueva, Rañeces y Parada la Vieja. ESTE: Monte de vecinos de Parada la Vieja y particulares. SUR: Monte de vecinos de Valmayor, Corbero y Minas de Narcea, S.A. OESTE: Monte de vecinos de Corbero, Castil de Moure y Minas de Narcea, S.A.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 344

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 19 de Julio de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 16 de Mayo de 1985, se autoriza a los vecinos del Pueblo de Corvero la ocupación durante 35 años, de 1.000 m2 de superficie de monte con destino a captación y conducción de aguas para usos domésticos.

**5
Rectificación del
deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 2 de septiembre de 1994 se rectifica el error en la Resolución de fecha 19 de julio de 1993, publicada en el BOPA de fecha 28 de agosto de 1993, por la que se aprueba el deslinde total del monte, en los siguientes términos:
En el primer apartado del Resuelvo de donde dice "situado en el Concejo de Ibias" debe decir "situado en el Concejo de Cangas de Narcea".

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 12 de Septiembre de 2016 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Caleyo, Armitán, Montalgán y Pantravieso, núm. 344 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por resolución de 19 de julio de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Caleyo, Armitán, Montalgán y Pantravieso" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 345

NOMBRE DEL MONTE: **VALDEBUEYES Y VALLINA DE ABRAEDO**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **IBIAS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a la empresa Explotación Forestal de Robles de Valledor S.A, en escritura de compraventa otorgada el 28 de enero de 1983 ante el Notario de Tineo D. Manuel Martel Diaz-Llanos al nº 102 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al Tomo 652, Libro 44, Folio 46, Finca 5638, Inscripción 2ª, el día . Se encuentra dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos y del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Figura en el Elenco de Montes con el número O-1019.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de Octubre de 1987 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 21 de junio de 1993 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Valdebueyes y Vallina de Abraedo PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Ibias PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus rubra, Betula verrucosa SUPERFICIE PÚBLICA: 1587,2310 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 67,6770 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 53 SUPERFICIE TOTAL: 1654,9080 ha. LÍMITES NORTE: Términos de Monasterio de Coto, Montes de Combo, Lartosa y Veiga del Tallo, del concejo de Cangas del Narcea. ESTE: Montes del pueblo de Oballo y MUP 339 "Muniellos" en el Concejo de Cangas del Narcea. SUR: Montes de los pueblos de Pradias, MUP nº 149 "Monte Bustelo y Ciallo"; MUP nº 146 "Monte "Valcarcel" y MUP 339 "Muniellos". OESTE: Montes de Seroiro y Pradias del Concejo de Ibias.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 345

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 21 de Junio de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente

**4
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Valdebueyes y Vallina de Abraedo del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 21 de junio de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Valdebueyes y Vallina de Abraedo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 346

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA DE LOS VALLES**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a D. Luis Vozmediano Pareja, mediante escritura de compraventa otorgada el 27 de octubre de 1975 ante el Notario de Madrid D. José González Casanova, con el número 1976 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 921, Libro 809, Folio 117, Finca 12364, Inscripción 12ª, el día . Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma. Figura en el Elenco de Montes con el número 1013. Forma parte del Parque N. de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de Octubre de 1987 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura de 27 de marzo de 1998 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Braña de los Valles PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus rubra y betula verrucosa SUPERFICIE PÚBLICA: 315,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 315,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con montes de los vecinos de Sorrodiles y Villarino de Cibeá. ESTE: Con el monte de U.P. nº 136 "Genestosa" y fincas particulares de los vecinos de Genestosa. SUR: Con la provincia de León y monte de los vecinos de Llamera. OESTE: Con el monte de los vecinos de Llamera. Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 27 de Marzo de 1998 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actuaciones del Apeo, el Plano y el Registro topográfico que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 347

NOMBRE DEL MONTE: **CUÉMARES**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BELMONTE DE MIRANDA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Elenco de Montes con el número 4030.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de Septiembre de 1989 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 14 de septiembre de 1989 que aprobó su inclusión entre los Montes Públicos, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuémares PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Belmonte de Miranda PERTENENCIA: Ayuntamiento de Belmonte de Miranda CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus radiata, Pinus pinaster, Pinus sylvestris, Quercus robur, Fagus sylvatica y otras especies herbáceas. SUPERFICIE PÚBLICA: 295,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 295,0000 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de Selviella. ESTE: Propiedades particulares de Belmonte de Miranda. SUR: Propiedades particulares del pueblo de Corias y con el río Pigüeña. OESTE: Propiedades particulares del pueblo de Selviella, con camino forestal que parte de la Central de Selviella y con el río Pigüeña.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 347

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación Provincial de 11 de julio de 1944 se aprobó el Consorcio sobre toda la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-2014

Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 5 de Febrero de 1972, se autoriza a la empresa "Minas de Miranda SA" la ocupación por plazo indefinido con un máximo de 75 años con posibilidad de prórroga, de 0,1814 has de superficie del monte con destino a trabajos de explotación minera.

Igualmene se concede la servidumbre de paso por los terrenos del monte para acceder a la concesión minera.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 8 de Julio de 1983, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación de 0.060 ha de superficie de monte por plazo de 75 años, con destino a instalación de línea eléctrica aérea.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 26 de Noviembre de 1984, se autoriza a D. José Antonio Prida Patallo, propietario de la concesión minera "Ampliación a Remedios", la ocupación de 3.357 m2 de superficie del monte por un plazo de 12 años, con destino a bocamina, chimeneas y apertura de pista y paso de acceso a la obra.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 7 de Mayo de 1987, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. la ocupación de 1,11 Has. de superficie del monte, con destino a variación de la línea eléctrica Riera-Priañes, a 50 Kv. entre las centrales de Selviella y Miranda.

**8
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda se estableció un Convenio en fecha 21 de Junio de 1989 en el que figura incluído éste monte siéndole asignada la clave 4030.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 348

NOMBRE DEL MONTE: **BUSAGADE**
PARTIDO JUDICIAL: **CASTROPOL**
TÉRMINO MUNICIPAL: **GRANDAS DE SALIME**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a Dña. María Teresa Magadán Liz, mediante escritura de agrupación y compra otorgada el 10 de diciembre de 1976, ante el Notario de Lugo D. Carlos Fraga Carreira al nº 3871 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol (Grandas de Salime), al Tomo 462, Libro 431, Folio 200, Finca 3391, Inscripción 23ª, el día 25 de Marzo de 1977. Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se transfirieron a la Comunidad Autónoma. Figura en el Elenco de Montes con el número O-1015.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de Febrero de 1991 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de diciembre de 1988 que aprobó el deslinde total y en la de 18 de febrero de 1991 que lo declara de utilidad pública, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Busagade PARTIDO JUDICIAL: Castropol TÉRMINO MUNICIPAL: Grandas de Salime PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus robur, vetula berrucosa y otras SUPERFICIE PÚBLICA: 105,9872 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 105,9872 ha. LÍMITES NORTE: Fincas de los vecinos de Folgosa por el Rego de Mosqueiros, siguiendo después la antigua del Rey. ESTE: Fincas del Ayuntamiento de Grandas de Salime, subiendo hacia la carretera y siguiendo el camino que lleva a Vega de Cima. SUR: Fincas de Vega de Cima propiedad de D.Valentín González Morado, por el robledal y el valle hasta la carretera; Ayuntamiento de Grandas de Salime desde la carretera hasta el Cotu das Molas siguiendo las Peñas Mosqueiros. OESTE: Fincas de los vecinos de Monteserío siguiendo el límite interprovincial, con el Prado de Navalón hasta el Rego Mosqueiro.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 348

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 15 de Diciembre de 1988 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 6 de Febrero de 2001 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 13 de Octubre de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Busagade, núm. 348 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por 15 de Diciembre de 1988 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Busagade de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 349

NOMBRE DEL MONTE: **LA VILIELLA**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a Don Santiago Parras Iglesias y Don Otilio-Lucio-Vicente Gómez Hernández, por escritura de compraventa otorgada el 20 de febrero de 1980 ante el Notario de Cangas de Narcea D. Fernando Salmerón Escobar con el nº 124 de su protocolo. Por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 19 de Diciembre de 1989, se declara indmisible por extemporáneo el recurso de súplica interpuesto contra la Resolución del Servicio Forestal de fecha 30 de octubre de 1987 recaída en el expediente sobre declaración de Utilidad Pública del monte "La Viliella" (Cangas del Narcea) Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 808, Libro 712, Folio 107, Finca 23100, Inscripción 30ª, el día . Por el Real Decreto 1.357/84 de 8 de febrero, de transferencias al Principado de Asturias en materia de conservación de la Naturaleza se incluye este monte en las fincas propiedad del Estado que se trasfirieron a la Comunidad Autónoma.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de Octubre de 1987 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. . Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 5 de abril de 1993 que aprueba el deslinde total, la sentencia de 20 de mayo de 2014 y la georreferenciación del deslinde, aprobada por resolución de 9 de abril de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Viliella PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 1066,1200 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 29,1300 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 13 SUPERFICIE TOTAL: 1095,2500 ha. LÍMITES NORTE: M.U.P número 339 "Muniellos" y M.U.P número 140 "Reguera de los Prados". ESTE: Monte del pueblo de Larón y fincas de los vecinos de La Viliella y Larón. SUR: M.U.P número 143 "El Manguero" y M.U.P número 145 "Sierra de Degaña, monte Raso y Fondos de Vega", situados ambos en el Concejo de Degaña y M.U.P número 148 "Puertos Altos de Tormaleo" situado en el Concejo de Ibias. OESTE: Términos de Corralín en el concejo de Degaña y M.U.P número 339 "Muniellos".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 349

Se encuentra dentro de la Reserva Natural integral de Muniellos y Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias.

Figura en el Elenco de Montes con el número O-1017.

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Abril de 1993 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, quedando el monte definido por los piquetes números 1 a 109.

**4
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 9 de Abril de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte La Viliella del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 5 de abril de 1993 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte La Viliella de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 350

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑAS DE BELMONTE**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BELMONTE DE MIRANDA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figura en el Elenco de Montes con el número 4032.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de Septiembre de 1987 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de octubre de 1994 que aprueba el deslinde total y en la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 19 de octubre de 2017, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Brañas de Belmonte PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Belmonte de Miranda PERTENENCIA: Ayuntamiento de Belmonte, con aprovechamiento exclusivo de los pueblos de Faedo, Meruja, Repenerencia, Dorera, Belmonte, Tablao y Tiblós del mismo Concejo y Restiello del Concejo de Grado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 316,1328 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 16,8693 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 333,0021 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares del concejo de Belmonte. ESTE: Carretera de Las Cruces a Dolia y concejo de Grado. SUR: Monte de los vecinos de Dolia. OESTE: Monte de Ondes y propiedades particulares del concejo de Belmonte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 350

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 27 de Octubre de 1994 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que figuran en el expediente .

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda se estableció un Convenio en fecha 21 de Junio de 1989 en el que figura éste monte siéndole asignada la clave 4032.

**5
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 19 de Octubre de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Brañas de Belmonte del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por 27 de Octubre de 1994 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Brañas de Belmonte de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 351

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE SOLLERA**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANDAMO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 246, Libro 44, Folio 217, Finca 9547, Inscripción 1ª, el día . Figura en el Elenco de Montes con el número O-2002.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de Febrero de 1988 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de febrero de 1988 que declara este monte de Utilidad Pública y la Resolución de 31 de mayo de 2019 por la que se aprueba el deslinde total del monte, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Sollera PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Candamo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Candamo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis, P. sylvestris, Psudotsuga douglassii, quercus rubra y castanea sativa. SUPERFICIE PÚBLICA: 195,7937 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,9256 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 196,7193 ha. LÍMITES Según el deslinde total del monte, son: NORTE: Fincas particulares de La Reguera y carretera AS-312 ESTE: Fincas particulares de La Mortera y Prahúa SUR: Propiedades particulares de Candamo y monte monte vecinal en mano común "Entrambosmontes o Castiello", del concejo de Grado OESTE: Monte común de Salas y propiedades particulares

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 351

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, la Diputación de Asturias y el Ayuntamiento de Candamo de 10 de diciembre de 1942 se aprobó el Consorcio para la repoblación de 500 has de terrenos forestales de propiedad del Ayuntamiento de Candamo siéndole asignada la clave O-2020
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Candamo se estableció un Convenio en fecha 24 de Febrero de 1988 figurando entre otros este monte siéndole asignada la clave 4002.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 2007, se autoriza a Artesanos de Cuevas S.L. la ocupación de una parcela de monte por un periodo de 10 años, con destino a instalación de 150 colmenas, colocadas en grupos de 30 colmenas cada una, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**6
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Mayo de 2019 se aprobó el deslinde total del monte "Sierra de Sollera"
de acuerdo con las actas, planos, libreta topográfica y documentos que constan en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 352

NOMBRE DEL MONTE: **ROZA DE ARGANEO**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de Enero de 1990 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Orden Ministerial de 2 de junio de 1979 que aprobó el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Roza de Arganeo PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: Al pueblo de Piñera y su anejo San Esteban. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: No existen especies arbóreas, a excepción de algunos castaños, estando dedicado a roza de brezo en su mayoría y a pastos de invierno. SUPERFICIE PÚBLICA: 35,0400 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 35,0400 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares y carretera de Santa Eulalia a la Piñera. (Piquetes 1 al 32) ESTE: Con monte de Rafael Alvarez Suárez, Lucinio Fernández y Sofía Palacio. (Piquetes 32 al 58) SUR: Reguero Degollada, Camino del Castón, fincas particulares y Senda del Argando. (Piquetes 58 al 82) OESTE: Camino de la Piñera, fincas de Celestino Fernández Rodríguez, Victor Fernández, Elvira Iglesias Suárez, Carolina Alvarez Fernández, Adela Fernández Alvarez, y finca "Llano de la Cerra" de Eugenio Suárez Suárez. (Piquete 82 al 118, 111-I, 112-I, 113-I, 114-I y 16)

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 352

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 2 de Junio de 1979 se aprobó el deslinde total del monte en la forma llevada a cabo por el Ingeniero Operador y se recoge en las actas, registro topográfico y planos que obran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 353

NOMBRE DEL MONTE: **LA BOBIA**

PARTIDO JUDICIAL: **CASTROPOL**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VILLANUEVA DE OSCOS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al Tomo 371, Libro 16, Folio 198, Finca 1759, Inscripción 1ª, el día . Figura en el Elenco de Montes con el número O-3157.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de Enero de 1989 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura de 3 de marzo de 1998 que aprobó el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 7 de septiembre de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Bobia PARTIDO JUDICIAL: Castropol TÉRMINO MUNICIPAL: Villanueva de Oscos PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Betula verrucosa (ejemplares aislados) y matorral. SUPERFICIE PÚBLICA: 359,0502 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,7619 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 359,8121 ha. LÍMITES NORTE: Montes de los vecinos de Pumareja, monte de Cendadella en el Concejo de Vegadeo y monte Meisnado en el Concejo de Illano. ESTE: Monte Brusquete y robledal de la misma finca. SUR: Parte de la misma finca excluida de la expropiación, monte San Cristóbal y fincas particulares. OESTE: Monte del valle de Pumarín y monte del Escorial en el Concejo de Vegadeo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 353

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 3 de Marzo de 1998 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informe que contiene el expediente.

**4
Expropiación de
finca**

Por acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 14 de agosto, 15 de septiembre y 2 de noviembre de 1978, así como por la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 22 de octubre de 1979 se expropia la finca denominada "Montes de La Bobia".

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 17 de Mayo de 1993, se autoriza a Telefónica de España, S.A. la ocupación por plazo de 40 años de 4.600 m2 de superficie del monte, con destino a la instalación de una estación de radio para cobertura telefónica y pista de acceso a la misma.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Marzo de 1994, se autoriza a la empresa Electra del Esva S.A., la ocupación de terrenos del monte con destino a instalación de caseta y antena de radio para uso de la solicitante como sistema de radioenlace, así como pista de acceso a la misma.

**7
Servidumbre**

Por la Resolución aprobatoria del deslinde de la Consejería de Agricultura de 3 de Marzo de 1998, se reconocen las servidumbres de pistas de los pueblos vecinos, así como el derecho de paso por los caminos existentes a los antiguos propietarios de "La Bobia".

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 9 de Noviembre de 1999, se autoriza a la empresa Terranova Energy Corp. S.A., la ocupación de terrenos del monte por un plazo de tres años, con destino a instalación de una torre de medición del potencial eólico, debiendo cumplir en todo sus puntos, el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 14 de Enero de 2000, se autoriza a la empresa Promoción Industrial y Gestión S.A., la ocupación de terrenos del monte por un plazo de un año con destino a instalación de una torre de medición para evaluar el potencial eólico, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**10
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de Febrero de 2002, se concede a la empresa Promoción Industrial y Gestión S.A. la prórroga en un año del plazo de vigencia de la ocupación autorizada por resolución de 14 de enero de 2000.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 353

**11
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 12 de Noviembre de 2003, se concede a la empresa Terranova Energy Coop, S.A., la prórroga por tres años, del plazo de vigencia para la ocupación de un superficie de 800 m2 destinados a la instalación de una torre de medición de viento.

**12
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 1 de Febrero de 2006, se concede a la empresa Terranova Energy Coop, S.A., la prórroga por tres años, del plazo de vigencia para la ocupación de un superficie de 800 m2 destinados a la instalación de una torre de medición de viento.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 5 de Julio de 2007, se autoriza a la empresa Terranova Energy Coop, S.A., la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 2 años, con destino a instalación de una torre de medición de viento de 50 metros de altura.

**14
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 23 de Marzo de 2007, se concede a la empresa Promoción Industrial y Gestión S.A. la prórroga por 1 año, del plazo de vigencia de la ocupación concedida por resolución de 14 de enero de 2000, para instalación de un medidor eólico.

**15
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 28 de Mayo de 2008, se concede a la empresa Promoción Industrial y Gestión S.A. la prórroga por 1 año, del plazo de vigencia de la ocupación concedida por resolución de 14 de enero de 2000, para instalación de un medidor eólico.

**16
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 14 de Enero de 2009, se concede a la empresa Terranova Energy Coop, S.A. la prórroga del plazo de vigencia para la ocupación de un superficie de 800 m2 destinados a la instalación de una torre de medición de viento.

**17
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de Julio de 2009, se concede a la empresa Terranova Energy Coop, S.A. la prórroga en dos años del plazo de vigencia para la ocupación destinada a la instalación de una torre de medición de viento de 50 metros de altura.

**18
OCUPACION**

Por Resolución de fecha 20 de Enero de 2012, se autoriza Acciona Windpower, S.A. la ocupación con destino a la instalación de un parque eólico de investigación, compuesto por dos aerogeneradores, por un plazo de 25 años

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 353

**19
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 7 de Septiembre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte La Bobia del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 3 de marzo de 1998 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

**20
cambio de
titularidad**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 17 de Marzo de 2016 se autoriza Acciona Windpower, S.A., con CIF: A-31752603 a transmitir Ceólica Hispania, S.L., con CIF: B-82956517 la ocupación de terrenos concedida por resolución de 20 de enero de 2012, destinada a la instalación del parque eólico de investigación, a favor de la Ceólica Hispania, S.L.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 354

NOMBRE DEL MONTE: **COLLADO FONDEIRO Y CABAÑÍN**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BELMONTE DE MIRANDA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de Diciembre de 1989 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Se le asigna la pertenencia al pueblo de Belmonte de Miranda, con cabida de 11,65 has. para Collado Fondeiro y 14,65 para Cabañín resultando una cabida pública y total de 26,3 has.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de noviembre de 1989 que declara la utilidad pública del monte, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Collado Fondeiro y Cabañín PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Belmonte de Miranda PERTENENCIA: Al pueblo de Belmonte de Miranda CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Arbustivas: Prunus espinosa, Matorral, Crataegus monogina, matorral, ules sp, pteridium aquilinum, herbáceas varias SUPERFICIE PÚBLICA: 11,6500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 11,6500 ha. LÍMITES Parcela "Collado Fondeiro": NORTE: Fincas particulares de los vecinos de Fresnedo. ESTE: Fincas particulares de los vecinos de Cezana y Fresnedo. SUR: Fincas particulares de los vecinos de Cezana. OESTE: Fincas particulares de los vecinos de Fresnedo. SUPERFICIE PÚBLICA: 11,6500 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL: 11,6500 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 354

LÍMITES

Parcela "Cabañín":

NORTE: Con el Reguero Lombón.

ESTE: Fincas particulares de vecinos de Corias y Fresnedo.

SUR: Fincas particulares de vecinos de Fresnedo.

OESTE: Fincas particulares de vecinos de Fresnedo y Reguero Lombón.

SUPERFICIE PÚBLICA: 14,6500 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:14,6500 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 355

NOMBRE DEL MONTE: **SANTA FARTALLA Y PICO DE VIO**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BELMONTE DE MIRANDA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de Diciembre de 1989 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de diciembre de 1989 que lo declara de utilidad pública, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Santa Fartalla y Pico de Vio PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Belmonte de Miranda PERTENENCIA: Villa de Belmonte de Miranda CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Árboreas: Pinus radiata, eucaliptus glóbulus, quercus robur y otros. Arbustivas: Arbustus unedo, matorral y herbáceas varias. SUPERFICIE PÚBLICA: 295,0000 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 295,0000 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades proindiviso de los pueblos de Cutiellos, San Bartolomé, Fontoria y Loredó. ESTE: Con el camino Real de Oviedo a Extremadura y término municipal de Grado. SUR: Con propiedades particulares de los pueblos de Fontoria, Loredó y Selviella. OESTE: Con fincas particulares de vecinos de los pueblos de Fontoria y Selviella.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 355

**3
Convenio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda se estableció un Convenio en fecha 21 de Junio de 1989 en el que figura este monte, puesto que estaba dentro del perímetro de Cuémares, siéndole asignada la clave 4030.

**4
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Agosto de 2000, se autoriza a la empresa Truchas del Principado S.L., la ocupación de terrenos del monte con destino a apertura de una zanja para colocar una manguera de conducción de aguas.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 24 de Septiembre de 2004, se autoriza a D. Juan Luis Cort Gómez-Tortosa, en representación de la empresa "Parque Eólico de Belmonte S.A." la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 25 años, con destino a evacuación de energía eléctrica entre la subestación del parque eólico y la central de Miranda (Selviella), ajustándose al proyecto presentado y que figura en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 357

NOMBRE DEL MONTE: **COTO DE PEÑERUDES**

PARTIDO JUDICIAL: **MIERES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MORCIN**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
La Resolución del deslinde menciona una cabida total de 262,5053 has para los dos "Coto de Peñerudes". Hay un error, puesto que deberían restarse unas 80 has de la zona de "La Mostayal " que quedaron fuera del monte. Se ha estimado sobre plano (tomando la divisoria entre concejos del topográfico 1/10000) que Coto de Peñerudes de Santo Adriano, mide unas 15 has. La cabida de los dos montes "Peñerudes" suma unas 182,7961 Has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 434, Libro 69, Folio 217, Finca 4160, Inscripción 5ª, el día 31 de Octubre de 1986.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 18 de Junio de 1997 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de mayo de 1994 que aprueba el deslinde total y en la resolución de 2 de octubre de 2015, por la que se aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Coto de Peñerudes PARTIDO JUDICIAL: Mieres TÉRMINO MUNICIPAL: Morcín PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 183,1619 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 183,1619 ha. LÍMITES PARCELA A: Definida por los piquetes 1A a 168 A-I, 172 A-I, a 202 A al 238 A NORTE: Propiedades particulares del concejo de Santo Adriano y línea que delimita el concejo de Santo Adriano. ESTE: Propiedades particulares del concejo de Morcín. SUR: MUP 298 "La Mostayal". OESTE: MUP nº 260 "Puerto de Andrúas", definida por los piquetes 1 A a 168A-I. SUPERFICIE PÚBLICA: 252,0591 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 357

SUPERFICIE TOTAL:252,0591 ha.
LÍMITES
PARCELA B:
Definida por los piquetes 1B a 5B y 5B a 1B del deslinde antes citado
NORTE: Propiedades particulares.
ESTE: Camino de la Vaga.
SUR: Camino de la Vaga.
OESTE: Propiedades particulares.
SUPERFICIE PÚBLICA: 0,2894 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:0,2894 ha.
LÍMITES
PARCELA C:
Definida por los piquetes 1C a 3C y 3C a 1C del citado deslinde
NORTE: Camino de la Mata.
ESTE: Camino de la Mata.
SUR: Camino de Carbayín.
OESTE: Propiedades particulares.
SUPERFICIE PÚBLICA: 0,0254 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:0,0254 ha.
LÍMITES
PARCELA D:
Definida por los piquetes nº 1D a 15D y 15D a 1D del citado deslinde
NORTE: Camino del Requejo.
ESTE: Carretera del Embalse de los Alfílorios.
SUR: Propiedades particulares.
OESTE: Camino del Llagón.
SUPERFICIE PÚBLICA: 5,2410 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:5,2410 ha.
LÍMITES
PARCELA E:
Definida por los piquetes 1E a 10 E y 10E a 1E del citado deslido
NORTE: Propiedades particulares.
ESTE: Propiedades particulares.
SUR: Caminos del Cerrón y del Llagón .
OESTE: Camino del Llagón.
SUPERFICIE PÚBLICA: 0,9457 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:0,9457 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 357

**3
Deslinde**

**4
Georreferenciación**

LÍMITES

PARCELA F:

Definida por los piquetes 1F a 22 F y 22 F a 1 F del citado deslinde.

NORTE: Propiedades particulares.

ESTE: Camino del Doval.

SUR: Propiedades particulares.

OESTE: Camino de la Mosqueta del Palomar a la Riosa.

SUPERFICIE PÚBLICA: 3,2497 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:3,2497 ha.

LÍMITES

PARCELA G:

Definida por los piquetes 1G a 9G y 9G a 1G del citado deslinde

NORTE: Propiedades particulares.

ESTE: Propiedades particulares.

SUR: Propiedades particulares.

OESTE: Propiedades particulares.

SUPERFICIE PÚBLICA: 0,5950 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:0,5950 ha.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Mayo de 1994 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se ha realizado y según se detalla en los documentos que integran el expediente.

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 2 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Coto de Peñerudes, núm. 357 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de 25 de mayo de 1994 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Coto de Peñerudes de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 358

NOMBRE DEL MONTE: **COTO DE LINDES Y CUEVA PALACIOS**

PARTIDO JUDICIAL: **LENA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **QUIROS**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lena, al Tomo 757, Libro 151, Folio 165, Finca 6936, Inscripción 7ª, el día 19 de Enero de 1993.	1 Inclusión y UP 2 Datos Generales	Por Decreto de 10 de ferero de 2016 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo Según consta en El Decreto 7/2016, de 10 de febrero, por el que se declara el monte de Utilidad Pública y la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 8 de febrero de 2006 que aprueba el deslinde total del monte , los datos generales de este monte son: NOMBRE: Coto de Lindes y Cueva Palacio PARTIDO JUDICIAL: Quirós TÉRMINO MUNICIPAL: Quirós PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 1461,3781 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: SUPERFICIE TOTAL: 1461,3781 ha. LÍMITES NORTE: SECTOR "COTO DE LINDES": Terrenos particulares y monte de utilidad pública núm. 257 "La Cuesta". SECTOR "CUEVA PALACIO": Monte de Utilidad Pública núm. 258 "Lienzos", en el tramo comprendido entre los piquetes 757 y 765. ESTE: SECTOR "COTO DE LINDES": Monte de utilidad pública núm. 245 "Porciles"; Monte de utilidad pública núm. 246 "Sopeña y Folandrona", en el tramo comprendido entre los piquetes 1 al 28; Monte de utilidad pública núm. 234 "Bobias y Agüerías", en el tramo comprendido entre los piquetes 129 y 143. SECTOR "CUEVA PALACIO": Terrenos públicos de los pastizales de Agüerías y monte

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 358

**3
Deslinde**

**4
OCUPACION**

de utilidad pública núm. 233 "Axeite y Meicín", en el tramo comprendido entre los piquetes 54 y 56.

SUR: SECTOR "COTO DE LINDES": Terrenos públicos de los pastizales de Agüerías.

SECTOR "CUEVA PALACIO": Monte de Utilidad Pública núm. 233 "Axeite y Meicín" en el tramo comprendido entre los piquetes 45 y 54.

OESTE: SECTOR "COTO DE LINDES": Río de la Foz Grande y Río Lindes.

SECTOR "CUEVA PALACIO": Monte de Utilidad Pública núm. 232 "Regamón y Agregados", del término municipal de San Emiliano, de la provincia de León.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 8 de Febrero de 2006 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, coordenadas y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 23 de Abril de 2015, se autoriza al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario la ocupación de 73 Has., en la parcela catastral 58 del polígono 5 con destino a uso ganadero y experimental

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 359

NOMBRE DEL MONTE: **COTO DE PEÑERUDES**

PARTIDO JUDICIAL: **OVIEDO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SANTO ADRIANO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
La Resolución del deslinde menciona una cabida total de 262,5053 has para los dos "Coto de Peñerudes". Hay un error y se deben restar unas 80 has de la zona de "La Mostayal " que quedó fuera del monte. Se ha estimado sobre plano (tomando la divisoria entre concejos del topográfico 1/10000) que Coto de Peñerudes de Santo Adriano, mide unas 15 has. La cabida de los dos montes "Peñerudes" suma unas 182,7961 Has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al Tomo 434, Libro 69, Folio 217, Finca 4160, Inscripción 4ª, el día . Figura en el Elenco de Montes con el número 1026.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 18 de Junio de 1997 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de mayo de 1994 que aprueba el deslinde del monte, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Coto de Peñerudes PARTIDO JUDICIAL: Oviedo TÉRMINO MUNICIPAL: Santo Adriano PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 262,5053 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 262,5053 ha. LÍMITES PARCELA A: Definida por los piquetes 1A a 168 A-I, 172 A-I, a 202 A al 238 A NORTE: Propiedades particulares del concejo de Santo Adriano y línea que delimita el concejo de Santo Adriano. ESTE: Propiedades particulares del concejo de Morcín. SUR: MUP 298 ", La Mostayal". OESTE: MUP nº 260 "Puerto de Andrúas". SUPERFICIE PÚBLICA: 252,0591 ha. SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha. SUPERFICIE TOTAL: 252,0591 ha.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 359

LÍMITES

PARCELA B:

Definida por los piquetes 1B a 5B y 5B a 1B

NORTE: Propiedades particulares.

ESTE: Camino de la Vaga.

SUR: Camino de la Vaga.

OESTE: Propiedades particulares.

SUPERFICIE PÚBLICA: 0,2894 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:15,0000 ha.

LÍMITES

PARCELA C:

Definida por los piquetes 1C a 3C y 3C a 1C

NORTE: Camino de la Mata.

ESTE: Camino de la Mata.

SUR: Camino de Carbayín.

OESTE: Propiedades particulares.

SUPERFICIE PÚBLICA: 0,0254 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:0,0254 ha.

LÍMITES

PARCELA D:

Definida por los piquetes nº 1D a 15D y 15D a 1D

NORTE: Camino del Requejo.

ESTE: Carretera del Embalse de los Alfилorios.

SUR: Propiedades particulares.

OESTE: Camino del Llagón.

SUPERFICIE PÚBLICA: 5,2410 ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:5,2410 ha.

LÍMITES

PARCELA E:

Definida por los piquetes 1E a 10 E y 10E a 1E

NORTE: Propiedades particulares.

ESTE: Propiedades particulares.

SUR: Caminos del Cerrón y del Llagón.

OESTE: Camino del Llagón.

SUPERFICIE PÚBLICA: ha.

SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.

SUPERFICIE TOTAL:0,9457 ha.

LÍMITES

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 359

**3
Deslinde**

PARCELA F:
Definida por los piquetes 1F a 22 F y 22 F a 1 F
NORTE: Propiedades particulares.
ESTE: Camino del Doval.
SUR: Propiedades particulares.
OESTE: Camino de la Mosqueta del Palomar a la Riosa.
SUPERFICIE PÚBLICA: 3,2497 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:3,2497 ha.
LÍMITES
PARCELA G:
Definida por los piquetes 1G a 9G y 9G a 1G
NORTE: Propiedades particulares.
ESTE: Propiedades particulares.
SUR: Propiedades particulares.
OESTE: Propiedades particulares.
SUPERFICIE PÚBLICA: 0,5950 ha.
SUPERFICIE ENCLAVADOS: 0,0000 ha.
SUPERFICIE TOTAL:0,5950 ha.

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 25 de Mayo de 1994 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que se ha realizado y según se detalla en los documentos que integran el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 360

NOMBRE DEL MONTE: **LLUÉ**
PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**
TÉRMINO MUNICIPAL: **PONGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Este monte fué adquirido por el Principado de Asturias por compraventa a Doña Emilia, Doña M^a Luisa y D. Antonio José Díaz González, ante el notario de Oviedo D. Alfredo García-Bernardo Landeta el 12 de septiembre de 1984, al número 309 de su protocolo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, libro de Ponga, al Tomo 563, Libro 34, Folio 5, Finca 2793, Inscripción 2^a, el día . Se encuentra dentro del Parque Natural de Ponga. Figura en el Elenco de Montes con el número 1022.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de Marzo de 1992 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de noviembre de 2002 que aprueba el deslinde total y de la Georreferenciación de 14 de marzo de 2011, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Llué PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Ponga PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Quercus robur SUPERFICIE PÚBLICA: 123,8071 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 123,8071 ha. LÍMITES NORTE: Con monte de U.P nº 129 "Valle de Miesca" y finca a prado que figura en la escritura del monte como de Pedro Llamazares. ESTE: Mismo monte de U.P nº 129 y provincia de León, término de Oseja de Sajambre a lo largo del río Sera. SUR: Con monte de U.P nº 121 "Puertos de Arcenorio y La Fofría". OESTE: Con monte de U.P nº 119 "Peloño".

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 360

**3
Deslinde**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 18 de Noviembre de 2002 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico y Plano que figuran en el expediente

**4
Georreferenciación**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autótonos de 14 de Marzo de 2011 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 18 de noviembre de 2002 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 361

NOMBRE DEL MONTE: **BARANDON Y LA CUTIELLA**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VILLAYON**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Adquirido por el Principado de Asturias a Doña Francisca Manuela y Doña Isabel Debesa Robledo en escritura de compraventa otorgada ante el notario de Oviedo D. José Herrero el 3 de octubre de 1985.	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural de 5 de Noviembre de 1991 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
Por Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 25 de septiembre de 1996, se desestiman los recursos interpuestos contra el deslinde del monte, y en consecuencia, se confirman los actos dictados por el Principado de Asturias por ser ajustados a Derecho.	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural de 5 de noviembre de 1991 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Barandón y La Cutiella PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Villayón PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 383,7231 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,5793 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 8 SUPERFICIE TOTAL: 388,3024 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares. ESTE: Arroyo de Agredas o Sagredos. SUR: Monte de UP "Sierra de Carondio y Muriellos", número 315 del Catálogo. OESTE: Arroyo Teiago o Teixo.
Nombre: Barandón, Tomo 180, libro 20, folio 134, finca 1121, inscripción1ª, fecha . Nombre: Cutiella, Tomo 132, libro 16, folio 79, finca 3238, inscripción1ª, fecha .	3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de Noviembre de 1991 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se refleja en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, delimitándose por los piquetes correlativos 1 a 68, 68-I, 74 y 75 al 1.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 362

NOMBRE DEL MONTE: **RASA DE NUEVA, VILLAHORMES, NAVES, CARDOSO Y HONTORIA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Por Decreto de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de Febrero de 2007, se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 106/2006, de 20 de septiembre, anulando y dejando sin efecto éste, y retrotrayendo el procedimiento al momento de finalización del trámite de información pública de la resolución de inicio, declarando válidas las actuaciones practicas con posterioridad, determinándose la desclasificación de varias parcelas del Catálogo de Montes. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3029.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de Septiembre de 1992 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 11 de septiembre de 1992, que lo declara de Utilidad Pública y teniendo en consideración la descatalogación de parcelas de 8 de febrero de 2007 y el deslinde total del monte, aprobado por resolución de 5 de junio de 2020, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Rasa de Nueva, Villahormes, Naves, Cardoso y Hontoria PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: Ayuntamiento de Llanes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis, Pinus pinaster, Eucaliptus glóbulus, Pinus radiata y otros SUPERFICIE PÚBLICA: 404,3569 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 39,8226 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 444,1795 ha. LÍMITES Según el deslinde total del monte NORTE: con propiedades particulares de los vecinos de Cardoso, Villahormes y Naves ESTE: con terrenos de la Autopista A-8, con terrenos excluidos del MUP del Llano de Naves, con fincas particulares del antiguo "Coto de San Martín" del Conde de la Vega del Sella y otros, y con fincas particulares de los vecinos de Rales" SUR: con propiedades particulares de los vecinos de Rales, con Carretera LLN-16, con terrenos excluidos del MUP del Llano de los Carriles y con propiedades particulares de los vecinos de los Carriles

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 362

**3
Consorcio**

**4
Convenio**

**5
Descatalogación
de parcelas**

OESTE: Con
carretera LLN-16.
LÍMITES Exclavado I Valle de San Cecilio
NORTE: con terrenos excluidos del MUP del Llano de Nueva, y con propiedades
particulares
ESTE: Con carretera LLN-16
SUR: con propiedades particulares de los vecinos de los Carriles y el caserío de Los
Picones
OESTE: con carretera, con propiedades particulares del caserío de Los Picones y con
terrenos excluidos del MUP del Llano de Nueva.
LÍMITES Exclavado II La Rambla
NORTE: con propiedades particulares
ESTE: con propiedades particulares
SUR: con Carretera de los Quintanales y con propiedades particulares.
OESTE: con carretera AS-340.
LÍMITES Exclavado III Cuesta de Nueva
NORTE: con
propiedades particulares de los vecinos Nueva y con finca particular del Conde de la Vega
del Sella.
ESTE: con finca particular del Conde de la Vega del Sella y con terrenos excluidos del
MUP del Llano de Nueva
SUR: con propiedades particulares
OESTE: con
carretera AS-340 y con propiedades particulares de los vecinos Nueva.

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y Patrimonio Forestal del Estado, de 24 de
mayo de 1943 se aprobó el Consorcio de una superficie de 257 ha del monte, siéndole
asignada la clave O-3029
Así consta en el elenco de montes consorciados.

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ayuntamiento de Llanes se
estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 sobre la totalidad de la superficie del
monte siéndole asignada la clave 4097.

Por Decreto de la Consejería de Medio Rural y Pesca, de 8 de Febrero de 2007, se
dispuso desclasificar como de utilidad pública, con una superficie total de 247,21 has las
parcelas que se indican:

Llano de los Carriles (Oeste).....11,31 has.
Llano de Villahormes..... 33,97 has.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 362

**6
Ocupación**

Llano de Nueva..... 35,85 has.
Llano de Naves..... 43,44 has.
Llano de Hontoria..... 46,07 has.
Llano de los Carriles..... 76,57 has.

Asimismo se ordena que se proceda a su amojonamiento..

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 14 de Marzo de 2017, se autoriza Hidrocantábrico Distribución la ocupación 31,05 m2 con destino a la canalización subterránea de línea eléctrica de baja tensión

**7
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de fecha 5 de Junio de 2020 se aprobó el deslinde total "Rasa de Nueva, Villahormes, Naves, Cardoso y Hontoria", núm. 362 del Catálogo de acuerdo con las actas, planos y registro topográfico que consta en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 363

NOMBRE DEL MONTE: **RIO DE NUEVA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Rergistro de la Propiedad de Llanes, asiento 408, folio 113 vuelto, del diario 37, finca 61.602, inscrita el 18 de marzo de 1955. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3030.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Mayo de 1992 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Peca de 4 de julio de 2006 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Río de Nueva PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: Ayuntamiento de Llanes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis, Pinus pinaster y Eucaliptus glóbulus SUPERFICIE PÚBLICA: 1188,0700 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 10,8600 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 12 SUPERFICIE TOTAL: 1198,9300 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares de Nueva, Piñeres, Silviella, Pría, Belmonte y concejo de Ribadesella. ESTE: Fincas particulares de Nueva. SUR: Fincas particulares de Riensena, Llamigo y Nueva. OESTE: Concejo de Ribadesella. Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 4 de Julio de 2006 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos e informes que obran en el expediente, quedando el monte definido: a) en su perímetro externo, por los piquetes 1 al 1.117.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 363

b) exclavado "a", por los piquetes 1 -a' al 19-a'.

**4
Consortio**

Por Acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y Patrimonio Forestal del Estado de 24 de mayo de 1943 se aprobó el Consorcio de 598 has del monte según croquización. La superficie consorciada se encuentra dentro de las 6.140 has. que reúnen a varios montes, siéndole asignada la clave O-3030
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Llanes y la Consejería de Medio Rural y Pesca, se estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 sobre una superficie de 850 has de monte, siéndole asignada la clave 4096.

**6
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 25 de Octubre de 2018, se autoriza Hidrcantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. la ocupación 0,0092 Has. con destino a enlace 24 KV entre LAT Igena-Ardisana

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 364

NOMBRE DEL MONTE: **CORDAL DE PEÓN, OSIL, CAÑEDO Y CUÉTARA**

PARTIDO JUDICIAL: **VILLAVICIOSA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VILLAVICIOSA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 206, Finca 65582, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Agricultura de 7 de Mayo de 1997 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 207, Finca 65582, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.	2 Datos generales	Según consta en Resolución de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara PARTIDO JUDICIAL: Villaviciosa, sin acuerdo en el límite con Sariego TÉRMINO MUNICIPAL: PERTENENCIA: Ayuntamiento de Villaviciosa CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pino radiata, Pino pinaster, Pino silvestre, Eucaliptus glóbulus y Accia melanixilon SUPERFICIE PÚBLICA: 1478,4127 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 67,5474 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 52 SUPERFICIE TOTAL: 1545,9601 ha. LÍMITES NORTE: Sector-1 llamado "Cuétara-Cuatro Jueces": fincas particulares de Peón. Sector-2 llamado "Cordal de Peón, Osil y Peña Calva": fincas particulares de Peón y la carretera VV-8 que comunica Peón y el Pedrosu. Sector-3 llamado "Cañedo": fincas particulares de Fondoxu, Bárzana y San Justo. ESTE: Sector-1 llamado "Cuétara-Cuatro Jueces": fincas particulares de Peón, Cándanal y Argañosu y con la carretera AS-331 que comunica Villaviciosa y Sariego. Sector-2 llamado "Cordal de Peón, Osil y Peña Calva": fincas particulares de Villanueva, Piñera, San Pedrín, Fabares, La Huelga y Lluaria.
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 208, Finca 65582, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.		
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 224, Finca 65594, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.		
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 225, Finca 65595, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.		
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 226, Finca 65596, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.		
Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio		

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 364

227, Finca 65596, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 228, Finca 65594, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al Tomo 783, Libro 509, Folio 229, Finca 65595, Inscripción 1ª, el día 17 de Marzo de 1962.

Figuraba en el Elenco de Montes en el año 1945 con el número O-2020, comprendiendo el Cordal de Peón, Osil y Cañedo y con una superficie de 1.022 has sobre plano.

**3
Deslinde**

Sector-3 llamado "Cañedo": fincas particulares de San Justo y Tresvilla.
SUR: Sector-1 llamado "Cuétara-Cuatro Jueces": fincas pertenecientes a particulares de Sariego y al Ayuntamiento de Sariego.
Sector-2 llamado "Cordal de Peón, Osil y Peña Calva": fincas pertenecientes a particulares de Sariego y al Ayuntamiento de Sariego.
Sector-3 llamado "Cañedo": fincas particulares de San Justo y la carretera VV-8 que comunica Peón y el Pedrosu.
OESTE: Sector-1 llamado "Cuétara-Cuatro Jueces": terrenos del Ayuntamiento de Sariego, terrenos del Ayuntamiento de Siero y con el monte particular llamado Rioseco.
Sector-2 llamado "Cordal de Peón, Osil y Peña Calva": carretera AS-331 que comunica Villaviciosa y Sariego, fincas particulares de Argañosu, Rocés, Candanal, Pumardaba y Peón.
Sector-3 llamado "Cañedo": fincas particulares de Peón y el Fondoxu.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 17 de Mayo de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte fragmentado en tres sectores.

**4
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, la Diputación Provincial de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa de 4 de octubre de 1945 se aprobó el Consortio para la repoblación de un total de 1.526 has de terrenos forestales siéndole asignada la clave O-2020
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Consejería de Medio Rural y Pesca se estableció un Convenio en fecha 14 de Mayo de 1995 sobre una superficie de 1.022 has de monte, siéndole asignada la clave O-4118.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Mayo de 1997, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España la ocupación de terrenos del monte por un plazo de 75 años, con destino a con destino a instalación de línea telefónica.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Mayo de 1997, se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, la ocupación de terrenos del monte con plazo de caducidad en el 2056, con destino a instalación de línea eléctrica.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 364

**8
Addenda al
Convenio**

Por acuerdo entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura se estableció un Convenio en fecha 12 de Junio de 1998 para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la política agraria común, siéndole asignada la clave O-4118.

**9
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de fecha 12 de Marzo de 2020, se autoriza D. Joaquín Junquera Llana, en representación de Centro de Estudios Asturcón, con CIF:B-74095738 la ocupación de terrenos con destino a instalación de un colmenar, por período de dos años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 365

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE BUFARÁN, MARIQUETAS, ARGAMONES, VILLAMARÍN Y SANDICHE**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANDAMO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Nombre: MARIQUETAS Y ARGAMONES, parroquia de Ventosa de 119 has., Tomo 246, libro 44, folio 230, finca 9560, inscripción1ª, fecha . Nombre: SIERRA DE BUFARÁN Y DE LA PERAL en términos de Cuero, Murias y Llamero de 384,50 has, Tomo 246, libro 44, folio 229, finca 9559, inscripción1ª, fecha . Nombre: SIERRA DE LA DUERNA SANDICHE Y VILLAMARÍN, de los pueblos de Pradúa, Sandiche y Villamarín de 85 has, Tomo 246, libro 44, folio 213, finca 9543, inscripción1ª, fecha . Figura en el Elenco de Montes con el número O-2001.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolucion de la Consejería de Agricultura de 21 de Julio de 1999 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agricultura de 21 de julio de 1999 por la que se declara de Utilidad Pública y el deslinde total del monte aprobado por resolución de 31 de mayo de 2019, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Bufarán, Mariquetas, Argamones, Villamarín y Sandiche PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Candamo PERTENENCIA: Ayuntamiento de Candamo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus insignis. Pinus sylvestris. Eucaliptus glóbulus. Castanea sativa. Betula celtibérica SUPERFICIE PÚBLICA: 741,9920 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 25,3134 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 20 SUPERFICIE TOTAL: 767,3054 ha. LÍMITES Según el deslinde total del monte aprobado por resolución de 31 de mayo de 2019 NORTE: Término municipal de Illas y fincas particulares. ESTE: Término municipal de Las Regueras y fincas particulares. SUR: Fincas particulares, río Nalón y término municipal de Grado OESTE: Fincas particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 365

**3
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado, la Diputación Provincial de Oviedo y el Ayuntamiento de Candamo, de 10 de diciembre de 1942 se aprobó el Consorcio para la repoblación forestal de 500 has de terreno, siéndole asignada la clave 2001
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**4
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Candamo se estableció un Convenio en fecha 24 de Febrero de 1988 que sustituye al anterior Consorcio y que comprende, entre otros a este monte, siéndole asignada la clave 4003.

**5
Rescisión del
Convenio**

Por Resolución de fecha 26 de Mayo de 1966 de la Consejería de Agricultura y Pesca se acordó la Rescisión parcial del Convenio en la zona del área recreativa y del picadero de caballos de La Degollada, con una superficie de 6 has de terreno.

**6
Deslinde**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 31 de Mayo de 2019 se aprobó el deslinde total del monte "Sierra de Bufarán, Mariquetas, Argamones, Villamarín y Sandiche"
de acuerdo con las actas, registro topográfico, planos y documentos que constan en el expediente

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 366

NOMBRE DEL MONTE: **CORDAL DE COAÑA**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **COAÑA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 4 de Octubre de 2001 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 20 de enero de 2003 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cordal de Coaña PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Coaña PERTENENCIA: Ayuntamiento de Coaña CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster, P. sylvestris y P. radiata SUPERFICIE PÚBLICA: 505,0300 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 505,0300 ha. LÍMITES NORTE: Fincas de la Parroquia de Villacondide. ESTE: Fincas de la Parroquia de Trelles. SUR: Fincas de la Parroquia de Trelles y término municipal de Boal. OESTE: Fincas de la Parroquia de Coaña.
	3 Deslinde	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 20 de Enero de 2003 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 366

**4
Amojonamiento**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 6 de Marzo de 2008 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Coaña de 1941 se aprobó el Consortio del monte siéndole asignada la clave O-3001
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ayuntamiento de Coaña se estableció un Convenio en fecha 6 de Junio de 2000 sobre la superficie del monte siéndole asignada la clave 4188.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 367

NOMBRE DEL MONTE: **CUESTA DE BODE**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE ONÍS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PARRES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
La escritura de cesión gratuita con carga modal, otorgada por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Asturias a favor de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se formalizó el día 15 de marzo de 1995. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al Tomo 782, Libro 484, Folio 168, Finca 25145, Inscripción 4ª, el día 6 de Abril de 1995. Figura en el Elenco de Montes con el número 1027.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 31 de Octubre de 2001 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 30 de noviembre de 2005 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cuesta de Bode PARTIDO JUDICIAL: Cangas de Onís TÉRMINO MUNICIPAL: Parres PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Raso SUPERFICIE PÚBLICA: 112,4232 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 112,4232 ha. LÍMITES NORTE: Montes del pueblo de Llames, parcelas 734-1 del polígono 57 (catastro de 1954). ESTE: Fincas particulares de los pueblos de Cibidiellu y Priaes correspondientes a las parcelas de herederos de Celestino Ferrero, José Hurraca Miyares, Manuel Pérez Llerandi, José Villaverde Palomo, herederos de Francisco Cebrián, Celestino Aspra, Celestino Vega Ferrero, Antonio González, herederos de Eulogia Manjón, Visitación Bermejo Pérez, Manuel Bermejo Aspra, herederos de Antonio Táramo Manjón, María Táramo Longo, Urbana Collado Blanco, Aurora Rojo Caviellas, Avelino Longo de Prado, Antonio Alonso Alonso, Angel Sierra, Aquilino Sierra, José Rojo, Antonio Táramo y Aquilino Manjón Longo, a los que les corresponden las parcelas nº 807, 806, 804, 803, 800, 811, 812, 813, 815, 816, 817, 818, 809, 819, 820, 821, 822, 825, 826, 833, 834 y 797

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 367

**3
Deslinde**

respectivamente, del polígono 57 (catastro de 1.954).
SUR: Fincas particulares de los pueblos de Fresnidiellu y Cabidiellu, correspondientes a las parcelas con los números 218, 219, 226, 227, 228, 229, 453, 446, 448, 454, 436, 437, 438, 480, 481, 498, 503, 504, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584 y 585, todas ellas del polígono 49 (catastro de 1954).

OESTE: Montes del pueblo de Llames, parcelas 730, 731-1 y 735 del polígono 57 (catastro de 1954) y línea del término municipal de Piloña, que coincide con la línea del Monte de Utilidad Pública número 164 "Cuesta de Reborión, Arbolín y Peña de Tobiño", (monte con deslinde administrativo aprobado por Resolución de 10 de junio de 1970 y amojonamiento aprobado por Resolución de 19 de junio de 1973) entre los piquetes 164 y 177 del apeo (mojón 112).

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 30 de Noviembre de 2005 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, coordenadas y documentos cartográficos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 368

NOMBRE DEL MONTE: **INCÓS**
PARTIDO JUDICIAL: **VILLAVICIOSA**
TÉRMINO MUNICIPAL: **CABRANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
	1 Inclusión y UP	Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 25 de Agosto de 2003 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes.
	2 Datos generales	Según consta en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 28 de abril de 2004 que lo declara de Utilidad Pública, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Incós PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Cabranes PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Cabranes CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: P. radiata, arbolado y matorral SUPERFICIE PÚBLICA: 79,3515 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 79,3515 ha. LÍMITES Según el estudio previo al deslinde NORTE: Con fincas particulares de los vecinos de Torazo e Incós ESTE: Carretera AS-334 SUR: Fincas particulares del concejo de Piloña. OESTE: Caminos y fincas particulares d ellos vecinos de Torazo y Peñella

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 369

NOMBRE DEL MONTE: **BRAÑA DE CEBOLLEDO Y LAS CAMPOSAS**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **SOMIEDO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Este monte fue adquirido por el Principado de Asturias mediante compra de 26 de noviembre de 1993, acordada por Resolución del Consejero de Hacienda, Economía y Planificación, para ser destinado a labores de conservación de la Naturaleza, adquisición que fue formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Belmonte de Miranda D. Amador-Esteban Peydró de Moya, el día 10 de febrero de 1994. Al monte "Braña de Cebolledo y Las Camposas" le resulta de aplicación lo señalado en la directriz 3.2.3 del Plan de Recuperación del Oso Pardo, aprobado por Decreto 13/91 de 24 de enero, en el marco del contrato suscrito por el Principado de Asturias y la CEE para la ejecución del "Programa para la conservación del oso pardo y su hábitat en la Cordillera Cantábrica". Nombre: Braña de Cebolledo y Las Camposas, Tomo 1131, libro 102, folio 52, finca 4474, inscripciónª, fecha . Este monte forma parte de la Reserva Natural de Somiedo, que además es Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves. En el Plan Rector del Uso y Gestión del Parque el área de "Las Camposas" está	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Decreto de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 13 de Abril de 2011 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 8 de marzo de 2013 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Braña de Cebolledo y Las Camposas PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Somiedo PERTENENCIA: Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Brezo, hayas y otros SUPERFICIE PÚBLICA: 147,4326 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 147,4326 ha. LÍMITES NORTE: Sector Sierra Otero del monte de U.P. n.º 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra Otero" de Somiedo. ESTE: Aguas vertientes al Sector Sierra Otero del monte de U.P. n.º 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra Otero" de Somiedo y al monte de U.P. n.º 12 "Los Cerezales" de Somiedo. SUR: Aguas vertientes a los terrenos llamados de Burongo pertenecientes al pueblo de Orallo, término municipal de Villablino, en la provincia de León. OESTE: Aguas vertientes al monte de U.P. n.º 8 "Los Burcos, Sildeo y Ferbellín" de Somiedo y al Sector Sierra Otero del monte de U.P. n.º 5 "Bocibrón, Madereza y Sierra

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 369

clasificada como Zona de Reserva Ecológica.

**3
Deslinde**

Otero" de Somiedo.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 8 de Marzo de 2013 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, libreta topográfica y documentos cartográficos que figuran en el expediente, quedando el monte definido en su perímetro externo por los piquetes 1 al 26, no existiendo enclavados particulares dentro del mismo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 370

NOMBRE DEL MONTE: **SERRANIA DE PEDRO CUERDO**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CUDILLERO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba Orden de 1927 con el número 310-bis, asignándole la pertenencia a San Martín de Luiña, con cabida de 410 has. Por Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se desestima el recurso interpuesto por Dña. Ángela Galán y D. Agustín Valares contra la orden Ministerial aprobatoria del deslinde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 274, Libro 74, Folio 195, Finca 15822, Inscripción 1ª, el día 13 de Marzo de 1959. Figura en el Elenco de Montes con el número O-4070.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 5 de enero de 1956 que aprueba el deslinde total y la georreferenciación del mismo, aprobada por resolución de 5 de octubre de 2015, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Serranía de Pedro Cuervo PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Cudillero PERTENENCIA: Pueblos de San Cosme, Cipiello, Brañaseca, La Puerca, Folgueiría, Busfrío, Llendepín y La Rondiella, con sujeción a los piquetes que en el plano se consignan para la parte correspondiente a cada uno de ellos que forman parte de la parroquia de San Martín de Luiña. CLASIFICACIÓN: Demanial ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 447,6491 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,7031 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 450,3522 ha. LÍMITES NORTE: Propiedades particulares de los pueblos de La Rondiella y San Cosme. ESTE: Propiedades particulares del pueblo de Cipiello. SUR: Propiedades particulares de los pueblos de Brañaseca, Busfrío y Llendepín y monte de U.P. denominado "Sierra de Argoma y Pascual". OESTE: Con términos municipales de Salas y Luarca.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 370

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 5 de Enero de 1956 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador, tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 4 de Julio de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 19 de Abril de 1975, se autoriza a la Sociedad Anónima "Electra del Esva", la ocupación por un plazo de 75 años, de dos fajas de terreno, una de 600 m de longitud y 8 m. de ancho (0,4800 Has) y otra de 360 m de largo por 6 de ancho (0,2160 has) con destino a instalación de dos líneas eléctricas, una de alta y otra de baja tensión, destinadas a la electrificación rural del pueblo de Brañaseca.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Cudillero se estableció un Convenio en fecha 10 de Junio de 1990 que afecta a este monte exceptuando el sector propiedad de la parroquia de San Cosme, siéndole asignada la clave O-4070.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Octubre de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Serranía de Pedro Cuervo, núm. 370 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 5 de enero de 1956 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Serranía de Pedro Cuervo de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 371

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA DE ÁRGOMA Y PASCUAL**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CUDILLERO**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal con el número 310 TER, asignándole la pertenencia a San Martín de Luiña y Faedo con cabida de 1.063 has. Nombre: Lamuño, Salamir y Artedo tienen inscritas 100 has bajo la denominación de Monte llamado Pascual, Tomo 218, libro 57, folio 167, finca 11816, inscripción1ª, fecha 22 de Agosto de 1952. Nombre: Mumayor tiene inscritas 66,4000 has bajo la denominación de monte Pascual y Árgoma, en el libro de Cudillero, Tomo 231, libro 62, folio 246, finca 13085, inscripción1ª, fecha 5 de Julio de 1954. Nombre: Beiciella tiene inscritas la mitad indivisa del monte Argoma de Escalada y Beiciella de 47,4250 has. en total, al libro de Cudillero., Tomo 231, libro 62, folio 248, finca 13086, inscripción1ª, fecha 5 de Julio de 1954. Nombre: Corollos, Tomo 677, libro 112, folio 199, finca 6011, inscripción5ª, fecha 23 de Septiembre de 1930. Por Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de 25 de septiembre de 1957 se declara no haber lugar al recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1955 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra de Árgoma y Pascual PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Cudillero PERTENENCIA: La Fenosa, Corollos, Villamarín y Orderias, de la Parroquia de Faedo; Llendepin, La Burdriga, Los Gayedos, Lagidiello, Folgueirina, La Puerca, Gallinero, Berecrello, Escalada, Murmayor, Castanedo, Artedo, Lamuña y Salamir de la Parroquia de San Martín de Luiña y sito en el término municipal de Cudillero. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 984,5537 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 10,8450 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 18 SUPERFICIE TOTAL: 995,3987 ha. LÍMITES NORTE: Con monte "Serranía de Pedro Cuervo", río Uncín, camino de La Bordriga y San Martín de Luiña y fincas particulares. ESTE: Con río Ferrera, carretera de Artedo a La Fenosa y fincas particulares. SUR: Con Riega El Regotán o Xauxapín y fincas particulares. OESTE: Con monte camino de los pueblos Folgueirina, El Pomar, La Barraca, Llendenurias y Acevedo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 371

González Regueral y Bailly contra la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1954 aprobatoria del deslinde parcial.

Figura en el Elenco de Montes con el número 4005 y 4071.

**3
Deslinde Parcial**

Por Orden Ministerial de 21 de Agosto de 1931 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca "Coto de Leiredo", propiedad de D. José López y Álvarez, de acuerdo con las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente, de las que se deduce que la línea de separación parte del encuentro con la Cárcaba del Pinar de Casa Omaña, sigue por la divisoria de aguas, pasa por Vuelta del Acebo, Campo Redondo, camino de la Árgoma que baja de la fuente del Vaquero por encima del prado de los herederos de Valentín Bravo, por peña de los Gallos, a terminar en la pared del cercado de José del Campo, existiendo a la terminación de la finca una entrada al monte, pasado el arroyo de la Granja.

**4
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 2 de Junio de 1953 se aprobó el deslinde parcial del monte, en su colindancia con la finca cuya posesión reclamaba D. Francisco González Regueral, disponiendo que se mantenga en toda su extensión y a favor de las Entidades Locales a quienes asigna su posesión el Catálogo de Montes de Utilidad Pública..

**5
Deslinde total**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Diciembre de 1955 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada y tal y como consta en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente, reconociendo como línea perimetral del mismo la definida por el piquete 1 al 702 y 703 al 720.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 11 de Diciembre de 1962, se autoriza a la Junta Vecinal de La Fenosa-Corollos y sus agregados, Villeirín y Ordería, al Ayunamiento de Cudillero y a la Excma. Diputación Provincial de Oviedo, conjunta y solidariamente, la ocupación por un plazo de 99 años de 7.000 m2 terrenos del monte, con destino a un camino vecinal de Artedo a Faedo a Orderías, pasando por el pueblo de Villeirín.

**7
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 19 de Noviembre de 1969, se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España, la ocupación por un plazo de 99 años de una superficie de 4.952 m2 de monte, con destino a instalación de línea telefónica para dar servicio a los pueblos de La Fenosa, Corollos y otros.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 371

**9
Consortio**

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de Cudillero y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 3 de octubre de 1973 se aprobó el Consorcio de 275 has del monte, siéndole asignada la clave número O-3211.
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**10
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los pueblos de La Fenosa, Corollos, Villeirín y Orderías se estableció un Convenio en fecha 13 de Abril de 1989 que afecta a parte de este monte, siéndole asignada la clave 4005.

**11
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Ayuntamiento de Cudillero se estableció un Convenio en fecha 6 de Noviembre de 1990 que afecta al monte, exceptuando la parte correspondiente a las Parroquias Rurales de La Fenosa, Mumayor, Beiciella, Lamuño y Salamir, siéndole asignada la clave 4071.

**12
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de fecha 2 de Junio de 2000, se autoriza a la empresa Saltos del Nansa I S.L., la ocupación de 800 m2 de superficie del monte y por un plazo de 1 año, con destino a la instalación de una torre de medición del potencial eólico, debiendo cumplirse en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**13
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 24 de Mayo de 2004, se concede a la empresa Saltos del Nansa I, S.L., la prórroga durante dos años del plazo de vigencia de la ocupación destinada a la instalación de una torre de medición de viento.

**14
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 15 de Enero de 2007, se concede a la empresa Saltos del Nansa I, S.L., la prórroga durante dos años del plazo de vigencia de la ocupación destinada a la instalación de una torre de medición de viento. El plazo de concesión se computa desde el 27 de mayo de 2006, fecha en que finalizó el período autorizado por resolución de 27 de mayo de 2004.

**15
Traspaso de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 22 de Junio de 2009 se autoriza a la empresa Saltos del Nansa I, S.L. a transmitir a favor de la empresa ENDESA, Cogeneración y Renovables S.A., la ocupación que, con destino a la instalación de un medidor eólico tiene concedida, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.
Asimismo se autoriza a la ENDESA, Cogeneración y Renovables S.A., para ampliar en dos años el plazo de vigencia de la ocupación concedida por resolución de 2 de junio de 2000. El plazo se computará desde el 15 de enero de 2009, fecha de la finalización de la última prórroga.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 372

NOMBRE DEL MONTE: **COGOLLÓN Y LLANOS**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figuraba en el Catálogo de Montes Públicos con el número 311-I asignándole la pertenencia a los pueblos de Agones y Escoredo y con una cabida de 50 has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 316, Libro 86, Folio 211, Finca 18461, Inscripción 1ª, el día 1 de Abril de 1965. Figura en el Elenco de Montes con el número 4013.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde parcial	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 25 de junio de 1964 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Cogollón y Llanos PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: A los pueblos de Agones y a los anejos de Escoredo, Arrozas, Los Llanos, Ocea, La Pandiella, Villarigán y el Zarro. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 25,0737 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,3994 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 25,4731 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares y regueros de los Ullos. ESTE: Fincas particulares, camino de la Luna y río. SUR: Fincas particulares, camino de Campo y Pedrón y camino de Sulpire. OESTE: Fincas de particulares y camino de los prados nuevos. Por Orden Ministerial de 27 de Marzo de 1943 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con las fincas de D. José Ramón y Dª Rafaela Moutas y D. Marcelino Menéndez Conde, en la forma realizada por el Ingeniero operador.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 372

**4
Deslinde total**

Por Orden Ministerial de fecha 25 de Junio de 1964 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 23 de Febrero de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**6
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias Entidades Locales Menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que se incluye este monte con 15,4600 ha. siéndole asignada la clave O-4013.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 25 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Cogollón y Llanos, núm.372 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 25 de junio de 1964 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Cogollón y Llanos de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 373

NOMBRE DEL MONTE: **EL FISO**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figura en el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal con el número 311-II, asignándole la pertenencia al pueblo de Escoredo y con una cabida de 40 has. Por Sentencia de 12 de abril de 1960 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo se "estiman las demandas presentadas por D. Floresvindo Suárez Barreda, Dña. Delfina Pérez Álvarez y D. Lisardo Fernández Fernández, en el sentido de declarar que carece de valor el deslinde administrativo del monte de UP, en cuanto determinó la incorporación a éste de las parcelas que forman parte integrante de las fincas "Figal de la Viña", "Malata" y "Malata" de las que son propietarios respectivamente los demandantes, y que deben ser excluidas del monte, realizándose en el plano y en el expediente las oportunas rectificaciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 280, Libro 75, Folio 179,	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1958 que aprueba el deslinde total y en la de 17 de abril de 1972, que aprueba el amojonamiento que realiza las correcciones ordenadas por la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: El Fiso PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Al pueblo de Escoredo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 10,9461 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 10,9461 ha. LÍMITES NORTE: Con carretera de Cañedo a Villarigán y fincas particulares. ESTE: Con fincas particulares. SUR: Con carretera de Cañedo a Villarigán y fincas particulares.. OESTE: Con propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 373

Finca 16053, Inscripción 1ª, el día 16 de Junio de 1959.

Figura en el Elenco de Montes con el número 4012.

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 18 de Marzo de 1958 se aprobó el deslinde total del monte que fue anulado parcialmente con posterioridad por Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, en cuanto determinó la incorporación al monte de las parcelas "Figal de la Viña", "Malata" y "Malata", que deben ser excluidas del mismo, realizándose en el Plano y Expediente las oportunas operaciones de rectificación.

**4
Ejecución de
Sentencia-Amojo
namiento**

Por Orden Ministerial de fecha 17 de Abril de 1972 se aprobó el amojonamiento total del monte de conformidad con la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, que reconoce como perímetro del mismo el que se describe en las actas, plano y registro topográfico del amojonamiento, que rectifican las del deslinde.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y diversas entidades menores, se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que figura entre otros este monte, con 4 ha y 94 áreas siéndole asignada la clave 4012.

**6
Permuta**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 7 de Abril de 1997 se autoriza a D. Adolfo Díaz Martínez la permuta de la finca llamada "Valle del Infierno" con una superficie de 50 áreas, a cambio de otra parcela de idéntica superficie perteneciente al monte, delimitada por los piquetes 102 al 109.

**7
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 25 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte El Fiso, núm.373 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 18 de marzo de 1958 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte El Fiso de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 374

NOMBRE DEL MONTE: **LLOUREIRO Y PEÑONA**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figuraba en el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal con el número 311-III, asignándole la pertenencia al pueblo de Somado y cabida de 120 has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 316, Libro 86, Folio 213, Finca 18463, Inscripción 1ª, el día 8 de Abril de 1965. Figura en el Elenco de Montes con el número 4008.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1957 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Lloureiro y Peñona PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Somao y Villafría CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 120,1625 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,3437 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 6 SUPERFICIE TOTAL: 122,5062 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares y carretera de Ribadesella a Canero. ESTE: Fincas particulares y camino de Sos Deal. SUR: Camino de Villafría a Muros, propiedades particulares y carretera de Somao a Santa María de Loden. OESTE: Con fincas particulares, monte "Gamonedo" de Cudillero y riega "El Reguerón" o "Águila" que vienen a ser similares a los que asigna el Catálogo y expediente de inclusión de la Real Orden de 22 de marzo de 1927.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 374

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Julio de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Marzo de 1970 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias Entidades Locales Menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que figura este monte con 107 has, siéndole asignada la clave O-4008.

**6
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Julio de 1997, se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, la ocupación de una superficie total de 7.150 m2 de monte, de los cuales 2.200 corresponden a servidumbre permanente y 4.950 a ocupación temporal, con destino a la construcción del gasoducto Llanera-Villalba y tubería de conducción del gas.

**7
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 20 de Enero de 1997, se autoriza a D. Gonzalo Queipo Queipo, en representación de la Sociedad La Peñona, la ocupación de dos parcelas de 7 y 2,5 has y por un período de diez años, con destino a pastizal, debiendo cumplir en todos sus puntos el pliego de condiciones que acompaña a la presente autorización.

**8
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 30 de Enero de 2008, se concede a D. Gonzalo Queipo Queipo, en representación de la sociedad "La Peñona", la prórroga en cinco años, del plazo de vigencia de la ocupación de dos parcelas de 7 y 1,50 ha. destinadas a pastizal.

**9
Prórroga de
ocupación**

Por Resolución de Consejería de Desarrollo Rural y Recursoo Naturales de 28 de Marzo de 2016, se concede a Ganadería Queipo, S.C. la prórroga del plazo de vigencia de la ocupación de dos parcelas de 7 y 1,50 Has., destinadas a pastizal, po run período de cinco años.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 375

NOMBRE DEL MONTE: **MONTEAGUDO**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figura en el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal con el número 311-V, asignándole la pertenencia a Somado y Santianes con cabida de 200 has. Por Orden Ministerial de 8 de Febrero de 1960, se desestima el recurso de Reposición interpuesto por Dña. Emilia Suárez Menéndez contra la Orden Ministerial resolutoria del deslinde. Por Auto de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se declara caducado el recurso interpuesto por Doña Emilia Suárez Menéndez contra la Orden Ministerial de 20 de abril de 1959 que aprueba el deslinde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 247, Libro 67, Folio 188, Finca 14153, Inscripción 1ª, el día 10 de Enero de 1956. Figura en el Elenco de Montes con el número 4007.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 30 de abril de 1959 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Monteagudo PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Santianes, Los Cabos y Somado. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 156,1999 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,8812 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 157,0811 ha. LÍMITES NORTE: Riega de las Chamargas y río Mayor, fincas particulares y monte comunal denominado Monteagudo del Ayuntamiento de Muros del Nalón. ESTE: Camino de Monteagudo, fincas particulares y caminos de Muros y del Bravo. SUR: Fincas particulares, camino y barrio de Remolinos y reguera de Reolinos o de la Fayona. OESTE: Fuente de la Fayona, sobre la carretera de Belmonte, riega del Fuero, fincas particulares y alto del Castro. El 9 de abril de 1954 las Juntas Vecinales y el Ayuntamiento de Pravia aprobaron la división de la pertenencia del monte de la siguiente forma: Santianes.....48,1920 has.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 375

**3
Deslinde**

Los Cabos.....57,7705 has.
Total.....105,9625 has.

Por Orden Ministerial de fecha 30 de Abril de 1959 se aprobó el deslinde total del monte de acuerdo con las actas, planos y registro topográfico unidos al expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Octubre de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Consortio**

Por acuerdo entre el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el Ayuntamiento de Pravia y diversas Entidades Locales Menores de 12 de mayo de 1942 se aprobó el Consortio sobre la totalidad de la superficie del monte, siéndole asignada la clave O-3019
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**6
Rescisión del
Consortio**

Por Resolución de fecha 14 de Febrero de 1980 del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza fue autorizada la rescisión del Consortio, debiendo ser dado de baja en el elenco de Montes Consorciados.

**7
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias entidades locales menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que figura este monte:
con 54 has pertenecientes a la entidad local menor de Somado.
con 48 has pertenecientes a la entidad local menor de Los Cabos. siéndole asignada la clave 4007.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Julio de 1997, se autoriza a la Empresa Nacional de Gas, la ocupación de una superficie total de 31.850 m2 de monte, de los cuales 9.800 m2 corresponden a servidumbre permanente y 22.050 m2 a ocupación temporal, con destino a la construcción del gasoducto Llanera-Villalba y tubería de conducción del gas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 376

NOMBRE DEL MONTE: **PICO LA FORCA, FOLGUEROSO Y MONTE GRANDE**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Figuraba en el Catálogo de Montes con el número 311-V, asignándole la pertenencia a las Parroquias Rurales de Agones y Escoredo, con cabida de 85 has. Agones tiene reinscritas 2,4970 has bajo la denominación de Monte con algunos pinos llamado La Forca, al Tomo 181, Libro 50 de Pravia, Folio 19, Finca 9.982, Ins. 1ª, en 29 de julio de 1878, reinscripción el 15 de febrero de 1.949. También tiene reinscritas 30,4000 has bajo la denominación de Monte pinar nombrado Forca y La Canal, al Tomo 181, Libro 50 de Pravia, Folio 25, Finca 9.988, en 29 de julio de 1.878, reinscripción en 15 de febrero de 1949. Figura en el Elenco de Montes con el número 4014.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1957 que aprueba el deslinde y en la resolución de 6 de julio de 2015 que aprueba la georreferenciación del mismo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pico La Forca, Folgueroso y Monte Grande PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Parroquias rurales de Agones y Escoredo CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 63,2684 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,8379 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 4 SUPERFICIE TOTAL: 68,1063 ha. LÍMITES NORTE: Pico Montegrande y montes particulares. ESTE: Reguero de Ocea; monte público nº 312 "Santa Catalina"; montes particulares; camino de Pravia a Escoredo hasta la curva de la carretera de Agones y montes particulares. SUR: Carretera del Sequero forestal; camino de La Rabada; presa del canal del Molino de Retuerta; río Aranguín; montes particulares y Reguero de Los Ullos. OESTE: Montes particulares de Escoredo.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 376

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 4 de Octubre de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como figura en las actas, registro topográfico, planos e informes que figuran en el expediente

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 20 de Julio de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Ayuntamiento de Pravia y varias Entidades Locales Menores se estableció un Convenio en fecha 23 de Mayo de 1989 en el que figura este monte con 43 has y 88 cas. siéndole asignada la clave O-4014.

**6
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 6 de Julio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Pico la Forca, Folgueroso y Monte Grande, núm.376 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 4 de octubre de 1957 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Pico la Forca, Folgueroso y Monte Grande de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 377

NOMBRE DEL MONTE: **LA XERA**

PARTIDO JUDICIAL: **PRAVIA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **PRAVIA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en la relación de las mandadas formar por la disposición 4ª de la Real Orden de 8 de noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. Figuraba en el Catálogo de Montes de Titularidad Forestal con el número 311-VI, asignándole la pertenencia al pueblo de Agones, con una cabida de 60 has. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 316, Libro 86, Folio 212, Finca 18462, Inscripción 1ª, el día 1 de Abril de 1965.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales 3 Deslinde	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 24 de abril de 1963 por la que se aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: La Xera PARTIDO JUDICIAL: Pravia TÉRMINO MUNICIPAL: Pravia PERTENENCIA: Pueblo de Agones CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 12,8700 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 0,0000 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 0 SUPERFICIE TOTAL: 12,8700 ha. LÍMITES NORTE: Con propiedades particulares y río Aranguín. ESTE: Con el río Aranguín y camino de Teifanas. SUR: Propiedades particulares, camino de la Xera y río Aranguín. OESTE: Con el río Aranguín y fincas particulares. Por Orden Ministerial de fecha 24 de Abril de 1963 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico y planos que figuran en el expediente.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 377

4
Amojonamiento

Por Orden Ministerial de fecha 27 de Julio de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

5
Georreferenciación

Por Resolución Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 29 de Junio de 2015 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte La Xera, núm.377 del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 24 de abril de 1963 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte La Xera de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 378

NOMBRE DEL MONTE: **SIERRA PLANA DE LA BORBOLLA**

PARTIDO JUDICIAL: **LLANES**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLANES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Este monte figuraba con el número 276-bis. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llanes, al Tomo 1033, Libro 40, Folio 13, Finca 7266, Inscripción 1ª, el día 10 de Julio de 1999. Figura en el Elenco de Montes con el número O-3022.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 13 de Abril de 1933 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1954 que aprueba el deslinde total y en la Resolución de la Dirección General de Montes de 10 de febrero de 1955 que rectifica el error padecido en la descripción del límite norte, así comola resolución de 24 de octubre de 2017 que aprueba la georreferenciación del deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Sierra Plana de la Borbolla PARTIDO JUDICIAL: Llanes TÉRMINO MUNICIPAL: Llanes PERTENENCIA: A las parroquias de Pendueles, Vidiago, Santa Eulalia de Carranzo y Tresgrandas. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Árgoma y brezo SUPERFICIE PÚBLICA: 947,3220 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 16,7438 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 14 SUPERFICIE TOTAL: 967,9587 ha. LÍMITES NORTE: Carretera de Puertas y Panes, propiedades particulares y camino real antiguo. ESTE: Río Cabra y propiedades particulares. SUR: Fincas particulares, arroyo de la Cerezal y carretera de Puertas a Panes. OESTE: Río Purón y propiedades particulares.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 378

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 20 de Diciembre de 1954 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero Operador y con sujección a la propuesta de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1966 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1946 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca llamada "Coto de Santiuste", propiedad de D. Ricardo Miguel y D. José Antonio Ortiz Fernández quedando como línea de separación los 41 piquetes colocados en el apeo.

**6
Rectificación del
amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 24 de Octubre de 1974 se aprobó el amojonamiento rectificado del monte para dar cumplimiento a la Orden Ministerial por la que fue aprobada la permuta a favor de D. Enrique Segura Iglesias.

**7
Consortio**

Por acuerdo entre Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Llanes de 8 de octubre de 1942, se aprobó el Consortio de una superficie de 539 has de monte, que fue ampliado a 627 has en 1964, siéndole asignada la clave O-3022
Así consta en el elenco de montes consorciados.

**8
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 8 de Noviembre de 1965, se autoriza al Ayuntamiento de Llanes, la ocupación de una superficie del monte de 134,40 m2 por plazo de 99 años, con destino a construcción de diversas instalaciones para abastecimiento de agua al pueblo de Buelna.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 15 de Febrero de 1967, se autoriza a D. Enrique Segura Iglesias, la ocupación de una extensión de terreno de 130 m2 por un plazo de 99 años, con destino a captación, depósito regulador y colocación de tubería para aprovechamiento del agua de un manantial existente en la falda norte del monte con fines domésticos.

**10
Permuta**

Por Orden Ministerial de fecha 16 de Diciembre de 1967 se autoriza a D. Enrique Segura Iglesias la permuta de una parcela de su propiedad a cambio de otra de igual superficie del monte público.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 378

**11
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 14 de Febrero de 1975, se autoriza a D.Ceferino Lombardía Palacios, titular de la concesión minera denominada "Conchita", la ocupación de una parcela del monte con una superficie de 2 has, con destino a efectuar trabajos de explotación de mineral de cuarzo.

**12
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 18 de Julio de 1978, se autoriza a D. Ceferino Lombardía Palacios, como concesionario de la mina de cuarzo "Conchita", la ocupación de 6,0616 has del monte en el paraje conocido por "Canal Buena" por plazo de 40 años, con destino a explotación de mineral de cuarzo e instalaciones.

**13
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de Agosto de 1985, se autoriza a la empresa Electra Bedón S.A., la ocupación por un plazo de 75 años de una franja de 260 metros de longitud y 12,5 de ancho, con destino a instalación de un tendido eléctrico a 20 KV entre Llanes y Colombres.

**14
Convenio**

Por acuerdo entre la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ayuntamiento de Llanes se estableció un Convenio en fecha 1 de Enero de 1994 sobre 539 has del monte siéndole asignada la clave 4092.

**15
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24 de Octubre de 2017 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte "Sierra Plana de la Borbola", núm. 276-Bis del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 20/12/1954 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte "Sierra Plana de la Borbola" de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 379

NOMBRE DEL MONTE: **MORMALO Y SIERRA LLADA**

PARTIDO JUDICIAL: **GRADO**

TÉRMINO MUNICIPAL: **TEVERGA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
En el Catálogo de 1901 figuraba con el número 43. Procede de la partición del antiguo monte de utilidad pública nº 43, realizada por Orden Ministerial de 9 de Noviembre de 1950 en cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, de 10 de octubre de 1935, que lo dividió en dos montes menores el 43 y 43-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al Tomo 1023, Libro 196, Folio 159, Finca 17482, Inscripción 1ª, el día 6 de Septiembre de 1962. Se inscriben en la misma certificación los M.U.P. 43 y 43-A.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 19 de Julio de 1907 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1970 que aprueba el deslinde total, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Mormalo y Sierra Llada PARTIDO JUDICIAL: Grado TÉRMINO MUNICIPAL: Teverga PERTENENCIA: Fresnedo, La Focella y San Salvador. CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Fagus sylvatica, Ulex europaeus y prados. SUPERFICIE PÚBLICA: 114,1188 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,5437 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 3 SUPERFICIE TOTAL: 116,6625 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares del pueblo de San Salvador. ESTE: Fincas particulares de los pueblos de San Salvador y Fresnedo y monte de U.P número 58, "Presorias" de la misma pertenencia. SUR: Monte de U.P número 58 "Presorias" de la misma pertenencia. OESTE: Monte de U.P 52 "Navayos" de Barrio y Torce, finca particular "Coto de Muros" y otras fincas particulares de San Salvador.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 379

**3
Deslinde parcial**

Por Orden Ministerial de 30 de Julio de 1963 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca particular denominada "Coto de Muros", adoptándose como línea de colindancia la determinada por los piquetes número 6, 7, 8, 9-1, 10-1, 11-1, 10 y 11 según se detalla en los documentos que integran el expediente.

**4
Deslinde total**

Por Orden Ministerial de fecha 14 de Noviembre de 1970 se aprobó el deslinde total del monte en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador, tal y como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

**5
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 9 de Enero de 1973 se aprobó el amojonamiento total del monte.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 380

NOMBRE DEL MONTE: **PEDREDOS, LAGOS, MULLIDOS, TRESVALLES Y LAS MATAS**

PARTIDO JUDICIAL: **VALDÉS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **VALDES**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Fue incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública por Real Orden de 22 de marzo de 1927 con el número 264-bis, asignándole la pertenencia a Barcia y Leiján (hoy Entidad Local Menor). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Luarca, al Tomo 248, Libro 166, Folio 35, Finca 33189, Inscripción 1ª, el día 29 de Diciembre de 1959.	1 Inclusión y UP 2 Datos generales	Por Real Orden de 22 de Marzo de 1927 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1957 que aprueba el deslinde total y las Resoluciones de las distintas prevalencias, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pedredos, Lagos, Mullidos, Tresvalles y Las Matas PARTIDO JUDICIAL: Valdés TÉRMINO MUNICIPAL: Valdés PERTENENCIA: Entidad local menor de Barcia y Leiján CLASIFICACIÓN: Comunal ESPECIES: Pinus Pinaster SUPERFICIE PÚBLICA: 241,8023 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 1,0553 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 5 SUPERFICIE TOTAL: 242,8576 ha. LÍMITES NORTE: Fincas particulares; carretera general Coruña-Oviedo-Santander; fincas particulares; camino de Concillero y otra vez la carretera. ESTE: Carretera general La Coruña-Oviedo-Santander; arroyos Ricandi y Las Matinas, Riega y monte común de Caroyas. SUR: Montes del Forcón y Carbangas, por aguas vertientes, monte del Cabanín; finca particular y camino Real de Luarca a Oviedo o La Carriona. OESTE: Arroyo y camino del El Laurel y camino de El Jardín.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 380

**3
Deslinde**

Por Orden Ministerial de fecha 29 de Noviembre de 1957 se aprobó el deslinde total del monte en la forma realizada por el Ingeniero operador y tal y como se refleja en las actas, registro topográfico, planos e informe que figuran en el expediente.

**4
Amojonamiento**

Por Orden Ministerial de fecha 22 de Noviembre de 1967 se aprobó el amojonamiento total del monte.

**5
Ocupación**

Por Resolución de la Subdirección General de Montes de fecha 28 de Septiembre de 1968, se autoriza a Electra del Esva S.A., la ocupación de una extensión de 19.190 m2 de monte, por un plazo de 99 años con destino a instalación de línea eléctrica de 10 kv de Luarca a Chano-Canero.

**6
Ocupación**

Por Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 26 de Abril de 1976, se autoriza a la Entidad Local Menor de Barcia y Leiján, la ocupación de una superficie de 1460 m2 de monte, con destino a captación, conducción de aguas y depósito para abastecimiento a los pueblos de Barcia y Leiján.

**7
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de Febrero de 1993 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la variante de Luarca CN-632, de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca) y CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo Querúas-Otur (Valdés) sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo por lo que se acordó la exclusión de los 102.866 m2 afectados por las mismas, rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**8
Prevalencia**

Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 10 de Febrero de 1995 se declara la prevalencia de interés público de las obras de la variante de Luarca, CN 632 de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca) y CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, tramo Querúas-Otur (término municipal de Valdés) sobre la utilidad pública del monte tenida en cuenta en su día para su inclusión en el Catálogo, por lo que se acordó la exclusión de los 24.836 m2 afectados por las obras rectificando en tal sentido el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

**9
Ocupación**

Por Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 10 de Julio de 1997, se autoriza a la Empresa Nacional del Gas, la ocupación de 23.400 m2 de monte, de los cuales 7.200 m2 corresponden a servidumbre permanente y 16.200 m2 a ocupación temporal, con destino a las obras del gasoducto Llanera-Villalba y tubería de conducción del gas.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 380

**10
Permuta**

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 3 de Junio de 2015 se autoriza la permuta solicitada por la Parroquia Rural de Barcia y Leiján de las parcelas catastrales núm.222 del polígono 57 y parcela 369 del polígono 58 de su propiedad y con una superficie de 0,31 Has. y 0,40 Has. a cambio de una superficie de 0,82 has. correspondientes a la parcela catastral 9000, del polígono 58.

**11
Ocupación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 27 de Diciembre de 2013, se autoriza E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L. la ocupación 92519 m2 con destino a instalación de la línea eléctrica aérea 132 KV "Subestación Almuña-Chano Canero", por un período de 25 años

**12
Georreferenciación**

Por Resolución Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 5 de Abril de 2019 se aprobó la actualización de las coordenadas geográficas de los piquetes y de la línea del perímetro del monte Pedredos, Lagos, Mullidos, Tresvalles y Las Matas, núm. 264-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública, sin variación alguna de la línea perimetral que consta en las actas del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1957 y se ordenó incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública el plano topográfico del monte Pedredos, Lagos, Mullidos, Tresvalles y Las Matas de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal.

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Núm. DE MONTE DE U.P.: 381

NOMBRE DEL MONTE: **PUMAR DE LAS MONTAÑAS**

PARTIDO JUDICIAL: **CANGAS DE NARCEA**

TÉRMINO MUNICIPAL: **CANGAS DEL NARCEA**

NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
El monte ha sido adquirido por compra a la sociedad "Explotaciones Pumar, S.A.", mediante escritura de división de finca, disolución de condominio y constitución de servidumbre de paso, otorgada ante el Norario de Cangas del Narcea, Dña. Miryan Calzón García, el día 30 de julio de 2009 Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al Tomo 975, Libro 856, Folio 34, Finca 88126, Inscripción 1ª, el día 27 de Enero de 2010. Forma parte de la Zona Especial de Conservación "Sierra de los Lagos"	1 INCLUSIÓN Y UP 2 Datos Generales	Por Decreto 6/2016 de 10 de Febrero de 2016 fue declarado de Utilidad Pública e incluido definitivamente en el Catálogo de Montes. Según consta en el Decreto 6/2016, de 10 de febrero por el que se declara de utilidad pública y se incluye en el Catálogo, los datos generales de este monte son: NOMBRE: Pumar de las Montañas PARTIDO JUDICIAL: Cangas del Narcea TÉRMINO MUNICIPAL: Cangas del Narcea PERTENENCIA: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias CLASIFICACIÓN: Patrimonial ESPECIES: Coníferas y frondosa autóctona SUPERFICIE PÚBLICA: 486,8600 ha. SUPERFICIE ENCLAVADA: 4,4400 ha. NÚMERO DE ENCLAVADOS: 2 SUPERFICIE TOTAL: 491,3000 ha. LÍMITES NORTE: Términos de Faidiel y Comba ESTE: Finca de Explotaciones Pumar, S:A., resultante de la división SUR: Términos de Fuentesas y mansos de San Félix OESTE: Finca Brañas de Braniego y Ladrada

